

2012
**INFORME
DE ACTIVIDADES**

CNDH

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

TOMO I



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M E X I C O

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

MÉXICO, 2013

Primera edición: enero, 2013

D. R. © **Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**
Periférico Sur 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, México, D. F.

Impreso en México

El 2012 fue un año de gran trascendencia en materia de Derechos Humanos. Por una parte, en el contexto nacional se observó un incremento considerable en las violaciones a los Derechos Humanos, aparejadas por los altos índices de violencia e impunidad, la falta de condiciones para el ejercicio de las libertades y la ausencia de políticas públicas eficaces que permitieran un adecuado desarrollo de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en mayor riesgo de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres, las víctimas del delito, los migrantes, las comunidades indígenas, las niñas, los niños y quienes presentan alguna discapacidad.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) este entorno representó un aumento en las tareas de protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, a partir del incremento en el número de quejas recibidas, situación que nos impulsó a trabajar intensa y decididamente para inhibir las malas prácticas de los servidores públicos que tanto lastiman la credibilidad de las instituciones públicas, pero fundamentalmente a la sociedad.

Por otra parte, si bien la implementación de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, vigente desde junio de 2011, generó avances importantes en la materia, aún queda pendiente armonizar diversa legislación secundaria, tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas, para lograr su observancia, así como que todas las autoridades del Estado mexicano conozcan y cumplan a cabalidad los nuevos preceptos de la Constitución, con el objetivo de traducirlos en una realidad palpable para los mexicanos.

El presente Informe de Actividades expone las acciones realizadas y los resultados alcanzados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento del mandato establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la ley que rige nuestra actuación.

En estos 12 meses, la Comisión Nacional definió y puso en marcha diversas estrategias encaminadas a la atención de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en las diferentes regiones del país, buscando orientar el trabajo institucional hacia el logro de un contacto más cercano con toda la gente. De dichas estrategias se da cuenta a lo largo de este documento, y se detallan, precisamente, cada una de las actividades sustantivas que se llevaron a cabo, así como las acciones que se realizaron para fortalecer el desarro-

llo de la Institución; todo ello sobre la base de la transparencia y la racionalidad en el uso de los recursos públicos.

En toda esta labor, la Comisión Nacional se propuso como una de sus metas incrementar las tareas de prevención de violaciones a los Derechos Humanos, como la vía idónea para su erradicación. Por ello, durante 2012 se llevó a cabo una tarea sin precedentes en los ámbitos de promoción, enseñanza, capacitación, difusión y divulgación, resaltando el dato de 5,643 actividades de capacitación, que contaron con un aforo de 733,509 participantes, lo cual representó un incremento de 180 % en relación con 2011.

Con estas actividades, sumadas a las 310,069 acciones de vinculación, que tuvieron una cobertura de 347,947 personas, durante el periodo sobre el que se informa se logró impactar a un total de 1,081,456 personas. Esto significó un incremento de 305 % respecto del ejercicio anterior.

Los temas difundidos comprendieron desde el conocimiento de los Derechos Humanos en general hasta los referidos a la seguridad pública; la prevención del delito y atención a las víctimas; la trata de personas; los migrantes; la no discriminación; los derechos de las personas con VIH/SIDA, de los indígenas, de las mujeres, de los adultos mayores, de la niñez y de la familia; la atención a las personas con discapacidad; la prevención de la tortura, y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como de los agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos, destacando el nuevo modelo constitucional en materia de Derechos Humanos.

6

Un alto porcentaje de las actividades de capacitación se dirigieron a los servidores públicos de las dependencias y entidades gubernamentales que concentraron el mayor número de quejas. Para ello, y con el fin de llegar a todos los rincones de la República, se utilizaron los medios virtuales de comunicación, logrando que en este año se capacitara a 354,725 personas con la realización de 72 teleconferencias; además, se entregaron cerca de 130,000 constancias a servidores públicos de la Secretaría de Marina que participaron en actividades de capacitación a distancia en 17 diferentes cursos que tienen por objetivo erradicar acciones violatorias a los Derechos Humanos en que incurren en el ejercicio de sus funciones y que se encuentran identificadas en el Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

Plenamente conscientes de que sólo con la suma de esfuerzos podremos alcanzar las metas que nos hemos trazado para fortalecer a la sociedad y a las instituciones del Estado, en este periodo suscribimos 901 convenios de colaboración.

La mayoría de los foros, talleres, cursos, seminarios y conferencias, así como su cobertura nacional, se llevaron a cabo en coordinación con los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas, las organizaciones de la sociedad civil del país, los organismos internacionales, las instituciones académicas y, desde luego, los poderes públicos de los tres órdenes.

Asimismo, la Comisión tuvo una intensa actividad en materia de difusión y divulgación, mediante la acción constante en radio, televisión, medios escritos y virtuales de comunicación masiva, así como en nuestra propia página electrónica: www.cndh.org.mx, que recibió 3,771,801 visitas, lo que representa 143 % de incremento en comparación con 2011. De igual manera, se publicaron un total de 5,797,610 ejemplares de difusión de los Derechos Humanos.

Una más de las estrategias emprendidas este año fue intensificar la participación y cooperación con los organismos internacionales y regionales de protección y defensa de los Derechos Humanos, otorgando especial importancia a los foros a los que fuimos convocados, así como a través de la vigorosa colaboración en el seno de agrupaciones

internacionales y regionales de *Ombudsman*, en donde se plantearon los grandes desafíos del sistema no jurisdiccional de Derechos Humanos para el siglo XXI.

Debo mencionar también la reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 15 de junio de 2012, que permitió la creación de la Sexta Visitaduría General, con el propósito de fortalecer la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, en especial de los relacionados con los ámbitos social, laboral, económico, cultural y ambiental. Asimismo, en el afán de impulsar y evaluar la eficacia en el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional, se creó la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones.

La ubicación estratégica de las Oficinas Foráneas; el decidido impulso a las actividades de capacitación, enseñanza, difusión y divulgación de los Derechos Humanos; la confianza que la sociedad ha depositado en la Comisión, y la ampliación de sus facultades, son algunos de los factores que incidieron para que este año se proporcionaran 371,522 servicios a la sociedad, lo que representa un incremento de 142 % respecto de 2009. Esta cifra implicó un reto importante, dada la infraestructura física y material con la que contamos.

Las violaciones a los Derechos Humanos más recurrentes en este periodo fueron: prestar indebidamente el servicio público; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; la detención arbitraria; el trato cruel, inhumano o degradante; omitir proporcionar atención médica; omitir fundar el acto de autoridad; omitir motivar el acto de autoridad; incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias; omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho, y omitir prestar el servicio de electricidad.

Cabe advertir que en este año se emitieron 93 Recomendaciones, dirigidas en 125 ocasiones a 65 autoridades distintas, y que sólo en 11 de esas ocasiones no fueron aceptadas.

De igual manera, debe precisarse que cuando la autoridad asume la responsabilidad sobre las violaciones a los Derechos Humanos y adopta las medidas eficaces para su reparación, los asuntos se concluyen por amigable composición, por no existir materia o se resuelven durante el procedimiento, los cuales en 2012 arrojan un total de 4,781 casos de las quejas recibidas durante el año, que representan cerca de 47 por ciento.

Por otra parte, en octubre se ejerció la nueva facultad prevista en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se solicitó al Senado de la República que citara a comparecer al Secretario de Seguridad Pública, a fin de que explicara la no aceptación de tres Recomendaciones, así como los nullos avances en el deslinde de responsabilidades derivadas de la Recomendación por Violaciones Graves a Derechos Humanos que se acreditaron en el asunto de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrido el 12 de diciembre de 2011.

Es de destacar también que en este año presentamos el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011, en el que se analiza la situación que prevalece en el sistema penitenciario nacional y se valoran los múltiples aspectos dentro de los establecimientos carcelarios del país que garantizan la integridad física y moral del interno, una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, la reinserción social y el establecimiento de grupos de internos con requerimientos específicos.

El Informe de Actividades 2012 que hoy sometemos a consideración de los Poderes de la Unión y de la sociedad en su conjunto, es un instrumento de rendición de cuentas que permite evaluar el desempeño de este Organismo protector, pero, además, concentra información para identificar los fenómenos que más agravan a la sociedad mexicana y que, por tanto, requieren de acciones concretas para su pronta solución; también constituye un excelente insumo para valorar el desempeño de las dependencias y entidades públicas, y encauzar su tarea en beneficio de todos los mexicanos.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos refrendamos nuestra convicción de seguir colaborando con todas las instituciones públicas y privadas del Estado mexicano, así como con las organizaciones de la sociedad civil, para que juntos podamos construir una realidad en la que prevalezca la dignidad de las personas, el acceso efectivo a nuestras libertades individuales, las condiciones de igualdad y justicia que permitan el desarrollo de todos los sectores sociales y la cultura de la legalidad.

Los avances legales en el ámbito jurídico que regula la materia han sido significativos, pero aún falta mucho para superar los rezagos. Alcanzar la plena vigencia de los Derechos Humanos tendrá un reflejo muy favorable en la calidad de vida de todos los mexicanos y sólo será posible si hacemos de los Derechos Humanos un compromiso común.

8

Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
México, D. F., 31 de diciembre de 2012

Durante 2012, la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos continuó con la implementación de la estrategia diseñada en 2010, enfocada en ampliar la presencia de este Organismo Autónomo en el territorio nacional; incrementar la eficiencia en la atención de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y privilegiar su resolución durante el procedimiento o por conciliación; aumentar las actividades de capacitación, enseñanza, promoción, difusión y divulgación dirigidas a las autoridades y al público en general, e impulsar acciones orientadas a fortalecer los vínculos con los organismos internacionales y regionales.

Dichos objetivos se materializaron en el Programa Anual de Trabajo 2012, a través de un conjunto de acciones, indicadores de desempeño y metas para la atención de quejas e inconformidades, así como mediante las diversas actividades de protección, defensa, promoción y observancia de los Derechos Humanos que a la fecha tiene en marcha:

a) De protección y defensa

- Atención a Víctimas del Delito.
- Atención a Quejas Relacionadas con Personas Reportadas como Desaparecidas.
- Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y Contra la Pena de Muerte de Nacionales en el Extranjero.
- Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas.
- Investigación, Solución y Seguimiento a Expedientes de Hechos de Presuntas Violaciones Graves a los Derechos Humanos.
- Atención de Asuntos de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos de Ámbito Laboral y Social.
- Atención de Asuntos Relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Culturales y Ambientales.

b) De promoción y observancia

- Asuntos de la Niñez y la Familia.
- Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH y/o SIDA.

- Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Promoción del Respeto de los Derechos Humanos de los Migrantes, de Posibles Víctimas de Trata de Personas, de Periodistas y Defensores Civiles de los Derechos Humanos.
- Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Atención a las Personas con Discapacidad.

Cabe mencionar que gran parte de las actividades de capacitación, enseñanza y promoción se realizaron en colaboración con los poderes públicos de los tres ámbitos de gobierno, los Organismos Estatales de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil.

I.1. PRESENCIA NACIONAL DE LA CNDH

10

La atención a las personas que denuncian presuntas violaciones a los Derechos Humanos o solicitan asesoría jurídica se realiza a través de las oficinas centrales localizadas en la ciudad de México, así como en las 15 Oficinas Foráneas, localizadas en las ciudades de Acapulco, Aguascalientes, Ciudad Juárez, Coahuacoalcos, Ixtepec, La Paz, Mérida, Nogales, Reynosa, San Cristóbal de Las Casas, San Luis Potosí, Tapachula, Tijuana, Torreón y Villahermosa.

Durante el periodo sobre el que se informa, las Oficinas Foráneas ofrecieron un total de 109,390 servicios, lo cual representa 29 % del total de servicios que proporcionó la Comisión Nacional en 2012, así como un incremento de 16 % en comparación con los servicios de las Oficinas Foráneas el año anterior. Entre estos servicios destacan la orientación jurídica; la asistencia en la elaboración del escrito de queja; la revisión de éste o, en su caso, del recurso; la documentación de expedientes; la elaboración de actas circunstanciadas, y la información sobre la competencia y funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ubicación geográfica de las Oficinas Foráneas



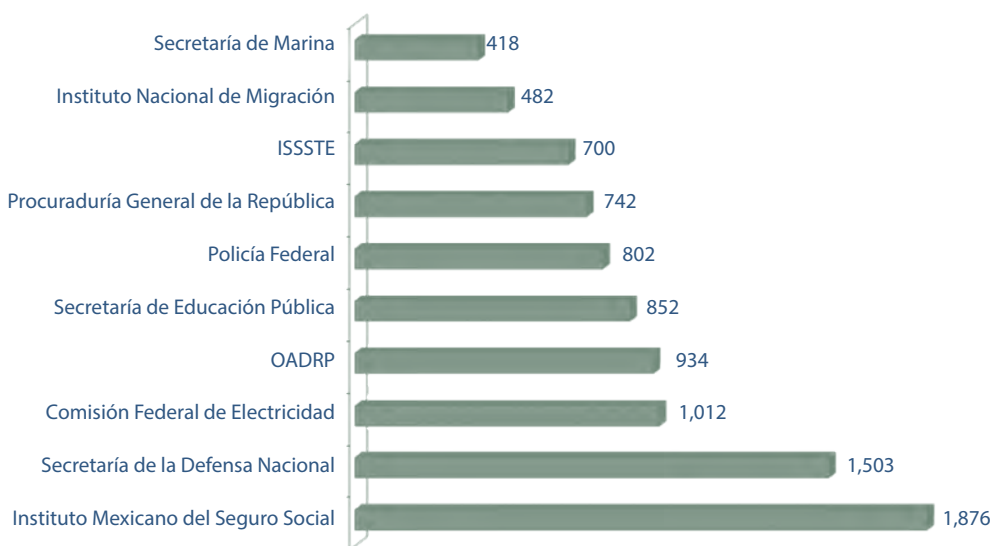
I.2. ATENCIÓN A LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

I.2.A. Expedientes de queja, orientación directa y remisión

Derivado de la confianza que tiene la sociedad en la Comisión, de la ampliación de sus atribuciones y de las 15 Oficinas Foráneas ubicadas en diversos puntos geográficos de la República Mexicana, este año se incrementó el número de expedientes recibidos. De esta manera, entre enero y diciembre se recibieron 23,347 expedientes, clasificados de la siguiente manera: quejas 11,011; orientación directa 6,571; remisión 5,344, e inconformidad 421. El total de expedientes representa un incremento de 56 % con respecto a 2009. Cabe mencionar que los 11,011 expedientes de queja reflejan un incremento de 81 % en relación con 2009.

Las 10 principales autoridades federales señaladas en los registros de quejas de este Organismo Público fueron las siguientes:*

Principales autoridades presuntamente responsables



Del universo de quejas presentadas sobresalen:

—Las 4,477 promovidas en contra de las autoridades del sector seguridad (Policía Federal, Procuraduría General de República, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina) en relación con hechos violatorios como detención arbitraria; trato cruel, inhumano o degradante; incumplimiento de alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo; intimidación, y empleo arbitrario de la fuerza pública, entre otros.

* ISSSTE = Instituto del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

OADR = Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública.

- Las relacionadas con violaciones al derecho a la salud, que sumaron 2,576, la mayoría de éstas en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1,876, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, 700, en su mayoría por hechos violatorios consistentes en omitir proporcionar atención médica, obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social, negligencia médica y omitir suministrar medicamentos, entre otros.
- Destacan también las 934 quejas en contra de la Comisión Federal de Electricidad, que porcentualmente crecieron 256 % en relación con el año anterior.

Por su parte, la CNDH inició de oficio 51 quejas, entre las que se encuentran la investigación de hechos relacionados con agravios a periodistas, delitos en contra de migrantes, trata de personas y la muerte de cuatro trabajadores de la Planta Termoeléctrica Carbón II, localizada en Nava, Coahuila.

I.2.B. Inconformidades

Conforme a la atribución que la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le confiere a este Organismo para conocer de las inconformidades que se presenten en relación con las Recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas, así como por la no aceptación de sus Recomendaciones por parte de las autoridades, o por el deficiente cumplimiento de las mismas, este año se recibieron 421 inconformidades. De éstas, derivaron 19 Recomendaciones dirigidas, entre otros, al Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero, al Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Congreso del Estado de Nayarit, al Congreso del Estado de Guerrero y al Congreso del Estado de Michoacán, así como a los Ayuntamientos de Santiago Ixcuintla, Nayarit; Indarapeo, Michoacán; San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala; Martínez de la Torre, Veracruz; Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero; Iliatenco, Guerrero; Florencio Villareal, Guerrero; Petatlán, Guerrero; Tlaltizapán, Morelos, y Cochoapa el Grande, Guerrero.

En proporción a las inconformidades presentadas en 2009, este año hubo un incremento de 21 por ciento.

I.2.C. Formas de conclusión de los expedientes de queja

En lo que se refiere a la forma de conclusión de las quejas, en este periodo se observa lo siguiente:

Formas de conclusión	Núm.
Orientación al quejoso	4,189
Solución durante su tramitación y/o conciliación	3,216

* Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los Derechos Humanos.

Formas de conclusión	Núm.
Por no existir materia*	1,565
Acumulación de expedientes	695
Falta de interés del quejoso	350
Desistimiento del quejoso	127
Recomendaciones	75*
No competencia de la CNDH	20
Total	10,237

Destaca el incremento de los asuntos resueltos durante su tramitación y/o conciliación con respecto a 2009, que equivale a 173 por ciento.**

I.2.D. Recomendaciones



DH

En total, durante 2012 se emitieron 93 Recomendaciones dirigidas a 65 autoridades distintas, en 125 ocasiones:***

Núm.	Destinatario	Frecuencia
1	Secretaría de la Defensa Nacional	15
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13
3	Secretaría de Seguridad Pública	9
4	Secretaría de Marina	6
5	Instituto Nacional de Migración	3
6	Congreso del Estado de Guerrero	3
7	Instituto Mexicano del Seguro Social	3
8	Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	3
9	Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	3
10	Procuraduría General de la República	3
11	Gobierno Constitucional del Estado de Durango	2
12	Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán	2
13	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	2

* El número de Recomendaciones no coincide con el total, 93 Recomendaciones y una por violación grave, ya que el resto proviene de inconformidades.

** Cuando la autoridad asume la responsabilidad sobre las violaciones a los Derechos Humanos y adopta las medidas eficaces para su reparación, los asuntos se concluyen por amigable composición, por no existir materia o se resuelven durante el procedimiento, los cuales arrojan un total de 4,781 casos de las quejas recibidas durante el año, que representa cerca de 47 por ciento.

*** Una Recomendación puede estar dirigida a una o más autoridades.

Núm.	Destinatario	Frecuencia
14	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	2
15	Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco	2
16	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	2
17	Secretaría de Gobernación	2
18	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2
19	Secretaría de Salud	2
20	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	1
21	Comisión Federal de Electricidad	1
22	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	1
23	Comisión Nacional del Agua	1
24	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1
25	Congreso del Estado de Michoacán	1
26	Congreso del Estado de Nayarit	1
27	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
28	Gobierno Constitucional del Estado de Baja California	1
29	Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	1
30	Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí	1
31	Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas	1
32	Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz	1
33	Gobierno Constitucional del Estado de Zacatecas	1
34	H. Ayuntamiento de Catorce, San Luis Potosí	1
35	H. Ayuntamiento de Charcas, San Luis Potosí	1
36	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero	1
37	H. Ayuntamiento de Cochoapan El Grande, Guerrero	1
38	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	1
39	H. Ayuntamiento de Florencio Villareal, Guerrero	1
40	H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz	1
41	H. Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero	1
42	H. Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán	1
43	H. Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz	1
44	H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz	1
45	H. Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí	1
46	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	1
47	H. Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero	1
48	H. Ayuntamiento de Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí	1

Núm.	Destinatario	Frecuencia
49	H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato	1
50	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	1
51	H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit	1
52	H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán	1
53	H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos	1
54	H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí	1
55	H. Ayuntamiento de Villa de la Paz, San Luis Potosí	1
56	H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, San Luis Potosí	1
57	H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco	1
58	H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León	1
59	Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
60	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
61	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1
62	Secretaría de Desarrollo Social	1
63	Secretaría de Economía	1
64	Secretaría de Educación Pública	1
65	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Total		125

15

Al cierre del año el estatus de las Recomendaciones emitidas a las 65 autoridades es el siguiente:

Estado	Núm.
Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	53
En tiempo de ser contestadas	21
Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	20
Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	16
No aceptadas	11
Características peculiares (cuyo cumplimiento ha finalizado)	3
Pruebas de cumplimiento total	1
Total	125*

* Este número difiere de las Recomendaciones emitidas durante el ejercicio reportado, porque una de ellas fue girada a 13 autoridades (56/2012); una a cinco autoridades (66/2012); una a tres (60/2012), y 14 a dos autoridades (3/2012, 4/2012, 13/2012, 36/2012, 37/2012, 38/2012, 52/2012, 53/2012, 55/2012, 62/2012, 67/2012, 72/2012, 80/2012 y 82/2012).

Durante este periodo las autoridades que no aceptaron las Recomendaciones fueron las siguientes:

- 21/2012, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, sobre el caso de inadecuada atención médica proporcionada por personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado de Sonora.
- 28/2012, Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, por inadecuada atención médica en la Cruz Verde, perteneciente a los servicios médicos del municipio El Salto, Jalisco.
- 37/2012, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, sobre el caso del proyecto "Acueducto Independencia".
- 38/2012, Secretaría de Seguridad Pública, por un caso de detención arbitraria, desaparición forzada y privación de la vida.
- 51/12, Comisión Federal de Electricidad, sobre la suspensión del servicio público de energía eléctrica en el Hospital "Dr. Manuel Campos", en Campeche, Campeche.
- 56/12, H. Ayuntamientos de Charcas, Salinas de Hidalgo, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz y Villa de Ramos, en San Luis Potosí, sobre la violación a los Derechos Humanos colectivos a la consulta, uso y disfrute de los territorios indígenas, identidad cultural, medio ambiente sano, agua potable y saneamiento y protección de la salud del pueblo wixárika en Wirikuta.
- 66/2012, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, sobre el caso de V1 a V63, víctimas del delito con motivo de los hechos ocurridos en el "Casino Royale", en Monterrey, Nuevo León.

16

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 102, apartado B, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la CNDH solicitó al Senado de la República que se citara a comparecer al Secretario de Seguridad Pública, a fin de que explicara la no aceptación de las Recomendaciones 62/2010, 43/2011 y 38/2012, así como los nullos avances en el deslinde de responsabilidades ante las violaciones graves a los Derechos Humanos que se acreditaron en el asunto de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrido el 12 de diciembre de 2011.

I.2.E. Atención a violaciones graves a los Derechos Humanos

La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de junio de 2011, constituye en la historia de nuestro país uno de los avances más sobresalientes que se han hecho en esa materia. Con esta reforma, se dio un cambio radical al sistema jurídico mexicano, pues se incrementa el catálogo de los derechos fundamentales que a partir de ese momento ya no se limitan exclusivamente a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también en los tratados internacionales ratificados por nuestro país. Además, se fortalecen y amplían las facultades de los organismos no jurisdiccionales protectores de los Derechos Humanos, como en el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para investigar violaciones graves a los Derechos Humanos cuya competencia, antes de la reforma, era de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el caso concreto, dicha facultad se encuentra regulada en el artículo 102, apartado B, de la Constitución, que define los requisitos de procedibilidad para investigar hechos que constituyan violaciones graves a los Derechos Humanos, si así lo juzga conveniente o lo solicita el titular del Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión, el Gobierno consti-

tucional de algún estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

Con fundamento en la facultad otorgada, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió, el 27 de marzo de 2012, la Recomendación 1VG/2012, sobre la investigación de violaciones graves a los Derechos Humanos relacionada con los hechos ocurridos el 12 de diciembre de 2011, en Chilpancingo, Guerrero.

A partir de junio de este año, este Organismo da seguimiento a dicha Recomendación, que tiene 30 puntos recomendatorios, 13 de ellos dirigidos de manera conjunta al Secretario de Seguridad Pública y al Gobernador del Estado; además, de manera particular, cuatro al Secretario de Seguridad Pública; 11 al Gobierno del Estado, y dos al Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Los puntos recomendatorios consideran diversas acciones para indemnizar a las víctimas y a sus familiares por los daños causados, elaborando un registro que permita identificar a las víctimas y el tipo de reparación que se les otorgará, así como los tiempos y las condiciones de dicho proceso; asimismo, se les deberá reconocer su derecho de aportar los elementos para el esclarecimiento de los hechos, garantizando la protección y salvaguarda de los derechos de sus familiares. Además, como medida de rehabilitación, deberá otorgárseles atención médica, psicológica o psiquiátrica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva.

Destaca también la recomendación para que se lleven a cabo acciones eficaces de coordinación institucional para el tratamiento de manifestaciones públicas, respetando los Derechos Humanos.



I.3. PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

El conocimiento de los Derechos Humanos es la base para promover una cultura que propicie su respeto y salvaguarda. Del mismo modo, constituye la vía idónea para construir una realidad en la que se generen las condiciones para el desarrollo de todos los sectores de la sociedad, se garantice el ejercicio de las libertades individuales y se sensibilice a la población de que los Derechos Humanos son un compromiso común de todos los mexicanos.

En ese sentido, y con plena convicción de que enseñar, capacitar y divulgar son los medios efectivos para arraigar en las autoridades y la ciudadanía nuevos valores, la CNDH ha puesto especial atención a este rubro. Por tal motivo, durante 2012, concentramos todas nuestras capacidades y recursos para concretar este esfuerzo. Así pues, durante el periodo sobre el que se informa se llevaron a cabo un total de 5,643 actividades, las cuales contaron con 733,509 participantes, por lo que existió un aumento de 33 % y de 180 % respectivamente, en relación con 2011. Se debe subrayar que con estas actividades se dio cobertura a todas las entidades federativas.

Cabe mencionar que para alcanzar los objetivos proyectados en el Programa Anual de Trabajo, en varias ocasiones este Organismo encauzó sus acciones en coordinación con instancias gubernamentales federales y estatales, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

De la capacitación impartida por la Secretaría Técnica de esta institución, aproximadamente 425,130 asistentes fueron servidores públicos, de los cuales 389,680 pertene-

cieron a las fuerzas armadas, a los órganos de seguridad pública o procuración de justicia y al sistema penitenciario.

Es de resaltar que para ampliar la cobertura en el ámbito de la capacitación nos hemos valido de los medios virtuales de comunicación. En ese sentido, durante este año se realizaron 72 teleconferencias dirigidas a 354,725 participantes.

Además, se entregaron cerca de 130,000 constancias a elementos de la Secretaría de Marina Armada de México que participaron en actividades de capacitación a distancia en la modalidad de Teleformación, dirigidas a 33 centros de adiestramiento a nivel nacional, permitiendo la transmisión de 17 diferentes cursos sobre temas que tienden a erradicar las principales acciones violatorias a los Derechos Humanos en que incurren los elementos de la Semar en el ejercicio de acciones en apoyo a la seguridad pública y que se encuentran identificadas en el Sistema Nacional de Alertas de la CNDH.

Del mismo modo, en este periodo se entregaron 345 reconocimientos en materia de capacitación a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional que recibió diversos cursos sobre Derechos Humanos vía internet.

18 En lo que se refiere a la observancia, durante 2012 se realizaron 628 visitas a lugares de detención o internamiento y 1,320 a estaciones migratorias, a fin de constatar las condiciones en que las autoridades respetan, protegen y garantizan los Derechos Humanos en dichos centros.

Igualmente, se realizaron 6,254 actividades para cumplir con las atribuciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y 1,005 en materia de inclusión de las personas con discapacidad.

Asimismo, el 24 de septiembre de 2012, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011, en el cual se refleja la supervisión que se realizó ese año a los 100 establecimientos carcelarios más poblados del país, cuya población representó, al momento de levantarse la muestra, poco más de dos terceras partes del total de la población penitenciaria del país, permitiendo analizar la situación que prevalece en el sistema penitenciario nacional. Como resultado, se obtuvo una calificación promedio nacional de 6.41, al valorar aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno; una estancia digna; condiciones de gobernabilidad y de reinserción social, y el establecimiento de grupos de internos con requerimientos específicos. Cabe destacar que se obtuvieron 31 indicadores, del total de 192, por los cuales los centros obtuvieron un menor promedio.

Por otra parte, este año se trabajó en la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2012, que realiza la Comisión Nacional en coordinación con los miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a fin de verificar las condiciones mínimas necesarias que deben existir en una prisión para garantizar los derechos de los internos y el objetivo de su reinserción social; en ese sentido, se visitaron 101 centros penitenciarios en las 32 entidades federativas, los cuales, al momento de la visita, contaban una población total de 169,476 internos, así como 13 centros penitenciarios que integran el Sistema Federal.

I.4. ESTUDIO Y DIVULGACIÓN

Este rubro comprende tanto la generación de productos que contribuyen al conocimiento de los Derechos Humanos, como las actividades relativas a su difusión, las cuales se

realizan principalmente a través del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH), así como por medio de las Unidades Responsables con que cuenta este Organismo.

En el periodo sobre el que se informa se generaron libros, compilaciones, artículos, reseñas hemerográficas, comentarios, cartillas y fascículos, destacando los títulos: *Justicia penal y derechos fundamentales*; "El origen de algunos conceptos fundamentales para el nacimiento de los Derechos Humanos"; "Orígenes del pluralismo jurídico en México. Derechos Humanos y sistemas jurídicos indígenas"; y *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional*, así como "Aproximación a un concepto crítico de víctima en Derechos Humanos"; "La recepción de la interpretación de los tratados de Derechos Humanos en México", y "Los Derechos Humanos y el pluralismo jurídico".

Asimismo, el Claustro Académico llevó a cabo diversas sesiones, donde se discutieron temas relacionados con los Derechos Humanos, de los cuales se pueden mencionar: "La recepción nacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos"; "El desplazamiento forzado en México" y "Concepto crítico de víctima. Contribución a una filosofía política de los Derechos Humanos".

De igual forma, a través del CENADEH se implementó la Especialidad en Derechos Humanos, en la que profesores de la Universidad de Castilla participan como docentes, y que este año cuenta con 36 alumnos, lo que representa un incremento de 38 % con respecto a la generación pasada.

También se realizaron documentos sobre temas referentes a los Derechos Humanos, entre ellos respecto de las personas reportadas como desaparecidas, la igualdad entre mujeres y hombres, información de los seropositivos, así como estudios y posturas de la CNDH sobre temas internacionales de Derechos Humanos.

Por otra parte, la CNDH cuenta con una biblioteca abierta al público en general, que ofrece el servicio de préstamo de materiales relacionados principalmente con los Derechos Humanos, a la que en el transcurso del año asistieron 5,799 usuarios y se realizaron un total de 14,804 consultas.

También se elaboraron y publicaron materiales de difusión de los Derechos Humanos, como libros, discos compactos, dípticos, trípticos, cuadrípticos, polípticos, carteles, folletos y cartillas, entre otros. De estos materiales se desarrollaron 477 títulos relativos a los temas sobre niñez y familia, migrantes, personas con discapacidad, VIH y/o SIDA, indígenas, igualdad entre mujeres y hombres, víctimas del secuestro y tortura, entre otros.

En total, durante 2012 se publicaron 5,797,610 ejemplares, de los cuales 15,000 se refieren a libros y discos compactos impresos periódicamente, y el resto a publicaciones no periódicas.

Con la finalidad de promover los Derechos Humanos, así como de difundir el trabajo que realiza la Institución, este año se realizaron diversas actividades de comunicación en medios masivos. Destacan la transmisión de promocionales en radio y televisión, así como la comunicación con el público a través de Internet, en los medios de Youtube (*CNDHEN-MEXICO*), Facebook, Twitter y el microsítio *CNDHMEDIA*.

Respecto del microsítio *CNDHMEDIA*, en él se publican fotografías, audios, videos, comunicados de prensa de los actos en los que participa la CNDH, así como las campañas institucionales, como la transmisión en vivo de la presentación del Informe de Actividades 2011 ante los Poderes de la Unión; la firma de un convenio de colaboración desde la Escuela Libre de Derecho; en coordinación con la OEA y la ONU-México, el Seminario Internacional sobre Acoso Sexual, y los Seminarios "Los Derechos Humanos y el Acceso a la Justicia Ambiental: Mecanismos No Jurisdiccionales y Medios de Participación Ciudadana" y "Trabajo y Derechos Humanos", entre otros.

En este periodo se realizaron campañas sobre la protección, defensa, promoción y observancia de los Derechos Humanos, el posicionamiento de la CNDH y su quehacer institucional.

Asimismo, durante 2012 ocho fueron los temas que versaron en los *spots* transmitidos en los medios de comunicación, relativos a los derechos de los indígenas, de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, así como sobre la trata de personas, la cultura de la legalidad, cómo presentar una queja, VIH/SIDA 2012 y atención a las víctimas del delito.

Asimismo, se realizaron 427 entrevistas y se atendieron 96 solicitudes de información de los representantes de diferentes medios de comunicación sobre temas destacados en la opinión pública. De igual forma, se dio cobertura a actos realizados por la CNDH relacionados con la promoción, difusión, estudio, protección y defensa de los Derechos Humanos.

I.5. FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES

En 2012, la CNDH firmó 901 convenios de colaboración con Organismos Públicos de Derechos Humanos, organismos de la sociedad civil e instituciones académicas de diferentes entidades federativas, lo cual representa más de ocho veces lo realizado en 2009.

Del total de convenios, 544 se suscribieron de forma tripartita por la Comisión Nacional, los Organismos Públicos Estatales de Derechos Humanos y organismos de la sociedad civil, y seis por este Organismo autónomo, Organismos Públicos Estatales de Derechos Humanos y Gobiernos Estatales. Asimismo, la CNDH firmó 29 convenios con universidades e instituciones educativas.

En términos generales, los convenios suscritos tienen por objeto establecer las bases para desarrollar acciones de capacitación, formación, divulgación y difusión de los Derechos Humanos; reforzar los vínculos de colaboración, así como facilitar la generación de propuestas y mecanismos de participación de las autoridades y de la sociedad para la solución de los problemas en materia de Derechos Humanos.

De igual forma, se llevaron a cabo otras actividades de vinculación, como reuniones y enlaces que se establecieron con otros organismos, con la finalidad de realizar actividades de promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos. De estas actividades destacan las siguientes:

- a) El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió a la presentación de los informes anuales de los Organismos Locales de Protección de los Derechos Humanos de los estados de Puebla, Chihuahua, Jalisco y Campeche.
- b) La CNDH tuvo una intensa participación en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos:
 - Los días 2, 9, 16 y 28 de marzo, en Veracruz, Guanajuato, Tlaxcala y Sinaloa, para tratar diversos temas relativos a la Asamblea Nacional a celebrarse en mayo de 2012.
 - El 11 de abril, en el Distrito Federal, en la preparación del XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH.

- Los días 24 y 25 de mayo, en Puebla, en la celebración del XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH, participando activamente en los temas “Víctimas, prioridad en la atención de los Organismos Públicos de Derechos Humanos”; “Supervisión penitenciaria en centros de reclusión”, y “Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura”, así como en la firma del convenio para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Los días 15, 20, 22 y 29 de agosto, en el Estado de México, Baja California Sur, Guanajuato y Veracruz, para abordar temas a incluirse en la Asamblea Nacional a celebrarse en octubre de 2012.
- El 3 de septiembre, en el Distrito Federal, para la preparación del XXXVII Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH.
- Los días 18 y 19 de octubre, en Sonora, donde se celebró el XXXVII Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH, en el que se trataron importantes temas, como el avance en la armonización de las leyes estatales en relación con las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos, el fenómeno migratorio y los lineamientos relacionados con la nueva competencia de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en materia de asuntos laborales.

El motivo que impulsa a cualquier organismo, organización o instancia protectora de los Derechos Humanos, sea pública o privada, es contribuir a que se materialice un propósito fundamental: promover y preservar los Derechos Humanos, así como garantizar su pleno ejercicio.

Desde esta perspectiva, es de gran relevancia la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el desempeño de la labor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues sólo sumando esfuerzos y llevando a cabo acciones conjuntas se potencian las posibilidades de inhibir los abusos y violaciones de la autoridad y de ofrecer a las personas todos los elementos posibles para que conozcan, reflexionen y demanden sus derechos.

En la CNDH partimos de la premisa de que las acciones conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil facilitan el cumplimiento eficaz de los compromisos comunes que nos vinculan, y dan cauce a un sistema integral de protección y defensa de los Derechos Humanos en México.

Asumiendo este enfoque, en 2012 se perfeccionaron los mecanismos de comunicación y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, se expidieron cerca de 289 constancias de registro de Organizaciones No Gubernamentales y se impulsó la suscripción de convenios con las organizaciones, en materia de protección, promoción y capacitación de los Derechos Humanos, habiéndose formalizado un total de 535 en las 32 entidades federativas del país.

I.6. PRESENCIA DE LA CNDH EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos promueve y fortalece las relaciones de cooperación y colaboración con organismos y organizaciones internacionales, tanto universales como regionales, así como con las Instituciones Nacionales de Promoción y Pro-

tección de los Derechos Humanos y las Oficinas del *Ombudsman* de otros países, con objeto de impulsar la defensa efectiva de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Durante 2012 la CNDH intensificó su participación y cooperación internacional, otorgando especial importancia a foros y reuniones de comités y grupos de trabajo llevados a cabo por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros organismos multilaterales. De igual manera, participó activamente en las agrupaciones internacionales y regionales de *Ombudsman*, como el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), la Federación Iberoamericana del Ombudsman, el Instituto Internacional del Ombudsman (FIO) y la Red de Institutos Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (IIO), analizando las experiencias internacionales que pudieran ser útiles para la Institución y exponiendo las acciones y opiniones de este Organismo.

Entre las actividades realizadas en el periodo sobre el que se informa destacan, por su importancia, las siguientes:

22

- A. El 4 de febrero se llevó a cabo una reunión con el señor Víctor Rodríguez Rescia, miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, que tuvo lugar como parte de la promoción y el fortalecimiento de la colaboración entre dicho Subcomité y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- B. El 24 de febrero se suscribió un acuerdo general de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la finalidad de llevar a cabo actividades de capacitación, difusión y promoción sobre los derechos laborales. El documento fue firmado, en representación del Organismo Internacional, por el señor Thomas Wis-sing, en su calidad de Director de la Oficina de la OIT para México y Cuba, en una ceremonia realizada en las instalaciones de la CNDH.
- C. El 28 de marzo se recibió en las instalaciones de la CNDH la visita de la señora Kathleen Fitzpatrick, Subsecretaria Adjunta del Departamento de Estado para Democracia, Derechos Humanos y Asuntos Laborales de Estados Unidos de América. Durante el encuentro, el Titular de la CNDH intercambió puntos de vista con la visitante sobre diversos temas relacionados con los Derechos Humanos.
- D. El 15 de junio se suscribió un convenio amplio de colaboración en materia de capacitación y promoción de los Derechos Humanos con la Unión Interparlamentaria, dedicada a defender y promover la democracia, con sede en Ginebra, Suiza, que firmó, en representación de la organización, su Secretario General. En la ceremonia de firma, el *Ombudsman* nacional destacó la importancia de este convenio, que también contempla la edición de documentos que propicien el cumplimiento cabal del mandato constitucional, después de la más importante reforma hecha a nuestra Carta Magna en materia de Derechos Humanos.
- E. El 17 de septiembre el *Ombudsman* nacional formalizó la actualización del convenio general de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que suscribió con el Representante en México del ACNUR, el señor Hamdi Bukhari. Durante la ceremonia, el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostuvo que la renovación del convenio, firmado inicialmente en agosto de 2010, constituye un importante refrendo del compromiso de ambas instituciones en favor de la protección de los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo. Asimismo,

indicó que ello permitirá alinear actividades en una misma dirección para ayudar y abonar esfuerzos en beneficio de quienes están fuera de su país, sin residencia legal, y son perseguidos por circunstancias políticas o personales.

- F. El 26 de septiembre se firmó un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), con el propósito de llevar a cabo diferentes acciones conjuntas en materia de promoción de la cultura de la legalidad y del respeto a los Derechos Humanos y el medio ambiente.
- G. El 3 de octubre, el Presidente de la CNDH participó en el Simposio Internacional sobre Derechos Humanos: Universalidad e Indivisibilidad, organizado por el Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Marruecos, en la ciudad de Rabat, capital de Marruecos, con la conferencia magistral “La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en México y la incorporación de los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad”, evento que reunió a Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de distintos continentes y logró la participación de destacados académicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, representantes de Instituciones del mundo francófono y funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas.
- H. El mismo 3 de octubre se firmó un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Marruecos, que encabeza el doctor Driss El Yazami. En la ceremonia de firma, que se llevó a cabo en el marco del Simposio Internacional sobre Derechos Humanos: Universalidad e Indivisibilidad, organizado por el Consejo Nacional marroquí, el *Ombudsman* nacional reafirmó el compromiso de las instituciones de garantizar, a todas las personas, el pleno goce de sus derechos, así como su compromiso por la defensa de los Derechos Humanos y su importancia en el contexto internacional.
- I. El 7 de noviembre, el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se trasladó a la ciudad de Amán, capital del Reino hachemita de Jordania, para participar en la XI Conferencia Internacional Bienal, del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC), a la que asistieron más de 90 representantes de dichos Organismos de todas las regiones del mundo. El doctor Raúl Plascencia Villanueva, que asistió a la reunión en su calidad de miembro del cuerpo directivo y Presidente del Comité de Finanzas, presentó ante ese órgano mundial el informe sobre las labores desarrolladas en 2012.
- J. Ese mismo día, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos suscribió un convenio general de colaboración con el Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania, en el marco de su viaje de trabajo a la ciudad de Amán, capital del Reino hachemita de Jordania, para participar en la XI Conferencia Internacional Bienal del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. En virtud de este convenio, la Comisión Nacional de México proporcionará asistencia técnica a su homóloga de Jordania en los aspectos de planeación, programación y elaboración de presupuestos en relación con sus principales actividades, relacionadas con la supervisión, el control y la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Asimismo, presentó la ponencia denominada “Violencia contra la mujer y acoso sexual”, en la que planteó la necesidad de instrumentar políticas educativas que privilegien la no discriminación y el apoyo a los valores de respeto a la dignidad de todas las personas, sin importar su género, condición social, edad, nacionalidad o religión, entre otras.

I.7. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En ejercicio de la facultad conferida por el inciso g) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de la Ley Reglamentaria, el Presidente de la CNDH presentó las siguientes acciones de inconstitucionalidad:

- El 20 de febrero de 2012 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma a la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, por excluir a los reclusos sentenciados por delitos relacionados con la delincuencia organizada, el acceso al trabajo penitenciario y por establecer la posibilidad del cobro de contribuciones a los sentenciados, así como por permitir que se haga de manera inequitativa, la cual se radicó con el número de expediente 24/2012, se turnó a ponencia y su proyecto de resolución se encuentra parcialmente a favor.
- El 9 de abril de 2012 se formuló una demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 291, segundo párrafo, de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes, la cual fue radicada con el número 29/2012 y se turnó a ponencia para su estudio.
- El 11 de mayo de 2012 fue presentada una demanda de acción de inconstitucionalidad ante el más alto tribunal del país, a fin de reclamar la invalidez del artículo 133 quáter del Código Federal de Procedimientos Penales y de los artículos 16, fracción I, apartado D, y 40 bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que se radicó con el número 32/2012, se turnó a ponencia y actualmente se encuentra en etapa de estudio.
- El 11 de julio de 2012 se formuló una demanda ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para reclamar la invalidez de los artículos 47, fracción II, y 57, fracciones I, II y III, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual se radicó con el número 39/2012, se turnó a ponencia y su proyecto de resolución se encuentra parcialmente a favor.

I.8. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La transparencia y el acceso a la información pública se han consolidado como derechos fundamentales de las personas e instrumentos esenciales de una sociedad democrática.

Desde su creación, la actuación de la CNDH se rige por valores de calidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, por lo que asegurar el ejercicio del acceso a la información constituye también una herramienta que complementa la defensa y promoción de los Derechos Humanos, motivo por el cual se ha impulsado en todo momento la transparencia.

En este Organismo Público se garantiza el acceso a la información conforme a los principios de máxima publicidad, transparencia de la gestión pública, resguardo de datos

personales para evitar su difusión no autorizada y resolución de controversias originadas por inconformidades derivadas de la negativa a su acceso, modalidad de entrega o información proporcionada.

En 2012 se recibieron 508 solicitudes de acceso a la información, que sumadas a las 58 que se encontraban pendientes al cierre del ejercicio 2011 arrojan un total de 566 solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace, de las cuales 531 fueron concluidas.

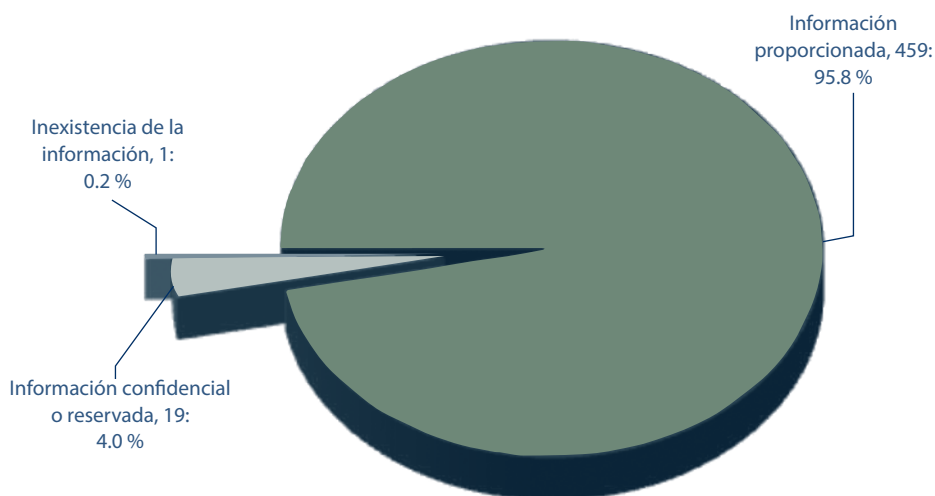
Los temas de mayor interés sobre los que versaron las solicitudes fueron: información estadística sobre quejas; expedientes; estadísticas de Recomendaciones; sobre recursos humanos; seguimiento de Recomendaciones; información sobre las actividades relacionadas con el agravio a periodistas; la tortura y el Protocolo de Estambul; presupuesto, y quejas relacionadas con actos de las fuerzas armadas.

De las 531 solicitudes concluidas, 376 se ingresaron vía INFOMEX, 80 mediante correo electrónico, 28 se presentaron de forma personal en el módulo de atención y 47 por medios diversos, a saber: mensajería, y servicios postal, telegráfico o telefónico.

Cabe destacar que aunque la gran mayoría de solicitudes de acceso a la información proceden del territorio nacional, se registraron cinco solicitudes remitidas desde el extranjero.

Respecto del acceso a la información otorgado a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace durante este periodo, en 95.82 % de los casos se proporcionó la información pública solicitada, en 19 casos se negó el acceso por tratarse de información clasificada como confidencial o reservada en su totalidad y sólo en un caso no se encontró la información requerida por el solicitante en los archivos de esta Comisión.*

Dinámica de acceso a la información



El tiempo de atención promedio de las solicitudes durante el periodo reportado fue de 18.30 días (contados a partir de la fecha de registro).

* Una misma solicitud de información puede contener varias peticiones, razón por la que se puede registrar más de una causa de conclusión.

I.9. INFORMES A LOS PODERES DE LA UNIÓN

De conformidad con lo que dispone el penúltimo párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 25 de enero de 2012 el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el Informe Anual de Actividades 2011 ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Con el mismo fin, el 3 de febrero acudió ante el Poder Ejecutivo a rendir dicho Informe y, por último, el 6 de marzo lo hizo ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, el 21 de noviembre de 2012 el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acudió a una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, para dialogar sobre la situación que guardan las violaciones a los Derechos Humanos en el ámbito de la seguridad pública y en los centros penitenciarios del país, así como de las víctimas de la violencia en México. El Presidente de la CNDH hizo un llamado para que se atienda con urgencia el ámbito de la seguridad pública del país, señalando que en los últimos años se incrementó el número de víctimas de la violencia y de los que han sufrido diversos agravios por actos y omisiones a cargo de servidores públicos, sobre todo los casos relacionados con la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes; las detenciones arbitrarias; los allanamientos y cateos ilegales; la desaparición forzada, y las privaciones arbitrarias de la vida, entre otras.

El Consejo Consultivo se integra por 10 Consejeros y el Presidente. Sus miembros son electos por la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Este Consejo cuenta, entre otras, con las facultades para establecer los lineamientos generales de actuación, la aprobación del Reglamento Interno y demás normativa, así como de sus modificaciones o adiciones. En caso de que los lineamientos generales de actuación y las normas de carácter interno de la Comisión Nacional no estén previstos en el Reglamento, se establecerán mediante acuerdos del Consejo Consultivo.

También corresponde a este Consejo opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente del Organismo presenta a los Poderes de la Unión, además de solicitarle a éste información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o se hayan resuelto, así como del ejercicio presupuestal, entre otros.

Durante este año el Consejo Consultivo se integró por los siguientes miembros:

- Dra. Graciela Rodríguez Ortega (D. E. P.)
- Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos
- Dr. Rafael Estrada Michel
- Act. Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
- Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz
- Dr. Andrés Roemer
- Sr. Alfredo Achar Tussie
- Dr. Jorge Bustamante Fernández
- Emb. Carmen Moreno Toscano
- Sr. Marcos Fastlicht Sackler

En 2012 el Consejo Consultivo se reunió para llevar a cabo las sesiones números 287 a 299, de las cuales 12 fueron sesiones ordinarias y la número 288 extraordinaria.

- Durante las sesiones ordinarias se discutieron 81 Recomendaciones, de las cuales una fue por violaciones graves a los Derechos Humanos. Además, se analizaron temas como integridad y seguridad personal; legalidad y trato digno; protección a la salud y a la vida; libertad; reinserción social e inviolabilidad del domicilio; educa-

- ción; alimentación; debido proceso; derecho a la verdad y a la información; autode-terminación de los pueblos, y conservación del medio ambiente, entre otros.
- En la sesión extraordinaria número 288, celebrada el 10 de enero, el Consejo Consultivo dio su opinión sobre el Proyecto de Informe Anual 2011.
 - Los miembros del Consejo Consultivo asistieron el 25 de enero a la presentación del Informe Anual de Actividades 2011, ante los integrantes de la Mesa de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; posteriormente ante el titular del Poder Ejecutivo, el 3 de febrero, y, por último, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 6 de marzo.
 - El Consejo Consultivo asistió el 25 de enero a la celebración del Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, ceremonia organizada por la CNDH con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité Central de la Comunidad Judía en México y el Museo Memoria y Tolerancia.
 - El 24 de febrero el Consejo Consultivo asistió a la firma del convenio de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, que tiene como objetivo instrumentar actividades de capacitación, difusión y promoción sobre los derechos laborales.
 - Con relación a las designaciones de Consejeros que el Senado de la República hiciera el pasado 13 de diciembre de 2011, el señor Marcos Fastlicht Sackler rindió protesta ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 11 de enero de 2012.
 - En la sesión ordinaria número 291, celebrada el 9 de abril, los integrantes del Consejo Consultivo conocieron el informe sobre el Programa Presupuestal Ejercido 2011, así como el Programa Presupuestal Aprobado para 2012 de esta Comisión Nacional.
 - En la sesión ordinaria número 292, realizada el 14 de mayo, los integrantes del Consejo Consultivo aprobaron modificaciones al Reglamento Interno de la CNDH.
 - El Consejo Consultivo participó, el 5 de julio, en el Seminario Internacional Acoso Sexual en el Trabajo.
 - En la sesión ordinaria número 294, los miembros del Consejo Consultivo aprobaron reformas al Reglamento Interno de la CNDH.
 - En la sesión ordinaria número 296, los integrantes del Consejo Consultivo designaron al doctor Andrés Roemer y al doctor Carlos Girón Gutiérrez para formar parte del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2012.
 - El 10 de diciembre el Consejo Consultivo asistió a la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2012, otorgado al presbítero José Alejandro Solalinde Guerra, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes. El reconocimiento fue entregado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, en el Salón "Adolfo López Mateos" de la Residencia Oficial de "Los Pinos".
 - Con relación a las designaciones de Consejeros, el 20 de diciembre el Senado de la República del H. Congreso de la Unión ratificó para un segundo periodo al doctor Rafael Estrada Michel, como miembro del Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional. Asimismo, el Senado eligió a la licenciada Ninfa Delia Domínguez Leal y al maestro Sergio Jaime Rochín del Rincón como parte de dicho órgano colegiado, en sustitución de la doctora Graciela Rodríguez Ortega y de la doctora Patricia Kurczyn Villalobos, respectivamente. En la misma fecha, los Consejeros rindieron protesta de ley ante la Cámara de Senadores.

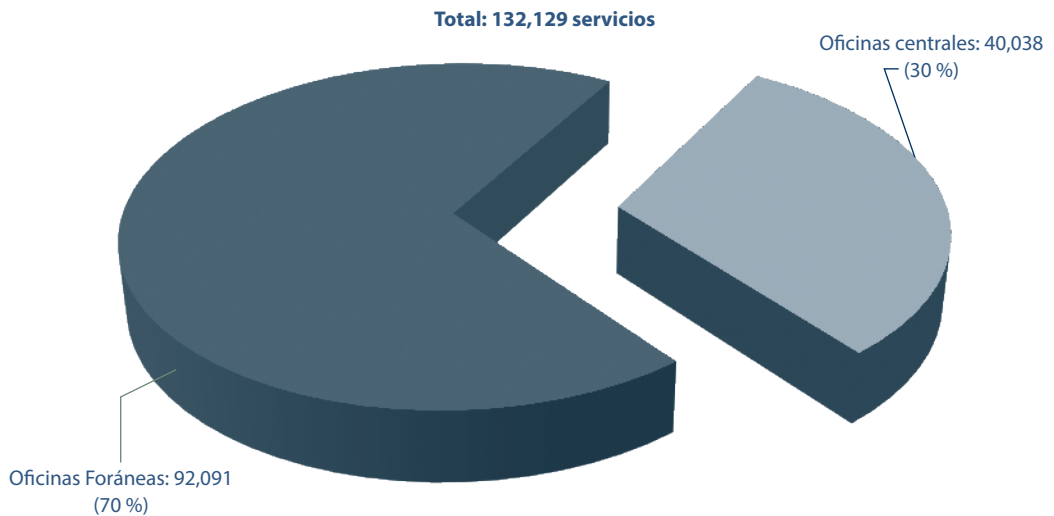
En esta sección del Informe se presentan las actividades realizadas por la CNDH con objeto de proteger y defender los Derechos Humanos de la sociedad. Se describen las acciones mediante las cuales este Organismo brindó servicios de atención al público, registró y administró expedientes que surgieron de los escritos de los quejosos, concluyó expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos y, de igual forma, concluyó inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las 32 entidades federativas. En la última parte de esta sección se informan las actividades específicas desarrolladas para la protección y defensa de los Derechos Humanos.

Actividades desarrolladas para la protección y defensa de los Derechos Humanos	
Servicios de atención al público	371,522
Administración de expedientes	154,469
Conclusión de expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	49,604
Conclusión de expedientes de inconformidades	507
Actividades de protección y defensa	55,520
Total	631,622

III.1. SERVICIOS BRINDADOS EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS CENTRALES Y FORÁNEAS

III.1.A. Atención personal

Servicios de atención personal



30

III.1.A.1. Oficinas centrales

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Quejas y Orientación,* atiende a las personas que denuncian presuntas violaciones a los Derechos Humanos o solicitan asesoría jurídica, así como a aquellas que requieren información sobre el trámite de algún expediente o sobre la presentación de un escrito. Para este Organismo Nacional es importante que esta función se desempeñe con celeridad, eficacia y precisión; por ello, destina diversos espacios físicos en los que un amplio número de Visitadores Adjuntos se dedica a la recepción de quejas, dudas y peticiones; el más importante, por el volumen de servicios que ofrece, está en el Edificio Sede, aunque también en el Centro Histórico y en las Oficinas Foráneas se desarrolla esta función. El servicio se presta durante todo el año, ya que ninguna fecha es inhábil para atender al público que necesita la atención que se ofrece. Como más adelante se expone, la recepción de quejas, la asistencia y orientación jurídicas, así como la asesoría, tanto personal como vía telefónica,** han recibido el reconocimiento de los quejosos, ya que un alto porcentaje les otorga las mejores calificaciones en las encuestas que se han realizado.

* Reglamento Interno de la Comisión Nacional, artículo 26, fracciones I y III.

** Se informa que el área de atención telefónica no está sujeta a encuesta.

En el desempeño de esta labor, la CNDH atiende a amplios sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad, que no pueden o no saben cómo defenderse contra violaciones a sus derechos fundamentales.

Los servicios de atención personalizada que se ofrecen al público se concentran en los siguientes: recepción de denuncias de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, orientación jurídica, información general sobre el Organismo, remisión a otras autoridades, asistencia en la elaboración de escritos de queja,* revisión de escritos de queja o recursos e información sobre el trámite de algún expediente.

Como se mencionó anteriormente, la Comisión atiende a la población durante todo el año; por ello, a lo largo de las 496 guardias que se llevaron a cabo en el Edificio Sede, se ofrecieron 6,987 servicios, esto es, 17.4 % del total de servicios prestados (40,038).

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de este total, por tipo de servicio ofrecido en las instalaciones del Edificio Sede y del Centro Histórico:

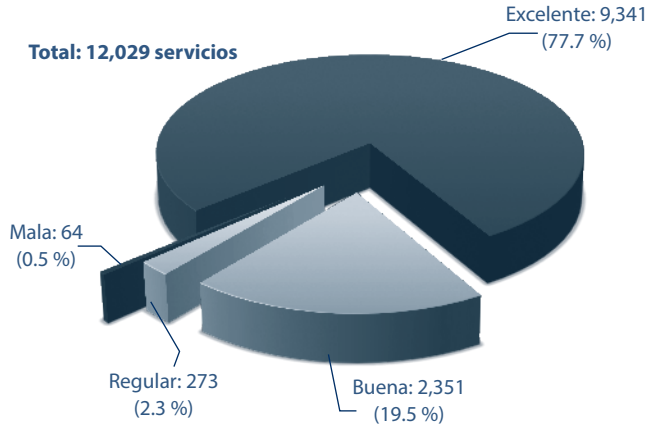
Servicios en el Edificio Sede y en el Centro Histórico



Del conjunto de servicios prestados destacan los que se otorgan a la sociedad, de manera presencial, en las instalaciones del Edificio Sede de esta Institución, y que suman 12,029 en el periodo sobre el que se informa, los cuales están sujetos a una encuesta de calidad, cuyos resultados se muestran a continuación:

* Escrito de queja o de quejoso se utilizan como sinónimos.

Calificación de la atención



32 Como se aprecia en el gráfico precedente, al 31 de diciembre 97.2 % de los encuestados calificó la atención recibida como buena o excelente.

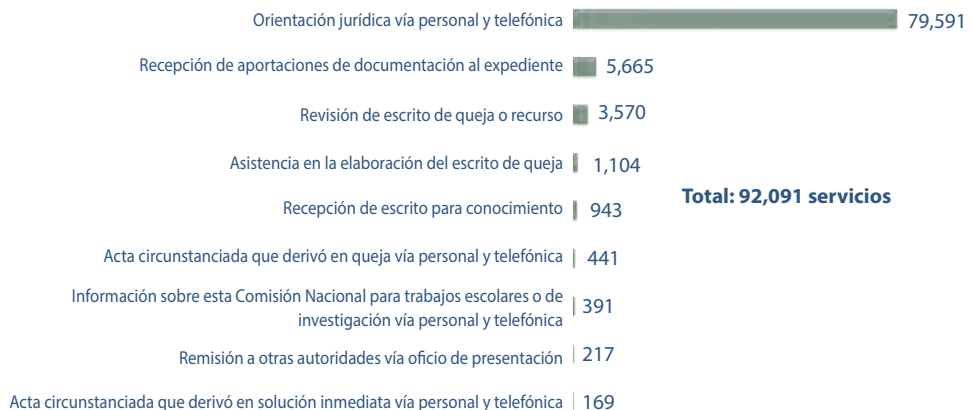
III.1.A.2. Oficinas Foráneas

La CNDH tiene a su cargo 15 Oficinas Foráneas, que se ubican en las siguientes ciudades: Tijuana, Baja California; La Paz, Baja California Sur; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; Ixtepec, Oaxaca; Villahermosa, Tabasco; Coatzacoalcos, Veracruz; San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Tapachula, Chiapas; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Torreón, Coahuila; Acapulco, Guerrero; Mérida, Yucatán, y Aguascalientes, Aguascalientes.

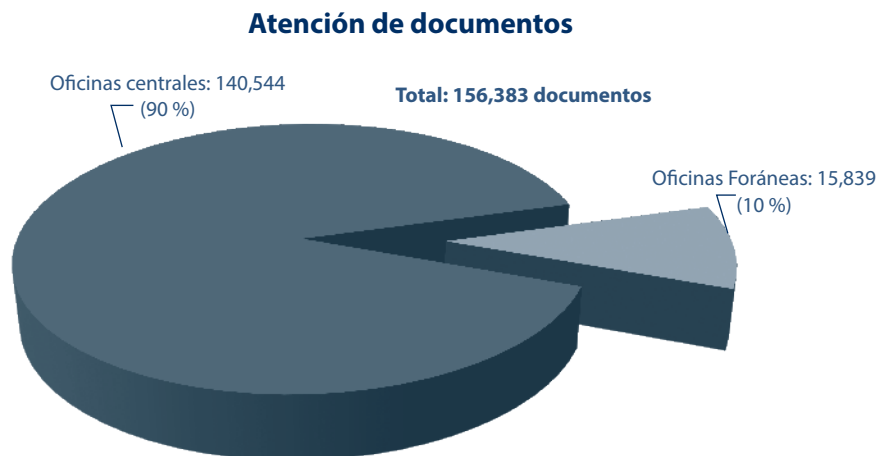
En estas oficinas no sólo se brinda atención especializada a migrantes, sino además a la población en general respecto de los asuntos competencia de la CNDH, y se ofrece orientación en materia de Derechos Humanos. Durante este año fueron atendidas 10,237 personas que acudieron directamente a las instalaciones de las Oficinas Foráneas para informarse de procedimientos, recibir orientación o solicitar información para realizar investigaciones académicas.

En total, y en forma desglosada, la CNDH, a través de sus 15 Oficinas Foráneas, proporcionó los siguientes servicios:

Servicios en Oficinas Foráneas



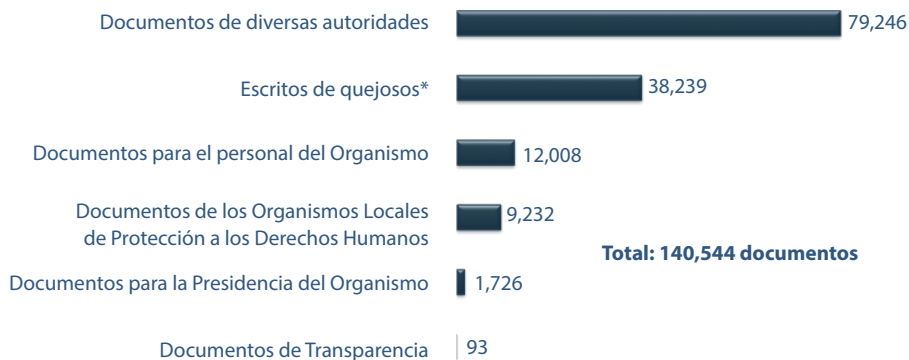
III.1.B. Atención de documentos



III.1.B.1. Oficinas centrales

Durante 2012, la Oficialía de Partes de la CNDH recibió y turnó 140,544 documentos.

Atención de documentos en Oficinas Centrales



A todos se les asignó número de folio y fecha de recepción; además, se les registró en el sistema de la base de datos (OPAR),** correspondiente al tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

* Escrito de queja o de quejoso se utilizan como sinónimos.

** Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, artículo 26, fracción II.

III.1.B.2. Oficinas Foráneas

Una de las principales funciones encomendadas a las Oficinas Foráneas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es recibir diversos documentos, mismos que se clasifican de la siguiente forma:

34

- Los que exponen quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, que se analizan previamente para determinar si constituyen presuntas violaciones (cuando el tema es de competencia de la CNDH); remisión (en el caso de que los hechos sean atribuibles a la autoridad local), u orientación (cuando la CNDH no tiene competencia, en cuyo supuesto se le informa al interesado cuál es la autoridad competente y se le ofrece orientación jurídica).
- Solicitudes presentadas por autoridades, academias, instituciones u organismos que solicitan capacitación en Derechos Humanos.
- Documentos que solicitan material impreso de difusión o de investigación.
- Documentos en los que se solicita la intervención directa de la CNDH para fungir como enlace entre diversas autoridades y organismos de la sociedad civil.
- Documentos en los que las escuelas de la localidad requieren cursos o talleres para los estudiantes y el personal docente.

Durante este año fueron atendidos 15,839 documentos en las 15 Oficinas Foráneas.

III.1.C. Atención telefónica



III.1.C.1. Oficinas centrales

El servicio de atención telefónica resulta de particular importancia, en el entendido de que resulta un medio por el que se puede cumplir el objetivo de la CNDH de brindar celeridad en la recepción de las quejas, ya que, con una llamada, los quejosos, agraviados o la población en general pueden realizar una serie de consultas sobre distintos aspectos,

sin que tengan que desplazarse a las instalaciones de este Organismo Nacional, con el ahorro de recursos que esto significa.

En este año, el Departamento de Atención Telefónica de la Dirección General de Quejas y Orientación de este Organismo Público Autónomo recibió un total de 5,056 llamadas, a través de las cuales las personas solicitaron alguna información.

III.1.C.2. Oficinas Foráneas

En las 15 oficinas ubicadas en el interior de la República, al 31 de diciembre, se brindó atención a 1,460 llamadas telefónicas de personas interesadas básicamente en:

- Conocer más acerca de las atribuciones y competencia de la CNDH.
- Orientación sobre cómo denunciar un acto violatorio a los Derechos Humanos.
- Orientación sobre hechos que no son competencia de la CNDH.
- Información para investigaciones escolares.

35

III.1.D. Atención electrónica

Este rubro consiste en la revisión y trámite de los correos electrónicos recibidos en la cuenta correo@cndh.org.mx. De acuerdo con la temática o solicitud del correo recibido, éste se turna a la Unidad Responsable correspondiente o, en su caso, la Dirección General de Información Automatizada (DGIA) envía las respuestas a los mismos a través de dicha cuenta. Lo anterior con objeto de atender las solicitudes que realiza el público por este medio electrónico. Durante el periodo sobre el que se informa se recibieron y se remitieron un total de 75,769 correos electrónicos y se contestaron 1,698 correos a través de esta cuenta, como se muestra en la siguiente tabla:

Área	Correos recibidos y remitidos	Correos enviados por la DGIA
Presidencia	63	0
Primera Visitaduría General	68	0
Segunda Visitaduría General	119	748
Tercera Visitaduría General	83	556
Cuarta Visitaduría General	56	154
Quinta Visitaduría General	56	0
Sexta Visitaduría General	32	236
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	393	0
Secretaría Ejecutiva	30,716	0
Centro Nacional de Derechos Humanos	329	0
Coordinación General de Comunicación y Proyectos	1,066	0

Área	Correos recibidos y remitidos	Correos enviados por la DGIA
Dirección General de Quejas y Orientación	42,250	1
Dirección General de Asuntos Jurídicos	2	3
Dirección General de Planeación y Análisis	1	0
Dirección General de Información Automatizada	11	0
Oficialía Mayor	485	0
Órgano Interno de Control	3	0
Unidad de Enlace	36	0
Total	75,769	1,698

III.1.E. Otros servicios

III.1.E.1. Visitas guiadas

Con la finalidad de difundir los servicios que proporciona esta Comisión Nacional y de explicar las funciones que de acuerdo con lo establecido en su Ley y en su Reglamento Interno tiene encomendadas la Dirección General de Quejas y Orientación, en este año se organizaron 21 visitas guiadas para 725 personas provenientes de diferentes instituciones interesadas en conocer este Organismo Público.

III.2. ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES

III.2.A. Registro de los escritos de los quejosos

En relación con la tramitación de los distintos expedientes, la Dirección General de Quejas y Orientación realiza el registro de los escritos de los quejosos,* debidamente clasificados en la respectiva base de datos institucional. Esta base se actualiza con las acciones realizadas por las Visitadurías Generales, y, por último, se despacha toda la documentación destinada a los quejosos, a las autoridades y a los Organismos Locales de protección a los Derechos Humanos. Al respecto, se ha trabajado para reducir los tiempos en que se realiza cada uno de los servicios antes mencionados, en beneficio de los agraviados.

* Escrito de queja o de quejoso se utilizan como sinónimos.

A la fecha del presente Informe se han recibido y clasificado 41,662 escritos de quejosos y algunos de Organismos Locales de protección a los Derechos Humanos, de los cuales 21,443 se calificaron por las Visitadurías Generales en la forma siguiente:

Escritos calificados por las Visitadurías Generales



Los restantes 20,219 fueron tramitados en la Dirección General de Quejas y Orientación, y de acuerdo con su tipo se distribuyen como muestra en el gráfico que a continuación se presenta:

Escritos tramitados por la Dirección General de Quejas y Orientación



Por otra parte, se actualizó la base de datos con la captura de 112,807 oficios relacionados con la tramitación de los distintos expedientes; se mantuvo actualizado el sistema de seguimiento de Recomendaciones,** en el cual durante el periodo sobre el que se informa fueron dadas de alta las 93 Recomendaciones emitidas, así como una Recomendación por violaciones graves a los Derechos Humanos. Además, se registraron las modificaciones en el nivel de cumplimiento de las Recomendaciones que se encuentran en

* Un documento de control es aquel que no reúne los requisitos de admisibilidad que se especifican en el artículo 80 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

** Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, artículo 26, fracción VIII.

trámite, así como el de aquellas que durante el presente ejercicio se dio por finalizado su seguimiento.

III.2.B. Informes sobre la tramitación y determinación de los expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos

Es fundamental que los quejosos, autoridades y Organismos Locales de protección a los Derechos Humanos sean informados sobre la investigación, conclusión y, en su caso, el seguimiento de los expedientes. Para ello, se tramitan oficios para quejosos, autoridades y Organismos de protección a los Derechos Humanos de gestión de expedientes y se reciben los acuses de recibo de los oficios de gestión entregados.

En este año, a 112,807 oficios se les asignó número de folio y fecha, se registraron y fueron despachados* a quejosos y/o agraviados, autoridades, y Organismos Locales de Derechos Humanos.

38

III.2.C. Digitalización de los expedientes concluidos

Asimismo, se mantuvo al día el proceso de digitalización de los expedientes concluidos, con la adición de 22,696, así como de 87 Recomendaciones de diversos años cuyo seguimiento finalizó.** De esta manera, este Organismo Nacional cuenta con un archivo digital con toda la información sobre cada uno de los expedientes concluidos desde el 1 de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2012.***

Es pertinente señalar que, a partir de la información descrita anteriormente, se elabora un informe mensual sobre el estado en que se encuentra la tramitación de los distintos expedientes, para ser presentado por el *Ombudsman* nacional al Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional.****

III.2.D. Archivo de expedientes

La Dirección General de Quejas y Orientación se encarga de organizar, custodiar y administrar el Archivo General de la Comisión Nacional respecto de los expedientes de queja, recursos de inconformidad, orientación directa, remisión y solicitud de información de recursos cuyo trámite ha concluido, así como de las Recomendaciones cuyo seguimiento ha finalizado.*****

Durante el periodo sobre el que se informa se archivaron 22,783 expedientes concluidos, y se integraron a sus respectivos expedientes 85,205 aportaciones de asuntos previamente concluidos.

* Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, artículo 26, fracción IX.

** *Ibid.*, fracción VIII.

*** De los expedientes concluidos entre junio de 1990 y el 31 de agosto de 2005 se cuenta con una copia de seguridad con la información más importante de cada uno de ellos.

**** Este Informe se hace llegar a varias de las Unidades Responsables del Organismo, para distintos fines.

***** Reglamento Interno de la Comisión Nacional, artículo 26, fracción XIV.

III.3. SOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES

III.3.A. Expedientes de queja

III.3.A.1. Expedientes de queja registrados

El presente ejercicio inició con 3,854 expedientes en trámite del año 2011, a ellos se sumaron 11,011 registrados en el presente ejercicio.

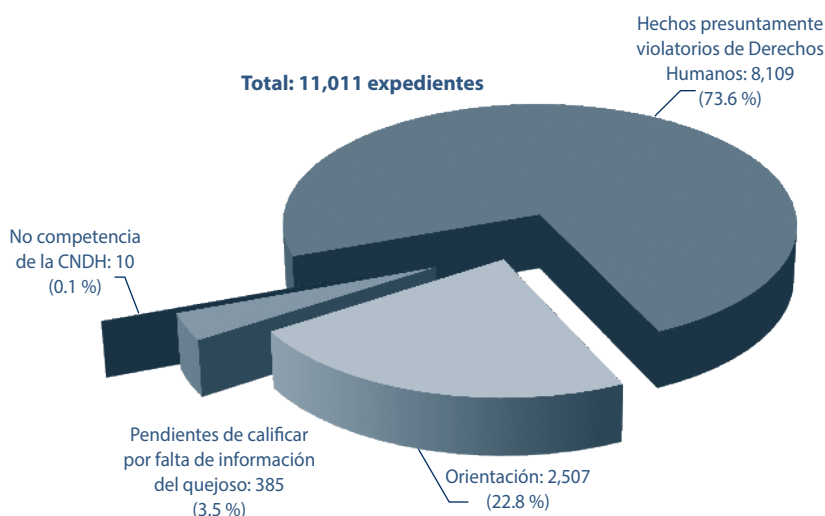
Expedientes de queja	Número
En trámite al 31 de diciembre de 2011	3,854
Registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2012	11,011
Total	14,865

39

De los 11,011 expedientes registrados en este año, este Organismo Nacional determinó iniciar de oficio 51 expedientes.

A continuación se presentan los conceptos con los cuales se calificaron los 11,011 expedientes de queja registrados en este año:

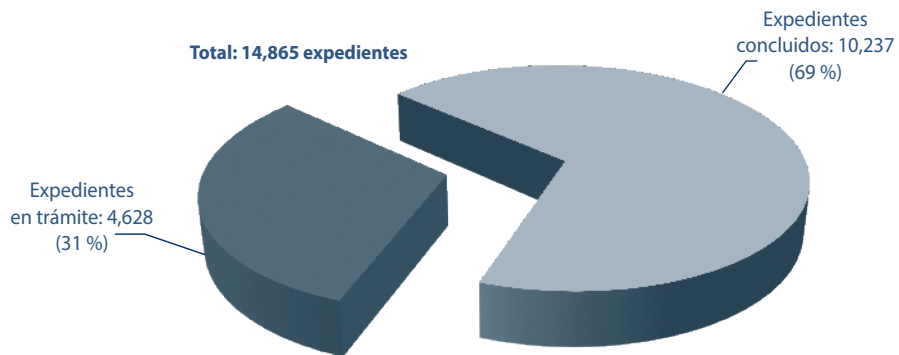
Calificación de los expedientes de queja registrados en 2012



De este total, 8,109 expedientes fueron calificados como de hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos (73.6 %); asimismo, 2,507 correspondieron a orientación (22.8 %); 10 fueron clasificados como no competencia (0.1 %), y solamente 385 (3.5 %) quedaron pendientes de calificar por la insuficiente información proporcionada por el quejoso.

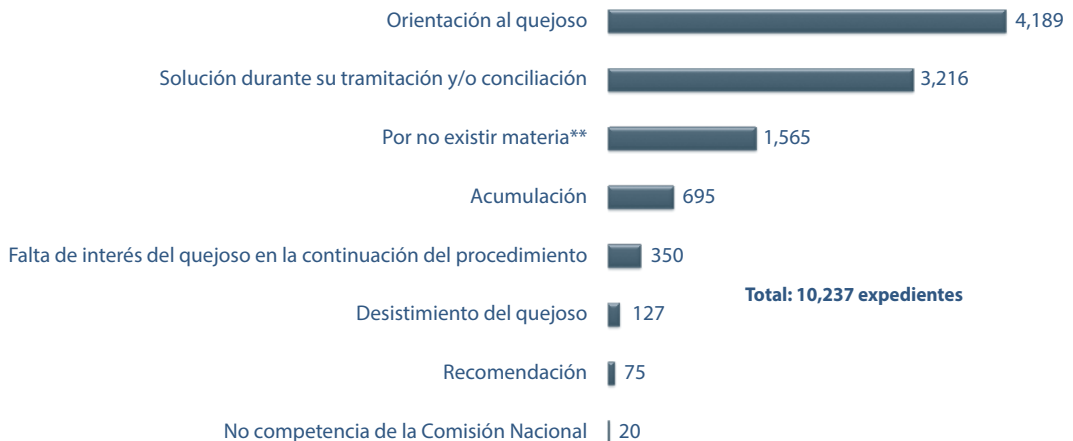
Por otra parte, es pertinente mencionar que, de este total, 9,103 fueron de carácter individual y 1,908 de carácter colectivo; esto es, que los presuntos agraviados resultaron ser dos o más personas;* en total, al cierre del periodo sobre el que se informa se concluyeron 10,237 expedientes de queja:

Estado de los expedientes de queja al 31 de diciembre



A continuación se presentan las formas de conclusión de los 10,237 expedientes concluidos en este año:

Formas de conclusión



* Lo anterior explica el hecho de que en las 11,011 quejas se señalara a 96,858 presuntos agraviados.

** Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los Derechos Humanos.

Las causas de conclusión de los 20 asuntos en los que no se surtió la competencia de esta Institución se refieren a:

Causas de no competencia de la CNDH	Número de expedientes de queja
Asuntos jurisdiccionales de fondo	18
Quejas extemporáneas	2
Total	20

III.3.A.1.1. Expedientes de queja registrados por entidad federativa

Lugar	Núm. de quejas
Aguascalientes	84
Baja California	277
Baja California Sur	77
Campeche	46
Chiapas	850
Chihuahua	290
Coahuila	301
Colima	68
Distrito Federal	2,648
Durango	146
Estado de México	686
Guanajuato	169
Guerrero	296
Hidalgo	97
Jalisco	319
Michoacán	561
Morelos	218
Nayarit	362
Nuevo León	166
Oaxaca	256
Puebla	129
Querétaro	53
Quintana Roo	158

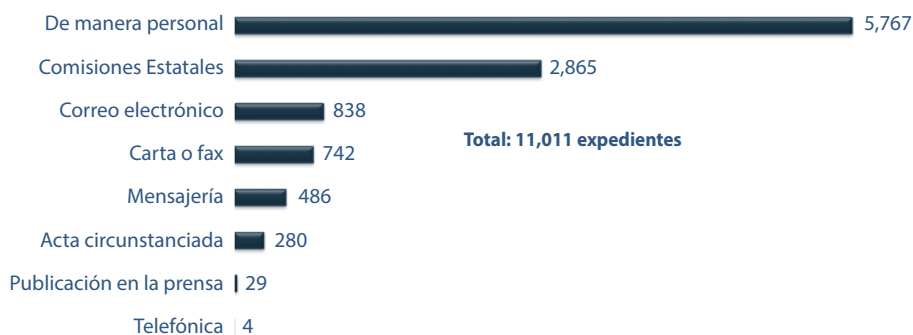
Lugar	Núm. de quejas
San Luis Potosí	245
Sinaloa	227
Sonora	271
Tabasco	130
Tamaulipas	465
Tlaxcala	33
Veracruz	888
Yucatán	115
Zacatecas	121
Imposibilidad de señalar ubicación	210
Extranjero	49
Total	11,011

III.3.A.2. Aspectos relacionados con los expedientes de queja atendidos

III.3.A.2.1. Fuentes de acceso de los expedientes de queja

A continuación se precisan las fuentes de los 11,011 expedientes de queja registrados en el año:

Fuente de acceso de los expedientes de queja registrados



III.3.A.2.2. Autoridades presuntamente responsables de violaciones a los Derechos Humanos

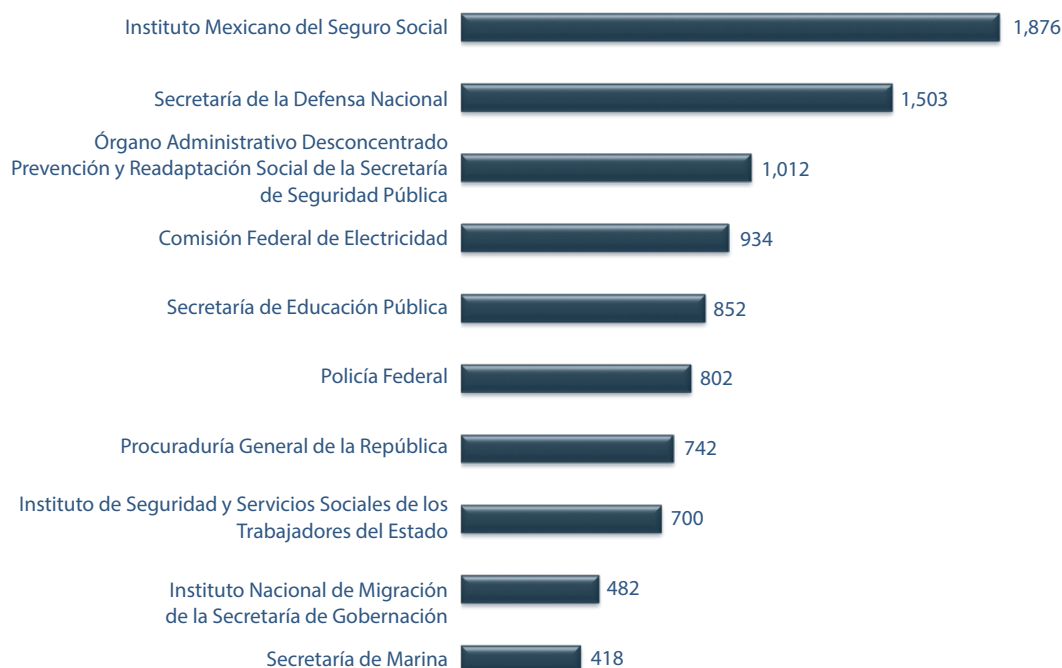
Los 8,109 expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de Derechos Humanos se distribuyen de la siguiente manera, de acuerdo con el carácter de la autoridad presuntamente responsable:

Carácter de las autoridades presuntamente responsables	Número de expedientes de queja
Federal	7,628
Concurrente	373
Estatad	74
Municipal	25
No ha sido posible definirlo	9
Total	8,109

En total, 617 autoridades fueron señaladas como presuntas responsables de violación a los Derechos Humanos en los expedientes de queja registrados. Esta cifra se integró a partir de lo establecido en los escritos de los quejosos,* así como de las actuaciones realizadas por este Organismo Nacional.

A continuación se presentan las 10 autoridades que fueron las señaladas con mayor frecuencia:**

Autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja



* Escrito de queja o de quejoso se utiliza como sinónimo.

** En el Anexo 2 de este Informe puede consultarse la información sobre las 607 autoridades restantes (pp. 487-508).

III.3.A.2.3. Motivos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos

Los 10 principales motivos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos señalados por los quejosos se muestran en el siguiente gráfico:*

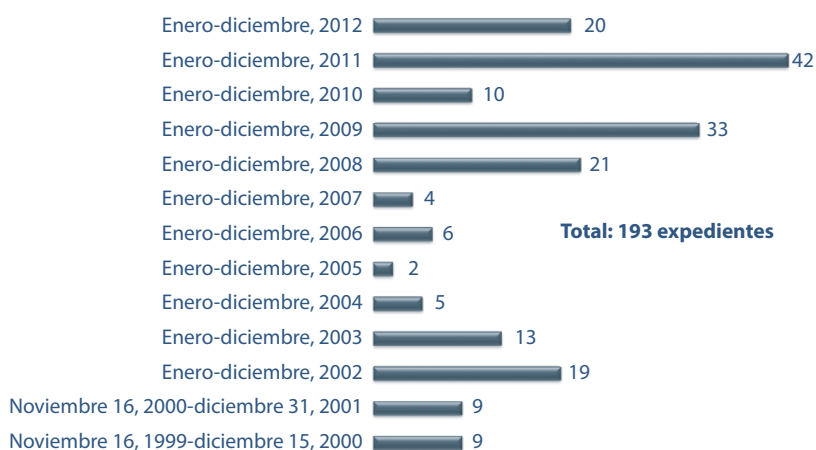
Motivos presuntamente violatorios de Derechos Humanos señalados con mayor frecuencia en los expedientes de queja



III.3.A.2.4. Consideración sobre las quejas por tortura

De conformidad con los registros de la Comisión Nacional, la gráfica que aparece a continuación expresa la evolución que han tenido las quejas por tortura desde el año 2000:

Expedientes de queja por tortura (2000-2012)



* En el Anexo 3 de este Informe puede consultarse la información sobre los otros 205 motivos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos (pp. 509-517).

En el periodo sobre el que se informa, las autoridades presuntamente responsables de tortura fueron:

Autoridades	Número de ocasiones que han sido señaladas
Secretaría de la Defensa Nacional	10
Procuraduría General de la República	5
Policía Federal	4
Secretaría de Marina	4
Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	2
Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	1
Total*	29

012


45

CN

De los 20 expedientes de presuntas violaciones calificados por tortura, al cierre de 2012 uno fue concluido por Recomendación, dos por falta de interés del quejoso y 17 se encuentran en trámite.

III.3.A.3. Integración de los expedientes de queja

III.3.A.3.1. Medidas cautelares

A partir de los registros con que cuenta esta Comisión Nacional fue posible dar un seguimiento pormenorizado a los casos en los que se solicitó la adopción de medidas precautorias o cautelares.

Durante el periodo sobre el que se informa se atendieron 54 asuntos, de los cuales 48 se refirieron a cuestiones relacionadas con la integridad personal y seis al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. Las autoridades a las que se les solicitaron estas medidas fueron:

Autoridades	Número de solicitudes
Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional	25
Secretario de Educación Pública	3

* En el expediente de queja 2012/169 se establecen cuatro autoridades, en el expediente 2012/137 se establecen tres autoridades y en los expedientes 2012/7427, 2012/7780, 2012/8306 y 2012/8613 se establecen dos autoridades diferentes.

Autoridades	Número de solicitudes
Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación	3
Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación	2
Director General de la Comisión Nacional del Agua	2
Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas	2
Secretario General de Gobierno del Estado de México	2
Comisionado del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	1
Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública	1
Contralor Interno de la Secretaría de Educación Pública	1
Director General de la Comisión Nacional del Deporte	1
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua	1
Presidente de la Comisión Nacional del Deporte	1
Presidente Municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco	1
Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México	1
Presidente Municipal de Metepec, Estado de México	1
Procurador Federal de Protección al Ambiente	1
Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz	1
Procurador General de la República	1
Secretario de Economía	1
Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal	1
Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León	1
Total	54

III.3.A.3.2. Solicitudes de información

En este año se formularon 27,004 peticiones de información a las autoridades correspondientes; este número incluye los recordatorios que en algunos casos fue necesario enviar. El porcentaje de respuestas recibidas por esta Comisión Nacional representó 49.46 por ciento.

Al respecto, resulta conveniente reiterar que todas las autoridades están obligadas a cumplir, en los plazos legalmente establecidos, las peticiones de este Organismo Nacional, para que se pueda agilizar la atención de las quejas que le son presentadas.

III.3.A.4. Conciliaciones admitidas

III.3.A.4.1. Autoridades que admitieron conciliaciones

Las 236 autoridades e instancias que admitieron las conciliaciones, dentro de los 232 expedientes de queja durante el periodo referido, se mencionan a continuación, junto con la frecuencia en la que cada una de ellas fue destinataria:

012

Destinatario	Frecuencia
Secretaría de la Defensa Nacional	130
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública	28
Policía Federal	19
Instituto Nacional de Migración	11
Instituto Mexicano del Seguro Social	9
Secretaría de Marina	4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Fiscalía General del Estado de Chihuahua	2
Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas	2
Secretaría de Educación Pública	2
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales de la Subsecretaría del Gobierno del Distrito Federal	1
Dirección de la Penitenciaría del Gobierno del Distrito Federal	1
Dirección del Centro de Readaptación Social de Cancún de Benito Juárez, Quintana Roo	1
Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	1
Gobierno Constitucional del Estado de Yucatán	1
Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	1
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	1
Instituto Federal de Acceso a la Información	1
Instituto Nacional de Cancerología	1
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes	1
Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco	1



47

CN

Destinatario	Frecuencia
Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla	1
Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1
Procuraduría General de la República	1
Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Secretaría de Salud	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	1
Secretaría de Seguridad Pública	1
Universidad Autónoma Metropolitana	1
Total	236*

III.3.A.4.2. Hechos violatorios

Los hechos violatorios contenidos en los expedientes de queja que dieron lugar a las 236 conciliaciones admitidas, durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificados como sigue:

Hechos violatorios	Frecuencia
1. Trato cruel, inhumano o degradante	82
2. Detención arbitraria	74
3. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	42
4. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias	36
5. Prestar indebidamente el servicio público	25
6. Retención ilegal	21
7. Omitir proporcionar atención médica	19

* Este número difiere de los expedientes de queja concluidos por conciliación durante el ejercicio reportado porque una de ellas fue girada a tres autoridades (2010/3018) y otra a dos (201/3880).

Hechos violatorios	Frecuencia
8. Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	16
9. Emplear arbitrariamente la fuerza pública	16
10. Omitir fundar el acto de autoridad	10
11. Omitir motivar el acto de autoridad	10
12. Acciones u omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	9
13. Imputar indebidamente hechos	9
14. Intimidación	9
15. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	8
16. Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	6
17. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	5
18. Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	5
19. Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	5
20. Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	4
21. Omitir brindar protección y auxilio	4
22. Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	4
23. Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia	4
24. Dilación en el procedimiento administrativo	3
25. Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	3
26. Incomunicación	3
27. Practicar de manera negligente las diligencias	3
28. Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	3
29. Revelar datos personales	3
30. Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública	2
31. Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	2
32. Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	2
33. Impedir la manifestación de las ideas en forma escrita	2
34. Negligencia médica	2

Hechos violatorios	Frecuencia
35. Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención	2
36. Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como la situación jurídica	2
37. Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	2
38. Omitir suministrar medicamentos	2
39. Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	1
40. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	1
41. Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
42. Confiscación de bienes	1
43. Emplear ilegalmente la información	1
44. Impedir la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país	1
45. Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delito grave	1
46. Limitar el acceso a la educación	1
47. Obligar a declarar	1
48. Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1
49. Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	1
50. Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona	1
51. Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad personal	1
52. Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1
53. Omitir proporcionar igualdad de condiciones de trabajo	1
54. Omitir proteger la intimidad de las víctimas	1
55. Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria	1
56. Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	1

Hechos violatorios	Frecuencia
57. Prestar indebidamente el servicio de educación	1
58. Realizar deficientemente los trámites médicos	1
59. Transgredir el derecho a la educación del menor	1
Total	480*

III.3.A.4.3. Situación de las conciliaciones admitidas

Al cierre del presente Informe, las seis Visitadurías Generales reportaron el estado que guardaban las autoridades respecto de las 236 conciliaciones admitidas:

Estado de las conciliaciones admitidas	Número
En seguimiento	206
Con pruebas de cumplimiento total	30
Total	236

51

III.3.A.5. Emisión de Recomendaciones

III.3.A.5.1. Autoridades destinatarias

Durante 2012 se emitieron 93 Recomendaciones** dirigidas a 65 autoridades, en 125 ocasiones, como se menciona a continuación, junto con la frecuencia en la que cada una de ellas fue destinataria:

Destinatario	Recomendaciones	Frecuencia
1. Secretaría de la Defensa Nacional	5/12, 7/12, 16/12, 17/12, 18/12, 29/12, 34/12, 38/12, 45/12, 52/12, 53/12, 62/12, 67/12, 72/12 y 74/12	15
2. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2/12, 14/12, 15/12, 20/12, 23/12, 32/12, 40/12, 41/12, 58/12, 60/12, 63/12, 64/12 y 65/12	13

* El total referido es mayor que el número de conciliaciones admitidas en el periodo, porque dos de ellas se calificaron con ocho hechos violatorios, dos con siete, siete con seis, 12 con cinco, 20 con cuatro, 31 con tres y 13 con dos.

** El texto completo de las Recomendaciones puede ser consultado en <http://www.cndh.org.mx/recomen/recomen.asp>

Destinatario	Recomendaciones	Frecuencia
3. Secretaría de Seguridad Pública	9/12, 30/12, 38/12, 42/12, 46/12, 59/12, 70/12, 71/12 y 75/12	9
4. Secretaría de Marina	10/12, 39/12, 50/12, 68/12, 69/12 y 73/12	6
5. Congreso del Estado de Guerrero	13/12, 80/12 y 82/12	3
6. Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	25/12, 49/12 y 78/12	3
7. Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	55/12, 66/12 y 67/12	3
8. Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	1/12, 19/12 y 24/12	3
9. Instituto Nacional de Migración	3/12, 54/12 y 57/12	3
10. Procuraduría General de la República	26/12, 48/12 y 52/12	3
11. Gobierno Constitucional del Estado de Durango	47/12 y 53/12	2
12. Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán	61/12 y 81/12	2
13. Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	12/12 y 31/12	2
14. Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	21/12 y 37/12	2
15. Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco	62/12 y 89/12	2
16. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	43/12 y 44/12	2
17. Secretaría de Gobernación	35/12 y 66/12	2
18. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	37/12 y 56/12	2
19. Secretaría de Salud	3/12 y 6/12	2
20. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	66/12	1
21. Comisión Federal de Electricidad	51/12	1
22. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	77/12	1
23. Comisión Nacional del Agua	56/12	1

Destinatario	Recomendaciones	Frecuencia
24. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	56/12	1
25. Congreso del Estado de Michoacán	36/12	1
26. Congreso del Estado de Nayarit	4/12	1
27. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60/12	1
28. Gobierno Constitucional del Estado de Baja California	72/12	1
29. Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	11/12	1
30. Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí	91/12	1
31. Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas	27/12	1
32. Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz	27/12	1
33. Gobierno Constitucional del Estado de Zacatecas	22/12	1
34. H. Ayuntamiento de Catorce, San Luis Potosí	56/12	1
35. H. Ayuntamiento de Charcas, San Luis Potosí	56/12	1
36. H. Ayuntamiento de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero	84/12	1
37. H. Ayuntamiento de Cochoapan El Grande, Guerrero	13/12	1
38. H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	90/12	1
39. H. Ayuntamiento El Salto, Jalisco	28/12	1
40. H. Ayuntamiento de Florencio Villareal, Guerrero	82/12	1
41. H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz	93/12	1
42. H. Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero	83/12	1
43. H. Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán	87/12	1

Destinatario	Recomendaciones	Frecuencia
44. H. Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz	88/12	1
45. H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz	85/12	1
46. H. Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí	56/12	1
47. H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	66/12	1
48. H. Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero	80/12	1
49. H. Ayuntamiento de Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí	56/12	1
50. H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato	92/12	1
51. H. Ayuntamiento de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	86/12	1
52. H. Ayuntamiento San Pedro Garza García, Nuevo León	55/12	1
53. H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit	4/12	1
54. H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán	36/12	1
55. H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos	79/12	1
56. H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí	56/12	1
57. H. Ayuntamiento de Villa de la Paz, San Luis Potosí	56/12	1
58. H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, San Luis Potosí	56/12	1
59. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60/12	1
60. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	56/12	1
61. Secretaría de Comunicaciones y Transportes	33/12	1
62. Secretaría de Desarrollo Social	8/12	1
63. Secretaría de Economía	56/12	1

Destinatario	Recomendaciones	Frecuencia
64. Secretaría de Educación Pública	76/12	1
65. Secretaría del Trabajo y Previsión Social	66/12	1
Total*	93 Recomendaciones	125

III.3.A.5.2. Hechos violatorios

Los hechos violatorios contenidos en los expedientes de presuntas violaciones y las inconformidades que dieron lugar a las 93 Recomendaciones fueron calificados como sigue:

1. Detención arbitraria	22
2. Trato cruel, inhumano o degradante	22
3. Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	14
4. Prestar indebidamente el servicio público	14
5. Privar de la vida	14
6. Negligencia médica	12
7. Tortura	11
8. Impugnación por la no aceptación de la Recomendación por parte de la autoridad	10
9. Impugnación por incumplimiento de la Recomendación por parte de la autoridad	9
10. Incumplir con algunas de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias	9
11. Retención ilegal	8
12. Omitir proporcionar atención médica	7
13. Intimidación	6
14. Desaparición forzada o involuntaria de personas	5
15. Emplear arbitrariamente la fuerza pública	5
16. Incomunicación	5
17. Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	5

* Este número difiere de las Recomendaciones emitidas durante el ejercicio reportado porque una de ellas fue girada a 13 autoridades (56/12), una a cinco autoridades (66/12), una a tres (60/12) y 14 a dos autoridades (3/12, 4/12, 13/12, 36/12, 37/12, 38/12, 52/12, 53/12, 55/12, 62/12, 67/12, 72/12, 80/12 y 82/12).

Hechos violatorios	Número
18. Omitir fundar el acto de autoridad	5
19. Traspasar la libertad sexual de los menores	4
20. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	3
21. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	3
22. Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	3
23. Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	3
24. Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	3
25. Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	3
26. Omitir motivar el acto de autoridad	3
27. Omitir suministrar medicamentos	3
28. Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	2
29. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	2
30. Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	2
31. Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	2
32. Daño ecológico	2
33. Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	2
34. Omitir brindar el servicio de hospitalización	2
35. Omitir brindar protección y auxilio	2
36. Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	2
37. Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	2
38. Omitir prestar atención médica	2
39. Omitir proteger la intimidad de la víctima	2
40. Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	2
41. Traspasar el derecho a la libertad sexual	2
42. Abandono del paciente	1

Hechos violatorios	Número
43. Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	1
44. Acciones y omisiones contrarias a la legalidad	1
45. Actos y omisiones que transgreden el derecho a la reparación de los daños, perjuicios o daño moral, por parte de los órganos del poder público	1
46. Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	1
47. Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública	1
48. Confiscación de bienes	1
49. Dañar o destruir los productos culturales y recursos naturales	1
50. Dilación en los procedimientos administrativos	1
51. Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	1
52. Inejecución de resolución, sentencia o laudo	1
53. Integración irregular de expedientes	1
54. Limitar el acceso al servicio público de salud	1
55. Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país	1
56. Ocultar, destruir, sepultar un cadáver o feto humano, contraviniendo la legislación	1
57. Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	1
58. Omitir brindar una educación de calidad	1
59. Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen la integración y el desarrollo de los pueblos indígenas	1
60. Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida	1
61. Omitir dictar las medidas para el restablecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica	1
62. Omitir habilitar con la infraestructura y el equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos	1
63. Omitir indebidamente otorgar asilo	1
64. Omitir indebidamente otorgar la calidad de refugiado	1
65. Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia durante el procedimiento	1
66. Omitir prestar atención médica especial, en caso de maternidad e infancia	1
67. Omitir proporcionar igualdad de condiciones de trabajo	1

Hechos violatorios	Número
68. Omitir respetar la autodeterminación de los pueblos	1
69. Omitir respetar la garantía de audiencia	1
70. Omitir sancionar a servidores públicos por el incumplimiento de sus funciones	1
71. Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el uso o acceso a cualquier vía de comunicación	1
72. Prestar indebidamente el servicio de educación	1
73. Privar a un menor de cuidados continuos	1
74. Realizar deficientemente los trámites médicos	1
75. Restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos	1
76. Revelar datos personales	1
Total	274*

III.3.A.5.3. Síntesis y seguimiento de las Recomendaciones**

Al cierre del presente Informe, las seis Visitadurías Generales reportaron el estado que guardaban las 93 Recomendaciones emitidas a las 125 autoridades, como sigue:

Estado de las Recomendaciones al 31 de diciembre	Número
Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	53
En tiempo de ser contestadas	21
Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	20
Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	16
No aceptadas	11
Características peculiares (cuyo seguimiento ha finalizado)	3
Pruebas de cumplimiento total	1
Total	125***

* El total referido es mayor que el número de Recomendaciones emitidas en el periodo, porque una de ellas se calificó con 15 hechos violatorios (3/12), tres con ocho hechos violatorios (56/12, 62/12 y 69/12), cinco con siete (45/12, 55/12, 71/12, 72/12 y 73/12), ocho con seis (22/12, 38/12, 52/12, 53/12, 54/12, 57/12, 67/12 y 68/12), cinco con cinco (34/12, 42/12, 51/12, 74/12 y 76/12), 10 con cuatro (7/12, 29/12, 33/12, 35/12, 37/12, 39/12, 50/12, 70/12, 77/12 y 81/12), 10 con tres (9/12, 10/12, 16/12, 18/12, 26/12, 31/12, 32/12, 46/12, 59/12 y 61/12) y seis con dos (5/12, 8/12, 47/12, 60/12, 65/12 y 78/12).

** El seguimiento de las Recomendaciones puede consultarse en el apartado de aspectos relacionados con el seguimiento a las Recomendaciones y/o en el Anexo 7 de este Informe.

*** Este número difiere de las Recomendaciones emitidas durante el ejercicio reportado porque una de ellas fue girada a 13 autoridades (56/12), una a cinco autoridades (66/12), una a tres (60/12) y 14 de ellas fueron giradas a dos autoridades (3/12, 4/12, 13/12, 36/12, 37/12, 38/12, 52/12, 53/12, 55/12, 62/12, 67/12, 72/12, 80/12 y 82/12).

III.3.A.5.4. Situación de las Recomendaciones enviadas

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
01/12	Instituto Mexicano del Seguro Social	Características peculiares (cuyo seguimiento ha finalizado)
02/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
03/12	Instituto Nacional de Migración	Parcialmente cumplida
03/12	Secretaría de Salud	Parcialmente cumplida
04/12	H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Parcialmente cumplida
04/12	Congreso del Estado de Nayarit	Pruebas de cumplimiento total
05/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
06/12	Secretaría de Salud	Parcialmente cumplida
07/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
08/12	Secretaría de Desarrollo Social	Parcialmente cumplida
09/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
10/12	Secretaría de Marina	Parcialmente cumplida
11/12	Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	Parcialmente cumplida
12/12	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	Parcialmente cumplida
13/12	Congreso del Estado de Guerrero	Parcialmente cumplida
13/12	H. Ayuntamiento de Cochoapan El Grande, Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
14/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
15/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
16/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
17/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
18/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
19/12	Instituto Mexicano del Seguro Social	Características peculiares (cuyo seguimiento ha finalizado)
20/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
21/12	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	No aceptada
22/12	Gobierno Constitucional del Estado de Zacatecas	Parcialmente cumplida
23/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
24/12	Instituto Mexicano del Seguro Social	Características peculiares (cuyo seguimiento ha finalizado)
25/12	Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	Parcialmente cumplida
26/12	Procuraduría General de la República	Parcialmente cumplida
27/12	Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz	Parcialmente cumplida
28/12	H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco	No aceptada
29/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
30/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
31/12	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	Parcialmente cumplida
32/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
33/12	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Parcialmente cumplida
34/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
35/12	Secretaría de Gobernación	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
36/12	H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
36/12	Congreso del Estado de Michoacán	Parcialmente cumplida
37/12	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	No aceptada
37/12	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Parcialmente cumplida
38/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
38/12	Secretaría de Seguridad Pública	No aceptada
39/12	Secretaría de Marina	Parcialmente cumplida
40/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
41/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
42/12	Secretaría de Seguridad Pública Federal	Parcialmente cumplida
43/12	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
44/12	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
45/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
46/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
47/12	Gobierno Constitucional del Estado de Durango	Parcialmente cumplida
48/12	Procuraduría General de la República	Parcialmente cumplida
49/12	Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	Parcialmente cumplida
50/12	Secretaría de Marina	Parcialmente cumplida
51/12	Comisión Federal de Electricidad	No aceptada
52/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
52/12	Procuraduría General de la República	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
53/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Parcialmente cumplida
53/12	Gobierno Constitucional del Estado de Durango	Parcialmente cumplida
54/12	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
55/12	Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	Parcialmente cumplida
55/12	H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León	Parcialmente cumplida
56/12	Comisión Nacional de Agua	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
56/12	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
56/12	Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí	Parcialmente cumplida
56/12	H. Ayuntamiento de Catorce, San Luis Potosí	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
56/12	H. Ayuntamiento de Charcas, San Luis Potosí	No aceptada
56/12	H. Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
56/12	H. Ayuntamiento de Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí	No aceptada
56/12	H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí	No aceptada
56/12	H. Ayuntamiento de Villa de la Paz, San Luis Potosí	No aceptada
56/12	H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, San Luis Potosí	No aceptada
56/12	Secretaría de Economía	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
56/12	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
56/12	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
57/12	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
58/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Parcialmente cumplida
59/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
60/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
60/12	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
60/12	Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
61/12	Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
62/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
62/12	Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
63/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
64/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
65/12	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
66/12	Secretaría de Gobernación	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
66/12	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
66/12	Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
66/12	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	En tiempo de ser contestada
66/12	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	No aceptada
67/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
67/12	Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	En tiempo de ser contestada
68/12	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
69/12	Secretaría de Marina	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
70/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
71/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
72/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
72/12	Gobierno Constitucional del Estado de Baja California	En tiempo de ser contestada
73/12	Secretaría de Marina	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
74/12	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
75/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
76/12	Secretaría de Educación Pública	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
77/12	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
78/12	Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
79/12	H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos	En tiempo de ser contestada
80/12	H. Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero	En tiempo de ser contestada
80/12	Congreso del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
81/12	Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán	En tiempo de ser contestada
82/12	H. Ayuntamiento de Florencio Villareal, Guerrero	En tiempo de ser contestada
82/12	Congreso del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
83/12	H. Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero	En tiempo de ser contestada
84/12	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero	En tiempo de ser contestada
85/12	H. Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz	En tiempo de ser contestada
86/12	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	En tiempo de ser contestada
87/12	H. Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán	En tiempo de ser contestada
88/12	H. Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz	En tiempo de ser contestada
89/12	Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco	En tiempo de ser contestada
90/12	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	En tiempo de ser contestada
91/12	Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas	En tiempo de ser contestada
92/12	H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato	En tiempo de ser contestada
93/12	H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz	En tiempo de ser contestada

III.3.A.6. Recomendaciones de violaciones graves

De conformidad con el último párrafo del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional ejerció la facultad de investigar hechos que constituyan violaciones graves a los Derechos Humanos, resultando la Recomendación número 1VG/12 en el caso de los estudiantes de la Escuela Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, Guerrero.

Las tres autoridades e instancias a las cuales se dirigió la Recomendación emitida durante el periodo referido se mencionan a continuación, junto con la situación en la que cada una de ellas se encuentra:

66

Recomendación	Autoridad a la que se emitió la Recomendación	Situación
1VG/12	Secretaría de Seguridad Pública	Parcialmente cumplida
1VG/12	Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	Parcialmente cumplida
1VG/12	Congreso del Estado de Guerrero	Parcialmente cumplida

Los hechos violatorios contenidos en el expediente de queja que dio lugar a la Recomendación de Violaciones Graves, expedida durante el ejercicio sobre el que se informa, fueron calificados como sigue:

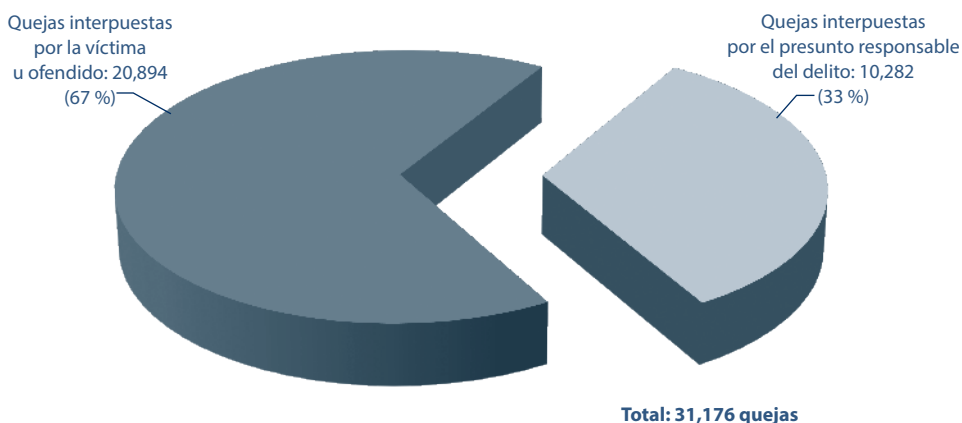
Hechos violatorios	Núm.
Detención arbitraria	1
Disolver una asamblea o reunión pacífica y respetuosa, que tiene por objeto elaborar una petición a la autoridad	1
Trato cruel, inhumano o degradante	1
Privar de la vida	1
Total	4

III.3.A.7. Sinopsis numérica de los expedientes de queja

Cabe hacer mención de que la Comisión Nacional ha registrado un total de 146,633 expedientes de queja a lo largo de más de 22 años de trabajo; de ellos, 142,005 fueron concluidos y 4,628 se encuentran en trámite. Esto significa que 96.8 % de los asuntos radicados fueron concluidos. De los 146,633 expedientes de queja registrados, 31,176 (21.2 %) se han referido a asuntos de naturaleza penal. De estos últimos, 20,894 (67.1 %) correspondieron a quejas interpuestas por las víctimas u ofendidos durante la ejecución de conductas delictuosas y 10,282 (32.9 %) a aquellas presentadas por el presunto responsable de un delito.

Por lo anterior, es posible concluir que en materia penal predominan las quejas de los ofendidos o víctimas de los delitos, como se muestra en la gráfica:

Quejas interpuestas sobre asuntos de naturaleza penal



III.3.A.8. Aspectos relacionados con el seguimiento a Recomendaciones

Por lo que respecta a la respuesta recaída a las 93 Recomendaciones que fueron emitidas a 65 autoridades en 125 ocasiones durante 2012, al cierre del presente Informe se cuentan 53 Recomendaciones con pruebas de cumplimiento parcial; 21 en espera de ser contestadas; 16 en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento; 20 están aceptadas, sin pruebas de cumplimiento; tres se calificaron con características peculiares cuyo seguimiento ha finalizado; 11 no aceptadas, y una con cumplimiento total.

Merece especial atención que el Congreso del Estado de Nayarit ha concluido totalmente la Recomendación 4/2012, que le fue emitida en este año; asimismo, se han concluido por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social las Recomendaciones con características peculiares 1/2012, 19/2012 y 24/2012.

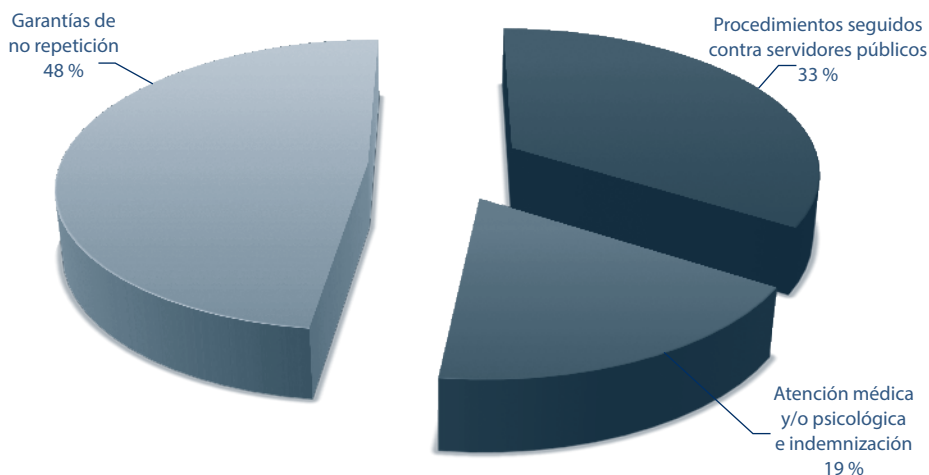
En otro orden de ideas, el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, no aceptó la Recomendación 28/2012; el Gobierno Constitucional del Estado de Sonora no aceptó las Recomendaciones 21/2012 y 37/2012; la Secretaría de Seguridad Pública no aceptó la Recomendación 38/2012; la Comisión Federal de Electricidad no aceptó la Recomendación 51/2012; los H. Ayuntamientos de Charcas, Salinas de Hidalgo, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe y Villa Ramos, todas de San Luis Potosí, no aceptaron la Recomendación 56/2012, y finalmente la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León no aceptó la Recomendación 66/2012.

Derivado de lo anterior, el Presidente de la CNDH, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 102 constitucional, solicitó al Senado que citara a comparecer al Secretario de Seguridad Pública Federal, a fin de que explicara la no aceptación de diversas Recomendaciones, así como los nulos avances en el deslinde de responsabilidades ante las violaciones graves a los Derechos Humanos que se acreditaron en el asunto de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, hecho que aconteció el jueves 29 de noviembre de 2012.

A la fecha de cierre del presente Informe se tienen 57 Recomendaciones que cuentan con alguna prueba de cumplimiento en relación con las víctimas de violaciones a los Derechos

Humanos por parte de las autoridades responsables. Derivado de las gestiones realizadas por esta Comisión Nacional, se realizaron 265 acciones, de las cuales 48 % se relaciona con garantías de no repetición; 33 % con procedimientos iniciados contra servidores públicos y 19 % corresponde a atención médica y/o psicológica, así como a indemnización.

Acciones realizadas por las autoridades en atención a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos en 2012



68

III.3.A.8.1. Procedimientos penales

Derivado de las acciones llevadas a cabo por las autoridades mediante la gestión de esta Comisión Nacional, se iniciaron 291 averiguaciones previas en contra de autoridades probablemente responsables, de las cuales 232 se encuentran en investigación; en 37 se acordó la incompetencia, y 22 fueron determinadas con ejercicio de la acción penal.

Estado de las 291 averiguaciones previas iniciadas de 2010-2012

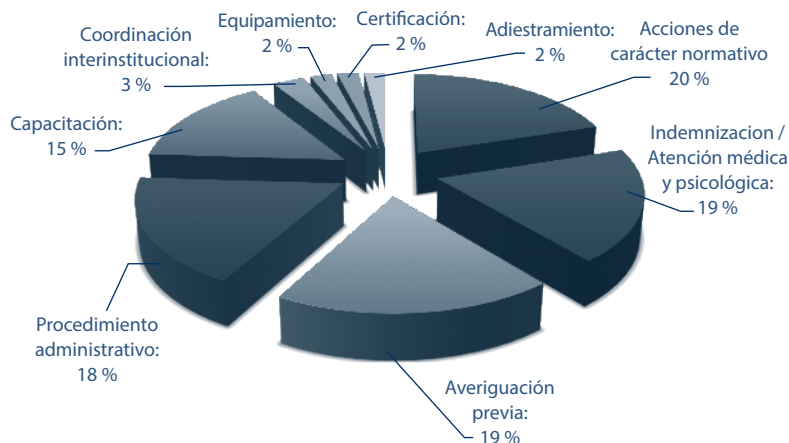


III.3.A.8.2. Recomendaciones en trámite

Asimismo, a la fecha de cierre del presente Informe se encuentran en trámite 231 Recomendaciones, las cuales han derivado en 921 acciones como resultado de la gestión de este Organismo Nacional y el compromiso de las autoridades para su cumplimiento, de las cuales 20 % corresponde a acciones de carácter normativo; 19 % se relaciona con el inicio

de averiguaciones previas; 19 % con indemnizaciones, atención médica y psicológica; 18 % con el inicio de procedimientos administrativos en contra de servidores públicos; 15 % con acciones de capacitación; 3 % relacionadas con la coordinación interinstitucional; 2 % con acciones de certificación; 2 % respecto de adiestramiento, y 2 % con equipamiento.

Acciones realizadas y su impacto poblacional

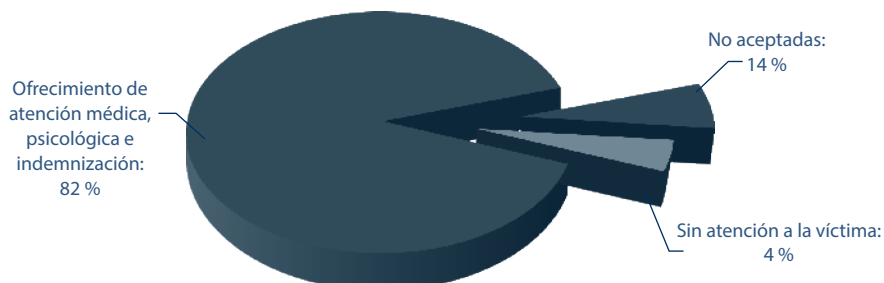


El impacto poblacional de las Recomendaciones reportadas en el presente Informe es de 125,157 víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.*

III.3.A.8.3. Acciones de indemnizaciones, atención médica y psicológica

Respecto de las acciones relacionadas con indemnizaciones, atención médica y psicológica que fueron solicitadas por esta Comisión Nacional en las 87 Recomendaciones concluidas en 2012, en 82 % de ellas se ofreció atención médica, psicológica e indemnización; en 4 % no se brindó atención a la víctima por parte de la autoridad, y respecto del 14 % restante no fueron aceptadas por las autoridades a las que fueron dirigidas.

Ofrecimiento de atención médica, psicológica e indemnización



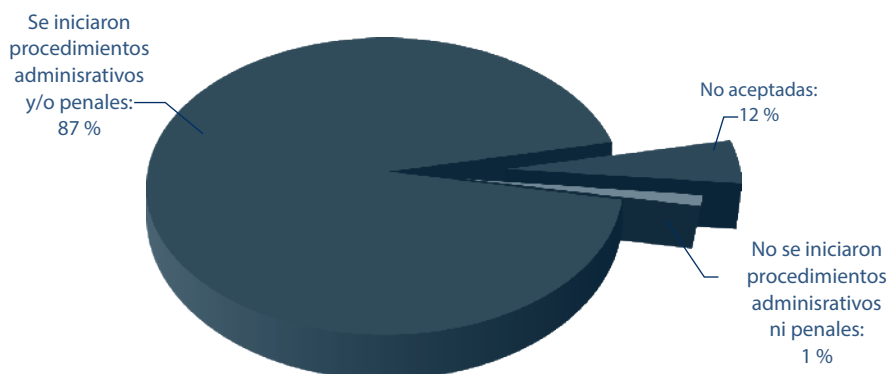
* Cabe mencionar que la Recomendación 11/2012, relacionada con el caso de internos del Centro Estatal de Reinserción Social para Sentenciados Número 14 "El Amate", contempla 2,171 víctimas, y la Recomendación 37/2012, concerniente al caso del "Acueducto Independencia", repercute directamente en la población yaqui, constituida por 32,000 habitantes aproximadamente.

III.3.A.8.4. Acciones relacionadas con procedimientos administrativos y/o penales

Respecto de las acciones relacionadas con el inicio de procedimientos administrativos y penales que fueron solicitados por esta Comisión Nacional en las 87 Recomendaciones concluidas en 2012, en 87 % se iniciaron procedimientos administrativos y/o penales; en 1 % no se iniciaron procedimientos, y sólo en 12 % las Recomendaciones no fueron aceptadas por las autoridades a las que fueron dirigidas.

70

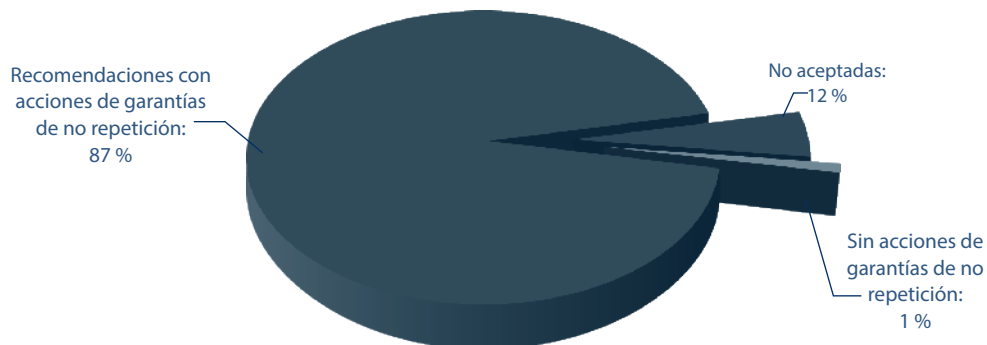
Procedimientos administrativos y/o penales en contra de servidores públicos



III.3.A.8.5. Acciones de garantías de no repetición

De las 87 Recomendaciones que fueron concluidas durante 2012, en 87 % se realizaron acciones de garantías de no repetición por las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos; en 1 % no se realizó acción alguna relacionada con garantías de no repetición, y sólo 12 % de las Recomendaciones fueron no aceptadas por las autoridades a las que fueron dirigidas.

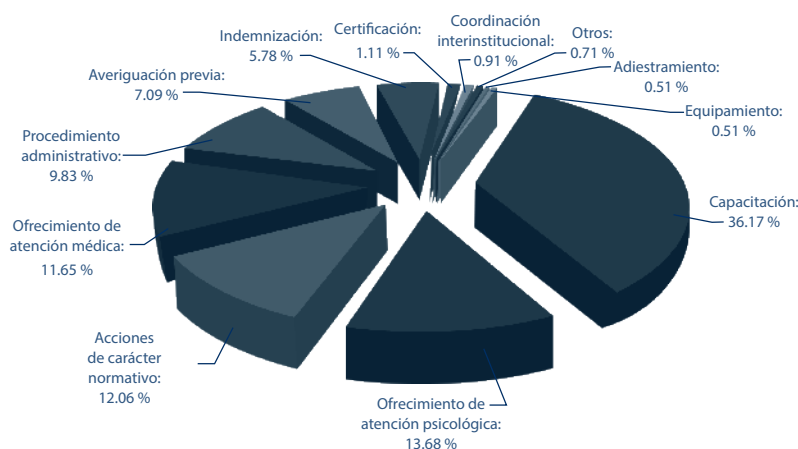
Acciones de garantías de no repetición



III.3.A.8.6. Acciones efectuadas por las autoridades en las Recomendaciones concluidas*

Durante 2012 se concluyeron 87 Recomendaciones, en las que se realizaron 987 acciones por parte de las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos, de las cuales 9.83 % son acciones relacionadas con el inicio de procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de servidores públicos; 36.17 % implican acciones de capacitación; 7.09 % son acciones relativas al inicio de averiguaciones previas; 13.68 % se consideran acciones relacionadas con atención psicológica; 12.06 % corresponden a acciones de carácter normativo; 11.65 % tienen que ver con acciones de ofrecimiento de atención médica; 5.78 % se relacionan con acciones de indemnización; 0.91 % están vinculadas a acciones de coordinación interinstitucional; 1.11 % son acciones de certificación; 0.51 % equivale a acciones de adiestramiento; 0.51 % tiene que ver con equipamiento, y 0.71 % corresponde a otras acciones.

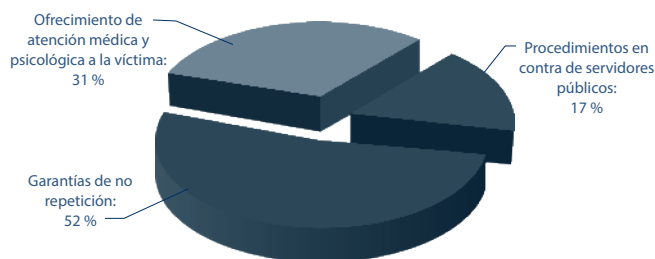
Acciones efectuadas por las autoridades en las Recomendaciones concluidas en 2012



71

Durante 2012 se concluyeron 87 Recomendaciones en las que se realizaron 987 acciones por parte de las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos, de las cuales 52 % son relativas a garantías de no repetición; 17 % son relativas a procedimientos administrativos o penales de responsabilidad iniciados en contra de servidores públicos y 31 % son relativas a acciones de atención a la víctima.

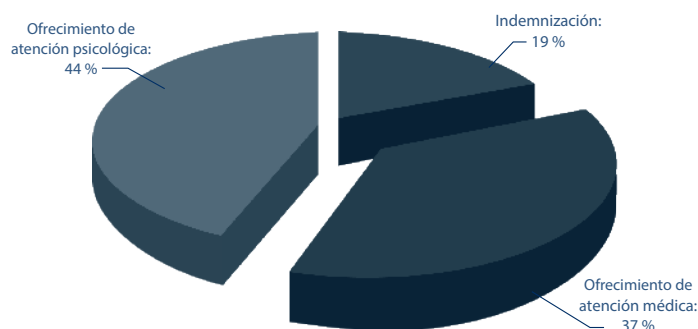
Acciones efectuadas por las autoridades en las Recomendaciones concluidas en 2012



* Una misma Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

Por lo que se refiere a las acciones efectuadas por las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos, con base en las gestiones realizadas por este Organismo Nacional en las 87 Recomendaciones* concluidas en 2012, relativas a la atención a las víctimas, 44 % son acciones de atención psicológica, 37 % corresponde a acciones de atención médica y 19 % corresponde a indemnizaciones, representando este último rubro un total de \$15,058,626.00 (Quince millones cincuenta y ocho mil seiscientos veintiseis pesos 00/100 M. N.).

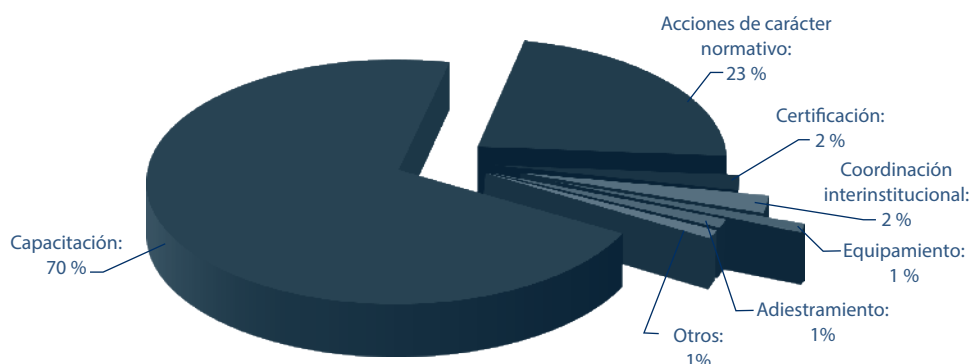
Acciones efectuadas por las autoridades para la atención a las víctimas en las Recomendaciones concluidas durante 2012



72

De las acciones efectuadas por las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos dentro de las 87 Recomendaciones concluidas en 2012, relativas a garantías de no repetición, 70 % es de capacitación; 23 % es de carácter normativo; 2 % de coordinación interinstitucional; 1 % se refiere a adiestramiento; 2 % es de certificación; 1 % de equipamiento, y 1 % corresponde a otras acciones.

Acciones efectuadas por las autoridades respecto de garantías de no repetición en las Recomendaciones concluidas durante 2012

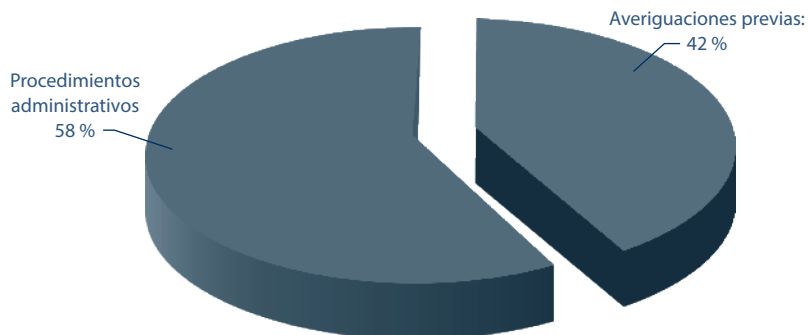


En lo referente a las sanciones a servidores públicos señalados como probables responsables de violaciones a los Derechos Humanos dentro de las 87 Recomendaciones

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

concluidas en 2012, 58 % corresponde al inicio de procedimientos administrativos, mientras que 42 % corresponde al inicio de averiguaciones previas.

Procedimiento de responsabilidades en contra de servidores públicos derivados de las Recomendaciones concluidas durante 2012



III.3.B. Expedientes de orientación directa

III.3.B.1. Expedientes de orientación directa registrados

El presente ejercicio inició con 51 expedientes no concluidos en el año 2011, a los que se sumaron 6,571 registrados en el presente ejercicio.

Expedientes de orientación directa	Número
En trámite al 31 de diciembre de 2011	51
Registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2012	6,571
Total	6,622

III.3.B.1.1. Expedientes de orientación directa registrados por entidad federativa

Los 6,571 expedientes de orientación directa registrados en 2012 se detallan a continuación por entidad federativa y se especifica el número originado en el extranjero:

Lugar	Núm. orientaciones directas
Aguascalientes	14
Baja California	268
Baja California Sur	20

Lugar	Núm. orientaciones directas
Campeche	26
Chiapas	249
Chihuahua	104
Coahuila	26
Colima	53
Distrito Federal	1,695
Durango	54
Estado de México	613
Guanajuato	90
Guerrero	90
Hidalgo	92
Jalisco	134
Michoacán	130
Morelos	105
Nayarit	137
Nuevo León	157
Oaxaca	281
Puebla	141
Querétaro	67
Quintana Roo	38
San Luis Potosí	41
Sinaloa	91
Sonora	286
Tabasco	81
Tamaulipas	192
Tlaxcala	47
Veracruz	430
Yucatán	20
Zacatecas	51

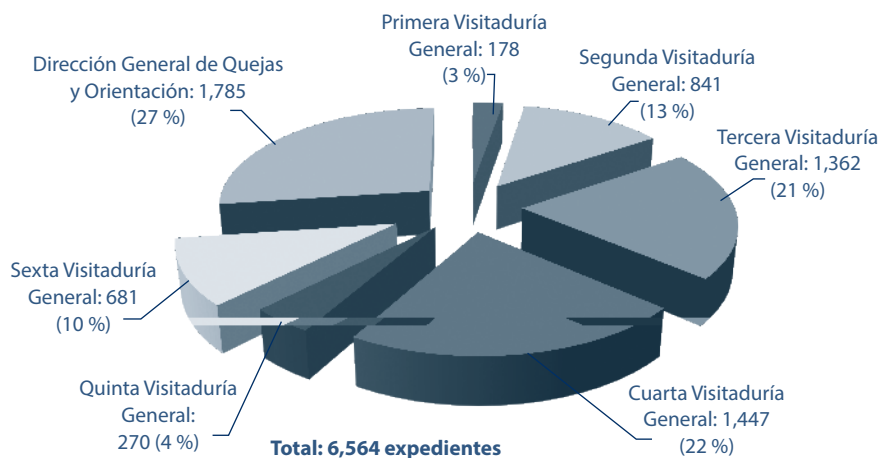
Lugar	Núm. orientaciones directas
Imposibilidad de señalar ubicación	663
Extranjero	85
Total	6,571

III.3.B.2. Expedientes de orientación directa concluidos

Durante el presente ejercicio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fueron concluidos los 6,564 expedientes de orientación directa que se señalan a continuación:

75

Expedientes de orientación directa concluidos



III.3.C. Expedientes de remisión

III.3.C.1. Expedientes de remisión registrados

El presente ejercicio inició con 151 expedientes no concluidos en el año 2011, a los que se sumaron 5,344, registrados en el presente ejercicio.

Expedientes de remisión	Número
En trámite al 31 de diciembre de 2011	151
Registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2012	5,344
Total	5,495

III.3.C.1.1. Expedientes de remisión registrados por entidad federativa

Los 5,344 expedientes de remisión registrados en 2012 se detallan a continuación, por entidad federativa y especificando el número originado en el extranjero:

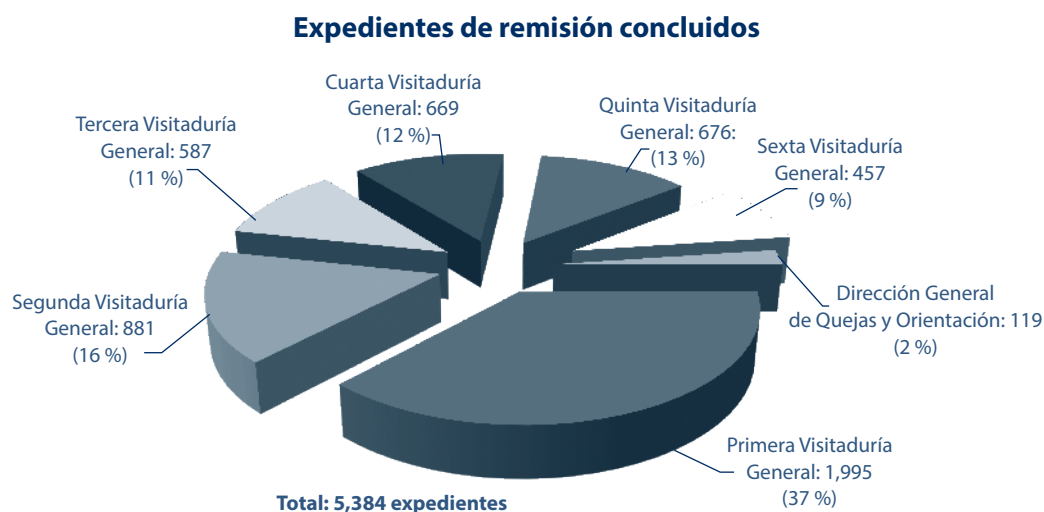
76

Lugar	Núm. de remisiones
Aguascalientes	72
Baja California	128
Baja California Sur	122
Campeche	51
Chiapas	247
Chihuahua	86
Coahuila	119
Colima	37
Distrito Federal	1,236
Durango	69
Estado de México	613
Guanajuato	129
Guerrero	215
Hidalgo	124
Jalisco	139
Michoacán	223
Morelos	87
Nayarit	47
Nuevo León	92
Oaxaca	268
Puebla	110
Querétaro	49
Quintana Roo	85
San Luis Potosí	68
Sinaloa	77
Sonora	105
Tabasco	78
Tamaulipas	125

Lugar	Núm. de remisiones
Tlaxcala	50
Veracruz	252
Yucatán	81
Zacatecas	69
Imposibilidad de señalar ubicación	63
Extranjero	28
Total	5,344

III.3.C.2. Expedientes de remisión concluidos

En el presente ejercicio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fueron concluidos los 5,384 expedientes de remisión que se señalan a continuación:



Las instancias a las que se remitieron* este tipo de expedientes fueron las siguientes:

Remitidos a:	Número
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	2,700
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	391
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	384

* Un expediente puede ser remitido a más de una autoridad.

Remitidos a:	Número
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	376
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	309
Procuraduría General de la República	272
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	162
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	153
Instituto Federal de Defensoría Pública	94
Consejo de la Judicatura Federal	85
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	63
Recalificación	51
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana de la Secretaría de la Defensa Nacional	48
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	45
Procuraduría Agraria	42
Secretaría de Relaciones Exteriores	41
Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	36
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Secretaría de la Función Pública	35
Instituto Politécnico Nacional	17
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	17
Universidad Nacional Autónoma de México	17
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	16
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	15
Procuraduría Federal del Consumidor	16
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	13
Secretaría de Educación Pública	13
Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública	12
Inspección y Contraloría General de Marina	12

Remitidos a:	Número
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	10
Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos de la Secretaría de la Función Pública	10
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de la Función Pública	9
Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	9
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor de la Secretaría de la Función Pública	8
Órgano Interno de Control del Instituto Federal Electoral	8
Secretaría de Salud	8
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Secretaría de la Función Pública	7
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros	6
Consejo de la Judicatura en el Estado de Chiapas	5
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública	5
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional de la Secretaría de la Función Pública	5
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	5
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	5
Secretaría de la Defensa Nacional	5
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública de la Procuraduría Agraria	5
Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario	4
Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Función Pública	4
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de la Función Pública	4
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	4
Universidad Autónoma Metropolitana	4
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales	3

Remitidos a:	Número
Instituto Federal Electoral	3
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	3
Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", de la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	3
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Secretaría de la Función Pública	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía de la Secretaría de la Función Pública	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	3
Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública	3
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3
Comisión Nacional del Agua	2
Contraloría Interna de la Secretaría de Gobernación	2
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de la Función Pública	2
Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	2
Órgano Interno de Control en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	2
Dirección General de Justicia Militar	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	2
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	2
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	2
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	2
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Antropología e Historia	2
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano de la Secretaría de la Función Pública	2

Remitidos a:	Número
Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública	2
Secretaría de la Función Pública	2
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1
Consejo de la Judicatura del Estado de México	1
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco	1
Contraloría Interna en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	1
Contraloría Interna de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1
Contraloría Interna de la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1
Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Crédito Rural de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	1
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Tamaulipas	1
Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León	1
Procuraduría General de Justicia Militar	1
Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal	1

Remitidos a:	Número
Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1
Tribunal Superior de Justicia Militar	1
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	1
Total	5,654

III.4. SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

La existencia y el funcionamiento del Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos se prevé en el apartado B del artículo 102 constitucional. Dicho sistema se estructura en las leyes y reglamentos que rigen la actuación de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en el país.

Conforme a tal disposición constitucional, esta Comisión Nacional se encuentra facultada para conocer de las inconformidades que le son presentadas en relación con las Recomendaciones, acuerdos u omisiones de los Organismos Públicos de referencia. Según el artículo 55 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, éstas se sustancian mediante los recursos de queja e impugnación.

III.4.A. Expedientes de inconformidad registrados

El presente ejercicio inició con 151 expedientes de inconformidad en trámite al 31 de diciembre de 2011, a los que se sumaron 421 registrados en el presente ejercicio, haciendo un total de 572.

Expedientes de inconformidad	Recursos de queja	Recursos de impugnación	Total
En trámite al 31 de diciembre de 2011	27	124	151
Registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2012	126	295	421
Total	153	419	572

III.4.A.1. Expedientes de inconformidad registrados por entidad federativa

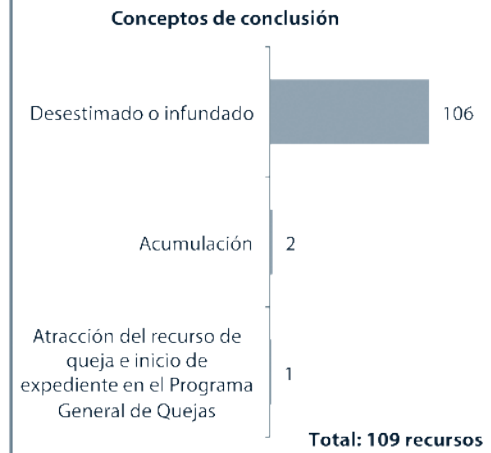
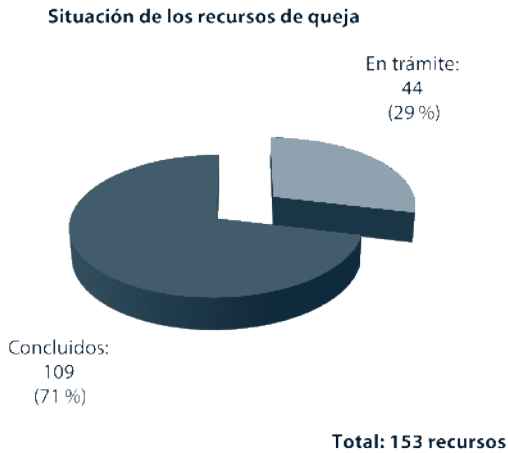
Los 421 expedientes de inconformidad registrados en 2012, se detallan a continuación por entidad federativa:

Entidad federativa	Núm. de inconformidades
Aguascalientes	1
Baja California	5
Baja California Sur	1
Campeche	4
Chiapas	10
Chihuahua	12
Coahuila	1
Colima	2
Distrito Federal	64
Durango	4
Estado de México	42
Guanajuato	12
Guerrero	47
Hidalgo	14
Jalisco	28
Michoacán	15
Morelos	22
Nayarit	7
Nuevo León	5
Oaxaca	19
Puebla	5
Querétaro	8
Quintana Roo	4
San Luis Potosí	9
Sinaloa	3
Sonora	10
Tabasco	9
Tamaulipas	8
Tlaxcala	2
Veracruz	26
Yucatán	9
Zacatecas	13
Total	421

III.4.A.2. Recursos de queja

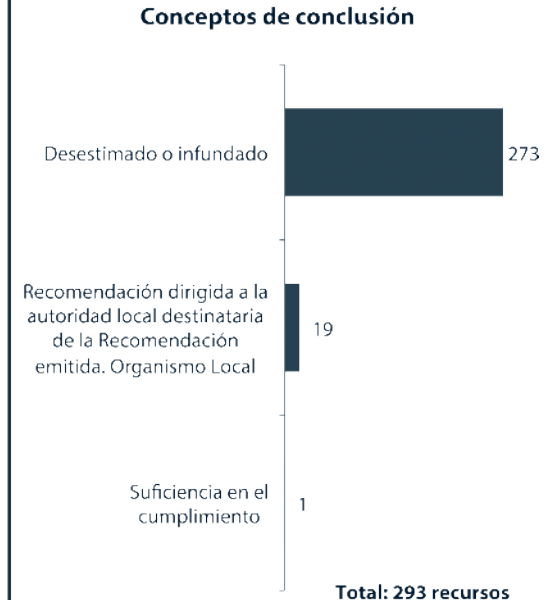
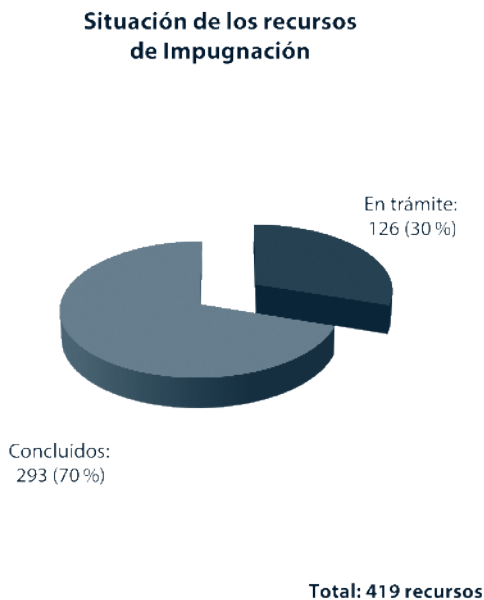
A continuación se presenta la situación de los recursos de queja al 31 de diciembre. Además, con relación a los recursos de queja concluidos, se muestran los conceptos por los que fueron concluidos.

84



III.4.A.3. Recursos de impugnación

En el siguiente gráfico se presenta la situación de los recursos de impugnación al 31 de diciembre. Asimismo, con respecto a los recursos de impugnación concluidos, se muestran los conceptos por los que fueron concluidos:



III.4.B. Integración de expedientes de solicitud de información de recurso

Durante el periodo sobre el que se informa, y para la integración de los expedientes respectivos, se realizaron 105 solicitudes a los Organismos Locales de protección de los Derechos Humanos, con motivo de las inconformidades presentadas en su contra, en términos de lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley y 162 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional.

III.4.C. Sinopsis numérica de los expedientes de inconformidad

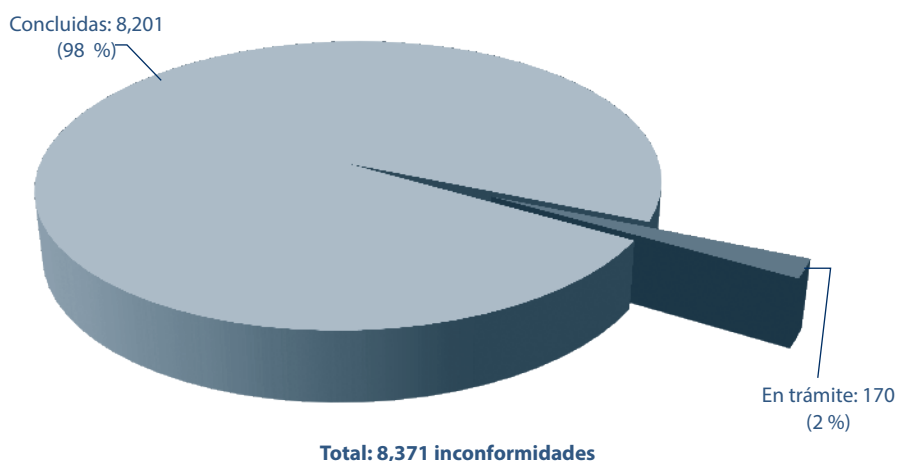
El 28 enero de 1992 se estableció constitucionalmente el Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos. Debido a ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició la tramitación de inconformidades.

El cuadro estadístico correspondiente brinda un panorama general sobre las inconformidades presentadas en contra de los Organismos Locales de Derechos Humanos.

A fin de facilitar la comprensión de dicha sinopsis, cabe hacer las siguientes precisiones:

- Se retoman básicamente las indicaciones establecidas en la sinopsis de Recomendaciones.
- Se reportan las 8,371 inconformidades recibidas del 28 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 2012 en contra de todos los Organismos Locales de Protección de los Derechos Humanos y se incluye la situación actual de cada una de ellas, a saber:

Situación de las inconformidades recibidas (1992- 2012)



- La sinopsis numérica comprende el periodo que va del 28 de enero de 1992, cuando se estableció constitucionalmente el Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos, al 31 de diciembre de 2012.
- En la totalidad de las inconformidades se incluyen tanto los recursos de queja como los de impugnación.

- La Ley y el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos prevén la posibilidad de emitir una Recomendación a autoridades locales que no acepten o cumplan insatisfactoriamente aquella que les envió un Organismo Local de Protección a los Derechos Humanos. A fin de evitar duplicidad en la información, las autoridades que se encuentran en este supuesto no se reportan en esta sinopsis, sino en la relativa a Recomendaciones.
- Se asimilan las indicaciones relativas a la situación que puede presentar una Recomendación en función del grado de su cumplimiento.

III.5. OPTIMIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA

86

El Sistema Nacional de Alerta es un programa de actualización digitalizado que permite detectar la repetición de quejas presentadas en contra de autoridades federales en una entidad federativa y la frecuencia con que se violan los Derechos Humanos de acuerdo a la calificación que se realiza, conforme al Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos.

Este sistema permite orientar los esfuerzos de este Organismo Público hacia situaciones que representan una alta incidencia de violaciones a los Derechos Humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho, autoridad o sector.

Por otra parte, la difusión del Sistema a través de la página *web* de este Organismo permite ofrecer a la población información de coyuntura acerca de los lugares y/o las condiciones que pudieran poner en riesgo el respeto de los Derechos Humanos.

En este año se actualizó en 12 ocasiones (una por mes) la información correspondiente a los indicadores relativos a los expedientes de queja recibidos, tal y como se describe a continuación.*

III.5.A. Indicadores por autoridad y entidad federativa

En primer lugar, se presentan las 10 principales autoridades federales señaladas como presuntas violatorias a los Derechos Humanos dentro de la totalidad de los expedientes de queja registrados por el Organismo Público.

Asimismo, se muestra el número de quejas dirigidas a estas autoridades en cada una de las entidades federativas, precisando el porcentaje que representan del total de quejas por autoridad, así como los hechos violatorios y los motivos de conclusión de los diferentes expedientes.

* Los resultados de estos indicadores se pueden consultar en la página *web* de la CNDH, en el micrositio: <http://200.33.14.34:1001/inicio.asp>

III.5.B. Indicadores geográficos

En esta sección se presenta el acumulado solamente de expedientes de quejas registradas por este Organismo Autónomo por entidad federativa durante 2012, arrojando un gran total de quejas en el país.

Por cada una de las entidades federativas se presentan las autoridades federales presuntamente violatorias de los Derechos Humanos, y de cada una de éstas se registraron los hechos violatorios. En ambos casos se señala el número total de quejas registradas por cada una de las autoridades y el número total de cada uno de los hechos violatorios señalados.

Posteriormente, por cada una de las autoridades federales señaladas por entidad federativa, se realizó el análisis por Delegación o por municipios, tomando como criterio el número de quejas registradas, así como los hechos violatorios presentados en cada una de las Delegaciones o municipios. De igual forma, se señala el número total de quejas registradas por autoridad, el número total de quejas de cada uno de los sitios y el número de cada uno de los cinco principales hechos violatorios señalados.

87

III.5.C. Indicadores por sector

En este rubro se desglosa la información de acuerdo a tres sectores: seguridad, salud y educación, tomando en cuenta principalmente las siguientes autoridades:

Sector	Autoridad
Seguridad	Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Marina Procuraduría General de la República Policía Federal
Salud	Instituto Mexicano del Seguro Social Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Secretaría de Salud Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
Educación	Secretaría de Educación Pública Universidad Nacional Autónoma de México Instituto Politécnico Nacional Universidad Autónoma Metropolitana Colegio de Bachilleres

Los criterios para obtener el indicador son los mismos que se ocuparon para el indicador por autoridad, es decir, por entidad federativa y hechos violatorios, considerando el número total de quejas registradas y la frecuencia de los hechos violatorios.

III.5.D. Indicadores por Programa

En este lugar se desarrolla la información, con los criterios anteriormente precisados, de los siguientes programas:

1. Sistema de internamiento y centros penitenciarios
2. Dirección General de Atención a Migrantes
3. Asuntos indígenas

88

III.6. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

III.6.A. Atención a víctimas del delito

A partir del 19 de enero del año 2000, este Organismo Público brinda atención a víctimas del delito. Los objetivos fundamentales son fortalecer la atención victimológica integral, eficiente y acorde a los criterios y principios internacionales reconocidos en la materia, así como promover y difundir la cultura de respeto a los derechos de las víctimas del delito entre la sociedad mexicana, a través del impulso de acciones de difusión, promoción y colaboración institucional.

Entre sus funciones principales están las de atender a las víctimas del delito y del abuso de poder; brindando asesoría jurídica, atención psicológica, acompañamiento y canalización a instituciones públicas. De igual manera se promueven y difunden los derechos de las víctimas del delito reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impulsando a nivel nacional la colaboración interinstitucional para la atención integral a las víctimas del delito con calidad y calidez.

Durante el periodo sobre el que se informa, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó las siguientes actividades:

III.6.A.1. Atención victimológica

Durante 2012 se abrieron 3,150 expedientes para la atención de víctimas del delito:

Vía de acceso de los asuntos	
PROVICTIMA/TEL	1,782
PROVICTIMA/WEB	217

Vía de acceso de los asuntos	
PROVICTIMA/SEDE	300
PROVICTIMA/VA	851
Total	3,150

Naturaleza jurídica de los casos atendidos	
Otras materias	1,812
Penal	1,338
Total	3,150

89

Asuntos penales	
Víctimas	811
Inculpados	527
Total	1,338

En los asuntos de naturaleza penal 60.61 % fueron planteados por las víctimas directas del delito o sus familiares, y 39.39 % por los inculpados.

Servicios proporcionados	
Atención jurídica	3,222
Apoyo psicológico	973
Información y acompañamiento	3,125
Total	7,320

Hay asuntos en los que se proporcionó más de un servicio.

Entidades federativas	Asuntos	%
Distrito Federal	1,444	45.84
Estado de México	391	12.41
Michoacán	140	4.44

Entidades federativas	Asuntos	%
Guanajuato	113	3.59
Jalisco	111	3.52
Veracruz	101	3.21
Sin especificar	84	2.67
Puebla	72	2.29
Nuevo León	50	1.59
Morelos	48	1.52
Hidalgo	47	1.49
San Luis Potosí	45	1.43
Tamaulipas	45	1.43
Guerrero	40	1.27
Chihuahua	36	1.14
Chiapas	32	1.02
Coahuila	31	0.98
Querétaro	30	0.95
Zacatecas	29	0.92
Sonora	28	0.89
Oaxaca	28	0.89
Sinaloa	27	0.86
Baja California	26	0.83
Durango	23	0.73
Tabasco	23	0.73
Tlaxcala	19	0.60
Yucatán	17	0.54
Aguascalientes	14	0.44
Nayarit	13	0.41
Colima	12	0.38
Quintana Roo	12	0.38
Baja California Sur	10	0.32
Campeche	9	0.29
Total	3,150	100

III.6.A.2. Fortalecimiento de una cultura de respeto y apoyo a las víctimas del delito

III.6.A.2.1. Eventos de promoción de los derechos de las víctimas del delito

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Foro (1)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Alfredo E. Uruchurtu"	Distrito Federal	9 y 10 de enero	264
Foro (2)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Cristóbal Colón"	Distrito Federal	16 y 17 de enero	79
Foro (3)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes y maestros	Escuela Primaria España	Distrito Federal	24, 25 y 26 de enero	178
Foro (4)	Foro Internacional: Atención a Víctimas y Participación Social	ONG	Hotel El Cid	Sinaloa	26 de enero	600
Foro (5)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Dr. Agustín Rivera"	Distrito Federal	31 de enero al 2 de febrero	299
Foro (6)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Secundaria Técnica Núm. 2	Distrito Federal	7, 8, 10, 13 y 15 de febrero	321
Taller (7)	Importancia de la Denuncia contra el Delito a Personas Desaparecidas o Secuestradas, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Personal del Hospital General Naval de Alta Especialidad	Hospital General Naval de Alta Especialidad	Distrito Federal	10 de febrero	193
Foro (8)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Lic. Miguel Serrano"	Distrito Federal	17, 21, 23 y 29 de febrero	172

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Foro (9)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Lic. Miguel Serrano"	Distrito Federal	1 y 6 de marzo	72
Conferencia (10)	Derechos Humanos de las mujeres	Funcionarios, alumnos y público en general	Instituto de la Mujer en Fresnillo, Zacatecas	Zacatecas	6 de marzo	100
Conferencia (11)	Red Integral de Atención a Víctimas del Delito	Instituciones que integran la Red Interinstitucional Províctima y servidores públicos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Zacatecas	7 de marzo	100
Foro (12)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Conalep Del Sol	Estado de México	7, 14 y 21 de marzo	446
Foro (13)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Joaquín Icazbalceta García"	Distrito Federal	27 y 28 de marzo	164
Foro (14)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Joaquín Icazbalceta García"	Distrito Federal	17 y 18 de abril	120
Foro (15)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Fray Pedro de Gante"	Distrito Federal	19, 20, 23, 24 y 25 de abril	416
Conferencia (16)	"Derechos Humanos de los niños frente al maltrato y al derecho infantil"	Odontólogos	Academia Mexicana de Odontología Pediátrica, A. C.	Distrito Federal	26 de abril	150
Foro (17)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Consejo Técnico de la Escuela "Fray Pedro de Gante"	Escuela Primaria "Fray Pedro de Gante"	Distrito Federal	27 de abril	20
Foro (18)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Fray Pedro de Gante"	Distrito Federal	2 al 4 de mayo	150

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Taller (19)	Atención Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencia	Servidores públicos de la Cuarta Visitaduría General	CNDH	Distrito Federal	5 de mayo	5
Foro (20)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Lic. Gabino Barreda"	Distrito Federal	16 al 18 de mayo	127
Taller (21)	Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia	Servidores públicos de la Cuarta Visitaduría General	CNDH	Distrito Federal	18 de mayo	5
Foro (22)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Ponciano Arriaga"	Distrito Federal	21 al 24 de mayo	169
Conferencia (23)	"Derechos Humanos y víctimas"	Estudiantes	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 119	Estado de México	23 de mayo	80
Conferencia (24)	"Derechos Humanos y víctimas"	Estudiantes	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 119	Estado de México	23 de mayo	52
Taller (25)	"Taller de Cine-Debate"	Estudiantes	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 119	Estado de México	23 de mayo	34
Foro (26)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Estudiantes	Escuela Primaria "Laura Méndez de Cuenca"	Distrito Federal	29 al 31 de mayo	283
Foro (27)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Derechohabientes del ISSSTE	Clínica Familiar Perú	Distrito Federal	4, 5, 6, 7, 11 y 12 de junio	254
Foro (28)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Alumnos, padres de familia y maestros	Escuela Primara "Laura Méndez de Cuenca"	Distrito Federal	6, 7, 8, 11, 12 y 15 de junio	486

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Foro (29)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Derechohabientes del ISSSTE	Clínica Familiar Perú	Distrito Federal	14 y 15 de junio	60
Foro (30)	Foro Derechos Humanos, Víctimas y Violencia. "Violencia Familiar"	Derechohabientes del ISSSTE	Hospital General de Zona Núm. 27 del IMSS	Distrito Federal	18, 19, 20, 25 y 26 de junio	656
Plática (31)	Movimiento Kilohappy "Para recuperar la felicidad de México"	Personal de la Primera Visitaduría General	Provictima CNDH	Distrito Federal	27 de junio	25
Taller (32)	Atención en salud mental para los eventos de alto impacto	Personal de Províctima CNDH	Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A. C.	Distrito Federal	28 y 29 de junio	17
Presentación (33)	Difusión de los servicios de Províctima	Derechohabientes y personal del IMSS	Hospital General de Zona Núm. 27 del IMSS	Distrito Federal	2, 3, 4, 5, 9 y 10 de julio	460
Taller (34)	Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia	Servidores públicos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Estado de México	5 de julio	205
Presentación (35)	Difusión de los servicios de Províctima	Derechohabientes y personal del IMSS	Clínica Unidad Médico Familiar Núm. 4 del IMSS	Distrito Federal	11 al 13 de julio	354
Taller (36)	Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia	Servidores públicos y ONG	Universidad Autónoma "Benito Juárez"	Oaxaca	1 de agosto	365
Taller (37)	Derechos Humanos y Atención Jurídica a Víctimas del Delito	Orientación Ciudadana en la República Mexicana de Derechos Humanos y Solidaridad, A. C.	Provictima	Distrito Federal	3 de agosto	13
Difusión (38)	Difusión de los servicios de Províctima	Derechohabientes y personal del ISSSTE	Clínica de Especialidades "Indianilla" del ISSSTE	Distrito Federal	6 al 10, 13 al 17 y 20 al 23 de agosto	1,000
Taller (39)	Derechos Humanos y Atención Jurídica a Víctimas del Delito	Comisión Nacional e Internacional de Organismos y Confederaciones de Derechos Humanos	Provictima	Distrito Federal	10 de agosto	18

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Taller (40)	Derechos Humanos y Atención Jurídica a Víctimas del Delito	Orientación Ciudadana en la República Mexicana de Derechos Humanos y Solidaridad, A. C.	Províctima	Distrito Federal	17 de agosto	17
Difusión (41)	Difusión de los servicios de Províctima	Derechohabientes y personal de IMSS	Hospital de Psiquiatría y Unidad Familiar Núm. 10 del IMSS	Distrito Federal	22 al 24 y 27 al 31 de agosto	1,488
Taller (42)	Atención a Víctimas del Delito	Defensores de Oficio del Estado de México	Sala de Juicios Orales de la Defensoría Pública del Estado de México	Estado de México	28 de agosto	15
Foro (43)	Atención a Víctimas y Derechos Humanos	Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y del DIF Estatal	Províctima	Distrito Federal	29 de agosto	45
Plática (44)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Derechohabientes y personal de IMSS	Hospital de Psiquiatría y Unidad Familiar Núm. 10 del IMSS	Distrito Federal	3 al 7 y 10 al 14 de septiembre	1,692
Foro (45)	Atención a Víctimas y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del DIF Estatal y del ISSSEMYN	Províctima	Distrito Federal	12 de septiembre	52
Plática (46)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Ministerios Públicos y personal de Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado	Hidalgo	20 de septiembre	133
Plática (47)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno, DIF, Tribunal Superior de Justicia	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Tlaxcala	21 de septiembre	102
Plática (48)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Defensoría Pública, Instituto Municipal de la Mujer, PGJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Puebla	24 de septiembre	77

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (49)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato, personas con discapacidad visual y derechohabientes del Hospital Regional de Irapuato	Centro de Derechos Humanos de Irapuato	Guanajuato	25 de septiembre	140
Foro (50)	Atención a Víctimas y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del DIF Estatal y del ISSSEMYN	PGJ Estado de México	Estado de México	26 de septiembre	70
Plática (51)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y usuarios. Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y personal del Instituto Nacional de Migración	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Tabasco	3 de octubre	33
Plática (52)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos de la Comisión Estatal	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Durango	4 de octubre	37
Plática (53)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos del DIF Morelos, SEP Morelos y organismos de la sociedad civil	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Morelos	8 de octubre	42
Plática (54)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos de distintas áreas de la PGJ del estado, Seguridad Pública, SEP, DIF, Instituto de la Mujer y asociaciones civiles	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Nayarit	15 de octubre	60
Plática (55)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos de la PGJ del estado	Procuraduría General de Justicia del Estado	Baja California	18 de octubre	10
Plática (56)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Baja California Sur	22 de octubre	22

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (57)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Psicoterapeutas	Centro de Estudios Gestal	Veracruz	24 de octubre	27
Taller (58)	Atención Psicológica para Casos de Secuestro	Psicoterapeutas	Centro de Estudios Gestal	Veracruz	24 de octubre	27
Plática (59)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos de la PGJ y Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Veracruz	24 de octubre	41
Taller (60)	Atención Psicológica para Casos de Secuestro	Servidores públicos de la PGJ y Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Veracruz	24 de octubre	41
Plática (61)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, PGJ del estado e Instituto de la Defensoría Pública	Universidad del Valle de México	Aguascalientes	26 de octubre	31
Plática (62)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Servidores públicos del DIF y de la Comisión Estatal	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Chihuahua	29 de octubre	38
Plática (63)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la Comisión Estatal, DIF, PGJ, SSP, Defensoría de Oficio, Instituto de la Mujer, Universidad de Sonora, Secretaría de Desarrollo Social y Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar del estado	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sonora	31 de octubre	46
11 Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos (64)	Promoción y difusión de los derechos de las víctimas y de los derechos de los grupos vulnerables	Estudiantes, funcionarios públicos de Comisiones y Organismos de Derechos Humanos, PGJ, SSP, DIF, Institutos de la Mujer, SEP, Secretaría de Salud (de todo el país), ONG y universidades de Querétaro	Teatro de la República de la Ciudad de Querétaro	Querétaro	5 y 6 de noviembre	600

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Sede	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (65)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Ministerios públicos y policías ministeriales, SSP, DIF, SEP, Instituto de la Mujer	Instituto de Formación Profesional de la PGJ de Nuevo León	Nuevo León	9 de noviembre	103
Plática (66)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Tamaulipas	14 de noviembre	36
Plática (67)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, DIF, PGJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Coahuila	23 de noviembre	53
Plática (68)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la PGJ	Procuraduría General de Justicia del Estado	Michoacán	3 de diciembre	27
Plática (69)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la PGJ	Procuraduría General de Justicia del Estado	San Luis Potosí	6 de diciembre	40
Plática (70)	Promoción y difusión de los servicios de Províctima	Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Poder Judicial	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Yucatán	12 de diciembre	21
Total						13,678

III.6.A.2.2. Distribución de materiales impresos alusivos a las víctimas del delito

Formato y título	Total
Folleto <i>Lineamientos para la atención integral a víctimas del delito</i>	530
Folleto <i>Lineamientos para la atención integral a víctimas del delito para el Estado de Puebla</i>	15,000
Libro <i>Colección Multidisciplinaria sobre Víctimas del Delito</i>	30
Libro <i>Octavas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos</i>	14
Libro <i>Novenas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos</i>	14
Libro <i>Décimas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos</i>	212
Tríptico <i>Províctima te ayuda</i>	196,056
Tríptico <i>Unidad de Atención a Víctimas de Secuestro</i>	188,124
Tríptico <i>Violencia familiar</i>	189,885
Imanes de Províctima	62
Total	589,927

Entidad federativa	Cantidad
Aguascalientes	17,172
Baja California	17,072
Baja California Sur	17,072
Campeche	16,894
Chiapas	16,872
Chihuahua	12,322
Coahuila	14,672
Colima	16,872
Distrito Federal	43,011
Durango	17,072
Estado de México	22,406
Guanajuato	17,172
Guerrero	17,172
Hidalgo	17,272
Jalisco	16,872
Michoacán	17,872
Morelos	17,272
Nayarit	18,272
Nuevo León	17,072
Oaxaca	16,877
Puebla	32,282
Querétaro	18,385
Quintana Roo	16,872
San Luis Potosí	17,072
Sinaloa	18,472
Sonora	17,072
Tabasco	17,072
Tamaulipas	17,072
Tlaxcala	17,222
Veracruz	17,172
Yucatán	17,072
Zacatecas	16,872
Total	589,927

III.6.A.2.3. Distribución de información alusiva a la atención a víctimas del delito

Con la finalidad de acercar más los servicios que ofrece la CNDH a la población, durante mayo se enviaron 212 correos electrónicos, buscando generar mayor interés sobre el tema de las víctimas del delito.

III.6.A.3. Convenios para la conformación de la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito

Entre los compromisos asumidos por este Organismo Nacional está continuar trabajando en favor de las víctimas del delito y del abuso del poder, especialmente en apoyo de las víctimas de secuestro; para este fin, una de las acciones emprendidas fue impulsar la celebración de convenios de colaboración en este rubro, cuyo propósito primordial es la conformación de la Red Integral de Atención en la que participen instituciones públicas y privadas vinculadas al tema, así como organizaciones sociales, con objeto de proporcionar a las víctimas la asistencia que requieren, promover sus derechos y asumir la defensa de sus intereses.

III.6.A.3.1. Convenios firmados

Fecha	Estado	Firmantes
11 de abril	Campeche	Gobierno del estado y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

III.6.A.4. Reuniones de seguimiento de la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito

Fecha y entidad federativa donde se celebró la reunión	Autoridades	
28 de febrero (1)	Distrito Federal	Centro de Atención a Víctimas del Delito de la PGJ del Estado de México
1 de marzo (2)	Baja California	Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Baja California
5 de marzo (3)	Baja California Sur	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur Secretaría de Seguridad Pública del estado, Procuraduría General de Justicia del estado y ONG
6 de marzo (4)	Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos de Zacatecas

Fecha y entidad federativa donde se celebró la reunión		Autoridades
14 de marzo (5)	Campeche	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (una reunión) Gobierno del Estado de Campeche (dos reuniones)
29 de abril (6)	Michoacán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán
16 de mayo (7)	Aguascalientes	Gobierno del Estado de Aguascalientes y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
23 de mayo (8)	Colima	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
28 de mayo (9)	Querétaro	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Querétaro
7 de junio (10)	Oaxaca	Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca
12 de junio (11)	Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
21 de junio (12)	Campeche	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, Secretaría de Gobierno del estado y autoridades vinculadas a la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito
5 de julio (13)	Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Centro de Atención a Víctimas del Delito de la PGJ del Estado de México
27 de agosto (14)	Querétaro	Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro
5 de septiembre (15)	Querétaro	Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro
10 de septiembre (16)	Querétaro	Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro
19 de septiembre (17)	Querétaro	Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro
27 de septiembre (18)	Querétaro	Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro

III.6.A.5. Reuniones de trabajo

9 y 25 de enero. Personal de Províctima se reunió con personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa y de Organizaciones No Gubernamentales para la planeación del Foro Internacional Atención a Víctimas y Participación Social.

13 de enero. Se llevó a cabo una reunión entre el Primer Visitador General y personal de Províctima con estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzina, municipio de Tixtla, Guerrero, para dar seguimiento a las acciones realizadas por parte de este Organismo Nacional.

14 de enero. El Director General de Províctima y el Director General Adjunto de Presuntos Desaparecidos se reunieron con el Gobernador del Estado de Coahuila y familiares de desaparecidos. La reunión tuvo lugar en las oficinas del Gobierno del Estado de Coahuila.

15 de febrero. Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el doctor Ignacio Jarero Mena, Presidente de la Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A. C.

17 de febrero. El Director General de Províctima asistió a una reunión en Saltillo, Coahuila, para dar continuidad a los avances para la cooperación en materia de personas desaparecidas y atención a víctimas, en la cual estuvieron presentes autoridades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Coahuila.

24 de febrero. El Director General participó en la reunión de trabajo del Grupo Técnico para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Escenarios de la Delincuencia Organizada.

28 de febrero. Se llevó a cabo una reunión con la psicóloga Rosa María Zaldívar, Directora del Centro de Atención a Víctimas del Estado de México, para dar seguimiento a los compromisos convenidos en la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro. La reunión se celebró en las instalaciones de Províctima.

5 de marzo. Se llevó a cabo una reunión de trabajo con servidores públicos y ONG del estado de Baja California Sur encargados de promocionar atención a las víctimas del delito, con la finalidad de explicar los servicios que proporciona la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en lo que respecta a la atención a las víctimas del delito y conocer las acciones que se están implementando en el estado para ese fin.

6 de marzo. Se celebró una reunión con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para dar seguimiento a la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro.

13 de marzo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el DIF Nacional firmaron el "Acuerdo para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Escenarios de Delincuencia Organizada".

14 de marzo. Se realizaron tres reuniones en el estado de Campeche, una con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche, y dos con funcionarios del Gobierno del estado, a fin de fijar los términos para la firma del convenio de la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito.

13 de abril. Se dio continuidad a la reunión de trabajo del Grupo Técnico para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Escenarios de la Delincuencia Organizada en la que participan el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Salud Pública Federal, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República, UNICEF y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

29 de abril. El Director General de Províctima y personal del área se reunieron con autoridades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán para dar atención

a víctimas del delito y plantear la conformación de la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito.

9 de mayo. Se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A. C., con la finalidad de realizar un plan de trabajo que dará continuidad a las actividades realizadas entre la CNDH y esa asociación.

16 de mayo. Se celebró una reunión de seguimiento de la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito en el estado de Aguascalientes, con el Gobierno de ese estado y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

23 de mayo. Se realizó una reunión con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima para presentar la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito.

28 de mayo. Se efectuó una reunión con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Querétaro y personal a su cargo, para presentarles la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito y escuchar las propuestas de trabajo conjunto de conformidad con los objetivos del convenio.

31 de mayo. Se efectuó una reunión con la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Gobierno Federal, a fin de sentar las bases de colaboración interinstitucional.

8 de junio. Personal de Províctima se reunió con un representante de la asociación civil Movimiento Kolihappy. Se impartió una plática al personal de la Primera Visitaduría General de la CNDH sobre el tema "Recuperar la felicidad en México".

21 de junio. Se realizó una visita al Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Campeche, para conocer sus instalaciones y la dinámica de trabajo para la atención integral que brindan a las mujeres y menores víctimas de violencia.

Durante julio se estuvo trabajando con la Defensoría Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca, para la realización del Taller de Autocuidados Psicoemocionales para Personas que Atienden a Víctimas del Delito y la Violencia.

27 de agosto. Se visitó al Titular de la Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, dentro del marco y objetivos del convenio firmado con motivo de la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito, para hacer la propuesta de desarrollo en el estado de Querétaro de las 11 Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos. Por ello, en septiembre se realizaron visitas semanales a la ciudad de Querétaro, con el objetivo de dar continuidad a la organización del evento programado para la primera semana de noviembre.

Durante octubre se realizaron más visitas al estado de Querétaro, con la finalidad de dar continuidad a la labor de organización de las Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos, así como la realización de llamadas a ponentes y trámites en el marco de la organización del evento, traslados y ponencias, entre otros aspectos.

24, 25 y 26 de octubre. Se participó en la reunión de la Red de Niñez y Adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, en San José de Costa Rica, para la elaboración del Plan de Trabajo 2012-2013 y la Declaración contra Todas las Formas de Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes.

El 20 de noviembre se celebró una reunión con el doctor Ignacio Jarero, para organizar actividades de capacitación con los estados que cuentan con Red Integral de Atención a Víctimas del Delito.

El 28 de noviembre se llevó a cabo una reunión de seguimiento con el doctor Ignacio Jarero, para definir la capacitación para los servidores públicos de los estados que cuentan con Red de Atención a Víctimas del Delito.

III.6.B. Atención a asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas del delito de secuestro

Con la finalidad de atender los asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas del delito de secuestro, se investigan las quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o servidor público; lo anterior, mediante la realización de las acciones necesarias, encaminadas a lograr, por una parte, ubicar el paradero del o los agraviados, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición, a fin de emitir la resolución que en derecho proceda.

104

Para alcanzar ese objetivo, se realizan las gestiones necesarias con la autoridad que, en su caso, haya sido señalada como responsable de vulnerar los Derechos Humanos de los agraviados, y además se solicita la colaboración de todas las autoridades federales, estatales y municipales que puedan aportar datos inherentes a la investigación.

A partir del 26 de noviembre de 2009 se incorporó la Unidad Especializada en la Atención a Víctimas del Delito de Secuestro, la cual tiene como finalidad conocer e investigar quejas relacionadas con personas que son objeto de secuestro, observando que el Ministerio Público respete los derechos que tienen reconocidos en su calidad de víctimas del delito.

De manera paralela, se opera el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas (SINPEF), que tiene por objeto la creación de una base de datos que permita identificar, ubicar o localizar a personas reportadas como extraviadas, ausentes o desaparecidas, o que incluso fallecieron y no han sido identificados sus cadáveres; para ello, el SINPEF realiza sus funciones mediante tres subsistemas específicos:

Expedientes de SINPEF.* Se registran todos aquellos casos que originalmente fueron materia de investigación (expedientes de queja) o calificados como orientación directa (OD) o remisión por parte de alguna de las Visitadurías Generales de la CNDH.

Con el mismo propósito, también se registran en dicha base de datos, las distintas solicitudes de colaboración formuladas por las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y por Organismos No Gubernamentales, e incluso por los órganos de procuración de justicia de las distintas entidades federativas de nuestro país.

Asimismo, se registran todos aquellos casos que transmite el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas al Estado mexicano, y en los que se realizan distintas acciones, encaminadas a lograr ubicar el paradero de los agraviados, así como a reunir las evidencias que, en su caso, permitan conocer los antecedentes históricos de los sucesos que propiciaron la ausencia o desaparición de dichas personas, a fin de determinar lo conducente.

* A partir de febrero de 2011 se registran en la base de datos del SINPEF todos aquellos casos de migrantes que al internarse o transitar dentro del territorio nacional han sido reportados como extraviados o desaparecidos y en los que se realizan distintas acciones, en colaboración con la Quinta Visitaduría General de la CNDH, encaminadas a lograr ubicar el paradero de los agraviados, así como a reunir las evidencias que, en su caso, permitan conocer los antecedentes históricos de los sucesos que propiciaron el extravío o la desaparición de dichas personas, a fin de determinar lo conducente.

Personas Extraviadas, Desaparecidas o Ausentes. Se registran los antecedentes de personas que se encuentran en esa calidad, y que son proporcionados, previas las gestiones que realiza la CNDH, por los titulares de los órganos de procuración de justicia de los 31 estados de la República Mexicana, así como del Distrito Federal.

En su momento, se espera contar con una base de datos de personas extraviadas, desaparecidas o ausentes, que permita crear una red a nivel nacional, para conocer, por un lado, la incidencia que en esa materia se encuentra registrada, y, por el otro, realizar puntualmente un cruce de información de los datos existentes, todo esto encaminado a brindar a la ciudadanía ese servicio, cuando así lo solicite.

Personas Fallecidas No Identificadas. Es un sistema en donde se registran los antecedentes de personas que se encuentran en esa calidad, y que son proporcionados, previas las gestiones que realiza la CNDH, por los titulares de los órganos de procuración y administración de justicia, a quienes, indistintamente, corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios periciales, así como los servicios médico-forenses de los 31 estados de la República Mexicana y del Distrito Federal.

En su momento, se espera contar con una base de datos de personas fallecidas no identificadas que permita conocer, por un lado, la incidencia que en esa materia se encuentra registrada, y, por el otro, realizar puntualmente un cruce de información de los datos existentes, todo esto encaminado a brindar a la ciudadanía ese servicio, cuando así lo solicite.

105

III.6.B.1. Presuntos Desaparecidos

III.6.B.1.1. Expedientes radicados

En este año se recibieron 33 expedientes de queja, 171 expedientes de orientación directa y 12 de remisión.

Asimismo, se concluyeron 206 expedientes, de los cuales tres son de la base de datos histórica de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos; 17 de queja; 173 de orientación directa, y 13 de remisión, con un total de 428 agraviados.

Por otra parte, a la fecha se encuentran en trámite 38 expedientes, de los cuales 26 son de queja, 11 de orientación directa y uno de remisión, con un total de 161 agraviados.

III.6.B.1.2. Trabajos de campo y diligencias

En el periodo sobre el que se informa se realizaron 544 trabajos de campo en las siguientes entidades federativas:

Entidad	Diligencias
Baja California	44
Coahuila	8
Chihuahua	24
Distrito Federal	221
Durango	50

Entidad	Diligencias
Estado de México	1
Guanajuato	1
Guerrero	146
Jalisco	3
Michoacán	9
Nayarit	1
Nuevo León	11
Querétaro	1
San Luis Potosí	3
Sinaloa	5
Sonora	4
Veracruz	8
Zacatecas	4
Total	544

Las diligencias realizadas consistieron en:

Acciones realizadas	
Asesoría jurídica	285
Consultas de expedientes (averiguaciones previas, carpetas de investigación, causas penales, juicios de garantías, etcétera)	84
Entrevistas con autoridades estatales	40
Entrevistas con autoridades federales	21
Entrevistas con familiares del quejoso o agraviado	7
Entrevistas con testigos y/o amigos del quejoso o agraviado	21
Gestiones telefónicas con familiares del quejoso o agraviado	1
Inspecciones oculares	1
Oficios dirigidos a autoridades locales	13
Solicitud de presencia de personal de la CNDH (acompañamientos)	70
Supervisión de los servicios brindados por una autoridad federal	1
Total	544

III.6.B.1.3. Solicitudes de Información

De igual forma, se tramitaron 21,445 solicitudes de información a diversas autoridades federales (1,089) y estatales (20,356), tal y como se describe en los siguientes cuadros:

Autoridades federales	Solicitudes realizadas
Instituto Nacional de Migración	139
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	121
Procuraduría General de la República	277
Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública	140
Secretaría de Educación Pública	1
Secretaría de la Defensa Nacional	139
Secretaría de Salud	139
Secretaría de Relaciones Exteriores	133
Total	1,089

107

Autoridades estatales y/o municipales	
Entidad	Solicitudes realizadas
Aguascalientes	710
Baja California	710
Baja California Sur	571
Campeche	571
Chiapas	571
Chihuahua	709
Coahuila	572
Colima	710
Distrito Federal	710
Durango	571
Estado de México	710
Guanajuato	571
Guerrero	710
Hidalgo	710

Autoridades estatales y/o municipales	
Entidad	Solicitudes realizadas
Jalisco	710
Michoacán	571
Morelos	710
Nayarit	571
Nuevo León	571
Oaxaca	571
Puebla	710
Querétaro	571
Quintana Roo	571
San Luis Potosí	571
Sinaloa	710
Sonora	710
Tabasco	571
Tamaulipas	710
Tlaxcala	571
Veracruz	570
Yucatán	710
Zacatecas	571
Total	20,356

III.6.B.1.4. Conclusión de casos

Durante el periodo sobre el que se informa se concluyeron 428 casos, que se detallan de la siguiente manera:

Lugar	Remisión	Resuelto durante el procedimiento	Desistimiento	Orientación	Orientación directa	Modificación de calificación	Por no existir materia para seguir conociendo del asunto	Total
Baja California	—	—	—	—	3	—	—	3
Campeche	—	—	—	—	1	—	—	1
Coahuila	—	—	—	—	3	—	—	3
Colima	—	—	—	2	1	—	—	3

Lugar	Remisión	Resuelto durante el procedimiento	Desistimiento	Orientación	Orientación directa	Modificación de calificación	Por no existir materia para seguir conociendo del asunto	Total
Chiapas	—	—	—	1	—	—	—	1
Chihuahua	1	—	1	4	2	—	—	8
Distrito Federal	—	—	—	—	4	—	—	4
Durango	—	—	—	1	8	—	—	9
Estado de México	2	—	—	—	6	—	—	8
Extranjero	—	—	—	—	1	—	—	1
Guanajuato	1	—	—	1	1	—	—	3
Guerrero	—	—	—	—	2	—	—	2
Hidalgo	—	—	—	—	—	—	1	1
Jalisco	—	—	—	—	8	—	—	8
Michoacán	1	—	—	1	19	6	—	27
Morelos	—	—	—	—	1	—	—	1
No señala	—	—	—	—	29	—	—	29
Nuevo León	—	—	—	1	28	—	—	29
Oaxaca	—	—	—	—	5	—	—	5
Puebla	—	—	—	—	19	—	—	19
Quintana Roo	—	—	—	1	1	—	—	2
San Luis Potosí	2	—	—	—	13	—	—	15
Sinaloa	—	—	—	4	10	—	—	14
Sonora	—	—	—	3	8	—	—	11
Tamaulipas	2	1	—	6	51	—	1	61
Tlaxcala	—	—	—	—	7	—	—	7
Veracruz	3	—	—	3	16	1	—	23
Zacatecas	—	—	—	1	129	—	—	130
Total	12	1	1	29	376	7	2	428

En el periodo sobre el que se informa, se localizaron en total 16 agraviados; dos sin vida y 14 con vida.

Es oportuno señalar que se registraron 33 expedientes de queja, 171 de orientación directa y 12 de remisión, en los cuales se notificó la ausencia o presunta desaparición de 446 personas en las siguientes entidades federativas:

Entidad	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los expedientes de orientación directa	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los expedientes de queja	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los expedientes de remisión	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los tres tipos de expedientes
Aguascalientes	—	1	—	1
Baja California	3	—	—	3
Campeche	1	—	—	1
Coahuila	2	19	—	21
Colima	1	—	—	1
Chiapas	—	1	—	1
Chihuahua	3	5	1	9
Distrito Federal	4	—	—	4
Durango	2	—	—	2
Estado de México	7	2	2	11
Extranjero	2	—	—	2
Guanajuato	1	1	1	3
Guerrero	3	—	—	3
Jalisco	8	—	—	8
Michoacán	20	7	3	30
Morelos	1	—	—	1
Nayarit	—	1	—	1
No señala	31	—	—	31
Nuevo León	19	1	—	20
Oaxaca	5	—	—	5
Puebla	19	—	—	19
Quintana Roo	1	1	—	2
San Luis Potosí	15	—	2	17
Sinaloa	10	1	—	11
Sonora	7	3	—	10
Tamaulipas	56	8	2	66

Entidad	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los expedientes de orientación directa	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los expedientes de queja	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los expedientes de remisión	Número de presuntos desaparecidos involucrados en los tres tipos de expedientes
Tlaxcala	7	—	—	7
Veracruz	15	6	4	25
Zacatecas	129	2	—	131
Total	372	59	15	446

III.6.B.2. Unidad Especial de Atención a Víctimas de Secuestro

III.6.B.2.1. Expedientes radicados

111

En el periodo sobre el que se informa se recibieron 10 expedientes de queja, uno de orientación directa y uno de remisión, en los que se reportó el secuestro de 22 personas en las siguientes entidades federativas:

Entidad	Número de presuntas víctimas de secuestro involucradas en los expedientes de orientación directa	Número de presuntas víctimas de secuestro involucradas en los expedientes de queja	Número de presuntas víctimas de secuestro involucradas en los expedientes de remisión	Número de presuntas víctimas de secuestro involucradas en los tres tipos de expedientes
Distrito Federal	-	3	-	3
Estado de México	-	2	1	3
Guerrero	-	2	-	2
Michoacán	-	2	-	2
Morelos	-	1	-	1
Nayarit	-	1	-	1
Tamaulipas	1	7	-	8
Veracruz	-	2	-	2
Total	1	20	1	22

Del mismo modo, en el periodo sobre el que se informa se concluyeron tres expedientes de queja y un expediente de remisión, con un total de cuatro agraviados.

Por otra parte, a la fecha se encuentran en trámite 10 expedientes de queja y uno de orientación directa con 24 agraviados.

III.6.B.2.2. Trabajos de campo y diligencias

Fueron realizados 10 trabajos de campo en las siguientes entidades federativas:

Entidad	Diligencias
Distrito Federal	4
Jalisco	3
Nayarit	1
Tamaulipas	2
Total	10

Las acciones realizadas se muestran en la siguiente tabla.

112

Acciones realizadas	
Consultas de expedientes (averiguaciones previas, causas penales, juicios de garantías, etcétera)	5
Entrevistas con autoridades federales	2
Entrevistas con autoridades locales	1
Gestiones telefónicas con autoridades federales o locales	1
Solicitud de presencia de personal de la CNDH (acompañamientos)	1
Total	10

Adicionalmente, se realizaron 47 gestiones telefónicas y dos entrevistas para atender a víctimas del delito de secuestro, en las siguientes entidades federativas:

Entidad	Gestiones telefónicas	Entrevistas
Chihuahua	13	-
Distrito Federal	6	2
Estado de México	8	-
Durango	8	-
Jalisco	7	-
Morelos	1	-
Oaxaca	4	-
Total	47	2

III.6.B.2.3. Solicitudes de información

Se realizaron 332 solicitudes de información a autoridades federales (15) y estatales (317), tal y como se describe a continuación:

Autoridades federales	Solicitudes realizadas
Instituto Nacional de Migración	2
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	2
Procuraduría General de la República	3
Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública	2
Secretaría de la Defensa Nacional	2
Secretaría de Salud	2
Secretaría de Relaciones Exteriores	2
Total	15

Autoridades estatales y/o municipales	
Entidad	Solicitudes realizadas
Aguascalientes	11
Baja California	11
Baja California Sur	9
Campeche	9
Chiapas	9
Chihuahua	11
Coahuila	9
Colima	11
Distrito Federal	11
Durango	9
Estado de México	11
Guanajuato	9
Guerrero	11
Hidalgo	11

Autoridades estatales y/o municipales	
Entidad	Solicitudes realizadas
Jalisco	11
Michoacán	9
Morelos	11
Nayarit	9
Nuevo León	9
Oaxaca	9
Puebla	11
Querétaro	9
Quintana Roo	9
San Luis Potosí	9
Sinaloa	11
Sonora	11
Tabasco	9
Tamaulipas	10
Tlaxcala	9
Veracruz	9
Yucatán	11
Zacatecas	9
Total	317

III.6.B.2.4. Conclusión de casos

Durante el periodo sobre el que se informa se concluyeron cuatro casos de la siguiente manera:

Lugar	Vivo	Remisión	Recomendación	Resuelto durante el trámite	Orientación	Orientación directa	Total
Baja California	—	—	—	—	1	—	1
Estado de México	—	1	—	—	—	—	1
Jalisco	—	—	—	—	1	—	1
Veracruz	—	—	—	—	1	—	1
Total	—	1	—	—	3	—	4

III.6.B.3. Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF)

Este Sistema tiene por objeto crear una red que permita identificar, ubicar o localizar a personas extraviadas, ausentes o desaparecidas o que incluso fallecieron y no han sido identificados sus cadáveres; dicho sistema cuenta con dos bases de datos, como a continuación se detalla:

La Base de Datos de Personas Extraviadas, Ausentes y/o Desaparecidas se encuentra conformada por 24,091 expedientes cuyos antecedentes fueron proporcionados a la CNDH por parte de los órganos de procuración de justicia de los 31 estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, y, hasta el periodo sobre el que se informa, se han registrado un total de 4,894, quedando aún pendiente por registrar 19,197.

Por otra parte, la Base de Datos de Personas Fallecidas No Identificadas está integrada por 15,921 expedientes cuyos antecedentes fueron proporcionados a la CNDH por parte de los órganos de procuración de justicia de los 31 estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, y, hasta el periodo sobre el que se informa, se registraron un total de 3,911, quedando aún pendiente por registrar 12,010.

115

III.6.B.3.1. Expedientes radicados

En el periodo sobre el que se informa se radicaron en el SINPEF 298 expedientes con 565 agraviados, que originalmente fueron materia de investigación (expedientes de queja) o calificados como de orientación directa (OD) por parte de alguna de las Visitadurías Generales de la CNDH, así como de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos y en los que, al no encontrarse responsabilidad de alguna autoridad en los sucesos que propiciaron la ausencia o desaparición de los agraviados, se continúan realizando distintas acciones a nivel nacional, encaminadas a conocer los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición, así como a ubicar su paradero o su destino final; para alcanzar ambos objetivos se solicita la colaboración de distintas autoridades federales, estatales y, en su caso, municipales.

Con el mismo propósito, también se registran en dicha base de datos las distintas solicitudes de colaboración formuladas por las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y por Organismos No Gubernamentales, y los casos de migrantes que al internarse o transitar dentro del territorio nacional han sido reportados como extraviados o desaparecidos.

Durante el periodo sobre el que se informa se concluyeron 115 expedientes con 184 agraviados, de los cuales 11 fueron localizados sin vida y 173 con vida.

Asimismo, a la fecha se encuentran registrados en el SINPEF 2,106 expedientes con 3,008 agraviados.

III.6.B.3.2. Trabajos de campo y diligencias

En el periodo sobre el que se informa se realizaron 20 trabajos de campo, en las entidades federativas que se observan en el siguiente cuadro:

Entidad	Diligencias
Baja California Sur	2
Coahuila	3

Entidad	Diligencias
Distrito Federal	1
Estado de México	2
Puebla	3
Tamaulipas	7
Yucatán	2
Total	20

Las acciones realizadas se muestran en la siguiente tabla:

116

Acciones realizadas	
Confrontación fotográfica	1
Consultas de expedientes (averiguaciones previas, causas penales, juicios de garantías, etcétera)	4
Entrevistas con autoridades locales	5
Entrevistas con familiares del quejoso o agraviado	5
Entrevistas con personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos	1
Oficios dirigidos a autoridades locales	2
Solicitud de presencia de personal de la CNDH (acompañamientos)	2
Total	20

III.6.B.3.3. Solicitudes de información

Dentro de las diversas acciones realizadas para ubicar el paradero de las personas reportadas como extraviadas o ausentes, cuyos casos han sido radicados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, en el periodo sobre el que se informa se tramitaron 17,532 solicitudes de información a diversas autoridades federales (877) y estatales (16,655), tal y como se describe en los siguientes cuadros:

Autoridades federales	Solicitudes realizadas
Instituto Nacional de Migración	111
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	111
Procuraduría General de la República	231

Autoridades federales	Solicitudes realizadas
Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública	116
Secretaría de la Defensa Nacional	111
Secretaría de Relaciones Exteriores	83
Secretaría de Salud	114
Total	877

Autoridades estatales y/o municipales	
Entidad	Solicitudes realizadas
Aguascalientes	582
Baja California	584
Baja California Sur	465
Campeche	466
Chiapas	465
Chihuahua	584
Coahuila	466
Colima	581
Distrito Federal	581
Durango	466
Estado de México	579
Guanajuato	468
Guerrero	583
Hidalgo	582
Jalisco	582
Michoacán	466
Morelos	583
Nayarit	468
Nuevo León	468
Oaxaca	466
Puebla	581

Autoridades estatales y/o municipales	
Entidad	Solicitudes realizadas
Querétaro	465
Quintana Roo	465
San Luis Potosí	465
Sinaloa	581
Sonora	582
Tabasco	467
Tamaulipas	582
Tlaxcala	466
Veracruz	465
Yucatán	584
Zacatecas	467
Total	16,655

III.6.C. Visitas a lugares de detención en ejercicio de las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos y Degradantes

El 23 de septiembre de 2003 México firmó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; posteriormente, el 11 de abril de 2005 ratificó dicho tratado internacional y entró en vigor el 22 de junio de 2006.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, atenta al desarrollo de la aplicación del Protocolo Facultativo, está convencida de que la prevención es una tarea fundamental para erradicar la tortura, tal como lo señala el mencionado tratado internacional.

El objetivo del Protocolo Facultativo consiste en establecer un sistema de visitas periódicas a los lugares en que se encuentren personas bajo cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia por orden de autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Es por ello que, con finalidad de instrumentar las obligaciones internacionales derivadas del mencionado Protocolo Facultativo, se estableció una estrategia de trabajo a partir de un conjunto de procedimientos operativos y analíticos estructurados para evaluar, desde un enfoque preventivo, las condiciones de detención que imperan en los distintos centros de detención e internamiento, para detectar si existen situaciones que pudieran

derivar en la incidencia de casos de tortura o maltrato y de esa forma poder mejorar el trato y las condiciones en que se encuentran las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

A partir de dichos procedimientos, se verifica que, entre otros, se respeten el derecho a recibir un trato humano y digno; a la legalidad y a la seguridad jurídica, y a la protección de la salud; de igual forma, se supervisa el estado en que se encuentran las instalaciones; las características de la alimentación; los sistemas de registro; el perfil del personal responsable de los lugares de detención; la integridad de las personas sometidas a cualquier forma de detención, encarcelamiento, prisión o custodia, y la situación en que se encuentran las personas que pertenecen a los diferentes grupos vulnerables, además de realizar un análisis de la normativa que rige cada lugar.

En ese sentido, a continuación se da cuenta de las acciones realizadas:

Durante el periodo sobre el que se informa, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura realizó un total de 527 visitas a distintos lugares de detención e internamiento; de éstas, 275 se realizaron en seguimiento, a fin de constatar el cumplimiento de las irregularidades señaladas en los Informes dirigidos a los Gobiernos y Ayuntamientos de Baja California, Baja California Sur, Colima, Nayarit y Puebla, emitidos en el periodo anterior, y 23 en seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Subcomité de Prevención de la Tortura, en su primera visita a México, efectuada del 27 de agosto al 12 septiembre de 2008, tal y como se describen en el siguiente cuadro:

119

Centros para Adultos	Cárceles Municipales o Distritales	Separos de Seguridad Pública o de Juzgados	Centros para Adolescentes	Agencias del Ministerio Público, Fiscalías, Centros de Arraigo y otros	Albergues para Atención a Víctimas de Delitos y/o asistencia social	Áreas de detención en hospitales	Instituciones psiquiátricas	Estaciones Migratorias	Total
48	43	95	67	182	4	3	29	56	527

Con ello, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura ha tenido presencia en las siguientes entidades:

Núm.	Entidades federativas	Número de lugares visitados
1	Aguascalientes	3
2	Baja California	48
3	Baja California Sur	45
4	Campeche	5
5	Colima	47
6	Coahuila	9
7	Chiapas	13
8	Chihuahua	7

Núm.	Entidades federativas	Número de lugares visitados
9	Distrito Federal	18
10	Durango	3
11	Guanajuato	1
12	Guerrero	3
13	Hidalgo	53
14	Estado de México	44
15	Jalisco	11
16	Michoacán	2
17	Morelos	1
18	Nayarit	67
19	Nuevo León	8
20	Oaxaca	13
21	Puebla	80
22	Querétaro	2
23	Quintana Roo	3
24	San Luis Potosí	2
25	Sinaloa	3
26	Sonora	8
27	Tabasco	6
28	Tamaulipas	9
29	Tlaxcala	3
30	Veracruz	5
31	Yucatán	3
32	Zacatecas	2
Total		527

III.6.C.1. Visitas a lugares de detención e internamiento

III.6.C.1.1. Hospitales psiquiátricos

Con el propósito de verificar las condiciones de internamiento y el trato que reciben los internos pacientes en hospitales psiquiátricos, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura visitó 26 establecimientos ubicados en los estados de Aguascalien-

tes, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Núm.	Estado	Centro	Capacidad	Población		
				Mujeres	Hombres	Total
1	Aguascalientes	Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"	90	35	39	74
2	Campeche	Hospital Psiquiátrico de Campeche	25	8	11	19
3	Coahuila	Hospital Psiquiátrico de Parras de la Fuente	80	23	52	75
4		Centro Estatal de Salud Mental en Coahuila	48	8	8	16
5	Colima	Clínica Psiquiátrica del Hospital General de Ixtlahuacan	24	20	9	29
6	Chihuahua	Hospital Psiquiátrico "Civil Libertad" en Ciudad Juárez	32	6	24	30
7	Durango	Hospital de Salud Mental "Miguel Valle Bueno"	120	25	44	69
8	Distrito Federal	Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	120	35	24	59
9		Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	260	119	119	238
10		Hospital Psiquiátrico con Medicina Familiar Núm. 10 del IMSS	20	7	5	12
11		Hospital Psiquiátrico "San Juan de Aragón" del IMSS	70	35	25	60
12		Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno"	163	0	161	161
13		Instituto Nacional de Psiquiatría "Dr. Ramón de la Fuente"	50	24	13	37
14		Pabellón Psiquiátrico del Hospital Central Militar	48	8	12	20
15	Estado de México	Hospital Psiquiátrico "José Sayago"	244	225	0	225
16		Hospital Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto"	160	130	0	130
17		Hospital Psiquiátrico "Granja la Salud Tlazolteol"	300	0	150	150
18	Jalisco	Centro de Atención Integral en Salud Mental "Estancia Breve"	50	25	20	45
19	Nuevo León	Hospital Regional de Especialidad Núm. 22 (Psiquiátrico) del IMSS en Monterrey	46	24	12	36
20		Hospital de Psiquiatría de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Monterrey	18	10	7	17

* El Hospital Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto" fue visitado en tres ocasiones: 31 de enero, 10 de febrero y 4 de junio de 2012, sin que las autoridades encargadas de dicho establecimiento permitieran el acceso a las instalaciones; no fue sino hasta el 12 de julio de ese mismo año que se concretó dicha visita.

Núm.	Estado	Centro	Capacidad	Población		
				Mujeres	Hombres	Total
21	Sinaloa	Hospital del Carmen en Culiacán	28	4	13	17
22	Tabasco	Hospital Regional de Alta Especialidad en Salud Mental	120	32	51	83
23	Tamaulipas	Hospital Psiquiátrico de Tampico	60	12	26	38
24		Centro Estatal de Salud Mental de Matamoros	30	12	18	30
25	Veracruz	Unidad Hospitalaria de Salud Mental en Xalapa	60	22	13	35
26	Yucatán	Hospital Psiquiátrico Yucatán	180	45	76	121
Totales			2,446	894	932	1,826

Sobre el particular, resulta importante señalar que, al momento de las visitas realizadas, el universo de las personas que se encontraban como usuarios de dichos establecimientos fue de 1,826, de los cuales 894 eran mujeres y 932 hombres, con una capacidad total de 2,446 (camas).

III.6.C.1.2. Estado de Hidalgo

Durante los meses de febrero y marzo se realizaron 51 visitas de supervisión al estado de Hidalgo, las cuales comprenden 10 centros para adultos, tres cárceles distritales, 14 separos de seguridad pública, 21 áreas de seguridad de Agencias del Ministerio Público y un centro de arraigo, así como dos centros de asistencia social. Cabe señalar que el día de la visita la población total que se encontraba privada de su libertad en dichos lugares de detención o internamiento era de 2,928, de los cuales 2,719 eran hombres y 205 mujeres, así como tres adolescentes varones y una adolescente mujer.

III.6.C.1.3. Estado de México

Se realizaron visitas de supervisión a 39 distintos lugares de detención e internamiento ubicados en el Estado de México; de este universo, 28 lugares dependen del Gobierno del Estado y 11 de autoridades municipales.

Por lo que se refiere a los lugares de detención que dependen del Gobierno del Estado, se visitaron 15 Agencias del Ministerio Público, ubicadas en Amecameca, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo, Zumpango de Ocampo y un Centro de Arraigo en Toluca; 12 Ceresos ubicados en Almoloya de Juárez, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Ecatepec, Ixtlahuaca, Jilotepec, Nezahualcóyotl, Otumba, Texcoco, Tlalnepantla, Valle de Bravo y Zumpango de Ocampo.

En relación con los lugares de detención que dependen de las autoridades municipales, se llevaron a cabo 11 visitas a los centros de detención de las Direcciones de Seguridad ubicadas en Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Jilotepec, Nezahualcóyotl, Otumba, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango de Ocampo.

Al momento de la visita se registró un total de 15,996 personas en reclusión o internamiento, de las cuales 1,029 eran mujeres y 14,936 eran hombres, 10 adolescentes varones y 21 mujeres.

III.6.C.1.4. Estaciones Migratorias

Con el propósito de verificar las condiciones de aseguramiento y el trato que reciben los extranjeros en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, así como prevenir actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en mayo y octubre el Mecanismo Nacional visitó un total de 56 estaciones migratorias y estancias provisionales, ubicadas en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, los cuales se señalan a continuación:

Entidad	Estación/Estancia Migratoria
Aguascalientes	1. Estación Migratoria Aguascalientes
Baja California	2. Estación Migratoria Mexicali
	3. Estación Migratoria Tijuana
Baja California Sur	4. Estación Migratoria Los Cabos
Campeche	5. Estancia Provisional, Campeche
	6. Estancia Provisional, Ciudad del Carmen
	7. Estación Migratoria Escárcega
Chiapas	8. Estación Migratoria Tapachula
	9. Subdelegación Local El Hueyate
	10. Subdelegación Local Huehuetán
	11. Delegación Local Comitán
	12. Subdelegación Local Echegaray
	13. Subdelegación Local San Gregorio
	14. Subdelegación Ciudad Cuauhtémoc
	15. Delegación Local San Cristóbal de Las Casas
	16. Estación Migratoria Tuxtla Gutiérrez
	17. Estación Migratoria Palenque
Chihuahua	18. Estancia Provisional Catazajá
	19. Estación Ciudad Juárez
	20. Estación Migratoria Chihuahua
	21. Estación Migratoria De Janos
Coahuila	22. Estación Migratoria Saltillo
	23. Estancia Migratoria Piedras Negras
	24. Estancia Migratoria Torreón

Entidad	Estación/Estancia Migratoria
Distrito Federal	25. Estación Migratoria Distrito Federal (Iztapalapa)
Guerrero	26. Estancia Migratoria Acapulco
	27. Estancia Migratoria Zihuatanejo
Hidalgo	28. Estación Migratoria Pachuca
Jalisco	29. Delegación Regional Guadalajara
Michoacán	30. Estación Migratoria Morelia
Nuevo León	31. Estancia Provisional en Monterrey
Oaxaca	32. Estación Migratoria en Oaxaca
	33. Estancia Provisional La Ventosa, Juchitán
	34. Estancia Provisional en Salina Cruz
	35. Estancia Provisional en San Pedro Tapanatepec
Puebla	36. Estación Migratoria Puebla
Querétaro	37. Estación Migratoria en Querétaro
Quintana Roo	38. Estación Migratoria en Chetumal
	39. Estancia Provisional en Cancún
San Luis Potosí	40. Estación Migratoria en San Luis Potosí
Sinaloa	41. Estación Migratoria en Mazatlán
Sonora	42. Estación Migratoria en Hermosillo
	43. Estancia Provisional en Agua Prieta
	44. Estancia Provisional en Nogales
Tabasco	45. Estación Migratoria Tenosique
	46. Estación Migratoria Villahermosa
	47. Estancia Provisional en El Ceibo
Tamaulipas	48. Estación Migratoria Nuevo Laredo
	49. Estación Migratoria Matamoros
	50. Estación Migratoria Reynosa
Tlaxcala	51. Estación Migratoria en San Pablo Apetatitlán
Veracruz	52. Estación Migratoria Acayucan
	53. Estación Migratoria Veracruz
	54. Estancia Provisional Tuxpan
Yucatán	55. Estación Migratoria en Mérida
Zacatecas	56. Estación Migratoria en Zacatecas

Al momento de la visita se registraron un total de 1,435 migrantes retenidos, de los cuales 1,007 eran varones, 303 mujeres, 25 adolescentes mujeres y 100 adolescentes hombres.

III.6.C.1.5. Centros de Internamiento para Adolescentes

Durante los meses de mayo y octubre, a fin de evitar actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los centros para adolescentes, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura llevó a cabo visitas de supervisión a 57 centros de internamiento para adolescentes, ubicados en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, donde el universo de población privada de su libertad al momento de la visita era de 5,891 adolescentes, de los cuales 307 eran del sexo femenino.

Estado	Centro para adolescentes
Aguascalientes Baja California* Baja California Sur Campeche Chiapas Chihuahua	1. Centro Estatal para el Desarrollo de Adolescentes 2. Centro de Diagnóstico y Ejecución de Medidas para Adolescentes, Ensenada 3. Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Mexicali Centro de Diagnóstico para Adolescentes, Mexicali 4. Centro de Diagnóstico y Ejecución de Medidas para Adolescentes, Tijuana 5. Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes, La Paz 6. Centro de Internamiento para Adolescentes Campeche 7. Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Villacrisol Berriozábal 8. Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, Tapachula 9. Escuela de Mejoramiento Social para Menores Infractores, Ciudad Juárez 10. Coordinación General del Centro Especializado en Reinserción Social para Adolescentes Infractores, Chihuahua 11. Centro de Rehabilitación para Menores Infractores "Escuela 12 de Octubre", Ciudad Cuauhtémoc

* El Centro de Diagnóstico para Adolescentes de Mexicali se fusionó al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Estado	Centro para adolescentes
Coahuila	12. Centro de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil, Saltillo 13. Centro de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Femenil, Saltillo 14. Centro de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil, Laguna 15. Centro de Internamiento, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes Varonil, Piedras Negras
Colima	16. Instituto para El Tratamiento de Menores Infractores de Colima
Distrito Federal	17. Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes 18. Comunidad para Adolescentes 19. Comunidad de Desarrollo para Adolescentes 20. Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón" 21. Comunidad para Mujeres
Durango	22. Centro Especializado de Reinserción y Tratamiento para Menores Infractores Número 1, Durango 23. Centro Especializado de Reinserción y Tratamiento para Menores Infractores, Gómez Palacio
Estado de México	24. Escuela de Reinserción para Adolescentes del Estado
Guanajuato	25. Centro de Integración para Adolescentes
Guerrero	26. Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Hidalgo	27. Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores de la Ley Penal
Jalisco	28. Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico, Zapopan 29. Centro Preventivo para Menores Infractores, Puerto Vallarta 30. Centro de Atención Integral Juvenil del Estado, El Salto
Michoacán	31. Centro de Integración para Adolescentes
Morelos	32. Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Xochitepec
Nayarit	33. Centro de Internamiento y Reintegración Social para Adolescentes en Tepic
Nuevo León	34. Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes en Monterrey 35. Centro de Internamiento y Tratamiento para Adolescentes en Escobedo

Estado	Centro para adolescentes
Oaxaca	36. Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Oaxaca
Puebla	37. Centro de Internamiento Especial para Adolescentes en Puebla
Querétaro	38. Dirección de Ejecución de Medidas y Centro de Internamiento para Menores en San José el Alto Querétaro
Quintana Roo	39. Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Chetumal
Tabasco	40. Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco, Varones en Villahermosa
	41. Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco, Niñas
Tamaulipas	42. Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes en Altamira
	43. Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes en Matamoros
	44. Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes en Reynosa
	45. Centro de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes en Nuevo Laredo
Tlaxcala	46. Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
	47. Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes Mujeres en San Andrés Ahuashuatepec
San Luis Potosí	48. Centro de Internamiento Juvenil en San Luis Potosí
Sinaloa	49. Centro de Internamiento para Adolescentes Aguaruto
Sonora	50. Centro Intermedio en Hermosillo
	51. Centro Sur del Estado Cócorit, Varonil Cajeme
	52. Granjas San Antonio Femenil, Hermosillo
	53. Granja "Marco Antonio Salazar Siqueiros", Hermosillo
	54. Centro de Internamiento de Corta Estancia Nogales
	55. Centro Especial de Internamiento para Menores en Conflicto con la Ley Penal, Altolucero
Yucatán	56. Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes en Mérida
Zacatecas	57. Centro de Internamiento y Atención Juvenil en Cieneguillas

III.6.C.2. Informes sobre irregularidades detectadas en los lugares de detención

Como resultado de las visitas realizadas a distintos lugares de detención en Tlaxcala, Hidalgo y Estado de México se emitieron un total de seis informes, en los cuales se señalaron un total de 1,312 irregularidades, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Estado	Número de Informe	Fecha de emisión	Total de irregularidades detectadas
Tlaxcala	1/2012	30 de abril	100
	2/2012	30 de marzo	322
Hidalgo	3/2010	17 de octubre	224
	4/2012	25 de octubre	221
Estado de México	5/2012	30 de octubre	121
	6/2012	30 de octubre	324
Total			1,312

128

III.6.C.3. Visitas a lugares de detención e internamiento en seguimiento a informes emitidos

Durante el año anterior se emitieron un total de 10 informes dirigidos a los Gobiernos y Ayuntamientos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Nayarit y Puebla, en los cuales se señalaron un total de 2,565 irregularidades.

Con objeto de que estas observaciones favorezcan la implementación de acciones para erradicar irregularidades o factores de riesgo que produzcan situaciones de tortura o malos tratos en contra de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, se ha establecido un diálogo directo con las autoridades que tienen bajo su jurisdicción dichos lugares, a fin mantener una colaboración que permita la atención de las irregularidades reportadas.

Derivado de lo anterior se realizaron diversas visitas de seguimiento, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro:

Estado	Número de Informe	Total de irregularidades	Irregularidades atendidas	Irregularidades con avance	Pendientes
Baja California	01/2011	274	107	30	137
	02/2011	62	23	7	32
Colima	03/2011	92	4	3	85
Baja California Sur	04/2011	217	64	29	124
Nayarit	05/2011	344	37	14	293
	06/2011	235	33	6	196

Estado	Número de Informe	Total de irregularidades	Irregularidades atendidas	Irregularidades con avance	Pendientes
Colima	7/2011	207	28	50	129
Baja California Sur	8/2011	303	48	52	203
Puebla	9/2011	279	39	17	223
	10/2011	552	87	29	436
Total		2,565	470	237	1,858

III.6.C.3.1. Estado de Colima

Durante marzo, servidores públicos de este Organismo Nacional adscritos a la Tercera Visitaduría General llevaron a cabo 45 visitas a diversos lugares de detención e internamiento en los municipios de Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacan, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez, y otros dependientes del Gobierno del estado, a fin de verificar las acciones emprendidas por la autoridad para subsanar las 299 irregularidades señaladas en los informes 3/2011 y 7/2011.

129

Centros para Adultos	Agencias del Ministerio Público, Fiscalías	Separos de Seguridad Pública o de Juzgados	Centro de Internamiento Especializado en Menores	Albergue Infantil	Pabellón Psiquiátrico	Total
3	29	10	1	1	1	45

Cabe destacar que al momento de llevar a cabo esta visita de seguimiento, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 2,710, de las cuales 116 eran mujeres, 2,451 hombres, 101 hombres adolescentes y 42 mujeres adolescentes.

Como resultado de estas visitas, el 18 de junio de 2012 se informó al Gobierno del Estado de Colima la conclusión del seguimiento del Informe 7/2011, donde del total de 207 irregularidades, 28 fueron atendidas, 50 presentan avances encaminadas a su atención y 129 aún persisten.

Del mismo modo, con esa misma fecha se comunicó a los alcaldes de los municipios de Armería, Comala, Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacan, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez la conclusión del seguimiento del informe 3/2011, sobre Lugares de Detención e Internamiento bajo su jurisdicción, donde de las 92 irregularidades detectadas, cuatro irregularidades fueron corregidas, tres presentaban avance y 85 se encontraron pendientes de atender.

III.6.C.3.2. Estado de Baja California Sur

En abril, con objeto de llevar a cabo la revisión de los informes 4/2011 y 8/2011 del MNPT, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los Municipios y del Gobierno del Estado de Baja California Sur, respectivamente, se efectuaron visitas de seguimiento a 43 centros de detención del estado y de los municipios de La Paz, San José del Cabo, Cabo San Lucas, Mulegé, Loreto y Comondú.

Centros para Adultos	Agencias del Ministerio Público, Fiscalías, Centros de Arraigo	Separos de Seguridad Pública o Juzgados	Centro de Internamiento Especializado en Menores	Pabellón Psiquiátrico	Total
5	17	19	1	1	43

Al momento de las visitas, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 1,745, de las cuales 74 eran mujeres y 1,634 hombres, 36 adolescentes hombres y una adolescente mujer.

Como resultado de lo anterior, el 17 de agosto de 2012 se informó a los Alcaldes de La Paz, Loreto, Los Cabos, Comondú y Mulegé la conclusión del seguimiento al Informe 4/2011, sobre Lugares de Detención e Internamiento bajo su jurisdicción, donde de las 217 irregularidades que se detectaron, 64 han sido atendidas, 29 presentan avances y 124 están pendientes por atender.

Asimismo, el 17 de octubre de 2012 se informó que de las 303 irregularidades detectadas en el Informe 8/2011, sobre Lugares Dependientes del Gobierno de Baja California Sur, 48 fueron atendidas, 52 reportaron un avance para su atención y 203 quedaron pendientes de corregir.

III.6.C.3.3. Estado de Nayarit

En mayo, con objeto de corroborar los avances de cumplimiento de los Informes 5/2011 y 6/2011 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los Ayuntamientos y del Gobierno del Estado de Nayarit, respectivamente, se llevaron a cabo visitas de seguimiento a 66 lugares de detención que dependen de autoridades estatales y de los municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, Xalisco y La Yesca.

Centros para Adultos	Agencias del Ministerio Público, Fiscalías, Centros de Arraigo	Cárceles Municipales o Distritales	Separos de Seguridad Pública o Juzgados	Centro de Internamiento Especializado en Menores	Albergues para Atención a Víctimas de Delitos y/o Asistencia Social	Total
3	39	21	1	1	1	66

Cabe destacar que, al momento de la visita, el universo de personas privadas de la libertad ascendió a 2,832, de las cuales 2,618 eran hombres, 122 eran mujeres, 86 adolescentes varones y seis adolescentes mujeres.

En ese sentido, el 17 de octubre de 2012 se informó a los Alcaldes de los H. Ayuntamientos antes referidos la conclusión del Informe 5/2011, donde de las 344 irregularidades detectadas inicialmente 37 fueron atendidas, 14 presentaban avances y 293 quedaron pendientes.

De igual forma, el 29 de noviembre de 2012 se dio por concluido el seguimiento al Informe 6/2011, sobre Lugares de Detención Dependientes del Gobierno del estado, donde de las 235 irregularidades detectadas 33 fueron atendidas, seis presentan avances encaminados a su atención y 196 aún persisten.

III.6.C.3.4. Estado de Baja California

Durante junio, con objeto de corroborar los avances de cumplimiento de los Informes 1/2011 y 2/2011 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen de los Ayuntamientos y del Gobierno del Estado de Baja California, se llevaron a cabo visitas de seguimiento a 43 lugares de detención que dependen de autoridades estatales y de los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana.

Centros para Adultos	Agencias del Ministerio Público, Fiscalías, Centros de Arraigo	Separos de Seguridad Pública o Juzgados	Centro de Internamiento Especializado en Menores	Hospital Psiquiátrico	Total
5	23	10	4	1	43

131

Es importante mencionar que, al momento de realizar las visitas, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 17,581, de las cuales 910 eran mujeres, 16,216 hombres, 434 adolescentes hombres y 21 adolescentes mujeres.

Como consecuencia de dichas visitas, el 22 de octubre de 2012 se informó la conclusión del seguimiento del Informe 2/2011, donde de las 62 irregularidades detectadas 23 fueron atendidas, siete presentan avances encaminados a su atención y 32 aún persisten.

El 29 de noviembre de 2012 se dio por concluido el seguimiento al Informe 1/2011, sobre Lugares de Detención e Internamiento que Dependen del Gobierno del estado, en el cual se señalaron 274 irregularidades; durante las visitas realizadas se constató que 107 fueron atendidas, 30 presentaban avances y 137 persistían.

III.6.C.3.5. Estado de Puebla

Con la finalidad de conocer las acciones desarrolladas para la atención de las recomendaciones hechas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a través de los Informes 9/2011 y 10/2011, sobre Lugares de Detención e Internamiento bajo la jurisdicción de autoridades del Gobierno de Puebla y de sus Ayuntamientos, durante julio de 2012 se realizaron 78 visitas de seguimiento a los siguientes establecimientos:

Centros para Adultos	Cárceles Municipales o Distritales	Agencias del Ministerio Público, Fiscalías, Centros de Arraigo	Separos de Seguridad Pública o Juzgados	Centro de Internamiento Especializado en Menores	Hospital Psiquiátrico	Total
3	19	29	25	1	1	78

Al momento de la visita, en dichos establecimientos se encontraban privadas de la libertad 8,527 personas, 7,747 hombres, 571 mujeres, 104 hombres adolescentes y 105 mujeres adolescentes.

Como resultado de estas visitas, el 13 de diciembre de 2012 se informó la conclusión de los Informes 9/2011 y 10/2011, sobre Lugares de Detención e Internamiento Dependientes del Gobierno del Estado de Puebla y los H. Ayuntamientos de esa entidad, respectivamente, de los cuales se desprende que:

En el informe 9/2011, dirigido al Gobierno del Estado de Puebla, del total de 279 irregularidades, 39 fueron atendidas, 17 presentan avances encaminados a su atención y 223 aún persisten.

En el informe 10/2011, sobre Lugares de Detención bajo la Jurisdicción de los H. Ayuntamientos de esa entidad, de las 552 irregularidades detectadas inicialmente, 87 fueron atendidas, 29 presentaban avances y 436 quedaron pendientes.

III.6.C.4. Comité contra la Tortura

En el marco del 49o. Periodo de Sesiones del Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos participó como invitado en la sustentación del Quinto y Sexto Informes del Estado mexicano (CAT/C/MEX/5-6) ante dicho órgano internacional.

Para ello, se realizó el Informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, sobre el cumplimiento de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en México, el cual se relaciona con la situación de la tortura en el país, así como las acciones que se han realizado por parte de este Organismo Nacional en materia de prevención, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

El examen del Informe de México tuvo verificativo los días 31 de octubre y 1 de noviembre, y se celebró en Palais Wilson de la Oficina de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza.

III.6.C.4.1. Subcomité para la Prevención de la Tortura

Los días 1 y 2 de febrero del año en curso, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura asistió al evento denominado "Mesa de Diálogo sobre las Recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas (SPT)", en el que participaron el Subcomité de Prevención de la Tortura; la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT); la Oficina de la Comisionada para la Atención de los Derechos Humanos de la Gubernatura del Estado de Oaxaca; el Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño", A. C. (BARCA); el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, A. C. (CEDHAPI), así como diversos funcionarios de distintos niveles de los tres poderes del estado de Oaxaca.

El evento estuvo presidido por el señor Víctor Rodríguez Rescía, miembro del SPT y Jefe de la Misión, y trató los siguientes temas:

- El papel de la Defensoría Pública y la importancia de fortalecerla
- La necesidad de reformar el Sistema Penitenciario, refiriéndose a la sobrepoblación y el hacinamiento

- La necesidad de elaborar manuales operativos de actuación policial eficientes y la falta de capacitación o de capacitación errónea de la Policía Municipal y Estatal, que debiera ser a través de un enfoque preventivo
- El fortalecimiento en la aplicación del Protocolo de Estambul
- El desarrollo de políticas públicas dirigidas a las necesidades de las mujeres privadas de la libertad (por ejemplo, que el personal de custodia sea femenino)
- Evitar exhibir ante los medios de comunicación la identidad de las personas presuntamente responsables de la comisión de un delito

Después de los señalamientos realizados se iniciaron las mesas de diálogo, denominadas FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), enfocadas principalmente en los temas de defensoría pública, sistema penitenciario y administración de justicia, cada una de ellas integrada por funcionarios del Gobierno de Oaxaca y miembros de ONG.

Por otro lado, el 27 de abril de 2012, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura participó en una reunión de trabajo con funcionarios de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual se llevó a cabo con la finalidad de intercambiar puntos de vista sobre el Quinto y Sexto Informes del Comité contra la Tortura y abordar detalles sobre el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Subcomité de Prevención de la Tortura, en su primera visita a México, efectuada del 27 de agosto al 12 septiembre de 2008.

En dicha reunión estuvieron presentes funcionarios de la Procuraduría General de la República, así como el Director General de Derechos Humanos y Democracia; el Director General Adjunto de Casos de Derechos Humanos, y la Directora de Política Internacional sobre Derechos Civiles, Políticos y Democracia, todos de la Cancillería, quienes además hicieron una invitación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para sostener un encuentro previo al diálogo que el Estado mexicano tendría con el Subcomité de Prevención de la Tortura, previsto para el 22 de junio de 2012, en razón de la visita que éste realizó en 2008.

Así, el 23 mayo de 2012, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tuvo un encuentro con autoridades federales y estatales vinculadas al Informe sobre la visita a México del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, donde se estableció un diálogo sobre la presentación de avances en la implementación de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura, en materia de:

- I. Avances legislativos o normativos en materia de prevención de la tortura;
- II. Capacitación de servidores públicos en materia de prevención de la tortura;
- III. Políticas públicas en materia de erradicación de la tortura;
- IV. Acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la justicia;
- V. Acciones para el mejoramiento de las condiciones de los centros de detención;
- VI. Gestiones realizadas para incrementar los recursos económicos y administrativos de los centros de detención.

Al respecto, cabe destacar que la participación del Mecanismo Nacional en dicho encuentro se centró esencialmente en la cooperación con el Subcomité de Prevención de la Tortura y en el establecimiento de un diálogo constructivo con el Estado mexicano, para el seguimiento a dichas recomendaciones.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 19 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con el fin de fortalecer la protección de las personas privadas de la libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y en seguimiento a la serie de visitas realizadas por el Subcomité de Prevención de la Tortura en 2008, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, durante mayo y junio, llevó a cabo visitas a diversos lugares de detención ubicados en el Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca, tal y como se describe a continuación:

134

Estado	Lugares de detención
Distrito Federal	1. Prisión Militar Núm. 1
	2. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
	3. Fiscalía Central de Investigación de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (Agencia del Ministerio Público Núm. 50)
	4. Centro de Investigaciones Federal (Centro de Arraigo Nacional Federal)
	5. Separos de la Secretaría de Seguridad Pública
Estado de México	6. Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco (Molino de las Flores)
Jalisco	7. Centro Preventivo de Readaptación Social Femenil Guadalajara
	8. Reclusorio Preventivo Guadalajara
	9. Separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado
	10. Centro de Arraigo de la Procuraduría General de Justicia del Estado (Avenida Cruz del Sur)
	11. Separos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
	12. Separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Guadalajara
Nuevo León	13. Centro de Internamiento de Readaptación Social para Adolescentes Infractores de Monterrey
	14. Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado (Gonzalitos)
	15. Instalaciones de la Policía Municipal de Alamey
Oaxaca	16. Centro de Readaptación Social Santa María Ixcotel
	17. Reclusorio Regional Valles Centrales
	18. Área Psiquiátrica de la Prisión de Zimatlán
	19. Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur
	20. Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
	21. Separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado
	22. Instalaciones de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (arraigo)
	23. Policía Preventiva Municipal de Oaxaca

Por otro lado, el 22 junio de 2012 se celebró la 17 Sesión del Subcomité de Prevención de la Tortura, en Ginebra, Suiza, en donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su carácter de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, tuvo la oportunidad de participar en el diálogo entre el Gobierno de México y el Subcomité de Prevención de la Tortura.

En ese contexto, el Estado mexicano, a través de diversos representantes, tanto del Gobierno Federal y otros funcionarios de los Gobiernos de Oaxaca, Jalisco, Estado de México y el Distrito Federal vinculados con las recomendaciones, expresaron el grado de cumplimiento, los avances, las dificultades y los progresos sobre las observaciones hechas por el SPT en su Informe sobre la visita a México del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Por su parte, el MNP destacó que a partir de la verificación en ese terreno, por medio de las visitas que ha realizado a diversos lugares de detención desde su implementación, esto es, de 2007 a 2012, ha observado que prevalecen aspectos en los que se requiere avanzar de manera significativa, y muchas de las irregularidades encontradas constituyen factores de riesgo en materia de tortura y malos tratos, que vulneran los Derechos Humanos de las personas; lo anterior con el ánimo de contribuir de manera constructiva al fortalecimiento de la prevención de la tortura, así como al mejoramiento de las condiciones que favorezcan el respeto de los Derechos Humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

III.6.C.5. Vinculación con Organismos Protectores de Derechos Humanos en materia de Prevención de la Tortura

En el marco del XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrado el 25 de mayo de 2012, en la ciudad de Puebla, Puebla, con el fin de conjuntar acciones para diseñar y ejecutar medidas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura suscribió 29 convenios generales de colaboración para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con los Organismos Locales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

III.6.C.6. Acciones en materia de capacitación y difusión

La Secretaría de Seguridad Pública ha solicitado la colaboración del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para capacitar sobre el tema de prevención de la tortura a su personal operativo en Centros Federales de Readaptación Social.

Al respecto, durante 2012, en el marco del Seminario Prevención de la Tortura y Aplicación del Protocolo de Estambul, el MNPT ha impartido capacitación, tanto a personal técnico como al de seguridad y custodia de diversos Centros de Readaptación Social, contándose con la participación de 160 servidores públicos (46 mujeres y 114 hombres).

Del mismo modo, el 30 de agosto se impartió el Curso denominado “Capacitación en Materia de Prevención, Sanción, Investigación y Erradicación de la Tortura”, con el tema “El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México: funciones y acciones”, en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), el cual se dirigió a personal de la Procuraduría General de la República y de diversas Procuradurías de Justicia de las entidades federativas.

En dicho curso participaron 125 servidores públicos (35 mujeres y 90 hombres).

Fecha	Institución	Número de asistentes
2 de marzo	Cefereso Núm. 5 “Oriente”, Villa Aldama, Veracruz	160
30 de agosto	Instituto Nacional de Ciencias Penales	125

136

Por otro lado, con la intención de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos de las personas bajo cualquier forma de detención o prisión, se distribuyó el material que se menciona a continuación a diferentes Agencias de Ministerio Público, Separos de Seguridad Pública, Centros de Reclusión para Adultos, Centros de Internamiento para Adolescentes, Albergues y Organismos Públicos defensores de los Derechos Humanos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas:

Formato	Título	Cantidad
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	5,492
Tríptico	<i>Derechos Humanos en el Nuevo Sistema de Justicia para Adolescentes</i>	1,364
Tríptico	<i>Derechos Humanos de los reclusos con trastornos mentales</i>	660
Tríptico	<i>¿Eres mexicano y deseas compurgar tu sentencia en México?</i>	50
Tríptico	<i>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia para Menores</i>	44
Total		7,610

III.6.D. Gestión de asuntos sobre beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte de nacionales en el extranjero

El objetivo es gestionar y dar seguimiento a las solicitudes que formulan sentenciados federales ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, autoridad encargada de la ejecución de las

sentencias penales del fuero federal, con el propósito de que se analicen y determinen sus casos para el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, de la modificación de la pena de prisión cuando resulte ser incompatible en razón de edad avanzada o del estado de salud del sentenciado, o bien, de traslado del centro de reclusión en el que se encuentran a otro cercano a su entorno familiar.

De igual forma, se llevan a cabo acciones destinadas a evitar la ejecución de mexicanos sentenciados a la pena de muerte en el extranjero; asimismo, se verifica que tanto los connacionales como sus familiares reciban asistencia consular y se les proporcione la orientación y la asesoría que requieran.

III.6.D.1. Beneficios de Libertad Anticipada y Traslados Penitenciarios

Para gestionar y dar seguimiento a las solicitudes de sentenciados federales para el otorgamiento de beneficios legales, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con servidores públicos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Dichas gestiones se realizaron en el marco de los convenios de colaboración suscritos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Seguridad Pública en materia de beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios, así como sobre la modificación de la pena de prisión a internos del fuero federal mayores de 70 años.

Adicionalmente, con el propósito de coordinar acciones para agilizar los trámites necesarios para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada en favor de los sentenciados del fuero federal, esta Comisión Nacional solicitó a las autoridades ejecutoras de sanciones penales del ámbito local información de las personas susceptibles de obtenerlos, incluyéndolos posteriormente en el convenio correspondiente. Las autoridades a las que se les requirió colaboración fueron de las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En 2012 se atendieron 532 solicitudes en favor de internos del orden federal, para la gestión de los beneficios que contempla la legislación penal; de este número 29 corresponden a gestiones en favor de mujeres. Las solicitudes atendidas se originaron en los siguientes centros:

Entidad	Centro penitenciario	Núm. de solicitudes
Baja California	Centro de Readaptación Social "El Hongo", Tecate	85
	Centro de Readaptación Social "Lic. Jorge A. Duarte Castillo", La Mesa, Tijuana	55
	Centro de Readaptación Social Ensenada	5
	Centro de Readaptación Social Mexicali	25

Entidad	Centro penitenciario	Núm. de solicitudes
Coahuila	Cefereso Núm. 10 "Nornoreste", Monclova, Coahuila	1
Chihuahua	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 9 "Norte", Ciudad Juárez	1
Chiapas	Centro de Readaptación Social Núm. 5 "San Cristóbal de Las Casas"	1
Distrito Federal	Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	5
	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	4
	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	36
Estado de México	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito", Almoloya	16
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán	2
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca"	31
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec "Dr. Sergio García Ramírez"	5
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba Tepachico	2
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec	1
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle	4
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco	8
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla de Baz "Lic. Juan Fernández Albarrán"	27
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo	5
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	2
	Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro	1
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca	1
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec	3
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango	5

Entidad	Centro penitenciario	Núm. de solicitudes
Guerrero	Centro de Readaptación Social Chilpancingo	1
Nayarit	Complejo Penitenciario Federal "Islas Marías"	22
Nuevo León	Centro de Readaptación Social Cadereyta	28
	Centro de Readaptación Social Topo Chico	33
	Centro de Readaptación Social Apodaca	13
Puebla	Centro de Readaptación Social San Pedro Cholula	3
	Cárcel Distrital Atlixco, Puebla	2
Querétaro	Centro de Readaptación Social San Juan del Río	6
	Centro Femenil de Readaptación Social San José El Alto	7
	Centro de Readaptación Social Jalpan de Serra	1
San Luis Potosí	Centro Preventivo de Readaptación Social Núm. 1 "La Pila"	2
	Centro de Reclusión Distrital de Tanchahuitz de Santos	1
Sinaloa	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8 "Norponiente", Guasave	1
	Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Mazatlán	1
Tabasco	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6 "Sureste", Huimanguillo	3
	Centro de Reinserción Social Villahermosa	14
Tamaulipas	Centro de Readaptación Social "Altamira"	8
	Centro de Readaptación Social "Ciudad Victoria"	15
	Centro de Readaptación Social "Matamoros"	11
	Centro de Readaptación Social "Matamoros 2"	9
	Centro de Readaptación Social Reynosa	15
Tlaxcala	Centro de Readaptación Social Tlaxcala	2
Yucatán	Centro de Readaptación Social Mérida	1
Zacatecas	Centro Femenil de Readaptación Social Cieneguillas	2
Total		532

Con base en las gestiones realizadas, la autoridad federal llevó a cabo el análisis de las solicitudes presentadas y emitió una determinación, tal y como se describe a continuación:

Núm.	Tipo de resolución	Subtotal
1	Libertad preparatoria	34
2	Remisión parcial de la pena	33
3	Tratamiento preliberacional	28
4	Modificación de la pena	1
5	Compurgamientos	45
6	Sentencia absolutoria	1
7	Beneficios negados	143
8	Adecuaciones	1
9	Sustituvivos penales	1
10	Condena condicional	2
11	Revocación de sentencia	1
12	Libertad provisional	1
Total		291

En ese orden de ideas, el número de asuntos resueltos por determinación de la autoridad federal ejecutora ascendió a 291 durante el presente año.

Ahora bien, dentro de los casos que fueron resueltos a instancia de esta Comisión Nacional, la autoridad federal otorgó 96 beneficios de libertad anticipada, los cuales se aplicaron de acuerdo con las siguientes modalidades:

Tipo de beneficio	Otorgados
Libertad preparatoria	34
Remisión parcial de la pena	33
Tratamiento preliberacional	28
Modificación de la pena	1
Total	96

III.6.D.2. Acciones contra la Pena de Muerte

Esta actividad tiene el propósito de llevar el seguimiento y verificar que los connacionales sentenciados a la pena capital en el extranjero reciban asistencia consular y jurídica. También se realizan los pronunciamientos correspondientes para que en los casos que proceda se les conmute la pena de muerte por otra de prisión.

Durante el presente ejercicio se realizaron 59 gestiones a fin de mantener actualizada la información sobre el estado que guardan las causas criminales que se siguen en contra de los mexicanos sentenciados a la pena de muerte; circunstancias que se llevan a cabo

a través de solicitudes en vía de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, que tiene a su cargo la atención y el seguimiento de tales casos.

Hasta octubre de 2012 se encontraban en seguimiento 61 casos de mexicanos condenados a la pena capital, 58 en distintas prisiones de Estados Unidos de América y tres en Malasia. Sin embargo, el 2 de noviembre se tuvo conocimiento que otro connacional fue sentenciado a la pena de muerte en el estado de California, por lo que al cierre del ejercicio 2012 el número de casos aumenta a 62.

De este total, hay 39 casos que forman parte de la demanda conocida como “Caso Avena”, que presentó el gobierno mexicano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, por considerar que se omitieron garantías procesales contempladas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Los mexicanos sentenciados a pena de muerte en Estados Unidos de América y Malasia son originarios de las siguientes entidades federativas de nuestro país:

Entidades federativas	Número de connacionales
Aguascalientes	1
Baja California	8
Chihuahua	5
Colima	1
Coahuila	1
Estado de México	3
Guanajuato	2
Guerrero	3
Hidalgo	1
Jalisco	8
Michoacán	7
Morelos	2
Nayarit	2
Nuevo León	2
Oaxaca	1
San Luis Potosí	2
Sinaloa	6
Sonora	2
Tamaulipas	3
Zacatecas	2
Total	62

Por otra parte, de la información recabada se advierte que nuestros connacionales se encuentran en las siguientes prisiones de Estados Unidos de América y Malasia:

142

Estado	Prisión	Núm. de sentenciados
Arizona	ASPC-Eyman, Florence	1
Alabama	Donaldson, Correctional Facility Bessemer	1
California	San Quentin State Prison (35)	37
	Central California Women's Facility, Chowchilla (1)	
	Los Angeles Central Prison (1)	
Florida	Union Correctional Institution, Raifort	1
Nebraska	Tecumseh State Correctional Institute	1
Nevada	Ely State Prison	1
Ohio	Mansfield Correctional Institution	1
Oregon	Two Rivers Correctional Institution Umabila (1)	2
	State Penitentiary Oregon (1)	
Pennsylvania	State Correctional Institution Greene Waynesburg	1
Texas	Polunsky Unit Death Row Livingston	13
Kuala Lumpur	Prisión de Kajang	3
Total		62

Por otro lado, hay que mencionar que desde 2011 este Organismo Nacional da puntual seguimiento al caso de tres connacionales originarios del estado de Sinaloa, quienes enfrentan un proceso judicial por el delito de narcotráfico en Malasia, el cual, por su gravedad dentro de la legislación local vigente: Ley sobre Drogas Peligrosas de 1952 (Dangerous Drugs Act of 1952), es sancionado con pena capital.

Así, después de su detención, el 4 de marzo de 2008, y de enfrentar el proceso judicial instruido en su contra el 17 de mayo de 2012, los connacionales fueron encontrados culpables y sentenciados por el Juez de la causa a la pena capital y actualmente se encuentran reclusos en la Prisión de Kajang, ubicada en las afueras de Kuala Lumpur, Malasia.

De igual forma, de acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el proceso de apelación de la sentencia ante la Corte de Apelaciones y la Corte Federal, así como el ejercicio de la facultad de indulto por parte del Rey de Malasia, podría alargarse entre tres y cinco años.

III.6.E. Gestión de asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos contribuye a la protección de los derechos de la población indígena en reclusión, a través de gestiones que se realizan ante las autoridades penitenciarias del país, con el propósito de agilizar el análisis de los asuntos de sentenciados, tanto del fuero común como del federal, que reúnen los requisitos legales para el otorgamiento de alguno de los beneficios de libertad anticipada.

Como parte de las actividades, se visitan los centros de reclusión de la República Mexicana que registran población indígena, se entrevista a los indígenas y se les brinda también la orientación que requieran sobre su situación jurídica y respecto de los requisitos para el otorgamiento de los beneficios legales a que tienen derecho. Además, en ese trabajo de campo se revisan los expedientes técnicos, jurídicos y médicos, para documentar los casos que serán materia de la gestión.

La población indígena interna en los centros penitenciarios del país es de 8,520 personas, de las cuales 7,776 pertenecen al fuero común y 744 al fuero federal. En cuanto al género, se encuentran reclusas 306 mujeres y 8,214 varones, como se detalla en el siguiente cuadro:

Estadística de población indígena en reclusión			
Sexo	Fuero Común	Fuero Federal	Total
Hombres	7,529	685	8,214
Mujeres	247	59	306
Totales	7,776	744	8,520

Ahora bien, con base en la información que recabó esta Comisión Nacional, se desprende que los grupos étnicos que registran una población mayor a 100 personas reclusas en los centros penitenciarios, son los siguientes:

Grupo étnico	Internos	Grupo étnico	Internos
Náhuatl	1,998	Chol	203
Tzotzil	602	Huasteco	176
Zapoteco	572	Cora	169
Mixteco	568	Tlapaneco	161
Maya	564	Mazahua	143
Tzeltal	537	Mixe	139
Totonaca	383	Tepehuano	138

Grupo étnico	Internos	Grupo étnico	Internos
Otomí	355	Purépecha	114
Mazateco	349	Zoque	112
Tarahumara	319	Mayo	111
Chinanteco	218	Huichol	107

III.6.E.1. Gestiones y resultados

Durante el periodo sobre el que se informa, la Comisión Nacional revisó y presentó ante autoridades penitenciarias, tanto del orden federal como de las entidades federativas, un total de 1,260 casos de sentenciados indígenas, con el propósito de que analizaran sus expedientes para determinar la procedencia o no del otorgamiento de alguno de los beneficios de libertad anticipada. Los asuntos planteados se desglosan de la siguiente manera:

Entidad federativa	Fuero Común	
	Hombres	Mujeres
1. Chiapas	74	—
2. Coahuila	3	—
3. Colima	16	—
4. Distrito Federal	314	6
5. Estado de México	3	—
6. Guerrero	42	—
7. Hidalgo	19	—
8. Jalisco	28	—
9. Nayarit	27	—
10. Oaxaca	256	—
11. Puebla	305	—
12. Sonora	33	—
13. Tabasco	14	—
14. Veracruz	119	1
Subtotal	1,253	7
Total	1,260	

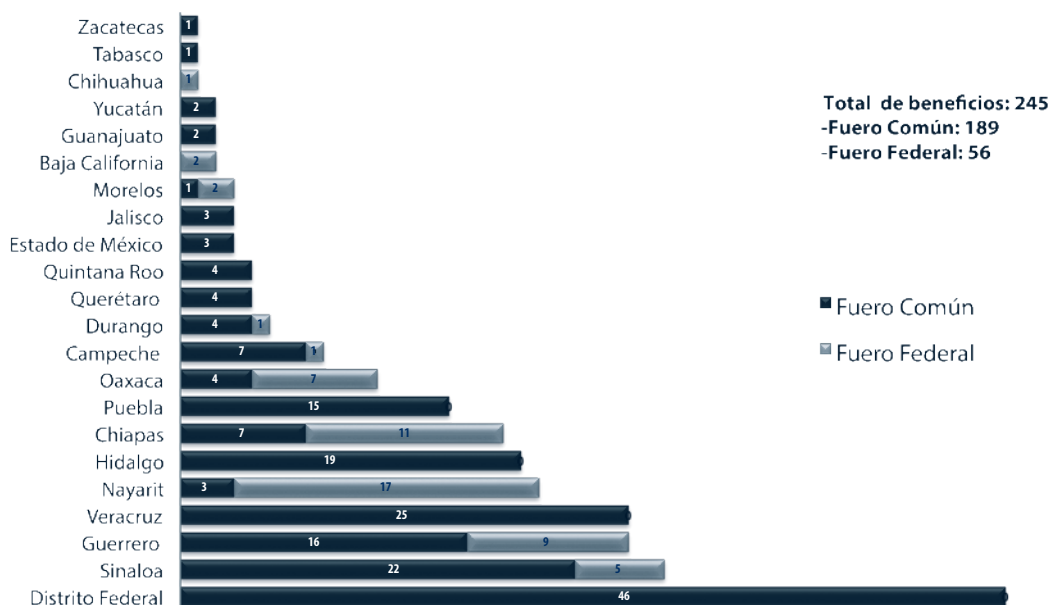
Como resultado de las gestiones realizadas, las autoridades penitenciarias mencionadas otorgaron 245 libertades anticipadas a sentenciados indígenas, de las cuales 189 se

aplicaron en el común y 56 en el federal; cinco correspondieron a mujeres y 240 a varones. Los grupos étnicos mayormente beneficiados, proporcionalmente a la población recluida, fueron náhuatl, otomí, tlapaneco, maya, tzotzil, mazateco, mayo y zapoteco.

Las libertades anticipadas que se otorgaron por entidad federativa y por situación jurídica fueron:

Libertades otorgadas			
Entidad federativa	Fuero Común	Fuero Federal	Total
Distrito Federal	46	0	46
Sinaloa	22	5	27
Guerrero	16	9	25
Veracruz	25	0	25
Nayarit	3	17	20
Hidalgo	19	0	19
Chiapas	7	11	18
Puebla	15	0	15
Oaxaca	4	7	11
Campeche	7	1	8
Durango	4	1	5
Querétaro	4	0	4
Quintana Roo	4	0	4
Estado de México	3	0	3
Jalisco	3	0	3
Morelos	1	2	3
Baja California	0	2	2
Guanajuato	2	0	2
Yucatán	2	0	2
Chihuahua	0	1	1
Tabasco	1	0	1
Zacatecas	1	0	1
Total	189	56	245

Beneficios otorgados por entidad federativa



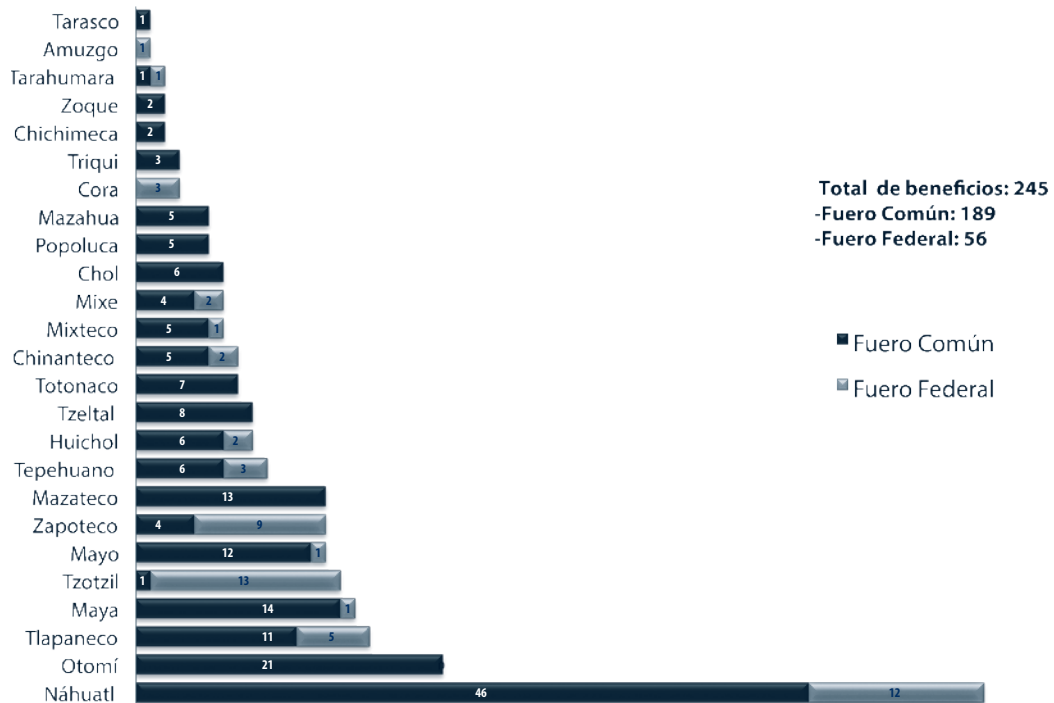
146

Respecto de la aplicación de esos beneficios en relación con los grupos étnicos a los que pertenecen los sentenciados, las 245 libertades corresponden a las siguientes etnias:

Etnia	Fuero Común	Fuero Federal	Total
Náhuatl	46	12	58
Otomí	21	0	21
Tlapaneco	11	5	16
Maya	14	1	15
Tzotzil	1	13	14
Mayo	12	1	13
Zapoteco	4	9	13
Mazateco	13	0	13
Tepehuano	6	3	9
Huichol	6	2	8
Tzeltal	8	0	8
Totonaco	7	0	7
Chinanteco	5	2	7
Mixteco	5	1	6

Etnia	Fuero Común	Fuero Federal	Total
Mixe	4	2	6
Chol	6	0	6
Popoluca	5	0	5
Mazahua	5	0	5
Cora	0	3	3
Triqui	3	0	3
Chichimeca	2	0	2
Zoque	2	0	2
Tarahumara	1	1	2
Amuzgo	0	1	1
Tarasco	1	0	1
Huasteco	1	0	1
Total	189	56	245

Beneficios otorgados por etnia



Por lo que corresponde a la estadística por género, durante el ejercicio los beneficios de libertad anticipada se aplicaron de la siguiente manera:

Sexo	Fuero Común	Fuero Federal	Total
Hombres	187	53	240
Mujeres	2	3	5
Total	189	56	245

III.6.E.2. Visitas a centros de reclusión

Durante el periodo sobre el que se informa, se llevaron a cabo 68 visitas a Centros de Reinserción Social, ubicados en 20 entidades federativas, que registraron población indígena en reclusión. El detalle de las visitas se describe en el siguiente cuadro:

Núm.	Entidad federativa	Centro de reclusión	Fecha de la visita
1	Chiapas	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 16, El Encino, en Ocosingo	17 y 18 de mayo
		Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 10, en Comitán	23 de agosto
		Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 5, en San Cristóbal de Las Casas	24, 25 y 26 de octubre
2	Colima	Centro de Readaptación Social de Colima	16 de marzo
3	Distrito Federal	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	16 de abril
		Reclusorio Preventivo Varonil Norte	23 de abril
		Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	1 de junio
		Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	13 de junio
		Reclusorio Preventivo Varonil Sur	25 de junio
		Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	2 de julio
		Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	13 de agosto
		Reclusorio Preventivo Varonil Sur	6 de septiembre
		Penitenciaría del Distrito Federal	10 de septiembre
		Centro Femenil de Readaptación Social del Distrito Federal	9 de noviembre
4	Durango	Centro de Reinserción Social Núm. 1 en la ciudad de Durango	8 de junio
		Centro de Reinserción Social Núm. 1 en la ciudad de Durango	5 de julio

Núm.	Entidad federativa	Centro de reclusión	Fecha de la visita
5	Estado de México	Centro Preventivo de Readaptación Social de El Oro	9 de febrero
		Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ixtlahuaca	10 de febrero
		Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec	11 de mayo
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 en Almoloya	20 de junio
6	Guerrero	Centro de Reinserción Social de Chilpancingo	14 de marzo
7	Hidalgo	Centro de Readaptación Social de Pachuca	20 de enero
		Centro de Readaptación Social de Ixmiquilpan	17 de febrero
		Centro de Readaptación Social de Actopan	17 de febrero
		Centro de Reinserción Social de Tula	16 de agosto
8	Jalisco	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 2 "Occidente", El Salto	14 de diciembre
9	Michoacán	Centro de Reinserción Social "General Francisco J. Mújica", en Morelia	6 de julio
10	Morelos	Centro de Reinserción Social Distrital de Cuautla	8 de marzo
		Centro de Reinserción Social de Morelos (Varonil)	9 de marzo
		Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ayala	26 de marzo
		Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ayala	5 de junio
		Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ayala	21 de agosto
11	Nayarit	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 Noroeste, en Tepic	7 de septiembre
		Centro Federal de Readaptación Social Femenil Noroeste, en Tepic	7 de septiembre
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 Noroeste, en Tepic	5 de octubre
12	Oaxaca	Penitenciaría Central del Estado de Oaxaca, en Oaxaca de Juárez	11 de abril
		Reclusorio Distrital en Tanivet, en Tlacolula de Matamoros	14 y 15 de junio
		Centro de Internamiento de Cuicatlán	18 y 19 de octubre
		Penitenciaría Central del Estado de Oaxaca, en Oaxaca de Juárez	5 de diciembre
13	Puebla	Centro de Reinserción Social de Cholula	6 de enero
		Centro de Reinserción Social Distrital de Zacatlán	3 de febrero
14	Querétaro	Centro de Reinserción Social de San Juan del Río	13 de enero
		Centro de Reinserción Social de San José El Alto	9 de noviembre

Núm.	Entidad federativa	Centro de reclusión	Fecha de la visita
15	Quintana Roo	Centro de Reinserción Social de Benito Juárez	23 de noviembre
16	Sinaloa	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8 Norponiente en Guasave	7 de junio
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8 Norponiente en Guasave	29 de junio
17	Sonora	Centro de Readaptación Social Núm. I de Hermosillo	1 de marzo
		Centro de Readaptación Social Núm. II de Hermosillo	2 de marzo
		Centro de Readaptación Social de Ciudad Obregón	21 de junio
		Centro de Readaptación Social de Navojoa	21 de junio
		Centro de Readaptación Social de Huatabampo	22 de junio
		Centro de Rehabilitación Social de Agua Prieta	9 de agosto
18	Tabasco	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, en Villahermosa	12 de octubre
19	Tlaxcala	Centro de Reinserción Social de Apizaco	23 de marzo
		Centro de Reinserción Social de Tlaxcala	23 de marzo
20	Veracruz	Centro de Readaptación Social de Coatzacoalcos	27 de enero
		Centro de Readaptación Social de Acayucan	23 de febrero
		Centro de Readaptación Social de San Andrés Tuxtla	24 de febrero
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 en Villa Aldama	24 de abril
		Centro de Readaptación Social de Tuxpan	21 de mayo
		Centro de Readaptación Social de Poza Rica	22 de mayo
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 en Villa Aldama	11 de junio
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 en Villa Aldama	31 de agosto
		Centro de Readaptación Social de Papantla	17 y 18 de septiembre
		Centro de Readaptación Social Zona I, Xalapa, en Pacho Viejo	20 de septiembre
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 en Villa Aldama	21 de septiembre
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 en Villa Aldama	4 de octubre
		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 en Villa Aldama	30 de noviembre
Total			68

Como parte de las visitas a los centros de reclusión, a 495 internos de extracción indígena se les otorgó orientación inmediata relacionada con su situación jurídica, así como información sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada. Los internos que recibieron este tipo de orientación pertenecían a los siguientes centros de reclusión:

Entidad federativa	Centro de reclusión	Orientaciones o asesorías directas
Chiapas	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 16, El Encino, en Ocosingo	17
	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 10, en Comitán	13
	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 5, en San Cristóbal de Las Casas	46
Colima	Centro de Readaptación Social de Colima	2
Distrito Federal	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	56
	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	19
	Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	8
	Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	5
	Penitenciaría del Distrito Federal	4
	Centro Femenil de Readaptación Social del Distrito Federal	9
Durango	Centro de Reinserción Social Núm. 1 en la ciudad de Durango	1
Estado de México	Centro Preventivo de Readaptación Social de El Oro	10
	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ixtlahuaca	25
	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec	4
Guerrero	Centro de Reinserción Social de Chilpancingo	14
Hidalgo	Centro de Readaptación Social de Pachuca	5
	Centro de Readaptación Social de Ixmiquilpan	12
	Centro de Readaptación Social de Actopan	2
	Centro de Reinserción Social de Tula	4
Morelos	Centro de Reinserción Social Distrital de Cuautla	6
	Centro de Reinserción Social de Morelos (Varonil)	13
Oaxaca	Penitenciaría Central del Estado de Oaxaca, en Oaxaca de Juárez	11
	Reclusorio Distrital en Tanivet, en Tlacolula de Matamoros	32
	Centro de Internamiento de Cuicatlán	15
Puebla	Centro de Reinserción Social de Cholula	7
	Centro de Reinserción Social Distrital de Zacatlán	27

Entidad federativa	Centro de reclusión	Orientaciones o asesorías directas
Querétaro	Centro de Reinserción Social de San Juan del Río	6
	Centro de Reinserción Social de San José El Alto	5
Quintana Roo	Centro de Reinserción Social de Benito Juárez	2
Sonora	Centro de Readaptación Social Núm. I de Hermosillo	1
	Centro de Readaptación Social de Ciudad Obregón	5
	Centro de Readaptación Social de Huatabampo	13
Tabasco	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, en Villahermosa	1
Tlaxcala	Centro de Reinserción Social de Apizaco	8
	Centro de Reinserción Social de Tlaxcala	3
Veracruz	Centro de Readaptación Social de Coatzacoalcos	14
	Centro de Readaptación Social de Acayucan	13
	Centro de Readaptación Social de San Andrés Tuxtla	3
	Centro de Readaptación Social de Tuxpan	7
	Centro de Readaptación Social de Poza Rica	4
	Centro de Readaptación Social de Papantla	42
	Centro de Readaptación Social Zona I, Xalapa, en Pacho Viejo	1
Total		495

Asimismo, durante las visitas se recabaron 1,017 escritos de reclusos indígenas, los cuales ameritaron la apertura de expedientes, mismos que se refirieron a diversos aspectos, como situación jurídica, aclaración sobre el cumplimiento de las penas de prisión, requisitos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, asesoría para promover recursos en sus causas penales y asesoría sobre la defensa pública, entre otros. El total de los servicios que derivaron con motivo de las visitas se detalla en el siguiente cuadro:

Servicios otorgados	
Orientaciones o asesorías inmediatas otorgadas durante las visitas a centros de reclusión	495
Expedientes que se iniciaron como orientación directa, con motivo de escritos recibidos	1,017
Total	1,512

Se radicaron 120 expedientes, de los cuales 71 fueron remitidos a los Organismos Estatales de Derechos Humanos, por resultar de su competencia, y 49 asuntos requirieron la actuación de la Comisión Nacional, por lo que se iniciaron expedientes de queja con relación a la probable negativa injustificada para otorgar beneficios de libertad anticipada, atribuibles a las autoridades federales, sobre el cumplimiento de la pena de prisión que se les impuso, la falta de atención médica y solicitud de traslado a otro centro de reclusión, entre otros.

Como parte de las actividades de promoción para fortalecer el respeto a los Derechos Humanos, durante las visitas se distribuyeron 3,574 trípticos titulados *La Declaración Universal de Derechos Humanos, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Artículo 2o. constitucional, Derechos Humanos de personas indígenas durante la detención y Derechos Humanos de personas indígenas ante el sistema de justicia penal*. El material de distribución se entregó de la siguiente forma:

Material distribuido				
Entidad federativa	Centro de reclusión	Declaración Universal de Derechos Humanos	Convenio 169 de la OIT	Artículo 2o. constitucional
Chiapas	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 16, El Encino, en Ocosingo	21	21	21
Colima	Centro de Readaptación Social de Colima	10	10	11
Distrito Federal	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	20	20	20
Estado de México	Centro Preventivo y de Readaptación Social de El Oro	16	16	18
	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec	20	20	20
Guerrero	Centro de Reinserción Social de Chilpancingo	10	10	11
Hidalgo	Centro de Readaptación Social de Pachuca	16	17	17
	Centro de Readaptación Social de Ixmiquilpan	8	8	9
	Centro de Readaptación Social de Actopan	8	8	9
Morelos	Centro de Reinserción Social Distrital de Cuautla	10	10	11
	Centro de Reinserción Social de Morelos (Varonil)	10	10	11
Oaxaca	Penitenciaría Central del Estado de Oaxaca, en Oaxaca de Juárez	83	83	84
	Reclusorio Distrital en Tanivet, en Tlacolula de Matamoros	20	20	20

Material distribuido				
Entidad federativa	Centro de reclusión	Declaración Universal de Derechos Humanos	Convenio 169 de la OIT	Artículo 2o. constitucional
Puebla	Centro de Reinserción Social Distrital de Zacatlán	16	17	17
Querétaro	Centro de Reinserción Social de San Juan del Río	34	33	33
Sonora	Centro de Readaptación Social Núm. I de Hermosillo	10	10	11
	Centro de Readaptación Social Núm. II de Hermosillo	10	10	11
	Centro de Readaptación Social de Ciudad Obregón	10	10	10
	Centro de Readaptación Social de Huatabampo	23	23	24
	Centro de Readaptación Social de Navojoa	10	10	10
Tlaxcala	Centro de Reinserción Social de Apizaco	10	10	11
	Centro de Reinserción Social de Tlaxcala	13	13	7
Veracruz	Centro de Readaptación Social de Coatzacoalcos	34	33	33
	Centro de Readaptación Social de Acayucan	16	17	17
	Centro de Readaptación Social de San Andrés Tuxtla	16	17	17
	Centro de Readaptación Social de Tuxpan	21	21	22
	Centro de Readaptación Social de Poza Rica	21	21	21
Total por tipo de material		496	498	506
Total		1,500		

Material distribuido			
Entidad federativa	Centro de reclusión	Derechos Humanos de personas indígenas ante el Sistema de Justicia Penal	Derechos Humanos de personas indígenas durante la detención
Chiapas	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 10, en Comitán	40	40
	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Núm. 5, en San Cristóbal de Las Casas	280	280
Distrito Federal	Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	50	50
	Reclusorio Preventivo Sur	30	30
	Penitenciaría del Distrito Federal	25	25
	Centro Femenil de Readaptación Social del Distrito Federal	25	25
Durango	Centro de Reinserción Social Núm. 1, en la ciudad de Durango	62	63
Hidalgo	Centro de Reinserción Social de Tula	10	10
Michoacán	Centro de Readaptación Social "Gral. Francisco J. Mújica" en Morelia	62	63
Oaxaca	Centro de Internamiento de Cuicatlán	124	124
Querétaro	Centro de Reinserción Social de San José El Alto	13	13
Quintana Roo	Centro de Reinserción Social de Benito Juárez	15	15
Sonora	Centro de Rehabilitación Social de Agua Prieta	25	25
Tabasco	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, en Villahermosa	30	30
Veracruz	Centro de Readaptación Social de Papantla	70	70
Total por tipo material		861	863
Total		1,724	

Por otra parte, los días 3 y 4 de octubre de 2012 se distribuyó material de difusión al público asistente al "Diplomado para la Formación y Acreditación de Intérpretes de Lenguas Indígenas en los ámbitos de Procuración y Administración de Justicia en el estado de Nayarit"; que coordinó el Organismo Local de Defensa de los Derechos Humanos para el estado de Nayarit. Se hizo lo propio el 7 de diciembre del 2012 en la conferencia "Derechos

Humanos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”, dirigida a alumnos de la Universidad de Tangamanga, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

156

Material distribuido			
Entidad federativa	Derechos Humanos de personas indígenas ante el sistema de justicia penal	Derechos Humanos de personas indígenas durante la detención	Total
Diplomado en Nayarit	100	100	200
Conferencia en San Luis Potosí	75	75	150
Total	175	175	350

III.6.E.3. Servicio de atención telefónica

Como parte de las actividades a realizar, también se ofrece el servicio telefónico gratuito, a través del cual se atienden llamadas tanto de internos indígenas como de sus familiares, sobre asuntos relacionados con la situación jurídica que guardan, las quejas que tienen que ver con su estancia en prisión, o bien para conocer los requisitos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.

El servicio de orientación telefónica arrojó los siguientes resultados:

Servicio de atención telefónica	
Tipo de servicio	Cantidad
Información sobre solicitud o trámite para el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada	16
Orientación relacionada con la situación jurídica de los internos	60
Orientación relacionada con la autoridad que puede atender el asunto planteado	12
Actas circunstanciadas que originaron un expediente de queja, orientación o remisión	1
Total	89

III.6.F. Visitas de supervisión en el sistema penitenciario y de readaptación social del país

Derivado de las facultades del artículo 6o., fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional supervisa el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, a través de la atención e investigación de presuntas violaciones a los derechos fundamentales de las personas en reclusión y de la evaluación de las condiciones de vida e internamiento que imperan en una prisión, a fin de garantizar que se respeten los Derechos Humanos de los internos y su reinserción social.

III.6.F.1. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2012

Ante la importancia de que en los establecimientos penitenciarios se garantice a las personas privadas de su libertad condiciones de vida digna y un ambiente con todas aquellas medidas que favorezcan el mantenimiento de un clima de respeto a los Derechos Humanos, la Comisión Nacional, en coordinación con los miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPD), elabora anualmente el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), a través de la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, misma que consiste en la evaluación objetiva de las condiciones mínimas necesarias que deben existir en una prisión, no sólo para garantizar los derechos fundamentales de los internos, sino también para el cumplimiento de los fines de la pena: la reinserción social.

A partir de lo anterior, del periodo que comprende del 23 al 27 de abril y del 6 de agosto al 28 de septiembre, se llevó a cabo el levantamiento del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2012 en las 32 entidades de la República Mexicana: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, donde se visitaron un total de 101 centros penitenciarios, los cuales, al momento de la visita, contaban una población total de 169,476 internos, de los cuales 160,118 eran varones y 9,358 mujeres, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

Entidad	Centro penitenciario	Población		Total
		Hombres	Mujeres	
Aguascalientes	1. Centro de Readaptación Social Varonil	1,031	0	1,031
	2. Centro de Readaptación Social Femenil	—	99	99
	3. Centro de Readaptación Social Varonil "El Llano"	471	—	471
Baja California	4. Centro de Readaptación Social Mexicali	2,698	252	2,950
	5. Centro de Readaptación Social "El Hongo", Tecate	4,276	0	4,276
	6. Centro de Readaptación Social "Lic. Jorge A. Duarte Castillo", La Mesa, Tijuana	6,091	542	6,633

Entidad	Centro penitenciario	Población		Total
		Hombres	Mujeres	
Baja California Sur	7. Centro de Reinserción Social La Paz	714	52	766
	8. Centro de Reinserción Social San José del Cabo	548	0	548
	9. Centro de Reinserción Social Ciudad Constitución	143	9	152
Campeche	10. Centro de Readaptación Social Ciudad del Carmen	220	18	238
	11. Centro de Readaptación Social San Francisco Kobén	1,197	64	1,261
Coahuila	12. Centro de Readaptación Social de Torreón	614	26	640
	13. Centro de Readaptación Social Saltillo Femenil	0	43	43
	14. Centro de Readaptación Social Saltillo Varonil	845	0	845
	15. Centro de Readaptación Social Piedras Negras	708	29	737
Chiapas	16. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados Núm. 4 Tapachula Femenil	—	94	94
	17. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados Núm. 3 Tapachula Varonil	1,374	—	1,374
	18. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados Núm. 5 San Cristóbal de Las Casas	455	54	509
	19. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados Núm. 14 Cintalapa "El Amate"	2,143	222	2,365
Chihuahua	20. Centro de Readaptación Social de Ciudad Juárez	2,569	210	2,779
	21. Centro de Readaptación Social Chihuahua "Aguiles Serdán"	2,026	110	2,136
	22. Unidad de Bajo Riesgo	545	0	545
Distrito Federal	23. Reclusorio Preventivo Varonil Sur	8,771	0	8,771
	24. Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	0	318	318
	25. Reclusorio Preventivo Varonil Norte	12,078	0	12,078
	26. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	12,105	0	12,105
	27. Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha	0	1,549	1,549
	28. Penitenciaría del Distrito Federal Santa Martha Acatitla	2,819	0	2,819
Colima	29. Centro de Readaptación Social Manzanillo	599	0	599
	30. Centro de Readaptación Social Colima	1,807	123	1,930
	31. Reclusorio Preventivo Tecoman	211	1	212

Entidad	Centro penitenciario	Población		Total
		Hombres	Mujeres	
Durango	32. Centro de Readaptación Social Núm. 1 Durango	1,627	84	1,711
	33. Centro de Readaptación Social Núm. 2 Gómez Palacio	709	19	728
	34. Centro Distrital de Readaptación Social Santiago Papasquiaro	45	0	45
Guanajuato	35. Centro de Readaptación Social de Guanajuato	388	35	423
	36. Centro de Readaptación Social de León	1,208	84	1,292
	37. Centro de Readaptación Social de Valle de Santiago	898	70	968
Guerrero	38. Centro Regional de Readaptación Social Chilpancingo de Los Bravo	798	60	858
	39. Centro Regional de Readaptación Social Iguala de la Independencia	480	20	500
	40. Centro Regional de Readaptación Social de Acapulco de Juárez	2,108	97	2,205
Hidalgo	41. Centro de Readaptación Social Pachuca	1,093	118	1,211
	42. Centro de Readaptación Social Tulancingo	348	30	378
	43. Centro de Readaptación Social Tula	419	26	445
Jalisco	44. Reclusorio Preventivo de Guadalajara	7,069	0	7,069
	45. Centro de Readaptación Social del Estado de Jalisco (Puente Grande)	5,934	0	5,934
	46. Centro Preventivo de Reclusión Femenil de Guadalajara	—	494	494
	47. Centro Integral de Justicia Regional Puerto Vallarta	945	40	985
Estado de México	48. Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	1,605	94	1,699
	49. Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec	2,707	191	2,898
	50. Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca	2,894	199	3,093
	51. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla de Baz	2,122	139	2,261
Michoacán	52. Centro de Readaptación Social Morelia "General Francisco J. Mújica"	527	0	527
	53. Centro de Readaptación Social Mil Cumbres "Lic. David Franco Rodríguez"	1,891	117	2,008
	54. Centro de Readaptación Social Uruapan "Lic. Eduardo Ruiz"	1,090	46	1,136

Entidad	Centro penitenciario	Población		Total
		Hombres	Mujeres	
Morelos	55. Centro de Readaptación Social Varonil Atlacholoaya	2,270	—	2,270
	56. Centro de Readaptación Social Femenil Atlacholoaya	—	162	162
	57. Cárcel Distrital de Cuautla	349	26	375
	58. Cárcel Distrital de Jojutla	316	19	335
Nayarit	59. Centro de Readaptación Social Venustiano Carranza	2,290	110	2,400
	60. Centro de Readaptación Social Santiago Ixcuintla	46	1	47
Nuevo León	61. Centro de Readaptación Social Apodaca	2,731	239	2,970
	62. Centro de Readaptación Social Cadereyta	1,451	—	1,451
	63. Centro de Readaptación Social Monterrey "Topo Chico"	4,779	555	5,334
Oaxaca	64. Penitenciaría Central Oaxaca de Juárez "Sta. María Ixcotel"	1,256	108	1,364
	65. Reclusorio Regional Santo Domingo Tehuantepec	433	40	473
	66. Reclusorio San Juan Bautista Tuxtepec	491	12	503
Puebla	67. Centro de Readaptación Social Puebla	2,938	239	3,177
	68. Centro de Readaptación Social Tepexi de Rodríguez	945	0	945
	69. Centro de Readaptación Social Tehuacán	736	39	775
Querétaro	70. Centro de Readaptación Social Querétaro San José El Alto	1,604	0	1,604
	71. Centro Regional de Readaptación Social Femenil San José El Alto	0	130	130
	72. Centro de Readaptación Social San Juan del Río	531	18	549
Quintana Roo	73. Centro de Readaptación Social Chetumal	1,165	74	1,239
	74. Centro de Reinserción Social Benito Juárez (Cancún)	1,212	66	1,278
San Luis Potosí	75. Centro de Readaptación Social Tamazunchale	204	6	210
	76. Centro de Readaptación Social Río Verde	357	13	370
	77. Centro de Readaptación Social San Luis Potosí, La Pila	1,662	99	1,761

Entidad	Centro penitenciario	Población		Total
		Hombres	Mujeres	
Sinaloa	78. Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito Culiacán	2,722	92	2,814
	79. Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito Mochis	1,227	35	1,262
	80. Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito Mazatlán	1,418	72	1,490
Sonora	81. Centro de Readaptación Social Ciudad Obregón	1,890	93	1,983
	82. Centro de Readaptación Social Hermosillo 1	3,915	159	4,074
	83. Centro de Readaptación Social Nogales II Varonil	1,676	0	1,676
	84. Centro de Readaptación Social Nogales Femenil	—	166	166
Tabasco	85. Centro de Readaptación Social Villahermosa	2,731	239	2,970
	86. Centro de Readaptación Social Comalcalco	560	12	572
	87. Centro de Readaptación Social Huimanguillo	425	6	431
Tamaulipas	88. Centro de Readaptación Social Matamoros 2	1,170	52	1,222
	89. Centro de Readaptación Social Reynosa	1,686	86	1,772
	90. Centro de Readaptación Social Nuevo Laredo 2	1,308	65	1,373
Tlaxcala	91. Centro de Readaptación Social de Apizaco	393	71	464
	92. Centro de Readaptación Tlaxcala	412	0	412
Veracruz	93. Centro de Readaptación Social Amatlán	1,036	99	1,135
	94. Centro de Readaptación Social Coatzacoalcos	1,736	82	1,818
	95. Centro de Readaptación Social Xalapa "Pacho Viejo"	920	66	986
Yucatán	96. Centro de Readaptación Mérida	2,126	99	2,225
	97. Centro de Readaptación Valladolid	214	8	222
	98. Centro de Readaptación Tekax	148	7	155
Zacatecas	99. Centro de Readaptación Social Cieneguillas Femenil	0	115	115
	100. Centro de Readaptación Social Cieneguillas Varonil	477	0	477
	101. Centro de Readaptación Social Varonil Fresnillo	199	0	199
Total		160,118	9,358	169,476

Del mismo modo, del 20 de noviembre al 7 de diciembre de 2012 se llevó a cabo la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria a 13 centros penitenciarios que integran el Sistema Federal:

162

Núm.	Centro	Capacidad*	Población al día de la visita
1	Cefereso Núm. 1 "Altiplano", Almoloya, Estado de México	898	951
2	Cefereso Núm. 2 "Occidente", El Salto, Jalisco	836	1,100
3	Cefereso Núm. 3 "Noreste", Matamoros, Tamaulipas	836	977
4	Cefereso Núm. 4 "Noroeste", Tepic, Nayarit	2,712	1,897
5	Cefereso Femenil "Noroeste", Tepic, Nayarit	98	96
6	Cefereso Núm. 5 "Oriente", Villa Aldama, Veracruz	2,992	3,489
7	Cefereso Núm. 6 "Sureste", Huimanguillo, Tabasco	720	503
8	Cefereso Núm. 7 "Nornoroeste", Guadalupe Victoria, Durango	480	428
9	Cefereso Núm. 8 "Norponiente", Guasave, Sinaloa	833	782
10	Cefereso Núm. 9 "Norte", Ciudad Juárez, Chihuahua	923	1,305
11	Cefereso Núm. 10 "Nornoroeste", Monclova, Coahuila	760	335
12	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Ciudad Ayala, Morelos	486	312
	Complejo Penitenciario "Islas Marías"		
	• Cefereso Femenil de Seguridad Mínima "Zacatal"		
	• Cefereso Femenil "Rehilete" (media)		
	• Cefereso de Mínima Seguridad "Aserradero"		
	• Cefereso "Morelos" (media)		
	• Cefereso "Bugambilias" (media)		
13	• Cefereso de Seguridad Máxima "Laguna del Toro"	8,000	8,123
Total		20,574	20,298

* La información relativa a la capacidad y la población de cada uno de los centros es proporcionada por las autoridades de los establecimientos penitenciarios durante la entrevista.

Con el mismo fin, los días 11 y 12 de diciembre de ese año se realizó la supervisión penitenciaria a las siguientes prisiones militares:

Núm.	Prisión	Capacidad	Población al día de la visita
1	Prisión Militar de la I Región Militar, México, Distrito Federal	864	507
2	Prisión Militar de la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa	248	199
3	Prisión Militar de la V Región Militar La Mojonera, Zapopan, Jalisco	115	112

Por otro lado, es de suma importancia que los servidores públicos dependientes de los Organismos Locales de protección a los Derechos Humanos cuenten con la capacitación necesaria sobre la metodología de aplicación de instrumentos que integran la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria; para ello, personal de este Organismo Nacional se dio a la tarea de impartir un total de 30 cursos de actualización en 25 entidades de la República Mexicana, sobre la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, como se detalla a continuación:

163

Núm.	Entidad	Organismo	Personal capacitado		Total
			Mujeres	Hombres	
1	Aguascalientes (*)	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	17	9	26
2	Baja California	Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana	1	4	5
3	Campeche	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	0	4	4
4	Chiapas	Consejo Estatal de los Derechos Humanos	19	18	37
5	Chihuahua	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	9	2	11
6	Coahuila	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	1	5	6
7	Colima (*)	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	11	10	21
8	Durango	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Durango	0	6	6
9	Guanajuato (*)	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato	10	11	21
10	Hidalgo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	9	5	14

Núm.	Entidad	Organismo	Personal capacitado		Total
			Mujeres	Hombres	
11	Jalisco	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco	2	5	7
12	Estado de México (*)	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	10	10	20
13	Morelos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	5	7	12
14	Nayarit	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	0	4	4
15	Oaxaca	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	7	8	15
16	Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	8	10	18
17	Querétaro	Comisión Estatal de Derechos Humanos en Querétaro	14	6	20
18	Quintana Roo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	2	4	6
19	Sonora	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	0	3	3
20	Tabasco	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco	2	5	7
21	Tamaulipas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	1	4	5
22	Tlaxcala	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	6	15	21
23	Veracruz (*)	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	10	17	27
24	Yucatán	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán	2	2	4
25	Zacatecas	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	1	1	2
Total			147	175	322

Nota. (*) Se impartieron en dos ocasiones, dadas las necesidades del personal.

III.6.F.1.1. Presentación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011

El 24 de septiembre de 2012, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los instrumentos internacionales que prote-

gen los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en reclusión, dio a conocer el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011.

Durante 2011 se visitaron los 100 establecimientos carcelarios más poblados del país, que incluyen centros de mujeres, varoniles y mixtos cuya población ascendió a 161,823 internos, lo que al momento de levantarse la muestra representó poco más de dos terceras partes de la población total penitenciaria del país, lo que permitió analizar y dar cuenta de la situación que prevalece en el sistema penitenciario nacional.

Dicho Diagnóstico fue publicado en el portal de internet www.cndh.org.mx, en donde se señalan de manera específica las condiciones de los centros evaluados en ese periodo.

III.6.F.2. Visitas a los Centros de Reclusión e Internamiento para la atención de quejas

Con el propósito de integrar los expedientes de queja relacionados con probables violaciones a los Derechos Humanos en los establecimientos penitenciarios, servidores públicos de esta Comisión Nacional acudieron a diversos centros de reclusión, tanto del gobierno federal como de las entidades federativas y del Distrito Federal.

En tal virtud, durante el presente ejercicio se realizaron 101 visitas a los centros que integran el Sistema Penitenciario Federal, atendiendo el número de asuntos que se indican a continuación:

165

Establecimiento	Núm. de visitas	Núm. de asuntos atendidos	Población interna
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México.	14	112	951
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 2 "Occidente", en El Salto, Jalisco	6	53	1,100
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 3 "Noreste", en Matamoros, Tamaulipas	4	24	977
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 "Noroeste", en Tepic, Nayarit	13	145	1,897
Centro Federal Femenil "Noroeste", en Tepic, Nayarit	10	40	96
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz	33	541	3,489
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 7 "Nornoroeste", en Guadalupe Victoria, Durango	4	23	428
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8 "Norponiente", en Guasave, Sinaloa	3	28	782
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 9 "Norte", en Ciudad Juárez, Chihuahua	4	23	1,305

Establecimiento	Núm. de visitas	Núm. de asuntos atendidos	Población interna
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en Ciudad Ayala, Morelos	9	56	312
Complejo Penitenciario "Islas Marías"	1	80	8,123
Total	101	1,125	19,460

Además, se realizaron 19 visitas a los siguientes centros penitenciarios administrados por autoridades del fuero común:

166

Establecimiento	Núm. de visitas	Núm. de asuntos atendidos
Reclusorio Preventivo Varonil Sur del Distrito Federal	1	3
Reclusorio Preventivo Varonil Norte del Distrito Federal	2	7
Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	1	14
Centro de Readaptación Social de Xalapa "Pacho Viejo", Veracruz	1	1
Centro de Reinserción Social de Apodaca, Nuevo León	8	2,775
Centro Preventivo de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez", Ecatepec, Estado de México.	2	13
Centro Preventivo de Readaptación Social Tlalnepantla, Estado de México	1	1
Centro de Readaptación Social de Puebla	1	10
Centro de Readaptación Social de San Juan del Río, Querétaro	1	1
Centro de Reinserción Social en Aquiles Serdán, Chihuahua	1	2
Total	19	2,827

III.6.F.2.1. Visitas a Centros de reclusión en coordinación con legisladores federales

Con el propósito de verificar el pleno respeto a los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario Nacional, durante el periodo sobre el que se informa, personal de esta Comisión Nacional realizó el acompañamiento a Senadores de la República al Centro Readaptación Social Número 14 "El Amate", en Cintalapa, Chiapas.

III.6.F.2.2. Visitas a los Centros de reclusión y otros establecimientos para la aplicación del Protocolo de Estambul

A fin de determinar casos de la posible presencia de estrés postraumático en las personas que refirieron haber sufrido tortura y malos tratos durante la integración de los expedientes radicados en esta Comisión Nacional, así como en aquellos casos en los que se solicitó la colaboración de esta Institución para los mismos efectos por parte de los organismos protectores de Derechos Humanos de las entidades federativas del país, se realizaron 33 visitas a los siguientes establecimientos y se aplicaron las valoraciones que se citan a continuación:

Establecimiento	Núm. de visitas	Núm. de valoraciones
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México	3	11
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 2 "Occidente", en El Salto, Jalisco	2	6
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 3 "Noreste", en Matamoros, Tamaulipas	2	5
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 "Noroeste", en Tepic, Nayarit	1	1
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz	14	46
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial	1	1
Centro de Readaptación Social "Pacho Viejo", Xalapa, Veracruz	1	1
Centro de Readaptación Social Núm. 14 "El Amate", en Cintalapa, Chiapas	3	8
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	1	4
Centro de Readaptación Social Manzanillo	1	1
Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito en Culiacán	1	1
Organismos Públicos de Derechos Humanos	2	5
Hospital Quirúrgica Médica Universidad de Tampico	1	1
Total	33	91

III.6.F.2.3. Área de atención telefónica

La Comisión Nacional cuenta con un área de atención telefónica que tiene como objetivo brindar de manera oportuna orientación y asesoría jurídica a las personas que solicitan su intervención sobre aspectos penitenciarios.

Durante el periodo sobre el que se informa se brindó servicio en los siguientes aspectos:

Tipo de servicio	Núm. de servicios
Orientación jurídica	103
Información para presentar una queja ante la CNDH	3
Información sobre el curso de los escritos presentados ante la CNDH	1
Acta circunstanciada que derivó en expediente de remisión	2
Información sobre la solicitud o trámite de beneficios de ley	248
Total	357

168

III.6.G. Atención a Asuntos de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos de Ámbito Laboral y Social

Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de junio de 2011, en la que se elimina la veda competencial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia laboral, este Organismo Nacional tuvo a bien crear, el 15 de junio de 2012, la Sexta Visitaduría General, con la finalidad de atender presuntas violaciones a estos derechos, en las que pudieran incurrir los servidores públicos en el ámbito de sus funciones.

En este sentido, estas acciones se llevan a cabo con el propósito de fortalecer la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito social y laboral. Lo anterior con la finalidad de crear un mecanismo de protección de los derechos de los trabajadores, de quienes hubieran agotado su vida laboral y de sus beneficiarios, reconocidos en la legislación nacional vigente y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, así como de garantizar el derecho a la seguridad social, para asegurar condiciones mínimas de dignidad para la vida, así como el bienestar individual y de sus familiares.

Asimismo, estas acciones le permiten a la CNDH conocer, atender y resolver aquellos asuntos que constituyan presuntas violaciones a los Derechos Humanos derivados de la relación laboral y de los beneficiarios de los trabajadores. De esta manera, se busca robustecer la cultura de la legalidad y de respeto a dichos derechos.

Durante 2012 se realizaron las siguientes actividades:

Núm.	Tipo de actividad	Fecha	Evento	Lugar	Núm. de asistentes
1	Evento de promoción	19 de octubre	Seminario Internacional Trabajo y Derechos Humanos	International Conference Center (ICC)	150

Núm.	Fecha	Tipo de actividad	Objetivo
1	19 de junio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
2	20 de junio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
3	21 de junio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
4	26 de junio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
5	27 de junio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
6	28 de junio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
7	2 de julio	Estudios y análisis de la legislación en materia de Derechos Humanos laborales	Análisis sobre el estado de los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo
8	3 de julio	Reunión de trabajo	Se realizó visita al ISSSTE para seguimiento de expedientes
9	3 de julio	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
10	4 de julio	Reunión de trabajo	Plática con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acerca de la creación de la Sexta Visitaduría General y temas laborales que abordarían
11	5 de julio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
12	9 de julio	Entrevista con Nino Canún	Se abordaron temas acerca de la creación de la Sexta Visitaduría y su impacto en el tema laboral
13	10 de julio	Reunión de trabajo	Se realizó una reunión con el IMSS
14	11 de julio	Reunión de trabajo	Se realizó una reunión con la PGR
15	12 de julio	Reunión de trabajo	Se realizó una reunión con el ISSSTE
16	13 de julio	Reunión de trabajo	Se realizó una reunión con el Hospital Militar de la Sedena
17	18 de julio	Estudios y análisis de la legislación en materia de Derechos Humanos laborales	Estudio y compilación de la legislación nacional acorde al contenido de los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por México
18	18 de julio	Reunión de trabajo	Intercambio de información con el Subsecretario del Trabajo y Coordinador de Asesores, respecto del estado que guardan las Recomendaciones 85/2010 y 12/2011

Núm.	Fecha	Tipo de actividad	Objetivo
19	20 de julio	Estudios y análisis de la legislación en materia de Derechos Humanos laborales	Análisis del Convenio 17 de la Organización Internacional del Trabajo, Relativo a la Indemnización por Accidentes del Trabajo
20	23 de julio	Estudios y análisis de la legislación en materia de Derechos Humanos laborales	Análisis del Convenio 42 de la Organización Internacional del Trabajo, Relativo a la Indemnización por Enfermedades Profesionales
21	31 de julio	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
22	2 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
23	7 de agosto	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos Laborales	Se acudió al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (Incarural), a fin de finiquitar el incidente de liquidación de un quejoso
24	7 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
25	8 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
26	9 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
27	9 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con el quejoso y servidores públicos del ISSSTE y SUPERISSSTE para dar seguimiento e integrar el expediente
28	9 de agosto	Reunión de trabajo	Acercamiento con la empresa Grupo Acerero del Norte, involucrada en el accidente sucedido el 3 de agosto de 2012 en la mina de carbón ubicada en el municipio de Progreso, Coahuila
29	10 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de acercamiento con el Presidente de la Junta con el fin de establecer vínculos de información
30	14 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
31	16 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
32	21 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
33	21 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con el quejoso y servidores públicos del ISSSTE y SUPERISSSTE para dar seguimiento e integrar el expediente

Núm.	Fecha	Tipo de actividad	Objetivo
34	22 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
35	23 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
36	28 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
37	30 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
38	30 de agosto	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con el quejoso y servidores públicos del ISSSTE y SUPERISSSTE para dar seguimiento e integrar el expediente
39	4 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
40	6 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
41	11 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
42	12 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
43	13 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
44	13 de septiembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Se visitó a la Directora del INBA, a fin de finiquitar el incidente de liquidación del quejoso
45	13 de septiembre	Estudios y análisis de la legislación en materia de Derechos Humanos laborales	Análisis del proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Ejecutivo Federal el 1 de septiembre de 2012
46	17 de septiembre	Foro	Participación en el Foro Reforma Laboral. Alternativas por las Trabajadoras, realizado en la Cámara de Diputados, en el que se abordaron temas relativos a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo
47	18 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General

Núm.	Fecha	Tipo de actividad	Objetivo
48	19, 20 y 21 de septiembre	Visita para la verificación del respeto a derechos Humanos laborales	Se llevó a cabo una visita de inspección a las instalaciones de la Refinería de Pemex ubicada en Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de revisar la posible contaminación ambiental por una explosión, así como las condiciones de atención y seguridad de los trabajadores en dicha refinería. En dicha entidad también se visitaron las oficinas de Profepa en la zona, y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la ciudad de Tampico y Ciudad Victoria, así como los hospitales en que se encontraban los lesionados por el siniestro
49	20 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
50	20 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con el quejoso y servidores públicos del ISSSTE y SUPERISSSTE para dar seguimiento e integrar el expediente
51	21 de septiembre	Evento	Participación en el XXI Aniversario de la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas, con temas relacionados con la creación de la Sexta Visitaduría General
52	25 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
53	26 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
54	27 de septiembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
55	2 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
56	4 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
57	4 y 5 de octubre y 22 y 23 de noviembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Visita al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para revisar y solicitar copias relativas a varios expedientes objeto de quejas iniciadas en la Sexta Visitaduría General
58	9 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
59	11 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
60	16 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General

Núm.	Fecha	Tipo de actividad	Objetivo
61	17 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
62	18 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
63	23 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
64	25 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
65	30 de octubre	Reunión de Trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
66	31 de octubre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
67	6 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
68	8 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
69	13 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
70	14 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
71	14 de noviembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Se acudió a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para revisar expedientes y dar seguimiento a quejas iniciadas ante la Comisión
72	15 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
73	20 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
74	22 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
75	27 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General

Núm.	Fecha	Tipo de actividad	Objetivo
76	28 de noviembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Se acudió con el titular del Área de Responsabilidades del OIC de los Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) de la Sagarpa, quien nos permitió la revisión de los expedientes de responsabilidad administrativa de una quejosa que inició una queja en materia laboral en esta Comisión, por la inejecución de la resolución judicial que ordenó la restitución de sus derechos
77	28 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
78	29 de noviembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
79	30 de noviembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Se realizó una visita de inspección a la Minera Atizapa, S. A. de C. V., perteneciente a la empresa Peñoles, en el municipio de Zacazonapan, Estado de México, a fin de valorar las circunstancias de atención y seguridad otorgadas a los trabajadores de dicha mina, en virtud de la explosión ocurrida en la misma fecha. Asimismo, se visitó a los lesionados y a sus familiares en el hospital que los estaban atendiendo en Toluca, y se estableció comunicación con la Secretaría de Economía y con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública estatal
80	3 de diciembre	Estudio y análisis de la legislación en materia de Derechos Humanos laborales	Análisis de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación, el 30 de noviembre de 2012
81	4 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
82	6 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
83	11 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
84	12 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos de la PGR, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
85	12 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo del Visitador General con representantes de la Unión Nacional de Trabajadores, en la cual expresaron sus argumentos en cuanto a posibles violaciones a los Derechos Humanos, derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones sobre la Ley Federal del Trabajo, publicada en el <i>Diario Oficial</i> el 30 de noviembre de 2012
86	13 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del ISSSTE, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General

Núm.	Fecha	Tipo de actividad	Objetivo
87	13 y 14 de diciembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos Laborales	Se realizó una visita a la oficina regional de la PGR en Reynosa, Tamaulipas, para revisar la averiguación previa iniciada por la explosión de la Refinería de Pemex en Cuenca de Burgos en el mismo estado, como parte de las actividades de recopilación de información dentro del expediente respectivo
88	14 de diciembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Se acudió a los juzgados del Reclusorio Sur para revisar la carpeta de investigación para verificar las lesiones de que fue objeto el quejoso por parte de sus compañeros de trabajo al ser despedido
89	18 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo con servidores públicos del IMSS, para dar seguimiento e integrar expedientes asignados a la Sexta Visitaduría General
90	19 de diciembre	Visita para la verificación del respeto a Derechos Humanos laborales	Se acudió a revisar la averiguación previa relacionada con el expediente de la Mina Sombrerete, en Zacatecas
91	21 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo del Visitador General con representantes de la Unión Nacional de Trabajadores, en la cual expresaron sus argumentos en cuanto a posibles violaciones a los Derechos Humanos, derivado del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones sobre la Ley Federal del Trabajo, publicada en el <i>Diario Oficial</i> el 30 de noviembre de 2012
92	24 de diciembre	Reunión de trabajo	Reunión de trabajo del Visitador General con representantes de la Unión Nacional de Trabajadores, en la cual expresaron sus argumentos en cuanto a posibles violaciones a los Derechos Humanos, derivado del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones sobre la Ley Federal del Trabajo, publicada en el <i>Diario Oficial</i> el 30 de noviembre de 2012

III.6.H. Atención de asuntos relacionados con los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales

Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 10 de junio de 2011, en la que se elimina la veda competencial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia laboral, este Organismo Nacional tuvo a bien crear, el 15 de junio de 2012, la Sexta Visitaduría General, con la finalidad de atender presuntas violaciones a estos derechos, en las que pudieran incurrir los servidores públicos en el ámbito de sus funciones.

Estas acciones se llevan a cabo con el propósito de fortalecer la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales, reconocidos en la legislación nacional vigente y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. De esta manera, se crea un mecanismo de protección de los derechos que tienen todas las personas a desarrollar su vida en un estándar mínimo de dignidad, con las condiciones materiales que les permitan cubrir las necesidades básicas, en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como a disfrutar de la vida cultural y participar en ella.

Durante 2012 se realizaron las siguientes actividades de promoción:

Núm.	Tipo de actividad	Fecha	Evento	Lugar	Núm. de asistentes
1	Evento de Promoción	26 de septiembre	Seminario Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Ambiental	Museo Memoria y Tolerancia	150
2	Evento de Promoción	19 de noviembre	Firma de convenios con asociaciones de ámbito cultural	Cuba núm. 60	50

De igual forma, se realizaron las siguientes acciones de vinculación y difusión:

Núm.	Tipo de actividad	Fecha	Objetivo
1	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	2 de julio	Se acudió al Estado de México para corroborar la obra denominada "Puente El Jorobado"; la queja refiere a inundaciones en la comunidad debido a la construcción
2	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	11 de julio	Se acudió a Valle de Bravo para corroborar el cierre de la navegación en la presa
3	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	6 y 7 de agosto	Se acudió con los pobladores del municipio de Huexca, para saber su opinión con relación a la instalación de la Termoeléctrica
4	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	16 y 17 de agosto	Se acudió con el quejoso a inspeccionar el predio, debido a la inundación que sufrió su parcela
5	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos Culturales	21 de agosto	Se realizó visita de verificación por el abandono del centro arqueológico en el municipio de Cuautitlán Izcalli
6	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	21 y 22 de agosto	Se llevó a cabo una visita de inspección al municipio de Cunduacán, Tabasco, a fin de revisar la posible contaminación ambiental por un derrame de petróleo en un oleoducto de Pemex. Se hicieron visitas a Conagua y a Profepa, ambas oficinas en el estado de Tabasco, y a la zona afectada
7	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	23 al 25 de agosto	Se realizó visita de verificación a Salina Cruz, Oaxaca, por derrame de hidrocarburo de Pemex en el Golfo de México
8	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	24 y 25 de agosto	Se acudió al Instituto Ciudad Madero de Tamaulipas, Tamaulipas, para verificar la tala de árboles
9	Reunión de trabajo	31 de agosto	Reunión de acercamiento con la empresa Productores de Soya Transgénica, para tratar temas del derecho a la alimentación, a la salud y al medio ambiente

Núm.	Tipo de actividad	Fecha	Objetivo
10	Reunión de trabajo	4 de septiembre	Se acudió a la UAM Xochimilco, con el doctor Aldeco Ramírez, para allegarse de información respecto de la destrucción del Manglar Mandinga en el estado de Veracruz
11	Entrevista	5 de septiembre	En entrevista con Nino Canún, se abordaron temas relativos al derecho al acceso al agua
12	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	6 de septiembre	Se acudió a verificar la falta de agua potable en colonias del municipio de Cuautitlán Izcalli
13	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	14 de septiembre	Se acudió a verificar la contaminación del Río Lerma
14	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales y laborales	19 al 21 de septiembre	Se llevó a cabo una visita de inspección a las instalaciones de la Refinería Ciudad Madero, de Pemex, ubicada en la ciudad del mismo nombre, en el estado de Tamaulipas, a fin de revisar la posible contaminación ambiental por una explosión, así como las condiciones de atención y seguridad de los trabajadores en dicha refinería. También se visitaron las oficinas de Profepa en la zona y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la ciudad de Tampico y en Ciudad Victoria, así como a los hospitales en que se encontraban los lesionados por el siniestro
15	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	20 y 21 de septiembre	Se acudió a verificar la destrucción del Manglar Mandinga en el municipio de Alvarado, Veracruz
16	Evento	21 de septiembre	Se participó en el XXI Aniversario de la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas y se abordaron temas relacionados con la creación de la Sexta Visitaduría General
17	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	24 al 27 de septiembre	Se acudió a los municipios de Riva Palacio y Namiquipa, Chihuahua, en compañía del quejoso para verificar las tomas clandestinas de agua y los daños que sufrieron sus propiedades; en Ciudad de Jiménez se realizó un recorrido para identificar desviaciones de agua que ocasionan sequía en el municipio, y también se acudió con el grupo de "El Barzón" para que explicaran la problemática respecto de las tomas clandestinas de agua
18	Visita para la verificación del respeto a los Derechos Humanos ambientales	16 al 18 de noviembre	Se acudió al Ejido Benito Juárez para presenciar la asamblea ejidal respecto de la negativa de autorización a la Compañía Minera Cascabel para realizar trabajos de exploración en terrenos comunes del ejido
19	Reunión de trabajo	24 de noviembre	Reunión de trabajo con quejosos del Municipio de Benito Juárez, Chihuahua, para informar respecto de la integración de expedientes
20	Estudios y análisis de la legislación en materia de Derechos Humanos ambientales	12 de diciembre	Análisis sobre la protección al medio ambiente como un derecho humano derivado de la reforma del 11 de junio de 2012

Uno de los objetivos fundamentales de la CNDH es promover el cumplimiento de las garantías a las que todo individuo tiene derecho. En esta sección del Informe se describen, primero, las actividades orientadas a la promoción y observancia de los Derechos Humanos y, posteriormente, se desarrollan las acciones de cooperación internacional.

PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Actividades de promoción y observancia	
Actividades	2,473
Asistentes	106,543
Cooperación con organismos internacionales	
Actividades de promoción	90
Total	
Actividades	2,563
Asistentes	106,543

IV.1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

IV.1.A. Atención de asuntos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores

El objetivo fundamental consiste en promover y difundir el conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos de la niñez, los adolescentes, los adultos mayores y la familia, a través de actividades de promoción, difusión y orientación tendentes a conformar una cultura de respeto a sus derechos.

Asimismo, se realizan estudios e investigaciones sobre los Derechos Humanos de estos sectores de la población, para formular estrategias encaminadas a prevenir conductas violatorias de los Derechos Humanos y promover el perfeccionamiento del marco jurídico que los protege.

Las acciones realizadas en el periodo sobre el que se informa se dividieron en dos grupos de atención: niñez y familia. En lo que respecta a la niñez se generaron diversas acciones de atención y prevención, con las que se pretende promover el conocimiento y la sensibilización de las niñas, los niños y las y los adolescentes respecto de sus derechos fundamentales, así como generar la comprensión, la reflexión y el respeto de los mismos en la sociedad. Con relación a la familia se realizaron diversas acciones encaminadas a privilegiarla como el primer espacio en donde se debe propiciar el ejercicio pleno y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de la persona y hacia los demás; también se impulsó el conocimiento de los Derechos Humanos de que son titulares los miembros de la familia y los deberes que implica el ejercicio de los mismos.

IV.1.A.1. Niñez

En este año se generaron diversas acciones de atención y prevención dirigidas a la niñez, con las que se pretende promover el conocimiento y la sensibilización de niñas, niños y adolescentes respecto de sus derechos fundamentales, así como generar la comprensión, la reflexión y el respeto de los mismos en la sociedad.

IV.1.A.1.1. Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas. "Niños Promotores"

Con la finalidad de dar continuidad a la campaña, se realizaron diversas actividades en el 9o. Congreso Estatal de Niñas y Niños Promotores de Derechos Humanos y Equidad de Género. De igual forma, se actualizó al personal de la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

IV.1.A.1.2. Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. "Adolescentes Promotores"

Con la intención de dar continuidad a la campaña, se llevaron a cabo diversas actividades en el 9o. Congreso Estatal de Adolescentes Promotores de Derechos Humanos y Equidad

de Género, organizando de manera conjunta entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas.

IV.1.A.1.3. Difusión y Sensibilización de los Derechos Humanos de los Adolescentes y Jóvenes, Ciclo de "Cine-Debate"

Para continuar con la promoción de los derechos fundamentales de adolescentes y jóvenes se realizó una sesión de cine-debate dirigida a los alumnos del Centro Cultural Pacelli de Tlaxcala, con el tema "Embarazo en adolescentes". De igual forma, se actualizó al personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el manejo de las cintas relacionadas con el tema de embarazo en adolescentes. Sobre este tema, también se realizaron sesiones de cine-debate en diversas instituciones de los estados de Baja California, Campeche, Guanajuato, Nuevo León y Tamaulipas.

IV.1.A.1.4. "Mi Nombre Es Importante... Dirección y Teléfono También"

Con objeto de dar continuidad a los trabajos de la campaña, ésta se difundió entre niñas y niños que acuden al curso de verano que se imparte a los hijos y las hijas de empleados de la Procuraduría General de la República, al que acudieron 300 menores.

IV.1.A.1.5. Por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia

En atención a la invitación del Centro Universitario Internacional de México, Campus Ecatepec II, se participó en el Congreso El Desafío del Desarrollo y el Cambio en México, dirigido a estudiantes de dicha universidad.

IV.1.A.1.6. Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Maltrato y Conductas Sexuales

Como parte de las actividades de esta campaña se realizó la presentación de la misma a servidores públicos de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes y Campeche. De igual forma, se presentó al personal del Consejo Nacional para el Fomento Educativo de los Estados de Baja California Sur, Morelos, San Luis Potosí y Puebla.

IV.1.A.1.7. Desalentar el Trabajo Infantil. "No se Vale Mano Pequeña"

Por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, se difundió esta campaña entre servidores públicos del estado.

IV.1.A.1.8. Las Niñas y los Niños Tenemos Derechos, Conócelos

Esta campaña fue difundida entre servidores públicos de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes y Zacatecas, así como entre niños y niñas de esas entidades y el personal de la Secretaría de Educación y Cultura de los municipios de Zacatecas.

IV.1.A.1.9. Juventud en Construcción. Derechos Humanos, Responsabilidad y Prevención

El objetivo de esta campaña es promover el conocimiento de los Derechos Humanos entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes de una manera divertida, a través de actividades lúdicas. Por ello, con objeto de llevar el conocimiento de sus derechos a los menores más necesitados, se realizaron actividades de promoción de los Derechos Humanos con niñas y niños residentes en Aldeas Infantiles S. O. S. en Huehuetoca y en el Distrito Federal; de igual forma, por invitación de las autoridades del municipio de Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, se interactuó con niñas, niños y adolescentes oaxaqueños. También se trabajó con adolescentes en conflicto con la ley penal, tanto en internación como en externación, en el Distrito Federal, y con personal y menores de la Estancia Infantil del ISSSTE Núm. 16, en Coyoacán. De igual forma, en octubre se llevaron a cabo actividades con niñas, niños y adolescentes de Rosarito Vicente Guerrero y San Quintín, en el estado de Baja California.

182

Asimismo, durante noviembre se realizaron actividades con adolescentes del Colegio Nuevo Continente, en la ciudad de México.

IV.1.A.1.10. Abatir y Eliminar la Violencia Escolar

En atención a la invitación de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Durango y Baja California Sur, se dictaron conferencias con el tema de violencia escolar, en las que se contó con la asistencia de servidores públicos, estudiantes, profesores y público en general. De igual forma, con objeto de visibilizar los trabajos de esta campaña, se organizaron los primeros Consejos para una Escuela Libre de Violencia en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

IV.1.A.1.11. Acciones de vinculación ejecutadas con organismos e instituciones

Con el fin de fortalecer la vinculación interinstitucional para promover mejores condiciones de vida para las niñas, los niños y los adolescentes, a través de la promoción, difusión y defensa de sus derechos, durante el periodo sobre el que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Secretaría de Salud. CeNSIA. El 25 de enero se participó en la primera reunión de trabajo del “Grupo Interinstitucional de Salud en la Adolescencia”, para la programación de las actividades de planeación y organización del grupo; el 1 de febrero se acudió a una reunión de acercamiento para la posible firma de un convenio de colaboración interinstitucional. De igual forma, se acudió a la presentación del Plan Nacional de Prevención a la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes, y el 22 de junio se asistió a la Cuarta Reunión Ordinaria del Grupo.

Secretaría de Gobernación. Con objeto de dar continuidad a los trabajos de la Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, el 30 de enero y el 2 de junio se participó activamente en la reunión de la Subcomisión de Derechos de la Niñez, a la que asistieron los Presidentes de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Especial para la Niñez de la Cámara de Diputados. De igual forma, el 28 de agosto se asistió a una reunión ordinaria de dicha Comisión.

Instituto Mexicano de la Juventud. El 16 de abril se asistió a una reunión de trabajo del Comité Organizador del Certamen Nacional Infantil y Juvenil “Carta a mis Padres”, y

el 28 de junio se asistió a la reunión extraordinaria del Comité de Evaluación del Programa Fortalecimiento de Instancias Estatales de Juventud en el Instituto Mexicano de la Juventud.

Asimismo, los días 16 y 23 de julio se asistió a diversas reuniones de trabajo previas a la culminación del Certamen Nacional, y del 8 al 10 de agosto se participó en la final del Certamen Nacional “Carta a mis Padres”, celebrado en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Con la finalidad de estrechar vínculos con instituciones internacionales de atención a la niñez, y de conocer las propuestas ciudadanas para la atención de este grupo, se asistió a la entrega del Cuarto Premio UNICEF “Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en México”.

Servicios a la Juventud, A. C. Con objeto de realizar actividades de colaboración en favor de las y los jóvenes, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de dicha asociación.

Consejo para la Prevención y Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Distrito Federal (S. S. A. D. F.). Preocupados por la difusión del derecho a la protección de la salud de niñas, niños y adolescentes, mediante una alimentación sana, se realizó una reunión de trabajo con la Secretaria Técnica de dicho Consejo.

Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe). Con la finalidad de presentar las campañas que lleva a cabo la CNDH, así como de trabajar de manera conjunta en la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de sus instructores comunitarios se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Subdirectora de Seguimiento Operativo de dicho Consejo. El 16 de octubre se asistió a la Reunión Interinstitucional para llevar a cabo la revisión de materiales de promoción comunitaria e intercambio de opiniones de los participantes. En la misma oportunidad se realizó la presentación del cuaderno *Educar para vivir libres de violencia*, en el cual participó personal de la CNDH con información y con la revisión de los contenidos del mismo.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Con objeto de conocer la situación de los menores trabajadores, regularmente se asiste a reuniones intersectoriales del grupo de trabajo sobre información estadística de trabajo infantil convocada por la IPEC.

Gobierno del Distrito Federal Tláhuac. El 28 de junio se asistió a la 3a. Reunión Ordinaria del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Tláhuac.

Secretaría de Educación Pública. Coordinación de Universidades Tecnológicas. Se realizaron actividades de enlace con el doctor Gustavo Flores Fernández, Director de Vinculación y Cooperación de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la SEP, a fin de realizar actividades conjuntas de promoción de los derechos de la niñez y la familia en 84 Universidades Tecnológicas de la República.

Gobierno del Distrito Federal. Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. El 24 de agosto se asistió a la 5a. Reunión Ordinaria del Grupo de Atención Integral de la Adolescencia del Distrito Federal, en la cual se realizó la presentación del Modelo de Atención de los Centros Nueva Vida, así como de los talleres que se llevarán a cabo en la Semana de la Adolescencia sobre Embarazo en Adolescentes, por parte de la Dirección de Promoción de la Salud.

Safe Kids México. El 27 de agosto se asistió a la presentación de la Organización Safe Kids, que se llevó a cabo en las instalaciones de Papalote Museo del Niño. El objetivo de esta organización es la prevención de accidentes en el hogar, así como fomentar una cultura de civilidad en las vialidades para la protección de los menores de edad.

Alcaldía de Guadalupe, Nuevo León. El 9 de septiembre se realizaron actividades de vinculación con la Secretaría de Educación del municipio, a fin de realizar un foro en octubre, con el tema "Juventud en Construcción".

Sistema Estatal DIF Chiapas. El 18 de septiembre se sostuvo reunión de trabajo con la señora Coello de Velasco, madre del Gobernador electo del estado de Chiapas, quien se acercó a la CNDH para conocer las campañas que realiza y llevarlas a cabo en el estado, una vez que su hijo tome posesión como Gobernador.

Instituto de la Juventud del Estado de Sonora. El 17 de octubre se llevó a cabo una reunión en Sonora, con objeto de establecer vínculos con el Director del Instituto, a fin de realizar actividades conjuntas para promover los Derechos Humanos de las y los jóvenes de la entidad.

Ayuntamiento del municipio de Campeche, Campeche. El 29 de octubre se llevó a cabo una reunión en Campeche, con objeto de establecer vínculos con el C. Carlos Moreno Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Campeche, así como con la maestra Erika Chapa Ortiz, Directora del Sistema DIF Municipal, a fin de presentarles las campañas que realiza la CNDH, ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión que edita esta Comisión Nacional en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Coahuila. El 31 de octubre se llevaron a cabo varias reuniones con servidores públicos de Coahuila, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Durango. El 12 de noviembre se sostuvieron diversas reuniones de vinculación con servidores públicos de la entidad, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Puebla. El 23 de noviembre se llevaron a cabo diversas reuniones de vinculación con servidores públicos del estado de Puebla, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Guerrero. Los días 27 y 28 de noviembre se llevaron a cabo varias reuniones con servidores públicos del estado de Guerrero, con objeto ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Morelos. El 29 de noviembre, el personal de la Coordinación acudió al estado de Morelos con objeto de sostener diversas reuniones de vinculación con servidores públicos de la entidad, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Guanajuato. El 29 de noviembre se celebraron varias reuniones con servidores públicos de Guanajuato, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Colima. El 30 de noviembre se sostuvieron varias reuniones con servidores públicos de Colima, con objeto ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Baja California. El 3 de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones con servidores públicos del estado de Baja California, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Baja California Sur. El 4 de diciembre se sostuvieron diversas reuniones de vinculación con servidores públicos de ese estado, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Tlaxcala. El 6 de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Hidalgo. El 10 de diciembre se sostuvieron diversas reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de México. Los días 10 y 11 de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Jalisco. El 11 de diciembre se sostuvieron reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Tabasco. El 11 de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Quintana Roo. El 11 de diciembre se sostuvieron varias reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Sinaloa. El 13 de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones con servidores públicos del estado, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. El 13 de diciembre se sostuvieron varias reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Yucatán. El 13 de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, para ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Gobierno del Estado de Nayarit. El 17 de diciembre se sostuvieron varias reuniones de vinculación con servidores públicos del estado, a fin de ofrecerles las actividades de promoción y los materiales de difusión de la CNDH en materia de niñez y familia.

Nombre	Tipo de organización	Actividad	Objetivo	Entid	Fecha
Secretaría de Salud CeNSIA	Institución federal	Reunión de trabajo	Programación de actividades del Grupo Interinstitucional de Salud en la Adolescencia	Distrito Federal	25 de enero
		Reunión de trabajo	Posible firma de convenio interinstitucional	Distrito Federal	1 de febrero
		Presentación	Plan Nacional de Prevención a la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes	Distrito Federal	25 de mayo
		Reunión de trabajo	Cuarta Reunión Ordinaria del Grupo	Distrito Federal	22 de junio

Nombre	Tipo de organización	Actividad	Objetivo	Entidad	Fecha
Secretaría de Gobernación, Subcomisión de Derechos de la Niñez	Institución federal	Reunión de trabajo	Primera Reunión Ordinaria	Distrito Federal	30 de enero
		Reunión de trabajo	Segunda Reunión Ordinaria con la asistencia de los Presidentes de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Especial para la Niñez de la Cámara de Diputados	Distrito Federal	2 de junio
		Reunión de trabajo	Tercera Reunión Ordinaria	Distrito Federal	28 de agosto
SEP, Instituto Mexicano de la Juventud	Institución federal	Reunión de trabajo	Comité Organizador del Certamen Nacional Infantil y Juvenil "Carta a mis Padres"	Distrito Federal	16 de abril
		Reunión de trabajo	Comité Organizador del Certamen Nacional "Carta a mis Padres" y lectura de las cartas	Distrito Federal	18 de mayo
		Reunión de trabajo	Comité Organizador del Certamen Nacional "Carta a mis Padres" y lectura de las cartas	Distrito Federal	30 de mayo
		Reunión extraordinaria	Comité de Evaluación del Programa de Fortalecimiento de Instancias Estatales de Juventud	Distrito Federal	28 de junio
		Reunión de trabajo	Reunión previa a la final del Certamen Nacional "Carta a mis Padres"	Distrito Federal	23 de julio
		Participación como jurado y asistencia	Final del Certamen Nacional "Carta a mis Padres"	Hidalgo	8-10 de octubre
		Asistencia	Entrega del Cuarto Premio UNICEF "Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en México"	Distrito Federal	25 de abril
Servicios a la Juventud, A. C.	ONG	Reunión de trabajo	Realizar actividades de colaboración en favor de las y los jóvenes	Distrito Federal	2 de mayo

Nombre	Tipo de organización	Actividad	Objetivo	Entidad	Fecha
SSADF, Consejo para la Prevención y Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria en el D. F.	Institución local	Reunión de trabajo	Difundir el derecho a la protección de la salud de niñas, niños y adolescentes mediante una alimentación sana	Distrito Federal	3 de mayo
Conafe, Consejo Nacional de Fomento Educativo	Institución federal	Reunión de trabajo	Presentación de campañas de la CNDH	Distrito Federal	14 de mayo
		Reunión de trabajo	Realizar actividades conjuntas a través de instructores comunitarios y la CNDH en los proyectos impresos del Conafe	Distrito Federal	16 de octubre
OIT Organización Internacional del Trabajo	Institución internacional	Reunión de trabajo	Conocer la estadística nacional e internacional en materia de trabajo infantil	Distrito Federal	17 de mayo
Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac	Institución local	Asistencia	3a. Reunión Ordinaria del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Tláhuac	Distrito Federal	28 de junio
SEP, Coordinación de Universidades Tecnológicas	Institución federal	Vinculación	Realizar actividades de promoción de Derechos Humanos en las 84 Universidades Tecnológicas del país	Distrito Federal	6 de julio
Gobierno del Distrito Federal, Servicios de Salud Pública	Institución local	Asistencia	4a. Reunión Ordinaria del Grupo de Atención Integral de la Adolescencia del Distrito Federal	Distrito Federal	22 de junio
		Asistencia	5a. Reunión Ordinaria del Grupo de Atención Integral de la Adolescencia del Distrito Federal	Distrito Federal	24 de agosto
Safe Kids	ONG	Asistencia	Presentación de la ONG	Distrito Federal	27 de agosto

Nombre	Tipo de organización	Actividad	Objetivo	Entidad	Fecha
Estado de Nuevo León, Alcaldía de Guadalupe	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Nuevo León	9 de septiembre
Sistema Estatal DIF Chiapas	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Distrito Federal	18 de septiembre
Estado Zacatecas	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Distrito Federal	24 de septiembre
Instituto de la Juventud del Estado de Sonora	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Sonora	17 de octubre
Ayuntamiento del municipio de Campeche, Campeche	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Campeche	29 de octubre
Gobierno del Estado de Coahuila	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Coahuila	31 de octubre
Estado de Durango	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Durango	12 de noviembre
Estado de Puebla	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Puebla	23 de noviembre
Estado de Guerrero	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Guerrero	27 y 28 de noviembre
Estado de Morelos	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Morelos	29 de noviembre
Estado de Guanajuato	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Guanajuato	29 de noviembre
Estado de Colima	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Colima	30 de noviembre
Estado de Baja California	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Baja California	3 de diciembre
Estado de Baja California Sur	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Baja California Sur	4 de diciembre
Estado de Tlaxcala	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Tlaxcala	6 de diciembre
Estado de Hidalgo	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Hidalgo	10 de diciembre
Estado de México	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Estado de México	10 y 11 de diciembre

Nombre	Tipo de organización	Actividad	Objetivo	Entidad	Fecha
Estado de Jalisco	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Jalisco	11 de diciembre
Estado de Tabasco	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Tabasco	11 de diciembre
Estado de Quintana Roo	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Quintana Roo	11 de diciembre
Estado de Sinaloa	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Sinaloa	13 de diciembre
Estado de Tamaulipas	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Tamaulipas	13 de diciembre
Estado de Yucatán	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Yucatán	13 de diciembre
Estado de Nayarit	Entidad federativa	Vinculación	Vinculación CNDH	Nayarit	17 de diciembre
Total de actividades			48		

IV.1.A.1.12. Eventos organizados

Con objeto de promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños, este Organismo Nacional, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche, realizó el Foro “Los Niños y las Niñas Tenemos Derechos, Conócelos”.

De igual manera, con la finalidad de promover los derechos fundamentales de las y los jóvenes, se realizaron las Primeras Jornadas sobre los Derechos Humanos de los Jóvenes, en colaboración con Convivencia sin Violencia, A. C., el 28 de febrero en el Auditorio “Eduardo García Máñez” de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Con objeto de promover los derechos de las niñas y los niños, así como sensibilizar a la sociedad y a los servidores públicos respecto de la atención que deben recibir los menores víctimas de conductas sexuales, así como dar énfasis a la prevención, se llevó a cabo el Foro sobre Explotación Sexual Infantil, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Con la finalidad de promover el derecho de niñas y niños a convivir con su padre y su madre, así como a no vivir violencia de uno contra el otro, se llevó a cabo el Foro “Alienación Parental, Consideraciones Jurídicas y Sociales en el Marco de los Derechos Humanos”, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en el Auditorio del Sistema Estatal DIF.

Como parte de las acciones emprendidas por la CNDH en contra de la explotación laboral infantil, el 12 de junio se realizó, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Foro “En los Hechos Se Burlan los Derechos. La Realidad de la Niñez Trabajadora”, en las instalaciones de la Universidad de Occidente.

Como resultado de las actividades de vinculación llevadas a cabo en favor de la niñez, el 9 de octubre se llevó a cabo el Foro “Juventud en Construcción. Derechos Humanos,

Responsabilidad y Prevención” en el Auditorio Municipal de Guadalupe, Nuevo León, contando con la asistencia del Alcalde del Municipio y de los jóvenes de cuatro preparatorias.

Con objeto de dar a conocer entre la comunidad la reciente disposición de la Organización de las Naciones Unidas para dedicar un día a la “niña”, el 11 de octubre se realizó el Foro “Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y Adolescentes, Prevención y Atención de la Violencia desde el Binomio de la Familia y de las Instituciones”, en las instalaciones de PROVÍCTIMA.

IV.1.A.1.13. Personas Adquiriendo Conocimiento de sus Derechos Fundamentales

Se realizó la presentación de las Campañas ante el Grupo de Atención Integral de la Adolescencia de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores, Campus Zaragoza de la UNAM.

190

De igual forma, se dictaron las conferencias “Alienación parental”, en el Sistema Estatal DIF Tlaxcala, y “Educación en valores”, en el Instituto Municipal de la Mujer, en Santa Catarina, Nuevo León; en la Escuela Secundaria General Núm. 7, en Mexicali, Baja California; en la Universidad Autónoma de Baja California; en las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, sede Mexicali, Baja California; en la Secundaria Núm. 1 en Tecate, Baja California; en la Clínica Médica Cuauhtémoc, en Nuevo León; en el estado de Tamaulipas y en diversos municipios de Zacatecas, en atención a la invitación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

También se impartió el Módulo “Derechos de la Niñez” a los asistentes al Diplomado Derechos Humanos y Familia, en la Cámara de Diputados.

Por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, se impartieron los Módulos “Trabajo Infantil. Metodología SCREAM” y “Derechos de l@s Jóvenes”.

De igual forma, por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se impartió el Módulo “Trabajo Infantil. Metodología SCREAM”.

Con la finalidad de participar con una de las instituciones que más apoya a la niñez en estado de abandono en nuestro país, se realizan acciones de promoción de los derechos de las niñas y los niños en las instalaciones y con los menores albergados en Aldeas Infantiles S. O. S.

También se participa con las Universidades Tecnológicas del país en el conocimiento de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, al impartirles las conferencias “La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos”, “Introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes”, mismas que ya se han llevado a cabo en el Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Veracruz.

Con objeto de atender la invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y participar en el evento “Seamos Derechos con la Niñez Quintanarroense”, se dictaron conferencias en las ciudades de Cancún, Playa del Carmen y Chetumal.

Por último, con la finalidad de atender la invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se acudió a la ciudad de Toluca a dictar la conferencia “*Cyberbullying* y redes sociales”, con objeto de realizar la actualización permanente del personal de esa institución en temas novedosos de este Organismo Nacional.

IV.1.A.1.14. Entrevistas

Con objeto de difundir los Derechos Humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se concedieron las siguientes entrevistas:

- Televisión Educativa, con el tema “Violencia escolar”
- Consejo Nacional de Población al Programa Zona Libre, con el tema “Todos somos iguales, no a la discriminación”
- Periódico *El Universal*, sobre derechos de la niñez
- Televisión Azteca, con el tema “Derechos de las niñas y los niños”
- Cadena Internacional Rusa RT, con el tema “Trabajo infantil”
- Televisión Azteca, con el tema “Sustracción de menores”

IV.1.A.1.15. Otras actividades

Se acompañó al Presidente de este Organismo Nacional a la clausura del Diplomado sobre Derechos Humanos y Familia, organizado por la Comisión Especial para la Familia en la Cámara de Diputados.

Se realizó la presentación del libro *Alienación parental*, en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con la presencia del Magistrado Presidente del Tribunal y de la Directora General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Los días 23 al 26 de octubre se participó en la XVII Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán, que se celebró en la ciudad de San José de Costa Rica.

IV.1.A.1.16. Acciones de promoción

Durante el periodo sobre el que se informa se realizaron 103 actividades de promoción, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Presentación (1)	Prevención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de conductas sexuales	Campeche	30 de enero	8
Foro (2)	Los Niños y las Niñas Tenemos Derechos, Conócelos	Campeche	31 de enero	61
Presentación (3)	Los niños y las niñas Tenemos Derechos, Conócelos	Aguascalientes	15 de febrero	77
Presentación (4)	Desalentar el Trabajo Infantil, “No se Vale Mano Pequeña”	Aguascalientes	16 de febrero	24
Presentación (5)	Los Niños y las Niñas Tenemos Derechos, Conócelos	Zacatecas	27 y 28 de febrero	123
Foro (6)	Jornada Nacional sobre los Derechos Humanos de los Jóvenes	Distrito Federal	28 de febrero	84

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Cine-debate (7)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos de secundaria con el tema de embarazo en adolescentes	Tlaxcala	1 de marzo	96
Conferencia (8)	Alienación parental (perspectiva psicológica)	Tlaxcala	2 de marzo	123
Diplomado (9)	Derechos de la Niñez	Distrito Federal	7 de marzo	293
Conferencia (10)	Los jóvenes y su relación con los Derechos Humanos	Estado de México	22 de marzo	170
Conferencia (11)	Educación en valores	Nuevo León	26 de marzo	70
Conferencia (12)	Educación en valores	Baja California	29 de marzo	41
Conferencia (13)	Educación en valores	Baja California	30 de marzo	49
Conferencia (14)	Educación en valores	Baja California	30 de marzo	28
Cine-debate (15)	Actualización en el manejo del tema "Embarazo en adolescentes" al personal de la CEDH del Estado de México	Estado de México	2 de abril	24
Conferencia (16)	Alienación parental, perspectiva psicológica	Estado de México	3 de abril	20
Conferencia (17)	Educación en valores	Estado de México	4 de abril	20
Presentación (18)	Los Niños y las Niñas Tenemos Derechos, Conócelos	Distrito Federal	9 de abril	121
Conferencia (19)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Tabasco	16 de abril	29
Conferencia (20)	La importancia de los valores en la vida cotidiana, al personal de la CEDH	Tabasco	17 de abril	23
Presentación (21)	Derechos de la Niñez y del Juego "¿Qué Tanto Sabes?"	Puebla	23 de abril	1,300
Conferencia (22)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Zacatecas	26 de abril	60
Conferencia (23)	Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas. "Niños Promotores"	Zacatecas	26 de abril	440
Foro (24)	La explotación Sexual Comercial y No Comercial Infantil como una Violación a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Tlaxcala	24 de abril	161

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Cine-debate (25)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Ceбетis Núm. 236, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Tamaulipas	8 de mayo	95
Cine-debate (26)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos de la Escuela Secundaria Núm. 6, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Tamaulipas	8 de mayo	53
Cine-debate (27)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Tamaulipas	9 de mayo	117
Cine-debate (28)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Ceбетis Núm. 24, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Tamaulipas	9 de mayo	28
Conferencia (Diplomado) (29)	Diplomado sobre Derechos Humanos y Familia. Módulo sobre "Trabajo Infantil. Metodología SCREAM"	Veracruz	11 de mayo	100
Conferencia (Diplomado) (30)	Diplomado sobre Derechos Humanos y Familia. Módulo sobre "Derechos Fundamentales de l@s Jóvenes"	Veracruz	18 de mayo	108
Cine-debate (31)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos de la Secundaria Técnica Núm. 8, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California	21 de mayo	47
Cine-debate (32)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Centro de Bachillerato Tecnológico y Agropecuario Núm. 198, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California	22 de mayo	37
Cine-debate (33)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Centro de Bachillerato Tecnológico y Agropecuario Núm. 198, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California	22 de mayo	30
Otros (34)	4o. Encuentro Estatal de Adolescentes Promotores de Derechos Humanos y Equidad de Género	Zacatecas	30 de mayo	314
Foro (35)	Alienación Parental. Consideraciones Jurídicas y Sociales en el Marco de los Derechos Humanos	Nayarit	31 de mayo	164
Cine-debate (36)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California	6 de junio	51
Cine-debate (37)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos de la Secundaria Núm. 18, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California	7 de junio	76

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Cine-debate (38)	Sesión de cine-debate dirigida a usuarios de centros de adicciones de PromoJuv, A. C., con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California	7 de junio	104
Cine-debate (39)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos de la Secundaria Federal Núm. 5, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California	7 de junio	70
Cine-debate (40)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California (2o. turno)	7 de junio	71
Cine Debate (41)	Sesión de cine-debate dirigida a alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, con el tema "Embarazo en adolescentes"	Baja California (turno vespertino)	7 de junio	70
Foro (42)	Foro "En los Hechos Se Burlan los Derechos. La Realidad de la Niñez Trabajadora"	Sinaloa	12 de junio	112
Conferencia (Diplomado) (43)	Diplomado sobre Derechos Humanos y Familia. Módulo sobre "Trabajo Infantil. Metodología SCREAM"	Jalisco	8 de junio	133
Conferencia (44)	Se dictó la conferencia "Los derechos de las niñas y los niños"	Distrito Federal	22 de junio	20
Conferencia (45)	Actividades lúdicas sobre derechos de la niñez	Estado de México	12 de julio	50
Conferencia (46)	Implementación de la campaña "Mi Nombre Es Importante, Dirección y Teléfono También"	Distrito Federal	27 de julio	300
Conferencia (47)	Actividades lúdicas sobre derechos de la niñez	Estado de México	2 de agosto	75
Presentación (48)	Prevención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Conductas Sexuales	Morelos	3 y 4 de agosto	66
Presentación (49)	Prevención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Conductas Sexuales	Baja California Sur	7 y 8 de agosto	118
Conferencia (50)	Actividades lúdicas sobre derechos de la niñez	Oaxaca	27 y 28 de agosto	664
Cine-debate (51)	Sesión de cine-debate con el tema "Embarazo en adolescentes", dirigida a alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en Tijuana, B. C.	Baja California	5 de septiembre	80

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Cine-debate (52)	Sesión de cine-debate infantil dirigida al Club de Niñas y Niños, A.C.	Baja California	5 de septiembre	27
Conferencia (53)	Actualización al personal de la PDHPC en materia de Niños Promotores	Baja California	6 de septiembre	32
Conferencia (54)	Se dictó la conferencia "La importancia de los valores en la vida cotidiana", a los alumnos de la Secundaria Núm. 1	Baja California	7 de septiembre	48
Cine-debate (55)	Sesión de cine-debate con el tema "Embarazo en adolescentes", dirigido a alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, Plantel La Presa (turno matutino)	Baja California	7 de septiembre	52
Cine-debate (56)	Sesión de cine-debate con el tema "Embarazo en adolescentes", dirigido a alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, Plantel La Presa (turno vespertino)	Baja California	7 de septiembre	56
Conferencia (57)	Se dictaron conferencias en materia de <i>bullying</i> y <i>ciberbullying</i>	Nuevo León	7 de septiembre	406
Cine-debate (58)	Se realizaron tres sesiones de cine-debate	Nuevo León	10 y 11 de septiembre	78
Conferencia (59)	Se realizaron actividades lúdicas con adolescentes en conflicto con la ley penal	Distrito Federal	11 de septiembre	Sin lista de asistencia
Cine-debate (60)	Sesión de cine-debate con el tema "Embarazo en adolescentes", dirigido a alumnos del Centro de Formación para el Trabajo, Centro de Capacitación Núm. 45	Nuevo León	11 de septiembre	32
Conferencia (61)	Se dictó la conferencia "La importancia de los valores en la vida cotidiana", al personal de la Clínica Médica Cuauhtémoc	Nuevo León	11 de septiembre	30
Conferencia (62)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Estado de México	12 de septiembre	479
Conferencia (63)	Derechos de las niñas y los niños	Distrito Federal	13 y 14 de septiembre	29
Conferencia (64)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Guerrero	13 y 14 de septiembre	349
Conferencia (65)	Derechos de las niñas y los niños	Distrito Federal	13 y 14 de septiembre	29
Conferencia (66)	Derechos de las niñas y los niños	Distrito Federal	13 y 14 de septiembre	29

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Conferencia (67)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Zacatecas	18 al 21 de septiembre	497
Conferencia (68)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Nuevo León	21 de septiembre	346
Conferencia (69)	Prevención y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales	San Luis Potosí	21 de septiembre	400
Conferencia (70)	Las niñas y los niños tenemos derechos	Zacatecas	24 de septiembre	183
Conferencia (71)	Abatir y eliminar la violencia escolar	Durango	24 y 25 de septiembre	Sin lista de asistencia
Conferencia (72)	Prevención y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales	Puebla	26 al 28 de septiembre	376
Conferencia (73)	Abatir y eliminar la violencia escolar	Baja California Sur	26 al 28 de septiembre	700
Conferencia (74)	Actividades lúdicas sobre derechos de l@s niñ@s	Distrito Federal	27 de septiembre	10
Conferencia (75)	Juventud en Construcción y Actividades Lúdicas	Baja California	1 al 5 de octubre	993
Foro (76)	Juventud en Construcción	Nuevo León	9 de octubre	407
Conferencia (77)	Abatir y eliminar la violencia escolar	Nuevo León	10 de octubre	72
Foro (78)	Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y Adolescentes. Prevención y Atención de la Violencia desde el Binomio Familia e Instituciones	Distrito Federal	11 de octubre	186
Conferencia (79)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Morelos	15 de octubre	285
Conferencia (80)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Sonora	17 y 18 de octubre	241
Conferencia (81)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Zacatecas	20 de octubre	Sin lista de asistencia
Conferencia (82)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Zacatecas	22 al 25 de octubre	760
Conferencia (83)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Aguascalientes	24 y 25 de octubre	295

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Conferencia (84)	Prevención y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales	Puebla	24 al 26 de octubre	336
Foro (85)	Juventud en Construcción	Campeche	29 de octubre	67
Conferencia (86)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Tamaulipas	29 al 31 de octubre	190
Conferencia (87)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Baja California	5 al de noviembre	589
Conferencia (88)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Querétaro	8 al 9 de noviembre	397
Conferencia (89)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Zacatecas	12 al 15 de noviembre	327
Conferencia (90)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Veracruz	15 y 16 de noviembre	467
Conferencia (91)	Prevención y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales	Puebla	21 al 23 de noviembre	276
Conferencia (92)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Oaxaca	22 y 23 de noviembre	402
Conferencia (93)	Derechos Humanos de las niñas y los niños	Quintana Roo	26 al 28 de noviembre	946
Cine-debate (94)	Actualización al personal de CEDH en el manejo de una campaña y la actualización de la cartelera	Estado de México	26 al 27 de noviembre	20
Conferencia (95)	Juventud en construcción. Derechos Humanos y prevención	Distrito Federal	30 de noviembre	600
Cine-debate (96)	Sesión de cine-debate dirigida a adolescentes y jóvenes	Campeche	3 y 4 de diciembre	17
Conferencia (97)	La importancia de los valores en la vida cotidiana	Campeche	3 y 4 de diciembre	82
Conferencia (98)	Los derechos de las niñas y los niños	Tlaxcala	4 al 6 de diciembre	139
Cine-debate (99)	Sesión de cine-debate dirigida a adolescentes y jóvenes	Campeche	5 de diciembre	35
Conferencia (100)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, introducción a la CNDH y derechos de los jóvenes	Quintana Roo	5 y 6 de diciembre	560

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Conferencia (101)	Redes sociales y <i>ciberbullying</i>	Estado de México	6 de diciembre	104
Cine-debate (102)	Sesión de cine-debate dirigida a adolescentes y jóvenes	Guanajuato	10 de diciembre	89
Conferencia (103)	Prevención y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y conductas sexuales	Puebla	16 al 19 de diciembre	300
Total				19,968

IV.1.A.1.17. Elaboración de material de difusión

198

Respecto de la elaboración de materiales de difusión de los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, durante el periodo sobre el que se informa se enviaron a revisión para su posterior publicación 24 materiales.

IV.1.A.1.18. Distribución de material de difusión

Asimismo, a efectos de dar a conocer entre la población los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, se entregaron 100,783 materiales distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Título	Cantidad por título
Folleto <i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar</i>	197
Cartel <i>Para un mundo sin violencia... ¡Hay que empezar por nosotros en nuestra escuela!</i>	100
Cartel <i>¡Quiero crecer ejerciendo mi derecho a una vida y a una educación libre de violencia!</i>	71
Cartel <i>El derecho de las niñas, los niños y los adolescentes a recibir una educación libre de violencia</i>	50
Cartel <i>Por un mundo sin violencia, ¡hay que empezar por nuestra escuela!</i>	125
Cartel <i>Di no a la violencia escolar</i>	127
Díptico <i>El derecho de las niñas, los niños y los adolescentes a recibir una educación libre de violencia</i>	400
Tríptico <i>Violencia de estudiantes a maestros</i>	400
Tríptico <i>Violencia entre padres de familia y maestros y/o autoridades escolares</i>	393
Tríptico <i>Violencia de padres a estudiantes</i>	227

Título	Cantidad por título
Tríptico <i>Violencia entre estudiantes</i>	303
Tríptico <i>Violencia de maestros a estudiantes</i>	334
Cartel <i>Con pequeños actos se pueden hacer grandes logros</i>	180
Cartel <i>Los jóvenes tenemos derechos, ¡conócelos!</i>	184
Cartel <i>¿Qué puedo hacer yo para que el futuro de México sea mejor?</i>	226
Cartel <i>¿Sabías que tenemos derecho a un trabajo digno?</i>	169
Tríptico <i>Conoce y valora tus derechos, ¡acércate!</i>	7
Díptico <i>Con pequeños actos se pueden hacer grandes logros</i>	7
Volante <i>Lo que puedes hacer y ayudará a construir un mejor país</i>	19
Díptico <i>Los jóvenes tenemos derechos, ¡conócelos!</i>	90
Cartel <i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil"</i>	100
Folleto <i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil"</i>	1,100
Tríptico <i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil". No causes lesiones a tus hijos/as</i>	1,100
Tríptico <i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil". Si eres víctima de maltrato, ¡no te calles!</i>	1,100
Cuadríptico <i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil". También es responsabilidad de la sociedad evitar el maltrato a los niños/as</i>	1,100
Folleto <i>Derechos Humanos de las niñas y los niños</i>	987
Folleto <i>Me entretengo y aprendo</i>	2
Folleto <i>Las niñas y los niños conocemos el VIH/SIDA y los Derechos Humanos</i>	30
Cuadríptico <i>Las niñas y los niños tenemos derechos</i>	15
Cuaderno <i>Programa Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Conductas Sexuales</i>	2,000
Tríptico <i>Niñas, niños y adolescentes... ¿víctimas de conductas sexuales?</i>	3,600
Tríptico <i>Prevenir y denunciar el abuso sexual cometido en la personas de los niños, las niñas y los adolescentes</i>	3,600
Tríptico <i>Evitemos el maltrato a los niños, las niñas y los adolescentes</i>	400
Tríptico <i>El abuso sexual debe ser denunciado</i>	30,000
Tríptico <i>¡Más vale prevenir que...!</i>	3,600

Título	Cantidad por título
Tríptico <i>A mí no me va a pasar</i>	1,000
Tríptico <i>Proteger a la niñez de la sustracción y la desaparición es tarea de mamá y papá</i>	3,200
Tríptico <i>Identifica los tipos de conductas sexuales</i>	3,600
Tríptico <i>Convención sobre los Derechos del Niño</i>	450
Folleto <i>La importancia de los valores en la vida cotidiana</i>	2,490
Sobre <i>Mi nombre es importante, dirección y teléfono también</i>	4,112
Tríptico <i>Mi nombre es importante, dirección y teléfono también</i>	4,112
Tarjeta <i>Mi nombre es importante, dirección y teléfono también</i>	4,112
Juego de Mesa <i>Dominó</i>	5,383
Juego de Mesa <i>Memoria</i>	4,833
Credencial <i>Niños Promotores. 1o. a 3o. de primaria</i>	1,425
Credencial <i>Niños Promotores. 4o. a 6o. de primaria</i>	1,425
Folleto <i>Niños Promotores. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. 1o. a 3o. de primaria</i>	130
Folleto <i>Niños Promotores. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. 4o. a 6o. de primaria</i>	100
Díptico <i>Niños Promotores. 1o. a 3o. de primaria</i>	2,087
Díptico <i>Niños Promotores. 4o. a 6o. de primaria</i>	2,087
Folleto <i>Niños Promotores. Segunda fase. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. 2o. a 3o. de primaria</i>	1,431
Folleto <i>Niños Promotores. Segunda fase. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. 5o. a 6o. de primaria</i>	1,431
Cartel <i>Abril, 30 días para Niñas y Niños (color naranja)</i>	112
Cartel <i>Abril, 30 días para Niñas y Niños (color azul)</i>	540
Díptico <i>30 de Abril, Día de la Niñez. Conoce tus derechos</i>	547
Tríptico <i>Abril, 30 días para Niñas y Niños (color naranja)</i>	1,000
Tarjeta <i>Mamá, no me grites, humilles, ignores, pegues. ¡Mejor ámame!</i>	1,000
Tríptico <i>La CNDH trabajando por la niñez trabajadora</i>	600
Tríptico <i>La CNDH difunde los derechos y obligaciones en la escuela</i>	900
CD <i>Música por los derechos de las niñas y los niños</i>	333
Total	100,783

IV.1.A.2. Familia

En el presente grupo de atención se han realizado diversas acciones con las que se pretende hacer del conocimiento los padres de familia y sensibilizarlos, así como a los integrantes de este grupo, respecto de los derechos fundamentales de cada uno de sus miembros, y comprender que la familia es el primer espacio en donde se debe propiciar el ejercicio pleno y el respeto de los mismos.

IV.1.A.2.1. Red de Apoyo a Mujeres, Niñas, Niños y Adultos Mayores Cuyos Derechos Humanos Han Sido Violados

Esta red está integrada por organismos gubernamentales y no gubernamentales cuya labor se orienta a la atención de actos violatorios a los derechos fundamentales de grupos en condición de vulnerabilidad.

El objetivo de la red es brindar orientación jurídica y canalizar a las instancias adecuadas a todas aquellas personas que lo solicitan, a través de la vía telefónica y electrónica, así como a las que acuden personalmente.

Se proporcionó atención jurídica telefónica, personal y/o electrónica a 514 solicitudes en diversas materias, como se muestra a continuación:

Materia	Asesorías
Alienación parental	12
Apoyos sociales	18
Derechos de l@s niñ@s	48
Derechos Humanos	26
Discriminación	5
Discriminación en el trabajo	10
Divorcio	10
Guarda y custodia	30
Otros	96
Personas adultas mayores	25
Patria potestad	1
Pensión alimenticia	68
Reconocimiento de paternidad	17
Violencia escolar	63
Violencia familiar	74
Visitas y convivencia	11
Total	514

Entidades federativas de las que se recibieron solicitudes de orientación jurídica:

202

Entidad federativa	Asesorías
Aguascalientes	1
Baja California	3
Baja California Sur	2
Chiapas	5
Chihuahua	2
Coahuila	5
Distrito Federal	204
Guanajuato	4
Guerrero	2
Hidalgo	4
Jalisco	26
México	90
Michoacán	3
Morelos	3
Nayarit	2
Nuevo León	5
Oaxaca	9
Puebla	8
Querétaro	7
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	2
Sinaloa	4
Sonora	4
Tabasco	2
Tamaulipas	4
Tlaxcala	2
Veracruz	16
Yucatán	6
No lo indicaron	87
Total	514

IV.1.A.2.2. Protección para la Familia en contra del Abandono y el Incumplimiento de las Obligaciones Alimenticias

Por invitación de la Comisión Especial para la Familia de la H. Cámara de Diputados se realizó la presentación de esta campaña a los asistentes al Diplomado en Derechos Humanos que realiza dicha institución en colaboración con la CNDH. También, por invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se realizó la presentación de la campaña ante estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Modelo en dicha entidad. De igual forma, se presentó la campaña ante los asistentes al Diplomado sobre Derechos Humanos, Familia y Asistencia Social, que se llevó a cabo en las ciudades de Jalisco y Veracruz.

IV.1.A.2.3. Promover el Respeto a las Diversas Masculinidades

Por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, se dirigió la campaña a servidores públicos de la entidad. De igual forma, se presentó ante servidores públicos de la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California, en Mexicali. Igualmente, se actualizó al personal de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Chiapas y del Estado de México, así como del Sistema DIF Nacional y del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

203

IV.1.A.2.4. Prevención y Atención a la Violencia Familiar

Atendiendo la invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, se dictó la conferencia "Familia, violencia y Derechos Humanos", en el municipio de Comondú, en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "José Vasconcelos" y en la Secretaría de Educación Pública en La Paz. De igual forma, por invitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, Delegación Zona Norte, se acudió a las instalaciones de la Procuraduría en Cancún; de igual forma, la campaña se presentó en las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Chiapas y del Estado de México, en el Sistema DIF Nacional y en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

IV.1.A.2.5. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

Por invitación del Sistema Nacional DIF, se llevó a cabo la implementación de la campaña en el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Gerontológica "Vicente García Torres". De igual forma, se realizó la presentación de la campaña en el Centro Universitario Incarnate Word, en el marco de la Segunda Semana del Adulto Mayor. También se implementó la campaña con el personal de la Delegación Federal del Inapam en Michoacán, Yucatán, Querétaro y Zacatecas.

IV.1.A.2.6. Responsabilidades Familiares Compartidas. Entre Tod@s Es Mejor

Con objeto de dar continuidad a las actividades de la campaña, por invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se llevó a cabo la presentación de la misma ante personal del Poder Judicial del estado. De igual forma, se atendió la solicitud del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que otorga capacitación permanente al personal operativo en diversas materias.

IV.1.A.2.7. *Personas Adquiriendo Conocimiento de sus Derechos Fundamentales*

Por invitación de la Comisión de Atención para la Familia de la Cámara de Diputados, se impartió el Módulo “Familia, Violencia Familiar y Alienación Parental”.

En atención a la invitación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se realizó la presentación del libro *Alienación parental* en las instalaciones de dicho Tribunal, contando con la presencia del Magistrado Presidente y de la Directora del Instituto de Estudios Judiciales de dicho Tribunal.

Por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en el marco del Diplomado en Derechos Humanos y Familia, se impartieron los Módulos “La CNDH en la Defensa de las Personas que Integran la Familia”, “Familia y Violencia”, “Familia y Alienación Parental” y “Pensiones Alimenticias”.

También, por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en el marco del Diplomado en Derechos Humanos y Familia, se impartieron los Módulos “Pensiones Alimenticias”, “Trabajo Infantil”, “Personas Adultas Mayores” y “Violencia Familiar y Alienación Parental”, mismo que se llevó a cabo en el Centro Universitario “Enrique Díaz de León”.

Por invitación de la Red Social Tijuana, en el estado de Baja California, se dictó la conferencia “Derechos de los ancianos”, en el marco del Día del Adulto Mayor, realizado en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California.

De igual forma, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se ha interesado desde hace algunos años en actualizar a su personal en materia de Derechos Humanos, por lo que se presentó la Campaña “Prohibido Alienar”, dirigida a su personal.

IV.1.A.2.8. *Acciones de vinculación ejecutadas con organismos e instituciones*

Con el fin de fortalecer la vinculación interinstitucional para promover mejores condiciones de vida para la familia a través de la promoción, difusión y defensa de sus derechos, se realizaron las siguientes acciones:

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Con el propósito de dar continuidad al convenio de colaboración firmado entre la CNDH y el Inapam, se participó en una reunión de trabajo con los miembros del Consejo de Coordinación Interinstitucional del Inapam en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación. De igual forma, se asistió al evento “Bailar es Recordar”, para festejar a las personas adultas mayores en su día y promover el envejecimiento activo y saludable de este grupo social. También se asistió a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Interinstitucional, a fin de dar seguimiento a las acciones institucionales, académicas y de la sociedad civil en favor de las personas adultas mayores “Informe Nacional México: del Compromiso a la Acción”.

Secretaría de Gobernación. Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos. A efectos de participar en actividades de promoción de los derechos de las personas adultas mayores, se participa en las reuniones de la Subcomisión de Derechos de las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de dar seguimiento al Programa Nacional Gerontológico con Perspectiva de Derechos, Seguimiento al Proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM031-SSA9-2009, Normalización y Certificación de Competencias Laborales y Elaboración de Indicadores de Derechos de las Personas Adultas Mayores; de igual manera, se dio seguimiento al Programa Nacional Gerontológico con Perspectiva de Derechos, y se asistió a la Quinta Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Grupos

Vulnerables. También se asistió al Taller de Sensibilización sobre el Derecho a la No Discriminación por Preferencia u Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género; convocado por la Comisión de Política Pública Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Secretaría de Gobernación. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Con la finalidad de dar seguimiento a las reuniones de esta Subcomisión, se asistió a la Sexta Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Grupos Vulnerables, Comisión de Política Pública Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación.

Gobierno del Distrito Federal. Delegación Iztacalco. Se llevó a cabo una reunión con objeto de plantear a su Director la realización de pláticas dirigidas a usuarias/os y a personal del Centro de Salud “Dr. José Zozaya”.

Secretaría de Salud. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Del 20 al 23 de marzo se participó en el Grupo Dictaminador de Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas para la Profesionalización y el Fortalecimiento de Refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos que Viven Violencia Extrema, cuyo objetivo es asignar recursos etiquetados para subsidiar la prestación de servicios del refugio.

Poder Judicial Federal. Consejo de la Judicatura Federal. Se sostuvo una reunión de trabajo con la licenciada María de Lourdes García Ruiz, Subdirectora de Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de implementar las campañas de la CNDH en dicha institución.

Nombre	Tipo de organización	Actividad	Objetivo	Entidad	Fecha
Secretaría de Salud, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Institución federal	Reunión de trabajo	Dar continuidad a las actividades del convenio de colaboración CNDH-Inapam	Distrito Federal	18 de enero
		Reunión de trabajo	Planeación de agenda de trabajo con los miembros del Consejo de Coordinación Interinstitucional	Distrito Federal	16 de mayo
		Asistencia	Evento “Bailar es Recordar”, para festejar a las personas adultas mayores y promover el envejecimiento activo y saludable	Distrito Federal	15 de agosto
		Asistencia	Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Interinstitucional, a fin de dar seguimiento a las acciones institucionales, académicas y de la sociedad civil en favor de las personas adultas mayores “Informe Nacional México: del Compromiso a la Acción”	Distrito Federal	23 de noviembre

Nombre	Tipo de organización	Actividad	Objetivo	Entidad	Fecha
Secretaría de Gobernación, Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos	Institución federal	Reunión de trabajo	Subcomisión de Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de dar seguimiento al Programa Nacional Gerontológico con perspectiva de Derechos	Distrito Federal	23 de febrero
		Reunión de trabajo	Proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM031-SSA9-2009, Normalización y Certificación de Competencias Laborales y Elaboración de Indicadores de Derechos de las Personas Adultas Mayores (II)	Distrito Federal	21 de marzo
		Reunión de trabajo	Quinta Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Grupos Vulnerables	Distrito Federal	24 de agosto
		Reunión de trabajo	Sexta Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Grupos Vulnerables	Distrito Federal	27 de septiembre
		Asistencia	Taller de Sensibilización sobre el Derecho a la No Discriminación por Preferencia u Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género	Distrito Federal	26 de octubre
Gobierno del Distrito Federal, Delegación Iztacalco	Institución local	Reunión de trabajo	Plantear al Director del Centro de Salud "Dr. José Zozaya" la realización de pláticas dirigidas a usuarias/os y a personal del Centro	Distrito Federal	30 de enero
Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Institución federal	Reunión de trabajo	Participación en el Grupo Dictaminador de Proyectos para Refugios para Mujeres y sus Hij@s que Viven Violencia Extrema	Distrito Federal	20 al 23 de marzo
Poder Judicial Federal, Consejo de la Judicatura Federal	Institución federal	Reunión de trabajo	Implementación de las campañas de la CNDH	Distrito Federal	27 de marzo
		Reunión de trabajo	Implementación de las campañas de la CNDH	Distrito Federal	29 de agosto
Total de actividades					13

IV.1.A.2.9. Eventos organizados

En coordinación con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, se llevó a cabo el Foro Violencia Familiar y No Discriminación en las Relaciones Familiares, que se realizó el 29 de marzo en la ciudad de Oaxaca.

Con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y del Sistema DIF del estado, se llevó a cabo el Foro Personas Adultas Mayores, celebrado el 28 de agosto en la ciudad de Jalapa, Veracruz.

IV.1.A.2.10. Acciones de promoción

Durante el periodo sobre el que se informa, se realizaron 49 actividades de promoción, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Implementación (1)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	17 y 24 de febrero	20
Implementación (2)	Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades	Aguascalientes	16 y 17 de febrero	23
Presentación (3)	Protección para la Familia en contra del Abandono y el Incumplimiento de las Obligaciones Alimentarias	Distrito Federal	22 de febrero	Sin lista de asistencia
Presentación (4)	Presentación de las campañas de la CNDH ante el Grupo de Atención Integral de la Adolescencia del Distrito Federal	Distrito Federal	22 de febrero	35
Implementación (5)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	2 de marzo	11
Presentación (6)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	5 de marzo	30
Presentación (7)	Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades	Baja California	7 y 8 de marzo	51
Implementación (8)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	9 de marzo	16
Conferencia (9)	Familia, violencia y Derechos Humanos	Baja California Sur	15 de marzo	154
Conferencia (10)	Familia, violencia y Derechos Humanos	Baja California Sur	16 de marzo	45
Conferencia (11)	Familia, violencia y Derechos Humanos	Baja California Sur	16 de marzo	50

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Implementación (12)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	23 de marzo	37
Presentación (13)	Protección para la Familia en contra del Abandono y el Incumplimiento de las Obligaciones Alimentarias	Yucatán	26 de marzo	38
Foro (14)	Violencia Familiar y No Discriminación en las Relaciones Familiares	Oaxaca	29 de marzo	236
Implementación (15)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	30 de marzo	9
Conferencia (16)	Módulo "Familia, Violencia Familiar y Alienación Parental"	Distrito Federal	9 y 11 de abril	171
Implementación (17)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Michoacán	11 y 12 de abril	68
Presentación (18)	Presentación del libro <i>Alienación parental</i>	Distrito Federal	17 de abril	132
Conferencia (19)	Protección para la familia en contra del abandono y el incumplimiento de las obligaciones alimentarias	Veracruz	27 de abril	133
Conferencia (Diplomado) (20)	La CNDH en la defensa de las personas que integran la familia	Veracruz	4 de mayo	116
Conferencia (21)	La importancia de los valores en la vida cotidiana (67/o. Batallón de Infantería)	Baja California	23 de mayo	20
Conferencia (Diplomado) (22)	Familia, violencia familiar y alienación parental	Veracruz	25 de mayo	101
Conferencia (Diplomado) (23)	Protección para la familia en contra del abandono y el incumplimiento de las obligaciones alimentarias	Jalisco	26 de mayo	200
Conferencia (Diplomado) (24)	Derechos Humanos de las personas adultas mayores	Veracruz	1 de junio	106
Conferencia (25)	Familia, violencia familiar y alienación parental	Nayarit	1 de junio	83
Actualización (26)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	15, 22 y 29 de junio	15

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Actualización (27)	Promoción y Difusión de los derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Distrito Federal	6 y 13 de julio	15
Actualización (28)	Violencia Familiar y Procuración de Justicia	Quintana Roo	11 al 13 de julio	22
Actualización (29)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Yucatán	7 y 8 de agosto	57
Implementación (30)	Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades	Estado de México	10 y 17 de agosto	20
Actualización (31)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Querétaro	14 y 15 de agosto	59
Actualización (32)	Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	Zacatecas	21 y 22 de agosto	102
Implementación (33)	Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades	Chiapas	23 y 24 de agosto	32
Foro (34)	Personas Adultas Mayores	Veracruz	28 de agosto	102
Conferencia (35)	Personas adultas mayores	Distrito Federal	28 de agosto	158
Implementación (36)	Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades	Distrito Federal	30 y 31 de agosto	26
Conferencia (37)	Personas adultas mayores	Baja California	30 de agosto	37
Conferencia (38)	Personas adultas mayores	Distrito Federal	5 de octubre	35
Conferencia (39)	Responsabilidades familiares compartidas	Estado de México	15 de octubre	Sin lista de asistencia
Conferencia (40)	Responsabilidades familiares compartidas	Distrito Federal	16 de octubre	Sin lista de asistencia
Implementación (41)	Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades	Distrito Federal	18 y 19 de octubre	Sin lista de asistencia
Implementación (42)	Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades	Veracruz	25 y 26 de octubre	Sin lista de asistencia
Implementación (43)	Prevención y Atención a la Violencia Familiar	Chiapas	30 y 31 de octubre	Sin lista de asistencia
Conferencia (44)	Prevenir la alienación parental: "Prohibido alienar"	Distrito Federal	12 de noviembre	27

Tipo de actividad	Título	Entidad federativa	Fecha	Asistencia
Presentación (45)	Prevención y Atención a la Violencia Familiar	Distrito Federal	15 y 16 de noviembre	31
Presentación (46)	Prevención y Atención a la Violencia Familiar	Estado de México	28 de noviembre	13
Presentación (47)	Prevención y Atención a la Violencia Familiar	Estado de México	4 de diciembre	16
Conferencia (48)	Promover el respeto a la diferentes masculinidades	Chiapas	5 de diciembre	59
Conferencia (49)	Prevenir la alienación parental: "Prohibido alienar"	Campeche	11 de diciembre	41
Total				2,752

IV.1.A.2.11. Elaboración de material de difusión

Respecto de la elaboración de materiales de difusión de los derechos fundamentales de la familia, durante el periodo sobre el que se informa se enviaron a revisión para su posterior publicación siete materiales.

IV.1.A.2.12. Distribución de material de difusión

Asimismo, a efectos de dar a conocer entre la población los derechos fundamentales de los miembros de la familia, se entregaron 63,486 materiales, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Título	Cantidad por pieza
Libro <i>Alienación parental y Derechos Humanos</i>	1,393
Cartel <i>Campaña Nacional por el Derecho a Ejercer una Paternidad Responsable y Afectiva. Porque es Padre... Ser Padre</i>	200
Tríptico <i>Campaña Nacional por el Derecho a Ejercer una Paternidad Responsable y Afectiva. Porque es Padre... Ser Padre</i>	500
Tríptico <i>Campaña Nacional de Protección para la Familia, en contra del Abandono y el Incumplimiento de las Obligaciones Alimentarias</i>	3,890
Cuadríptico <i>Campaña Nacional de Protección para la Familia, en contra del Abandono y el Incumplimiento de las Obligaciones Alimentarias</i>	4,033
Tríptico <i>Rescatemos a la familia y sus valores</i>	2,156
Tarjetas <i>Derechos Humanos en la Familia I y II</i>	1,906

Título	Cantidad por pieza
Libro <i>Masculinidades, género y Derechos Humanos</i>	533
Credencial <i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores</i>	11,500
Folleto <i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Sesiones Informativas</i>	11,500
Folleto <i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Programa y Guía de aplicación</i>	11,550
Tríptico <i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores</i>	11,100
Rompecabezas <i>Campaña Nacional para Promover la Equidad entre Mujeres y Hombres en el Hogar. Responsabilidades Familiares Compartidas "Entre Tod@s Es Mejor"</i>	150
Tríptico <i>Campaña "Prohibido alienar"</i>	2,700
Cartel <i>Campaña "Prohibido alienar"</i>	375
Total	63,486

IV.1.B. Promoción de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA

Desde noviembre de 2003 la CNDH realiza la promoción de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA, con la plena convicción de que las condiciones de salud de las personas no debe ser motivo de estigma, y de que el derecho a la protección de la salud y a la no discriminación son derechos indispensables para que las personas vivan con dignidad.

Los objetivos fundamentales son promover y difundir la consolidación de una cultura del respeto a los derechos fundamentales de las personas que viven con VIH y/o SIDA, a través de acciones conjuntas con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Públicos de Derechos Humanos, así como brindar atención y seguimiento a nivel preventivo y de difusión a quejosos y ONG, proporcionando asesoría jurídica y canalización a instituciones públicas.

En este sentido, sus funciones principales son atender y trabajar con las organizaciones civiles promotoras de los Derechos Humanos en materia de VIH y/o SIDA, y con los Organismos Públicos de Derechos Humanos encargados de la materia. De igual forma, se promueven y difunden los derechos de las personas que viven con VIH y/o SIDA, a través de medios impresos y de comunicación masiva, campañas de capacitación y exposiciones.

IV.1.B.1. Difusión

Durante 2012 se entregaron 28,840 materiales diversos (CD, DVD, cartillas, carteles, libros y otros) que promueven los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA. El material fue distribuido entre Organizaciones No Gubernamentales, instituciones públicas, estudiantes y público en general, a través de talleres, cursos y ferias informativas en las siguientes entidades federativas:

Entidad federativa	Cantidad
Distrito Federal	24,030
Guanajuato	20
Guerrero	20
Jalisco	350
Nayarit	20
Nuevo León	270
Puebla	20
Querétaro	400
Quintana Roo	3,500
Sinaloa	150
Tlaxcala	20
Yucatán	20
Zacatecas	20
Total	28,840

Respecto de la elaboración de materiales de difusión de los derechos fundamentales de las personas que viven con VIH y/o SIDA, durante el periodo sobre el que se informa se enviaron a revisión para su posterior publicación 38 materiales.

IV.1.B.2. Promoción

Se impartieron 133 actividades de promoción (talleres, conferencias y cursos de capacitación) en materia de VIH y/o SIDA y Derechos Humanos, en las siguientes entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Así como en Washington, Estados Unidos de América; San Salvador, República de El Salvador, y Managua, República de Nicaragua.

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Curso (1)	Estigma y Discriminación Asociados al VIH en los Servicios de Salud	Personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	10 de enero	21
Curso (2)	Estigma y Discriminación Asociados al VIH en los Servicios de Salud	Personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	10 de enero	22
Curso (3)	Estigma y Discriminación Asociados al VIH en los Servicios de Salud	Personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	11 de enero	37
Curso (4)	Estigma y Discriminación Asociados al VIH en los Servicios de Salud	Personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social	Estado de México	11 de enero	5
Conferencia (5)	La vigencia de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA	Estudiantes universitarios	Estado de México	20 de enero	41
Curso (6)	Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH	Personal de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el SIDA	Distrito Federal	24 de enero	6
Conferencia (7)	Los Derechos Humanos de las personas viviendo con VIH en la atención primaria de la salud	Estudiantes de especialidad	Michoacán	26 de enero	38
Conferencia (8)	Los Derechos Humanos de las personas viviendo con VIH en la atención primaria de la salud	Servidores públicos de la Secretaría de Salud de Michoacán	Michoacán	26 de enero	43
Curso (9)	Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH	Personal de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el SIDA	Distrito Federal	31 de enero	4
Conferencia (10)	Crímenes por homofobia	Alumnos de la carrera de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma	Estado de México	3 de febrero	38

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Curso (11)	Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos	Personal de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el SIDA	Distrito Federal	7 de febrero	5
Curso (12)	Homofobia	Personal de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el SIDA	Distrito Federal	14 de febrero	8
Curso (13)	Los Derechos Humanos en la Atención Vinculados a la Salud	Médicos residentes del Hospital La Raza, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Distrito Federal	20 de febrero	78
Curso (14)	Derechos Humanos	Personal de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el SIDA	Distrito Federal	21 de febrero	8
Conferencia (15)	El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos "El caso de la homofobia y su relación con las violaciones a los Derechos Humanos y a los crímenes"	Integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Washington, Estados Unidos de América	24 de febrero	24
Conferencia (16)	El VIH /SIDA y los Derechos Humanos	Servidores públicos del estado de Morelia	Michoacán	27 de febrero	55
Curso (17)	Normatividad y Derechos Humanos	Personal de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el SIDA	Distrito Federal	28 de febrero	9
Otras (18)	Diversidad sexual, educación sexual y Derechos Humanos	Integrantes de organizaciones civiles	Distrito Federal	28 de febrero	50
Curso (19)	Instancias Protectoras de Derechos Humanos en México	Integrantes de organizaciones civiles	Distrito Federal	28 de febrero	21
Otras (20)	Diversidad sexual, educación sexual y Derechos Humanos	Integrantes de organizaciones civiles	Distrito Federal	29 de febrero	43

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Curso (21)	Derechos Humanos y VIH	Público en general	Distrito Federal	2 de marzo	41
Taller (22)	NOM-010-SSA2-2010 Contenido en Derechos Humanos	Público en general	Distrito Federal	6 de marzo	19
Taller (23)	Instancias protectoras de Derechos Humanos en México	Público en general	Distrito Federal	7 de marzo	25
Taller (24)	Estigma, Discriminación y Homofobia	Público en general	Veracruz	12 de marzo	22
Conferencia (25)	Reformas a las NOMS-010 y 046, Derecho a la confidencialidad vs. actas de Defunción	Público en general	Sinaloa	12 de marzo	23
Conferencia (26)	Homofobia y discriminación	Público en general	Sinaloa	12 de marzo	138
Conferencia (27)	Homofobia y discriminación, y reformas a la NOM-010 y 046	Público en general	Sinaloa	12 de marzo	61
Conferencia (28)	Reformas a las NOMS-010 y 046, Derecho a la Confidencialidad vs. Actas de Defunción	Servidores públicos	Sinaloa	13 de marzo	30
Conferencia (29)	Homofobia y discriminación	Público en general	Sinaloa	13 de marzo	77
Conferencia (30)	Homofobia y discriminación	Público en general	Sinaloa	14 de marzo	36
Conferencia (31)	Reformas a las NOMS-010 y 046, Derecho a la Confidencialidad vs. Actas de Defunción	Servidores públicos	Sinaloa	15 de marzo	21
Conferencia (32)	Reformas a las NOMS-010 y 046, Derecho a la Confidencialidad vs. Actas de Defunción	Público en general	Sinaloa	15 de marzo	19
Conferencia (33)	Reformas a las NOMS-010 y 046, Derecho a la Confidencialidad vs. Actas de Defunción	Servidores públicos	Sinaloa	16 de marzo	75
Conferencia (34)	NOM-010 y 046, Trabajo Sexual, Marco Nacional de Salud y Derechos Humanos	Público en general	Sinaloa	16 de marzo	48

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Conferencia (35)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y su relación con el VIH	Servidores públicos	Sinaloa	16 de marzo	31
Conferencia (36)	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y su relación con el VIH	Público en general	Sinaloa	16 de marzo	25
Taller (37)	Derechos Humanos para PVVS	Público en general	Tabasco	16 de marzo	161
Taller (38)	Derechos Humanos para PVVS, UDIS y jóvenes	Servidores públicos	Colima	22 de marzo	53
Taller (39)	Derechos Humanos para PVVS y competencia de la CNDH	Servidores públicos	Querétaro	22 de marzo	58
Conferencia (40)	Derechos Humanos para PVVS	Servidores públicos	Jalisco	23 de marzo	53
Taller (41)	Derechos Humanos y VIH	Público en general	Chiapas	28 de marzo	77
Taller (42)	El VIH/SIDA y los Derechos Humanos	Público en general	Querétaro	12 de marzo	45
Taller (43)	Del Estigma a los Servicios de Salud con Enfoque de Derechos Humanos	Servidores públicos	Baja California Sur	17 de marzo	53
Taller (44)	Derechos Sexuales, Derechos Humanos y Salud	Público en general	Baja California Sur	18 de marzo	30
Conferencia (45)	Derechos Humanos y VIH	Público en general	Distrito Federal	27 de abril	40
Taller (46)	Trabajo Sexual, Derechos Humanos y VIH	Público en general	Oaxaca	8 de mayo	25
Conferencia (47)	Eutanasia y muerte	Servidores públicos	Quintana Roo	9 de mayo	41
Rueda de prensa (48)	Presentación de la Encuesta Nacional sobre <i>Bullying</i> y Homofobia	Público en general	Distrito Federal	15 de mayo	28

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Conferencia (49)	Derechos Humanos, diversidad sexual y educación	Público en general	Puebla	16 de mayo	65
Coloquio (50)	Homofobia, Transfobia y Lesbofobia, una Mirada desde la Juventud	Público en general	Distrito Federal	16 de mayo	22
Conferencia (51)	El impacto de la homofobia, salud y ambiente laboral	Público en general	Sinaloa	16 de mayo	80
Taller (52)	Trabajo Sexual, Derechos Humanos y VIH	Servidores públicos	Sinaloa	16 de mayo	13
Conferencia (53)	<i>Bullying</i> y homofobia	Público en general	Sinaloa	16 de mayo	90
Taller (54)	Trabajo Sexual, Derechos Humanos y VIH	Público en general	Sinaloa	17 de mayo	14
Conferencia (55)	La homofobia, el VIH y los Derechos Humanos	Servidores públicos	Coahuila	17 de mayo	89
Taller (56)	Trabajo Sexual, Derechos Humanos y VIH	Público en general	Coahuila	18 de mayo	17
Conferencia (57)	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y competencias de la CNDH	Público en general	Sonora	22 de mayo	15
Conferencia (58)	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y competencias de la CNDH	Público en general	Sonora	23 de mayo	20
Conferencia (59)	Derechos Humanos, conceptos básicos y homofobia	Público en general	Sonora	24 de mayo	17
Conferencia (60)	Instancias protectoras de Derechos Humanos en México	Público en general	Nuevo León	23 de mayo	25
Conferencia (61)	Estigma, discriminación y Derechos Humanos	Servidores públicos	Colima	29 de mayo	61
Taller (62)	Estigma, Discriminación, Derechos Humanos y Normatividad	Público en general	Querétaro	30 de mayo	18

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Conferencia (63)	Vigilancia ciudadana y Derechos Humanos para organizaciones de la sociedad civil	Público en general	Chiapas	6 de junio	29
Curso-Taller (64)	Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, Tuberculosis y sus Comorbilidades	Servidores públicos	Distrito Federal	12 de junio	33
Videoconferencia (65)	Programa de VIH	Servidores públicos	Distrito Federal	20 de junio	9
Taller (66)	Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH	Personas de la sociedad civil	Distrito Federal	26 de junio	20
Conferencia (67)	El derecho al amparo y a solicitar el recurso de inconstitucionalidad de leyes y reglamentos que lesionen la dignidad de las trabajadoras y trabajadores sexuales en México	Trabajadoras sexuales	Distrito Federal	26 de junio	200
Taller (68)	Homofobia	Personas de la sociedad civil	Distrito Federal	27 de junio	20
Conferencia (69)	El derecho al amparo y a solicitar el recurso de inconstitucionalidad de leyes y reglamentos que lesionen la dignidad de las trabajadoras y trabajadores sexuales en México	Trabajadoras sexuales	Distrito Federal	27 de junio	200
Conferencia (70)	Sociedad civil, VIH y Derechos Humanos	Personas de la sociedad civil	Distrito Federal	28 de junio	72
Taller (71)	25 años de Respuesta al SIDA desde la Sociedad Civil	Personas de la sociedad civil	Distrito Federal	28 de junio	72
Conferencia (72)	La persona no es el fin, es el medio	Líderes de opinión del mundo empresarial, organizaciones educativas, organizaciones civiles y representantes del gobierno	Distrito Federal	5 de julio	117

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Conferencia (73)	Competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Personas de la sociedad civil	Mérida	5 de julio	14
Otras (74)	Contexto Nacional e Internacional en VIH	Periodistas, abogados y activistas	Morelos	9 de julio	70
Otras (75)	Hacia una estrategia de comunicación para posicionar los derechos reproductivos	Periodistas, abogados y activistas	Morelos	10 de julio	70
Otras (76)	Cartilla Derechos sexuales de las y los jóvenes	Jóvenes activistas	Distrito Federal	10 de julio	11
Otras (77)	Primera cartilla nacional de Derechos Humanos de las personas usuarias de drogas inyectables	Personas de la sociedad civil	Baja California	13 de julio	36
Conferencia (78)	Reforma constitucional en Derechos Humanos	Miembros de organizaciones civiles y personal del COESIDA Jalisco	Jalisco	2 de agosto	36
Conferencia (79)	Actualización en VIH y Derechos Humanos	Servidores públicos del Centro Nacional de Derechos Humanos y personal de organizaciones civiles	Distrito Federal	9 de agosto	27
Taller (80)	VIH y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Distrito Federal	10 de agosto	7
Taller (81)	VIH y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Distrito Federal	10 de agosto	11

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Taller (82)	VIH y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Distrito Federal	14 de agosto	9
Taller (83)	VIH y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Distrito Federal	16 de agosto	9
Curso (84)	Trabajo sexual y Derechos Humanos	Servidores públicos de salud	Tabasco	21 de agosto	12
Curso (85)	Trabajo sexual y Derechos Humanos	Trabajadoras y trabajadores sexuales	Tabasco	22 de agosto	30
Curso (86)	Discriminación, vulnerabilidades y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo	Quintana Roo	28 de agosto	18
Curso (87)	Discriminación, Vulnerabilidades y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo	Quintana Roo	29 de agosto	17
Curso (88)	Discriminación, Vulnerabilidades y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo	Quintana Roo	30 de agosto	16
Curso (89)	Discriminación, Vulnerabilidades y Derechos Humanos	Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo	Quintana Roo	31 de agosto	17
Curso (90)	Actualización en VIH y Derechos Humanos	Servidores públicos de las Comisiones Foráneas de Derechos Humanos	Distrito Federal	4 de septiembre	5

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Conferencia (91)	Derechos Humanos, salud sexual y reproductiva	Servidores públicos responsables del tema de VIH/SIDA	Quintana Roo	6 de septiembre	82
Curso (92)	Estigma y Discriminación	Grupo de autoayuda	Distrito Federal	11 de septiembre	26
Conferencia (93)	Informe Especial sobre Homofobia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Miembros de organizaciones civiles y servidores públicos de Yucatán	Yucatán	11 de septiembre	12
Curso (94)	VIH, Infancia y Derechos Humanos	Servidores públicos encargados del nivel preescolar	Yucatán	11 de septiembre	61
Conferencia (95)	Estigma, discriminación y Derechos Humanos	Estudiantes de la Universidad de Valladolid	Yucatán	12 de septiembre	78
Conferencia (96)	Derechos Humanos aplicados a la atención médica	Servidores públicos encargados del tema de la salud	Distrito Federal	13 de septiembre	90
Curso (97)	Derechos Humanos y VIH	Estudiantes de la Universidad del Claustro de Sor Juana	Distrito Federal	18 de septiembre	13
Curso (98)	Competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Servidores públicos y activistas responsables del tema de VIH	Sonora	19 de septiembre	13
Conferencia (99)	Derechos Humanos, salud sexual y reproductiva	Servidores públicos responsables del tema de VIH/SIDA	Zacatecas	24 de septiembre	77
Curso (100)	Interculturalidad	Personal de la Cruz Roja	Hidalgo	27 de septiembre	41
Curso (101)	Competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Miembros de organizaciones civiles	Nuevo León	3 de octubre	8
Conferencia (102)	Acciones para prevenir el SIDA y Derechos Humanos de las personas que viven con VIH	Miembros de organizaciones civiles	San Salvador, República de El Salvador	3 de octubre	21

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Curso (103)	Derechos Humanos y VIH	Miembros de la ONG "Mesón de la Misericordia"	Jalisco	4 de octubre	21
Curso (104)	VIH/SIDA y el mundo del trabajo	Servidores públicos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Distrito Federal	10 de octubre	18
Curso (105)	VIH/SIDA y el mundo del trabajo	Servidores públicos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Distrito Federal	11 de octubre	16
Conferencia (106)	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA	Personal médico	Tamaulipas	11 de octubre	18
Curso (107)	Derechos Humanos y VIH	Servidores públicos encargados de la salud	Tamaulipas	12 de octubre	19
Conferencia (108)	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA en los reclusorios	Internos del centro de readaptación	Distrito Federal	15 de octubre	140
Conferencia (109)	Derechos Humanos y VIH	Personal de los programas estatales y personal de la Secretaría de Salud de los Capasits y de CENSIDA	Nuevo León	17 de octubre	73
Curso (110)	Derechos Humanos y VIH	Servidores públicos	Michoacán	21 de octubre	17
Conferencia (111)	Estigma, discriminación y Derechos Humanos	Estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa	Distrito Federal	24 de octubre	45
Otras (112)	Mujeres y VIH	Mujeres de organizaciones civiles	Distrito Federal	24 de octubre	23
Otras (113)	Mujeres y VIH	Mujeres de organizaciones civiles	Distrito Federal	25 de octubre	23

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Otras (114)	Mujeres y VIH	Mujeres de organizaciones civiles	Distrito Federal	26 de octubre	21
Conferencia (115)	Derechos Humanos y diversidad sexual	Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro	25 de octubre	23
Conferencia (116)	Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad	Servidores públicos y miembros de organizaciones civiles en materia de discapacidad	Yucatán	30 de octubre	350
Conferencia (117)	Derechos Humanos, paradigmas de género y diversidad sexual	Servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal	Distrito Federal	31 de octubre	84
Curso (118)	Derechos Humanos, Estigma, Discriminación y VIH	Miembros del Consejo Estatal contra las Adicciones	Querétaro	31 de octubre	28
Conferencia (119)	Consideraciones en la estructuración de una ley de VIH/SIDA en apego a los Derechos Humanos	Organizaciones civiles y Servidores públicos de Nicaragua	Managua, República de Nicaragua	21 de noviembre	132
Curso (120)	VIH y Derechos Humanos	Estudiantes universitarios	Campeche	22 de noviembre	70
Curso (121)	VIH y Derechos Humanos	Estudiantes del Instituto Campechano	Campeche	22 de noviembre	100
Curso (122)	Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH	Personal de los Capasits	Campeche	23 de noviembre	35
Curso (123)	Derechos Humanos y Sexuales de la Comunidad LGBTTTI en México	Estudiantes y maestros	Hidalgo	27 de noviembre	57
Conferencia (124)	Derechos Humanos de las personas que viven con VIH	Servidores públicos y público en general	Puebla	28 de noviembre	79
Conferencia (125)	Día Mundial de la Respuesta ante el SIDA	Servidores públicos y público en general	Nuevo León	30 de noviembre	89

Tipo de actividad	Título	Dirigido a	Lugar	Fecha	Asistentes
Conferencia (126)	VIH y Derechos Humanos	Servidores públicos y público en general	Oaxaca	30 de noviembre	58
Conferencia (127)	VIH/SIDA, contextos de vulnerabilidad	Personal médico de la Armada de México	Sinaloa	30 de noviembre	112
Conferencia (128)	VIH y Derechos Humanos	Estudiantes universitarios	Tabasco	30 de noviembre	67
Conferencia (129)	VIH y SIDA: contextos de vulnerabilidad	Estudiantes universitarios	Sinaloa	1 de diciembre	67
Taller (130)	Análisis introspectivo de mi proceso como persona viviendo con VIH	Público en general	Sinaloa	2 de diciembre	13
Conferencia (131)	VIH y perspectiva social	Público en general	Yucatán	11 de diciembre	52
Conferencia (132)	Jóvenes, Derechos Humanos y VIH	Público en general	Distrito Federal	13 de diciembre	18
Conferencia (133)	Jóvenes y el acceso a servicios de salud	Público en general	Distrito Federal	14 de diciembre	18
Total					6,052

Como resultado de estas actividades, se capacitó a 1,682 servidores públicos de los niveles federal, estatal y municipal, pertenecientes a instituciones del sector salud, educativo y de igualdad de género, así como a Organismos Estatales de Derechos Humanos; algunas de estas actividades fueron para las personas que viven con VIH/SIDA y público en general.

Del total de actividades de promoción, 91 fueron en conjunto con Organizaciones No Gubernamentales; de esta manera, se brindó capacitación a 4,370 personas que viven con VIH o SIDA y activistas de Organizaciones No Gubernamentales que participan en la lucha contra el SIDA, estudiantes, empresarios y público en general.

IV.1.B.3. Vinculación

En 2012 se llevaron a cabo 111 reuniones tendientes a promover el análisis y el debate en torno a varios temas: 1) los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA; 2) el estigma y la discriminación asociados al VIH que se presenta en las instituciones públicas de salud, y 3) las implicaciones de la homofobia y las prácticas discriminatorias a las que ésta da pie, al nivel de las políticas de prevención del VIH. Lo anterior se realizó en los siguientes lugares:

Lugar	Cantidad
Baja California	1
Baja California Sur	1
Campeche	2
Coahuila	1
Colima	1
Chiapas	1
Distrito Federal	86
Hidalgo	2
Jalisco	1
Michoacán	1
Morelos	1
Nuevo León	1
Puebla	1
Querétaro	1
Sinaloa	3
Tabasco	2
Tamaulipas	2
Yucatán	2
Washington	1
Total	111

IV.1.B.4. Enlace entre la CNDH, los quejosos y las organizaciones de la sociedad civil

Se brindó información y orientación vía telefónica, personal o por correo electrónico a 245 personas, entre las que se encontraban activistas defensores de Derechos Humanos y funcionarios públicos de distintas entidades federativas, referente a cómo presentar una queja y posteriormente conocer el estado de la misma, así como a información acerca de cursos y/o pláticas sobre VIH/SIDA y Derechos Humanos.

IV.1.B.5. Información estadística

Se actualizó la información concerniente a violaciones a los Derechos Humanos de los seropositivos, instituciones presuntamente responsables, así como la distribución geográfica de estos hechos. De igual manera, se actualizó la información estadística de VIH y/o SIDA y Derechos Humanos que se encuentra en la página electrónica de la CNDH.

IV.1.C. Observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres implementada por autoridades de los tres niveles de gobierno

Esta actividad consiste en el monitoreo y seguimiento de la armonización legislativa en materia de igualdad, de la promulgación de leyes y de la aplicación de programas sobre el tema, así como del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y su participación política a nivel nacional. Se realiza a través de solicitudes de información dirigidas a diferentes autoridades gubernamentales, para conocer los programas y actividades puestos en marcha y el cumplimiento y/o avance que mantienen, así como de la búsqueda en páginas *web* de congresos y gobiernos en internet; finalmente, la información que se obtiene se sistematiza y analiza, para evaluar la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres que se aplica en México.

226

IV.1.C.1. Monitoreo y seguimiento

Se dio seguimiento mensual a los programas y acciones gubernamentales que promueven los estados en favor de la mujer, así como a las leyes vigentes y reformas a las mismas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, asuntos de la mujer, discriminación, trata de personas y violencia. Para dar cumplimiento a esta meta fue necesario revisar 6,254 sitios de internet, correspondientes a los 32 Congresos Locales, la Cámara de Diputados, los gobiernos de las 32 entidades federativas, las 31 Constituciones locales, los 32 Códigos Civiles y Penales de las entidades federativas, y diversas dependencias de la administración pública federal y estatal. También se revisaron los indicadores estratégicos de ocupación, empleo y educación, así como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2011), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Como resultado del monitoreo realizado en los sitios mencionados, se observó lo siguiente:

De los 31 estados únicamente 25 mencionan en sus Constituciones el principio de igualdad de forma específica, y 24 el principio de no discriminación.

Sobre la armonización y promulgación de leyes específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a la fecha, 28 entidades federativas cuentan con una legislación local y se han realizado reformas a las leyes de los estados de Chiapas, Coahuila, Guerrero, Sinaloa y Tamaulipas, así como a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En relación con los reglamentos de las leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, la situación que guardan no se ha modificado, ya que a la fecha sólo se han publicado los de Morelos, Puebla y Quintana Roo. Cabe destacar que también falta el federal.

De la revisión de los sitios de internet de los 31 Congresos Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de analizar reformas en la legislación estatal contra la violencia hacia las mujeres, se encontró que los 31 estados de la República y el Distrito Federal cuentan con su ley local, y 25 con su reglamento.

De estas acciones de seguimiento y monitoreo se observó que a la fecha se han realizado reformas a las leyes correspondientes en: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hi-

dalgo, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala, así como a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En 20 entidades federativas se cuenta con una ley específica para prevenir y eliminar la discriminación, y solamente el estado de Chihuahua expidió el reglamento correspondiente. Además, se observó que en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Michoacán, Nayarit y Tamaulipas se han realizado reformas a la ley mencionada.

En el tema de trata de personas, a nivel federal se expidió una nueva Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Además, 18 estados y el Distrito Federal han publicado leyes específicas para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas, siendo el Distrito Federal y Chiapas los únicos que cuentan con su reglamento.

La revisión de los sitios de internet de los gobiernos de las 32 entidades federativas permitió actualizar la lista de programas y acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento al principio de igualdad.

Asimismo, del monitoreo realizado a los Códigos Civiles locales, se observó que actualmente 30 entidades federativas y el Código Civil Federal consideran la violencia como causal de divorcio. En el estado de Guerrero se contempla esta causal en la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero. En los casos de Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas se contempla en el Código Familiar de cada estado.

La violencia como causa de nulidad del matrimonio se contempla en el Código Civil Federal, así como en los códigos locales de 27 estados y del Distrito Federal. Michoacán prevé esta causal en el Código Familiar para el Estado de Michoacán.

De la revisión de los Códigos Penales se observa que, a la fecha, el Código Penal Federal y 19 locales han tipificado el homicidio doloso de mujeres como “feminicidio”; que en 14 entidades federativas se contempla la discriminación como delito, y que en ocho estados no se tipifica la violación del cónyuge como delito (Campeche, Colima, Jalisco, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas).

Por otro lado, se llevó a cabo la revisión de programas y acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, que se han implementado en las entidades para dar cumplimiento al principio de igualdad. Con este fin, se revisaron los sitios de internet de las 32 entidades federativas y sus municipios para dar seguimiento a la participación política de la mujer en los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor. Respecto de la integración de los Congresos Locales se observó que la participación de las mujeres a nivel nacional es de 25 por ciento.

Entre julio y octubre de 2012 se enviaron 44 oficios petitorios a los mecanismos de la mujer estatales y uno al del Distrito Federal, con la finalidad de conocer si cuentan con un Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y con otro Sistema Estatal de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. A la fecha, se recibieron 19 respuestas de los mecanismos, en las cuales 15 (Baja California, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas) afirman que cuentan con un Sistema Estatal de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, mientras que 13 instancias de la mujer indicaron contar también con un Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas).

En cuanto a las áreas específicas de atención a los asuntos de igualdad entre mujeres y hombres en la administración pública federal, se observó que solamente ocho Secretarías de Estado cuentan con una Unidad o Dirección, ya sea de Género o de Igualdad.* Nueve Secretarías más y la Procuraduría General de la República atienden los asuntos de igualdad o de la mujer, a través de recursos humanos u otra área afín.**

En lo que respecta a las áreas específicas de atención a los asuntos de igualdad entre mujeres y hombres en los estados, solamente siete Secretarías de Salud, tres dependencias locales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 11 de la Secretaría de Educación cuentan en su estructura con la unidad específica en la materia.

De los cuestionarios que se han enviado a las Secretarías de Salud, de Educación y del Trabajo, a nivel estatal y federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social, a las Instancias de la Mujer y al Instituto Nacional de las Mujeres, se ha obtenido información para actualizar la base de datos, con la finalidad de dar seguimiento a los programas y acciones de igualdad que han implementado esas instancias.

IV.1.C.2. Análisis y evaluación

De la información obtenida en este periodo, se elaboraron nueve comparativos de los programas y acciones de igualdad entre mujeres y hombres correspondientes a las Secretarías de Salud, Educación y del Trabajo, a nivel estatal y federal; a la Secretaría de Desarrollo Social; a las Instancias de la Mujer, y al Instituto Nacional de las Mujeres.

Además, se realizaron cuadros con información correspondiente a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor, desagregados por sexo, con la finalidad de dar seguimiento a la participación política de las mujeres en México.

De igual forma, se analizó y graficó el Sondeo Nacional sobre Instancias de la Mujer que se aplicó en 2011.

También se elaboró el análisis de la Encuesta Nacional en Vivienda 2011. Asimismo, se calcularon los porcentajes y se elaboraron las gráficas de 18 indicadores del cuarto trimestre de 2010 y 18 indicadores del tercer trimestre de 2011, por entidad federativa y a nivel nacional, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Por otro lado, con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2011), se elaboraron diversos cuadros con el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia a lo largo de la relación con su última pareja, así como de las mujeres de 15 años y más que han padecido violencia en los últimos 12 meses de relación.

Además, en este periodo se realizaron las siguientes actividades:

1. Análisis y contraste entre la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y el programa Proigualdad.
2. Análisis y procesamiento de datos del documento en línea sobre seguimiento a los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 en la página web del

* Secretaría de Gobernación; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Seguridad Pública, y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

** Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Energía; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Turismo; Secretaría de la Reforma Agraria, y Secretaría de la Función Pública.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEA-MEG).

3. Análisis y procesamiento del informe sobre el programa Proigualdad.
4. Análisis del resumen de los petitorios 2011.
5. Elaboración del contenido del separador *Las mujeres tienen derecho a vivir sin violencia*.
6. Análisis de las reglas de operación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
7. Resumen del diagnóstico en materia de equidad de género 2008-2009 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
8. Quinto Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2011.

Además, se han realizado 5,456 encuestas en 32 entidades federativas, con la finalidad de identificar a la población que conoce la Instancia de la Mujer de su comunidad y las funciones que realiza.

229

IV.1.C.3. Promoción, vinculación y difusión del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres

En este periodo se distribuyó a diferentes organizaciones de la sociedad civil, personas a las que se brindó capacitación, instituciones de la administración pública y académicas, un total de 40,847 materiales sobre las funciones del PAMIMH, en actividades de capacitación y a solicitud de esas instancias, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

Formato	Título	Total
Libro	<i>Participación política de la mujer en México</i>	394
Libro	<i>Instancias municipales de la mujer en México</i>	398
Libro	<i>Segundo Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008</i>	57
Libro	<i>Tercer Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009</i>	919
Libro	<i>Cuarto Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010</i>	997
Libro	<i>La violencia familiar y los Derechos Humanos</i>	282
Libro	<i>Poder, género y derecho</i>	13
Separador	<i>PAMIMH, Dirección de Asuntos de la Mujer</i>	4,981

Formato	Título	Total
Separador	<i>PAMIMH, Dirección de Observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres</i>	5,000
Separador	<i>PAMIMH, Dirección de Quejas</i>	4,996
Díptico	<i>Derechos de las mujeres indígenas. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas</i>	1,300
Díptico	<i>Derechos Humanos de las mujeres</i>	1,300
Tríptico	<i>La mediación familiar</i>	366
Tríptico	<i>Nos unimos por el respeto a la diversidad</i>	499
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Náhuatl de Oaxaca)</i>	2
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Maya)</i>	2
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Náhuatl de Puebla)</i>	71
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Tzotzil)</i>	3
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Tzeltal)</i>	4
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Zapoteco)</i>	2
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Náhuatl del centro de Veracruz)</i>	202
Tríptico	<i>Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Náhuatl de la Huasteca Veracruzana)</i>	204
Tríptico	<i>Igualdad entre Mujeres y Hombres y Asuntos de la Mujer</i>	516
Tríptico	<i>Unidad de Igualdad de Género</i>	1,131
Tríptico	<i>Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad</i>	1,175
Tríptico	<i>Mujer trabajadora, conoce tus derechos</i>	1,500
Tríptico	<i>¿Sufriste un daño por algún delito?</i>	1,500
Tríptico	<i>¿Eres víctima de hostigamiento sexual? Denúncialo</i>	1,350
Tríptico	<i>La violencia familiar es un delito</i>	250
CD	<i>Segundo Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008</i>	1
CD	<i>Nuestros derechos</i>	154
CD	<i>Igualdad entre mujeres y hombres</i>	61
Folleto	<i>Las mujeres en reclusión y sus derechos</i>	1

Formato	Título	Total
Folleto	<i>Trabajo legislativo de las Diputadas en la LXI Legislatura</i>	9
Cartilla	<i>Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo</i>	1,500
Cartilla	<i>Derechos y deberes de las personas</i>	1,569
Cartilla	<i>Discriminación hacia los pueblos indígenas</i>	1,026
Cartilla	<i>Derechos Humanos de los indígenas</i>	66
Cartilla	<i>Cartilla Nacional de Derechos</i>	1,566
Material didáctico	<i>Igualómetro</i>	5,359
Libro	<i>Libertad, dilemas, retos y tensiones</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Panorama general de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Aproximaciones teóricas al debate contemporáneo de los Derechos Humanos</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Origen, evolución y positivización de los Derechos Humanos</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La evolución histórica de los Derechos Humanos en México</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Los pueblos indígenas de México y sus Derechos Humanos: una breve mirada</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Derecho Internacional Humanitario</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Estado de Derecho y Principio de Legalidad</i>	11
Folleto	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos en México</i>	11
Libro	<i>Sobre el origen de las declaraciones de Derechos Humanos</i>	11
Libro	<i>Derechos Humanos: temas y problemas</i>	11
Total de material		40,847

Material distribuido por lugar	
Aguascalientes	1,090
Baja California	600
Baja California Sur	913
Colima	500
Chihuahua	1,124
Distrito Federal	6,528
Durango	1,602
Estado de México	2,346
Guanajuato	4,021
Jalisco	3,817
Morelos	3,120
Nayarit	1,200
Puebla	3,113
Querétaro	1,046
Quintana Roo	450
San Luis Potosí	630
Tabasco	300
Tamaulipas	321
Tlaxcala	300
Veracruz	6,490
Yucatán	850
Zacatecas	186
República Dominicana*	300
Total	40,847

IV.1.C.3.1. Enlaces y reuniones de trabajo

Con la finalidad de proteger, promover y difundir los asuntos de la mujer y el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como de realizar actividades conjuntas con organizaciones sociales, organismos públicos, el Poder Legislativo e instituciones académicas, se llevaron a cabo 70 actividades de vinculación (19 reuniones de trabajo, 50 de enlace y la firma de un convenio de colaboración), como se señala en los cuadros siguientes:

* Este material fue distribuido por la Cuarta Visitaduría General en el Segundo Foro Hemisférico de la OEA.

Núm.	Organizaciones de la sociedad civil	Actividad	Entidad federativa	Fecha
1	Consejo Ciudadano de Promoción Legislativa	Enlace	Distrito Federal	2 de marzo
2	Consejo Ciudadano de Promoción Legislativa	Reunión de trabajo	Distrito Federal	7 de marzo
3	Red Nacional de Refugios	Reunión de trabajo	Distrito Federal	23 de marzo
4	Fundación OFAKIM	Reunión de trabajo	Distrito Federal	12 de abril
5	Fundación Dibujando Sonrisas	Reunión de trabajo	Distrito Federal	12 de abril
6	Decisión Joven, A. C.	Reunión de trabajo	Distrito Federal	16 de mayo
7	Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, A. C.	Enlace	San Luis Potosí	28 de mayo
8	Centro Integral de Capacitación y Atención para la Mujer	Enlace	San Luis Potosí	28 de mayo
9	Comité de Damas Voluntarias Apizaco, de la Cruz Roja Mexicana	Enlace	Distrito Federal	1 de julio
10	Centro LAMAT, A. C.	Enlace	Distrito Federal	3 de julio
11	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Enlace	Distrito Federal	5 de julio
12	Proyecto Roberto Alfonso Espinosa, Fundación Amparo, A. C.	Enlace	Puebla	6 de julio
13	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, A. N. C. (Bansefi)	Enlace	Distrito Federal	16 de agosto
14	Colegio de Abogados Católicos de México	Reunión de trabajo	Distrito Federal	6 de septiembre
15	GENDES, A. C.	Enlace	Distrito Federal	27 de septiembre
16	Psicología Integral, A. C.	Enlace	Colima	28 de septiembre
18	La Casa de las Lunas	Enlace	Colima	28 de septiembre
19	Golondrina, A. C.	Enlace	Colima	28 de septiembre
20	Grupo LOGA, A. C.	Reunión de trabajo	Distrito Federal	8 de octubre
21	Con Familia, Consejo Mexicano de la Familia, A. B. P.	Enlace	Distrito Federal	23 de noviembre
22	Club Rotario Centenario Villahermosa, Tabasco	Enlace	Tabasco	27 de noviembre
23	Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal del Estado de Morelos, Segob	Enlace	Distrito Federal	3 de diciembre

Núm.	Instituciones de la administración pública	Actividad	Entidad federativa	Fecha
1	Hospital General de Zona Núm. 53 "Los Reyes" (IMSS)	Enlace	Distrito Federal	10 de enero
2	Instituto Poblano de las Mujeres	Enlace	Distrito Federal	23 de enero
3	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Enlace	Distrito Federal	24 de enero
4	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Enlace	Distrito Federal	25 de enero
5	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Enlace	Distrito Federal	26 de enero
6	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la SFP	Enlace	Distrito Federal	30 de enero
7	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Enlace	Distrito Federal	31 de enero
8	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Enlace	Distrito Federal	9 de febrero
9	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Enlace	Distrito Federal	21 de febrero
10	Instituto de la Mujer Duranguense	Enlace	Distrito Federal	28 de febrero
11	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Reunión de trabajo	Distrito Federal	15 de febrero
12	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Enlace	Distrito Federal	1 de marzo
13	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Enlace	Distrito Federal	1 de marzo
14	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Enlace	Distrito Federal	5 de marzo
15	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, INEGI	Reunión de trabajo	Distrito Federal	23 de marzo
16	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Enlace	Distrito Federal	26 de marzo
17	Instituto Veracruzano de la Mujer	Enlace	Distrito Federal	2 de abril
18	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Reunión de trabajo	Distrito Federal	10 de abril
19	Voluntariado de H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	Enlace	Distrito Federal	12 de abril
20	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Reunión de trabajo	Veracruz	15 de abril
21	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Enlace	Distrito Federal	3 de mayo
22	Consejo Estatal de Seguridad Pública de Puebla	Enlace	Veracruz	4 de mayo

Núm.	Instituciones de la administración pública	Actividad	Entidad federativa	Fecha
23	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Reunión de trabajo	Distrito Federal	22 de mayo
24	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Enlace	Distrito Federal	1 de junio
25	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Reunión de trabajo	Tlaxcala	20 de junio
26	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Enlace	Distrito Federal	1 de julio
27	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Reunión de trabajo	Distrito Federal	9 de julio
28	Delegación de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Nueva York	Enlace	Nueva York	9 de julio
29	Planta de Asfalto del Gobierno del Distrito Federal	Enlace	Distrito Federal	10 de agosto
30	Subdirección de Atención al Derechohabiente del ISSSTE	Enlace	Distrito Federal	16 de agosto
31	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Enlace	Distrito Federal	16 de agosto
32	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Enlace	Estado de México	23 de agosto
33	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima	Enlace	Distrito Federal	29 de agosto
34	Dirección de Igualdad y Derechos Humanos, Segob	Enlace	Distrito Federal	20 de septiembre
35	Prevención del Delito y Derechos Humanos, Segob	Enlace	Distrito Federal	27 de septiembre
36	Subdelegación de Desarrollo Social y Humano, Sedesol, Quintana Roo	Reunión de trabajo	Quintana Roo	24 de octubre

Núm.	Instituciones académicas	Actividad	Entidad federativa	Fecha
1	Colegio Monteverde, CCH	Enlace	Distrito Federal	26 de enero
2	The American School Foundation, A. C.	Enlace	Distrito Federal	23 de marzo
3	The American School Foundation, A. C.	Reunión de trabajo	Distrito Federal	12 de abril
4	Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla	Reunión de trabajo	Puebla	12 de abril
5	Centro Escolar Comunitario del Sur "Lic. Manuel Bartlet Díaz"	Reunión de trabajo	Puebla	12 de abril

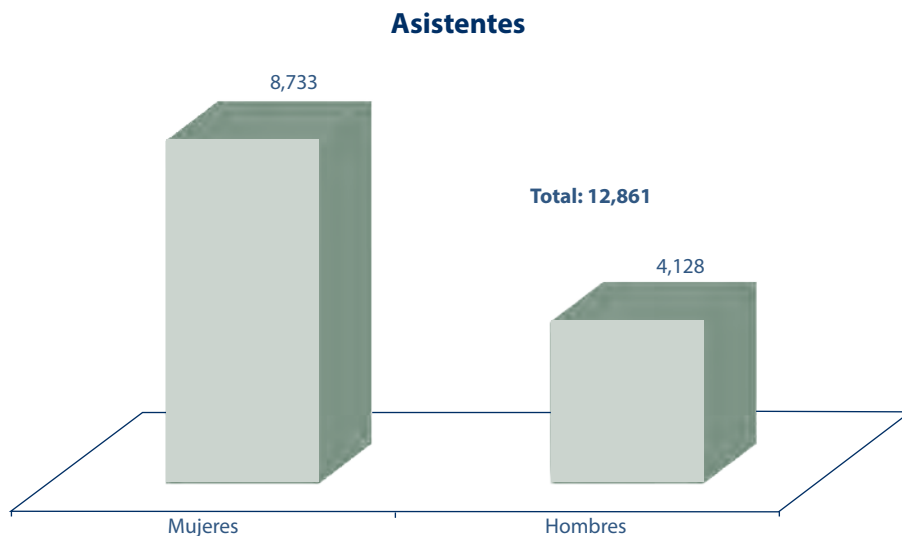
Núm.	Instituciones académicas	Actividad	Entidad federativa	Fecha
6	Universidad Veracruzana Intercultural	Enlace	Veracruz	4 de mayo
7	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Reunión de trabajo	Distrito Federal	4 de mayo
8	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Enlace	Distrito Federal	10 de mayo
9	Colegio de Posgraduados	Enlace	Distrito Federal	1 de julio
10	Universidad Tecnológica de Querétaro	Enlace	Querétaro	26 de octubre

Núm.	Organismos internacionales	Actividad	Entidad federativa	Fecha
1	Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)	Enlace	Distrito Federal	17 de noviembre

Núm.	Instituciones de la Administración Pública	Actividad	Entidad federativa	Fecha
1	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (Indemaya)	Convenio	Distrito Federal	14 de diciembre

IV.1.C.3.2. Impartición de cursos

Con la finalidad de difundir los Derechos Humanos de las mujeres y el principio de igualdad, durante 2012 se realizaron 170 actividades en las que se ha sensibilizado a un total de 12,861 personas (8,733 mujeres y 4,128 hombres), como se muestra en la siguiente gráfica:



Las 170 actividades que se muestran en la tabla siguiente se realizaron en las modalidades de conferencia, taller y seminario, las cuales estuvieron dirigidas a servidores públicos, magistrados, jueces y secretarios de acuerdo del Poder Judicial estatal; abogados, psicólogos y personal administrativo; personal de la CNDH; Directoras y titulares de instancias municipales de la mujer estatales y municipales; líderes políticas y sindicales; integrantes de entidades defensoras de los Derechos Humanos; profesores, alumnos y padres de familia de educación primaria y secundaria; alumnos de educación superior en licenciaturas y posgrado de Derecho, educación y contabilidad; mujeres indígenas, comunidad rural y sociedad civil en general.

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
1	Competencia de la CNDH y el PAMIMH	Colegio Monteverde, CCH	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	16 de enero	17	0	17
2	Competencia de la CNDH y el PAMIMH	Colegio Monteverde, CCH	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	17 de enero	18	0	18
3	Competencia de la CNDH y el PAMIMH	Colegio Monteverde, CCH	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	18 de enero	19	0	19
4	Competencia de la CNDH y el PAMIMH	Colegio Monteverde, CCH	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	19 de enero	15	0	15
5	Derechos Humanos en la mujer embarazada	Hospital General de Zona Núm. 53 "Los Reyes" (IMSS)	Médicos, enfermeras y estudiantes de Medicina y Enfermería	Estado de México	23 de enero	40	10	50
6	Competencia de la CNDH y el PAMIMH	Instituto Superior de Estudios Eclesiásticos	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	24 de enero	0	19	19
7	Tipos de feminismo: feminismo liberal I	Instituto Superior de Estudios Eclesiásticos	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	24 de enero	0	11	11
8	Tipos de feminismo: feminismo liberal II	Instituto Superior de Estudios Eclesiásticos	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	25 de enero	0	19	19
9	Actualización del Marco Jurídico de Igualdad	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	26 de enero	11	4	15
10	Cómo interponer una queja en la CNDH	Instituto Superior de Estudios Eclesiásticos	Alumnos de educación superior (licenciatura)	Distrito Federal	26 de enero	0	19	19

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
11	Las víctimas del delito en el nuevo sistema de justicia penal en México	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California	Integrantes de ONG, servidores públicos y estudiantes de educación superior	Distrito Federal	28 de enero	41	9	50
12	Instrumentos internacionales y nacionales en materia de igualdad y no violencia	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Personal de la CNDH	Distrito Federal	2 de febrero	12	4	16
13	Instrumentos internacionales y nacionales en materia de igualdad y no violencia	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Personal del Instituto	Tamaulipas	9 de febrero	15	9	24
14	Principio de igualdad en el marco jurídico internacional	Universidad Panamericana	Alumnos de educación superior	Distrito Federal	10 de febrero	33	33	66
15	Principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Personal del Instituto	Tamaulipas	10 de febrero	13	11	24
16	Introducción a la CNDH	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la SFP (INDAABIN)	Servidores públicos del INDAABIN	Distrito Federal	13 de febrero	8	5	13
17	Principio de igualdad	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la SFP (INDAABIN)	Servidores públicos del INDAABIN	Distrito Federal	14 de febrero	2	3	5
18	Antecedentes del feminismo	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Personal del Instituto e integrantes de ONG	Jalisco	16 de febrero	21	5	26
19	Ideología de género	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Personal del Instituto e integrantes de ONG	Jalisco	17 de febrero	21	5	26

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
20	Introducción a la CNDH	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Función Pública (INDAABIN)	Servidores públicos del Instituto	Distrito Federal	20 de febrero	3	3	6
21	Principio de igualdad	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Función Pública (INDAABIN)	Servidores públicos del Instituto	Distrito Federal	20 de febrero	3	3	6
22	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Personal del Instituto e integrantes de ONG	Puebla	23 de febrero	20	7	27
23	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Personal del Instituto e integrantes de ONG	Puebla	23 de febrero	20	7	27
24	Principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Trabajadores sociales, abogados y psicólogos	Estado de México	27 de febrero	40	15	55
25	Protección jurídica del trabajo doméstico	Instituto Tamaulipeco de la Mujer	Servidores públicos (licenciados, psicólogas y personal administrativo)	Tamaulipas	1 de marzo	16	11	27
26	Prevención de violencia contra las mujeres	Instituto Tamaulipeco de la Mujer	Servidores públicos (licenciados, psicólogas y personal administrativo)	Tamaulipas	2 de marzo	13	8	21
27	Derechos Humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Licenciados, psicólogos, personal administrativo, estudiantes, maestros, sociedad civil e integrantes de ONG	Yucatán	5 de marzo	216	36	252

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
28	Derechos Humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Licenciados, psicólogos, personal administrativo, estudiantes, maestros, sociedad civil e integrantes de ONG	Yucatán	6 de marzo	171	27	198
29	El principio de igualdad para eliminar la discriminación	Instituto de la Mujer Duranguense	Licenciados, psicólogos, personal administrativo, estudiantes, maestros, sociedad civil e integrantes de ONG	Durango	6 de marzo	350	63	413
30	Principio de igualdad para eliminar la discriminación	Comité Municipal DIF, Oaxaca	Mujeres de comunidad rural	Oaxaca	7 de marzo	122	0	122
31	El principio de igualdad para eliminar la discriminación	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Licenciados, psicólogos, personal administrativo, estudiantes, maestros, sociedad civil e integrantes de ONG	Oaxaca	8 de marzo	49	18	67
32	Retos y perspectivas de la igualdad entre mujeres y hombres	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nayarit	Regidores, personal del Ayuntamiento y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, institutos de la mujer y sociedad civil	Nayarit	9 de marzo	75	15	90
33	El principio de igualdad para eliminar la discriminación	Instituto Queretano de la Mujer	Sociedad civil	Querétaro	9 de marzo	43	6	49
34	Observancia en materia de igualdad	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Abogados	Distrito Federal	12 de marzo	5	1	6
35	El principio de igualdad para eliminar la discriminación	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Presidentas y miembros de Institutos de la Mujer, organizaciones de la sociedad civil, observatorio de medios y sociedad civil	Veracruz	14 de marzo	97	18	115

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
36	Derecho a la participación política	Instituto Poblano de las Mujeres	Líderes políticas y sindicales	Puebla	15 de marzo	34	0	34
37	Conciliación mujer, familia y trabajo	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Integrantes del Instituto y de ONG	Jalisco	16 de marzo	12	4	16
38	Igualdad entre hombres y mujeres	Consejo Ciudadano de Promoción Legislativa	Diputados, licenciados, maestros, integrantes de ONG y sociedad civil	Tamaulipas	16 de marzo	94	47	141
39	Marco jurídico internacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	H. Congreso del Estado de Puebla	Abogados, asesores y coordinadores	Puebla	16 de marzo	11	10	21
40	Principio de igualdad	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero	Servidores públicos de instituciones estatales	Guerrero	20 de marzo	25	15	40
41	Masculinidades	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Abogados y psicólogos capacitadores	Jalisco	23 de marzo	10	2	12
42	Experiencias internacionales en la aplicación de estrategias y políticas de igualdad entre mujeres y hombres	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres/CNDH	Presidentas y miembros de institutos de la administración pública y de la mujer, organizaciones de la sociedad civil, observatorio de medios y sociedad civil	Distrito Federal	27 de marzo	145	151	296
43	Armonización legislativa con perspectiva de género	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Ministerios públicos, asesores de Diputados, policías e integrantes de Institutos de la Mujer y servidores públicos de diversas dependencias estatales	San Luis Potosí	29 de marzo	21	7	28
44	Armonización legislativa con perspectiva de género	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Jueces, magistrados y secretarios de acuerdo del Tribunal Superior de Justicia estatal	San Luis Potosí	23 de marzo	33	11	44

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
45	Marco jurídico para promover la igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Poblano de las Mujeres	Servidores públicos del área jurídica de Secretarías estatales, representantes del Modelo de Equidad de Género y directoras de Instancias Municipales de la Mujer	Puebla	10 de abril	72	11	83
46	Ideología de género	Voluntariado del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	Jueces, magistrados y secretarios de acuerdo del TSJ Estatal	Morelos	12 de abril	14	9	23
47	Los Derechos Humanos de la mujer en México	The American School Foundation, A. C.	Alumnas de primaria	Distrito Federal	12 de abril	4	0	4
48	El principio de igualdad para eliminar la discriminación	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Titulares de Institutos de la Mujer estatales y municipales	Veracruz	16 de abril	40	2	42
49	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos	H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	Jueces, magistrados y secretarios de acuerdo del TSJ Estatal	Morelos	17 de abril	15	10	25
50	Los Derechos Humanos de la mujer en México	The American School Foundation, A. C.	Alumnas de primaria	Distrito Federal	18 de abril	4	0	4
51	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	Jueces, magistrados y secretarios de acuerdo del TSJ Estatal	Morelos	19 de abril	16	5	21
52	Migración indígena y eficacia de sus Derechos Humanos	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Mujeres indígenas	Nayarit	19 de abril	53	0	53
53	Derechos Humanos y principio de igualdad	Escuela Secundaria Técnica Núm. 84, SEP	Profesores de nivel secundaria	Distrito Federal	23 de abril	21	12	33
54	Alcances de la reforma constitucional en materia de igualdad y derechos de la mujer	H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	Jueces, magistrados y secretarios de acuerdo del TSJ Estatal	Morelos	24 de abril	24	11	35

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
55	Ideología de género	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Personal del Consejo, abogados, psicólogos y personal administrativo	Estado de México	25 de abril	56	16	72
56	Masculinidades	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Personal del Instituto, abogados, psicólogos y personal administrativo	Tamaulipas	26 de abril	14	8	22
57	Conciliación mujer, familia y trabajo	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Personal del Instituto, abogados, psicólogos y personal administrativo	Tamaulipas	27 de abril	11	8	19
58	Derechos Humanos y Principio de Igualdad	Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla	Alumnos de educación superior (licenciatura en educación)	Puebla	27 de abril	25	5	30
59	Principio de igualdad	Centro Escolar Comunitario del Sur "Lic. Manuel Bartlett Díaz"	Alumnos de educación primaria y secundaria	Puebla	27 de abril	143	123	266
60	Masculinidades	Tribunal Superior de Justicia de Morelos	Magistrados, estudiantes y sociedad civil	Morelos	3 de mayo	9	5	14
61	Estereotipos de género, medios de comunicación y desigualdad	Comisión de Derechos Humanos, Veracruz	Integrantes de ONG, de instituciones de la administración pública y sociedad civil	Veracruz	4 de mayo	490	185	675
62	Conciliación familia-trabajo	Tribunal Superior de Justicia de Morelos	Jueces, magistrados y secretarios de acuerdo del TSJ	Morelos	9 de mayo	27	8	35
63	Mujeres indígenas, Derechos Humanos e igualdad	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Durango	Mujeres indígenas	Durango	11 de mayo	19	0	19

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
64	La CNDH, promotora y defensora de igualdad entre mujeres y hombres, Conciliación mujer, familia y trabajo, y temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Casa Pastoral Cáritas Cuautitlán	Integrantes y titulares de parroquias	Estado de México	15 de mayo	37	1	38
65	Derechos Humanos en la escuela	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Padres de alumnos de educación primaria	Distrito Federal	16 de mayo	18	7	25
66	Derechos Humanos en la escuela	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Padres de alumnos de educación primaria	Distrito Federal	17 de mayo	23	7	30
67	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Mujeres del municipio	Puebla	17 de mayo	20	0	20
68	Derechos Humanos en la escuela	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Padres de alumnos de educación primaria	Distrito Federal	18 de mayo	44	23	67
69	Derechos Humanos en la escuela	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Padres de alumnos de educación primaria	Distrito Federal	21 de mayo	50	10	60
70	Derechos Humanos en la escuela	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Padres de alumnos de educación primaria	Distrito Federal	22 de mayo	50	10	60
71	Derechos Humanos en la escuela	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Padres de alumnos de educación primaria	Distrito Federal	23 de mayo	16	8	24
72	Derechos Humanos y Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Universidad Panamericana	Alumnos de posgrado	Distrito Federal	24 de mayo	6	9	15
73	Derechos Humanos y Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza", SEP	Maestros de educación primaria	Distrito Federal	25 de mayo	15	4	19

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
74	Derechos Humanos en la escuela	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Integrantes de ONG, servidores públicos y estudiantes de educación superior	Jalisco	28 de mayo	180	120	300
75	La familia como Derecho Humano fundamental	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Alumnos de nivel superior (licenciatura)	San Luis Potosí	30 de mayo	92	46	138
76	Conciliación familia y trabajo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Alumnos de nivel superior (licenciatura)	San Luis Potosí	31 de mayo	33	15	48
77	Los Derechos Humanos de las mujeres indígenas en México: experiencias y retos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Población indígena de estado, entidades defensoras de los Derechos Humanos y público en general	Puebla	6 de junio	390	202	592
78	Alcances de la reforma constitucional en materia de igualdad y derechos de la mujer	Instituto Veracruzano de la Mujer	Funcionarios públicos municipales	Veracruz	7 de junio	58	2	60
79	Conciliación mujer, familia y trabajo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	Servidores públicos integrantes de la Red Interinstitucional Províctima	Zacatecas	8 de junio	41	16	57
80	Conciliación mujer, familia y trabajo	Instituto Poblano de las Mujeres	Madres de familia de alumnos de educación primaria	Puebla	14 de junio	19	0	19
81	Ideología de género	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Presidenta, consejeras y servidores públicos del Instituto	Jalisco	15 de junio	14	3	17
82	Derechos Humanos de la mujer y violencia de género 1	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Jueces y magistrados del Tribunal	Tlaxcala	20 de junio	53	35	88
83	Derechos Humanos de la mujer y violencia de género 2	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Jueces y magistrados del Tribunal	Tlaxcala	21 de junio	53	35	88

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
84	Introducción a la CNDH	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Servidores públicos del Estado de México	Estado de México	25 de junio	51	10	61
85	El principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	3 de julio	27	11	38
86	Marco jurídico para promover la igualdad entre hombres y mujeres	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	4 de julio	23	26	49
87	Conciliación mujer, familia y trabajo	Centro LAMAT, A. C.	Maestras de nivel preescolar	Chihuahua	4 de julio	49	1	50
88	Prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres, niñas y niños	Centro LAMAT, A. C.	Titulares e integrantes de ONG, psicólogos y abogados	Chihuahua	5 de julio	11	4	15
89	Ideología de género	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	5 de julio	19	20	39
90	Conciliación mujer, familia y trabajo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	6 de julio	23	15	38

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
91	Protección jurídica del trabajo doméstico	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Servidores públicos de diversas dependencias estatales y sociedad civil	Veracruz	10 de julio	15	5	20
92	Protección jurídica del trabajo doméstico	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	10 de julio	34	16	50
93	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	11 de julio	34	16	50
94	Masculinidades. Derecho de los hombres al acceso a los servicios de salud	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	12 de julio	22	22	44
95	Grupos en situación de vulnerabilidad. El caso de las mujeres	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	13 de julio	13	14	27

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
96	Derechos y obligaciones familiares de los hombres. Permisos de paternidad, acceso a guarderías, responsabilidades	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Titulares de dependencias gubernamentales del estado, abogados, personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estudiantes e integrantes de ONG	Aguascalientes	13 de julio	13	16	29
97	Principales demandas que la CNDH atiende en el ámbito de los Derechos Humanos de las mujeres y la igualdad de género	Comisión Interamericana de Mujeres de OEA	Titulares de Institutos Nacionales de la Mujer, funcionarios públicos de los países de América Latina y el Caribe	Santo Domingo, República Dominicana	20 de julio	300	20	320
98	Conciliación mujer, familia y trabajo	Instituto Poblano de las Mujeres	Población abierta del estado de Puebla	Puebla	8 de agosto	17	2	19
99	Masculinidades, derecho de los hombres al acceso a los servicios de salud	Instituto Veracruzano de la Mujer	Sociedad civil e integrantes del Instituto	Veracruz	10 de agosto	34	11	45
100	Conciliación mujer, familia y trabajo	Planta de Asfalto del Gobierno del Distrito Federal	Personal administrativo y de las áreas técnicas de la dependencia	Distrito Federal	13 de agosto	7	16	23
101	Temas de Prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Planta de Asfalto del Gobierno del Distrito Federal	Personal administrativo y de las áreas técnicas de la dependencia	Distrito Federal	14 de agosto	7	16	23
102	Masculinidades. Derecho de los hombres al acceso a los servicios de salud	Planta de Asfalto del Gobierno del Distrito Federal	Personal administrativo y de las áreas técnicas de la dependencia	Distrito Federal	15 de agosto	7	16	23
103	Conciliación mujer, familia y trabajo	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Mujeres, abogadas, secretarías, psicólogas, contadoras y personal administrativo de la Secretaría	Querétaro	17 de agosto	17	0	17

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
104	Conciliación mujer, familia y trabajo	Instituto Queretano de la Mujer	Titulares de instancias municipales de la mujer e integrantes de la Secretaría de Gobierno del estado	Querétaro	17 de agosto	18	4	22
105	Marco jurídico en materia de Derechos Humanos de las mujeres	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Miembros del Sistema Estatal de la Mujer	Estado de México	23 de agosto	25	5	30
106	Principio de igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, A. N. C. (BANSEFI)	Personal de diferentes áreas de la institución	Distrito Federal	24 de agosto	26	27	53
107	Integración de la ideología de género en el sistema jurídico mexicano	Universidad Panamericana	Estudiantes de educación superior	Distrito Federal	24 de agosto	6	9	15
108	Derechos y obligaciones familiares de los hombres. Permiso de paternidad, acceso a guarderías, responsabilidades	Instituto de la Mujer de San Luis Potosí	Abogados, psicólogos, personal administrativo, alumnos de educación superior y docentes	San Luis Potosí	28 de agosto	35	62	97
109	Conciliación mujer, familia y trabajo	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima	Servidores públicos de diversas dependencias gubernamentales estatales	Colima	30 de agosto	130	89	219
110	Derechos y obligaciones familiares de los hombres. Permiso de paternidad, acceso a guarderías	Instituto Queretano de la Mujer	Personal del Instituto	Querétaro	14 de septiembre	17	3	20
111	Derechos y obligaciones familiares de los hombres. Permiso de paternidad, acceso a guarderías, responsabilidades	Instituto Queretano de la Mujer	Integrantes de Institutos	Querétaro	14 de septiembre	41	3	44

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
112	Derechos y obligaciones familiares de los hombres. Permiso de paternidad, acceso a guarderías, responsabilidades	Instituto Queretano de la Mujer	Personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Querétaro	Querétaro	14 de septiembre	12	18	30
113	La prevención de la violencia de género en México: retos en materia de Derechos Humanos	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos de diversas dependencias de gobierno e integrantes de organizaciones de la sociedad civil	Distrito Federal	18 de septiembre	109	81	190
114	El derecho de las mujeres a la seguridad alimentaria	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Mujeres, funcionarios de gobierno y público en general	Guanajuato	20 de septiembre	400	221	621
115	Conciliación mujer, familia y trabajo	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, A. N. C. (BANSEFI)	Personal de diferentes áreas de la institución	Distrito Federal	20 de septiembre	14	9	23
116	Marco normativo en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Jalisciense de las Mujeres	personal del Instituto, integrantes de ONG y de dependencias del gobierno estatal	Jalisco	21 de septiembre	11	5	16
117	Defensa del derecho humano a la igualdad y derechos específicos de las mujeres	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Abogados	Veracruz	24 de septiembre	28	6	34
118	Mujeres indígenas, igualdad y Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Mujeres indígenas integrantes de las etnias náhuatl y otomí	Tlaxcala	25 de septiembre	51	3	54
119	Marco normativo en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de México	Titulares de oficinas regionales de la Defensoría Pública del Estado	Estado de México	26 de septiembre	4	5	9
120	Masculinidades. Derecho de los hombres al acceso a los servicios de salud	Instituto Colimense de las Mujeres y Secretaría de Finanzas y Administración	Servidores públicos de diversas dependencias del estado	Colima	27 de septiembre	10	35	45

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
121	Conciliación mujer, familia y trabajo	Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias del Estado de Colima	Mujeres empresarias del estado	Colima	28 de septiembre	243	0	243
122	Derechos Humanos y políticos de las mujeres en México	Barra y Colegio de Abogados de Ciudad Juárez, A. C.	Abogados, postulantes, funcionarios públicos, docentes y alumnos de educación	Chihuahua	28 de septiembre	0	100	100
123	Mujeres indígenas, igualdad y Derechos Humanos	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sinaloa	Mujeres indígenas y personal de la Universidad Autónoma Indígena de México	Sinaloa	1 de octubre	43	11	54
124	Ideología de género	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, A. N. C. (BANSEFI)	Personal de diferentes áreas de la institución	Distrito Federal	3 de octubre	8	11	19
125	Derechos y obligaciones familiares de los hombres. Permiso de paternidad, acceso a guarderías, responsabilidades	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, A. N. C. (BANSEFI)	Personal de diferentes áreas de la institución	Distrito Federal	4 de octubre	8	13	21
126	Derechos Humanos, género e igualdad	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Estudiantes de educación superior	Nayarit	3 de octubre	25	40	65
127	El derecho de la mujer a la participación política	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Personal de diferentes áreas de la institución y de ONG	Jalisco	5 de octubre	14	6	20
128	Mujeres indígenas, igualdad y Derechos Humanos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Mujeres indígenas e integrantes de la etnia maya del estado	Campeche	11 de octubre	27	1	28
129	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Universidad Tecnológica de Tijuana	Estudiantes de educación superior	Baja California	11 de octubre	54	103	157

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
130	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Universidad Tecnológica de Tijuana	Estudiantes de educación superior	Baja California	11 de octubre	56	121	177
131	Avances en el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Consejo Nacional de Derechos de la Mujer, A. C.	Integrantes de organizaciones de la sociedad civil	Distrito Federal	13 de octubre	14	7	21
132	El derecho de la mujer a la participación política	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Titulares de instancias municipales de la mujer e integrantes de organizaciones de la sociedad civil	Veracruz	19 de octubre	19	1	20
133	La relación escuela-familia	LOGA, A. C.	Profesores de educación preescolar, básica y media	Distrito Federal	20 de octubre	113	35	148
134	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior	Puebla	22 de octubre	5	20	25
135	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior	Puebla	22 de octubre	2	30	32
136	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior	Puebla	22 de octubre	2	28	30
137	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior	Puebla	22 de octubre	6	27	33
138	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior	Puebla	22 de octubre	11	19	30
139	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior	Puebla	22 de octubre	6	21	27

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
140	Derechos a la igualdad, entre mujeres y hombres y derechos específicos de las mujeres	Instituto Quintanarroense de las Mujeres	Integrantes de diversas instituciones y organizaciones estatales	Quintana Roo	24 de octubre	29	5	34
141	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Quintanarroense de las Mujeres	Integrantes de diversas instituciones y organizaciones estatales	Quintana Roo	25 de octubre	25	7	32
142	Protección jurídica del trabajo doméstico	Instituto Queretano de las Mujeres	Personal del Instituto	Querétaro	26 de octubre	25	3	28
143	Conciliación mujer, familia y trabajo	Instituto Queretano de las Mujeres	Servidores públicos de diversas instituciones, profesores, estudiantes de nivel superior del estado de Querétaro	Querétaro	26 de octubre	27	13	40
144	El derecho de la mujer a la participación política	Instituto Colimense de las Mujeres	Integrantes de la Secretaría de Cultura del estado	Colima	30 de octubre	16	42	58
145	Conciliación mujer, familia y trabajo	Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, OAPAS, Naucalpan	Personal de diferentes áreas del organismo	Estado de México	7 de noviembre	32	11	43
146	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, OAPAS, Naucalpan	Personal de diferentes áreas del organismo	Estado de México	8 de noviembre	18	4	22
147	Derechos y obligaciones familiares de los hombres. Permiso de paternidad, acceso a guarderías, responsabilidades	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Población en general	Veracruz	8 de noviembre	60	15	75
148	Mujeres indígenas, igualdad y Derechos Humanos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Mujeres indígenas mayas del estado	Yucatán	9 de noviembre	37	5	42

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
149	Observancia de refugios para mujeres víctimas de violencia, Zona Norte	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	Servidores públicos, estudiantes, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y público en general del estado	Baja California Sur	12 de noviembre	44	41	85
150	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior (carreras técnicas)	Puebla	13 de noviembre	58	39	97
151	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior (carreras técnicas)	Puebla	13 de noviembre	40	5	45
152	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior (carreras técnicas)	Puebla	13 de noviembre	11	27	38
153	Temas de prevención de la violencia que se ejerce hacia las mujeres	Instituto Poblano de las Mujeres	Estudiantes de educación media superior (carreras técnicas)	Puebla	13 de noviembre	27	7	34
154	Programas de atención e instancias de protección para las mujeres víctimas de violencia	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos, estudiantes, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, mujeres indígenas y público en general del estado	Chihuahua	14 de noviembre	276	153	429
155	Curso-Taller Integral "Protección de los Derechos Humanos e Igualdad y Prevención para Erradicar la Violencia contra las Mujeres Indígenas"	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	Mujeres indígenas rarámuris de Chihuahua	Chihuahua	15 de noviembre	48	0	48

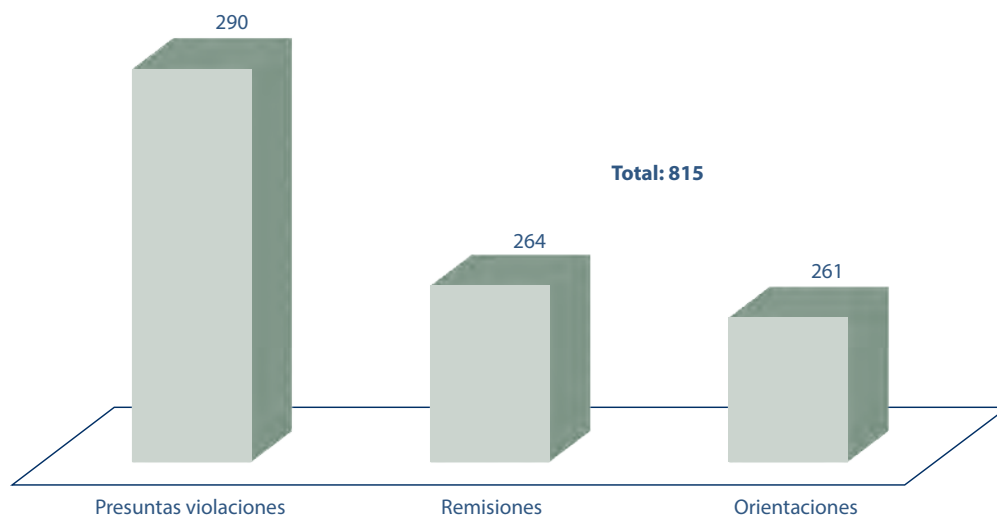
Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
156	Ideología de género	Instituto Queretano de las Mujeres	Servidores públicos de diversas dependencias del estado de Querétaro	Querétaro	16 de noviembre	26	13	39
157	Ideología de género	Instituto Queretano de las Mujeres	Servidores públicos de diversas dependencias del estado de Querétaro	Querétaro	16 de noviembre	17	10	27
158	Derecho de familia y bioética	Universidad Panamericana	Estudiantes de educación superior	Distrito Federal	20 de noviembre	10	14	24
159	Observancia de refugios para mujeres víctimas de violencia	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Servidores públicos, estudiantes, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y público en general	Aguascalientes	21 de noviembre	137	13	150
160	Derechos Humanos e igualdad en la administración pública	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Estudiantes, servidores públicos, académicos y público en general del estado de Nayarit	Nayarit	22 de noviembre	260	113	373
161	Muerte materna en México: causas y propuestas de abordaje	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Servidores públicos, estudiantes de educación superior, maestros, médicos y público en general del estado	Jalisco	27 de noviembre	685	418	1,103
162	Observancia de refugios para mujeres víctimas de violencia	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Servidores públicos, estudiantes de educación superior, maestros, médicos y público en general del estado	Tabasco	27 de noviembre	82	34	116
163	Derechos a la igualdad, entre mujeres y hombres y derechos específicos de las mujeres 2	Instituto Quintanarroense de las Mujeres	Servidores públicos de instituciones estatales	Quintana Roo	29 de noviembre	25	4	29

Núm.	Título o denominación	Institución	Dirigido a	Lugar	Fecha	M	H	Total
164	Derechos a la igualdad, entre mujeres y hombres y derechos específicos de las mujeres 2	Instituto Quintanarroense de las Mujeres	Servidores públicos de instituciones estatales	Quintana Roo	30 de noviembre	11	9	20
165	La relación escuela-familia y los Derechos Humanos	Escuela de Enfermería Escandón	Padres de familia de alumnos de la escuela	Distrito Federal	30 de noviembre	21	5	26
166	Observancia de los refugios para las mujeres víctimas de violencia, zona metropolitana	Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos, estudiantes, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y público en general	Distrito Federal	5 de diciembre	96	46	142
167	Mujeres indígenas, igualdad y Derechos Humanos	Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua	Mujeres indígenas rarámuris de Chihuahua	Chihuahua	6 de diciembre	45	0	45
168	Ideología de género	Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal del Estado de Morelos, Segob	Servidores públicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil del estado	Morelos	10 de diciembre	10	4	14
169	Armonización legislativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal del Estado de Morelos, Segob	Servidores públicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil del estado	Morelos	10 de diciembre	10	4	14
170	Principio de igualdad	Instituto Querétaro de las Mujeres	Personal del Instituto	Querétaro	17 de diciembre	26	6	32
Totales						8,733	4,128	12,861

IV.1.C.4. Quejas

En el periodo sobre el que se informa se recibieron 815 quejas; 290 fueron calificadas como presuntas violaciones, 261 fueron orientaciones directas, más una queja que se concluyó del ejercicio 2011, y 264 fueron remisiones; de los dos últimos rubros todos los expedientes se concluyeron.

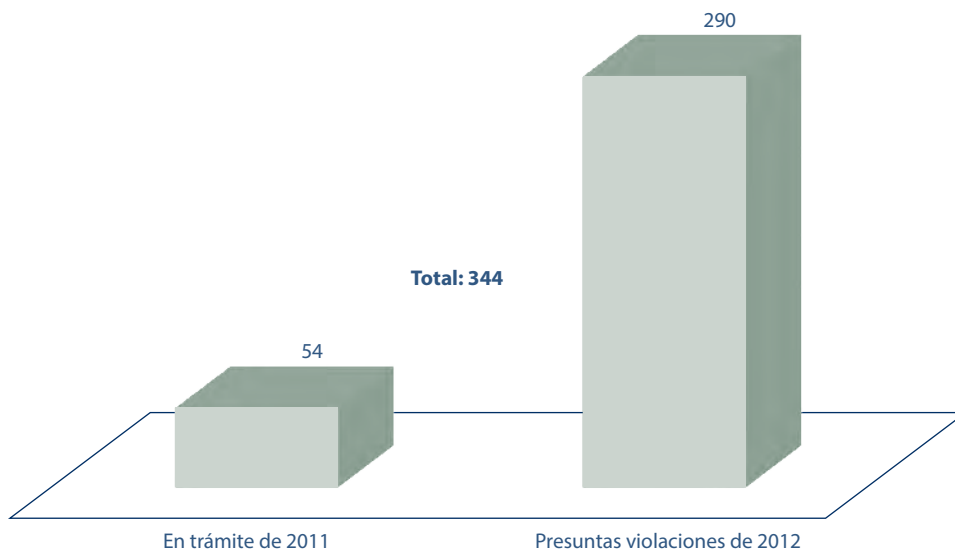
Expedientes de queja recibidos en 2012



257

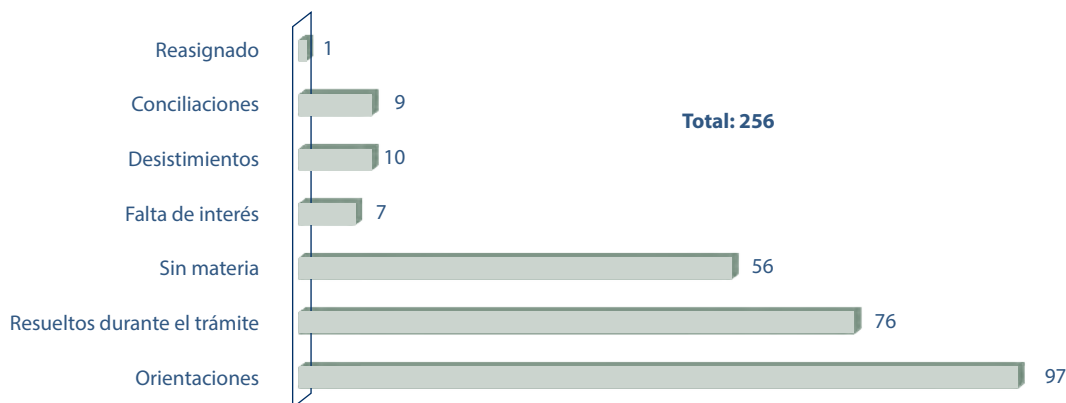
A los 290 expedientes de queja que se calificaron como presuntas violaciones a los Derechos Humanos se sumaron los 54 que se tenían en trámite desde 2011, por lo que se registró un total de 344 expedientes.

Presuntas violaciones



En este orden de ideas, de los 344 expedientes señalados en el párrafo anterior se concluyeron 256: 97 por orientación jurídica, 76 resueltos durante el trámite, 56 por no existir materia para seguir conociendo del expediente, siete por falta de interés, 10 por desistimiento de la persona quejosa, nueve por amigable conciliación y un expediente fue reasignado a otra Visitaduría General.

Causas de conclusión



258

Por lo anterior, al cierre de 2012 quedaron en trámite 88 expedientes, como se muestra a continuación:

Año	Expedientes en trámite
2011	1
2012	87
Total	88

Cabe señalar que las causas de violación que se presentaron en las quejas con mayor frecuencia fueron: violación al derecho a la seguridad jurídica (147 casos) y al derecho a la igualdad (274).

IV.1.D. Promoción del respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes

Los objetivos fundamentales son proteger y promover los Derechos Humanos de las personas migrantes, a través de la atención y tramitación de las quejas que se presenten, así como de la promoción, difusión y capacitación realizada a través de vínculos con diversas entidades, organizaciones y asociaciones de tipo público o privado, nacionales e internacionales, relacionadas con el fenómeno migratorio.

También se desarrollan estudios relativos a las problemáticas estructurales y coyunturales de esta población en especial situación de vulnerabilidad.

Para lograr estos objetivos, de la Quinta Visitaduría General dependen 10 Oficinas Foráneas, ubicadas en puntos estratégicos de alta concentración y tránsito de personas migrantes; personal de la Oficina Central atiende las necesidades de las entidades que no se encuentran cubiertas por las Oficinas Foráneas.

El Programa Anual de Trabajo de Atención a Personas Migrantes establece objetivos estratégicos y líneas de acción que se desarrollan a través de la Dirección de Promoción, descritos a continuación:

1. Hacer propuestas para la consolidación de una cultura nacional de los Derechos Humanos de las personas migrantes (promoción), así como mantener contacto y visitas cotidianas a las casas de migrantes y otros albergues que se dedican a su ayuda (vinculación).
2. Coadyuvar con las autoridades federales para que cumplan con la obligación de velar por que se respeten los Derechos Humanos de los mexicanos indocumentados en el extranjero.
3. Contribuir para la definición de una política migratoria de Estado, así como para realizar las reformas necesarias en el marco legal en la materia.
4. Diseñar y desarrollar estudios sobre las migraciones.
5. Organizar foros de análisis y discusión para la generación de propuestas legislativas y acciones gubernamentales orientadas a la adecuada gestión de la migración, así como a la salvaguarda y defensa de los derechos de las personas migrantes.

Cada una de estas líneas ha sido atendida, como se podrá observar en el desarrollo de este Informe.

IV.1.D.1. Protección y defensa

IV.1.D.1.1. Expedientes de queja e inconformidad

Durante 2012 se radicaron 2,525 expedientes relacionados con el fenómeno migratorio, concluyéndose 2,374 al cierre del mismo y se radicaron 14 expedientes de oficio, correspondientes a hechos que pudieran haber vulnerado Derechos Humanos relacionados con el fenómeno migratorio.

Por otro lado, se atendieron y tramitaron 70 inconformidades, ocho correspondientes a recursos de queja, y 62 a recursos de impugnación. Además respecto de este rubro, durante el periodo sobre el que se informa se concluyeron 81 expedientes.

Es conveniente señalar que se emitieron 10 Recomendaciones.

IV.1.D.1.2. Violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes

De las quejas y testimonios recabados sobresalen las principales violaciones a los Derechos Humanos de las personas migrantes, cometidas por algunas autoridades:

- Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.
- Prestar indebidamente el servicio público.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares.
- Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.
- Trato cruel, inhumano o degradante.
- Detención arbitraria.
- Retención ilegal.
- Omitir brindar protección y auxilio.
- Emplear arbitrariamente la fuerza pública.
- Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria.

IV.1.D.2. Observancia

IV.1.D.2.1. Visitas a estaciones migratorias

La agenda de visitas sistemáticas a las estaciones migratorias es uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y protección de los Derechos Humanos de los migrantes, así como para fomentar el diálogo, recabar sus quejas y recopilar los testimonios correspondientes, además de ser una herramienta que permite gestionar soluciones inmediatas a casos específicos.

En 2012 se realizaron 1,320 visitas a estaciones migratorias en las que se atendió a 36,148 personas, derivado de lo cual se iniciaron 342 expedientes de queja.

En estas visitas se realizaron 6,986 gestiones en favor de los asegurados ante las autoridades de las estaciones migratorias. En su mayoría, las gestiones han tenido como finalidad que se proporcione a los migrantes atención médica, información sobre su situación jurídica migratoria, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchones limpios, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración (INM), inventario de bienes y supervisión de trámites de repatriación.

260

IV.1.D.2.2. Visitas a lugares de alta concentración de migrantes

Se realizaron 441 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente a la migratoria en donde se presenta una alta concentración de migrantes, como aeropuertos, terminales de autobuses y ferroviarias, cruces fronterizos y puntos de revisión, entre otros, para supervisar el trato a los migrantes y conocer sus puntos de vista, recabar sus testimonios y, en su caso, dar inicio a los expedientes de queja respectivos. En estas visitas se atendió a 5,803 personas y se realizaron 41 gestiones ante diversas autoridades.

También se efectuaron 560 visitas a casas o albergues para migrantes, en las que se atendió a 19,709 personas; se iniciaron 121 expedientes de queja, y se realizaron 27 gestiones ante diversas autoridades.

La cobertura se complementó con 304 visitas a lugares de tránsito de migrantes, como plazas públicas o vías ferroviarias, en donde se atendió a 18,543 personas y se realizaron cinco gestiones en favor de las mismas.

IV.1.D.3. Promoción*

En 2012 se organizó, participó o asistió a un total de 1,235 eventos de tipo privado y público; 461 a través de la Oficina de la ciudad de México y 774 mediante las Oficinas Foráneas, a fin de fortalecer la vinculación con los tres niveles de gobierno, difundir el mensaje de esta Comisión Nacional y asesorar y establecer líneas de acción conjuntas con organismos de la sociedad civil. En este rubro también se brindó capacitación a funcionarios y sociedad civil.

* Las Oficinas Foráneas también han realizado actividades de promoción, de la siguiente manera: Tijuana, Baja California (79); Ciudad Juárez, Chihuahua (129); Nogales, Sonora (17); Reynosa, Tamaulipas (9); Ixtepec, Oaxaca (152); Villahermosa, Tabasco (84); Coatzacoalcos, Veracruz (78); San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (69); Tapachula, Chiapas (113), y San Luis Potosí, San Luis Potosí (44).

Lugar	Actividades de promoción realizadas por la Oficina en la ciudad de México
Baja California	10
Baja California Sur	3
Chihuahua	4
Chiapas	35
Coahuila	3
Distrito Federal	237
Estado de México	33
Guanajuato	5
Guerrero	2
Hidalgo	6
Jalisco	1
Mérida	4
Michoacán	5
Oaxaca	2
Puebla	5
Querétaro	6
Quintana Roo	4
San Luis Potosí	7
Sinaloa	1
Sonora	20
Tabasco	20
Tlaxcala	10
Veracruz	8
Zacatecas	0
El Salvador	2
Honduras	2
Guatemala	2
California	22
Costa Rica	1
Georgia	1
Total	461

Debe resaltarse que la Quinta Visitaduría General, además de los eventos de capacitación y las reuniones de trabajo, organizó, participó o asistió a un total de 70 eventos.

En este año se proporcionó el mensaje de esta Comisión Nacional a más de 7,055 asistentes. Dicho mensaje subraya la necesidad de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las personas migrantes.

IV.1.D.3.1. Capacitación

Durante 2012 se realizaron 113 talleres de capacitación, algunos de éstos en el contexto del convenio marco en materia de prevención del secuestro, junto con el INM, la PGR, la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos y la SSP, y otros en el marco del convenio de colaboración firmado con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), colaborándose también, en diversos casos, con las instancias estatales no jurisdiccionales de protección de los Derechos Humanos.

Estados	Eventos de capacitación
Baja California	8
Baja California Sur	2
Chiapas	7
Distrito Federal	43
Estado de México	3
Hidalgo	1
Michoacán	2
Oaxaca	2
Puebla	2
Querétaro	2
Quintana Roo	3
San Luis Potosí	4
Sonora	12
Tabasco	16
Veracruz	6
Total	113

Vale la pena destacar que muchos de los talleres de capacitación responden a solicitudes específicas de capacitación a funcionarios en zonas de alto riesgo para los migrantes, en el marco de las medidas cautelares relacionadas con la protección a defensores de migrantes.

Dentro de los agentes públicos y privados a los que se sensibilizó y capacitó sobre los Derechos Humanos de los migrantes; Derechos Humanos de mujeres migrantes, dignidad humana, y legalidad y Derechos Humanos de los migrantes víctimas del delito, destacan:

- Servidores públicos federales de las siguientes instituciones: Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos.
- Servidores públicos y Agentes migratorios del Instituto Nacional de Migración de todo el país.
- Policías Estatales y Municipales de Tultitlán, Xalapa, Coatzacoalcos, Ixtaczoquitlán, Poza Rica, Veracruz, Acayucan, Tijuana, Hermosillo y Tenosique.
- Secretaría de la Defensa Nacional.

La finalidad de las capacitaciones es colaborar con el Estado mexicano en la defensa y garantía de los Derechos Humanos de los migrantes, a través de cursos y talleres dirigidos a sensibilizar y concientizar sobre los derechos de esta población en situación de vulnerabilidad.

IV.1.D.3.2. Vinculación

En 2012 se realizaron 278 acciones de vinculación, que consisten en reuniones de trabajo con sociedad civil, gobierno y organismos internacionales de Derechos Humanos.

Lugar	Reuniones de trabajo
Baja California	2
Baja California Sur	1
Chihuahua	4
Chiapas	24
Coahuila	3
Distrito Federal	142
Estado de México	30
Guanajuato	5
Guerrero	2
Hidalgo	3
Jalisco	1
Mérida	3
Michoacán	2
Puebla	2
Querétaro	4
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	3
Sinaloa	1
Sonora	7

Lugar	Reuniones de trabajo
Tabasco	4
Tlaxcala	8
Veracruz	2
El Salvador	1
Honduras	1
Guatemala	1
California	21
Total	278

A continuación se destaca el detalle de las reuniones con organizaciones de la sociedad civil:

Organizaciones de la sociedad civil	Objetivo de la reunión
Aeroméxico (1)	Proyección de videos, de manera gratuita para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los espacios proporcionados por Aeroméxico
American Civil Liberties Union de San Diego (2)	Evento a lo largo de California para enfocar la atención en la audiencia que tendrá la Suprema Corte el 25 de abril, respecto de la controversial ley estatal sobre inmigración, SB1070
Amnistía Internacional (3)	Seguimiento a casos y situaciones excepcionales relacionados con los Derechos Humanos de las personas migrantes
Appleseed (4)	Trabajar con la CNDH en materia de protección a niños, niñas y adolescentes migrantes
Center for Social Advocacy (5)	Fortalecer el trabajo de apoyo a migrantes mexicanos en EUA
Centro de Derechos Humanos (6)	Explorar formas de colaboración con Oficinas Centrales de la Quinta Visitaduría General
Centro de Investigación y Docencia Económicas (7)	Se participó en un taller de capacitación, dirigido a cancillerías centroamericanas, sociedad civil, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el CIDE
Coalición de Derechos Humanos (8)	Entre otros temas, se trabaja en casos de personas migrantes desaparecidas que puedan estar en México
Colegio de la Frontera Norte (9)	Se colabora en el Observatorio sobre Derechos de los Mexicanos en EUA
Condomovil (10)	Se brindó apoyo para recorrer la ruta por albergues y casas del migrante, así como en la publicación de materiales

Organizaciones de la sociedad civil	Objetivo de la reunión
Dimensión de la Pastoral de la Movilidad Humana, Christian Relief Service México (CRS), Global Workers Justice Alliance (GW), United Farm Workers (UFW), Centro Independiente de Trabajadores Agrícolas (CITA), Centro Morelos de Derechos Humanos (11)	Trabajar en una estrategia que reafirme la comunicación entre organizaciones
Frente Indígena de Organizaciones Indígenas (12)	Trabajar en un evento sobre el trato que les brinda el Consulado mexicano a mexicanos indígenas en San Diego
Fundación para la Protección de la Niñez, I. A. P. (13)	Sentar las bases para iniciar trabajo conjunto
Infancia Común (14)	Apoyo para la creación de materiales didácticos para niños y el desarrollo de dos proyectos con el tema "El espejo" (sobre la trata de personas)
Movimiento Migrante Mesoamericano (15)	Acompañamiento en las Caravanas de las madres de migrantes desaparecidos en su tránsito por México
Ritmosón Latino (16)	Se generó una línea de trabajo durante los seis meses de duración del proyecto "Música Libre", para los conductores y conductoras en su modo de hablar sobre el tema de trata
The Georgia Latino Alliance for Human Rights (17)	Conversar sobre el acuerdo de colaboración existente y sugerencias para programar una visita del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en alguno de los eventos de The Georgia Latino Alliance for Human Rights
United Food and Commercial Workers (18)	Se analizó la problemática que enfrentan los trabajadores mexicanos en las granjas de la zona sur de Estados Unidos.
UNIVISIÓN (19)	Se acordó el envío de información sobre proyectos CHIRLA
Universidad del Claustro de Sor Juana (20)	Conferencia sobre el trabajo de la CNDH para la protección de personas migrantes
Universidad Nacional Autónoma de México (21)	Reunión de trabajo para explicar la labor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Universidad de Sevilla (22)	Presentación del informe sobre casas y albergues de migrantes
Universidad Lanus (23)	Presentación general del proyecto de publicación "Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados"

Además, se llevó a cabo una reunión con la Coalición Internacional contra la Detención (IDC, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente se celebró una reunión con la Universidad Iberoamericana para la organización y planeación del taller que se impartirá dentro del Diplomado contra la Trata de Personas.

La CNDH actualiza periódicamente el directorio de la red de albergues, comedores y casas de atención a migrantes, manteniendo contacto permanente con ellos a través de un sistema de alertas telefónicas, el cual consiste en que todas las semanas, además de las visitas *in situ*, se realizan llamadas telefónicas. Así, de forma sistemática les son enviadas notas informativas, tanto a la red de contactos de albergues y casas de migrantes, como a académicos, reporteros, defensores y organizaciones de la sociedad civil.

Entre los albergues con los que la CNDH ha trabajado durante 2012 destacan los siguientes:

- Albergue Caridad Cristiana, en Celaya, Guanajuato
- Albergue Hermanos en el Camino, en Ixtepec, Oaxaca
- Albergue Hogar de la Misericordia, en el estado de Chiapas
- Albergue Huehuetoca
- Albergue Jesús el Buen Pastor, en Tapachula, Chiapas
- Albergue La Sagrada Familia, en Apizaco, Tlaxcala
- Albergue María Auxiliadora, en Coatzacoalcos, Veracruz
- Albergue para Migrantes de Acayucan, Veracruz
- Albergue para Migrantes La 72, en Tenosique, Tabasco
- Albergue Decanal Guadalupano, en Tierra Blanca, Veracruz
- Albergue para Migrantes de San Luis Potosí, San Luis Potosí
- Albergue Belén, Posada del Migrante, Saltillo, Coahuila
- Albergue Lechería
- Albergue para Migrantes de Huichapan, Hidalgo
- Albergue "San Juan Bosco", en Nogales, Sonora
- Albergue "San José"
- Casa del Migrante Belén
- Casa del Migrante de Apizaco, Tlaxcala
- Casa del Migrante Ruchagalu, en Matías Romero, Oaxaca
- Casa del Migrante San Rafael, en Frontera Comalapa, Chiapas
- Casa del Migrante Scalabrini, en Tecún Umán, Guatemala
- Casa del Migrante en Tapachula, Chiapas
- Centro de Derechos Humanos del Usumacinta, A. C.
- Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A. C.
- Colectivo Somos Migrantes
- Comedor para Migrantes de Celaya, Guanajuato
- Comedor para Migrantes de Iniciativa Kino
- Comedor para Migrantes "Benjamín Hill", en Santa Ana, Sonora
- Comedor para Migrantes de Tequisquiapan, Querétaro
- Comedor para Migrantes "San José"
- Comedor del Peregrino y el Buen Pastor, en Medias Aguas, Veracruz
- Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (Codehutab)
- Estancia del Migrante González Martínez
- Fundación VITA, Albergue para Adolescentes Migrantes, en Cancún, Quintana Roo
- Parroquia de Cristo Crucificado, en Tenosique, Tabasco

Además, se realizan visitas a puntos de alto flujo migratorio, tanto en vías del tren como en comedores, para ir documentando la problemática por la que atraviesa este grupo en

situación vulnerable, como lo son los migrantes desaparecidos y aquellos que son secuestrados.

A continuación se muestran algunos detalles de las actividades de vinculación realizadas.

Se trabaja con autoridades de los tres niveles de gobierno, para plantear la problemática por la que atraviesan las personas migrantes y construir acuerdos para una mejor atención a este grupo.

Entre otras autoridades con las que han tenido reuniones destacan:

En el ámbito federal:

- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Instituto Nacional de Migración
- Procuraduría General de la República
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto para la Seguridad y la Democracia
- Salud Integral para la Mujer

267

En los ámbitos estatal y local:

- Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México
- Policía Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora
- Secretaría de Seguridad del Estado de Sonora
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (coordinación para el Foro “La Sociedad de Consumo y la Trata de Personas: Retos y Perspectivas en México”)
- Fiscalía Especializada de Yucatán (coordinación del lanzamiento de la Campaña contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas Nacionales)
- Procuraduría General de Justicia de Puebla (coordinación para el Foro “La Sociedad de Consumo y la Trata de Personas: Retos y Perspectivas en México”)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Ciudad Juárez (conocer el trabajo del personal del módulo del DIF en Ciudad Juárez, Chihuahua, para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes)

En el ámbito de la Federación Iberoamericana de Ombudsman se han fortalecido los lazos con las Procuradurías y Comisiones de Derechos Humanos integrantes de la Federación.

Entre otras, destacan las siguientes reuniones:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras (taller para impulsar mecanismos de cooperación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consulado de Honduras para la protección de hondureños en tránsito por México).

- Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Marruecos (dar seguimiento al convenio de cooperación y colaboración entre la CNDH y el Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Marruecos).
- Embajada de la República de Korea en México (entrevista con el representante de la Embajada para exponer la estructura y operación de la CNDH en materia de protección a los Derechos Humanos en México).
- Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala (impulsar mecanismos de cooperación entre la CNDH y el Consulado de Guatemala para la protección de guatemaltecos en tránsito por México).
- Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos de la República de El Salvador (impulsar mecanismos de cooperación entre la CNDH y el Consulado de El Salvador para la protección de salvadoreños en tránsito por México).

En relación con el trabajo realizado con organismos internacionales de Derechos Humanos, así como con instancias protectoras de los Derechos Humanos a nivel nacional, destacan las siguientes reuniones:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para establecer un programa de trabajo conjunto, tanto en materia de capacitación como de elaboración de documentos y difusión de material.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, para capacitación en materia de medidas de protección.
- Organización Internacional para las Migraciones, a fin de dar seguimiento al convenio de colaboración en materia de trata de personas, así como explorar formas de colaboración entre la CNDH y la Organización Internacional para las Migraciones, para difundir el programa de OIM de apoyo a migrantes víctimas de secuestro.

IV.1.D.3.3. Difusión

La Dirección de Promoción cuenta con diversos materiales de difusión que han sido diseñados en la Quinta Visitaduría General y producidos en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) de este Organismo Nacional.

IV.1.D.3.3.1. Distribución de material de difusión

Atendiendo a la labor continua de difusión de los Derechos Humanos de migrantes, se realizaron 44 entregas de material de promoción que involucró, entre otros, los siguientes materiales:

Dípticos:

- *La falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos*
- *Donde estés y a donde vayas tus Derechos Humanos viajan contigo*
- *Una llamada una voz amiga.*

Trípticos:

- *Sabes de qué se trata la trata*
- *Proteger a la niñez de la sustracción y desaparición es tarea de papá y mamá*

- *Y tú... ¿Sabes de qué se trata la Trata?*
- *Derechos Humanos de las personas migrantes en México*
- *¿Qué es la CNDH?*
- *En México la migración irregular no es un delito**
- *¿Cómo presentar una queja?*
- *La falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos*
- *Una llamada una voz amiga*

Folletos:

- *Las mil caras de la trata de personas*
- *La discriminación y el derecho a la no discriminación*

Libros:

- *Los derechos de las personas migrantes en México*
- *Reflexiones en el camino del migrante***
- *Informe Especial sobre el Secuestro de Migrantes en México, 2011.*

Cartel:

- *Migrante, tus Derechos Humanos viajan contigo*

Este material fue entregado, entre otras, a las Oficinas Foráneas de la CNDH que, a su vez, lo distribuyen entre organizaciones e instituciones locales de Derechos Humanos.

Además, se distribuyó material entre autoridades federales, como el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Asimismo, se envió material a las instancias estatales de Derechos Humanos de Zacatecas y Veracruz.

De las autoridades locales que recibieron material destacan: Síndico Municipal de Santo Domingo, Chihuitán, Oaxaca; Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en Acayucan, Veracruz y en Nogales, Sonora.

Entre las organizaciones que han recibido material destacan la Parroquia en Santa María Petapa, Oaxaca; el Albergue San José; el Albergue Huehuetoca; el Colectivo Ustedes Somos Nosotros; el Colectivo Vía Clandestina, y la Universidad Iberoamericana. También se entregó material a Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial.

Asimismo, se ha enviado material a Médicos Sin Fronteras y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

IV.1.D.3.4. Comunicación en medios masivos

Se brindaron 10 entrevistas en las que el Quinto Visitador General se pronunció sobre temas relacionados con la niñez migrante, la trata de personas y el fenómeno del desplazamiento interno forzado, más otras que fueron gestionadas por la Dirección General de Comunicación Social de este Organismo Nacional.

* Producido por el Gobierno federal.

** De la autoría de Flor María Rigoni, coeditado por Miguel Ángel Porrúa y la CNDH.

IV.1.D.4. Elaboración de estudios y análisis

En el periodo sobre el que se informa, a través de la Dirección de Promoción se produjeron 129 documentos de carácter interno, relacionados con el análisis de la problemática que aborda la Quinta Visitaduría General. Estos documentos son herramientas para la emisión de posturas públicas de la CNDH respecto de diversas situaciones relacionadas con las materias propias de Visitaduría, a través de comunicados de prensa, entrevistas, ponencias y asistencia a reuniones de trabajo.

IV.1.D.5. Actividades que promueven la generación de propuestas legislativas y acciones gubernamentales en favor de las personas migrantes

270

Con objeto de contribuir a la definición de una política migratoria de Estado, así como para realizar las reformas necesarias en el marco legal en la materia, en la nueva sede del Senado de la República, en el Auditorio “Octavio Paz”, el 22 de marzo se participó en el Foro Unidos contra la Violencia hacia Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en el que el Quinto Visitador General participó con la ponencia “Acciones en materia de Derechos Humanos para combatir la trata, la violencia sexual y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes”.

Con objeto de organizar foros de análisis y discusión para la generación de propuestas legislativas y acciones gubernamentales orientadas a la adecuada gestión de la migración, así como a la salvaguarda y defensa de los derechos de los migrantes, se realizaron las siguientes actividades:

Los días 5 y 6 de marzo de 2012, en la ciudad de México, la Quinta Visitaduría General realizó las Jornadas de Capacitación en Materia de Desplazamiento Interno, con el objetivo de proveer una enseñanza especializada sobre el desplazamiento forzado interno, así como un espacio de reflexión que abordó bases conceptuales, patrones y tendencias sobre este fenómeno a nivel global, además de herramientas de derecho internacional para la protección de las víctimas del desplazamiento interno. Al evento asistieron 70 personas. Como coorganizadores participaron Sebastián Albuja, representante del Observatorio del Desplazamiento Interno (IDMC) del Consejo Noruego para los Refugiados, y Bryce Campbell, Director Asistente del Proyecto Brookings-London School of Economics sobre el Desplazamiento Interno. Otros de los ponentes que participaron activamente en la capacitación fueron Rubén Barbado, Oficial de Protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Laura Rubio, del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Marco Romero, Presidente de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, y Zully Laverde Morales, de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.

El 20 de abril se llevó a cabo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, la conferencia “Derechos Humanos de los migrantes y legalidad”, teniendo como objetivo fomentar el respeto a los Derechos Humanos entre los policías municipales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana. A dicho evento asistieron 62 personas.

El 3 de mayo, en la ciudad de México tuvo lugar una plática acerca de trabajadores migrantes mexicanos en Canadá. El evento se realizó con el objetivo de mantener actualizado al personal de la Quinta Visitaduría General en la materia y para que los Visitadores Adjuntos tengan los elementos necesarios para ejercer sus labores. Para ello se contó con la experiencia de la licenciada Andrea Gálvez, enlace en México de United Food and Commercial Workers (UFCW).

Los días 13 y 14 de junio, en la ciudad de Tapachula, Chiapas, se impartieron dos conferencias sobre derechos de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes no acompañados, contándose con la asistencia de 65 personas de la Procuraduría Estatal, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Consulado de Guatemala, del Consulado de Honduras, de autoridades municipales y judiciales, además de diversas organizaciones chiapanecas.

Los días 20 y 21 de agosto, en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos, se llevó a cabo el Taller sobre Medidas de Seguridad, con el objetivo de desarrollar un protocolo de seguridad para el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que tome en cuenta las particularidades del trabajo que desempeña este Organismo Nacional; dicho taller fue impartido por Ricardo Velázquez, del Comité Internacional de la Cruz Roja, y se contó con la asistencia de 43 personas.

El Quinto Visitador General, en representación del doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, asistió el 5 de septiembre a la ceremonia inaugural del relanzamiento del portal *Mujer Migrante*, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde señaló que fue muy adecuada la creación del portal, ya que les facilita a los migrantes tener suficiente información, que es una herramienta fundamental para el acceso efectivo a los Derechos Humanos.

El 8 de octubre se participó con una ponencia sobre la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en el Tercer Congreso Nacional "Cultura de la Legalidad, Informática Jurídica y Derecho Informático", organizado por la Secretaría de Gobernación.

El 15 de octubre se participó con la ponencia "Exigibilidad del derecho a la participación política a través del voto para los migrantes mexicanos residentes en el exterior", en un foro organizado por el Instituto Federal Electoral, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE.

El 26 de noviembre la CNDH asistió a la última sesión del año de la Subcomisión de Derechos Humanos de los Migrantes de la Secretaría de Gobernación, en la que se revisaron los avances y se trabajó el plan de trabajo 2013-2014. La CNDH solicitó que se incluyeran nuevos escenarios de la migración, es decir, repatriación de migrantes, jornaleros y desplazamiento interno forzado.

A continuación se detallan las actividades que abordan otros temas relacionados con los Derechos Humanos:

El 13 de noviembre la CNDH participó en la instalación formal de la Junta de Gobierno de Mecanismos de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. El Mecanismo busca ser una herramienta que sirva para enfrentar de manera más eficaz los intentos de intimidación y los ataques contra defensores de Derechos Humanos y periodistas. El mecanismo contará con un fondo de 40 millones de pesos, cantidad que eventualmente se ajustará durante la negociación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Dentro de las instituciones asistentes se encuentran las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, así como los cuatro consejeros de la sociedad civil que forman parte de la Junta de Gobierno, dos periodistas y dos defensores.

El 26 de noviembre se llevó a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, el lanzamiento de la "Campaña contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas Nacionales", que fue desarrollada en conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y DICONSA; el objetivo de este evento fue prevenir el delito de trata de personas en poblaciones vulnerables.

El 30 de noviembre, en la ciudad de Puebla, Puebla, se organizó el Foro “La Sociedad de Consumo y la Trata de Personas: Retos y Perspectivas en México”, logrando así una reflexión sobre las causas que fomentan la trata de personas, especialmente el papel del consumidor en la cadena de este delito.

IV.1.D.6. Actividades de capacitación de los Derechos Humanos de las personas migrantes con participación de Oficinas Foráneas

5 de junio. En Tenosique, Tabasco, se impartió una plática en materia de migración al personal del Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

6 y 7 de junio. En Tenosique, Tabasco, se impartió una plática en materia de migración al personal del Instituto Nacional de Migración en esa ciudad.

272

14 de junio. En las instalaciones del albergue para menores no acompañados del DIF del estado de Chiapas se impartió una plática sobre los Derechos Humanos de los niños y las niñas migrantes no acompañados, dirigida a servidores públicos estatales.

21 de septiembre. Personal de la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, participó con la conferencia “La globalización y los Derechos Humanos de los migrantes”, en un evento organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de Ensenada, Baja California, a efectos de promover la capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación; en dicho evento también se entregó material promocional de esta Comisión Nacional.

18 de octubre. En Tapachula, Chiapas, se impartió un curso de capacitación sobre los Derechos Humanos de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes, a personal de la 36/a. Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.

IV.1.D.7. Actividades de promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes con participación de Oficinas Foráneas

2 al 10 de enero. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, participó como observador en la caravana “Por la Dignidad de los Migrantes”, saliente de Hidalgo hacia la ciudad de Arriaga, Chiapas, organizada por diversos activistas de los derechos de los migrantes.

4 de enero. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el Cónsul de Guatemala en nuestro país, para tratar asuntos relacionados con migrantes de ese país.

13 y 16 de enero. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, de esta Comisión, se reunió con el presbítero Alejandro Solalinde, para brindarle acompañamiento, tratar asuntos relacionados con el flujo migratorio y brindar apoyo en temas relacionados con las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó en su favor.

16 de enero. El Director General de la Quinta Visitaduría General de esta Comisión se reunió con el presbítero Alejandro Solalinde Guerra, Director del Albergue “Hermanos en el Camino”, para tratar asuntos relacionados con el flujo migratorio.

20 de enero. Personal de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez asistió a una reunión ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Migración, a la que se dieron

cita diversos funcionarios de distintas dependencias federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, destacando el Centro de Derechos Humanos del Migrante, A. C., y la Casa YMCA.

26 de enero. Personal adscrito a la oficina en San Luis Potosí asistió en esa ciudad a la reunión llevada a cabo en la Casa de la Caridad “Hogar del Migrante”, con objeto de constatar el avance de la construcción de dicho albergue. A dicho evento asistieron el apoderado legal del Episcopado y el titular de Pastoral Social Cáritas, el vocero oficial del Arzobispado, el Secretario General del Ayuntamiento de esa ciudad, así como los titulares y representantes de la 12/a. Zona Militar, Delegación del Instituto Nacional de Migración, Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, Policía Federal Preventiva, Secretaría General del Gobierno del estado, Procuraduría General de Justicia del estado, Secretaría de Seguridad Pública del estado, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Secretaría de Desarrollo Social y Regional del estado, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Dirección de Protección Civil Municipal y representantes de la empresa constructora “Grupo Cumbres”.

31 de enero. Personal de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, de esta Comisión Nacional, asistió al 30 aniversario del Albergue para Migrantes Juan Bosco, al que se dio cita personal del Instituto Nacional de Migración, de la Cancillería y servidores públicos del gobierno del estado de Sonora, entre otros.

15 de febrero. Personal de la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en Tapachula, Chiapas, se reunió con el Coordinador del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Iberoamericana, a fin de continuar con el programa de prestadores de servicio social en las instalaciones de dicha Oficina Foránea y platicar sobre el fenómeno migratorio en la frontera sur y los Derechos Humanos de los migrantes.

21 y 22 de febrero. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo reuniones con personal de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, a fin de intercambiar puntos de vista en relación con el fenómeno migratorio y los Derechos Humanos.

22 de febrero. Personal de este Organismo Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, se reunió con los cónsules de Guatemala y El Salvador en la ciudad de Arriaga, Chiapas, a fin de coadyuvar en la promoción de los Derechos Humanos de la población migrante.

23 de febrero. Integrantes de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, se reunieron con el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de conocer los resultados del Operativo Invierno 2011-2012, correspondiente al Programa Paisano.

28 de febrero. En Coatzacoalcos, Veracruz, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad asistió a un evento convocado por el Congreso del Estado de Veracruz, donde se abordaron distintas problemáticas de la población migrante, evento al que asistió personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, autoridades municipales del Ayuntamiento de Acayucan, servidores públicos de la Oficina de Atención al Migrante del Gobierno de Veracruz, de la Fiscalía para Delitos Cometidos en Agravio de Migrantes, así como representantes de la iglesia católica, sumando un total de seis personas.

28 de febrero. En Medias Aguas, Veracruz, personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos asistió a un evento convocado por el Congreso del estado, con objeto de reiniciar un albergue para migrantes. A dicho evento acudió personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, autoridades municipales del Ayuntamiento de Acayucan, de la Oficina de Atención al Migrante del Gobierno de Veracruz, de la Fiscalía para Delitos

Cometidos en Agravio de Migrantes, del Consulado de Honduras en Veracruz, así como representantes de la iglesia católica, sumando un total de 60 personas.

8, 9, 13, 22, 23 y 28 de marzo. En las instalaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración y diversos albergues de migrantes en el estado de Tabasco se realizaron acciones de entrega de material promocional sobre las facultades y atribuciones de la Comisión Nacional.

9 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, se reunió con funcionarios del Instituto Nacional de Migración, de la Administración General de Aduanas, Banjército y Semarnat, con motivo de la implementación del "Programa Paisano" durante la semana santa.

21 y 23 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el Vicecónsul y el Cónsul General de Guatemala en dicha entidad, para tratar temas vinculados con quejas relacionadas con el fenómeno migratorio, entre otras cosas.

22 de marzo. Personal de la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en Tapachula, Chiapas, se reunió con el Cónsul de Guatemala, en la Agencia Consular de ese país en Arriaga, Chiapas, para tratar temas vinculados con el fenómeno migratorio.

27 de marzo. Personal de la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en Tapachula, Chiapas, se reunió con el Cónsul de El Salvador, en la Agencia Consular de ese país en Arriaga, Chiapas, para tratar temas vinculados con el fenómeno migratorio.

3 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, asistió a una reunión del Comité Técnico del Programa Paisano Semana Santa 2012, para mejorar los mecanismos de atención a los connacionales que regresan a México en dicho periodo vacacional.

13 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, y el Director General de la Quinta Visitaduría se reunieron en Tecún Umán, Guatemala, con el Cónsul de nuestro país en dicha ciudad, así como con personal de la "Casa del Migrante", también de Tecún Umán.

17 de abril. Se llevó a cabo una reunión de trabajo con miembros de la Organización Internacional para las Migraciones, para tratar temas relacionados con los migrantes y la trata de personas en la frontera sur.

13 y 22 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, se reunió con miembros de la Casa del Migrante "Posada del Forastero, Monseñor Guillermo Ranzahuer", en Acayucan, Veracruz, así como con miembros del Albergue Decanal Guadalupano, en Tierra Blanca, Veracruz, para intercambiar puntos de vista en relación con el fenómeno migratorio, sumando un total de cinco personas.

13, 21 y 25 de abril. Personal de esta Comisión Nacional en Ixtepec, Oaxaca, sostuvo diversas reuniones con personal de la Delegación del Instituto Nacional de Migración, así como con los Cónsules de Guatemala y El Salvador, para intercambiar puntos de vista en relación con el fenómeno migratorio.

19 de abril. Se sostuvo una reunión con funcionarios de la Delegación de la Secretaría de Gobernación, para tratar temas relacionados con ex trabajadores migratorios y las formas en que se les puede apoyar.

12 de abril. Personal de la oficina en Ixtepec, Oaxaca, se reunió en la ciudad de Arriaga, Chiapas, con los Cónsules de Guatemala y El Salvador, para intercambiar opiniones en relación con el incremento de los flujos migratorios.

16, 17 y 19 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con diversos representantes de la Secretaría General de Gobierno de dicho estado y con el presbítero Alejandro Solalinde, para abordar el tema de los desplazados de Santiago Tutla.

13 y 20 de abril. Personal de la oficina en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el presbítero Alejandro Solalinde Guerra, para tratar temas relacionados con la no criminalización de la población migrante por la zona de Ixtepec.

26 de abril. El Coordinador de la Oficina Foránea en Villahermosa, Tabasco, se reunió con personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para tratar temas relacionados con los desplazados guatemaltecos ubicados en la comunidad de Nuevo Progreso, en Tenosique, Tabasco.

26 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, asistió a una reunión convocada por el Instituto Nacional de Migración relacionada con el Programa de Repatriación Humana en Sonora, para tratar la problemática de los migrantes deportados.

3 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, sostuvo diferentes reuniones con el encargado del Albergue "Hermanos en el Camino", funcionarios del referido municipio, personal del Instituto Nacional de Migración y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a efectos de impulsar acciones relacionadas con la sensibilización de la sociedad en el tema migratorio.

9 de mayo. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, se reunió con el señor Carlos Bartolo Solís, Director de la ONG "Pro-Migrante", en la ciudad de Arriaga, Chiapas, para informarle de las facultades de esta Comisión Nacional y de la labor que realiza en beneficio de la población migrante.

9 de mayo. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, de esta Comisión Nacional se reunió con miembros de la Casa del Migrante "Posada del Forastero, Monseñor Guillermo Ranzahuer", en la ciudad de Acayucan, Veracruz, para intercambiar impresiones en torno al fenómeno migratorio.

9 de mayo. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, se reunió con miembros de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración, para tratar temas relacionados con el flujo migratorio en la ciudad de Acayucan, Veracruz.

15 de mayo. Personal de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, participó en la reunión del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Migración, para coadyuvar en la protección de los Derechos Humanos de los migrantes. A dicho encuentro se dieron cita funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de la República y del DIF, entre otros, además de organizaciones de la sociedad civil.

17 de mayo. En Ciudad Juárez, Chihuahua, se participó en una reunión con funcionarios de la Delegación en ese estado de la Secretaría de Gobernación, para tratar el tema de los trámites de los trabajadores migratorios, con la finalidad de que se faciliten dichos trámites y sobre la pertinencia de establecer una oficina de enlace en dicha ciudad fronteriza.

3 y 24 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, se reunió con el Coordinador de la Policía Intermunicipal de dicho municipio, para tratar temas relativos al respeto de los Derechos Humanos.

4 y 7 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo reuniones con personal de la Dimensión de la Pastoral de la Movilidad Humana, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y del Gobierno del estado, para tratar temas relativos al Albergue para Migrantes "Hermanos en el Camino".

25 de mayo. Se sostuvo una reunión de trabajo con la señora Olga Sánchez Martínez, Directora del Albergue "Jesús El Buen Pastor del Pobre y del Migrante", para tratar temas relacionados con la labor que desempeña el albergue, así como los relativos a los derechos de los migrantes en la frontera sur.

6 de junio. Personal de esta Comisión Nacional llevó a cabo una reunión de trabajo con la Presidenta de la asociación civil "Yo Necesito de Ti", en Tuxtepec, Oaxaca, con la finalidad de dar a conocer a dicha organización las atribuciones y facultades de este Organismo Nacional, así como para generar acciones conjuntas que contribuyan a la observancia de los Derechos Humanos.

6 de junio. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo una reunión de trabajo con la Presidenta de la Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C., con la finalidad de darle a conocer las atribuciones y facultades de este Organismo Nacional, así como generar acciones que coadyuven en el respeto a los Derechos Humanos.

7 de junio. El Coordinador de la Oficina Foránea en San Luis Potosí impartió una plática a ocho alumnos del Colegio Internacional Terranova de esa localidad, con la finalidad de orientar a un grupo de estudiantes que realizan una investigación sobre Derechos Humanos y migrantes; a dicho encuentro también asistió el representante de Cáritas, A. C., quien administra un albergue para migrantes en esa ciudad.

8 de junio. Personal de esta Comisión Nacional dependiente de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo una reunión de trabajo con el Coordinador de la Región Istmo-Costa de la asociación civil Promigrante, para intercambiar impresiones relacionadas con el flujo migratorio.

8 de junio. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo una reunión de trabajo con el Agente Consular de El Salvador en Arriaga, Chiapas, con el que se intercambiaron impresiones relacionadas con el flujo migratorio.

8 de junio. Personal de la Oficina Foránea en Villahermosa, Tabasco, se reunió con miembros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco y de la Procuraduría General de Justicia del mismo estado, a fin de tratar detalles relacionados con el Comité Regional contra la Trata de Personas que corresponde a dicha entidad.

1 de junio. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la oficina en Villahermosa, Tabasco, se reunió con diversos funcionarios estatales y municipales en las instalaciones del DIF local, para tratar el tema de los menores migrantes no acompañados.

11 de junio. Personal de esta Comisión Nacional dependiente de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo una reunión en las instalaciones de la Casa del Migrante "Posada del Forastero, Monseñor Guillermo Ranzahuer", con el encargado de dicho albergue, en donde se intercambiaron impresiones sobre el fenómeno migratorio.

12 de junio. Personal de esta Comisión Nacional se reunió con el encargado del Albergue para Migrantes "Hogar de la Misericordia", con la finalidad de coordinar acciones en favor del respeto a los Derechos Humanos de la población migrante.

12 y 13 de junio. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con representantes del Movimiento Mesoamericano de Migrantes, así como con defensores de este grupo en situación de vulnerabilidad, para coordinar acciones de seguridad en beneficio de la Caravana de Migrantes, a la que además se brindó acompañamiento por parte del personal de la oficina de referencia.

19 de junio. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo una reunión de trabajo con el Cónsul General de Honduras en Tapachula, Chiapas, con la finalidad de coordinar esfuerzos de protección a los Derechos Humanos de los hondureños en su paso por nuestro país.

22 y 27 de junio. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo diversas reuniones con la encargada del Albergue para Migrantes "María Auxiliadora", para tratar temas relativos a los flujos migratorios.

25 de junio. Se llevó a cabo una reunión con el encargado del Albergue “Hermanos en el Camino”, para tratar diversos asuntos, entre los que destacan los relacionados con el fenómeno migratorio.

25 de junio. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el encargado del Albergue “Hermanos en el Camino” y funcionarios de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de tratar temas relacionados con las personas desplazadas en el poblado de Santiago Tutla.

28 de junio. En Ixtepec, Oaxaca, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad llevó a cabo una reunión con miembros del Albergue “Hermanos en el Camino”, así como con representantes de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, para revisar diversos asuntos relacionados con el fundador de dicho albergue, el presbítero Alejandro Solalinde.

28 y 29 de junio. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo diversas reuniones con distintos funcionarios del Instituto Nacional de Migración adscritos a la Delegación local de dicho Instituto.

29 de junio. Se llevó a cabo una reunión con miembros de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ayuntamiento de Ixtepec, Oaxaca, para tratar asuntos relacionados con la recolecta de víveres para el Albergue “Hermanos en el Camino”, así como para tratar otros temas.

3 de julio. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el representante de la asociación civil Promigrantes, en Arriaga, Chiapas, así como con el Síndico Municipal y la Coordinadora de Asuntos Religiosos de dicho municipio, para tratar temas relacionados con el incremento en el flujo migratorio y respecto de las acciones que contribuyen a fortalecer la seguridad de los migrantes.

3 de julio. En Arriaga, Chiapas, personal adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el encargado del Albergue “Hogar de la Misericordia”, para intercambiar opiniones en relación con el flujo migratorio.

3 de julio. Se sostuvieron reuniones con los Cónsules de Guatemala y El Salvador en Arriaga, Chiapas, para intercambiar puntos de vista en relación con el fenómeno migratorio, así como para la atención de casos específicos.

4 de julio. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, se reunió con el Director de la organización no gubernamental Pro-Migrante, en Arriaga, Chiapas, para explicarle las atribuciones de este Organismo Nacional y llevar a cabo actividades de promoción relativas a los Derechos Humanos de los migrantes.

7 de julio. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, asistió a un evento organizado por el Gobierno del estado en favor de los migrantes presentes en dicha ciudad. A dicho evento asistieron servidores públicos del Ayuntamiento de Coatzacoalcos, de la Secretaría de Salud del estado, así como el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, sumando un total de 250 personas.

12 de julio. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, se reunió con personal del Comité del Programa Paisano en dicha entidad federativa, para tratar temas relacionados con el desarrollo de dicho programa en el “Operativo Verano 2012”.

11, 12 y 18 de julio. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el presbítero Alejandro Solalinde Guerra, así como con el Gobernador del estado, con personal de la Dimensión de la Pastoral de la Movilidad Humana, con personal de Amnistía Internacional, con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU y diversas dependencias federales y estatales, para tratar

asuntos relacionados con la seguridad del Albergue “Hermanos en el Camino” y de su Director, a quien también se brindaron diversos acompañamientos y con quien se sostuvieron reuniones de trabajo con la presencia de autoridades de los tres niveles de gobierno, para tratar el tema de los desplazados en el poblado de Santiago, Tutla.

20 de julio. Personal de esta Comisión Nacional sostuvo una reunión con el Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración en Veracruz, para intercambiar puntos de vista en relación con el fenómeno migratorio.

31 de julio. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con autoridades del municipio de Ixtepec, para abordar asuntos relacionados con migrantes y trata de personas en dicha localidad.

1 de agosto. Personal de la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el Cónsul de El Salvador en Arriaga, Chiapas, así como con la encargada del Consulado de Guatemala en esa ciudad, para tratar temas relacionados con el flujo migratorio y la asistencia que puede brindar esta Comisión a los migrantes provenientes de esos países.

10 de agosto. Personal de la Oficina Foránea en San Luis Potosí acudió a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, para manifestarse en relación con las medidas de seguridad de dicho inmueble, así como respecto de las medidas tendentes a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes.

23 de agosto. Miembros de la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en Tapachula, Chiapas, se reunieron con los Cónsules de El Salvador y Guatemala en la ciudad de Arriaga, Chiapas, para tratar temas relacionados con el tema migratorio y la difusión de los Derechos Humanos de los migrantes.

25 de agosto. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo reuniones con miembros del Instituto Nacional de Migración adscritos a la Estación y Garita Migratoria en dicha ciudad, para intercambiar puntos de vista relacionados con el flujo migratorio.

10 de septiembre. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la oficina de Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo una reunión en las instalaciones de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración, en Veracruz, Veracruz, con el Delegado Regional de ese instituto, en donde se intercambiaron puntos de vista en relación con el tema migratorio.

13 de septiembre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, asistió a la reunión del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Migración, a la que se dieron cita miembros de diversas dependencias locales y federales, así como organizaciones de la sociedad civil, a efecto de abordar diversos temas, como la presentación del programa “FONAES”, “Tres por Uno”, de la Secretaría de Desarrollo Social y los programas relativos a la movilidad laboral.

20 de septiembre. En Tapachula, Chiapas, se impartió la plática “Derechos Humanos de los migrantes en la frontera sur de México”, por invitación de personal de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

20 de septiembre. Personal adscrito a la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en Ciudad Juárez, Chihuahua, se reunió con personal del Instituto Nacional de Migración para tratar temas relativos a quejas, así como a la seguridad, la orientación y el apoyo a migrantes mexicanos que viven fuera de nuestro país y que solicitan el apoyo de diversas autoridades nacionales.

21 de septiembre. Personal de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, se reunió con el Cónsul de México en Nogales, Arizona, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como

con miembros del área de protección de dicho Consulado, para establecer lineamientos de coordinación y trabajar con la CNDH en el ámbito de sus atribuciones.

21 de septiembre. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, asistió a la presentación del informe "Los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes en la frontera México-Guatemala", organizado por la ONG "Fray Matías de Córdova", A. C., en el Centro Agroecoturístico Exótico, en Cacahoatán, Chiapas.

26 de septiembre. Personal de este Organismo Nacional, perteneciente a la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo una entrevista con personal del Instituto para la Seguridad y la Democracia Insyde, A. C., especializado en temas de migración y Derechos Humanos, para tratar temas alusivos a migración.

1 de octubre. En Coatzacoalcos, Veracruz, personal de esta Comisión Nacional sostuvo una reunión con personal de la Agencia Consular de la República de Honduras, en Acayucan, Veracruz, para intercambiar puntos de vista relacionados con el fenómeno migratorio.

5 de octubre. Personal adscrito a la oficina en Tapachula, Chiapas, se reunió con miembros de la Agencia Consular de El Salvador en Arriaga, Chiapas, así como con personal de la Agencia Consular de Guatemala, para llevar a cabo actividades de promoción sobre los Derechos Humanos de los migrantes.

5 de octubre. Personal adscrito a la oficina en Tapachula, Chiapas, se reunió con integrantes de la organización de la sociedad civil Pro-Migrante, para acordar la impartición de cursos relacionados con los derechos de los migrantes a alumnos y profesores de secundaria y preparatoria en Arriaga, Chiapas.

8 de octubre. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el Ejecutivo de dicha entidad federativa y con el titular del Albergue "Hermanos en el Camino", para tratar temas relacionados con medidas establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

9 de octubre. Con la colaboración del obispo de la diócesis y del encargado de la Pastoral de la Movilidad Humana de la Diócesis de Coatzacoalcos, Veracruz, personal de la Oficina Foránea en ese municipio impartió una plática sobre el Reglamento de la Ley de Migración a personal de la referida diócesis, así como a personal de distintas organizaciones de la sociedad civil.

9 de octubre. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el Cónsul General de Guatemala en el estado de Oaxaca, para tratar asuntos relacionados con el flujo migratorio.

10 de octubre. En relación con el tema del refugio en nuestro país, personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para tratar el tema del refugio de migrantes.

10 de octubre. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo una reunión con miembros de la Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana; autoridades municipales, locales y federales, y organizaciones de la sociedad civil, para tratar temas relacionados con la población migrante.

11 de octubre. En Tapachula, Chiapas, personal adscrito a la Oficina Foránea en esa ciudad asistió como invitado al curso "Migrantes en la Frontera Sur y Acceso a la Justicia", organizado por la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Inmigrantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

13 de octubre. Se llevó a cabo una reunión con el padre Alejandro Solalinde y funcionarios locales, para tratar asuntos relacionados con el fenómeno migratorio, así como con las vejaciones que han sufrido miembros de la población migrante.

18 y 25 de octubre. Personal de esta Comisión Nacional en Coatzacoalcos, Veracruz, se reunió con personal de la Delegación Local del Instituto Nacional de Migración, para tratar temas relacionados con el fenómeno migratorio.

23 de octubre. Personal de la Oficina Foránea en San Luis Potosí brindó acompañamiento a la caravana de madres centroamericanas en busca de sus hijos desaparecidos en México "Liberando la Esperanza", en su paso por el estado de San Luis Potosí.

29, 30 y 31 de octubre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó, en calidad de invitado, en el Tercer Congreso Internacional sobre Pobreza, Migración y Desarrollo, llevado a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Chiapas, en San Cristóbal de Las Casas.

30 de octubre. Personal de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, acudió a una reunión a la que asistió el Instituto Nacional de Migración, así como diversas dependencias municipales, estatales y federales, para tratar el tema del "Programa Paisano", que se implementó en el invierno de 2012.

30 y 31 de octubre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo distintas reuniones con el titular del Albergue "Hermanos en el Camino", para tratar temas relacionados con los flujos migratorios.

31 de octubre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, participó en esa misma ciudad como observador en la caravana de madres centroamericanas en busca de migrantes desaparecidos en tránsito por México, organizada por los activistas Martha Sánchez Soler y Rubén Figueroa.

31 de octubre. Personal de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, se reunió con miembros del área de Migración y Derechos Humanos de la organización de la sociedad civil Instituto para la Seguridad y la Democracia, con objeto de que esta organización conociera las atribuciones y facultades de esta Comisión Nacional en el tema migratorio y el contexto del mismo en esa zona de la República.

1, 2 y 3 de noviembre. En Tapachula, Chiapas, personal adscrito a la Oficina Foránea de esa ciudad participó como observador en la caravana de madres centroamericanas en busca de migrantes desaparecidos en tránsito por México.

7 de noviembre. Integrantes de la oficina de esta Comisión Nacional en Ixtepec, Oaxaca, sostuvieron reuniones de trabajo tanto con el Cónsul de Guatemala, como con representantes de la organización Promigrante, para tratar el tema relacionado con el flujo migratorio.

8 de noviembre, personal de esta CNDH perteneciente a la oficina en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo una reunión de trabajo con personal del Albergue Decanal Guadalupano en Tierra Blanca, Veracruz, para intercambiar puntos de vista sobre el fenómeno migratorio.

16 de noviembre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Luis Potosí y a la Quinta Visitaduría General acudieron a la inauguración de la Casa de la Caridad para Migrantes, auspiciado por Cáritas, A. C. A dicho evento se dieron cita diversos servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como alrededor de 250 personas.

16 de noviembre. Personal adscrito a la oficina en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con personal del Consulado de El Salvador, para tratar temas relacionados con la problemática migratoria en la zona.

21 de noviembre. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec se reunió en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, con el padre Alejandro Solalinde y con el titular del Poder Ejecutivo en esa entidad, para tratar temas relacionados con determinaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

27 de noviembre. Personal de la oficina de Ixtepec, Oaxaca, se reunió con miembros del Albergue “Hermanos en el Camino” y funcionarios de dependencias de los tres órdenes de Gobierno, para coordinar acciones tendentes a la protección de los migrantes en esa zona.

27 de noviembre. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos sostuvo una reunión con el Delegado del Instituto Nacional de Migración, para tratar el tema del flujo de migrantes.

29 de noviembre. Personal de esta CNDH dependiente de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, se reunió con diversos funcionarios de aduanas, para coordinar esfuerzos para la instalación de puestos de esta Comisión Nacional para la atención a migrantes, con motivo de la implementación del “Programa Paisano”, así como para atender a personas repatriadas por la zona norte de nuestro país.

3 de diciembre. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, se reunió con el Obispo de la Diócesis de Coatzacoalcos, así como con el encargado de la Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana en dicha diócesis, para intercambiar puntos de vista en torno a la migración en dicha zona.

4 de diciembre. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con integrantes del Albergue “Hermanos en el Camino”, así como del Instituto Nacional de Migración y autoridades federales, locales y municipales, para articular acciones tendentes a salvaguardar los derechos de los migrantes que transitan por esa zona.

7 y 8 de diciembre. Personal de la Oficina Foránea de Coatzacoalcos, Veracruz, se reunió tanto con personal de la Agencia Consular de la República de Honduras en Acayucan, Veracruz, para analizar el fenómeno migratorio, como con el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para intercambiar puntos de vista relacionados con el fenómeno migratorio.

8 de diciembre, personal de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, asistió al Festival del Migrante 2012, auspiciado por el Instituto Nacional de Migración, en donde se conmemoró el Día Internacional del Migrante y se entregaron diversos reconocimientos a personas migrantes.

8 de diciembre. Personal de la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, asistió a la “Posada sin fronteras en ambos lados”, a la que convocaron la Casa del Migrante “Scalabrini” y la Coalición Pro-Defensa del Migrante, A. C., en la que se honró la memoria de las personas migrantes que han fallecido en su paso hacia Estados Unidos de América; también estuvieron presentes organizaciones de la sociedad civil y miembros de la Arquidiócesis de Tijuana.

14 de diciembre. En el contexto del Programa Paisano 2012, personal de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora, asistió al evento de inauguración del campamento para migrantes, convocado por el gobierno de Sonora y el Instituto Nacional de Migración, instalado en el kilómetro 18 de la carretera Nogales-Hermosillo.

14 de diciembre. Personal de la oficina de Ixtepec, Oaxaca, se reunió con personal del Consulado de El Salvador en Arriaga, Chiapas, para intercambiar impresiones sobre el flujo migratorio en esa área.

IV.1.D.8. Actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos en general con participación de Oficinas Foráneas

5 y 6 de enero. En Chiapas Nuevo, Chiapas, personal adscrito a la Oficina Foránea en Tapachula impartió un curso sobre Derechos Humanos y la competencia de esta Comisión

Nacional, a 150 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional adscritos al Campo Militar 36-D.

12 de enero. Personal de la Oficina Foránea en San Luis Potosí brindó capacitación en materia de Derechos Humanos en general a 27 servidores públicos de la Delegación del Instituto Nacional de Migración en dicha ciudad, a petición del Subdirector de dicha oficina.

3 de febrero. En Minatitlán, Veracruz, personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, impartió una conferencia a 85 elementos militares de la 29/a. Zona Militar, con el tema "La preservación del lugar de los hechos, obligación del personal militar a realizarla y las consecuencias legales de su no aplicación y la alteración del lugar de los hechos".

13 y 27 de febrero. Personal de la Oficina Foránea en San Luis Potosí impartió dos cursos sobre Derechos Humanos en general a 14 elementos de la Policía Federal en dicha ciudad.

22 de febrero. En Minatitlán, Veracruz, personal de esta Comisión Nacional impartió una conferencia a 85 elementos de la 29/a. Zona Militar, con el tema "Acciones para evitar el delito de robo durante operativos".

23 de febrero. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, impartió el curso de capacitación "Derechos Humanos y Competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", a 46 elementos de la 36/a. Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en dicha ciudad.

2 de marzo. En el marco de la "Jornada de Capacitación Itinerante en Materia de Derechos Humanos, personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, impartió en esa ciudad una conferencia sobre Derechos Humanos a personal de la Policía Estatal e Intermunicipal en Veracruz, en las instalaciones de la Coordinación General de la Policía Intermunicipal Coatzacoalcos-Minatitlán-Cosoleacaque-Nanchital, con la presencia de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

14 y 16 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, impartió capacitación a funcionarios públicos de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Chiapas, sobre el tema de la discriminación. El evento se llevó a cabo en el Instituto de Protección Civil en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

28 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, impartió una conferencia a personal castrense de la 29/a. Zona Militar, en Minatitlán, Veracruz, con el tema "Incumplimiento de prestación de seguridad social y derecho constitucional".

28 de marzo. En la ciudad de San Luis Potosí se impartió un curso sobre Derechos Humanos a 37 servidores públicos de la Clínica de Medicina Familiar "Pedro Bárcena Hiriart", del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de San Luis Potosí.

29 de marzo. En San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, se capacitó a funcionarios públicos de la Secretaría de Salud de ese estado, sobre el tema del VIH/SIDA. El evento se llevó a cabo en el Hotel Misión Colonial.

24 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, impartió el curso de capacitación "Grupos vulnerables", a 37 servidores públicos de la 36/a. Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.

30 de abril. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Luis Potosí impartió un curso sobre Derechos Humanos en general a ocho elementos de la Policía Federal en esa ciudad.

17 y 18 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Luis Potosí impartió un curso sobre Derechos Humanos a 28 servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en dicha entidad federativa.

21 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Luis Potosí impartió un curso sobre Derechos Humanos a 14 policías federales de dicha entidad federativa.

28 de junio. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, impartió la conferencia “La reforma del artículo 1o. constitucional en materia de Derechos Humanos”, a 71 personas, en las instalaciones del Instituto de Estudios Superiores de Chiapas, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Tapachula, Chiapas.

29 y 30 de junio. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó en un taller de capacitación sobre discriminación y Derechos Humanos. El evento se llevó a cabo en las instalaciones del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

5 de julio. En la ciudad de Tijuana, Baja California, y por invitación de la Presidenta del Instituto de la Mujer en Tijuana, se asistió al Taller “Armonización del Bando de Policía y Gobierno”, en las instalaciones de dicha institución, contando con la presencia de organizaciones civiles y funcionarios de los tres niveles de gobierno.

17 y 20 de agosto. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Luis Potosí impartió dos cursos sobre Derechos Humanos en general, al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en esa ciudad.

4 de septiembre. Personal de la Oficina Foránea en San Luis Potosí impartió un curso sobre Derechos Humanos a personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en esa ciudad.

25 de septiembre. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, participó en una capacitación sobre trata de personas, dirigida a los miembros del Comité Regional contra la Trata de Personas, entre los que destacaron el DIF Estatal, el DIF Municipal de Tuxtla Chico y Unión Juárez, los Consulados de El Salvador y Nicaragua, la Dirección de Atención a Migrantes del Municipio de Tapachula y la Secretaría de la Defensa Nacional.

15 de octubre. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, impartió la conferencia “Derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad”, a servidores públicos de distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, como el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, en las instalaciones de la Universidad del Istmo, en Ixtepec.

IV.1.D.9. Actividades de promoción en materia de Derechos Humanos en general con la participación de Oficinas Foráneas

17 de enero. El Coordinador de la Oficina Foránea en San Luis Potosí de esta Comisión Nacional se reunió con personal de la 12/a. Zona Militar, para concertar la posible impartición de cursos o pláticas relativas a Derechos Humanos. En ese tenor, dicho funcionario se reunió con miembros de la Policía Federal adscritos a esa entidad federativa, para los efectos previamente señalados.

18 de enero. Personal de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó en una reunión ordinaria de la Mesa Interinstitucional para el Seguimiento y Solución de Casos de Violencia de Género, organizada por la Jurisdicción Sanitaria Número II de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas y el Centro de Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A. C.

1 de febrero. Personal de la Oficina Regional de esta Comisión Nacional en Nogales, Sonora, asistió a la inauguración de las Oficinas Regionales de la Comisión Estatal de

Derechos Humanos en Sonora, ubicadas en el poblado de Altar, para refrendar los lazos de colaboración entre esta Comisión Nacional y dicho Organismo Local.

2 de febrero. En San Cristóbal de Las Casas, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad asistió a la presentación del libro *La Infancia cuenta 2011*. Dicho evento estuvo organizado por "Save the Children" y "Melel Xojobal", llevándose a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chiapas.

10 de febrero. Se instalaron dos módulos de atención al público en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tapachula, Chiapas, donde el personal adscrito a la Oficina Foránea en dicha ciudad repartió material de promoción sobre las facultades de esta Comisión Nacional y el procedimiento de queja.

22 de febrero. Personal de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, acudió a la reunión mensual de la Mesa Interinstitucional para el Seguimiento y Solución de Casos de Violencia de Género, organizada por la Jurisdicción Sanitaria Número II de la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas y el Centro de Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A. C. En el evento participaron representantes de instituciones públicas y privadas.

23 de febrero. Personal de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, asistió al informe de actividades y presentación del proyecto "Conciencia más conocimiento igual a derecho a la atención integral", a cargo del Sistema Nacional de Promoción y Capacitación en Salud Sexual, A. C., junto con personal del Instituto Chihuahuense de la Mujer y de la Dirección Médica del Gobierno del estado, entre otros servidores públicos.

24 de febrero. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, asistió a un evento organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre la presentación del "Diagnóstico Gobierno Indígena y Provisión de Servicios en Municipios Indígenas en el Estado de Chiapas", llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas.

29 de febrero. Se sostuvo una reunión con el licenciado Rosemberg López Samayoa, Director de la organización no gubernamental Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA, para abordar temas vinculados a la defensa de los Derechos Humanos de las personas con VIH/SIDA y su incidencia en la frontera sur.

1 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, impartió una conferencia sobre mediación y Derechos Humanos a diversos servidores públicos del orden federal, estatal y municipal. El evento se llevó a cabo en el Centro de Desarrollo Comunitario Porfirio Encinos "La Albarrada", en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

5 de marzo. En Tijuana, Baja California, por invitación del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se asistió al lanzamiento de la Campaña "Marca la Línea", que busca concientizar, informar y educar sobre la violencia familiar, a través de la difusión de valores y prestación de ayuda a víctimas de violencia. A dicho evento asistieron las Presidentas del diversos DIF municipales.

5 de marzo. En el marco de la celebración del Día de la Mujer, personal de la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, impartió la conferencia "Atención de la violencia doméstica y mecanismos para su prevención", a 350 alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California.

6 de marzo. En Tijuana, Baja California, se asistió al arranque de la Campaña "Denuncia contra la Violencia Intrafamiliar", por invitación de la Presidenta del Patronato del DIF de Playas de Rosarito, Baja California, y con la asistencia de las Presidentas de los DIF municipales del estado y público en general.

7 de marzo. Se impartió una plática sobre equidad de género a alumnos del Plantel 58 del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach), en San Cristóbal de Las Casas.

7 de marzo, personal de esta institución impartió una conferencia sobre los derechos de las mujeres, a alumnos de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH), en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

7 y 13 de marzo. Se realizaron diversas acciones de entrega de material de promoción sobre las facultades de esta Comisión Nacional en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, así como en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Tapachula, Chiapas,

8 de marzo. En Tijuana, Baja California, se asistió al Foro “Mujeres por la Mujer de Hoy”, organizado por la organización Red Binacional de Corazones, con objeto de celebrar el Día Internacional de la Mujer.

9 de marzo. El Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, convocó a un foro en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el que la Coordinadora de la Oficina Foránea de esta CNDH en Tijuana, Baja California, participó como ponente, así como con actividades de promoción en torno a los Derechos Humanos y a las quejas que se pueden interponer ante este Organismo Nacional.

13 de marzo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, instaló un módulo de atención al público de la CNDH en el parque central de Unión Juárez, Chiapas, donde se realizaron diversas acciones de entrega de material de promoción.

23, 29 y 30 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo acciones de difusión y promoción de las atribuciones y facultades de la CNDH, mediante pláticas a 184 alumnos de la Escuela Primaria “Ricardo Flores Magón”, así como de las Secundarias Constitución y Técnica Número 27, en Ixtepec, Oaxaca.

23 de marzo. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea de Ixtepec, Oaxaca, se reunió con miembros de la organización Centro para los Derechos de la Mujer Naaxwin, de la población de Matías Romero, Oaxaca, con la finalidad de hacer del conocimiento de dicha organización las atribuciones y facultades de este Organismo Nacional y la disposición para brindar el apoyo que pudieran requerir.

27 y 29 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el presbítero Alejandro Solalinde Guerra y el señor Alberto Donis Rodríguez, del albergue “Hermanos en el Camino”, para tratar temas relacionados con el flujo migratorio y las medidas cautelares dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

30 de marzo. Personal de la Oficina Foránea en Reynosa, Tamaulipas, participó en la Feria de la Comunidad, organizada por el Consulado de Estados Unidos en Matamoros, Tamaulipas, realizando diversas acciones de entrega de material de promoción de los Derechos Humanos.

20 de abril. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Luis Potosí asistió al Foro Estatal de Población, en el que se abordaron temas relacionados con la planeación del desarrollo del estado de San Luis Potosí.

20 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, realizó diversas acciones de entrega de material de difusión y promoción de los Derechos Humanos en la IV Feria de la Salud 2012, organizada por la Preparatoria “Lázaro Cárdenas” de esa ciudad.

21 de abril. Por invitación de la Comandancia del Sector Naval de Coatzacoalcos, personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, asistió a la ceremonia conmemorativa del XCVIII Aniversario de la Heroica Defensa de la Ciudad y Puerto de Veracruz, en donde se dieron cita alrededor de 200 personas, entre las que figuró personal de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Marina y público en general.

23 de abril. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con miembros de la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Oaxaca, para coordinar esfuerzos para que los derechohabientes de ese Instituto reciban una adecuada atención.

24 de abril. Personal adscrito a la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en Ixtepec, Oaxaca, impartió diversas pláticas informativas sobre las atribuciones y facultades de la CNDH, a 70 alumnos de la Secundaria Número 27, en esa ciudad.

2 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, sostuvo una reunión con personal de la Secretaría de Gobierno del estado, para tratar el tema de personas desplazadas en el municipio de Santiago Tutla, Oaxaca.

4 de mayo. Por invitación del Fondo de Asistencia para el SIDA, A. C., en la ciudad de Tijuana, Baja California, se asistió a la inauguración de la Campaña Estatal de Prevención del VIH/SIDA, a la que asistió la Coordinadora de la Oficina Foránea de este Organismo Nacional en esa ciudad y en la que brindó un mensaje relacionado con los Derechos Humanos de las personas portadoras de esta enfermedad.

8 de mayo. Personal de la oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, se reunió con funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua y del Consulado General de Estados Unidos en esa ciudad, para tocar temas relacionados con el apoyo que brindará este Organismo Nacional en materia del sistema penitenciario y quejas.

7, 8 y 11 de mayo. En Ixtepec, Oaxaca, personal de esta Comisión Nacional llevó a cabo acciones de difusión y promoción de las atribuciones y facultades de la CNDH, mediante pláticas a 295 alumnos de la escuela CETIS 168.

17, 20 y 25 de mayo. En las instalaciones de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, personal de esta Comisión Nacional llevó a cabo diversas acciones de promoción, consistentes en la repartición de material informativo.

22 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, sostuvo una reunión con funcionarios de la Agencia Estadounidense de Desarrollo Internacional (USAID), para tratar el tema de la protección del trabajo con los Derechos Humanos y las acciones que en ese sentido emprende la CNDH.

26 al 30 de mayo. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, brindó acompañamiento en esa ciudad al Tribunal Permanente de los Pueblos, que agrupa a un gran número de organizaciones de la sociedad civil y aborda diversos temas de actualidad que van desde la violencia en muchas de sus formas hasta la devastación ambiental.

28, 29 y 31 de mayo. En Ixtepec, Oaxaca, personal adscrito a la Oficina Foránea en esa ciudad llevó a cabo acciones de difusión y promoción de las atribuciones y facultades de la CNDH, mediante pláticas a 141 alumnos del Colegio "Morelos".

1 de junio. Por invitación del personal de la Marina Armada de México en Coatzacoalcos, personal adscrito a la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en esa ciudad, asistió a la ceremonia alusiva al LXX Aniversario del Día de la Marina Nacional, contando con la asistencia de servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como público en general, sumando un total de 200 personas.

5 de junio. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, participó en el Foro "Maltrato Infantil. *Bullying*", organizado por personal del DIF Municipal de esa ciudad, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de los Niños Inocentes Víctimas de Agresión.

7 de junio. Se impartió una plática sobre Derechos Humanos y discriminación, a 81 alumnos de la Escuela Preparatoria Número 3, en Tapachula, Chiapas.

7 de junio. Por invitación del Instituto de la Mujer del Ayuntamiento de Tijuana, personal de la Oficina Foránea de este Organismo en esa ciudad asistió al encuentro "Agenda Legislativa y Potenciación de Género", al que se dieron cita diversos servidores públicos municipales.

12 de junio. Personal de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó en un panel sobre los derechos de las niñas y los niños ante la explotación laboral, en el Palacio de Justicia de la misma ciudad.

12 de junio. Se impartió una plática sobre Derechos Humanos y discriminación a 93 alumnos del Plantel 08 del Colegio de Bachilleres de Chiapas, en la ciudad de Tapachula.

13 y 14 de junio. Se impartió una plática sobre Derechos Humanos y discriminación a 50 alumnos del Centro de Educación Juvenil "La Paz", de Tapachula, Chiapas.

15 de junio. Se impartió una plática sobre Derechos Humanos y discriminación a 36 alumnos del plantel 70 del Colegio de Bachilleres de Chiapas, en Tapachula.

19 de junio. Personal de este Organismo Nacional brindó una plática sobre los Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a 370 alumnos de la Escuela Secundaria Diurna en Ixtepec, Oaxaca.

19 de junio. Por invitación del Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, se asistió a la instalación y toma de protesta del Comité Municipal de Población de esa ciudad, órgano de coordinación interinstitucional que coadyuvará en la creación de políticas y estrategias municipales en materia de población, conformado por servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como por miembros de diversas organizaciones de la sociedad civil.

25 de junio. Se impartió una plática sobre Derechos Humanos y discriminación a 55 alumnos del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, en Puerto Madero, Chiapas.

28 de junio. Se impartió una plática sobre Derechos Humanos y discriminación a 64 alumnos de la Secundaria Federal Número 1, "Constitución de 1917", en Tapachula, Chiapas.

29 de junio. Se impartió una plática sobre Derechos Humanos y discriminación a 47 alumnos de secundaria del Colegio "Miguel Hidalgo", en Tapachula, Chiapas.

10 de julio. En la ciudad de Tapachula, Chiapas, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad asistió y participó en una sesión de cine-debate organizada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11 de julio. En Coatzacoalcos, Veracruz, personal de esta Comisión Nacional participó en la Mesa Redonda por la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la que se dieron cita 100 personas, entre las que destacaron servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y personal de la organización de la sociedad civil Instituto Down Xalapa.

17 de julio. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, llevó a cabo una reunión con diversas brigadas internacionales de paz, para generar canales de comunicación con esta Comisión Nacional.

2 de agosto. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, sostuvo una reunión de trabajo con personal del Consulado General de Estados Unidos de América en dicha ciudad para, entre otras cosas, brindar una capacitación para la interposición de quejas ante esta Comisión Nacional.

3 de agosto. Previa invitación, personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, asistió a la inauguración de una Unidad Médica de Atención Ambulatoria, así como de un Módulo de Rehabilitación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3 y 7 de agosto. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, sostuvo reuniones con personal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, del Albergue "Hermanos en el Camino", así como de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, entre otros, para tratar asuntos relacionados con los desplazados del pueblo de Santiago, Tutla.

7 de agosto. En San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, personal adscrito a la Oficina Foránea de esta Comisión Nacional en esa ciudad asistió a una reunión de la Mesa Interinstitucional para Dar Seguimiento al Programa "Oportunidades" de la Secretaría de Desarrollo Social.

10 de agosto. Personal de la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, brindó una plática en sus instalaciones a 30 alumnos de psicología para explicarles la función que cumplen los psicólogos en las tareas que desempeña esta Comisión Nacional con las personas a las que brinda asistencia.

11 de agosto. La Coordinadora de la oficina de este Organismo Nacional en Tijuana, Baja California, brindó una plática a 34 alumnos del Instituto de Posgrado de Ciencias Penales y Política Criminal de Baja California, relacionada con los Derechos Humanos de las mujeres, en el marco de la Maestría en Ciencias Penales de dicha institución.

20 de agosto. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, de esta Comisión Nacional, así como el titular de la Quinta Visitaduría General del Organismo y el Gobernador de dicha entidad federativa se reunieron con el presbítero Alejandro Solalinde, para dar seguimiento a las medidas relacionadas con la seguridad de este último.

22 de agosto. En San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, se participó en una reunión de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el Seguimiento y Soluciones de Casos de Violencia de Género, que se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en dicha ciudad.

31 de agosto. En Ixtepec, Oaxaca, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad impartió una plática sobre las atribuciones de este Organismo Nacional, a los alumnos de la Escuela CECYTE.

5 de septiembre. En Nogales, Sonora, se asistió a una reunión de trabajo con personal de la Sedena con sede en dicha ciudad, con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento, la estructura y las actividades que realiza dicho personal en el punto militar de seguridad estratégico móvil en Sonora.

7 de septiembre. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo una reunión de trabajo con las autoridades de ese municipio y locatarios del mercado municipal, con la finalidad de generar acuerdos que permitan el ordenamiento vial.

12 de septiembre. Personal de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo una reunión con autoridades municipales, vecinos de la calle Moctezuma y el encargado del Albergue "Hermanos en el Camino", para analizar un proyecto de ampliación integral de la vía referida y sus alrededores.

16 de septiembre. Personal de esta CNDH adscrito a la oficina en Ixtepec, Oaxaca, llevó a cabo una reunión con las autoridades municipales de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, con la finalidad de tratar la intervención de este Organismo Nacional en relación con una mina que ha causado afectación ambiental.

26 de septiembre. Personal de la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, participó en la instalación de la primera Mesa Directiva del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos y Objeción de Conciencia, así como en la inauguración de un taller en materia de Derechos Humanos, dirigido a personal de diversas organizaciones de la sociedad

civil y servidores públicos municipales, organizado por el Ayuntamiento de Tijuana, evento al que se dieron cita 250 personas.

26 de septiembre. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la oficina en Ixtepec, Oaxaca, se reunió con el presbítero Alejandro Solalinde, Director del Albergue “Hermanos en el Camino”, Agentes del Ministerio Público de la Federación y los desplazados de Santiago Tutla, Oaxaca, para apoyar en diversos aspectos a miembros de dicha comunidad.

2 de octubre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, sostuvo una reunión con la asociación Red por los Derechos de la Infancia en Juárez, A. C., para tratar temas relacionados con el anteproyecto de ley de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del estado de Chihuahua.

16 de octubre. En Tijuana, Baja California, personal de la Oficina Foránea de este Organismo Nacional asistió en calidad de invitado a la Jornada Médico-Asistencial, por invitación del gobierno municipal.

19 de octubre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó en la conferencia magistral “Medidas legislativas para prevenir la discriminación”, impartida en la Universidad Autónoma de Chiapas en Tuxtla Gutiérrez.

6 de noviembre. Personal de la Oficina Foránea en San Luis Potosí participó en una reunión relativa a la prevención social y su relación con los flujos migratorios, organizada por el Centro de Investigación y Gestión de la Prevención Social y el Desarrollo, A. C., a la que asistieron miembros del Instituto Nacional de Migración y de la Casa de la Caridad Hogar del Migrante.

7 de noviembre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en Tijuana, Baja California, impartió una plática sobre derechos económicos, sociales, culturales y perspectiva de género, en la Casa de la Cultura Jurídica de Ensenada, ante la presencia de servidores públicos de los tres niveles de gobierno, académicos y estudiantes.

9 de noviembre. Personal de la Oficina Foránea de esta CNDH en Ciudad Juárez, Chihuahua, participó en la realización del Taller Derechos Humanos y *Bullying*, que se llevó a cabo en el Instituto “Rosario Castellanos” de esa ciudad, donde, entre otras cosas, se expuso cómo entender y prevenir el *bullying* y qué es el acoso escolar, además de que se explicaron las actividades que desarrolla dicha Oficina Foránea; asistieron 58 personas.

14 de noviembre. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Ciudad Juárez participó en la conferencia “Derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad”, organizada con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua y diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil; se expusieron esencialmente temas relativos a Derechos Humanos y a la accesibilidad de las personas con discapacidad; asistieron 47 personas.

16 de noviembre. En Tijuana, Baja California, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad asistió al Foro Las Órdenes de Protección, un Derecho de las Mujeres en Situación de Violencia, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, contándose con la asistencia de organizaciones civiles y servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

23 de noviembre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, asistió en esa ciudad a la Feria por la Vida y los Derechos de las Mujeres, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.

23 de noviembre. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, participó como ponente en un seminario sobre Derechos Humanos en general, con el tema “Competencia y funcionamiento de la CNDH”, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la misma ciudad.

27 de noviembre. Personal de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó en esa misma ciudad en una mesa de discusión sobre retos y perspectivas de la tipificación de un protocolo especial de actuación sobre temas de equidad de género. A dicho evento asistieron 50 participantes.

27 de noviembre. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, se reunió con representantes de las Agencias Consulares de El Salvador y Guatemala en Arriaga, Chiapas, para distribuir material de promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes.

28 de noviembre. En Tijuana, Baja California, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad participó en una mesa de trabajo sobre el estudio del maltrato infantil, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres. Dicho evento fue llevado a cabo en las instalaciones de la Universidad Xochicalco.

28 de noviembre. Personal dependiente de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó en la reunión ordinaria de la Mesa Interinstitucional para el Seguimiento y Soluciones de Casos de Violencia de Género, que se llevó a cabo en las oficinas de la asociación Skolta'el Yu'un Jlumaltic, A. C.

29 de noviembre. Personal de este Organismo Autónomo adscrito a la oficina en Ciudad Juárez impartió una conferencia dirigida a la sociedad civil en la Casa de la Cultura Jurídica de dicha ciudad, relativa a la defensa jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos, en donde, entre otros temas, se trataron los relativos a la evolución de estos derechos, así como del juicio de amparo en nuestro país. A dicho encuentro asistieron 38 personas.

1 de diciembre. En la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en un evento organizado por el Servicio de Salud de Chihuahua y diversas asociaciones civiles, personal de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chihuahua, participó con una plática sobre el significado del Día Mundial de la Respuesta al VIH/SIDA, una breve reseña de los derechos de las personas enfermas con ese mal y cómo debe interponerse una queja ante esta Comisión Nacional. Se contó con la asistencia de 131 personas.

5 de diciembre. Personal de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas, organizó, junto con la Dirección General de Atención a la Discapacidad de esta Comisión Nacional, el Foro Estatal por la Inclusión de Personas con Discapacidad, al que se dieron cita organizaciones de la sociedad civil y entidades de la administración pública; se contó con la asistencia de 68 personas.

6 de diciembre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, organizó el evento denominado "Accesibilidad y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", que se llevó a cabo en sus instalaciones y contó con 24 asistentes; en ese contexto, un día antes el personal de la oficina de referencia tuvo un desayuno-reunión con miembros del Colegio de Arquitectos del Estado de Chiapas, para promover que los inmuebles de dicha entidad federativa puedan ser accesibles a las personas con discapacidad.

7 de diciembre. En San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, personal adscrito a la Oficina Foránea en esa ciudad participó en el evento denominado Accesibilidad y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que se llevó a cabo en las instalaciones de la referida oficina, con la asistencia de 24 personas.

10 de diciembre. Personal adscrito a la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, participó en la mesa redonda "El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho mexicano", en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Chiapas, en la ciudad inicialmente referida. Se contó con la asistencia de 40 participantes.

4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 de diciembre. En el marco del “Programa Paisano”, personal adscrito a la Oficina Foránea en Villahermosa, Tabasco, llevó a cabo diversas visitas a terminales de autobuses, aeropuertos y carreteras del estado, para difundir los derechos de los migrantes en territorio nacional, por lo que se repartió material elaborado por esta CNDH, y se dialogó con los migrantes para conocer si habían sido maltratados o extorcionados por alguna autoridad en su camino para visitar a sus familiares en México.

14 de diciembre. El Coordinador de la Oficina Foránea en San Luis Potosí fue invitado por el Ayuntamiento de esa ciudad a la conferencia “La migración frente a los nuevos retos de la globalización”.

IV.1.E. Contra la trata de personas

El objetivo principal consiste en establecer acciones para prevenir el delito, brindar protección y asistencia a las víctimas de trata de personas, así como recibir e integrar quejas derivadas de violaciones a los Derechos Humanos. Al mismo tiempo, se promueve la adopción, el conocimiento y la aplicación de un marco jurídico eficaz, contribuyendo así al combate de la trata.

Asimismo, para enfrentar el delito de manera integral, se impulsa la coordinación con las instancias federales y locales, y la sociedad civil.

Para dar cumplimiento a los objetivos señalados se cuenta con una estrategia que se basa en tres ejes de acción: *jurídico*, a través del cual se procura la difusión de los instrumentos normativos internacionales sobre la trata de personas para su cabal cumplimiento; se impulsa la armonización del marco jurídico nacional con los tratados internacionales, así como la implementación de leyes especiales en cada entidad y la adopción de un marco jurídico homogéneo a nivel nacional. A través del eje *institucional* se fomenta la coordinación con los tres niveles de gobierno para sensibilizar, capacitar y vigilar a los servidores públicos a efectos de que cumplan con sus obligaciones en materia de prevención, persecución y sanción del delito, y para una eficiente protección y asistencia de las víctimas del mismo. Finalmente, a través del eje *social* se promueven y coordinan acciones de cooperación de todos los sectores de la sociedad civil con el fin de lograr una eficaz respuesta social a este problema y evitar el enganche de las víctimas.

En este año se impulsaron diversas acciones tendentes a satisfacer un conjunto de necesidades prioritarias, con miras a garantizar un combate integral y efectivo al delito de la trata de personas. Estas acciones comprenden diversos rubros transversales: la prevención del delito; la protección, atención y asistencia a las víctimas; la promoción y defensa de los Derechos Humanos, y la persecución eficaz del delito.

En los siguientes apartados se desglosan las acciones y resultados de estas actividades.

IV.1.E.1. Protección y Defensa

En este año se recibieron 42 asuntos, de los cuales se radicaron 24 expedientes de queja y se brindaron múltiples atenciones directas.

Asimismo, se brindó atención y acompañamiento a víctimas y/o a sus familiares.

IV.1.E.2. Promoción

IV.1.E.2.1. Capacitación

El combate al delito de la trata de personas es una constante preocupación para la CNDH. Por esta razón, se estableció como una línea de acción preponderante la capacitación a servidores públicos, a fin de fortalecer sus capacidades para prevenir, perseguir y sancionar el delito, pero sobre todo para detectar e identificar a las víctimas y, con esto, poder brindar una correcta atención a las mismas.

La CNDH coadyuvó en el fortalecimiento de la capacitación a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en el país.

Durante 2012 se realizaron 200 acciones de capacitación a lo largo de la República Mexicana, mismas que se impartieron de la siguiente manera:

292

Entidad federativa	Acciones de capacitación
Aguascalientes	1
Baja California	14
Baja California Sur	2
Campeche	2
Chiapas	26
Chihuahua	4
Coahuila	1
Colima	1
Distrito Federal	28
Durango	1
Estado de México	2
Guanajuato	1
Guerrero	5
Hidalgo	3
Jalisco	6
Michoacán	1
Morelos	10
Nayarit	2
Nuevo León	3
Oaxaca	23
Puebla	5
Querétaro	1
Quintana Roo	10

Entidad federativa	Acciones de capacitación
San Luis Potosí	3
Sinaloa	9
Sonora	5
Tabasco	8
Tamaulipas	1
Tlaxcala	2
Veracruz	15
Yucatán	4
Zacatecas	1
Total	200

El objetivo prioritario de las mismas radica en contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes como susceptibles víctimas de la trata de personas, a través de la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades de actores clave, en la prevención del delito, así como en la detección de las víctimas. Con estas acciones se atendió a 21,936 personas.

IV.1.E.2.2. Campañas

Para evitar que más personas sean enganchadas en este delito, la CNDH llevó a cabo diversas campañas con objeto de concientizar a la sociedad sobre los riesgos que supone el delito de la trata de personas. De esta manera, en el mes de marzo, la CNDH colaboró en la Campaña contra la Trata de Personas de Ritmosón Latino, el cual tiene cobertura internacional, abarcando países de Centroamérica, Sudamérica, Estados Unidos, Canadá y España. Asimismo, se colaboró en la realización de los mensajes que fueron transmitidos por el canal de música Ritmosón Latino de enero a marzo, los cuales están dirigidos a una población considerada de alta vulnerabilidad, como son los niños y los adolescentes de entre 12 y 25 años de edad. Finalmente, se realizó un magno concierto con cantantes internacionales de habla hispana de gran prestigio, como son Calle 13 y La Oreja de Van Gogh, entre otros. En dicho evento se presentó a la Embajadora contra la Trata de Personas de la CNDH, Kate del Castillo, dando un mensaje de prevención y sensibilización del delito de trata de personas, además de cerrar el concierto entregando el reconocimiento a Calle 13 por su compromiso y los esfuerzos realizados en la lucha contra la trata de personas.

El 30 de julio de 2012 se lanzó la Campaña Tu Voz contra la Trata, en conjunto con diversas dependencias del Gobierno Federal, así como con organizaciones de la sociedad civil, como la Pan American Development Foundation, Colectivo contra la Trata de Personas, Fundación Telefónica, Fundación Cinépolis y MTV. El objetivo principal de la Campaña Tu Voz contra la Trata es fomentar la participación y la concientización de toda la sociedad mexicana para prevenir la trata de personas, especialmente entre niños y jóve-

nes. En dicho evento se presentó a Kate del Castillo, Embajadora contra la Trata de Personas, como vocera de dicha alianza. En el marco de esta campaña se llevaron a cabo diversas actividades, como la Ruta Cinépolis, talleres lúdicos, *performance*, foros y trabajos de capacitación en materia de trata de personas. Asimismo, se presentó el documental elaborado por MTV Exit titulado *Esclavos invisibles*.

Durante noviembre se lanzó la Campaña contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas Nacionales, con objeto de alertar a la población, en particular a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, y principalmente a las personas de pueblos y comunidades indígenas. Los contenidos de dicha campaña se tradujeron a diversas lenguas indígenas, como chol del noreste, maya, mazateco del noreste, mixteco del oeste de la costa, náhuatl de la Huasteca, purépecha, tlapaneco central bajo, tseltal, tsotsil y zapoteco de la planicie costera, con la finalidad de abarcar diferentes regiones del país con mayor densidad de población indígena monolingüe.

IV.1.E.2.3. Eventos organizados

294

Durante 2012 se organizaron 17 eventos, entre los que destacan:

El 30 de marzo se llevó a cabo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el Foro Condiciones de Vulnerabilidad de los Migrantes ante la Trata de Personas. Este encuentro fue organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con miras a identificar las actuales condiciones de vulnerabilidad de los migrantes ante la trata de personas, así como intercambiar buenas prácticas sobre el combate de este delito, con la prioritaria finalidad de proteger de manera integral los derechos de las víctimas. Esta actividad contó con un aforo de 217 personas y tuvo una duración de seis horas.

El 30 de julio de 2012 se realizó un evento inicial a la presentación de la Campaña Tu Voz contra la Trata, de la Alianza contra la Trata de Personas en México, con un *performance* en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con objeto de llamar la atención de pasajeros y público en general. Dicha actividad consistió en lanzar mensajes de sensibilización en materia de trata de personas. Esta actividad se realizó en colaboración con la Pan American Development Foundation y con miembros de la Alianza.

El 31 de julio se llevó a cabo la presentación a medios de comunicación del lanzamiento de la Alianza contra la Trata de Personas en México, la cual está conformada por la Pan American Development Foundation, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Colectivo contra la Trata de Personas, la Fundación Telefónica, la Fundación Cinépolis, MTV y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otros. La Alianza se creó con objeto de apoyar los esfuerzos del Estado mexicano y de la sociedad civil contra la trata de personas, así como fortalecer a organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra el problema e incrementar el conocimiento de la población mexicana, particularmente los adolescentes y jóvenes, sobre la trata de personas y las formas de prevención y combate. En dicho evento se presentó el documental *Esclavos invisibles*, elaborado por MTV Exit. La actriz Kate del Castillo, Embajadora contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, funge como vocera de esta campaña.

El 28 de agosto la CNDH participó en un panel de análisis sobre el documental de MTV *Esclavos invisibles*, organizado por la Alianza contra la Trata de Personas en México en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el mes de septiembre la CNDH colaboró en la Campaña Tu Voz contra la Trata, especialmente en la Ruta Cinépolis, con el fin de implementar acciones de sensibilización

para la prevención y disminución del abuso, la violencia de género y la violencia contra los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, indígenas y migrantes, a través de la información, sensibilización y trabajo en red, encaminado a la prevención de la trata de personas. Dicha campaña se presentó en diversas poblaciones en los estados de Oaxaca, Veracruz, Puebla, Hidalgo, Guerrero y Chiapas.

El 26 de noviembre, en el marco de la Campaña contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas Nacionales, en el municipio de Chocholá, la Embajadora contra la Trata de Personas de la CNDH, la actriz Kate del Castillo, participó en un evento de concientización sobre los riesgos de este delito con familias indígenas en el estado de Yucatán. Dicho evento fue organizado en conjunto con la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya, entre otros.

El 27 de noviembre, como parte de las acciones que llevó a cabo la Embajadora contra la Trata de Personas de la CNDH, se llevó a cabo la lectura del cuento “Las mil caras de la trata de personas”, dirigida a niños de educación primaria indígena del estado de Yucatán.

IV.1.E.2.4. Eventos en los que participamos

Durante 2012 se participó en cinco eventos, entre los que destacan:

- Lanzamiento de la Plataforma Unidos Hacemos la Diferencia.
- En el mes de octubre participamos en la 5a. Semana Nacional de Migración en el panel de acciones de prevención de la trata de personas para la población jornalera agrícola migrante y sus familias, con el tema jornadas de sensibilización y capacitación en materia de trata de personas dirigida a servidores públicos.
- En el mes de noviembre la CNDH asistió al evento de firma del Convenio para la Aplicación de Alerta Amber México, que tiene como objetivo principal establecer los mecanismos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en el territorio nacional.

IV.1.E.2.5. Eventos a los que asistimos

Durante el año se asistió a 21 eventos en el Distrito Federal en materia de trata de personas, entre los que destacan:

- Seminario Víctimas de Trata con Necesidades de Protección Internacional.
- Obra de teatro *Del cielo al infierno en un día*.
- Instalación de la Comisión Permanente en Materia de Trata de Personas en el Senado de la República.

IV.1.E.2.6. Vinculación

Durante el año se participó en 129 reuniones de trabajo, con objeto de sumar esfuerzos en la lucha contra la trata de personas.

Entidad federativa	Reuniones de trabajo
Distrito Federal	103
Baja California	4
Chiapas	8
Tabasco	4
Tamaulipas	1
Yucatán	7
Guerrero	1
Puebla	1
Total	129

Entre las vinculaciones realizadas destacan las siguientes:

- Ritmosón Latino (Canal de TV). Se expuso la importancia de sumar esfuerzos en la visibilización del delito de trata de personas en medios masivos de comunicación a través de la Campaña contra la Trata de Personas lanzada por este canal de televisión.
- Infancia común. Se propuso explorar nuevas líneas de colaboración en materia de trata de personas, principalmente en sumar actores de la sociedad civil a la capacitación.
- Pan American Development Foundation. Se presentó la programación de actividades de cada una de las dependencias y organismos de Derechos Humanos, a fin de sumar esfuerzos conjuntos.
- Conalep. Se expresó la necesidad de reforzar los trabajos de prevención del delito de trata de personas, así como impulsar conocimientos de los Derechos Humanos de los migrantes.
- Departamento de Justicia Norteamericano. Se formuló la propuesta de crear estrategias conjuntas para prevenir y combatir el delito de trata de personas; de dicha reunión se generaron diversas mesas de trabajo con el fin de elaborar un Manual en la Atención a Víctimas.
- Organización Internacional para las Migraciones. Se llevaron a cabo diversas reuniones con el fin de sumar esfuerzos en materia de prevención del delito.
- En conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y Diconsa se perfiló, mediante una serie de reuniones de trabajo, una campaña nacional de lenguas indígenas, con objeto de alertar a la población en esta materia.
- Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en México. Se presentaron los avances en materia de capacitación realizados por la CNDH.

IV.1.E.2.6.1. Convenios

Durante 2012 se dio seguimiento, mediante diversas acciones, a los convenios de cooperación interinstitucional sobre el delito de trata de personas, con objeto de fortalecer la difusión y el conocimiento del tema.

En enero, junio y julio, en el marco del Convenio con la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, se realizaron, conjuntamente con la Secretaría de Turismo y otros actores involucrados en el tema, diversos talleres de sensibilización, dirigidos principalmente a prestadores de servicios turísticos a fin de prevenir la trata de personas y la explotación, particularmente de niñas, niños y adolescentes, así como la detección de víctimas y la adopción de principios de actuación para dicho sector turístico. Dichos talleres tuvieron lugar en el Distrito Federal, Tabasco, San Luis Potosí, Hidalgo, Guerrero y Morelos.

En el marco del Convenio con Microsoft se llevaron a cabo diversos talleres de capacitación, con objeto de informar a la población sobre las formas de enganche y *modus operandi* de los tratantes. Asimismo, la CNDH participó en dos foros sobre como navegar protegido en internet, organizados por Microsoft, con la conferencia “Prevención de la trata de personas”; dichos foros se llevaron a cabo en Xalapa y Córdoba, Veracruz, con la participación de más de 900 personas.

Igualmente, en el marco del Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y Diconsa, se delineó la Campaña contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas Nacionales, con objeto de prevenir y alertar a la población sobre los riesgos que supone este delito.

Asimismo, en el marco del Convenio con la Organización Internacional para las Migraciones se realizó un *spot* de prevención de la trata de personas, el cual fue traducido a diversas lenguas indígenas.

IV.1.E.2.6.2. Comités Regionales contra la Trata de Personas

Para fortalecer el cumplimiento del marco jurídico, prevenir y promover la persecución del delito, así como promover la persecución de los delincuentes y brindar protección y atención a las víctimas, la CNDH ha impulsado la creación de 13 Comités Regionales contra la Trata de Personas, cuyo objetivo consiste en vigilar que los servidores públicos cumplan con las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, relacionadas con la trata.

Los Comités se sustentan en una coordinación territorial, que permite fortalecer las capacidades de los tres niveles de gobierno, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales de cooperación, para trabajar en medidas tendentes a la prevención de la trata de personas, así como en la protección y asistencia a las víctimas del delito.

Asimismo, los Comités han coadyuvado en la coordinación de las autoridades federales y estatales, lo cual ha derivado en el rescate de las víctimas, así como la detención y castigo de los responsables.

A lo largo de este año, a través de los Comités Regionales contra la Trata de Personas, se impulsaron una serie de actividades encaminadas a prevenir el delito, entre las que se destacan diversos talleres, foros y campañas.

IV.1.E.2.7. Materiales y publicaciones

En el año 2012, con objeto de difundir y sensibilizar a la población en materia de trata de personas, se distribuyeron 5,333 copias del cortometraje *La trata de personas: la explotación del siglo XXI*; 4,334 copias del CD que contiene documentos en materia de trata de personas; 900 carteles sobre la trata de personas; 850 trípticos *Y tú sabes de que se trata...*;

10,893 copias del cuento *Las mil caras de la trata de personas*; 10,250 carteles en lenguas indígenas, y 242 CD en lengua indígena. En total se distribuyeron 32,802 materiales en 150 acciones.

IV.1.F. Agravios a periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos

Los objetivos principales son la defensa de los derechos de los periodistas, reconociendo la libertad de expresión y el derecho a la información como un elemento imprescindible del Estado democrático, así como la protección a los defensores civiles de Derechos Humanos, en el ejercicio de su labor, atendiendo la importancia de la participación de los agentes sociales en la consolidación de una cultura en materia de Derechos Humanos.

298

De igual manera se ejecutan diversas acciones relacionadas con la recepción y trámite de quejas, así como con la difusión y defensa de los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles.

IV.1.F.1. Protección y defensa

IV.1.F.1.1. Atención y trámite de quejas e inconformidades

Durante el curso del año se radicaron 153 expedientes, de los cuales 98 casos corresponden a actos cometidos en perjuicio de periodistas, 51 asuntos en agravio de defensores civiles de Derechos Humanos y cuatro casos se calificaron como generales.

Asimismo, se tramitaron tres inconformidades: dos en agravio de periodistas y una de un defensor civil de Derechos Humanos.

Al cierre del año, se radicaron 10 expedientes de oficio, los cuales concernieron a la investigación de hechos relacionados con actos presuntamente violatorios a los Derechos Humanos en perjuicio de periodistas.

Por cuanto hace a la atención de las quejas radicadas y con objeto de integrar debidamente los expedientes respectivos, ya sea para entrevistar a los agraviados y conocer los pormenores de los hechos denunciados, consultar las averiguaciones previas iniciadas o recabar de las autoridades involucradas la información respectiva, se realizaron 92 visitas de atención específica y personalizada, las cuales se llevaron a cabo de la siguiente forma:

Entidad federativa	Atenciones específicas y personalizadas
Baja California	2
Chiapas	2
Distrito Federal	66

Entidad federativa	Atenciones específicas y personalizadas
Guerrero	4
Oaxaca	4
Sonora	2
Tamaulipas	3
Veracruz	9
Total	92

De igual manera, es conveniente señalar que, con el fin de detectar, registrar y, en su caso, investigar hechos que se hacen públicos en diversos medios de comunicación y que pueden constituir violaciones a los Derechos Humanos de periodistas y comunicadores, así como de defensores civiles de los Derechos Humanos, durante este año se documentaron un total de 64 atenciones específicas y personalizadas, de las cuales 59 se encuentran relacionadas con agravios a periodistas y cinco a defensores civiles de Derechos Humanos.

Por otra parte, se solicitaron en dos ocasiones medidas cautelares a favor de periodistas y reporteros de diversos medios de comunicación, a fin de garantizar su seguridad e integridad física. Asimismo, respecto de los casos relacionados con defensores civiles e integrantes de Organismos No Gubernamentales se solicitaron en tres ocasiones medidas cautelares, con el mismo fin.

Es necesario señalar que se emitieron dos recomendaciones, una en la que se acreditó la violación a los Derechos Humanos de periodistas y medios de comunicación y otra relacionada con hechos en los que se incurrió en violación a los derechos de los defensores civiles de los Derechos Humanos, cuya síntesis y seguimiento puede ser consultado en el apartado correspondiente del presente Informe.

IV.1.F.2. Promoción y Observancia

IV.1.F.2.1. Capacitación

La capacitación impartida sobre Derechos Humanos de los periodistas y defensores civiles tiene la finalidad de coadyuvar en la promoción, desarrollo y consolidación de una cultura de respeto y protección hacia los mismos. Durante el transcurso del año se impartió una conferencia en el Distrito Federal, dirigida a defensores civiles de los Derechos Humanos.

IV.1.F.2.2. Vinculación

Una de las vertientes consiste en desarrollar estrategias y acciones que permitan generar vínculos con las organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión, así como con las involucradas en la protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, con objeto de implementar espacios de reflexión a fin de analizar la problemática atinente tanto al ejercicio de la libertad de expresión, como a la defensa de los Derechos Humanos en México, se llevaron a cabo 54 reuniones de trabajo con autoridades federales y estatales, así como con diversas organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, se participó en 21 eventos relacionados con los derechos de los periodistas, un evento relacionado con los derechos de los defensores civiles, así como cinco correspondientes a Derechos Humanos en general, los que fueron llevados a cabo en: Distrito Federal (22), Sonora (3) y Zacatecas (1), así como uno en Costa Rica.

IV.1.F.2.3. Actividades de promoción con la participación de Oficinas Foráneas

18 de mayo. En Tapachula, Chiapas, personal de la Oficina Foránea en esa ciudad llevó a cabo una reunión con personal de la Unidad de Observación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, donde trataron temas relativos a los Derechos Humanos en México, el ejercicio de las libertades de expresión y de prensa, así como la situación de periodistas y comunicadores.

25 de mayo. El Coordinador de la Oficina Foránea en Villahermosa, Tabasco, se reunió con integrantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de tratar temas relacionados con los migrantes, el agravio a periodistas y la tortura, entre otros.

11 y 12 de julio. Personal de esta Comisión Nacional adscrito a la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo diversas reuniones con integrantes de medios de comunicación a fin de tratar temas relacionados con la labor informativa.

25 de septiembre. Personal de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz, sostuvo una entrevista de trabajo con periodistas de diferentes medios informativos, entre los que se encontraban el *Diario del Istmo* y la Agencia AVC, entre otros.

1 de diciembre. Personal de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez asistió al Foro Promover los Derechos Humanos y la Prevención de la Violencia a Periodistas, al que se dieron cita diversas organizaciones como USAID; Freedom House, A. C.; Asociación de Periodistas de Ciudad Juárez, A. C.; Organización Panamericana de la Salud; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Comisión Estatal de Derechos Humanos, y medios de comunicación local y sociedad civil. En dicho foro se tocaron temas relacionados con la protección y promoción del derecho a la libertad de expresión, la impunidad, las nuevas tecnologías, etcétera.

IV.1.G. Promoción y difusión de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas

Con frecuencia los indígenas de nuestro país enfrentan actos de racismo, discriminación y violencia, tanto física como emocional, y suelen quedar excluidos de los servicios de salud y educación, lo que vulnera gravemente sus garantías, es por esta razón que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene el compromiso de trabajar, mediante actividades de promoción y difusión, para que los Derechos Humanos de los indígenas sean respetados.

IV.1.G.1. Actividades de Promoción, Capacitación y Enseñanza

A continuación se detallan las actividades de promoción, capacitación y enseñanza a pueblos y comunidades indígenas, realizadas durante el periodo sobre el que se informa:

Núm.	Denominación de la actividad	Actividades realizadas	Total de asistentes
G.1.1	Promoción y capacitación en comunidades indígenas, cabeceras municipales y centros escolares	287	13,538
G.1.2	Actividades de capacitación a servidores públicos y personal penitenciario	31	1,395
G.1.3	Conferencias	10	545
G.1.4	Foros	7	2,700
G.1.5	Reuniones de colaboración interinstitucional	23	s/n
Total		358	18,178

301

Temas impartidos durante los talleres, pláticas, conferencias y cursos en las visitas a comunidades indígenas, municipios y/o centros escolares:

- Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas.
- Los Derechos Humanos de la Niñez Indígena.
- Conceptos Básicos de los Derechos Humanos y los Derechos Indígenas.
- Reconociendo mi Origen y el Respeto a los Derechos Humanos de los Indígenas.
- Niñez Indígena.
- Los Derechos Humanos de los Jóvenes Indígenas.
- Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Reforma en Materia de Derechos Humanos.
- Prevención, Difusión y Defensa por los Órganos Protectores de Derechos Humanos.
- Los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y el Derecho a la Lengua Materna.
- Los Derechos Humanos de la Niñez y el Derecho a la Lengua Materna.
- Conceptos Básicos de Derechos Humanos y la Lengua Materna.
- Los Derechos Lingüísticos y la Importancia de Preservar la Lengua Materna.
- Diversidad y Educación.
- Cultura de la Paz y Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- El Contexto de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- La Promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- El Derecho a la Salud de los Pueblos Indígenas.
- Racismo y Discriminación: Fundamentos para las Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.
- VIH y Pueblos Indígenas.

A continuación se describe las actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

Durante este año fueron visitadas 206 comunidades; el detalle de las fechas de visita y nombre de las comunidades se puede ver en el siguiente cuadro:

302

Núm.	Fecha	Nombre de la comunidad
1	30 de enero	Popolnah, Tizimín, Yucatán
2	30 de enero	Hunuku, Temozón, Yucatán
3	31 de enero	Tixcaltuyub, Yaxcaba, Yucatán
4	31 de enero	San Miguel Albarradas, Mitla, Oaxaca
5	2 de febrero	Atliaca, Chilapa de Álvarez, Guerrero
6	7 de febrero	Tecuapa, Zontecomatlán, Veracruz
7	7 de febrero	Xoyotla, Zontecomatlán, Veracruz
8	8 de febrero	Tzicatlán, Texcatepec, Veracruz
9	8 de febrero	Ayotuxtla, Texcatepec, Veracruz
10	20 de febrero	San Marcos de la Loma, Villa Victoria, Estado de México
11	21 de febrero	San Simón de la Laguna, Donato Guerra, Estado de México
12	2 de marzo	Emilio M. González, Tepic, Nayarit
13	5 de marzo	Villa Juárez, Navolato, Sinaloa
14	6 de marzo	La Michoacana, Navolato, Sinaloa
15	6 de marzo	Las Amapas, Navolato, Sinaloa
16	12 de marzo	La Guajolota, Mezquital, Durango
17	22 de marzo	El Rincón, Amealco, Querétaro
18	22 de marzo	El Bothe, Amealco, Querétaro
19	22 de marzo	Donicá, Amealco, Querétaro
20	23 de marzo	San Isidro, Tolimán, Querétaro
21	26 de marzo	Hueyapan, Tetela del Volcán, Morelos
22	26 de marzo	Las Galeras, Tlaltizapán, Morelos
23	27 de marzo	Xoxocotla, Puente de Ixtla, Morelos
24	27 de marzo	Tetelcingo, Cuautla, Morelos
25	18 de abril	San Isidro Buen Suceso, San Pablo del Monte, Tlaxcala
26	19 de abril	Teotlalpan, Tlaltelulco, Tlaxcala
27	24 de abril	Chunhuhub, José María Morelos, Quintana Roo
28	22 de mayo	Santa María la Alta, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
29	29 de mayo	Tizapán, Zacualtipán, Hidalgo

Núm.	Fecha	Nombre de la comunidad
30	29 de mayo	Laguna de Atezca, Molango de Escamilla, Hidalgo
31	29 de mayo	Tlahuelompa, Zacualtipán, Hidalgo
32	30 de mayo	Atopixco, Zacualtipán, Hidalgo
33	30 de mayo	Santo Domingo, Zacualtipán, Hidalgo
34	30 de mayo	Tzincoatlán, Zacualtipán, Hidalgo
35	4 de junio	Melchor Ocampo Segunda Sección, Macuspana, Tabasco
36	5 de junio	Simón Sarlat, Centla, Tabasco
37	5 de junio	Vicente Guerrero, Centla, Tabasco
38	8 de junio	Crescencio Morales, Zitácuaro, Michoacán
39	8 de junio	San Felipe los Alzati, Zitácuaro, Michoacán
40	18 de junio	Cárdenas, Guaymas, Sonora
41	18 de junio	Torim, Guaymas, Sonora
42	19 de junio	Vicam, Guaymas, Sonora
43	25 de junio	Campo Victoria, Navolato, Sinaloa
44	25 de junio	Villa Juárez, Navolato, Sinaloa
45	26 de junio	Campo Santa Martha, Navolato, Sinaloa
46	10 de julio	Tenexapa, Xoxocotla, Veracruz
47	16 de agosto	Nenela, Cantamayec, Yucatán
48	20 de agosto	Atempa, Santa María Coyomeapan, Puebla
49	20 de agosto	San Juan Cuautla, Santa María Coyomeapan, Puebla
50	21 de agosto	Ixtlahuac, Santa María Coyomeapan, Puebla
51	21 de agosto	Caxalli, Santa María Coyomeapan, Puebla
52	23 de agosto	Benito Juárez, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
53	23 de agosto	San Lorenzo, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
54	23 de agosto	Agua Azul, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
55	23 de agosto	San Martiniano, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
56	23 de agosto	La Guajolota, Mezquital, Durango
57	24 de agosto	San Francisco, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
58	24 de agosto	El Cedral, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
59	24 de agosto	Ignacio Zaragoza, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
60	28 de agosto	Mochicaui, El Fuerte, Sinaloa
61	28 de agosto	Sibirijoa, El Fuerte, Sinaloa
62	28 de agosto	Jahuara Segundo, El Fuerte, Sinaloa

Núm.	Fecha	Nombre de la comunidad
63	28 de agosto	Caharay, El Fuerte, Sinaloa
64	28 de agosto	Tehueco, El Fuerte, Sinaloa
65	28 de agosto	Pueblo Huites, El Fuerte, Sinaloa
66	28 de agosto	El Colorado, Ahome, Sinaloa
67	28 de agosto	Ejido 5 de Mayo, Ahome, Sinaloa
68	28 de agosto	San Jerónimo, Sinaloa, Sinaloa
69	28 de agosto	La Florida, Ahome, Sinaloa
70	28 de agosto	San Isidro Labrador, Ahome, Sinaloa
71	28 de agosto	San Luciano, Angostura, Sinaloa
72	28 de agosto	Playita de Casillas, Sinaloa, Sinaloa
73	28 de agosto	Carrizo Grande, Ahome, Sinaloa
74	28 de agosto	Lázaro Cárdenas, Ahome, Sinaloa
75	28 de agosto	San Isidro, Ahome, Sinaloa
76	28 de agosto	Teputcahui, El Fuerte, Sinaloa
77	30 de agosto	Vicente Guerrero, Ensenada, Baja California
78	30 de agosto	Santo Tomás, Ensenada, Baja California
79	3 de septiembre	Baquiriachi, Balleza, Chihuahua
80	3 de septiembre	Caborachi, Guachochi, Chihuahua
81	3 de septiembre	Guazarachi, Balleza, Chihuahua
82	3 de septiembre	Hunuku, Temozón, Yucatán
83	3 de septiembre	Tiholop, Yaxcaba, Yucatán
84	3 de septiembre	Chikindzonot, Chikindzonot, Yucatán
85	3 de septiembre	Peto, Chikindzonot, Yucatán
86	3 de septiembre	San Antonio Sodzil, Sacalum, Yucatán
87	3 de septiembre	Ticum, Tekax, Yucatán
88	3 de septiembre	El Caracol, Santa María del Oro, Nayarit
89	3 de septiembre	Cantiles, Santa María del Oro, Nayarit
90	3 de septiembre	La Estanzuela, Santa María del Oro, Nayarit
91	3 de septiembre	El Real de Acuitapilco, Santa María del Oro, Nayarit
92	3 de septiembre	Agua Zarca, La Yesca, Nayarit
93	3 de septiembre	El Refugio de Abajo, Comonfort, Guanajuato
94	3 de septiembre	Cieneguilla, Tierra Blanca, Guanajuato
95	3 de septiembre	San Jerónimo, Purísima del Rincón, Guanajuato

Núm.	Fecha	Nombre de la comunidad
96	3 de septiembre	Huixtepec, Ometepec, Guerrero
97	3 de septiembre	San Lucas Teocuitlapa, Atlixnac, Guerrero
98	3 de septiembre	Amatliha, Olinalá, Guerrero
99	3 de septiembre	San Agustín Ocoapa, Copanatoyac, Guerrero
100	4 de septiembre	Yoquivo, Batopilas, Chihuahua
101	4 de septiembre	Sorichique, Batopilas, Chihuahua
102	5 de septiembre	Guachochi, Guachochi, Chihuahua
103	5 de septiembre	Aboriachi, Guachochi, Chihuahua
104	5 de septiembre	Basiguare, Guachochi, Chihuahua
105	5 de septiembre	Samachique, Guachochi, Chihuahua
106	6 de septiembre	Cusarare, Guachochi, Chihuahua
107	6 de septiembre	San Ignacio de Arareco, Bocoyna, Chihuahua
108	6 de septiembre	Creel, Bocoyna, Chihuahua
109	6 de septiembre	Tisirio, Los Reyes, Michoacán
110	6 de septiembre	La Laguna, Apan, Hidalgo
111	6 de septiembre	Santo Domingo, Huautla, Hidalgo
112	6 de septiembre	San Miguel La Labor, San Felipe del Progreso, Estado de México
113	6 de septiembre	Santiago de Oxtoc-Toxhie, Aculco, Estado de México
114	7 de septiembre	La Choguita, Bocoyna, Chihuahua
115	7 de septiembre	La Laguna, Bocoyna, Chihuahua
116	25 de septiembre	Zitlatepec, Trinidad de los Santos, Tlaxcala
117	25 de septiembre	Ixtenco, Tlaxcala
118	25 de septiembre	San Isidro Buen Suceso, San Pablo del Monte, Tlaxcala
119	25 de septiembre	Vicente Guerrero, Españita, Tlaxcala
120	25 de septiembre	San Pablo del Monte, Tlaxcala
121	25 de septiembre	San Miguel Canoa, Puebla, Puebla
122	25 de septiembre	Tzompantepec, Tlaxcala
123	25 de septiembre	Santa Isabel, Xiloxotla, Tlaxcala
124	25 de septiembre	Atlangatepec, Tlaxcala
125	25 de septiembre	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala
126	25 de septiembre	San José Teacalco, Tlaxcala
127	25 de septiembre	Chiautempan, Tlaxcala
128	25 de septiembre	Huamantla, Tlaxcala

Núm.	Fecha	Nombre de la comunidad
129	11 de octubre	Xcupil-Canab, Hopelchén, Campeche
130	11 de octubre	Tenabo, Campeche
131	11 de octubre	Hecelchacán, Campeche
132	11 de octubre	Hopelchén, Campeche
133	11 de octubre	Bolonchén de Rejón, Hopelchén, Campeche
134	11 de octubre	Ich-Ek, Hopelchén, Campeche
135	11 de octubre	Dzilbaché, Calkiní, Campeche
136	11 de octubre	Chunchintok, Hopelchén, Campeche
137	11 de octubre	Calkiní, Campeche
138	11 de octubre	Ejido de Emiliano Zapata, Tenabo, Campeche
139	11 de octubre	Uayamón, Campeche
140	11 de octubre	Ucum, Hopelchén, Campeche
141	11 de octubre	Becal, Calkiní, Campeche
142	11 de octubre	Champotón, Campeche
143	11 de octubre	Dzitnup, Hecelchacán, Campeche
144	11 de octubre	Iturbide, Hopelchén, Campeche
145	11 de octubre	Komchén, Hopelchén, Campeche
146	11 de octubre	Hampolol, Campeche
147	9 de noviembre	Valladolid, Yucatán
148	9 de noviembre	Chichimila, Yucatán
149	9 de noviembre	Panabá, Yucatán
150	9 de noviembre	Yalsihón, Panabá, Yucatán
151	9 de noviembre	San Juan del Río, Panabá, Yucatán
152	9 de noviembre	Temozón, Yucatán
153	9 de noviembre	Dzitnup, Panabá, Yucatán
154	9 de noviembre	San Francisco, Panabá, Yucatán
155	9 de noviembre	Quintana Roo, Yucatán
156	9 de noviembre	Tizimín, Yucatán
157	9 de noviembre	Tunkás, Yucatán
158	9 de noviembre	Pixol, Valladolid, Yucatán
159	9 de noviembre	Xocen, Valladolid, Yucatán
160	9 de noviembre	Xuilub, Valladolid, Yucatán
161	9 de noviembre	Chanyokdzonot II, Chemax, Yucatán

Núm.	Fecha	Nombre de la comunidad
162	9 de noviembre	Ebtun, Valladolid, Yucatán
163	9 de noviembre	Ejido Kinchil, Kinchil, Yucatán
164	9 de noviembre	Cuncunul, Yucatán
165	9 de noviembre	Kanxoc, Valladolid, Yucatán
166	9 de noviembre	Cenotillo, Yucatán
167	9 de noviembre	Tepakan, Yucatán
168	9 de noviembre	Ticuh, Valladolid, Yucatán
169	9 de noviembre	Yasihón, Panabá, Yucatán
170	9 de noviembre	Tesoco, Valladolid, Yucatán
171	9 de noviembre	Chan-Yodzonot, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
172	13 de noviembre	Zacatilihuc, Tlacotepec de Díaz, Puebla
173	13 de noviembre	La Cumbre, Tlacotepec de Díaz, Puebla
174	15 de noviembre	Norogachi, Guachochi, Chihuahua
175	15 de noviembre	Oasis, Chihuahua
176	15 de noviembre	Turuachi, Guadalupe y Calvo, Chihuahua
177	15 de noviembre	Batopilas, Chihuahua
178	15 de noviembre	Labor de Terrazas, Batopilas, Chihuahua
179	5 de diciembre	Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa
180	6 de diciembre	Creel, Chihuahua
181	6 de diciembre	Guerrero, Chihuahua
182	6 de diciembre	La Junat, Chihuahua
183	6 de diciembre	Bocoyna, Chihuahua
184	6 de diciembre	Mesa de Arturo, Chihuahua
185	6 de diciembre	El Manzano, Chihuahua
186	6 de diciembre	Humira, Chihuahua
187	6 de diciembre	Rejogachi, Chihuahua
188	6 de diciembre	Témoris, Chihuahua
189	6 de diciembre	Urique, Chihuahua
190	6 de diciembre	Arareko, Chihuahua
191	6 de diciembre	Panalachi, Chihuahua
192	6 de diciembre	Pitorreal, Chihuahua
193	6 de diciembre	Carichi, Chihuahua
194	10 de diciembre	Hopelchén, Hopelchén, Campeche

Núm.	Fecha	Nombre de la comunidad
195	10 de diciembre	Dzibalchén, Dzibalchén, Campeche
196	10 de diciembre	Yaxhachén, Oxkutzcab, Yucatán
197	10 de diciembre	Oxkutzcab, Oxkutzcab, Yucatán
198	10 de diciembre	Pustunish, Ticul, Yucatán
199	10 de diciembre	Ticul, Ticul, Yucatán
200	10 de diciembre	Akil, Akil, Yucatán
201	10 de diciembre	Chumayel, Chumayel, Yucatán
202	10 de diciembre	Muna, Muna, Yucatán
203	10 de diciembre	Peto, Peto, Yucatán
204	10 de diciembre	Valladolid, Valladolid, Yucatán
205	10 de diciembre	Mayapan, Mayapan, Yucatán
206	10 de diciembre	Tipikal, Mani, Yucatán

IV.1.G.1.1. Actividades de promoción, capacitación y enseñanza

IV.1.G.1.1.1. Actividades de capacitación a población indígena, y alumnos de nivel básico, medio superior y superior

Se impartieron 189 actividades de capacitación sobre promoción y difusión de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas a una población total de 9,043 personas.

IV.1.G.1.1.2. Actividades de capacitación a alumnos de primaria

Se impartieron 98 actividades de capacitación a un total de 4,495 niños.

IV.1.G.1.2. Actividades de capacitación a servidores públicos y personal penitenciario

Se impartieron 31 actividades de capacitación a un total de 1,395 servidores públicos y personal penitenciario.

IV.1.G.1.3. Conferencias impartidas

Se impartieron 10 conferencias a un total de 545 personas, las fechas y títulos se observan en el siguiente cuadro:

Núm.	Fecha	Lugar	Tema	Asistentes
1	27 de enero	Auditorio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	"Mujeres indígenas"	32 servidores públicos
2	28 de enero			32 servidores públicos
3	3 de febrero			20 servidores públicos
4	4 de febrero		"Niñez indígena"	20 servidores públicos
5	17 de febrero		"Prevención, difusión y defensa por los Órganos Protectores de Derechos Humanos"	29 servidores públicos
6	18 de febrero			21 servidores públicos
7	21 de febrero	Auditorio Municipal "José María Morelos", Quintana, Roo	"Los derechos lingüísticos y la importancia de preservar la lengua materna"	76 personas indígenas
8	21 de febrero			45 estudiantes
9	27 de marzo	Atlachiloaya, Morelos	"Los Derechos Humanos de los internos indígenas"	52 personas indígenas
10	20 de marzo	Centro de Convenciones Tuzos, Pachuca, Hidalgo	"Diversidad y educación"	218 servidores públicos
Total				545

IV.1.G.1.4. Foros

19 de abril. Foro Migración Indígena y Eficacia de sus Derechos, en el Salón "María Magdalena", Tepic, Nayarit. Objetivo general del evento: revisar la realidad de la población indígena migrante en nuestro país en relación con el ejercicio de sus derechos y las posibilidades reales de desarrollo, a fin de redimensionar la importancia de las políticas públicas y las responsabilidades institucionales en relación con la eficacia de sus Derechos Humanos, así como impulsar el cumplimiento de las Recomendaciones 73, 75 y 81 del Examen Periódico Universal de la ONU. Al evento asistieron un total de 473 personas indígenas.

11 de mayo. Foro El Trabajo de la Niñez y Adolescencia Indígena y sus Derechos Humanos, en el Auditorio Municipal "Manuel Estrada Escalante", Mezquital, Durango. Objetivo del evento: revisar la realidad de la niñez y la adolescencia que trabaja en nuestro país en relación con el ejercicio de sus derechos y las posibilidades reales de erradicar el trabajo infantil de las niñas, niños y adolescentes indígenas, así como impulsar el cumplimiento de las Recomendaciones 3, 11, 67, 70, 73, 75 y 76 del Examen Periódico Universal de la ONU. Al evento asistieron un total de 217 personas indígenas.

28 de agosto. Foro Presupuestos Públicos con Enfoque de Derechos Humanos, en la Universidad Autónoma Indígena de México, comunidad Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. Objetivo del evento: revisar la realidad de la atención gubernamental a los problemas que aquejan a los pueblos y comunidades indígenas en materia de desarrollo. Redimensionar la importancia de las políticas públicas y las responsabilidades institucionales en relación con la eficacia de sus Derechos Humanos y atender las recomendaciones 3, 67, 68, 70, 75, 76 y 77 del Examen Periódico Universal de la ONU. Al evento asistieron 439 personas indígenas de 17 comunidades del estado.

25 de septiembre. Foro Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, Centro Vacacional IMSS La Trinidad, de Santa Cruz, Tlaxcala. Objetivo del evento: analizar y compartir experiencias sobre la situación actual de los pueblos indígenas en México, con el propósito de fomentar acciones que contribuyan a elevar su calidad de vida y lograr su desarrollo de manera digna, en un marco de respeto a sus conocimientos, experiencias y prácticas culturales, para hacer aportes conducentes a la defensa, promoción y observancia de sus Derechos Humanos individuales y colectivos. Asimismo, revisar, atender y dar seguimiento a las Recomendaciones 8, 11, 49, 67, 75, 76 y 78 del Examen Periódico Universal de la ONU en materia indígena. Al evento asistieron 462 personas de 13 comunidades del estado.

11 de octubre. Foro La Armonización Legislativa en Materia Indígena, Teatro Renacimiento, Campeche, Campeche. Objetivo del evento: sensibilizar a los legisladores, autoridades y población en general sobre la importancia de llevar a la legislación estatal la protección más amplia de los pueblos y comunidades indígenas, ya que es fundamental para la protección de sus Derechos Humanos, así como impulsar el cumplimiento de las Recomendaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 49, 67, 75, 76, 77 y 78 del Examen Periódico Universal de la ONU. Al evento asistieron 273 personas de 18 comunidades del estado.

9 de noviembre. Foro Biodiversidad, Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, Cámara de Comercio del municipio de Valladolid, Yucatán. Objetivo del evento: conocer y analizar las formas en que los pueblos indígenas usan y manejan los recursos naturales, así como los problemas culturales y ambientales que se han presentado ante la presencia de grandes obras que han afectado al medio ambiente y su biodiversidad. Ello con la finalidad de orientar a los funcionarios gubernamentales para que revisen y mejoren las políticas públicas orientadas a las regiones indígenas, así como impulsar el cumplimiento de las Recomendaciones 6, 7, 8, 9, 11, 48, 67, 76 y 77 del Examen Periódico Universal de la ONU. Al evento asistieron 416 personas de 25 comunidades del estado.

6 de diciembre. Foro Los Derechos Humanos de los Jóvenes Indígenas, comunidad de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua. Sierra Tarahumara, objetivo del evento: revisar la realidad de los jóvenes indígenas en México, a fin de redimensionar la importancia que tiene su participación laboral, profesional, social y en el mantenimiento y recreación de las culturas indígenas, para reconocer la perspectiva, demandas y necesidades que tienen sobre la importancia de la propia cultura indígena, así como impulsar el cumplimiento de las Recomendaciones 11, 48, 49, 64, 67, 75 y 78 del Examen Periódico Universal de la ONU. Al evento asistieron 420 personas de 14 comunidades del estado.

IV.1.G.1.5. Reuniones de colaboración interinstitucional

En el periodo sobre el que se informa se llevaron a cabo 23 reuniones de colaboración interinstitucional para la promoción de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas:

Núm.	Fecha	Reuniones de colaboración
1	9 de febrero	En el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, cuyo objetivo fue reforzar y concretar actividades conjuntas, en el marco del convenio de colaboración celebrado con ese Instituto
2	23 de febrero	En la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública. Invitación a participar en la organización del VII Encuentro Intercultural Infantil

Núm.	Fecha	Reuniones de colaboración
3	15 de marzo	En la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Instalación del Comité para el Diseño de Metodologías Pertinentes para Integrar un Sistema de Consulta a Pueblos Indígenas
4	16 de abril	Asistencia a la firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y el Consejo de la Judicatura Federal
5	26 y 27 de abril	Encuentro Democracia y Educación Indígena, organizado por la Dirección General de Educación Indígena de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y la Organización de Estados Americanos (OEA)
6	17 de mayo	Reunión con el Secretario del Ayuntamiento Municipal de Zacatlán, Puebla, y con el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, cuyo objetivo fue preparar el Foro Los Derechos Humanos de la Mujeres Indígenas en México. Experiencias y Retos
7	23 de mayo	Reunión con el Secretario del Ayuntamiento Municipal de Zacatlán, Puebla; el Regidor de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento Municipal, y la Directora de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, cuyo objetivo fue preparar el Foro Los Derechos Humanos de la Mujeres Indígenas en México. Experiencias y Retos
8	11 de junio	Reunión de la Subcomisión de Derechos Indígenas de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Pleno
9	13 de junio	En el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A. C. Proyecto "Fortaleciendo a las escuelas de derecho interculturales para que impulsen el desarrollo de sus comunidades"
10	9 de julio	Sesión de trabajo con el Rector de la Universidad Autónoma Indígena de México, en Los Mochis, Sinaloa
11	10 de julio	Sesión de trabajo con el Secretario Técnico de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en Los Mochis, Sinaloa, y con la Abogada General de la misma
12	17 de agosto	Reunión de trabajo con el M. en C. Guadalupe Camargo Orduño, Rector la Universidad Autónoma Indígena de Sinaloa, con el objetivo de llevar a cabo la firma de un convenio de colaboración
13	22 de agosto	Reunión de trabajo con la licenciada Jakqueline Ordóñez Brasdefer, Directora de Programas y Atención a la Sociedad Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala, con la finalidad de realizar un foro conjunto en la entidad
14	13 de septiembre	Reunión de trabajo con la licenciada Jakqueline Ordóñez Brasdefer, Directora de Programas y Atención a la Sociedad Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala, para la revisión de la logística sobre el Foro Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas
15	14 de septiembre	Reunión de trabajo con la maestra Ana Patricia Lara Guerrero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, con objeto de revisar detalles sobre el foro que se llevará a cabo en la entidad
16	10 de octubre	Reunión del Pleno de la Subcomisión de Derechos Indígenas de la Comisión de Política Gubernamental de la Secretaría de Gobernación, en el Distrito Federal

Núm.	Fecha	Reuniones de colaboración
17	12 de octubre	Reunión con el Subgrupo de Trabajo "Políticas Públicas Dirigidas a Comunidades Afrodescendientes", del Grupo de Trabajo III "Políticas Públicas Dirigidas a Pueblos y Comunidades Indígenas", de la Comisión de Política Gubernamental de la Secretaría de Gobernación, en las instalaciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el Distrito Federal
18	16 de octubre	Firma de un convenio entre la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Educación para Adultos, en las instalaciones del Antiguo Colegio de San Ildefonso, en el Distrito Federal
19	25 y 26 de octubre	En Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa, se llevó a cabo una reunión con los representantes del Centro de Estudios sobre la Enseñanza del Derecho y de la Universidad Autónoma Indígena México, con el objetivo de desarrollar la Licenciatura en Derecho, con Enfoque Intercultural
20	16 de noviembre	Reunión con autoridades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, con el propósito de coordinar las actividades del Foro Los Derechos Humanos de los Jóvenes Indígenas, a celebrarse el 6 de diciembre de 2012 en esa entidad
21	26 de noviembre	Ceremonia de premiación del Primer Premio de la Cátedra de Estudios Interculturales "Carlos Montemayor", Organizado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Indígena y la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la Universidad Veracruzana y la Universidad Autónoma de Yucatán, en el Distrito Federal
22	5 y 6 de diciembre	XI Aniversario de la Universidad Autónoma Indígena de México y Segundo Festival Intercultural de Nido de Lenguas Indígenas, en Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa
23	11 de diciembre	Reunión con personal del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya. Preparativos para la firma de un convenio con la Comisión Nacional, en Mérida, Yucatán

Por otra parte, el 14 de diciembre de 2012, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscribió un convenio de colaboración con el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, con el propósito de sumar esfuerzos para preservar la lengua maya. Se realizarán visitas conjuntas a comunidades indígenas para llevar a cabo acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos en esa lengua nativa.

IV.1.G.2. Actividades de divulgación

Durante el periodo sobre el que se informa se ha distribuido material de promoción, principalmente sobre Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, entre estudiantes de nivel básico al superior, habitantes de comunidades indígenas, servidores públicos, personal penitenciario y público en general, así como la entrega de publicaciones a instancia de diversas instituciones públicas.

Título de la publicación	Tipo de material	Total entregado
<i>Artículo 2o. constitucional</i>	Díptico	14,060
<i>Derechos constitucionales</i>	Díptico	5,500
<i>Convenio 169 de la OIT</i>	Díptico	11,610
<i>Derechos de la mujer indígena</i>	Díptico	10,025
<i>Derechos de la niñez indígena</i>	Díptico	7,880
<i>¿Qué es la CNDH?</i>	Tríptico	8,700
<i>¿Cómo presentar una queja?</i>	Tríptico	7,674
<i>Durante la detención también hay derechos</i>	Tríptico	600
<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	Tríptico	2,275
<i>Derechos de la niñez indígena</i>	Cuaderno para colorear	6,625
<i>Derechos de la niñez indígena</i>	Memorama	5,755
<i>Derecho Humano de libertad religiosa</i>	Cartilla	1,570
<i>Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego</i>	Cuadernillo	700
<i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i>	Cartilla	4,910
<i>Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas</i>	Cuaderno	1,420
<i>Derechos Humanos de las mujeres indígenas</i>	Cuaderno de trabajo	2,220
<i>Los derechos de la niñez indígena</i>	Cuaderno de trabajo	3,085
<i>El derecho a la salud de los pueblos indígenas</i>	Cartilla	3,843
<i>El derecho a la educación de las comunidades indígenas</i>	Cartel	650
<i>Los sitios sagrados de los indígenas</i>	Díptico	1300
<i>Los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes indígenas</i>	Tríptico	3,262
<i>Los derechos de las personas adultas mayores en las comunidades indígenas</i>	Cartilla	1,500
<i>Educación en mi lengua</i>	Cartel	1,885
<i>Tienes derecho a ser tú</i>	Cartel	1,310
<i>La consulta previa es tu derecho</i>	Cartel	1,310
<i>Un desarrollo digno es tu derecho</i>	Cartel	1,310
<i>Dignidad en la atención de tu salud</i>	Cartel	1,210
<i>El desarrollo de los pueblos indígenas al desarrollo</i>	Tríptico	1,750
<i>Convenio 169 de la OIT</i>	Libro	2,250
<i>Artículo 2o. constitucional (taraumara, náhuatl y maya)</i>	Cuadernillo	1,750
<i>Derechos constitucionales (maya y náhuatl)</i>	Cuadernillo	1,450
<i>¿Cómo presentar una queja? (maya)</i>	Cuadernillo	1,250
Total		120,639

Las actividades desarrolladas se distribuyeron en las entidades de la República Mexicana de la siguiente manera:

314

Mes	Estado	Actividades de capacitación	Visitas a comunidades indígenas	Material distribuido	Reuniones de colaboración interinstitucional
Enero	Estado de México	3			
	Yucatán	6	3	2,400	
	Oaxaca	4	1	1,062	
Febrero	Guerrero	20	1	1,400	
	Estado de México	2			
	Veracruz	7	4	3,400	
	Puebla	9		1,400	
	Distrito Federal				2
	Estado de México	17	2	4,040	
	Quintana Roo	2		400	
Marzo	Nayarit	10	1	3,200	
	Sinaloa	13	3	2,469	
	Distrito Federal			3,000	1
	Baja California	8		2,070	
	Durango	9	1	2,310	
	Querétaro	12	4	1,100	
	Morelos	17	4	2,950	
	Hidalgo	1		1,000	
	Estado de México	1			
	Abril	Aguascalientes	4		1,000
Tlaxcala		8	2	1,200	
Distrito Federal					2
Zacatecas		2		600	
Nayarit		2		2,600	
Nuevo León		4		400	
Quintana Roo		7	1	900	
Mayo	Campeche	3		2,700	
	Durango	2		3,300	
	Puebla	7	1	600	2
	Hidalgo	13	6	2,480	
Junio	Tabasco	9	3	900	
	Puebla	1		7,600	
	Distrito Federal				2
	Michoacán	4	2	600	
	Sonora	5	3	1,900	
	Campeche	5		400	
	Guerrero			3,000	
	Sinaloa	18	3	2,200	
	Tlaxcala	2		625	

Mes	Estado	Actividades de capacitación	Visitas a comunidades indígenas	Material distribuido	Reuniones de colaboración interinstitucional
Julio	Veracruz	5	1	1,800	2
	Sinaloa				
	Jalisco	4		1,800	
Agosto	Yucatán	1	1	500	1
	Tlaxcala				
	Puebla	4	4	1,650	
	Quintana Roo	7	7	800	
	Durango	3	1	800	
	Sinaloa	2	17	5,400	
	Baja California	4	2	800	
Septiembre	Chihuahua	34	14	3,330	1
	Guanajuato	7	23	600	
	Campeche				
	Tlaxcala	2	13	3,420	
	Distrito Federal	2		2,920	
Octubre	Nayarit	1		450	3
	Distrito Federal				
	Sinaloa			5,893	
	Campeche	2	18	5,600	
Noviembre	Distrito Federal	3		1,800	1
	Guerrero	7		1,910	
	Yucatán	2	25	6,570	
	Puebla	3	2	1,500	
	Chihuahua	1	5	60	
	Sinaloa		1	50	
	Diciembre	Chihuahua	2	14	
	Yucatán	2	13	450	1
Total de actividades		335	206	120,639	23

315

IV.1.H. Atención de asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Estas acciones se llevan a cabo con la certeza de que los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna y con la plena convicción de que las personas con discapacidad deben gozar plenamente y en condiciones de igualdad de todos sus derechos y libertades fundamentales a fin de promover el respeto de su dignidad.

El objetivo fundamental es promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por medio de acciones llevadas a cabo en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, organismos autónomos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, así como con los tres niveles de gobierno.

Para poder cumplir con lo anterior, sus funciones principales se centran en llevar a cabo medidas de información, capacitación y concientización respecto de la importancia de conocer, respetar y garantizar los derechos de las personas discapacidad, por medio de materiales impresos de difusión, campañas nacionales, conferencias, foros, mesas de diálogo y pláticas informativas, con el fin de crear una sociedad inclusiva a través de una cultura plena de los Derechos Humanos.

IV.1.H.1. Promoción y Observancia

316

En el periodo sobre el que se informa se realizaron 135 actividades de promoción, en las cuales se impactó a 17,741 personas, dentro de las que se encuentran: personas con discapacidad, personal de organizaciones de y para personas con discapacidad, servidores públicos, legisladores, académicos, padres de familia de personas con discapacidad y público en general.

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (1)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Docentes y padres de familia	Distrito Federal	3 de enero	40
Plática (2)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Personas de la Renapred	Distrito Federal	25 de enero	20
Plática (3)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Estudiantes	Nuevo León	26 de enero	40
Plática (4)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Funcionarios públicos	Nuevo León	26 de enero	50
Plática (5)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Padres de familia, alumnos y docentes	Distrito Federal	30 de enero	50
Plática (6)	"Derechos Humanos y la protección de los niños con discapacidad"	Padres de familia y docentes	Distrito Federal	30 de enero	35
Plática (7)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Escuela Normal Fronteriza de Tijuana	Baja California	13 de febrero	82
Plática (8)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad y armonización jurídica"	Legisladores y funcionarios públicos	Durango	21 de febrero	152
Plática (9)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Miembros de asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos	Durango	22 de febrero	65

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Panel (10)	Cooperación Internacional, Mecanismos de Promoción, Protección y Supervisión de la Aplicación de la CDPD	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos latinoamericanas y personas con y sin discapacidad	Distrito Federal	23 de febrero	200
Plática (11)	"Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos latinoamericanas y personas con y sin discapacidad	Distrito Federal	23 de febrero	200
Plática (12)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Personas con discapacidad intelectual	Distrito Federal	29 de febrero	50
Plática (13)	"Cómo presentar una queja en materia de discapacidad ante la CNDH"	Miembros de asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos	Distrito Federal	10 de marzo	300
Plática (14)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Integrantes de la Red del Estado de México de la Renapred	Distrito Federal	12 de marzo	25
Conferencia-Taller (15)	Inclusión Educativa y Calidad de Vida	Personas con y sin discapacidad, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad	Distrito Federal	28 de marzo	100
Plática (16)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Miembros de asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos	Michoacán	29 de marzo	70
Plática (17)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Estudiantes de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros	Distrito Federal	30 de marzo	50
Plática (18)	"Derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos y personas con y sin discapacidad	San Luis Potosí	31 de marzo	55
Plática (19)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos latinoamericanas y personas con y sin discapacidad	Guanajuato	13 de abril	100
Plática (20)	"Derechos Humanos de la niñez con discapacidad"	Miembros de asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos	Distrito Federal	19 de abril	40

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (21)	"El nuevo paradigma inclusión y Derechos Humanos para personas con discapacidad"	Adultos mayores	Estado de México	20 de abril	80
Plática (22)	"El nuevo paradigma inclusión y Derechos Humanos para personas con discapacidad"	Estudiantes	Distrito Federal	23 de abril	30
Plática (23)	"Derechos al nivel más alto de salud de las personas con discapacidad"	Miembros de asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos	Tlaxcala	23 de abril	250
Plática (24)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Personas con y sin discapacidad, académicos y representantes de asociaciones de y para personas con discapacidad	Tlaxcala	24 de abril	200
Plática (25)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Miembros de asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos	Tlaxcala	24 de abril	41
Plática (26)	"Trato hacia las personas con discapacidad ante situaciones de riesgo y emergencias"	Servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Distrito Federal	24 de abril	50
Plática (27)	"Derechos culturales de las personas con discapacidad"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y funcionarios públicos y personas con y sin discapacidad	Tijuana	28 de abril	220
Plática (28)	"Mecanismos de Monitoreo y Seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	San Luis Potosí	5 de mayo	60
Foro (29)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Veracruz	9 de mayo	153
Plática (30)	"El derecho de acceso a la justicia para las personas con discapacidad"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	San Luis Potosí	19 de mayo	60

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (31)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Padres de familia y docentes de niños y niñas con discapacidad	San Luis Potosí	22 de mayo	20
Plática (32)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Alumnos de primaria y docentes	San Luis Potosí	22 de mayo	30
Plática (33)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Alumnos de secundaria y docentes	San Luis Potosí	22 de mayo	40
Plática (34)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Alumnos de primaria y docentes	San Luis Potosí	22 de mayo	45
Plática (35)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Padres de familia y docentes de niños con y sin discapacidad	San Luis Potosí	23 de mayo	15
Plática (36)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Alumnos de primaria y docentes	San Luis Potosí	23 de mayo	40
Foro (37)	Derechos de las Personas con Discapacidad	Alumnos de preparatoria y docentes	San Luis Potosí	23 de mayo	60
Plática (38)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Padres de familia, maestros y alumnos de primaria con y sin discapacidad	San Luis Potosí	24 de mayo	35
Plática (39)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Padres de familia y maestros de niños con discapacidad	San Luis Potosí	24 de mayo	15
Plática (40)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Funcionarios públicos del Ayuntamiento de Ahualulco	San Luis Potosí	24 de mayo	13
Foro (41)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Oaxaca	29 de mayo	220
Plática (42)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Padres de familia de niños con discapacidad y profesores de niños con discapacidad	Baja California	11 de junio	25
Foro (43)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Durango	15 de junio	150
Plática (44)	"Hacia un nuevo paradigma de inclusión"	Servidores públicos estatales	Hidalgo	20 de junio	29
Foro (45)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Nayarit	21 de junio	150

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (46)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Personas con discapacidad	Distrito Federal	21 de junio	60
Plática (47)	"Mecanismos de Monitoreo de Aplicación de la CDPC"	Alumnos del Diplomado ABC de la Discapacidad	Distrito Federal	23 de junio	28
Plática (48)	"Derecho al más alto nivel posible de salud"	Personal de la Renapred	Distrito Federal	28 de junio	12
Plática (49)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Personas con y sin discapacidad de organizaciones de la sociedad civil	Aguascalientes	29 de junio	24
Foro (50)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Estado de México	6 de julio	120
Plática (51)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Personas con y sin discapacidad de organizaciones de la sociedad civil	Distrito Federal	6 de julio	25
Mesa de Trabajo (52)	Por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Veracruz	11 de julio	261
Acto de lanzamiento (53)	Modelo Renapred de Abordaje Integral de la Discapacidad Tizayuca 100 % Inclusivo	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Hidalgo	11 de julio	1200
Conferencia (54)	"El papel de la CNDH en la inclusión laboral y educativa de las personas con discapacidad", en el Congreso Internacional de Inclusión Educativa y Laboral en el Nuevo Milenio	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Distrito Federal	11 de julio	509
Plática (55)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Personas con y sin discapacidad de organizaciones de la sociedad civil	Baja California Sur	17 de julio	8
Plática (56)	"Trato adecuado hacia las personas con discapacidad"	Funcionarios públicos y público del Infonavit	Distrito Federal	24 de julio	45
Plática (57)	"Derechos de las personas con discapacidad visual en Escuela para Perros Guía", dentro del Foro Nacional de Mujeres con Discapacidad Visual	Personas con discapacidad visual	Distrito Federal	28 de julio	11

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (58)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Personas con discapacidad y padres de familia	Estado de México	31 de julio	12
Plática (59)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Artistas y representantes del Senado	Distrito Federal	2 de agosto	200
Ponencia (60)	"Derecho de acceso a la cultura y al arte por parte de las personas con discapacidad"	Artistas y representantes del Senado	Distrito Federal	3 de agosto	45
Plática (61)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Usuarios de perros guía en la Escuela Mexicana para Perros Guías	Distrito Federal	4 de agosto	30
Plática (62)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Alumnos con discapacidad de Santa Catarina	Santa Catarina, Nuevo León	10 de agosto	200
Plática (63)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Escuela de Educación Especial Nueva Inglaterra	Distrito Federal	16 de agosto	7
Plática (64)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Oficina Regional de la CNDH	Reynosa, Tamaulipas	17 de agosto	2
Plática (65)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad y el trato adecuado"	Maestros y directores de las Orquestas de la Fundación Azteca	Distrito Federal	20 de agosto	86
Foro (66)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Jalisco	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Guadalajara, Jalisco	28 y 29 de agosto	450
Foro (67)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Puebla	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Atlixco, Puebla	28 de agosto	650
Plática (68)	"Plática sobre discapacidad y Derechos Humanos"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Villahermosa, Tabasco	24 de agosto	70
Plática (69)	"Plática sobre la CNDH y los Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Público en general	Distrito Federal	29 de agosto	50
Plática (70)	"Plática sobre discapacidad y Derechos Humanos"	Público en general	Chiautla, Estado de México	31 de agosto	33
Simposio (71)	1er. Simposio Internacional de Turismo Inclusivo	Prestadores de servicios turísticos y público en general interesado en el tema	Quintana Roo	3 al 5 de septiembre	200

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (72)	"Panel sobre el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad en la ciudad"	Alumnos de la Universidad del Valle de México y miembros del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México	Distrito Federal	5 de septiembre	70
Congreso (73)	II Congreso Internacional Renapred para la Prevención de Enfermedades que Pudieran Generar una Discapacidad	Público en general y especialistas en rehabilitación	Quintana Roo	5 al 7 de septiembre	800
Plática (74)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Padres de familia de alumnos de nivel medio superior	Estado de México	12 de septiembre	240
Plática (75)	"Implicaciones de la legislación nacional en materia de discapacidad respecto de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos"	Alumnos del Diplomado Inclusión y Participación de las Personas con Discapacidad	Veracruz	13 de septiembre	40
Plática (76)	"Análisis de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Marco Jurídico Nacional en Materia de Discapacidad"	Alumnos del Diplomado Inclusión y Participación de las Personas con Discapacidad	Veracruz	14 de septiembre	40
Foro (77)	Foro Binacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Padres de personas con discapacidad y público en general	Baja California	19 de septiembre	734
Plática (78)	"Educación inclusiva para las personas con discapacidad"	Padres de familia de alumnos de nivel básico	Estado de México	20 de septiembre	50
Foro (79)	Foro Binacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Padres de personas con discapacidad y el público en general	Baja California	21 de septiembre	250
Plática (80)	"Congreso Internacional sobre los Derechos de las Personas Discapacidad del IMSS"	Público en general y médicos especialistas	Distrito Federal	24 y 25 de septiembre	700
Plática (81)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Alumnos de nivel superior	Estado de México	26 de septiembre	140
Plática (82)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Personas con discapacidad visual y público en general	Estado de México	27 de septiembre	300
Plática (83)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Estudiantes de preparatoria	Estado de México	1 de octubre	46
Plática (84)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Estudiantes universitarios	Estado de México	2 de octubre	25
Plática (85)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Estudiantes universitarios	Estado de México	3 de octubre	96
Plática (86)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Estudiantes de preparatoria	Estado de México	4 de octubre	60

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (87)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Asistentes al 7o. Congreso Nacional de Esclerosis Múltiple	Morelos	4 de octubre	500
Plática (88)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Estudiantes universitarios	Estado de México	5 de octubre	50
Plática (89)	"Atribuciones de la CNDH y el nuevo paradigma de inclusión"	Miembros de la Asociación de Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A. C.	Aguascalientes	5 de octubre	4
Plática (90)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad y el nuevo paradigma de inclusión"	Servidores públicos	Colima	9 de octubre	14
Plática (91)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad y el nuevo paradigma de inclusión"	Representantes de los medios de comunicación	Hidalgo	16 de octubre	10
Plática-Taller (92)	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad, representantes de asociaciones civiles y público en general	Nayarit	16 de octubre	100
Plática (93)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad y el nuevo paradigma de inclusión"	Servidores públicos	Distrito Federal	16 de octubre	18
Plática (94)	"Inclusión laboral de las personas con discapacidad"	Público en general	Distrito Federal	23 de octubre	200
Plática (95)	"Derechos Humanos y discapacidad"	Servidores públicos	Distrito Federal	23 de octubre	50
Plática (96)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Estudiantes universitarios	Estado de México	24 de octubre	60
Plática (97)	"Discapacidad y Derechos Humanos"	Público en general	Estado de México	25 de octubre	50
Foro (98)	Foro Nacional de Discapacidad, Sexualidad y Derechos Humanos	Personas con discapacidad, representantes de asociaciones civiles y público en general	Yucatán	30 de octubre	500
Foro (99)	Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Público en general	Sinaloa	5 de noviembre	100
Conferencia (100)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Personas con discapacidad, representantes de asociaciones civiles y público en general	Querétaro	5 de noviembre	600
Plática (101)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Distrito Federal	5 de noviembre	9
Conferencia (102)	"Marco jurídico internacional y nacional en materia de discapacidad"	Servidores públicos	Puebla	6 de noviembre	150
Jornada (103)	I Jornada por el Derecho al Nivel más Alto de Salud	Público en general	Querétaro	7 de noviembre	75

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Foro (104)	Derechos Humanos y Discapacidad	Público en general	Campeche	8 de noviembre	131
Jornada (105)	II Jornada por el Derecho al Nivel más Alto de Salud	Servidores públicos y público en general	Campeche	9 de noviembre	99
Plática (106)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Distrito Federal	12 de noviembre	9
Plática (107)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Zacatecas	13 de noviembre	88
Foro (108)	Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad, representantes de asociaciones civiles y público en general	Chihuahua	14 de noviembre	47
Jornada (109)	III Jornada por el Derecho al más Alto Nivel Posible de Salud	Servidores públicos y público en general	Chihuahua	14 de noviembre	118
Foro (110)	3er. Foro Entrelazando Experiencias Chihuahua	Público en general	Chihuahua	15 de noviembre	137
Foro (111)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Público en general	Coahuila	16 de noviembre	112
Plática (112)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Distrito Federal	20 de noviembre	9
Plática (113)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Distrito Federal	26 de noviembre	9
Plática (114)	"Derechos de las personas con discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Guanajuato	26 de noviembre	30
Plática (115)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Sonora	27 de noviembre	9
Foro (116)	Foro por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Público en general	Baja California Sur	29 de noviembre	178
Conferencia (117)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Público en general	Estado de México	29 de noviembre	270
Plática (118)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Público en general	Distrito Federal	30 de noviembre	100
Conferencia (119)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía, autoridades, personas con discapacidad y organismos de la sociedad civil	San Luis Potosí	1 de diciembre	91
Conferencia (120)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Personas con discapacidad y público en general	Guerrero	3 de diciembre	200

Tipo de actividad	Título	Dirigido a:	Entidad federativa	Fecha	Asistentes
Plática (121)	"Derechos de las personas con discapacidad"	Estudiantes de secundaria	San Luis Potosí	3 de diciembre	800
Plática (122)	"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"	Miembros de una asociación	Distrito Federal	3 de diciembre	9
Conferencia (123)	"Armonización legislativa en materia de discapacidad"	Miembros de organizaciones civiles	San Luis Potosí	3 de diciembre	80
Plática (124)	"Derechos de las personas con discapacidad"	Madres de familia	Hidalgo	5 de diciembre	16
Foro (125)	Foro Estatal por la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad, asociaciones, servidores públicos y público en general	Chiapas	5 de diciembre	68
Plática (126)	"Derechos Humanos de las personas con discapacidad"	Miembros de una asociación civil	Durango	6 de diciembre	9
Plática (127)	"Derechos de las personas con discapacidad"	Miembros del Colegio de Arquitectos de Chiapas	Chiapas	6 de diciembre	115
Conferencia (128)	"La recreación como un derecho humano de las personas con discapacidad"	Asociaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, funcionarios públicos y público en general	Baja California	7 de diciembre	60
Curso (129)	Accesibilidad y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos de Derechos Humanos y público en general	Chiapas	7 de diciembre	24
Foro (130)	Fortalecimiento de la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad	Maestros y estudiantes de pedagogía	Yucatán	7 y 8 de diciembre	61
Plática (131)	"Educación inclusiva y discapacidad"	Padres de familia de niños con discapacidad	Estado de México	7 de diciembre	10
Plática (132)	"La importancia de la autogestión en materia de discapacidad intelectual"	Miembros de una asociación con discapacidad	Distrito Federal	10 de diciembre	55
Plática (133)	"El derecho al más alto nivel posible de salud"	Servidores públicos, personas con discapacidad y público en general	San Luis Potosí	11 de diciembre	250
Plática (134)	"El derecho al más alto nivel posible de salud"	Servidores públicos, personas con discapacidad y público en general	Hidalgo	13 de diciembre	129
Taller (135)	Capacitación en materia de Discapacidad y Derechos Humanos	Servidores públicos y público en general	Hidalgo	18 de diciembre	244
Total					17,741

IV.1.H.2. Difusión

Respecto de la elaboración de materiales de difusión de los derechos de las personas con discapacidad se enviaron a revisión para su posterior publicación 21 materiales; asimismo, se hizo la distribución de 75,760 materiales. A continuación se detallan títulos y entidades receptoras de éstos.

326

Título	Cantidad por título
<i>Dale voz a tus manos</i>	5,000
<i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia</i>	7,800
<i>Armonización de la legislación de las entidades federativas respecto de los Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos. Derechos de las Personas con Discapacidad 2011</i>	85
<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	9,375
<i>Cómo presentar una queja en materia de discapacidad</i>	9,375
<i>Cinco puntos para crear una sociedad incluyente</i>	7,125
<i>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</i>	9,375
<i>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</i>	9,375
<i>Tenemos Derechos Humanos. Manual de Derechos Humanos para Personas con Discapacidad Intelectual</i>	9,375
<i>Capacidad jurídica de las personas con discapacidad</i>	1,000
<i>Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (fácil lectura)</i>	7,875
Total	75,760

IV.1.H.2.1. Distribución de publicaciones por entidad federativa

Entidad federativa	Cantidad
Aguascalientes	700
Baja California	8,525
Baja California Sur	1,200
Campeche	700
Chiapas	1,700
Chihuahua	700
Coahuila	700

Entidad federativa	Cantidad
Colima	700
Distrito Federal	12,500
Durango	730
Estado de México	700
Guanajuato	700
Guerrero	700
Hidalgo	12,200
Jalisco	2,800
Michoacán	700
Morelos	500
Nayarit	0
Nuevo León	10,525
Oaxaca	1,020
Puebla	735
Querétaro	1,200
Quintana Roo	8,525
San Luis Potosí	1,200
Sinaloa	700
Sonora	700
Tabasco	700
Tamaulipas	700
Tlaxcala	700
Veracruz	1,200
Yucatán	700
Zacatecas	700
Total	75,760

IV.1.H.3. Vinculación

En este año se llevaron a cabo 208 reuniones, tanto con organizaciones de la sociedad civil como de los tres niveles de gobierno, tendentes a promover el análisis y el debate en torno a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, en las siguientes entidades federativas:

Entidad federativa	Cantidad
Aguascalientes	1
Baja California	9
Baja California Sur	2
Campeche	1
Chiapas	5
Chihuahua	3
Coahuila	1
Colima	1
Distrito Federal	134
Durango	1
Estado de México	8
Guerrero	1
Guanajuato	1
Hidalgo	9
Jalisco	1
Michoacán	1
Morelos	1
Nayarit	1
Nuevo León	5
Oaxaca	1
Puebla	3
Querétaro	3
Quintana Roo	5
San Luis Potosí	1
Sinaloa	1
Sonora	1
Tabasco	1
Tamaulipas	2
Tlaxcala	1
Veracruz	1
Yucatán	1
Zacatecas	1
Total	208

IV.1.H.4. Protección

En este año se llevaron a cabo 197 asesorías en materia de Derechos Humanos de las personas con discapacidad. A continuación se presenta el detalle de los servicios proporcionados:

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Motriz (1)	Telefónica y electrónica	Distrito Federal	Quejas CNDH	Consulta acerca del fallecimiento de una persona por insuficiencia respiratoria
Psicosocial (2)	Telefónica	Distrito Federal	Quejas CNDH	Transferencia de la CDHDF, negación de pensión por orfandad y discapacidad
Intelectual (3)	Telefónica	Distrito Federal	Quejas CNDH	Cierre del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios
Motriz (4)	Telefónica	Distrito Federal	Quejas CNDH	Cambio de prótesis
NA (5)	Telefónica	Distrito Federal	No aplica	Realizar Servicio Social Universitario en la CNDH
Sensorial (visual) (6)	Personal	Distrito Federal	No se canalizó	Derechos de autor de las personas con discapacidad
Intelectual (7)	Telefónica	San Luis Potosí	CONFE	Víctima de abuso sexual
Psicosocial (8)	Telefónica	Distrito Federal	No se canalizó	Pensión por discapacidad
Sensorial (visual) (9)	Telefónica	Jalisco	CDHDF y Universidad Tecnológica de Santa Catarina	Datos de contacto del maestro Ríos e información acerca de la Carrera en Inclusión de las PcD
Motriz (10)	Telefónica	Distrito Federal	Quejas CNDH	Negación de atención médica
Motriz (11)	Telefónica y electrónica	Distrito Federal	No aplica	Solicitud de información a Segob; no respuesta oportuna por parte de la autoridad
Sensorial (visual) (12)				
Sensorial (visual) (13)	Telefónica	Baja California	Quejas CNDH	Solicitud de libro y en formato Braille y Macrotipo para educación básica
Sensorial (visual) (14)	Personal	Guerrero	Quejas CNDH	Solicitud de libro y en formato Braille y Macrotipo para educación básica

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Sensorial (visual) (15)	Personal	Guerrero	Quejas CNDH	Inadecuada prestación de servicio de salud en clínicas familiares
Sensorial (visual) (16)	Electrónica	Chiapas	Quejas CNDH	Solicitud de libro y en formato Braille y Macrotipo
Motriz (17)	Telefónica	Distrito Federal	No se canalizó	Solicitud de orientación para la obtención de empleo
Psicosocial (18)	Personal	Durango	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Derecho a la salud de las personas con discapacidad psicosocial; queja contra el Seguro Popular
Múltiple (19)	Personal	Durango	No se canalizó	Solicitud de información sobre discriminación por motivos de discapacidad
Múltiple (20)	Personal	Durango	No se canalizó	Solicitud de información sobre educación inclusiva para grupos en situación de vulnerabilidad
Sensorial (visual) (21)	Electrónica	Guanajuato	Quejas CNDH	Solicitud de libro y en formato Braille y Macrotipo
Múltiple (22)	Escrita	Chihuahua	No se canalizó	Solicitud de información sobre discapacidad y niños con obesidad
No específica (23)	Electrónica	San Luis Potosí	Quejas CNDH	Su esposa con discapacidad no ha obtenido su pensión por parte del IMSS
Intelectual (24)	Personal	Distrito Federal	Quejas CNDH	Tiene que hacerse exámenes cada año para demostrar que tiene un síndrome para poder tener seguro
Psicosocial (25)	Personal	Hidalgo	CONFE	Desea saber cómo no pagar gastos de interdicción
Visual (26)	Personal	Tabasco	Segunda Visitaduría General de la CNDH	Solicitud de audiolibros
Intelectual (27)	Telefónica	Nuevo León	No aplica	Persona con discapacidad agredida por su padre; su hermana se preocupa aunque cederá la custodia si hay problemas con su padre
Visual (28)	Personal	Veracruz	Quejas CNDH	Solicitud de libros en Braille
Auditiva (29)	Personal	Distrito Federal	Conadis	Solicita apoyo del Estado para un aparato auditivo

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Psicosocial (30)	Personal	Michoacán	Voz Pro Salud Mental	Desea interactuar con personas con discapacidad psicosocial
Psicosocial (31)	Personal	Durango	No aplica	Problema en el cambio de versión
Visual (32)	Personal	Estado de México	CNDH	Falta de textos Braille
Visual (33)	Personal	Distrito Federal	CNDH	No puede acceder a la licenciatura
Sin discapacidad (34)	Telefónica	San Luis Potosí	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Busca intérpretes de LSM para sus hijos sordos en la universidad
Motora (35)	Electrónica	Distrito Federal	CNDH	Se solicita capacitación en situaciones de riesgo y emergencia, derivada de una queja
Psicosocial (36)	Personal	Distrito Federal	CNDH y Consejo Nacional de Salud Mental	Queja por discriminación racial, que derivó en depresión profunda
Múltiple (37)	Electrónica	San Luis Potosí	CNDH	Mujer con esclerosis múltiple despedida por su condición; queja interpuesta por su esposo
Motriz (38)	Telefónica	Estado de México	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México	Persona embarazada con enfermedad Lisosomal a la cual no se le brinda terapia ni medicamentos
Motriz (39)	Electrónica	San Luis Potosí	Segunda Visitaduría	Solicita audiolibros para personas con discapacidad visual
Sin discapacidad (40)	Telefónica	San Luis Potosí	Taller particular para personas con discapacidad	Requiere opción de empleo para su hija con discapacidad intelectual
Motriz (41)	Personal	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Solicita beca como apoyo para su titulación
Motriz (42)	Personal	San Luis Potosí	Sedesol e IMSS	Solicita apoyo económico para su taller
Motriz (43)	Telefónica	Distrito Federal	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	Solicita que se intervenga para que le permitan adaptar una alberca para desarrollar sus terapias

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Motriz (44)	Telefónica	Distrito Federal	Discapacidad y Empleo, discapacidad. com y Fundación Paralife	Busca opciones de empleo para su sobrino con discapacidad motriz
Intelectual (45)	Personal	Distrito Federal	INR y Fundación del Transporte Especial	Se dio seguimiento a la queja por la presunta violación de Silvia Lorena, a cargo del licenciado Agustín de Pavia
Física (46)	Personal	Distrito Federal	Quejas CNDH	Solicita vinculación con la CNDH para tomar decisiones conjuntas; solicita orientación para caso particular penal y pregunta si puede canalizar más casos de PCD
Múltiple (47)	Personal	Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicita orientación para la inclusión al preescolar de su hija con discapacidad múltiple
Intelectual (48)	Personal	Distrito Federal	DOMUS	Solicita orientación para que su hijo con autismo reciba terapias de lenguaje
Visual (49)	Electrónica	Distrito Federal	Quejas CNDH	Argumenta haber sido despedida por discriminación de género asociada a discapacidad visual
Física (50)	Electrónica	Distrito Federal	Quejas CNDH	Seguimiento a queja en contra del ISSSTE por negación de pensión
Intelectual (51)	Personal	Estado de México	Juez de Paz	Orientación en materia de derechos de las personas con discapacidad intelectual, por acoso de particular
No aplica (52)	Personal	Guanajuato	DGAD	Maestría en Sexualidad; plantea la posibilidad de realizar foros conjuntos con la CNDH sobre sexualidad y discapacidad
No aplica (53)	Personal	Guanajuato	Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Orientación sobre amenazas en el entorno laboral
No aplica (54)	Personal	Guanajuato	Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Solicita se le oriente con relación a discriminación por adicciones y por motivos de discapacidad

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
No aplica (55)	Personal	Guanajuato	Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Coordinador de DIF Estatal; señala sobre violencia en perjuicio de niño con discapacidad intelectual ejecutada por parte de sus compañeros
Visual (56)	Telefónica	Distrito Federal	No aplica	Solicitó y se le brindó información sobre el marco jurídico en materia de discapacidad
Sin discapacidad (57)	Electrónica	Oaxaca	Segunda Visitaduría	Solicita información sobre audiolibros para personas ciegas en organización de base comunitaria
Física (58)	Electrónica	Distrito Federal	Segunda Visitaduría	Solicita información sobre la queja presentada ante CNDH, relacionada con una pensión parcial por discapacidad y la conservación de su empleo
Auditiva (59)	Electrónica	San Luis Potosí	IFE	Solicita orientación sobre el debate presidencial, garantía de accesibilidad para personas sordas
No aplica (60)	Telefónica	Estado de México	DIF, Secretaría del Trabajo, Conadis	Solicita orientación para encontrar empleo para su hijo con discapacidad intelectual, así como fundamentación para que no le sea negado su derecho al trabajo
No aplica (61)	Electrónica	Baja California	Conapred	Orientación sobre parque privado abierto al público, por peligroso e inaccesible
Visual (62)	Telefónica	San Luis Potosí	Integra, A. C.	Tiene cerca de un año en busca de empleo
No aplica (63)	Telefónica	Veracruz	DIF Estatal	Solicita sillas de ruedas para personas adultas mayores
De lenguaje (64)	Personal	Distrito Federal	INR e IMAL	Busca rehabilitación de lenguaje para su esposa
Visual (65)	Telefónica	San Luis Potosí	Integra, A. C.	Busca atención médica para su esposo con leucemia
Física (66)	Telefónica	Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Busca que las albercas donde realiza su rehabilitación sean accesibles
Física (67)	Telefónica	Distrito Federal	DIF Distrito Federal	Desea saber dónde obtener apoyos económicos para personas con discapacidad
Auditiva (68)	Personal	Estado de México	Quejas CNDH	Queja por vejaciones a niño con discapacidad auditiva por parte de una doctora

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
No aplica (69)	Personal	Oaxaca	Defensoría del Pueblo de Oaxaca	Señala disparidad entre requisitos para el Programa Setenta y Más y los programas para personas con discapacidad, argumentando visos discriminatorios
Visual (70)	Personal	Oaxaca	Defensoría del Pueblo de Oaxaca	Solicita asesoría para la defensa de sus Derechos Humanos en materia laboral
Visual (71)	Personal	Oaxaca	Dirección General de Atención a la Discapacidad	Señala falta de acceso a la información, al no existir programas transcritos al sistema Braille en los foros de inclusión organizados por la CNDH
Física (72)	Telefónica	San Luis Potosí	Integra, A. C.	Solicita información para dirigirse a los candidatos locales y que incorporen el tema de discapacidad a sus agendas de trabajo
No aplica (73)	Electrónica	San Luis Potosí	Censida	Solicita información sobre lugares para la atención de niños con el VIH y pregunta si éste es una discapacidad
Intelectual (74)	Personal	San Luis Potosí	CNDH	Negación del servicio de salud a menor con discapacidad intelectual en el ISSSTE
Visual (75)	Personal	San Luis Potosí	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Madre de menor con discapacidad visual solicita la intervención de la CNDH para que dicte medidas cautelares en contra del agresor de su hijo
Física (76)	Personal	Distrito Federal	Cuarta Visitaduría CNDH	Solicita se le brinde un espacio cercano al ascensor para estacionar su automóvil
Física (77)	Electrónica	Distrito Federal	OSC de personas de talla baja	Solicita información sobre el Síndrome de Turner, así como de instituciones para su tratamiento
No aplica (78)	Personal	Durango	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Solicita se capacite a funcionarios de casilla para la atención de personas con discapacidad
Visual (79)	Telefónica	San Luis Potosí	Conapred y Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Refiere maltratos ocasionados por compañía de autobuses, esgrimiendo razones de seguridad
Intelectual (80)	Personal	Durango	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Solicita información en materia de inclusión educativa para una adecuada información a niño con TDAH

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Física (81)	Personal	Distrito Federal	DIF. Distrito Federal	Solicita información para beca de apoyo por motivo de discapacidad
No aplica (82)	Personal	Nayarit	DGAD	Solicita información sobre la labor de la CNDH
No aplica (83)	Personal	Nayarit	DIF Estatal y Secretaría Estatal del Trabajo	Requiere información sobre inclusión laboral
Física (84)	Personal	Nayarit	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Nayarit	Presentó una queja pero no fue respondida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Física (85)	Personal	Durango	DGAD	Solicita se le haga llegar la Ley Estatal para Personas con Discapacidad de Durango
No aplica (86)	Personal	Durango	DIF Estatal	Solicita información sobre inclusión educativa
No aplica (87)	Personal	Nayarit	DGAD	Solicita información sobre publicaciones en materia de Derechos Humanos
No aplica (88)	Personal	Nayarit	DGAD	Desea saber cómo le puede apoyar la CNDH en la realización de su labor
Física (89)	Telefónica	Estado de México	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	Solicita orientación psicológica para su hija y un abogado gratuito que litigue a su favor para reclamar su custodia
Física (90)	Personal	Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Persona con daño medular, refiere que el M. P. le solicita 50 % de la indemnización
Psíquica (91)	Personal	Distrito Federal	Voz Pro Salud Mental	Persona con discapacidad psicosocial solicita apoyo psicológico
Visual (92)	Telefónica	Estado de México	Secretaría Estatal de Comunicaciones y Transportes y Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicita información sobre descuentos en transporte para PCD en el Estado de México

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Motriz (93)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Refiere que en el INR no se respetan los estacionamientos para personas con discapacidad
Motriz (94)	Telefónica	Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Los trámites para la obtención de placas para personas con discapacidad impone serios obstáculos a los solicitantes
Intelectual (95)	Personal	Distrito Federal	CNDH	Seguimiento a la queja de una mujer con discapacidad intelectual a cargo del licenciado Agustín de Pavía
Visual (96)	Personal	Estado de México	DGAD	Solicitan audiolibros para personas con discapacidad visual
No aplica (97)	Personal	Estado de México	DGAD	Señala que los gobiernos deberían tener mayor presupuesto para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y no desperdiciarlo en la burocracia
Visual (98)	Personal	Veracruz	ETCDVEV, A. C.	Desea recibir capacitación en materia de informática y otras herramientas para desempeñarse en el contexto laboral
No aplica (99)	Personal	Veracruz	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, USAER y DIF Municipal y/o Estatal	Desea información sobre escuelas de gobierno para que su hijo con autismo reciba educación
No aplica (100)	Personal	Veracruz	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Solicita información para reclamar la custodia de su hijo, tras no recibir una adecuada atención en el DIF del municipio de Coatzacoalcos
No aplica (101)	Electrónica	Veracruz	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Señala que desde hace tres meses sus hijos permanecen en un albergue y desea recuperarlos, ya que los trámites han dificultado el proceso
Motriz (102)	Electrónica	Distrito Federal	Abogado particular	Solicita orientación sobre el procedimiento para acelerar el proceso del reclamo de la custodia de su hija
Intelectual (103)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Se solicita apoyo para la valoración psiquiátrica de un adulto con discapacidad intelectual
Mental (104)	Telefónica	Distrito Federal	Quejas CNDH y Voz Pro Salud Mental	Seguimiento; requiere de manera urgente medicamentos y atención para la superación de su estado de depresión

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
No aplica (105)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Señala discriminación por color de piel y complexión física
Motriz (106)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Señala que el IFE la ha discriminado por razón de género y actualmente por discapacidad, negándose a instalarla en un trabajo seguro en función de su discapacidad
Visual (107)	Personal	Distrito Federal	DGAD	Al adquirir su discapacidad fue despedida de su empleo
Visual (108)	Personal	Distrito Federal	DGAD	Se le ha sugerido por médicos del Seguro Social en reiteradas ocasiones esterilizarse a fin de que su discapacidad ya no se propague
Visual (109)	Electrónica	Tamaulipas	DGAD	Solicita materiales digitales relacionados con los derechos de las PCD
Visual (110)	Electrónica	Distrito Federal	DGAD	Solicita información sobre fuentes de empleo para personas con discapacidad visual
Física (111)	Personal	Distrito Federal	Quejas CNDH	Persona discriminada por razones de discapacidad; caso omiso a solicitud del ISSSTE para trasladarla a una área acorde a su discapacidad
No aplica (112)	Personal	Distrito Federal	Quejas CNDH	Discriminación en el aeropuerto por género, color de piel, complexión y características físicas
Física (113)	Personal	Estado de México	DGAD	Solicita información sobre programas de vivienda para personas con discapacidad
Auditiva (114)	Personal	Distrito Federal	DIF Distrito Federal	Solicita información sobre becas o apoyos para personas con discapacidad auditiva
Física (115)	Personal	Estado de México	Sedesol	Solicita información sobre proyectos productivos para personas con discapacidad
No definida (116)	Electrónica	Jalisco	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Denegación de acceso a la educación a una persona con discapacidad
Física (117)	Telefónica	Distrito Federal	Conapred y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Denuncia por discriminación entre particulares, no respetando estacionamientos para PCD

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
No aplica (118)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Solicita información sobre accesibilidad y normativa
Visual (119)	Electrónica	San Luis Potosí	DGAD	Solicitan información sobre el papel de la CNDH en el caso de un niño que perdió la vista por causa de su madre
Física (120)	Personal	Distrito Federal	DGAD y UTSC	Solicita información sobre la carrera de Inclusión y Discapacidad que ofrece la Universidad de Santa Catarina
No aplica (121)	Telefónica	Zacatecas	DGAD, Sector Salud	Solicita contacto directo con la Secretaría de Salud para conocer los programas y la manera de llevarlos a personas con discapacidad en el estado de Zacatecas
Visual (122)	Electrónica	Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Estudiante con discapacidad visual discriminada en bachillerato por sus maestros
Física (123)	Personal	Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Mujer arroyada por vehículo automotor; se observa dilación por parte del Ministerio Público en el proceso
Física (124)	Electrónica	Sonora	No definida	Queja por entrega de sillas de ruedas de baja calidad a personas con discapacidad
Intelectual (125)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Orientación sobre convocatoria para integrar la asamblea consultiva del Conadis
Física (126)	Telefónica	San Luis Potosí	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Orientación sobre despido injustificado en contra de una persona con discapacidad física
Auditiva (127)	Electrónica	Distrito Federal	DIF. Distrito Federal	Orientación para la obtención del certificado de discapacidad
No aplica (128)	Electrónica	Hidalgo	Defensoría del Pueblo de Perú y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Exclusión educativa hacia una persona con discapacidad en el estado de Hidalgo
Física (129)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Solicita su pensión por discapacidad y apoyo para una operación
Física (130)	Electrónica	Baja California	INEGI, DIF Nacional y DGAD	Solicita conocer el número de personas con discapacidad con cuadraplejía en todo el país y el porcentaje de accidentes automovilísticos

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
No aplica (131)	Electrónica	Distrito Federal	No definida	Atender asunto de personas con discapacidad despojadas hace seis años
Intelectual (132)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Solicitan organizaciones de financiamiento a organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad
Intelectual (133)	Personal	Distrito Federal	Domus, A. C.	Solicita información para la atención de un niño con autismo
Física (134)	Electrónica	San Luis Potosí	DGAD/ISSSTE	Solicita saber el estado en que va su queja
No aplica (135)	Telefónica	Puebla	DGAD	Solicita publicaciones para la realización de un foro
Visual (136)	Personal	Distrito Federal	DGAD	Desea saber si las publicaciones de la Dirección se han realizado con perspectiva de género
Física (137)	Telefónica	Distrito Federal	SEP	Discriminación por denegación de ajustes razonables
Física (138)	Personal	Distrito Federal	Quejas CNDH	Se le brindó orientación sobre tratamiento negligente en el IMSS ante un accidente que sufrió, generándole una discapacidad física en su brazo
Visual (de un familiar) (139)	Telefónica	Puebla	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla	Se le brindó información del marco jurídico nacional e internacional en materia de discapacidad
Múltiple (140)	Personal	Baja California	DGAD	Prestación inadecuada del servicio de salud por parte del ISSSTE a su hija con discapacidad múltiple
Física (141)	Telefónica	San Luis Potosí	DGAD/ Coordinación Municipal de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí	Solicita empleo
Física (142)	Telefónica	Estado de México	DGAD/Call Center de Coca-Cola	Solicita empleo
Visual (143)	Electrónica	Aguascalientes	DGAD	Solicita envío de materiales digitales relacionados con la discapacidad
Física (144)	Electrónica	Querétaro	Conapred	Discriminación en Coparmex por motivos de discapacidad
Visual (145)	Electrónica	Tamaulipas	DGAD	Solicita envío de materiales digitales sobre discapacidad
Física (146)	Personal	Estado de México	Dirección de Quejas de la CNDH	Queja por inaccesibilidad en deportivo municipal

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Física (147)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD/Call Center de Coca-Cola	En seguimiento a su solicitud de empleo, fue canalizado al mencionado Call Center
Física (148)	Personal	Distrito Federal	Dirección de Quejas de la CNDH	Solicita la intervención de la CNDH ante resolución negativa por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Física (149)	Telefónica	Distrito Federal	Dirección de Quejas de la CNDH	Seguimiento a una queja por discriminación en el IFE
Física (150)	Telefónica	San Luis Potosí	DGAD	Solicita coordinación con la CNDH para desarrollar foro sobre discapacidad en Matehuala, San Luis Potosí
Física (151)	Personal	Distrito Federal	Dirección de Quejas de la CNDH	Persona con párkinson solicita intervención de la CNDH para recibir atención médica
Visual (152)	Telefónica	Estado de México	DGAD/DIF de Naucalpan	Solicita apoyo económico por discapacidad visual o por tercera edad
No aplica (153)	Telefónica	Nayarit	DGAD	Solicita información sobre movimiento, congruencia e inclusión laboral
Visual (154)	Electrónica	Distrito Federal	DGAD	Solicita información sobre la presentación de quejas por violaciones a los Derechos Humanos
No aplica (155)	Electrónica	Querétaro	Segunda Visitaduría	Solicita audiolibros para personas con discapacidad visual
Física (156)	Telefónica	Distrito Federal	DGAD	Solicita orientación sobre aumento de su pensión
No Aplica (157)	Personal	Nayarit	DGAD	Refiere que no existen apoyos para las personas con discapacidad en su estado y solicita apoyo económico
No aplica (158)	Personal	Nayarit	DGAD	Solicita beca para su madre de la tercera edad
No aplica (159)	Personal	Nayarit	DGAD	Solicita capacitación en inclusión laboral para PCD
No Aplica (160)	Personal	Nayarit	DGAD	Solicita información sobre cómo acceder a recursos federales para PCD
No aplica (161)	Personal	Nayarit	DGAD	Desea saber qué recursos existen para asegurar que los niños con discapacidad en el CAM concluyan sus estudios
No aplica (162)	Personal	Nayarit	DGAD	Desea saber el procedimiento para obtener permisos especiales vehiculares para trasladar y manejar PCD
No aplica (163)	Personal	Nayarit	DGAD	Solicita apoyo para la alimentación de su hijo y un lugar en el que pueda ser incluido laboralmente

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
No aplica (164)	Personal	Nayarit	DGAD	Grupo de TS denuncia exclusión educativa y de transporte y solicita capacitación sobre las atribuciones y el actuar de la CNDH en las escuelas
Psicosocial (165)	Personal	Hidalgo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Denuncia trato indigno y discriminatorio en el DIF de su municipio
No aplica (166)	Personal	Distrito Federal	Contraloría de la Procuraduría General de la República	Solicitaron asesoría sobre cómo constituir un sindicato
Física (167)	Personal	Hidalgo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Desea saber qué puede hacer para que se le pensione, al ser lastimada en la columna en el desempeño de su trabajo; teme adquirir una discapacidad en alguna brigada; señala que no cuenta con seguro médico ni seguro de vida
Física (168)	Personal	Querétaro	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Solicita unificar esfuerzos con la CNDH a fin de realizar un evento sobre personas de talla baja
Auditiva (169)	Personal	Sinaloa	Organismo Público Estatal de Protección a los Derechos Humanos y Universidad Autónoma del Estado de Sinaloa	Consulta sobre estrategias para la exitosa inclusión de su hijo con discapacidad auditiva
Visual (170)	Telefónica	Nuevo León	OSC	Solicita información sobre estrategias para la enseñanza de matemáticas a un alumno de secundaria con discapacidad visual
No aplica (171)	Electrónica	Distrito Federal	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Solicita estadísticas sobre personas con discapacidad
Intelectual (172)	Electrónica	Guanajuato	Organismo Público Federal para Prevenir la Discriminación	Discriminación en club deportivo a persona con discapacidad intelectual

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
No aplica (173)	Electrónica	Distrito Federal	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Falta de empleo por motivos de discapacidad; solicita que se le informe sobre posibles fuentes de trabajo
Visual (174)	Electrónica	Sinaloa	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Refiere falta de empleo y solicita información sobre fuentes de trabajo
No aplica (175)	Electrónica	Yucatán	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Respuesta a distintas preguntas en materia de discapacidad y el VIH
Auditiva (176)	Electrónica	Distrito Federal	Organismo Público Federal para Prevenir la Discriminación	Señala discriminación y maltratos en su empleo
Visual (177)	Personal	Chihuahua	OSC	Señala una educación deficiente en la institución donde atienden a su hija y solicita ser reorientada a otra institución donde se le brinde una mejor atención
No aplica (178)	Telefónica	Chihuahua	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Solicita requisitos para realizar un evento con la CNDH
Física (179)	Electrónica	Estado de México	Organismo Público Estatal de Protección a los Derechos Humanos	Señala negligencia médica en servicios de seguro municipal
Física (180)	Electrónica	Estado de México	Organismo Público Federal de la Defensa del Trabajo	Señala acoso en el empleo y solicita asesoría
No aplica (181)	Electrónica	Internacional	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Solicita información sobre legislación para buenas prácticas en materia de inclusión laboral
Intelectual (182)	Telefónica	Yucatán	OSC	Solicita información sobre capacidad jurídica y formas de orientación para su hijo con discapacidad intelectual
Física (183)	Personal	Baja California Sur	Organismo Público Estatal de Atención a la Discapacidad	Solicita información sobre rehabilitación e inclusión laboral, así como pensiones y Derechos Humanos

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Auditiva (184)	Telefónica	San Luis Potosí	Organismo Público Local de Atención Familiar y Asistencia Social	Orientación a mujer sorda con citatorio por presunto descuido de sus hijos
Visual (185)	Telefónica	San Luis Potosí	Particular	Solicita información sobre juicio sucesorio intestamentario
Intelectual (186)	Telefónica	San Luis Potosí	Organismo Público Local de Atención Familiar y Asistencia Social	Solicita orientación sobre matrimonio de personas sorda e intelectual, para reclamar la custodia del hijo del matrimonio
Intelectual (187)	Personal	Distrito Federal	Organismo Público Federal para Prevenir la Discriminación	Señala discriminación en el transporte público, al no aceptar la credencial que le acredita como persona con discapacidad intelectual
Física (188)	Telefónica	Distrito Federal	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Señala discriminación en su empleo
Visual (189)	Electrónica	Estado de México	ONG	Solicita información sobre dónde conseguir bastones para niña con discapacidad visual de seis años de edad
Física (190)	Telefónica	Estado de México	Organismo Público Local de Protección a los Derechos Humanos	Solicita información sobre interrupción del embarazo por riesgo para la madre con discapacidad física
Intelectual (191)	Telefónica	Estado de México	Organismo Público Federal de la Defensa del Trabajador	Consultó a dónde acudir por despido injustificado en textilera
Física (192)	Telefónica	Distrito Federal	Organismo Público local de Atención Familiar y Asistencia Social	Solicita información para la obtención de placas vehiculares para personas con discapacidad
Visual (193)	Electrónica	Distrito Federal	Organismo Público Federal de protección a los Derechos Humanos	Abogado con maestría solicita orientación para conseguir empleo
Física (194)	Personal	Estado de México	Organismo Público Federal de Protección a los Derechos Humanos	Pregunta si aún pensionado puede laborar sin perder su pensión

Tipo de discapacidad	Tipo de atención	Entidad federativa	Canalización	Síntesis
Física (195)	Telefónica	San Luis Potosí	Organismo Público de Protección a los Derechos Humanos	Solicitó información sobre armonización legislativa, procesos para llevar a cabo casos en materia de discapacidad y ejemplos para comprender y utilizar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Visual (196)	Electrónica	Distrito Federal	Organismo Público de Protección a los Derechos Humanos	Señala negligencia médica en la atención de su accidente
Psicosocial (197)	Electrónica	Distrito Federal	OSC	Solicita orientación para la intervención de su familiar con esquizofrenia

IV.1.H.5. Supervisión

En este año se enviaron 208 solicitudes de colaboración de información en materia de discapacidad.

	Administración Pública Federal	Gobernaciones	Asociaciones de la sociedad civil
Solicitudes de colaboración	33	32	143

De igual forma, se llevó a cabo la evaluación de las 32 leyes estatales en materia de discapacidad y su armonización con los tratados internacionales en la materia (Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Además, durante el periodo sobre el que se informa se tramitaron 765 solicitudes de información en colaboración en materia de discapacidad de la siguiente manera:

	Administración Pública Federal	Gobiernos de los estados	Asociaciones de la sociedad civil
Solicitudes de colaboración			
Solicitudes de ampliación de información en colaboración	13	18	734

Las actividades de supervisión fueron desarrolladas en las siguientes entidades federativas:

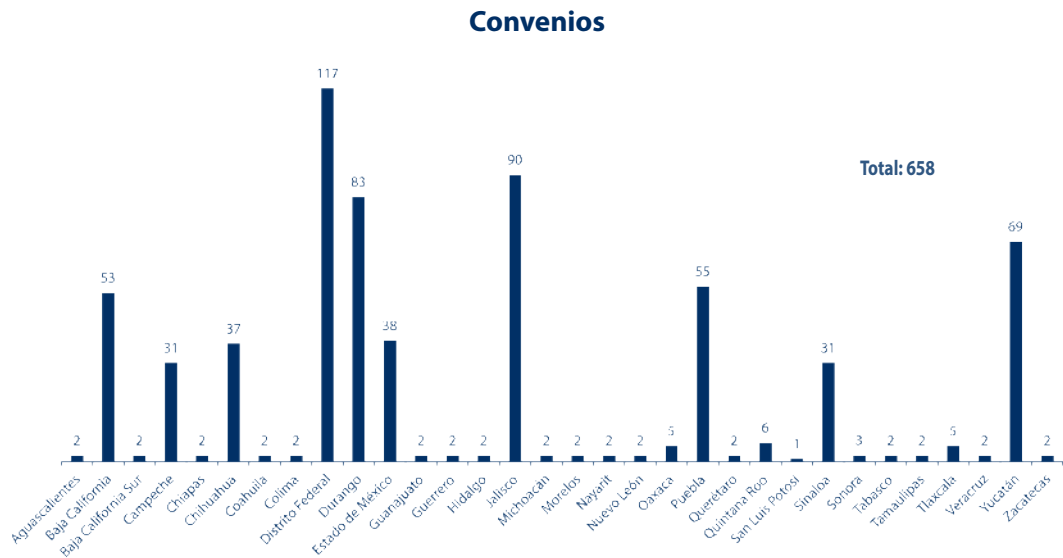
Entidad federativa	Cantidad
Aguascalientes	23
Baja California	28
Baja California Sur	2
Campeche	8
Chiapas	39
Chihuahua	114
Coahuila	62
Colima	18
Distrito Federal	429
Durango	60
Estado de México	19
Guanajuato	31
Guerrero	23
Hidalgo	5
Jalisco	23
Michoacán	4
Morelos	4
Nayarit	2
Nuevo León	2
Oaxaca	4
Puebla	4
Querétaro	5
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	3
Sinaloa	3
Sonora	2
Tabasco	14
Tamaulipas	3
Tlaxcala	2
Veracruz	53
Yucatán	11
Zacatecas	3
Total	1,005

IV.2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

IV.2.A. Convenios de colaboración de la Secretaría Técnica

Con objeto de coadyuvar en la promoción, desarrollo y consolidación de la cultura de respeto a los derechos fundamentales, durante este año se suscribieron 658 convenios con diversos organismos públicos gubernamentales y federales, organismos autónomos, instituciones educativas, organismos empresariales, Organismos Públicos de Derechos Humanos y Organismos No Gubernamentales, abarcando las 32 entidades federativas, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

346



En febrero se suscribió un convenio de colaboración bipartita con la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco. De igual forma, en mayo, en el marco del XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, se suscribieron 31 convenios de colaboración tripartita (CNDH, Organismos Públicos de Derechos Humanos y la Universidad Tecnológica Santa Catarina) y 28 convenios de colaboración bipartita (CNDH y Organismos Públicos de Derechos Humanos).

Se firmaron 63 convenios de colaboración con instituciones de educación formal y con entes públicos municipales, estatales y federales.

Finalmente, se suscribieron 535 convenios con Organismos No Gubernamentales de diferentes entidades federativas.

IV.2.B. Coordinación institucional con los Poderes de la Unión y entes públicos federales

Con objeto de generar acciones conjuntas de impacto social para promover los Derechos Humanos, fomentar vínculos interinstitucionales con los Poderes de la Unión, entes pú-

blicos federales, organismos públicos autónomos y organizaciones políticas y sociales, durante el año sobre el que se informa se realizaron actividades de vinculación relacionadas con la organización de reuniones y presentaciones del Presidente de la CNDH con representantes de dichos organismos.

A continuación se describen las actividades más destacadas que se realizaron de manera conjunta entre la CNDH, los Poderes de la Unión y entes públicos federales:

Poderes de la Unión y entes públicos federales

Fecha	Organismo	Objetivo
9 de enero	Grupo de trabajo de seguimiento a los sucesos ocurridos el 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión	Dar seguimiento al caso de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa que perdieron la vida
25 de enero	Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y Cámara de Diputados	Presentación del Informe de Actividades 2011 de la CNDH ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión
3 de febrero	Presidencia de la República y Estado Mayor Presidencial	Presentación del Informe de Actividades 2011 de la CNDH ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
22 de febrero	Senado de la República	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
22 de febrero	Comisión Bicameral de Seguridad Nacional	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
1 de marzo	Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
1 de marzo	Cámara de Diputados	Tratar el tema relacionado con las amenazas y agresiones ocurridas a periodistas en el estado de Baja California
6 de marzo	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Presentación del Informe Anual de Actividades 2011 de la CNDH ante los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
14 de marzo	Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y Universidad Autónoma del Estado de México	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH y el Primer Visitador General
20 de marzo	Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
10 de abril	Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
18 de abril	Senado de la República	Participación de la CNDH en el Foro Balance Legislativo en Materia de Derechos humanos: Migración y Retos
23 de abril	Comisión Especial de la Familia de la Cámara de Diputados	Participación del Presidente de la CNDH en la Clausura del Diplomado en Derechos Humanos y la Familia
27 de abril	Legisladores de los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados	Dar seguimiento al proceso de dictamen y aprobación a la reforma a los artículos 4o., 5o., 6o., 7o., 15, 46 y 73 bis de la Ley de la CNDH y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, aprobada el 27 de abril de 2012
15 de mayo	Legisladores del Grupo Parlamentario del PRD de la Cámara de Diputados	Vinculación, organización y logística para una reunión de trabajo

Fecha	Organismo	Objetivo
12 de septiembre	Cámara de Diputados	Participación de la CNDH en el Foro Reforma Laboral. Alternativa por las Trabajadoras
17 de septiembre	Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República de la LXII Legislatura	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
18 de septiembre	Senado de la República y Cámara de Diputados de la LXII Legislatura	Participación del Presidente de la Mesa Directiva del Senado y la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la inauguración del Seminario La Prevención de la Violencia de Género en México: Retos en Materia de Derechos Humanos en México
21 de septiembre	Presidente e integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Vinculación, organización y logística para la atención de una queja recibida por Diputados locales
25 de septiembre	Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI del Senado de la República de la LXII Legislatura	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
27 de septiembre	Diputado José Francisco Coronato Rodríguez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
8 de octubre	Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República	Participación del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la instalación de la Comisión
17 de octubre	Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República	Vinculación, organización y logística para una reunión de trabajo
26 de octubre	Cámara de Diputados	Participación de la CNDH en la exposición de pintura <i>Expresiones del alma</i> , de personas con discapacidad. Concurso de cartel de dibujo infantil y al Segundo Foro de la Cultura de la Legalidad en Derechos Humanos de las Niñas y los Niños, con el tema "Al rescate de nuestros valores"
30 de octubre	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República	Reunión de trabajo con el Titular de la CNDH
21 de noviembre	Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República	Atender, por parte del Titular de la CNDH, al punto de acuerdo comprobado en el Senado de la República el 15 de noviembre
10 de diciembre	Presidencia de la República y Estado Mayor Presidencial	Efectuar la ceremonia del Premio Nacional de Derechos Humanos 2012

IV.2.C. Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos

Asimismo, se llevaron a cabo actividades de enlace con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país con el propósito de fortalecer la cooperación y colaboración de la CNDH, así como de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la promoción, el estudio, la divulgación, la protección y la defensa de los derechos fundamentales.

Organismos Públicos de Derechos Humanos

Fecha	Organismo	Objetivo	Lugar
23 de febrero y 14 de marzo	Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Querétaro	Analizar las formas de colaboración entre dicho organismo y la CNDH, así como tratar temas relacionados con la situación de los Derechos Humanos en dicha entidad federativa	Distrito Federal
2, 9, 16 y 28 de marzo	Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), con las Comisiones Estatales de las zonas sur, oeste, este y norte	Tratar diversos temas para incluirse en la Asamblea Nacional a celebrarse en mayo de 2012	Veracruz, Guanajuato, Tlaxcala y Sinaloa
5 de marzo	Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Tratar temas relacionados con la situación de los Derechos Humanos del estado	Distrito Federal
11 de abril	Comité Directivo de la FMOPDH y Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla	Preparación del XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH	Distrito Federal
15 y 22 de mayo	Reuniones de trabajo con autoridades del municipio de Puebla y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Temas relativos a la preparación del XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH	Puebla, Puebla
24 y 25 de mayo	FMOPDH	XXXVI Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH, en la que se trataron los siguientes temas: —Víctimas, prioridad en la atención de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, a cargo del Segundo Visitador General de la CNDH —Supervisión penitenciaria en centros de reclusión, a cargo del Tercer Visitador de la CNDH —Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y firma del Convenio para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, a cargo del Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH	Puebla, Puebla
15, 20, 22 y 29 de agosto	Comité Directivo de la FMOPDH con las Comisiones Estatales de las zonas este, norte, oeste y sur	Tratar diversos temas para incluirse en la Asamblea Nacional a celebrarse en octubre de 2012	Estado de México, Baja California Sur, Guanajuato y Veracruz
3 de septiembre	Comité Directivo de la FMOPDH y Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	Preparación del XXXVII Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH	Distrito Federal
17 de septiembre	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Tratar diversos temas relacionados con la situación de los Derechos Humanos en el estado	Distrito Federal

Fecha	Organismo	Objetivo	Lugar
18 y 19 de octubre	FMOPDH	XXXVII Congreso Nacional Ordinario de la FMOPDH, en la que se trataron los siguientes temas: —Avance en la armonización de las leyes estatales con relación a las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos —Fenómeno migratorio —Lineamientos con relación a la nueva competencia de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en materia de asuntos laborales	San Carlos, Nuevo Guaymas, Sonora
8 de noviembre	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Tratar temas relacionados con los Derechos Humanos del estado	Distrito Federal
27 de noviembre	Presidente del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	Analizar temas respecto de la situación de los Derechos Humanos en el estado	Distrito Federal

Cabe mencionar que durante la presentación del Informe de Actividades de los Titulares de las Comisiones de Derechos Humanos se fomentó el acercamiento con los estados de Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

Además, durante el periodo sobre el que se informa se realizaron actividades multilaterales de vinculación con la FMOPDH, así como de tipo bilaterales con sus integrantes, durante la celebración de los XXXVI y XXXVII Congresos Nacionales Ordinarios, celebrados en la ciudad de Puebla de los Ángeles, Puebla, y San Carlos, Nuevo Guaymas, Sonora, respectivamente.

Cabe mencionar que el 10 de diciembre los Titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades del país asistieron a la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2012, otorgado al presbítero José Alejandro Solalinde Guerra, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes.

IV.2.D. Vinculación con organismos sociales

La promoción y observancia de los Derechos Humanos requiere de la articulación de esfuerzos y de la voluntad de diversos actores sociales que permitan la ejecución de acciones; en este marco se inscribe el fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones sociales del país. Al respecto, se realizaron 1,277 reuniones de trabajo con Organismos No Gubernamentales, en donde se desarrollaron diversas actividades de promoción y divulgación.

Fueron actualizadas tres bases de datos de Organismos No Gubernamentales (Baja California Sur, Sinaloa y Tabasco).

Asimismo, se llevó a cabo la entrega de 289 constancias de registro a Organismos No Gubernamentales, en las siguientes entidades federativas:

Constancias de registro

Entidad	Cantidad
Distrito Federal	99
Durango	74
Jalisco	1
Nayarit	44
Estado de México	41
Yucatán	26
Oaxaca	3
Hidalgo	1
Total	289

351

IV.2.E. Apoyo informático a Organismos Públicos de Derechos Humanos

Con base en la cooperación que realiza esta Institución con las Comisiones o Procuradurías para la Defensa de los Derechos Humanos de las entidades federativas, y otros organismos promotores y defensores de los Derechos Humanos del país y el extranjero, se brinda apoyo, a solicitud de parte, con soporte técnico, administración y, en su caso, la creación de la página de internet respectiva y/o el servicio de alojamiento en los servidores de esta Comisión Nacional, con el propósito de avanzar juntos hacia objetivos comunes.

Durante el periodo sobre el que se informa se proporcionaron 10 apoyos o servicios de vinculación con organismos públicos, los cuales se presentan a continuación:

1. Asesoría a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para instalar el Sistema Integral de Gestión de Quejas.
2. Presentación del Sistema Integral de Gestión de Quejas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.
3. Apoyo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán para definir alcances y responsabilidades respecto del desarrollo de su sitio *web*.
4. Asesoría a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán en el uso de estándares para el desarrollo de su sitio *web*.
5. Presentación del Sistema Integral de Gestión de Quejas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.
6. Capacitación al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima en el uso del Sistema de Quejas (SQ 3).

7. Implementación del Sistema Integral de Gestión de Quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.
8. Apoyo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán en el desarrollo de su nuevo sitio *web*.
9. Implementación del Sistema Integral de Gestión de Quejas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.
10. Capacitación de documentos accesibles para el portal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán.

IV.3. COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

352

IV.3.A. Cooperación internacional

La CNDH promueve y fortalece las relaciones de cooperación y colaboración con organizaciones internacionales, tanto universales como regionales, así como con Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) y las Oficinas del *Ombudsman* de otros países. Dichos procesos de cooperación tienen por objeto impulsar la defensa efectiva de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

El presente rubro da cuenta de las consultas que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los organismos internacionales y las embajadas acreditadas en México formulan a esta Institución sobre casos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el país.

Por último, este apartado refleja las actividades de promoción y difusión cuyo objetivo es la consolidación de la cultura de los Derechos Humanos, como resultado de diversas acciones de cooperación.

En el periodo sobre el que se informa:

- Se apoyó al Presidente de la CNDH en la formalización de nueve convenios de colaboración internacionales.
- Se realizaron 260 reuniones de trabajo y comunicaciones con organizaciones internacionales, INDH y Oficinas de *Ombudsman*.
- Se llevaron a cabo 31 acciones de cooperación y participación en eventos con dichas organizaciones.
- Se realizaron 78 acciones de promoción y de difusión de los Derechos Humanos.
- Se elaboraron 180 materiales de difusión que facilitan la comprensión del derecho internacional de los Derechos Humanos.
- Se concluyeron 56 estudios y posturas de la CNDH sobre temas internacionales de Derechos Humanos.
- Se dio respuesta a las 28 solicitudes recibidas sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país, formuladas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, organismos internacionales y embajadas acreditadas en México.

En este sentido, destacan las actividades que se desglosan a continuación.

IV.3.A.1. Sistema de la Organización de las Naciones Unidas

La CNDH ha centrado sus actividades en la intensificación de relaciones con distintos organismos y órganos que integran el Sistema de las Naciones Unidas, así como con el Consejo de Derechos Humanos, sus mecanismos especializados y los órganos creados en virtud de los tratados internacionales.

Entre las diversas instituciones del Sistema de la ONU con las que se ha interactuado se encuentran: Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en México; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH); ONU Mujeres; Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR).

En el caso de la OIT, por ejemplo, la interacción entre ambas instituciones se enfocó en la firma de un convenio de colaboración, así como en la celebración de un seminario dirigido a personal de la CNDH denominado Derecho del Trabajo y Derechos Humanos, y la impartición del curso Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho, impartido por expertos internacionales de la OIT a asistentes de 11 países latinoamericanos, así como a funcionarios de la Comisión Nacional.

Igualmente, y continuando con la relación con la ONU, se participó en la presentación de la publicación *Comentario a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos*, elaborado por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de Derechos Humanos de la ONU.

Es importante destacar la ceremonia de adhesión de la CNDH a la campaña mundial Únete para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres, del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que participaron, además del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los representantes del Poder Legislativo Federal, la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México y la Directora Regional de la ONU Mujeres para México.

La relación de cooperación entre la CNDH y la OACNUDH, tanto con su sede en Ginebra, Suiza, como con su representación en México, sigue ocupando un lugar central. Durante el año se llevaron a cabo diversas reuniones con los representantes de dicha organización internacional, con el fin de intercambiar puntos de vista respecto de la protección y defensa de los Derechos Humanos, así como al trabajo conjunto entre ambas instituciones.

Dicha cooperación se estrechó con la celebración conjunta de una conferencia para conmemorar el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura y reafirmar el compromiso de la CNDH para erradicar la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Igualmente, se elaboró un informe sobre las experiencias y mejores prácticas de la CNDH para combatir el racismo, con objeto de contribuir en la

compilación de experiencias y mejores prácticas para este fin a través del deporte a nivel local, nacional, regional e internacional, que realiza la OACNUDH, para formar parte del Informe del Grupo de Trabajo sobre la Efectiva Implementación de la Declaración y Programa de Acción de Durbán.

Con el objetivo de acompañar el proceso de estructuración y profesionalización de la recién establecida Institución Nacional de Derechos Humanos de Uruguay, y a invitación de la OACNUDH, la CNDH compartió las experiencias de este Organismo Público en el Taller Regional sobre el Establecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con los Principios de París.

En diciembre, la CNDH participó en el Taller Internacional sobre el Fortalecimiento de la Cooperación entre los Mecanismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas y los Mecanismos Regionales de Derechos Humanos, organizado por la OACNUDH. Su objetivo consistió en identificar herramientas y medios concretos de cooperación entre los mecanismos de Derechos Humanos de la ONU y los regionales de Derechos Humanos en las tres áreas identificadas durante el taller internacional sobre este tema realizado en Ginebra en 2010: intercambio de información, posibles actividades conjuntas y seguimiento a las recomendaciones de los mecanismos de Derechos Humanos regionales y de la ONU. Así también se realizó un recuento de los avances alcanzados en materia de cooperación, especialmente a partir del efectuado en 2010. Como resultado de este taller se elabora un plan de trabajo de promoción y de la defensa de los Derechos Humanos a nivel global.

La labor de la CNDH también resalta como fuente de información para esta Organización. Por ejemplo, en atención a la solicitud del Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se proporcionó información sobre el número de denuncias recibidas, expedientes abiertos, recomendaciones dictadas y medidas cautelares solicitadas en relación con la situación de periodistas y el derecho a la libertad de expresión.

Por otra parte, destaca la participación de la CNDH en la celebración del 56o. Periodo de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer la participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que cumplen con los Principios de París, y promover el reconocimiento de un estatus independiente para éstas ante dicha Comisión.

La CNDH ha mantenido procesos de colaboración con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y sus mecanismos especializados. Mediante dichos procesos se proporciona información objetiva y fidedigna sobre la situación de los Derechos Humanos en México, que contribuye a una mayor protección de los Derechos Humanos.

De esta manera se colaboró en la elaboración de diversos pronunciamientos, como por ejemplo, el pronunciamiento respecto del informe de la visita que realizó el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias a México, en el que la CNDH felicitó al Grupo de Trabajo por su labor, apoyó las recomendaciones formuladas por dicho Procedimiento Especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y se comprometió a seguir colaborando con los mecanismos internacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos.

La CNDH también llevó a cabo diversas actividades con los órganos internacionales de supervisión (Comités), establecidos en virtud de los tratados internacionales de Derechos Humanos. Como ejemplo de ello, destacan las reuniones con el Vicepresidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU y con miembros del Comité contra las Desapariciones Forzadas y del Comité contra la Tortura; la elaboración de la

Contribución de la CNDH respecto de la Sustentación del Séptimo y Octavo Informe Consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como la participación en el 52o. Periodo de Sesiones del citado Comité.

Con la finalidad de formalizar y reforzar las relaciones con la ONU se firmó un Convenio General de Colaboración con el Sistema de Naciones Unidas en México a través de 12 Agencias de la ONU, con el objetivo principal de desarrollar acciones de cooperación y asistencia técnica en el ámbito de promoción y protección de los Derechos Humanos, particularmente en lo relativo a la aplicación de los estándares internacionales en la materia.

IV.3.A.2. Relación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La CNDH interactúa también con los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En este sentido, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con funcionarios de la OEA. Ejemplo de ello es la realizada con el Representante de la OEA en México, así como con diversos funcionarios de esa organización, en las que se analizó el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la protección y promoción de los Derechos Humanos en el continente americano; se consideró la posibilidad de realizar acciones de cooperación entre la OEA y la CNDH, y se discutieron algunos temas primordiales con miras a una mayor protección y promoción de los Derechos Humanos.

Resalta la reunión de trabajo con el Representante Permanente Adjunto de la Misión de Estados Unidos de América (EUA) ante la OEA, el Consejero Jurídico Adjunto del Departamento de Estado de EUA y el Ministro Consejero para Asuntos Políticos de la Embajada de EUA en México, cuyo objetivo fue dialogar sobre la participación de la CNDH y de México en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en el contexto del proceso de su fortalecimiento.

Finalmente, se analizaron diversos informes de la CIDH sobre temas como acceso a la justicia para las mujeres y la pena de muerte.

IV.3.A.3. Comité Internacional de Coordinación de INDH (CIC)

El CIC es la organización que reúne a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de cerca de 90 países y tiene como finalidad la promoción y el fortalecimiento de dichas Instituciones constituidas de conformidad con los Principios de París. Precisamente, la acreditación en el seno del CIC le otorga a la CNDH la calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, y le da la posibilidad de interactuar con el Sistema de Derechos Humanos de la ONU. La CNDH es miembro activo del CIC y el Presidente de la CNDH es uno de los 16 miembros del Comité Directivo (Buró) de dicha organización y es Presidente del Comité de Finanzas.

En el ámbito del CIC destaca la participación de la CNDH en la 25a. Asamblea General del CIC, reunión internacional en la que se recibió, de manos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el certificado de acreditación de la CNDH como Institución con estatus "A" del CIC. Además, la CNDH, en su calidad de Presidente del Comité de Finanzas, presentó su informe respectivo.

Igualmente, en reconocimiento a la excelente labor que desempeña esta Institución mexicana en el marco del CIC, la CNDH fue invitada a formar parte del Comité Preparatorio de la 11a. Conferencia Internacional del CIC, así como a participar en el desarrollo del segundo plan estratégico de dicho Comité, para los años 2013 a 2016. De igual forma, el Presidente de la CNDH participó en la 11a. Conferencia Internacional del CIC, que se llevó a cabo en Amán, Jordania, cuyo tema fue “Los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas: Promover la Igualdad de Género: el Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”, y en la que intervino como orador en la sesión enfocada a la cuestión “¿Cómo están abordando las INDH las formas de violencia contra las mujeres y las niñas?” La disertación del *Ombudsman* nacional tuvo como título “Las intervenciones en materia de violencia contra las mujeres: de la teoría a la práctica”.

Asimismo, formó parte del Comité de Redacción de la Declaración de Amán y su Plan de Acción, que establece las directrices que tendrán que seguir las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con la finalidad de reforzar la promoción y protección de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, así como la igualdad de género.

De la misma manera, en el marco de dicha Conferencia, el Presidente de la CNDH, en su calidad de Presidente del Comité de Finanzas del CIC, participó en la reunión del Comité Directivo (Buró), en la que presentó el Informe del referido Comité y formuló recomendaciones para fortalecer la posición del CIC. En seguimiento a dicho Informe, se elaboró un documento sobre la reestructuración financiera del CIC, en el marco del proceso de reestructuración de la asociación.

IV.3.A.4. Federación Iberoamericana del Ombudsman

La CNDH participa activamente en las labores de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), constituida en 1995, que reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial. La CNDH es miembro de la FIO desde su fundación y actualmente asume la Coordinación del Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos de los Migrantes y Víctimas de Trata de Personas.

En este sentido, como cada año, se colaboró en la elaboración del X Informe sobre Derechos Humanos, que este año versó sobre los derechos culturales. La elaboración del Informe fue coordinada por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, gestionado por la Universidad de Alcalá. La contribución de la CNDH consistió en la elaboración de la parte del Informe relativa a México, dividida en tres apartados: 1) Panorama nacional, 2) Actuación de la CNDH y 3) Recomendaciones.

Igualmente, la CNDH, en su calidad de coordinadora del proyecto del Observatorio Iberoamericano de Violaciones a Derechos Humanos de Migrantes y Víctimas de Trata de Personas, presentó a los miembros nacionales de esta asociación el micro sitio *web* del Observatorio referido con el apartado correspondiente a Migrantes.

Destaca la celebración de la XVII Asamblea General anual de la FIO, en la ciudad de San José, Costa Rica, en la que el Presidente de la CNDH participó con la ponencia “La violencia en los centros educativos por distintas formas de discriminación: tipos de intervención de las Oficinas de *Ombudsman*”. Además, la Comisión Nacional presentó los avances que guarda el informe sobre el Observatorio referido.

IV.3.A.5. Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Oficinas de *Ombudsman*

La CNDH establece relaciones bilaterales de cooperación con una serie de instituciones con la finalidad de intercambiar información y experiencia y, de esta manera, mejorar su desempeño.

Por ello, se mantuvo contacto, entre otras, con los representantes de las INDH de la República de Corea, Francia, Alemania, Dinamarca, Escocia, Jordania, Marruecos, Egipto, Costa Rica, Ecuador, Malasia, India, Serbia y Armenia.

De esta manera, se participó en el Seminario Internacional de Expertos en las Relaciones entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Parlamentos, celebrado en la ciudad de Belgrado, Serbia, coorganizado por la Asamblea Nacional de Serbia, la INDH de Serbia, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el CIC.

Igualmente, se asistió al Simposio Internacional sobre Derechos Humanos: Universalidad e Indivisibilidad, que se llevó a cabo en Rabat, Marruecos, con la finalidad de compartir experiencias respecto de la protección y promoción de los Derechos Humanos en sus dimensiones cívica, política, económica, social y cultural.

Asimismo, se participó en la Segunda Conferencia Internacional de *Ombudsman*, Métodos y Técnicas de Investigación, que fue organizada por la Oficina del *Ombudsman* de Curazao y la Universidad Internacional del Caribe. En dicho evento se impartieron dos conferencias magistrales: “La investigación de violaciones a Derechos Humanos” y “La Protección del *Ombudsman*, funcionarios y empleados en contra de represalias gubernamentales”.

Dentro de este rubro destaca, principalmente, la firma de convenios de colaboración con la *Ombudsman* de Curazao, con el Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, así como con el Comisionado General del Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania, en los meses de marzo, octubre y noviembre, respectivamente, con el objetivo de fomentar una cultura de promoción y protección de los Derechos Humanos entre las sociedades de ambos países, así como colaborar en el establecimiento y consolidación de instituciones nacionales de Derechos Humanos en el mundo.

Como uno de los resultados del Convenio General de Colaboración firmado con el Consejo Nacional de los Derechos Humanos de Marruecos, se llevó a cabo una videoconferencia en la cual participaron funcionarios de ambas instituciones, y cuyo objetivo consistió en proporcionar asistencia y capacitación al Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, tal y como se ha hecho con instituciones de otros países, dedicadas a la protección y promoción de los Derechos Humanos. Con esta interacción, la Comisión Nacional procura fortalecer vínculos relacionados con la capacitación, apoyo y cooperación entre las instituciones.

Del 9 al 13 de julio, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevó a cabo la pasantía denominada “Intercambio de conocimientos sobre la planificación en el tema de Derechos Humanos”, mediante la cual dos funcionarias de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala recibieron capacitación en materia de la elaboración, ejecución y seguimiento del plan operativo anual de esta CNDH, con objeto de aplicar dichos conocimientos en la Procuraduría del país vecino.

Con motivo de la celebración de la X Conferencia Internacional sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Emergencias: Retos y Oportunidades, llevada a cabo en Bakú, Azerbaiyán, la cual fue organizada por la Institución Nacional de Derechos Humanos de ese país, se participó con la ponencia “La perspectiva del derecho al acceso a la información y la protección de datos personales en México”.

Por último, y en seguimiento al convenio de colaboración celebrado entre la CNDH de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, y a invitación de esta última, se participó en el Programa 2012 para la Construcción de Lazos Institucionales entre Órganos Defensores de Derechos Humanos (Partnership Building Program), que se llevó a cabo en Seúl, Corea.

IV.3.A.6. Enlace con dependencias del Gobierno Federal

358

La CNDH establece relaciones de cooperación con distintas dependencias del Gobierno Federal. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la cultura del respeto de los Derechos Humanos y así reforzar la promoción y protección de los mismos.

Una de las actividades importantes desarrolladas en este rubro es la atención a solicitudes de información por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, organismos internacionales y embajadas acreditadas en México. Durante este periodo se atendieron solicitudes de información sobre la aplicación de la Resolución de la Asamblea General de la ONU en Materia de Personas Desaparecidas, sobre el cuestionario formulado por la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como sobre casos concretos de presunta violación a los Derechos Humanos en México, resaltando por su relevancia a nivel internacional los siguientes casos:

- Comunidad de Cherán, Michoacán.
- Lydia Cacho.
- Casos examinados por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas, durante el 97o. Periodo de Sesiones celebrado en julio de 2012.
- Supuesto secuestro de 40 migrantes en la zona de Medias Aguas, Sayula de Alemán, Veracruz.

De la misma forma, se remitió información para la sustentación del informe de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y se participó en diversas reuniones de Coordinación para el Diseño de la Estrategia de Sustentación del 16o. y 17o. Informe Consolidado sobre el Cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

También destaca la participación en la XXIII Reunión de Embajadores y Cónsules, en la que el Secretario Ejecutivo de la CNDH presentó la ponencia “La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011 y el Sistema de Defensa y Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México”, en el panel Consolidación de la Política de Protección de los Derechos Humanos. En el evento también participaron el Coordinador de Asesores del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

Finalmente, por lo que respecta a la versión preliminar del 4o. y 5o. Informe Consolidado del Informe de México, relativo al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, la CNDH participó en la revisión, actualización y validación de la información de este Organismo Nacional, y la conclusión del citado informe, participando en reuniones con funcionarios de la SRE, de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el fin de analizar la aplicación de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos de la niñez.

IV.3.A.7. Enlace con las Representaciones Diplomáticas en México

La CNDH mantiene y fortalece relaciones de colaboración con las Representaciones Diplomáticas en México, con la finalidad de posicionarse como una fuente fidedigna y objetiva de información en materia de Derechos Humanos. Dichas relaciones han permitido, además, concretar proyectos conjuntos de promoción y protección de los Derechos Humanos en México.

En este sentido, durante el periodo sobre el que se informa se llevaron a cabo reuniones y enlaces con los funcionarios de las Representaciones Diplomáticas y de Organismos Internacionales de Finlandia, Gran Bretaña, Malta, Suecia, Estados Unidos de América, Francia y Suiza.

Cabe destacar el fortalecimiento del vínculo con la Secretaría General Iberoamericana. En este marco, se participó en conversatorios temáticos con el objetivo de debatir problemas iberoamericanos, como fue el caso del conversatorio “Aplicación de Estándares Internacionales en Materia de Derechos Humanos a Raíz de la Reforma Constitucional de 2011”, impartido por el Presidente de la CNDH.

Igualmente, a fin de dar atención a la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, se elaboró un ensayo sobre el Seguimiento a Recomendaciones de la CNDH, en el que se explica su marco jurídico y las facultades de la CNDH al respecto.

IV.3.A.8. Estudios y posturas

La CNDH, con la finalidad de promover una mayor conciencia sobre las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos contraídas por el Estado mexicano, elabora estudios y posturas que contribuyen al conocimiento de las Recomendaciones emitidas por los distintos organismos internacionales. Asimismo, realiza análisis jurídicos de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de los que México forma parte.

De esta manera, se elaboraron diversos estudios, proyectos y posturas en temas relacionados con la participación ante organismos internacionales, como es el caso de:

- La sustentación del informe de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- La elaboración del Informe del Comité de Finanzas del CIC.
- La contribución de la CNDH al Segundo Examen Periódico Universal de México.
- Un estudio acerca de la obra *Derechos Humanos: manual para parlamentarios*.

- La respuesta a un cuestionario sobre la utilización de la legislación, incluida la legislación penal, para regular las actividades y el trabajo de los defensores de Derechos Humanos.
- Una postura sobre los principales retos relacionados con el derecho a la salud de los niños en nuestro país, estrategias, políticas, obstáculos y otros aspectos relacionados.

Igualmente, se analizaron los informes producidos por la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Por otro lado, con la finalidad de impulsar el cumplimiento de las normas jurídicas en nuestro país, se prepararon los siguientes documentos:

- Propuesta de Retiro de Declaraciones Interpretativas y de Reservas a los Principales Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte y en los que se Establecen Derechos Humanos.
- Estudio sobre las declaraciones interpretativas y reservas al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Contribución a la agenda en materia de Derechos Humanos que preparó la CNDH para el próximo Titular del Poder Ejecutivo Federal.
- Estudio relativo a las reflexiones estratégicas para preparar la contribución de la CNDH al Segundo Examen Periódico Universal, a llevarse a cabo en 2013.

Asimismo, se prepararon, entre otros, los siguientes textos para su edición, publicación y difusión entre el público interesado en el derecho internacional de los Derechos Humanos:

- Cuadríptico *La Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México.*
- Cartilla *La CNDH y su actividad con los Órganos de Derechos Humanos de Naciones Unidas.*
- Tríptico *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.*

IV.3.A.9. Cooperación Internacional y Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

La CNDH promueve relaciones de cooperación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, públicos y privados, a través de la adopción y fortalecimiento de acuerdos y/o declaraciones conjuntas de cooperación, asistencia técnica, captación de recursos financieros, intercambio de información y/o expertos. Lo anterior con la finalidad de fortalecer el conocimiento y la difusión de los Derechos Humanos, acerca de las tendencias actuales en el ámbito internacional, a través de diversas acciones de cooperación nacionales e internacionales.

Para reforzar los procesos de cooperación, en el transcurso del periodo sobre el que se informa la CNDH llevó a cabo una ceremonia con motivo del Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, con la colaboración de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité Central de la Comunidad Judía de México, A. C.

Como parte de las acciones de difusión de la CNDH se distribuyeron 620 calendarios de la CNDH, edición 2013, a los Organismos Internacionales, Embajadas y ONG Internacionales con sede en la ciudad de México.

Con la finalidad de dar difusión a las actividades cotidianas de la CNDH entre la comunidad internacional interesada en los acontecimientos y temas actuales de Derechos Humanos en México, se difundieron 18 números de la *Carta de Novedades y Newsletter*, a través de la página *web* de esta institución nacional. Estas publicaciones consisten en boletines informativos que se publican mensualmente, cuyos contenidos incluyen una síntesis de las Recomendaciones y de los comunicados de prensa emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Igualmente, se elaboró y se difundió la información relativa a fechas conmemorativas, destacando las siguientes:

- 27 de enero: Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- 21 de septiembre: Día Internacional de la Paz.
- 24 de octubre: Día de las Naciones Unidas.
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 1 de diciembre: Día Internacional de las Respuestas contra el VIH/Sida.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos.

Asimismo, con el objetivo de reforzar la visión internacional en las labores de la CNDH, se publicaron en la página de Intranet de la CNDH 47 ediciones de *Perspectiva Global*, boletín semanal difundido vía electrónica entre el personal de la CNDH, con el fin de servir como material de apoyo en los temas de interés de este Organismo. Esta publicación incluye apartados como *Documentos, Sentencias, Información Comparativa, Libro de la Semana, Noticias de Interés, Artículo de la Semana, Encuestas de Interés*, etcétera.

Adicionalmente, con la finalidad de contribuir a la difusión e impulsar la defensa efectiva de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte, durante el periodo sobre el que se informa se llevaron a cabo diversas acciones de promoción, tales como la distribución de publicaciones de la CNDH, así como la participación en el Ciclo Anual de Conferencias Magistrales en Actualización de Derechos Humanos 2012, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco; en el Ciclo de Conferencias con el tema “Los Tratados Internacionales y su Relevancia en el Marco de la Reforma Constitucional”, y en las Jornadas de Actualización en Derechos Humanos, organizadas por esta Comisión Nacional y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

En este rubro es de subrayarse la firma de tres convenios de colaboración con distintas organizaciones, como el Museo Memoria y Tolerancia, la Universidad Anáhuac y la Fundación Ciudadanía y Valores. Lo anterior con el fin de llevar a cabo acciones de capacitación y educación, establecer las bases de cooperación para desarrollar actividades de intercambio, investigación y organización de distintos eventos de difusión y capacitación en materia de Derechos Humanos, así como la realización de programas y proyectos conjuntos de investigación e intercambio de estudiantes para la realización de estudios de posgrado o estancias de investigación.

Como resultado de las acciones referidas se actualizó y capacitó a un total de 3,637 personas en materia de derecho internacional de los Derechos Humanos y los sistemas universal y regionales de Derechos Humanos.

IV.3.B. Relaciones con ONG Internacionales y Particulares del Exterior

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siempre atenta a las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y reconociendo el importante papel que éstas desempeñan como impulsoras de la cultura de respeto a los Derechos Humanos, y de las personas que actúan en favor de éstos alrededor del mundo, lleva a cabo diversas acciones con ONG internacionales y con particulares del exterior, a fin de mantener una efectiva comunicación con ellos y, de esta forma, desarrollar acciones conjuntas en favor de los Derechos Humanos en nuestro país.

362

En el periodo sobre el que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 56 reuniones de trabajo y comunicaciones con ONG internacionales que laboran en materia de Derechos Humanos.
- 14 acciones de cooperación y participación en eventos con ONG internacionales.
- 12 acciones de promoción y de difusión de los Derechos Humanos.
- Se analizaron 44 informes de diversas ONG sobre temas de Derechos Humanos.
- Se dio respuesta a 14,949 solicitudes de información sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país, procedentes de ONG internacionales y particulares del exterior.

De esta forma, la CNDH mantuvo una estrecha comunicación con las ONG internacionales y particulares del extranjero de tres formas distintas: 1) análisis de sus informes, 2) reuniones periódicas con sus representantes y 3) respuestas a sus solicitudes de información, acerca de casos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en México.

IV.3.B.1. Análisis de informes

A fin de conocer la visión de las ONG sobre la situación de los Derechos Humanos en México y las actividades que desarrollan en la materia, de poder emitir observaciones al respecto y de esta forma enriquecer con dichos insumos el trabajo de las distintas áreas de la Institución, en el periodo sobre el que se informa se analizaron informes producidos por ONG, tales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Washington Office on Latin America, International Disability Alliance y Global Initiative, entre otros, relativos a temas como Derechos Humanos en general, libertad de expresión, defensores de Derechos Humanos, libertad de prensa, periodistas, trata de personas, migración y personas privadas de su libertad, entre otros.

IV.3.B.2. Reuniones y actividades de promoción

Con el ánimo de propiciar espacios de acercamiento y de diálogo con las ONG internacionales, así como de compartir experiencias y explorar oportunidades de cooperación,

se realizaron diversas actividades de las que sobresalen las reuniones realizadas con las siguientes instancias: organización AGH de Finlandia, Asociación Yad Vashem México, Equipo de México del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, Fondo Noruego de los Derechos Humanos, Human Rights Watch, Fundación Ética Mundial, International Crisis Group, Médicos sin Fronteras y Comité Internacional de la Cruz Roja en México, entre otras.

Es de subrayarse el evento realizado en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el que se realizó la presentación de la publicación *Dignas*, con la participación de funcionarios de la Embajada de Canadá, la organización PBI y defensoras de Derechos Humanos. Además, se llevó a cabo la reunión del Presidente de la CNDH con la señora Louise Arbour, ex Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, y el Presidente del International Crisis Group (ICG), con el objetivo de discutir sobre el trabajo que realiza el ICG en México.

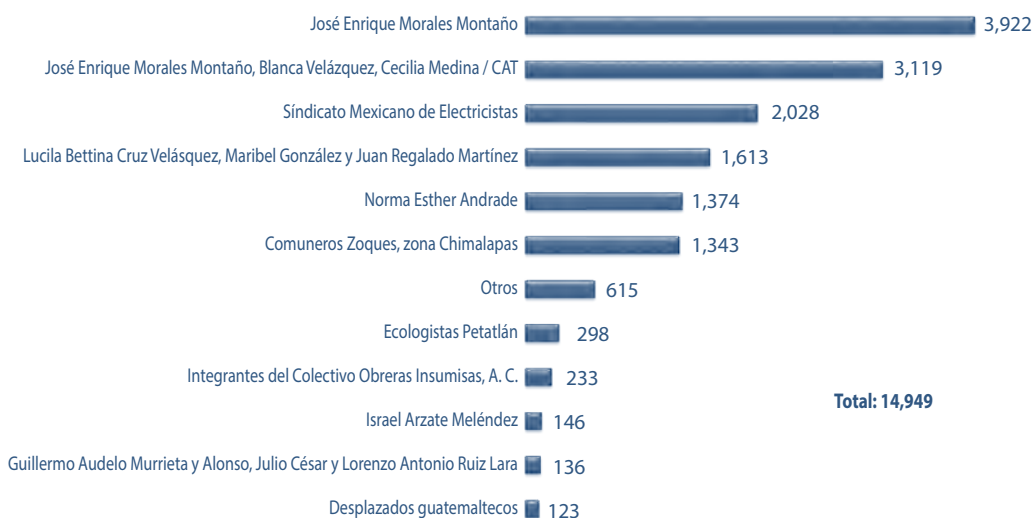
De la misma forma, se participó en foros y seminarios, entre ellos el Seminario Cultura de la Legalidad, convocado por el National Strategy Information Center, así como el Seminario El Derecho de Promover, Proteger los Derechos Humanos y Ejercer la Libertad de Expresión: la Situación en México, organizado por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la OACNUDH.

IV.3.B.3. Comunicaciones del exterior

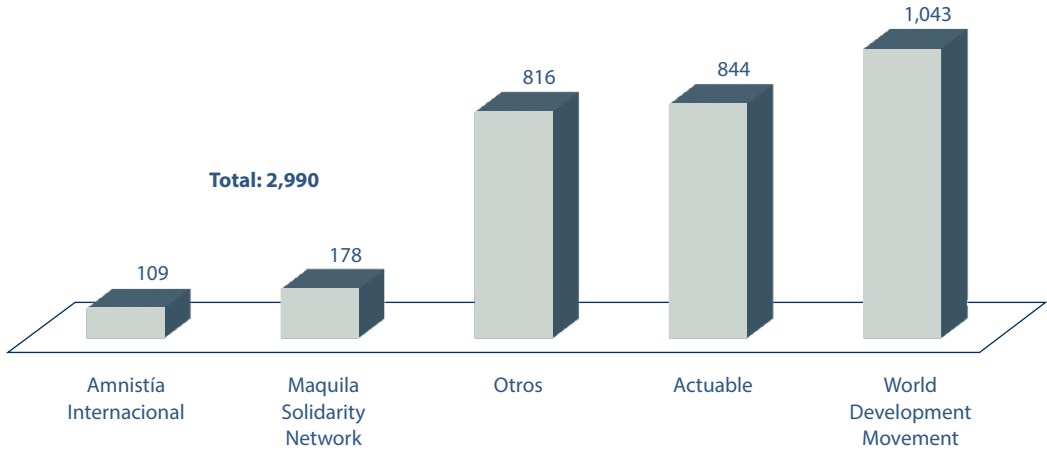
Diversas ONG, así como particulares de diferentes países del mundo que se interesan por el desarrollo de los Derechos Humanos en México, involucrados en la defensa y promoción de los mismos, remiten escritos a la CNDH en los que manifiestan su preocupación por que se investiguen posibles violaciones a los Derechos Humanos. Se trata de casos que por su relevancia a nivel nacional han trascendido fronteras, provocando así el interés de distintos actores internacionales.

De tal forma, en el presente periodo se recibieron 14,949 comunicaciones, correspondientes a 61 distintos casos. De las comunicaciones recibidas se destacan las siguientes:

Relación de comunicaciones recibidas en 2012, por caso

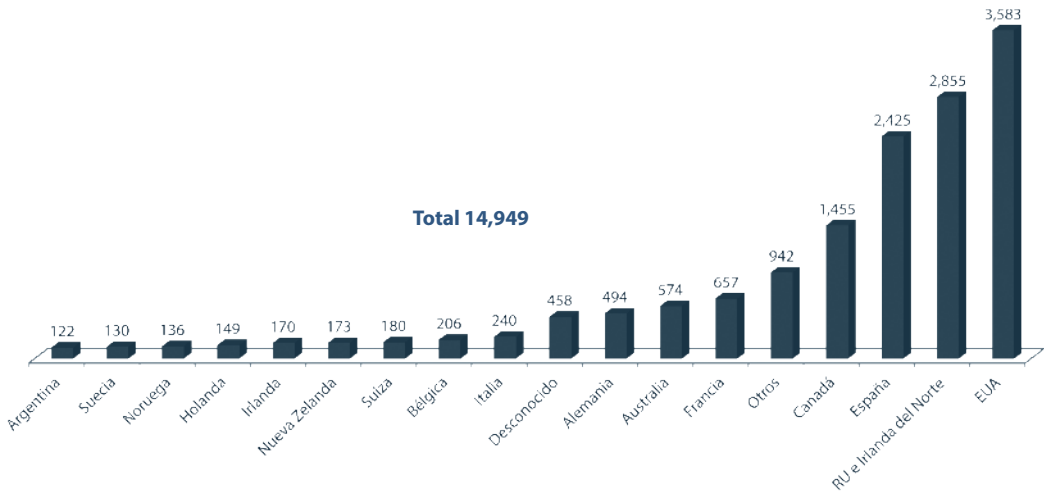


Relación de comunicaciones recibidas en 2012, por ONG



364

Relación de comunicaciones recibidas en 2012, por país



Las actividades de capacitación y divulgación resultan fundamentales para coadyuvar al desarrollo de una cultura de respeto de los Derechos Humanos. En esta sección del Informe se presentan las llevadas a cabo por la Secretaría Técnica, las cuales son dirigidas a servidores públicos, personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y público en general. De igual manera, se desglosan las acciones de divulgación que fueron realizadas por el Centro Nacional de Derechos Humanos, y las desarrolladas por medios electrónicos.

ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Secretaría Técnica y Unidades Responsables	
Actividades de capacitación	4,296
Asistentes	613,658
Actividades académicas y de formación del CENADEH	
Actividades académicas	191
Asistentes	7,128
Publicaciones editadas (tiraje)	5,797,610
Medios electrónicos	
Actividades de divulgación	81
Material de divulgación*	6,371
Total:	
Actividades	4,568
Asistentes y beneficiarios	620,786
Material de divulgación	5,803,981

* A este rubro se sumaron los 5,191 audiolibros distribuidos por la Segunda Visitaduría General, editados por la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento de uno de los puntos de la Recomendación 56/2011.

V.1. CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El principal objetivo es promover, desarrollar y consolidar la cultura de respeto a los Derechos Humanos, a través de acciones de capacitación en la materia, que en la mayoría de los casos se generan para dar cumplimiento a los compromisos derivados de programas de trabajo específicos, amparados en convenios de colaboración y en las peticiones realizadas por los propios Organismos No Gubernamentales.

Las capacitaciones son dirigidas a los distintos sectores y grupos de la población, particularmente servidores públicos de carácter federal, estatal y municipal, así como integrantes de organismos sociales y Organizaciones No Gubernamentales.

Durante este año se realizaron 5,643 actividades de capacitación, a las cuales asistieron 733,509 personas. Dichas actividades se realizaron en las 32 entidades federativas del país, así como en el extranjero, tal y como se muestra a continuación:

366

Entidad federativa	Actividades	Asistentes
Aguascalientes	35	1,636
Baja California	278	13,567
Baja California Sur	57	2,687
Campeche	49	2,493
Chiapas	65	5,659
Chihuahua	84	5,100
Coahuila	64	3,641
Colima	32	1,694
Distrito Federal	1,001	71,262
Durango	42	2,498
Estado de México	376	58,911
Guanajuato	81	3,336
Guerrero	51	5,245
Hidalgo	931	47,418
Jalisco	51	5,820
Michoacán	183	8,648
Morelos	397	17,439
Nayarit	56	4,201
Nuevo León	68	4,885
Oaxaca	206	10,446
Puebla	253	17,714

Entidad federativa	Actividades	Asistentes
Querétaro	142	8,796
Quintana Roo	41	4,252
San Luis Potosí	60	4,144
Sinaloa	100	8,400
Sonora	65	2,620
Tabasco	514	29,964
Tamaulipas	68	3,346
Tlaxcala	31	2,467
Veracruz	98	9,381
Yucatán	55	5,792
Zacatecas	31	4,640
Subtotal	5,565	378,102
Varias (a distancia)	72	354,725
Subtotal	72	354,725
El Salvador	1	21
Maryland	1	24
Nicaragua	1	132
Rabat	1	100
República Dominicana	1	320
San José	1	85
Subtotal	6	682
Total	5,643	733,509

V.1.A. Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Del total de actividades de capacitación, 4,296 se realizaron a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, impactando a 613,658 participantes, el resto corresponde a capacitaciones impartidas por otras Unidades Responsables.

Las 4,296 actividades de capacitación consistieron en cursos, talleres, conferencias, seminarios y diplomados, entre otros. Dichas actividades se dirigieron a estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y padres de familia del sector educativo, servidores públicos, grupos en situación de vulnerabilidad (niñez, indígenas, personas adultas mayores, mujeres y jóvenes), integrantes de organismos sociales y empresariales, así como a miembros de la sociedad en general involucrados o interesados en los Derechos Humanos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Sector	Actividades	Participantes
Educación básica	1,686	85,887
Educación media superior	257	13,242
Educación superior	180	10,856
Sector educativo	2,123	109,985
Fuerzas armadas	199	370,445
Seguridad pública	130	6,562
Procuración de justicia	358	10,592
Sistema penitenciario	47	2,081
Salud	58	6,319
Organismos Públicos de Derechos Humanos	47	1,377
Otros servidores públicos	451	26,649
Autoridades laborales	9	1,105
Servidores públicos	1,299	425,130
Niñez	324	10,746
Indígenas	11	36,493
Personas adultas mayores	5	168
Mujer	63	4,243
Personas con discapacidad	2	698
Jóvenes	244	9,463
Grupos en situación de vulnerabilidad	649	61,811
Organismos No Gubernamentales	221	16,488
Sindicatos y organismos empresariales	4	244
Organizaciones sociales	225	16,732
Total capacitación	4,296	613,658

Cabe mencionar que estas actividades se llevaron a cabo en las 32 entidades federativas. Además, 72 de estas capacitaciones fueron realizadas a distancia en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, lo cual permitió optimizar los recursos e impactar a 354,725 personas.

V.1.B. Capacitación a través del resto de las Unidades Responsables

Durante el periodo sobre el que se informa, personal de la CNDH realizó 1,347 actividades de capacitación, a las cuales asistieron 119,851 personas, en diferentes entidades federativas, tal y como se muestra a continuación:

Entidad	Actividades	Participantes
Aguascalientes	24	1,236
Baja California	64	5,684
Baja California Sur	14	1,458
Campeche	26	1,478
Chiapas	37	2,499
Chihuahua	54	3,618
Coahuila	6	289
Colima	10	744
Distrito Federal	276	27,393
Durango	24	1,825
Estado de México	80	5,233
Guanajuato	19	1,099
Guerrero	36	3,334
Hidalgo	27	2,658
Jalisco	29	3,699
Michoacán	16	650
Morelos	43	2,865
Nayarit	25	2,518
Nuevo León	20	2,157
Oaxaca	41	4,940
Puebla	67	7,768
Querétaro	40	3,554
Quintana Roo	29	3,678
San Luis Potosí	42	3,107
Sinaloa	66	4,076
Sonora	30	1,017
Tabasco	35	2,549

Entidad	Actividades	Participantes
Tamaulipas	21	1,089
Tlaxcala	24	2,268
Veracruz	66	7,301
Yucatán	30	3,719
Zacatecas	20	3,666
Subtotal	1,341	119,169
El Salvador	1	21
Maryland	1	24
Nicaragua	1	132
Rabat	1	100
República Dominicana	1	320
San José	1	85
Subtotal	6	682
Total	1,347	119,851

V.1.C. Reconocimientos en materia de capacitación

En el presente año, la Secretaría Técnica hizo entrega de 9,853 reconocimientos en materia de capacitación. En las tablas siguientes se observan a detalle los reconocimientos entregados a participantes en actividades de capacitación en sus diversas modalidades:

Modalidad	Nombre	Organizadores	Núm.
Diplomas	Diplomado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Perspectiva de Género	CNDH e Instituto Politécnico Nacional	21
	Diplomado Derechos Humanos y Familia	CNDH y Comisión Especial para la Familia de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura	214
	Diplomado en Derechos Humanos de las Víctimas del Delito y Abuso de Poder	CNDH y Sedena	21
	Diplomado La Reforma Constitucional del 10 de Junio de 2011	CNDH y Universidad de Guadalajara	212
	Diplomado Los Derechos Humanos y las Fuerzas Armadas	CNDH y Sedena	13
	Los Derechos Humanos y la Familia	CNDH y Centro Universitario "Enrique Díaz de León"	189
	Tercer Diplomado Los Derechos Humanos y las Fuerzas Armadas	San Luis Potosí y Sedena	30
	Diplomado Derechos Humanos	CNDH, CDHE de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas y Gobierno del estado de Tamaulipas	44
Subtotal			744

Modalidad	Nombre	Organizadores	Núm.
Constancias (Capacitación a distancia en modalidad de cursos en línea vía internet)	Curso básico de Derechos Humanos	Instituto Mexicano del Seguro Social	2,194
	Curso básico de Derechos Humanos	Secretaría de la Defensa Nacional	207
	Cursos diversos en Derechos Humanos	Secretaría de la Defensa Nacional	138
	Subtotal		2,539
Constancias (Capacitación a distancia en modalidad de videoconferencia)	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	438
	Subtotal		438
	Cursos diversos en Derechos Humanos	Personal del ISSSTE	657
	Subtotal		657
Constancias (Cursos presenciales)	Aspectos básicos de los Derechos Humanos	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21
	Cursos: Ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, Conducta y ética en el servicio público, Discriminación, Equidad y perspectiva de género, Derechos de las niñas y los niños	Secretaría de Desarrollo Social, Programa de Estancias Infantiles	799
	Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, Derechos de la niñez, Discapacidad y VIH/SIDA	IMSS Guarderías Ejercicio 2011	2,024
	Subtotal		2,844
	Cursos diversos en Derechos Humanos	Personal del ISSSTE	2,621
	Cursos diversos en Derechos Humanos	DIF Centro de Tabasco	10
	Subtotal		2,631
Total			9,853

También se entregaron un aproximado de 130,000 constancias a elementos de la Secretaría de Marina Armada de México (Semar) que participaron en actividades de capacitación a distancia en la modalidad de Teleformación, dirigidas a 33 centros de adiestramiento a nivel nacional. Lo anterior se llevó a cabo a través de la señal de Edusat de la Secretaría de Educación Pública, la cual permitió la transmisión de 17 diferentes cursos sobre temas que atienden las principales acciones violatorias de los derechos fundamentales en que incurren los elementos de la Semar, en el ejercicio de acciones en apoyo a la seguridad pública y que se encuentran identificadas en el Sistema Nacional de Alertas de la CNDH, así como cursos sobre los protocolos en materia de seguridad pública publicados el mes abril de la presente anualidad.

En el mismo sentido, la Secretaría Técnica entregó 1,194 reconocimientos a integrantes de Organismos No Gubernamentales que participaron en talleres, seminarios y diplomados de actualización en Derechos Humanos durante el año.

V.2. INVESTIGACIÓN Y PRODUCTOS ACADÉMICOS

En el periodo sobre el que se informa, el personal académico ha entregado al Comité Editorial del CENADEH, para su evaluación y eventual publicación, los siguientes productos:

Tipo de publicación	Título
Libros (investigación principal)	<p><i>Justicia penal y derechos fundamentales</i></p> <p><i>El origen de algunos conceptos fundamentales para el nacimiento de los Derechos Humanos: Fernando Vázquez de Menchaca</i></p> <p><i>Los Derechos Humanos y los municipios de usos y costumbres: resultados de una encuesta</i></p> <p><i>Orígenes del pluralismo jurídico en México. Derechos humanos y sistemas jurídicos indígenas</i></p> <p><i>El derecho internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional</i></p>
Artículos	<p>"Aproximación a un concepto crítico de víctima en Derechos Humanos"</p> <p>"El reconocimiento constitucional del interés superior del niño"</p> <p>"Las obligaciones de las autoridades en materia de Derechos Humanos, el caso de la tortura a menores de edad"</p> <p>"La recepción de la interpretación de los tratados de Derechos Humanos en México"</p> <p>"Guillermo de Ockham y los fundamentos de la libertad política moderna"</p> <p>"Trabajo infantil en México: un lastre social que persiste (una aproximación)"</p> <p>"Los Derechos Humanos y el pluralismo jurídico"</p> <p>"La recepción del derecho internacional de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas en México"</p>
Reseña bibliográfica	<p>Garza, Toledo Enrique, <i>Hacia un concepto ampliado de trabajo, del concepto clásico al no clásico</i>, Barcelona, Anthropos / Universidad Autónoma Metropolitana, 2010</p> <p>Nussbaum, Martha Craven, <i>Sin ánimo de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades</i>, Montevideo, Katz, 2011</p> <p>Vitale, Ermanno, <i>Defenderse del poder. Por una resistencia constitucional</i>, Madrid, Trotta, 2012</p>
Reseña hemerográfica	<p>Castilla, Karlos, "El control de convencionalidad: un nuevo debate en México a partir de la Sentencia del <i>Caso Radilla Pacheco</i>", en <i>Anuario Mexicano de Derecho Internacional</i>, vol. XI, 2011, pp. 593-624</p>
Comentario jurisprudencial	<p><i>Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Fornerón e hija vs. Argentina</i></p>
Comentario bibliográfico	<p><i>Movimientos sociales, derechos indígenas, derecho al desarrollo y Derechos Humanos de las mujeres en municipios de usos y costumbres</i></p>
Cartillas de difusión	<p><i>Libertad religiosa en México</i></p> <p><i>Libertad religiosa y Derechos Humanos</i></p>
Fascículos (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)	<p><i>La desaparición forzada de personas</i></p> <p><i>Derechos humanos de la mujer</i></p> <p><i>Algunas resoluciones relevantes del Poder Judicial en materia de Derechos Humanos</i></p> <p><i>Aspectos culturales de la discriminación a la luz de algunos instrumentos internacionales de Derechos Humanos</i></p> <p><i>Grupos en situación de vulnerabilidad</i></p> <p><i>Los estándares internacionales de los Derechos Humanos: un sistema de derechos en acción</i></p> <p><i>Presunción de inocencia</i></p> <p><i>Libertad de expresión y acceso a la información</i></p> <p><i>La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la acción de inconstitucionalidad de ley</i></p>

Tipo de publicación	Título
Colección sobre el Sistema Interamericano	<p><i>Las medidas provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i></p> <p><i>¿Superposición de las reparaciones otorgadas por Comisiones de Verdad y Tribunales Regionales de Derechos Humanos? Una aproximación a la realidad interamericana</i></p> <p><i>Guía de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i></p> <p><i>La evolución de la reparación integral en la jurisprudencia de la Corte IDH</i></p> <p><i>Los derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i></p> <p><i>El control de convencionalidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i></p> <p><i>El derecho a participar directamente en la toma de decisiones sobre asuntos públicos como mecanismo para la protección ambiental</i></p> <p><i>Responsabilidad internacional de los Estados derivada de la conducta de particulares o non-State actors conforme al Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos</i></p>

V.2.A. Trabajos de investigación en apoyo a otras áreas de la CNDH

Durante el presente año, la Cuarta Visitaduría General ha solicitado el apoyo del personal académico,* en la investigación de los siguientes temas:

- Derecho a la salud de las mujeres rurales.
- Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, situación de la mujer rural y su derecho a la vivienda en México, de cara a la definición e implementación de políticas públicas para mejorar sus condiciones de vida y combatir la desigualdad.
- Participación en la toma de decisiones de las mujeres rurales.
- La violencia de género: un panorama rural.
- Armonización legislativa en materia indígena.

V.2.B. Claustro Académico

Por otro lado, en las sesiones del Claustro Académico que se llevaron a cabo se discutieron los siguientes temas:

- Plan Anual de Trabajo 2012.
- Programas Anuales de Trabajo de los investigadores y la *Revista Derechos Humanos México*.
- La recepción nacional del derecho internacional de los Derechos Humanos.
- Trabajo infantil: un flagelo social que persiste.
- Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos 2011 y tratados internacionales. Los retos para su implementación: el caso de los triquis de Copala (un primer acercamiento).

* Cabe destacar que estos trabajos no serán publicados por esta Institución y, por ende, contabilizados, ya que solamente fueron material de apoyo solicitado por la Cuarta Visitaduría General.

- Desplazamiento forzado en México: una crisis humanitaria en silencio.
- Desarrollo histórico del pluralismo jurídico en las comunidades indígenas de México.
- La crisis de algunos de los principales presupuestos ideológicos de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.
- Derecho a la alimentación.
- El derecho a la salud como un derecho humano.
- Concepto crítico de víctima. Contribución a una filosofía política de los Derechos Humanos.
- Evaluación anual del desempeño de los investigadores del CENADEH.

V.2.C. Becas otorgadas

374

En el año 2012 se otorgaron cinco becas para alumnos que desarrollan su tesis de licenciatura y/o maestría sobre temas vinculados con los Derechos Humanos; tres concluyeron su investigación y dos tienen posibilidades de renovar su beca para concluir su trabajo. Los temas abordados fueron:

Núm.	Tema
1	Investigación sobre métodos de crianza y concepción que se tiene sobre el niño y la niña a nivel familiar e institucional y cómo éstos impiden el ejercicio pleno de los derechos de la infancia en Iztapalapa.
2	La cultura de la legalidad como condición de vigencia y promoción de los Derechos Humanos de los grupos y comunidades indígenas. La participación política de mujeres indígenas en Oaxaca.
3	Eficacia y legitimidad de los sistemas jurídicos indígenas: armonización y coordinación con el derecho estatal. La administración de justicia en la costa-montaña de Guerrero.
4	Problemática sociopolítica y ambiental de tres comunidades indígenas en la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, Chiapas. Un análisis geográfico participativo.
5	Análisis local de la relación población-recursos y su impacto social y las repercusiones que tiene en el medio ambiente la implementación de programas de desarrollo.

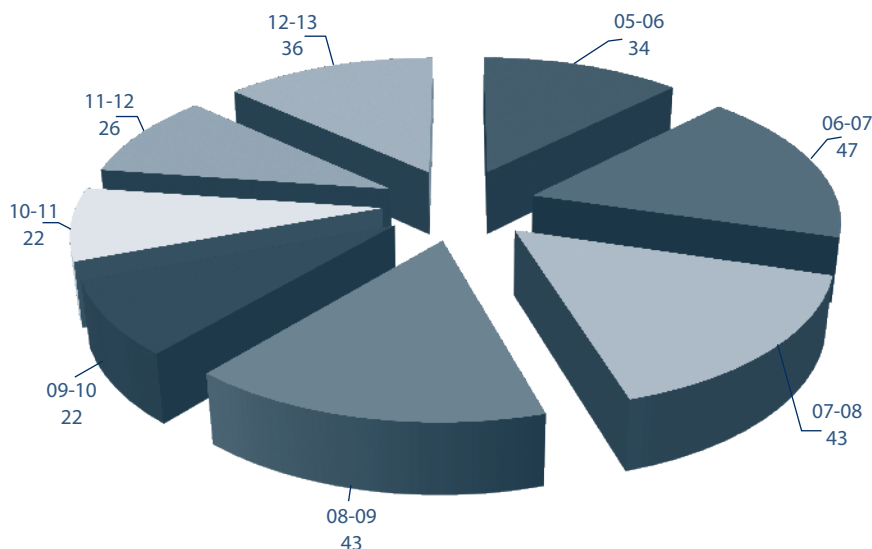
V.3. PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

V.3.A. Especialidad en Derechos Humanos

Desde 2005, la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Centro Nacional de Derechos Humanos, imparten una Especialidad en Derechos Humanos en la que participan como docentes, profesores de

la UCLM e investigadores del CENADEH. En la siguiente gráfica se detalla el número de personas que se han matriculado en cada generación:*

Estudiantes por generación



375

En enero de 2012 se reiniciaron los cursos de la Séptima Generación de la Especialidad, los cuales comenzaron en noviembre de 2011. A continuación se presentan las actividades realizadas durante el año:

Mes	Actividad	Impartido por
24 al 27 de enero	Impartición de los módulos "Derechos políticos" y "Derecho internacional de los Derechos Humanos y su protección universal"	Dr. Enrique Belda
Febrero	Impartición de los módulos "Sistema Interamericano de Derechos Humanos I y II"	Dr. Luis Ángel Benavides
Marzo	No se impartió ningún curso, ya que el ciclo de conferencias que originalmente se programó para este mes fue pospuesto para mayo	
23 al 26 de abril	Impartición de los módulos "Estado de bienestar y garantía de los derechos sociales" y "La protección regional de los Derechos Humanos" Liquidación de adeudos pendientes en cuotas de recuperación a la CNDH por parte de los alumnos	Dra. Pilar Molero

* Hasta el momento, 36 alumnos han realizado el pago correspondiente a su matrícula a la UCLM, sin embargo, la Universidad decidió extender el periodo de pago hasta el mes de enero del próximo año.

Mes	Actividad	Impartido por
Mayo	Seminario sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos. Duración: tres días	Alfonso Herrera García (Suprema Corte de Justicia de la Nación) Rodolfo Terrazas Salgado (Universidad Nacional Autónoma de México) Fernando Silva García (Poder Judicial de la Federación) Daniel Vázquez (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) Alejandro Anaya Muñoz (Centro de Investigación y Docencia Económicas) Laura Patricia Rojas (Suprema Corte de Justicia de la Nación) Ydalia Pérez Fernández (Universidad Nacional Autónoma de México)
Junio	Impartición de los módulos "Derechos del ámbito personal" y "Protección regional de los Derechos Humanos"	Dra. María Elena Rebato Peño
Julio	Impartición de los módulos "La protección jurisdiccional de los Derechos Humanos" y "Grandes retos de los Derechos Humanos en el siglo XXI" Se entregaron diplomas de especialistas a los 21 alumnos que acreditaron todo el programa	Dr. Francisco Javier Díaz Revorio

Durante agosto, los coordinadores de la Especialidad de la Universidad de Castilla La Mancha manifestaron su disposición por suscribir un nuevo convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En septiembre se trabajó en la elaboración de la convocatoria para la Octava Edición de la Especialidad, la cual comenzó a difundirse en el mes de octubre; durante las dos semanas de recepción de documentación, se recibieron 107 solicitudes y, finalmente, se dio a conocer la lista de los 76 alumnos aceptados, los cuales comenzaron sus clases el 13 de noviembre. Del total de alumnos aceptados, 59 se presentaron a cursar los dos primeros módulos: "Derechos del ámbito personal" y "Ombudsman: origen y desarrollo", impartidos por la doctora María Elena Rebato Peño. En el mes siguiente, 49 alumnos asistieron a los módulos "Concepto y fundamentación de los Derechos Humanos" y "Origen y desarrollo histórico de los Derechos Humanos", ambos expuestos por el doctor Marcos Massó Garrote.

Ahora bien, de los 237 alumnos que se matricularon hasta la generación 2011-2012, 211 obtuvieron ya su título de Especialistas en Derechos Humanos. Por otra parte, en

términos del convenio respectivo, los alumnos que acrediten la Especialidad tienen la posibilidad de convalidar sus estudios y continuar con el Doctorado en Derecho en la misma Universidad. A la fecha, de estas generaciones, 10 alumnos han presentado satisfactoriamente el examen de suficiencia investigadora, obteniendo así su DEA. De enero a noviembre del 2012, siete alumnos más adquirieron su diploma de estudios avanzados, por lo que ahora son 17 personas quienes han superado este periodo de formación.

V.3.B. Tutorías

Desde 2007, el CENADEH cuenta con tutorías con profesores mexicanos. Actualmente se encuentran inscritos tres alumnos, quienes se reúnen mensualmente con su tutor para revisar sus avances de investigación respectivos. Se cuenta con tres tutores, uno de los cuales pertenece al CENADEH y los restantes a la UNAM. Durante este periodo se ofrecieron 35 tutorías.

377

V.4. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

V.4.A. Actividades académicas

Durante el 2012, el CENADEH ha realizado los siguientes eventos académicos:

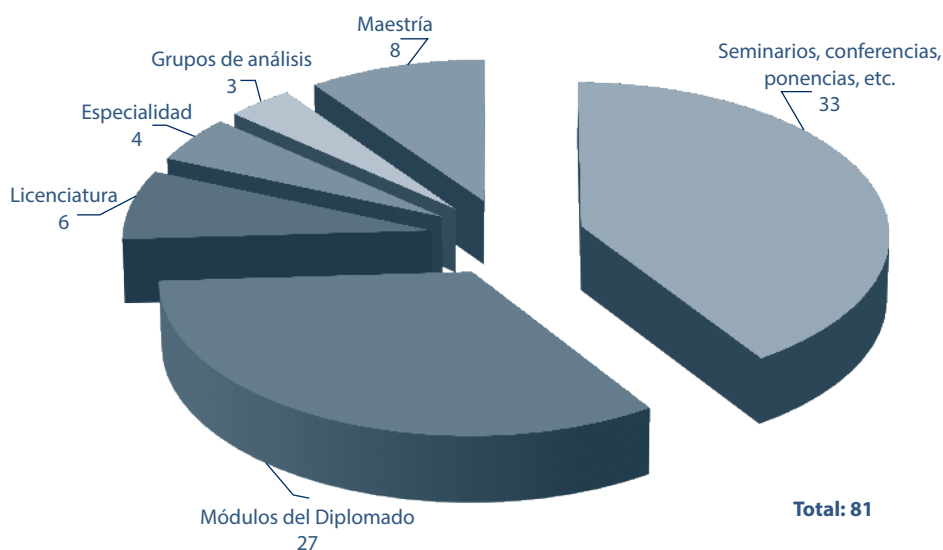
Núm.	Evento	Ponente(s)	Cargo del ponente(s)	Fecha	Asistentes registrados
1	Conferencia: "La protección efectiva de los Derechos Humanos. Un análisis crítico"	Dr. Carlos Montemayor	Catedrático de la Universidad Estatal de San Francisco	12 de enero	30
2	Conferencia: "La detección del daño emocional en las víctimas del delito, un riesgo de revictimización"	Dra. Maricarmen Montenegro	Catedrática de la Facultad de Psicología de la UNAM	26 de enero	37
3	Conferencia: "La medición multidimensional de la pobreza en México y los Derechos Humanos"	Dr. Fernando Alberto Cortés Cáceres	Profesor-investigador de El Colegio de México	9 de febrero	19
4	Conferencia: "Las reglas de interpretación de las normas internacionales de Derechos Humanos"	Mtro. Guillermo Enrique Estrada Adán	Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM	23 de febrero	78
5	Conferencia: "Violencia de género y Derechos Humanos"	Mtra. Miriam Valdez Valerio	Catedrática de la UNAM, Inacipe y Flacso	8 de marzo	49
6	Conferencia: "Trata de personas y Derechos Humanos"	Dr. Emilio Maus Ratz	Director del Área contra la Trata de Personas de la CNDH	22 de marzo	13

Núm.	Evento	Ponente(s)	Cargo del ponente(s)	Fecha	Asistentes registrados
7	Conferencia: "La Reforma al Juicio de Amparo y su impacto en los Derechos Humanos"	Lic. Jorge Enrique Hernández Peña	Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM	12 de abril	27
8	Conferencia: "Derechos Humanos y seguridad pública: apuntes metodológicos para investigar la desaparición de personas en México"	Dr. Arturo Alvarado Mendoza	Director del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México	26 de abril	33
9	Seminario sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos	1) Lic. Rodolfo Terrazas Salgado 2) Mag. Carlos Ronzón Sevilla 3) Dr. Alfonso Herrera García 4) Dr. Luis Daniel Vázquez 5) Dr. Fernando Silva García 6) Dr. Alejandro Anaya Muñoz 7) Dr. Jorge Ulises Carmona 8) Lic. Laura Patricia Rojas 9) Lic. Ydalia Pérez Fernández	1) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2) Magistrado de Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito 3) Secretario de Estudio y Cuenta de la SCJN 4) Catedrático, Flacso 5) Juez de Distrito, SCJN 6) Catedrático, CIDE 7) Catedrático, UNAM, IJ 8) Secretaria de Estudio y Cuenta de la SCJN 9) Catedrática, UNAM, IJ	14, 15 y 16 de mayo	407
10	Conferencia: "Género y Derechos Humanos"	Dr. Juan Antonio Cruz Parceró	Investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM	24 de mayo	20
11	Conferencia: "Pluralismo jurídico y Derechos Humanos: el caso de las comunidades indígenas"	Mtro. Carlos Brokmann	CENADEH	14 de junio	22
12	Conferencia: "Restitución de derechos y atención a víctimas"	Rosario de la Torre	Casa de Esperanza (Minn., EE. UU.)	28 de junio	16
13	Conferencia: "El Patrimonio Común de la Humanidad y los derechos culturales"	Mtra. Luisa Fernanda Tello	CENADEH	12 de julio	46
14	Conferencia: "Actualización en VIH-SIDA y Derechos Humanos"	Lic. Ricardo Hernández Forcada	Director del Programa de VIH-Sida, Primera Visitaduría General de la CNDH	9 de agosto	50

Núm.	Evento	Ponente(s)	Cargo del ponente(s)	Fecha	Asistentes registrados
15	Conferencia: "Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a partir de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos", como parte del Ciclo de Conferencias Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Dr. Armando Hernández Cruz	Catedrático de la División de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho de la UNAM	23 de agosto	66
16	"El derecho a participar como mecanismo de protección ambiental en la jurisprudencia del Sistema Interamericano"	Andrea Davide Cerami	Integrante del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C.	13 de septiembre	55
17	"La relación del ser humano con su medio ambiente"	Mtro. Javier Mayén Mena	Presidente de Mejor Ambiente, A. C.	27 de septiembre	43
18	"Retos del desarrollo sustentable en la agricultura moderna. Consideraciones en torno al derecho a la alimentación"	Dr. Francisco José Gurría Treviño	Especialista en temas de desarrollo rural	11 de octubre	66
19	"Los derechos económicos, sociales y culturales en un modelo de cuidado de calidad de los niños y niñas"	Mtra. María Isabel Martínez González	Integrante de Aldeas SOS	25 de octubre	78
20	"Los alcances judiciales del control de convencionalidad"	Dr. Fernando Flores Trejo	Catedrático de la Facultad de Derecho, UNAM	8 de noviembre	76
21	"La facultad de investigación por violaciones graves de Derechos Humanos"	Dr. Eber Betanzos Torres	Asesor del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales, y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	22 de noviembre	50
22	"La Constitución como norma de valores y principios de una sociedad democrática plural y abierta"	Dr. Marcos Massó Garrote	Catedrático de la UCLM	6 de diciembre	38
23	"El efecto de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en el Juicio de Amparo"	Dr. Ignacio Pérez Colín	Catedrático de la Facultad de Derecho, UNAM	13 de diciembre	91
Total					1,410

En la siguiente gráfica se detallan las actividades de docencia y divulgación en las que el personal académico participó:

Actividades de docencia del personal académico



380

A continuación se especifica el número de asistentes de los módulos de diplomados y conferencias que fueron impartidos por el personal académico del CENADEH a partir del mes de septiembre, los cuales, anteriormente, eran informados por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, sin embargo, toda vez que tenían un impacto en el presupuesto del CENADEH comenzaron a informarse a partir de este mes:*

Entidad	Institución	Módulo impartido	Público	Asistentes	M	H
Quintana Roo	Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo	Módulo II: "La protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos"	Funcionarios públicos y académicos	68	42	26
		Módulo III: "La protección internacional y regional de los Derechos Humanos"		136	84	52
		Módulo IV: "Los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad"		136	84	52
		Módulo V: "Educación y Derechos Humanos"		136	84	52
		Módulo III: "La protección Jurisdiccional y no jurisdiccional de los Derechos Humanos"		136	84	52

* Los módulos impartidos en Aguascalientes y Puebla forman parte de los siguientes diplomados: Derecho a la Igualdad y No Discriminación y Educación en Derechos Humanos, respectivamente, los cuales son organizados por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo. Los módulos impartidos en Tabasco pertenecen a la Maestría en Derechos Humanos que organiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco con el CENADEH.

Entidad	Institución	Módulo impartido	Público	Asistentes	M	H
Distrito Federal	Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial	Módulo: IV: "La protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos"	Funcionarios públicos y académicos	236	138	98
	Flacso	Tesis para una teoría crítica de los Derechos Humanos	Académicos	12	6	6
Quintana Roo	Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo	Módulo IV: "Los Derechos Humanos de la población más desprotegida" y "El derecho a la identidad, derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad en la familia, niñez, mujeres, adultos mayores"	Funcionarios públicos y académicos	136	84	52
Tlaxcala	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Conferencia: "Derechos de los pueblos indígenas; logros y retos a 11 años de la Reforma Constitucional", en el Foro Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas	Funcionarios públicos y académicos	na*	na	na
Sonora	Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Campus del CUT Universidad de Tijuana	Módulo I: "Evolución histórica, concepto y fundamentación de los Derechos Humanos y los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano"	Funcionarios públicos y académicos	92	48	44
Distrito Federal	Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	Módulo I: "Evolución histórica, concepto y fundamentación de los Derechos Humanos y los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano"	Servidores públicos	16	0	16
	Instituto Politécnico Nacional	"La Reforma Constitucional en Derechos Humanos"	Servidores públicos, académicos y estudiantes	149	57	92
	Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	Módulo III: "La protección internacional y regional de los Derechos Humanos"	Servidores públicos	16	0	16
Quintana Roo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo	Módulo V: "Derechos Humanos y perspectiva de género" e "Igualdad entre mujeres y hombres"	Servidores públicos, estudiantes y académicos	110	66	44
Morelos	Universidad Lasalle	Conferencia: "Los Derechos Humanos y la salud mental"	Funcionarios públicos y académicos	188	156	32

* Este dato no se reportará, toda vez que la organización y recursos utilizados fueron del presupuesto de la 4VG.

Entidad	Institución	Módulo impartido	Público	Asistentes	M	H
Distrito Federal	Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial	Módulo V: "Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano"	Servidores públicos	236	144	92
Quintana Roo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo	Módulo VIII: "La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos"	Servidores públicos, estudiantes y académicos	94	54	40
Distrito Federal	Facultad de Derecho de la Universidad del Pedregal	Conferencia: "Derecho al agua"	Estudiantes y académicos	140	60	80
Sonora	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	"Avance en la armonización de las leyes estatales con relación a las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos"	Servidores públicos, académicos, estudiantes y público en general	30	3	27
Chihuahua	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua	Asignatura: Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano	Estudiantes	128	70	58
Distrito Federal	Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	Módulo VIII: "Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos"	Estudiantes	16	0	16
Chihuahua	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua	Asignatura: Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano	Estudiantes	128	70	58
Jalisco	Parlamento Ciudadano de México y Consejo Nacional Ciudadano 100 por México, A. C.	"Reforma Constitucional y Derechos Humanos"	Servidores públicos, académicos, estudiantes y público en general	450	225	225
Distrito Federal	Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial	Módulo VII: "Derechos Humanos de grupos vulnerables"	Servidores públicos	236	144	92
Jalisco	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco*	"La suspensión de garantías"	Estudiantes, académicos y servidores públicos	492	253	239
Sonora	CUT Universidad de Tijuana	Diplomado: Los Derechos Humanos, Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Víctimas del Delito	Funcionarios públicos y académicos	61	32	29
Distrito Federal	Secretaría de Marina	Diplomado: Los Derechos Humanos, Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Víctimas del Delito. Ejercicio 2012-2013	Servidores públicos	38	11	27

* Esta actividad tuvo verificativo en septiembre de 2012; se reporta en octubre de 2012.

Entidad	Institución	Módulo impartido	Público	Asistentes	M	H
Tabasco	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco e Instituto Puebla	Maestría en Derechos Humanos	Servidores públicos	38	22	16
Aguascalientes	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Diplomado: Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación	Servidores públicos	216	118	98
Chihuahua	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua	Maestría en Derechos Humanos	Estudiantes	122	68	54
Estado de México	Comité Ejecutivo del Estado de México del Partido de la Revolución Democrática	Seminario: Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos y Amparo, Obligaciones y Perspectivas	Servidores públicos, estudiantes, académicos y público en general	35	9	26
Distrito Federal	Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial	Diplomado: Derechos Humanos, Séptima Generación. Ejercicio 2012	Servidores públicos	119	72	47
Distrito Federal	Procuraduría General de la República; Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicio a la Comunidad de la PGR; Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, y Embajada de los Estados Unidos de América	Seminario: La Lucha contra la Trata de Personas Después de la Nueva Ley General	Servidores públicos	26	18	8
Aguascalientes	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Diplomado: Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación	Servidores públicos	216	118	98
Puebla	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla	Diplomado: Educación en Derechos Humanos	Servidores públicos	138	63	75
Puebla	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla	Diplomado: Educación en Derechos Humanos	Funcionarios y servidores públicos	138	63	75
Aguascalientes	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Diplomado: Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación	Servidores públicos	133	69	64
Distrito Federal	Secretaría de la Defensa Nacional	Programa de Conferencias del Ciclo Lectivo 2012-2013 a los Alumnos de la Escuela Superior de Guerra	Servidores públicos	231	2	229

Entidad	Institución	Módulo impartido	Público	Asistentes	M	H
Puebla	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla	Diplomado: Educación en Derechos Humanos	Servidores públicos	232	110	122
Tabasco	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco e Instituto Puebla	Maestría en Derechos Humanos	Servidores públicos	42	24	18
Aguascalientes	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	Diplomado: Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación	Servidores públicos	102	58	44
Puebla	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla	Diplomado: Educación en Derechos Humanos	Servidores públicos	232	110	122
Distrito Federal	Secretaría de Marina	Diplomado: Los Derechos Humanos, Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Víctimas del Delito. Ejercicio 2012-2013	Servidores públicos	46	16	30
Total				5,682	2,939	2,743

V.4.A.1. Actividades de apoyo a otras áreas

Durante el presente año, el CENADEH ha brindado apoyo logístico a otras áreas de la CNDH para la realización de 16 eventos.

V.4.B. Actividades de divulgación por medios electrónicos

A fin de estar a la vanguardia en soluciones tecnológicas y derivado de la capacitación en procesos de telecomunicación, se dio inicio a la actividad de apoyo a las distintas Unidades Responsables, para la realización de videoconferencias y *streaming*. Lo anterior con objeto de realizar actividades de capacitación a distancia, videoconferencias, transmisión de eventos en vivo y reuniones de trabajo nacionales e internacionales, el caso más reciente fue un evento celebrado entre México y Marruecos.

En el periodo sobre el que se informa se realizaron 37 actividades de apoyo solicitadas en su mayoría por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y a la Oficialía Mayor, entre otras, con la finalidad de llevar a cabo la capacitación y divulgación de temas de Derechos Humanos tanto para personal de la CNDH, como de diversas instituciones públicas y público en general.

Con esta actividad se contribuye a la cercanía de los Derechos Humanos a distancias remotas, nacionales e internacionales; se reducen costos de operación y traslados; se optimizan tiempos de trabajo, y además se tiene la oportunidad de guardar una memoria digital de cada evento.

Por otro lado, en 2003, la Universidad Nacional Autónoma de México y la CNDH unieron esfuerzos para desarrollar el CD-ROM multimedia interactivo *Nuestros derechos*, con

el propósito de capacitar, difundir y promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta herramienta contiene:

- Audio, video, juegos y textos referentes a los Derechos Humanos consagrados en los artículos de la Constitución Federal y en diversas leyes secundarias e instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.
- Un curso básico en materia de Derechos Humanos.
- Un glosario de términos.
- Información relacionada con este Organismo respecto de sus antecedentes, atribuciones y estructura, así como una breve descripción del procedimiento para presentar una queja.
- Una bibliografía de más de 1,500 títulos.

Desde entonces se han distribuido entre la población mexicana, en la mayoría de ocasiones a través de presentaciones del uso y contenido de esta herramienta, a Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos, universidades, preparatorias, secundarias y primarias (públicas y privadas), a profesores y alumnos, al Instituto Federal Electoral, al Instituto Mexicano de la Juventud, a los Institutos de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) nacional y estatales, en programas de radio, en Delegaciones Políticas del Distrito Federal, a asociaciones civiles, a coordinaciones municipales de Derechos Humanos, a asociaciones religiosas y a instituciones de salud, entre otros destinatarios.

Durante 2012 se distribuyeron 1,180 ejemplares del CD *Nuestros derechos*, de los cuales cinco se entregaron de manera gratuita en las instalaciones de la CNDH. Los restantes 1,175 ejemplares se entregaron en 44 presentaciones, las cuales se detallan a continuación:*

Núm.	Escuela	Ubicación	Fecha	Grupo	Horario de presentación	Ejemplares
1	Primaria Maestros de México	Delegación Iztacalco, Distrito Federal	23 de enero	1er. grado grupo A	08:00 horas	30
2				1er. grado grupo B	09:00 horas	30
3				2o. grado grupo A	10:00 horas	30
4				3er. grado grupo A	11:00 horas	30
5				3er. grado grupo B	12:00 horas	30
6				4o. grado grupo A	13:00 horas	30
7			24 de enero	4o. grado grupo B	08:00 horas	30
8				5o. grado grupo A	08:00 horas	30
9				5o. grado grupo B	09:00 horas	30
10				6o. grado grupo A	08:00 horas	30

* Las presentaciones organizadas en el marco de las actividades de divulgación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo son reportadas mensualmente por la Dirección General de Información Automatizada y en el reporte anual por dicha Secretaría.

Núm.	Escuela	Ubicación	Fecha	Grupo	Horario de presentación	Ejemplares
11	Primaria Las Américas	San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México	7 de febrero	1er. grado grupo A	09:00 horas	42
12				1er. grado grupo B	10:00 horas	42
13				2o. grado grupo A	11:00 horas	42
14				2o. grado grupo B	12:00 horas	42
15				3er. grado grupo B	12:00 horas	41
16				23 de febrero	3er. grado grupo A	10:00 horas
17	Primaria "Prof. Isidro C. Torres Moreno"	Delegación Iztacalco, Distrito Federal	8 de febrero	1er. grado grupo A	08:00 horas	36
18				1er. grado grupo B	08:30 horas	36
19				2o. grado grupo A	09:00 horas	36
20				2o. grado grupo B	09:30 horas	36
21				3er. grado grupo A	10:00 horas	36
22				3er. grado grupo B	10:30 horas	36
23				4o. grado grupo A	11:00 horas	36
24				4o. grado grupo B	11:30 horas	36
25				5o. grado grupo A	12:00 horas	36
26				5o. grado grupo B	12:30 horas	36
27				5o. grado grupo C	13:00 horas	36
28				6o. grado grupo A	13:30 horas	36
29				6o. grado grupo B	14:00 horas	34
30	6o. grado grupo C	14:00 horas	34			
31	Primaria del Colegio Ciudad de México	Distrito Federal	16 de marzo	2o. grado grupo A	09:00 horas	25
32				2o. grado grupo B	10:00 horas	25
33				2o. grado grupo C	11:00 horas	25
34				3er. grado grupo A	12:00 horas	25
35				3er. grado grupo B	13:00 horas	25
36	Secundaria Técnica Núm. 1	Jiquilpan, Michoacán	6 de noviembre	1er. grado	09:30 horas	No aplica*
37	Primaria "Benito Juárez"			3er. grado	17:00 horas	
38				5o. grado	11:30 horas	
39	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Núm. 12			7 de noviembre	Alumnos y profesores en general	
40	Instituto Tecnológico de Jiquilpan	8 de noviembre	11:30 horas			
41			13:30 horas			
42				09:30 horas		
43				11:30 horas		
44				13:30 horas		
Total						1,175

* En estas presentaciones las escuelas ya contaban con el CD *Nuestros derechos*; dicha entrega fue contabilizada en el ejercicio anterior, y las actividades realizadas en 2012 fueron de reforzamiento.

V.5. PUBLICACIONES

Durante 2012 se llevó a cabo la producción editorial de 5,797,610 ejemplares de material de difusión de los Derechos Humanos. De este total, 15,000 fueron de tipo periódico y el resto fueron publicaciones no periódicas. En la siguiente tabla se muestra la composición del total de los ejemplares publicados.

Tipo de publicaciones		Tiraje	Total
Periódicas	Libros	13,000	15,000
	Discos compactos	2,000	
No periódicas	Libros	34,000	5,782,610
	Trípticos, dípticos y cuadrípticos	2'759,600	
	Folletos y fascículos	585,100	
	Cartillas	842,800	
	Carteles	369,000	
	Otros	1'185,400	
	Xerox	6,710	
Total			5,797,610

387

V.5.A. Publicaciones periódicas

En la siguiente gráfica se muestran los tipos de publicaciones periódicas editadas en el periodo sobre el que se informa:



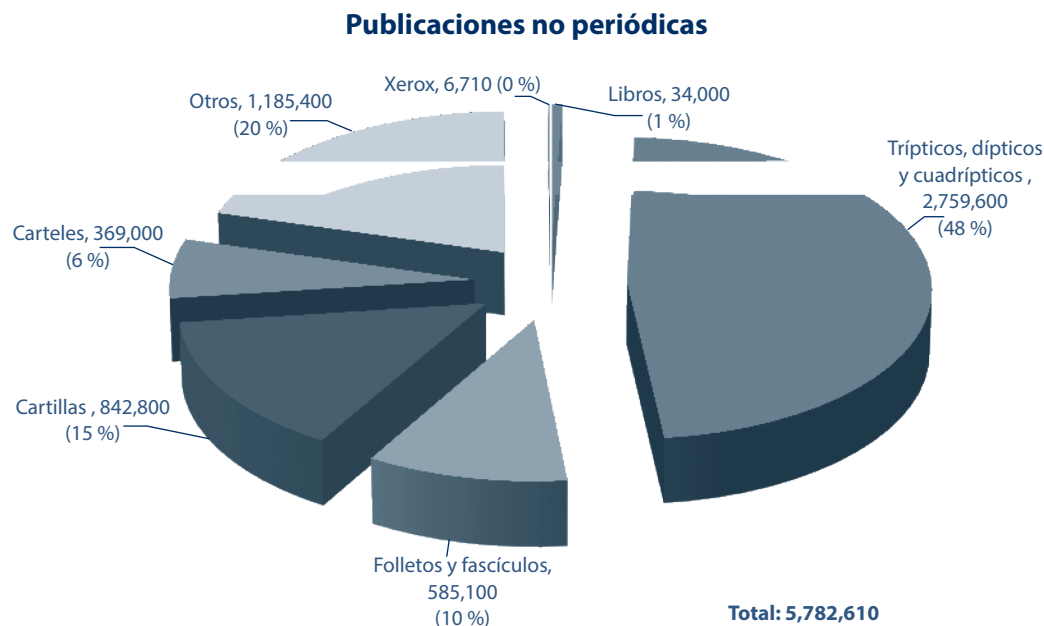
A continuación se detallan los libros y discos compactos correspondientes a las publicaciones periódicas generadas este año:

388

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
CD	<i>Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	500
	<i>Gaceta número 256, correspondiente a noviembre de 2011</i>		150
	<i>Gaceta número 257, correspondiente a diciembre de 2011</i>		150
	<i>Gaceta número 258, correspondiente a enero de 2012</i>		150
	<i>Gaceta número 259, correspondiente a febrero de 2012</i>		150
	<i>Gaceta número 260, correspondiente a marzo de 2012</i>		150
	<i>Gaceta número 261, correspondiente a abril de 2012</i>		150
	<i>Gaceta número 262, correspondiente a mayo de 2012</i>		150
	<i>Gaceta número 263, correspondiente a junio de 2012</i>		150
	<i>Gaceta número 264, correspondiente a julio de 2012</i>		150
	<i>Gaceta número 265, correspondiente a agosto de 2012</i>		150
Libro	<i>Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
	<i>Gaceta número 256, correspondiente a noviembre de 2011</i>		1,000
	<i>Gaceta número 257, correspondiente a diciembre de 2011</i>		1,000
	<i>Gaceta número 258, correspondiente a enero de 2012</i>		1,000
	<i>Gaceta número 259, correspondiente a febrero de 2012</i>		1,000
	<i>Gaceta número 260, correspondiente a marzo de 2012</i>		1,000
	<i>Gaceta número 261, correspondiente a abril de 2012</i>		1,000
	<i>Gaceta número 262, correspondiente a mayo de 2012</i>		1,000
	<i>Revista Derechos Humanos México, núm. 19</i>		1,000
	<i>Gaceta número 263, correspondiente a junio de 2012</i>		1,000
	<i>Gaceta número 264, correspondiente a julio de 2012</i>		1,000
	<i>Gaceta número 265, correspondiente a agosto de 2012</i>		1,000
	<i>Revista Derechos Humanos México, número 20</i>		1,000
Total			15,000

V.5.B. Publicaciones no periódicas

En la siguiente gráfica se muestran los tipos de publicaciones no periódicas editadas en este periodo:



389

V.5.B.1. Libros

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Los problemas del derecho indígena en México</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,000
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> (decimoctava edición)	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, tomo I</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, tomo II</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, tomo III</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>Capacidad jurídica de las personas con discapacidad</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	1,000
<i>Masculinidades, género y Derechos Humanos</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	1,000

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Lineamientos para la atención a personas afectadas por el VIH o SIDA (2a. edición)</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH/Sida	10,000
<i>Normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	2,000
<i>Informe especial sobre secuestro de migrantes en México</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
<i>Derechos de los pueblos indígenas en las entidades federativas</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,000
<i>Algunos conceptos fundamentales para el nacimiento de los Derechos Humanos: Fernando Vázquez Menchaca</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>Justicia penal y derechos fundamentales</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>Colección multidisciplinaria sobre víctimas del delito, volumen II</i>	Primera Visitaduría General / Províctima	1,000
<i>Derechos Humanos y derechos indígenas en México 2012. Una recopilación federal</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>El derecho internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>El Gallo Pitagórico. Colección de artículos crítico-políticos y de costumbres</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Bienvenidos al infierno del secuestro. Testimonios de migrantes</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>Informe de actividades de la Dimensión Pastoral de Movilidad Humana, en el periodo 2006-2012</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
<i>Síntesis. Informe de actividades de la Dimensión Pastoral de Movilidad Humana, en el periodo 2006-2012</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
<i>El derecho al patrimonio común de la humanidad: origen del derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
<i>Alienación parental</i>	Primera Visitaduría General	1,000
Total		34,000

V.5.B.2. Trípticos, dípticos y cuadrípticos

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Vulnerabilidad</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,500

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	Tercera Visitaduría General	3,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos de los reclusos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	7,500
Tríptico	<i>Derechos de los visitantes a centros de reclusión</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,000
Díptico	<i>Qué hacer en caso de emergencia. Recomendaciones Generales de Protección Civil</i>	Oficialía Mayor / Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	2,400
Díptico	<i>Disposiciones generales para el uso del gafete, tarjetón de estacionamiento y medidas sanitarias</i>	Oficialía Mayor / Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	2,400
Tríptico	<i>¿Sufriste un daño por algún delito?</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	15,000
Tríptico	<i>Plan de evacuación general. Qué hacer en caso de tener que evacuar un inmueble de la CNDH</i>	Oficialía Mayor / Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	2,400
Tríptico	<i>Guía de Derechos Humanos para migrantes</i>	Dirección General de Quejas y Orientación y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	7,500
Tríptico	<i>Derechos y deberes del paciente</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	2,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos de las mujeres privadas de su libertad</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,000
Tríptico	<i>Convención sobre los Derechos del Niño</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	27,000
Tríptico	<i>Centro de Documentación y Biblioteca</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,500
Díptico	<i>Los Derechos Humanos de las mujeres</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	21,000
Tríptico	<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Centro Nacional de Derechos Humanos	52,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Carta de Derechos de los Pasajeros de Aeronaves</i>	Dirección General de Quejas y Orientación y Segunda Visitaduría General	51,000
Cuadríptico	<i>Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. Hagamos un Hecho Nuestros Derechos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, Primera Visitaduría General / Programa de VIH/SIDA y Centro Nacional de Derechos Humanos	53,000
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, Cuarta Visitaduría General, Quinta Visitaduría General y Centro Nacional de Derechos Humanos	63,000
Tríptico	<i>Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, Cuarta Visitaduría General, Quinta Visitaduría General y Centro Nacional de Derechos Humanos	58,000
Díptico	<i>30 de abril, Día de la Niñez. ¡Felicidades! Conoce tus derechos (anaranjado)</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	12,000
Tríptico	<i>¡Identifica los tipos de conductas sexuales!</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	15,200
Tríptico	<i>¡Más vale prevenir que...!</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	19,200
Tríptico	<i>Derechos Humanos de los reclusos con trastorno mental</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	4,000
Tríptico	<i>La tolerancia como fundamento para la paz, la democracia y los Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	12,000
Tríptico	<i>Niñas, niños y adolescentes... ¿Víctimas de conductas sexuales?</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	26,200

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Prevenir y denunciar el abuso sexual cometido en la persona de los niños, las niñas y los adolescentes</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	12,200
Cuadríptico	<i>Tenemos derechos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	19,000
Tríptico	<i>Migrante, tus Derechos Humanos viajan contigo</i>	Quinta Visitaduría General	10,000
Tríptico	<i>Todas y todos tenemos derecho a defender los Derechos Humanos</i>	Quinta Visitaduría General y Centro Nacional de Derechos Humanos	12,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Tapachula, Chiapas</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Villahermosa, Tabasco</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Coatzacoalcos, Veracruz</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Ixtepec, Oaxaca</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. San Luis Potosí, San Luis Potosí</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Reynosa, Tamaulipas</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Nogales, Sonora</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Ciudad Juárez, Chihuahua</i>	Quinta Visitaduría General	1,000
Díptico	<i>Migrante: la falta de documentos no despoja a nadie de sus Derechos Humanos. Tijuana, Baja California</i>	Quinta Visitaduría General	1,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Cuadríptico	<i>La mediación familiar</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	13,000
Tríptico	<i>Proteger a la niñez de la sustracción y desaparición es tarea de papá y mamá</i>	Primera Visitaduría General, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	14,200
Díptico	<i>Plan federal de reparación y respuesta para sismo de grandes magnitudes en México</i>	Oficialía Mayor / Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	2,200
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	4,000
Díptico	<i>Una llamada, una voz amiga</i>	Quinta Visitaduría General	10,000
Tríptico	<i>A mí no me va a pasar...</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000
Tríptico	<i>Evitemos el maltrato a los niños, las niñas y los adolescentes</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	5,200
Tríptico	<i>La CNDH ¡trabajando por la niñez trabajadora!</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000
Tríptico	<i>La CNDH difunde los derechos y obligaciones en la escuela</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Tríptico	<i>Y tú... ¿sabes de qué se trata... la trata?</i>	Quinta Visitaduría General	10,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia de Estudiantes a Maestros</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia entre Estudiantes</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia de Padres de Familia a Estudiantes.</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia de Maestros a Estudiantes</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia entre Padres de Familia y Maestros y/o Autoridades Escolares</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Díptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. El Derecho de las Niñas, los Niños y los Adolescentes a Recibir una Educación Libre de Violencia</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Díptico	<i>Convenio 169 de la OIT. Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General y Centro Nacional de Derechos Humanos	10,000
Díptico	<i>Derechos de las mujeres indígenas. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General y Centro Nacional de Derechos Humanos	12,000
Díptico	<i>Los derechos de la niñez indígena. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General y Centro Nacional de Derechos Humanos	10,000
Tríptico	<i>Mi nombre es importante, dirección y teléfono también</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	50,000
Tríptico	<i>Rescatemos a la familia y sus valores</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	1,000
Díptico	<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. Con Pequeños Actos se Pueden Hacer Grandes Logros</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Díptico	<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. ¡Los Jóvenes Tenemos Derechos, Conócelos!</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. ¿Sabías que es Nuestro Derecho Contar con un Medio Ambiente Adecuado para Nuestro Desarrollo y Bienestar?</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Tríptico	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. Secundaria. Derechos en la Adolescencia</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	60,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	16,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Díptico	<i>Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos. Texto recomendado para escolares de segundo y tercero de primaria 2a. Fase</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	60,000
Díptico	<i>Las niñas y los niños tenemos los mismos derechos. Texto recomendado para escolares de quinto y sexto de primaria 2a. Fase</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	60,000
Cuadríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil". También es Responsabilidad de la Sociedad Evitar el Maltrato de l@s niñ@s</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil". No Causes Lesiones a tus Hijos</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil". Si Eres Víctima de Maltrato ¡No Te Calles!</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Díptico	<i>30 de abril, Día de la Niñez (azul)</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Díptico	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	1,000
Tríptico	<i>¿Eres víctima de hostigamiento sexual? Denúncialo... y libérate</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Derecho a la privacidad</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Cuadríptico	<i>Sentencias de la Corte Interamericana. Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México</i>	Secretaría Ejecutiva	3,000
Tríptico	<i>La violencia familiar es un delito</i>	Primera Visitaduría General / Programa de Atención a Víctimas del Delito	100,000
Tríptico	<i>Províctima. El Programa de Atención a Víctimas del Delito te ayuda</i>	Primera Visitaduría General / Programa de Atención a Víctimas del Delito	100,000
Tríptico	<i>Unidad de Atención a Víctimas del Secuestro</i>	Primera Visitaduría General / Programa de Atención a Víctimas del Delito	100,000
Tríptico	<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General	10,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos de personas indígenas ante el Sistema de Justicia Penal</i>	Cuarta Visitaduría General	15,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos de personas indígenas durante la detención</i>	Cuarta Visitaduría General	15,000
Cuadríptico	<i>El abuso sexual debe ser denunciado</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Díptico	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	4,000
Tríptico	<i>El derecho de los pueblos indígenas al desarrollo</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000
Tríptico	<i>Mujer trabajadora. Conoce tus derechos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Cómo presentar una queja en materia de discapacidad</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
Tríptico	<i>Para que niños y niñas conozcan sus derechos y los riesgos de la trata de personas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Díptico	<i>Las niñas y los niños tenemos derechos. Texto recomendado para escolares de primero a tercero de primaria</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	60,000
Díptico	<i>Las niñas y los niños tenemos derechos. Texto recomendado para escolares de cuarto a sexto de primaria</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	60,000
Tríptico	<i>Alienación parental (1,000 por cada entidad federativa)</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Chav@s</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Adult@s Mayores</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Cuadríptico	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Padres</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>La CNDH difunde los derechos y obligaciones en la escuela</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
Tríptico	<i>Durante la detención también hay derechos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	17,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	Tercera Visitaduría General	3,000
Cuadríptico	<i>Derechos y deberes de las personas</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	40,000
Tríptico	<i>Evitemos el maltrato a los niños, las niñas y los adolescentes</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	25,000
Tríptico	<i>Rescatemos a la familia y sus valores</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
Tríptico	<i>¿Sufriste un daño por algún delito?</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
Cuadríptico	<i>La mediación familiar</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
Tríptico	<i>Guía de Derechos Humanos para migrantes</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
Tríptico	<i>Derechos y deberes del paciente</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	20,000
Tríptico	<i>Servicios médicos y Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	20,000
Tríptico	<i>¡Más vale prevenir que..!</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	25,000
Tríptico	<i>Identifica los tipos de conductas sexuales</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	25,000
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	40,000
Tríptico	<i>¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
Tríptico	<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	40,000
Tríptico	<i>Convención sobre los Derechos del Niño</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	25,000
Tríptico	<i>La CNDH difunde los derechos y obligaciones en la escuela</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Prevenir y denunciar el abuso sexual cometido en la persona de los niños, las niñas y los adolescentes</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	55,000
Tríptico	<i>Niñas, niños y adolescentes... ¿Víctimas de conductas sexuales?</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	50,000
Tríptico	<i>A mí no me va a pasar...</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia de Estudiantes a Maestros</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	10,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia entre Estudiantes</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	10,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia de Padres de Familia a Estudiantes</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	10,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia de Maestros a Estudiantes</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	10,000
Tríptico	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. Violencia entre Padres de Familia y Maestros y/o Autoridades Escolares</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	10,000
Tríptico	<i>La tolerancia como fundamento para la paz, la democracia y los Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	35,000
Tríptico	<i>La violencia familiar es un delito</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	20,000
Cuadríptico	<i>Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes. Hagamos un Hecho Nuestros Derechos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Cuadríptico	<i>La mediación familiar</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Díptico	<i>Los Derechos Humanos de las mujeres</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Servicios médicos y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Centro de Documentación y Biblioteca</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tríptico	<i>Derechos de los visitantes a centros de reclusión</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos de los reclusos con trastorno mental</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Derechos Humanos de los reclusos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>El derecho de los pueblos indígenas al desarrollo</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes indígenas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>¿Qué es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Mujer trabajadora</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Y tú... ¿sabes de qué se trata... la trata?</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>¡Servidor público!</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Tríptico	<i>Modelo Renapred de Abordaje Integral de la Discapacidad: Tizayuca, Municipio 100 % Inclusivo</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
Tríptico	<i>Autocuidados en la atención a víctimas del delito</i>	Primera Visitaduría General / Províctima	20,000
Tríptico	<i>La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas</i>	Secretaría Ejecutiva	3,000
Tríptico	<i>Las víctimas tienen derecho a un trato digno: conoce tus derechos</i>	Primera Visitaduría General / Programa de Atención a Víctimas del Delito	20,000
Tríptico	<i>Sensibilización para servidores públicos que atienden a víctimas del delito</i>	Primera Visitaduría General / Programa de Atención a Víctimas del Delito	20,000
Total			2,759,600

V.5.B.3. Fascículos y folletos

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	12,500

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla. Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	18,500
Folleto	<i>Recomendación General Número 1. Derivada de las prácticas de revisiones indignas a las personas que visitan centros de reclusión estatales y federales de la República Mexicana</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	4,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 2. Sobre la práctica de las detenciones arbitrarias</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	4,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 4. Derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los Derechos Humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 5. Sobre el caso de la discriminación en las escuelas por motivos religiosos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	6,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 6. Sobre la aplicación del examen poligráfico</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	4,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 7. Sobre las violaciones a la libertad de expresión de periodistas o comunicadores</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	4,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 8. Sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen Sida</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,500
Folleto	<i>Recomendación General Número 9. Sobre la situación de los Derechos Humanos de los internos que padecen trastornos mentales y se encuentran en centros de reclusión de la República Mexicana</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 10. Sobre la práctica de la tortura</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	7,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 11. Sobre el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a los internos en los centros de reclusión de la República Mexicana</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>Recomendación General Número 12. Sobre el uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	32,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 13. Sobre la práctica de verificaciones migratorias ilegales</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 14. Sobre los derechos de las víctimas de delitos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	7,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 15. Sobre el derecho a la protección de la salud</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	7,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 16. Sobre el plazo para resolver una averiguación previa</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	4,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 17. Sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000
Folleto	<i>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	7,000
Folleto	<i>Campaña Nacional de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Maltrato y Conductas Sexuales</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	1,600
Folleto	<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. El Derecho de las Niñas, los Niños y los Adolescentes a Recibir una Educación Libre de Violencia</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Folleto	<i>Derechos Humanos de las mujeres indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000
Folleto	<i>Los derechos de la niñez indígena</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000
Folleto	<i>Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. Secundaria. Adolescentes Promotores. Programa y Manual de aplicación</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	2,000
Folleto	<i>Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	46,000
Folleto	<i>Tenemos Derechos Humanos. Manual de Derechos Humanos para personas con discapacidades intelectuales</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	9,000
Folleto	<i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Programa y Guía de aplicación</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	16,000
Folleto	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. 2a. Fase. Manual de aplicación</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	2,000
Folleto	<i>Campaña Nacional para Abatir la Violencia contra las Niñas y los Niños, "Alto al Maltrato Infantil"</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 2. Sobre la práctica de detenciones arbitrarias</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto	<i>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
Folleto	<i>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
Folleto	<i>La importancia de los valores en la vida cotidiana</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Folleto	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Manual de aplicación</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	2,000
Folleto	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores.</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	2,000
Folleto	<i>Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>Derechos Humanos, proyecto de vida y envejecimiento exitoso</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Folleto	<i>Recomendación General Número 3. Sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Folleto	<i>Los derechos de los trabajadores y la reforma a la Constitución, que le otorga a la CNDH facultades para conocer de sus asuntos laborales</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto	<i>Informe Especial de la CNDH sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia</i>	Primera Visitaduría General / Programa VIH/Sida	6,000
Folleto	<i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (maya)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (mayo)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (mazahua)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (mixteco del oeste de la costa)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (náhuatl de la Huasteca)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (otomí del valle del Mezquital)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (purépecha)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (tarahumara del norte)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (tseltal)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (tsotsil)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (yaqui)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (huichol del norte)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Artículo 2o. Constitucional. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (zapoteco de la planicie costera)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Convenio 169 de la OIT</i>	Cuarta Visitaduría General	10,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Introducción al Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos: un texto multidimensional</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención sobre los Derechos del Niño</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Fascículo	<i>Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (maya)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (mayo)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (mazahua)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (mixteco del oeste de la costa)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (náhuatl de la Huasteca)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (otomí del valle del Mezquital)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (purépecha)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (tarahumara del norte)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (tseltal)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (tsotsil)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (yaqui)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (huichol del norte)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Derechos constitucionales. Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas (zapoteco de la planicie costera)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (maya)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (maya)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (mazahua)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (mixteco del oeste de la costa)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (náhuatl de la Huasteca)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (otomí del valle del Mezquital)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (purépecha)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (tarahumara del norte)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (tseltal)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (tsotsil)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (yaqui)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (huichol de norte)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>¿Cómo presentar una queja en la CNDH? (zapoteco de la planicie costera)</i>	Cuarta Visitaduría General	1,000
Folleto	<i>Memorias de la Primera Jornada Nacional sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	18,000
Folleto	<i>Memorias de la Primera Jornada Nacional sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad (fácil lectura)</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	3,000
Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La prevención y la sanción de la tortura</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto	<i>La CNDH y su actividad con los órganos de Derechos Humanos de Naciones Unidas</i>	Secretaría Ejecutiva	1,000
Folleto	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Niñ@s Adolescentes y Adult@s Mayores</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	32,000
Fascículo	<i>La desaparición forzada de personas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto	<i>Armonización de la legislación de las entidades federativas respecto de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Derechos de las personas con discapacidad.</i>	Primera Visitaduría General	1,000
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Panorama general de los DESCAs en el derecho internacional de los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Aproximaciones teóricas al debate contemporáneo de los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Origen, evolución y positivización de los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La evolución histórica de los Derechos Humanos en México</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Los pueblos indígenas de México y sus derechos: una breve mirada</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Derecho internacional humanitario</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. Estado de Derecho y principio de legalidad</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto Fascículo	<i>Colección de Textos sobre Derechos Humanos. La Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto	<i>Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.</i>	Primera Visitaduría General/ Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
Folleto	<i>Acceso para las y los migrantes a los programas de información, prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH/Sida</i>	Primera Visitaduría General/ Programa de VIH	10,000
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los procedimientos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos de los miembros de comunidades indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Derechos de los migrantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los derechos de las niñas y los niños en el derecho internacional, con especial atención al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales ante el Sistema Interamericano</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El trámite de casos individuales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El derecho a defender los derechos: la protección a defensoras y defensores de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,500
Folleto Fascículo	<i>Los Derechos Humanos de las víctimas de los delitos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Folleto	<i>Programa de Atención a Víctimas del Delito. Atención victimológica</i>	Primera Visitaduría General	10,000
Folleto	<i>Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Folleto	<i>Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
Folleto	<i>¿Qué es la discapacidad?</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
Total			585,100

V.5.B.4. Cartillas

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Principales derechos y deberes del policía</i>	Dirección General de Quejas y Orientación y Centro Nacional de Derechos Humanos	3,000

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Las mujeres, el VIH, el SIDA y los Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	8,000
<i>La discriminación y el derecho a la no discriminación</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	19,000
<i>La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	11,000
<i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	7,000
<i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o sida</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH	20,000
<i>Las mujeres adultas mayores y los Derechos Humanos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,000
<i>Aspectos básicos de Derechos Humanos</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	62,900
<i>Cinco puntos para crear una sociedad incluyente</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	7,000
<i>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y su Mecanismo de Vigilancia</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	900
<i>Derechos Humanos de los pueblos indígenas en México</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	2,000
<i>Derechos de los adultos mayores</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA en reclusión</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,000
<i>Los Derechos Humanos y la tolerancia</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,000
<i>La trata de personas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Derechos y Deberes de las personas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	500,000
<i>Derecho de las niñas y los niños al más alto nivel posible de salud</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	4,000
<i>Mujeres, embarazo y VIH</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH	10,000
<i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	10,000

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o sida</i>	Dirección General de Quejas y Orientación	1,000
<i>Cinco puntos para crear una sociedad incluyente</i>	Secretaría Ejecutiva	30,000
<i>La discriminación y el derecho a la no discriminación</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
<i>Los Derechos Humanos y la tolerancia</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	30,000
<i>Aspectos básicos de Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	40,000
<i>Aspectos básicos de Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Derechos Humanos de los pueblos indígenas en México</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA en reclusión</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	2,000
<i>El derecho a la identidad de las personas y los pueblos indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General	5,000
<i>El derecho humano al trabajo de los pueblos y las comunidades indígenas</i>	Cuarta Visitaduría General	5,000
<i>Requisitos básicos de seguridad para trabajar en una mina subterránea de carbón</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	20,000
Total		842,800

V.5.B.5. Carteles

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Abril, 30 días para las niñas y los niños (azul)</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	4,000
<i>Abril, 30 días para las niñas y los niños (anaranjado)</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	4,000
<i>Dale voz a tus manos</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
<i>Campaña Nacional para Promover el Respeto a las Diferentes Masculinidades</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	1,000
<i>Educación en mi lengua</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Tienes derecho a ser tú</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000
<i>La consulta previa es tu derecho</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000
<i>Un desarrollo digno es tu derecho</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000
<i>Dignidad en la atención de tu salud</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	5,000
<i>Unidos contra la trata de personas. La trata de personas lastima la dignidad y la libertad de todos</i>	Quinta Visitaduría General	10,000
<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. "Para un Mundo sin Violencia... ¡Hay que Empezar por Nosotros en Nuestra Escuela!"</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. "¡Quiero Crecer Ejerciendo Mi Derecho a una Vida y a una Educación Libre de Violencia!"</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. "Di No a la Violencia Escolar"</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. Con Pequeños Actos se Pueden Hacer Grandes Logros</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. ¡Los Jóvenes Tenemos Derechos, Conócelos!</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. ¿Sabías que Tenemos Derecho a un Trabajo Digno y con Condiciones Específicas cuando se Tiene entre 14 y 17 Años de Edad</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. ¿Qué Puedo Hacer Yo para que en el Futuro México Sea Mejor?</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
<i>Las niñas y los niños conocemos el VIH/SIDA y los Derechos Humanos</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH/Sida	10,000
<i>Transgéneros, transexuales y travestis, Derechos Humanos y VIH</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH/Sida	10,000

Título	Unidad Responsable	Tiraje
<i>Alienación parental</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	5,000
<i>Todas y todos tenemos derecho a defender los Derechos Humanos</i>	Quinta Visitaduría General	5,000
<i>Derechos Humanos de las y los periodistas y comunicadores</i>	Quinta Visitaduría General	10,000
<i>La trata de personas consiste en vender seres humanos como esclavos (maya, ch'ol del noreste, tzeltal y tsotsil)</i>	Quinta Visitaduría General	5,000
<i>La trata de personas consiste en vender seres humanos como esclavos (otomangue, mazateco del norte, mixteco del oeste de la costa y zapoteco de la planicie costera)</i>	Quinta Visitaduría General	5,000
<i>La trata de personas consiste en vender seres humanos como esclavos (purépecha, náhuatl de la Huasteca, tlapaneco y central bajo)</i>	Quinta Visitaduría General	5,000
<i>Mujeres, embarazo y VIH</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH	10,000
<i>Derechos Humanos, trabajo sexual y VIH</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH	10,000
<i>Trata de personas, Derechos Humanos y VIH</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH	10,000
<i>Derechos Humanos, VIH y acceso a medicamentos</i>	Primera Visitaduría General / Programa de VIH	10,000
<i>Campaña Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar. ¡"Quiero Crecer Ejerciendo Mi Derecho a una Vida y a una Educación Libre de Violencia!"</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	10,000
Total		369,000

V.5.B.6. Otros

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Políptico	<i>Derechos y deberes de las personas</i>	Dirección General de Quejas y Orientación y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	35,000
Formato	<i>Declaración Patrimonial Inicial o por Conclusión</i>	Órgano Interno de Control	200
Formato	<i>Declaración Anual de Modificación Patrimonial</i>	Órgano Interno de Control	700

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Juego de mesa memorama	<i>Los Derechos Humanos de las niñas y los niños</i>	Dirección General de Quejas y Orientación, Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	101,500
Juego de mesa dominó	<i>Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños promotores</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	101,000
Tarjeta dominó	<i>Mamá no me grites, humilles ignores, pegues. Mejor ámame</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia y Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	13,000
Cuaderno	<i>¡Me entretengo y aprendo!</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	25,000
Cuaderno	<i>Las niñas y los niños conocemos el VIH/SIDA y los Derechos Humanos</i>	Secretaría Técnica del Consejo	1,000
Cuaderno para colorear	<i>Derechos Humanos de las niñas y los niños</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	8,000
Tarjeta	<i>Donde estés y a donde vayas... Tus Derechos Humanos viajan contigo</i>	Quinta Visitaduría General	10,000
Cuaderno	<i>Las mil caras de la trata de personas</i>	Quinta Visitaduría General	10,000
Rompecabezas	<i>Campaña Nacional para Promover la Equidad entre Mujeres y Hombres en el Hogar. Responsabilidades Familiares Compartidas. Entre Tod@s es Mejor</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	3,000
Memorama	<i>Los derechos de la niñez</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	12,000
Tarjeta de presentación	<i>Mi nombre es importante, dirección y teléfono también</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	50,000
Sobre	<i>Mi nombre es importante, dirección y teléfono también</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	50,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tarjeta	<i>Derechos Humanos en la familia I</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	50,000
Tarjeta	<i>Derechos Humanos en la familia II</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	50,000
Volante	<i>Campaña Nacional por el Derecho de los Jóvenes a una Vida Libre de Violencia. ¡Lo que Puedes Hacer Ayudará a Construir un Mejor País!</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Credencial	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. Secundaria</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Cuaderno	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la Adolescencia. Secundaria. Adolescentes Promotores. Guiones para el espacio de los Derechos Humanos en la adolescencia</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	30,000
Cuaderno para colorear	<i>Los derechos de la niñez</i>	Cuarta Visitaduría General / Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas / CENADEH	12,000
Cuaderno	<i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Sesiones informativas</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	16,000
Credencial	<i>Campaña Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	16,000
Cuaderno	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. 2a. Fase. Segundo y tercero de primaria</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	40,000
Cuaderno	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Guiones para el espacio de los derechos de la niñez. 2a. Fase. Quinto y sexto de primaria</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	40,000
Tarjeta	<i>Igualómetro. Medidor de igualdad en la relación de pareja</i>	Cuarta Visitaduría General / Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	10,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Cuaderno (fácil lectura)	<i>Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	10,000
CD	<i>Música por los derechos de las niñas y los niños</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y Centro Nacional de Derechos Humanos	103,000
Credencial	<i>Promuevo y defiendo los Derechos Humanos (primero a tercero de primaria)</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	40,000
Credencial	<i>Promuevo y defiendo los Derechos Humanos (cuarto a sexto de primaria)</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	40,000
Cuaderno	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Guiones para el Espacio de los Derechos de la Niñez. Primero a tercero de primaria</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	40,000
Cuaderno	<i>Campaña de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños. Niños Promotores. Guiones para el Espacio de los Derechos de la Niñez. Cuarto a sexto de primaria</i>	Primera Visitaduría General / Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia	40,000
Cuaderno en Braille	<i>El derecho al trabajo de las personas con discapacidad: el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Readaptación Profesional y el Empleo (Personas Inválidas), 1983</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1,000
Calendario	<i>Calendario 2013. Derechos y deberes de las personas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	15,000
CD	<i>La desaparición forzada de personas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	1,000
Cuaderno en Braille	<i>¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad?</i>	Primera Visitaduría General / Dirección de Atención a la Discapacidad	6,000
Cuaderno	<i>Las mil caras de la trata de personas</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	20,000
Tarjeta	<i>Derechos Humanos en la familia I</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	25,000
Tarjeta	<i>Derechos Humanos en la familia II</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	25,000

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Tarjeta	<i>Donde estés y a donde vayas... Tus Derechos Humanos viajan contigo</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	15,000
Tarjeta	<i>Mamá no me grites, humilles, ignores, pegues. Mejor ámame</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	60,000
Total			1,185,400

V.5.B.7. Impresión en Xerox

418

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Cartel	<i>La detección del daño emocional en las víctimas del delito, un riesgo de revictimización</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	80
Invitación	<i>La detección del daño emocional en las víctimas del delito, un riesgo de revictimización</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	80
Cartel	<i>La medición multidimensional de la pobreza en México y los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	70
Invitación	<i>La medición multidimensional de la pobreza en México y los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	70
Cartel	<i>Las reglas de interpretación de las normas internacionales de Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	80
Invitación	<i>Las reglas de interpretación de las normas internacionales de Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	80
Cartel	<i>Violencia de género y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	80
Invitación	<i>Violencia de género y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	80
Cartel	<i>Derechos Humanos y seguridad pública; apuntes metodológicos para investigar la desaparición de personas en México</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Invitación	<i>Derechos Humanos y seguridad pública; apuntes metodológicos para investigar la desaparición de personas en México</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Invitación	<i>Trata de personas y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	20

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Cartel	<i>Trata de personas y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	20
Cartel	<i>La reforma al Juicio de Amparo y su impacto en los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	50
Invitación	<i>La reforma al Juicio de Amparo y su impacto en los Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	50
Cartel	<i>Derechos Humanos y seguridad pública; apuntes metodológicos para investigar la desaparición de personas en México</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	30
Invitación	<i>Derechos Humanos y seguridad pública; apuntes metodológicos para investigar la desaparición de personas en México</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	30
Cartel	<i>Declaración de Modificación Patrimonial</i>	Órgano Interno de Control	70
Cartel	<i>Seminario sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Invitación	<i>Seminario sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>Género y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	70
Invitación	<i>Género y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	70
Cartel	<i>Restitución de derechos y asistencia a víctimas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Invitación	<i>Restitución de derechos y asistencia a víctimas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>Día Internacional contra la Tortura</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Invitación	<i>Día Internacional contra la Tortura</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>Pluralismo jurídico y Derechos Humanos: el caso de las comunidades indígenas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	20
Invitación	<i>Pluralismo jurídico y Derechos Humanos: el caso de las comunidades indígenas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	20
Cartel	<i>Restitución de derechos y atención a víctimas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Invitación	<i>Restitución de derechos y atención a víctimas</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Invitación	<i>Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>El patrimonio común de la humanidad y los derechos culturales</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Invitación	<i>El patrimonio común de la humanidad y los derechos culturales</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>Actualización en VIH-SIDA y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	70
Invitación	<i>Actualización en VIH-SIDA y Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	70
Cartel	<i>Los Derechos Humanos y el acceso a la justicia ambiental: mecanismos no jurisdiccionales y medios de participación ciudadana</i>	Segunda Visitaduría General	250
Cartel	<i>Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a partir de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	50
Invitación	<i>Justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a partir de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	50
Tríptico	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de Tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Chav@s</i>	Primera Visitaduría General	50
Tríptico	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de Tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Adult@s Mayores</i>	Primera Visitaduría General	50
Cuadríptico	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de Tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Padres</i>	Primera Visitaduría General	50
Folleto	<i>Campaña Nacional "1 Minuto de Tu Tiempo". Seguridad en Redes Sociales Digitales. Niñ@s, Adolescentes y Adult@s Mayores</i>	Primera Visitaduría General	50
Cartel	<i>El derecho a participar como mecanismo de protección ambiental en la jurisprudencia del Sistema Interamericano</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Invitación	<i>El derecho a participar como mecanismo de protección ambiental en la jurisprudencia del Sistema Interamericano</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>La naturaleza vestida de hombre</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	200
Invitación	<i>La naturaleza vestida de hombre</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	200
Cartel	<i>La relación del ser humano con su medio ambiente</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	150
Invitación	<i>La relación del ser humano con su medio ambiente</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	150
Cartel	<i>Especialidad en Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	200
Cartel	<i>Retos del desarrollo sustentable en la agricultura moderna. Consideraciones en torno al derecho a la alimentación</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	230
Invitación	<i>Retos del desarrollo sustentable en la agricultura moderna. Consideraciones en torno al derecho a la alimentación</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	180
Cartel	<i>Los derechos económicos, sociales y culturales en un modelo de cuidado de calidad para las niñas y los niños</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	240
Invitación	<i>Los derechos económicos, sociales y culturales en un modelo de cuidado de calidad para las niñas y los niños</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	150
Cartel	<i>Los alcances judiciales del control de convencionalidad</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	240
Invitación	<i>Los alcances judiciales del control de convencionalidad</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	240
Cartel	<i>La facultad de investigación por violaciones graves de Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	190
Invitación	<i>La facultad de investigación por violaciones graves de Derechos Humanos</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	100
Cartel	<i>El efecto de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en el Juicio de Amparo</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	240
Invitación	<i>El efecto de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en el Juicio de Amparo</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	200

Formato	Título	Unidad Responsable	Tiraje
Cartel	<i>La Constitución como norma de valores y principios en una sociedad democrática plural y abierta</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	240
Invitación	<i>La Constitución como norma de valores y principios en una sociedad democrática plural y abierta</i>	Centro Nacional de Derechos Humanos	200
Total			6,710

Por otra parte, es necesario señalar que el CENADEH realiza, en colaboración con las distintas Unidades Responsables de la CNDH, la distribución del material editado. En el siguiente cuadro se indican las cantidades distribuidas al interior y exterior de la CNDH:*

422

Distribución de materiales

Mes	Cantidad general reportada	Distribución interna	Distribución externa
Enero	81,062	48,809	32,253
Febrero	133,445	105,892	27,553
Marzo	587,920	275,635	312,285
Abril	681,678	455,844	225,834
Mayo	136,122	110,035	26,087
Junio	1,106,138	153,693	952,445
Julio	300,157	11,544	288,613
Agosto	707,396	225,411	481,985
Septiembre	379,353	63,108	316,245
Octubre	151,561	36,734	114,827
Noviembre	108,452	62,362	46,090
Diciembre	560,146	553,858	6,288
Total	4,933,430	2,102,925	2,830,505

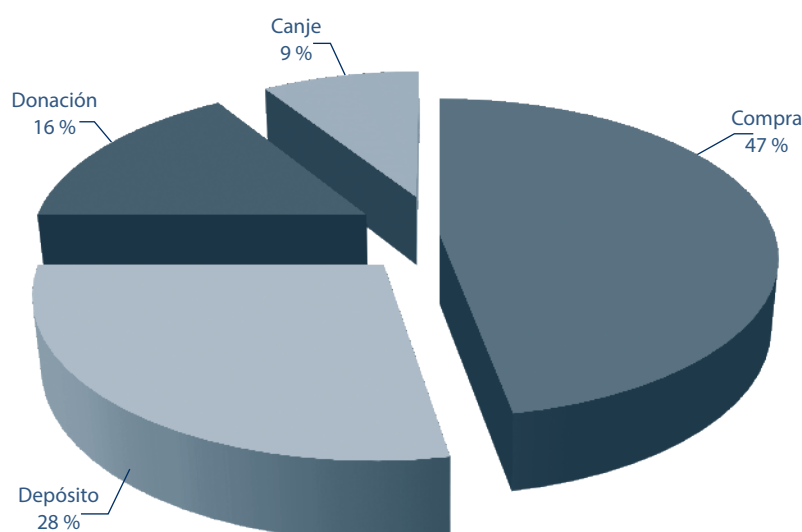
* El número total distribuido incluye no sólo lo editado durante el periodo sobre el que se informa, sino también aquellos materiales que se encuentran en el almacén.

V.6. SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS

V.6.A. Incremento del acervo

Durante el presente año, el acervo de nuestra Biblioteca se ha incrementado con 2,135 obras que se adquirieron por compra, donación, canje o producción editorial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como se muestra en la siguiente tabla:

Procedencia del material



423

Como resultado de lo anterior, el acervo ha llegado a conformarse por 19,759 títulos y 42,475 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que es difundido a través de la Bibliografía de Nuevas Adquisiciones que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este Organismo Nacional.

V.6.B. Procesos técnicos

Para la conservación y disponibilidad de los materiales, así como para mantener actualizada la clasificación, la catalogación automatizada y el análisis hemerográfico, se llevaron a cabo cinco actividades de procesos técnicos: la adquisición de materiales; la selección, registro y procesamiento de información hemerográfica (artículos de revistas); la captura de registros nuevos; la identificación de materiales como propiedad de la CNDH (volúmenes), y la elaboración de la lista de las nuevas adquisiciones de la Biblioteca. A la fecha se tienen acumuladas 7,326 acciones para el incremento del acervo.

V.6.C. Servicios

Durante 2012 fueron atendidas 5,799 personas con sus respectivos préstamos de material. Además se realizaron 14,804 consultas.

V.7. COMUNICACIÓN SOCIAL

424

Este año se caracterizó por el lugar preponderante que ocuparon las actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la atención de los medios de comunicación. Por su parte, la CNDH mantuvo una relación clara y respetuosa con los medios de comunicación y con quienes dan seguimiento al trabajo que desempeña este Organismo Nacional, lo que se tradujo en una cantidad importante de notas en los diarios y los medios electrónicos.

Durante el periodo sobre el que se informa se realizaron 938 acciones de atención a los medios de comunicación, de las cuales destacan las que se describen a continuación.

Se realizaron 427 entrevistas y se atendieron 96 solicitudes de información de los representantes de diferentes medios de comunicación con funcionarios de la CNDH. Entre los temas de interés para los comunicadores en 2012 se encontraron:

Temas de mayor interés

La comparecencia ante el *Ombudsman* nacional del Comisionado de la Policía Federal

El Informe Preliminar, la Recomendación y su aceptación por parte del Gobierno y el Congreso de Guerrero sobre el caso de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa

El Informe de Actividades 2011 ante los tres Poderes de la Unión

La discusión en la Suprema Corte sobre el caso de Florence Cassez

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y las Recomendaciones emitidas en la materia

La situación de los centros penitenciarios, especialmente el caso del reclusorio de Apodaca, Nuevo León

Las agresiones contra defensores civiles de los Derechos Humanos

El asesinato de siete periodistas, la desaparición de una reportera y los trabajadores de la empresa Televisa

La investigación de la CNDH sobre 2,126 casos de desaparición forzada y 46,015 personas ejecutadas en el país durante el sexenio del Presidente Felipe Calderón Hinojosa

Temas de mayor interés

La sentencia de pena de muerte dictada por un tribunal de Malasia contra ciudadanos mexicanos

La investigación sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos en la detención de aproximadamente 300 estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

El Observatorio de Legislación y Políticas Migratorias

Las quejas por presuntas violaciones de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes migrantes

El conflicto para la impartición de la educación básica en La Nueva Jerusalén, Michoacán

El exhorto de la CNDH para que los niños, niñas y adolescentes vivan libres de violencia, en particular del *bullying*

Las Reformas Constitucionales aprobadas por el Senado y el Informe sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU

La demanda de acción de inconstitucionalidad de la reforma que permite la geolocalización en tiempo real de equipos de telefonía móvil

El caso de la balacera a agentes estadounidenses en Tres Marías

El derrame de petróleo en Salina Cruz, Oaxaca

El pronunciamiento de la CNDH sobre el hecho inadmisibles de que sigan registrándose casos de violencia hacia las mujeres tanto en lo laboral como en lo familiar

Los talleres de capacitación para prevenir el delito de trata de personas entre las mujeres y niñas indígenas

425

Se convocó en 11 ocasiones a los medios informativos para hacer públicos actos organizados por la CNDH, tales como:

- Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto.
- Informe preliminar sobre el caso de los estudiantes normalistas de Guerrero.
- Jornada de Capacitación en Materia de Desplazamiento Interno.
- Recepción privada de organizaciones civiles defensoras de víctimas de secuestro.
- Firma del Acuerdo para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Escenarios de Delincuencia Organizada.
- Presentación de la Recomendación del Caso Ayotzinapa.
- Foro Internacional Experiencias Internacionales en la Aplicación de Estrategias y Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Seminario La Prevención de la Violencia de Género en México: Retos en Materia de Derechos Humanos.
- Presentación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011.

- Seminario Los Derechos Humanos y el Acceso a la Justicia Ambiental: Mecanismos No Jurisdiccionales y Medios de Participación Ciudadana.
- Ceremonia del Premio Nacional de Derechos Humanos 2012.

De igual forma, se dio cobertura a 179 actos relacionados con la promoción, difusión, estudio, protección y defensa de los Derechos Humanos.

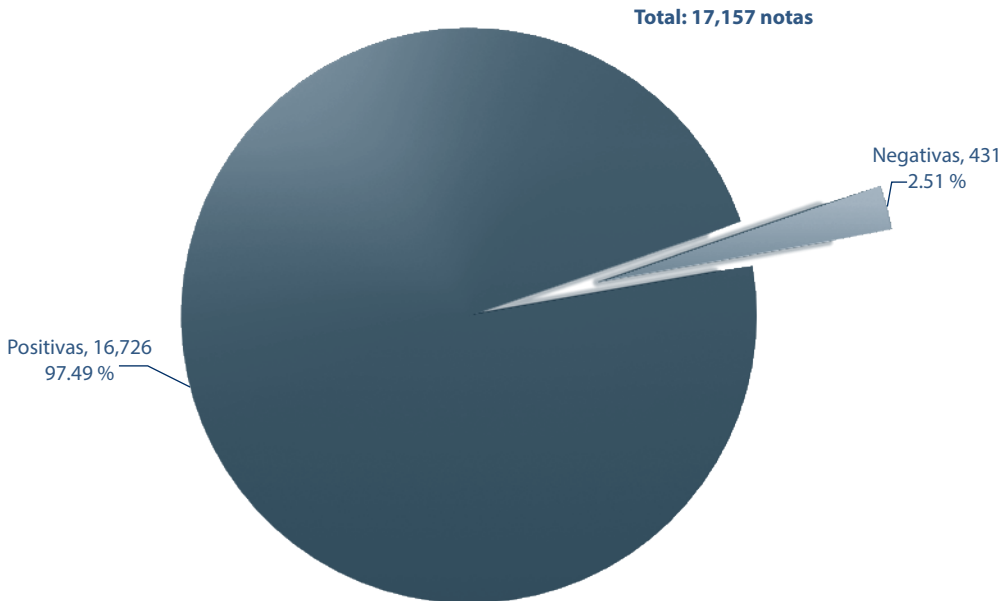
Adicionalmente, se proporcionaron materiales y compendios informativos escritos, gráficos, audiovisuales y publicaciones de la Comisión Nacional a los medios de comunicación.

Por otro lado, este Organismo Nacional emitió 354 comunicados de prensa, que pueden ser consultados en nuestra Página Electrónica.

Durante el periodo sobre el que se informa se realizaron 419 síntesis informativas y 1,252 reportes de monitoreo de los medios electrónicos (radio, televisión e internet). De la información generada sobre y por la CNDH se detectaron 9,081 notas en prensa escrita (768,001 líneas ágata), 1,481 en radio (71 horas 32 minutos 16 segundos), 973 en televisión (26 horas 55 minutos 55 segundos) y 5,598 notas aparecidas en internet (136 horas 21 minutos 50 segundos). Por lo que en total sumaron 17,157 notas (234 horas 50 minutos 01 segundo). De este total, 16,726 fueron notas periodísticas y comentarios positivos al trabajo de la Comisión Nacional, lo que representó 97.64 %.

426

Conteo de notas aparecidas en medios de comunicación sobre Derechos Humanos durante 2012



Lo anterior permitió, por una parte, dar seguimiento a las actividades y asuntos de interés de este Organismo Nacional y, por otra, elaborar documentos estadísticos y de evaluación, presentados a la Presidencia y a otras áreas de la Comisión Nacional.

Asimismo, se realizaron diversas actividades para llevar a cabo cuatro Campañas Institucionales que se divulgaron en medios masivos de comunicación. De tal forma que se transmitieron ocho promocionales de 30 segundos para radio y televisión, difundidos

bajo el esquema de Tiempo Fiscal, que administra la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (RTC) en todo el país. RTC programó en total 1,602,232 impactos en radio, que significan 13,351 horas, y en televisión se proyectaron 57,328 impactos, que totalizan 477 horas; los temas de los *spots* fueron los siguientes:

Periodo	Temas	Campaña
1-22 de enero	Derechos de los indígenas	Promoción y Observancia de los Derechos Humanos
1-22 de enero	Trata	Protección y Defensa de los Derechos Humanos
23 de enero-29 de marzo en radio 2 de julio-26 de agosto en radio y televisión	Cultura de la legalidad (versión cartilla)	Posicionamiento de la CNDH
23 de enero-29 de marzo en radio 2 de julio-26 de agosto en radio y televisión	Como poner una queja (versión quejas)	Quehacer Institucional
27 de agosto-28 de octubre	Derechos de los adultos mayores	Promoción y Observancia de los Derechos Humanos
27 de agosto-28 de octubre	Províctima: Cuba 60-Álbum	Protección y Defensa de los Derechos Humanos
29 de octubre-31 de diciembre	VIH/SIDA 2012	Promoción y Observancia de los Derechos Humanos
29 de octubre-31 de diciembre	Personas con discapacidad	

Otros medios de comunicación con mensajes de la CNDH que fueron difundidos durante el periodo sobre el que se informa fueron los siguientes:

- A partir de julio se contó con el apoyo gratuito del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México para la difusión de los promocionales de televisión en 34 módulos, con pantallas LCD de 42 pulgadas distribuidas en ambas terminales aéreas, los cuales transmiten las 24 horas, tanto en salas de última espera, ambulatorios nacional e internacional, migración y aduana. Esto significa que cada mensaje de este Organismo Nacional pasó 192 veces al día por pantalla, es decir, 6,528 veces al día, lo cual implica un total de 998,784 impactos.
- El Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa transmitió desde el mes de julio los mensajes para televisión en tres canales de la Red Edusat, con 498 impactos.
- Ciberespacio. Continúa abierto el canal CNDHENMÉXICO, en el sitio You Tube, así como las direcciones de la CNDH en las redes Facebook y Twitter.
- Dentro del micrositio CNDH MEDIA se transmitió en vivo:

- o Informe de Actividades 2011 ante los Poderes de la Unión.
- o Firma de un convenio de colaboración desde la Escuela Libre de Derecho.
- o Seminario Internacional sobre Acoso Sexual, que se realizó en coordinación con la OEA y la ONU-México.
- o Seminario Los Derechos Humanos y el Acceso a la Justicia Ambiental: Mecanismos No Jurisdiccionales y Medios de Participación Ciudadana, que se llevó a cabo con la colaboración de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.
- o Seminario Internacional Trabajo y Derechos Humanos, realizado con la colaboración de la OIT.
- o Premio Nacional de Derechos Humanos 2012.
- o Adicionalmente, en este sitio constantemente se publican fotografías, audios, videos, comunicados de prensa de los actos en los que participa la CNDH y las campañas institucionales.
- Se realizaron 13 teleconferencias de capacitación en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo y la Dirección General de Información Automatizada.
- En cuanto a publicidad exterior, a partir de abril se exhibió *Derecho de los indígenas* en dos espacios espectaculares, como parte de la campaña Promoción y Observancia de los Derechos Humanos.

Se realizaron 198 inserciones en medios escritos para promover el quehacer institucional.

Se realizaron 33 acciones programadas de divulgación, como el Concurso Nacional Música para Mis Derechos Humanos; se difundieron 12 carpetas de análisis *CNDH en medios*, y se dieron a conocer 17 revistas internas y un estudio de opinión, entre otras.

En suma, la Coordinación General de Comunicación y Proyectos realizó 3,198 acciones para la promoción y divulgación de los Derechos Humanos en México.

VI.1. PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

Con la planeación de actividades se inician los múltiples procesos que desarrolla la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a efectos de lograr los resultados esperados en la protección, defensa, promoción y observancia de los Derechos Humanos.

Dicha planeación permite hacer evaluar y dar seguimiento de manera puntual el cumplimiento de todos los objetivos y metas asumidos por este Organismo Público. En ese sentido, una actividad de gran importancia en el periodo sobre el que se informa fue la elaboración del Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2013, en el cual se incluyeron las metas cuantitativas de cada uno de los programas presupuestarios. Dichas metas surgieron de un proceso de evaluación y análisis de los resultados institucionales obtenidos en los años anteriores, así como de un proceso de alineación con los objetivos de la Institución.

Es importante recordar que a partir del año 2011, la CNDH adoptó el Sistema de Evaluación del Desempeño, basado en la Metodología del Marco Lógico. De esta manera, este Organismo Nacional se convirtió en el primero de tipo autónomo en adoptar este sistema, lo que ha permitido mejorar en gran medida la planeación institucional. Con esta base se establecieron, para el año 2012, 30 programas presupuestarios con 286 indicadores de gestión y estratégicos de metas, de los cuales 16 indicadores corresponden al Programa de Egresos de la Federación.

Por otro lado, se llevó a cabo el seguimiento del desempeño institucional con la finalidad de evaluar el grado de avance de las metas programáticas. Para dicho fin, durante el periodo sobre el que se informa se elaboraron 12 carpetas con el *Informe Mensual de Evaluación del Programa Anual de Trabajo*, en la que se realizaron análisis comparativos sobre las actividades programadas y las realizadas por cada una de las Unidades Responsables que forman parte de esta Comisión Nacional. Igualmente, se realizaron cuatro evaluaciones con la finalidad de revisar el desempeño de las distintas Unidades Responsables que conforman este Organismo Nacional.

Otra tarea fundamental es la elaboración del Informe de Actividades, en el que se contienen los resultados alcanzados en el año. En este periodo se terminó la edición del Informe de Actividades 2011, con la finalidad de cumplir con el principio de rendición de cuentas y difundir las actividades realizadas por la CNDH. De igual forma, se elaboró el proyecto del Informe Anual de Actividades 2012.

Asimismo, en observancia al artículo 28, fracciones VI y VII, del Reglamento Interno de la CNDH, que ordena realizar las investigaciones y los estudios que le sean encomendados, y las demás que le confieran las disposiciones legales, así como aquellas que le asigne el Presidente de la Institución Nacional de Ombudsman, esta Dirección General realizó los siguientes estudios en 2012:

- I. Tres Estudios de Armonización Legislativa respecto de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, específicamente relacionados con los Derechos Humanos, económicos, sociales y culturales, los Derechos Humanos ambientales y los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Diez análisis de Armonización Legislativa del contenido de Derechos Humanos en las normas internacionales del trabajo de la OIT:

Núm.	Análisis de Armonización Legislativa del contenido de Derechos Humanos en las normas internacionales del trabajo de la OIT
1	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 029 de la OIT sobre el Trabajo Forzoso, 1930
2	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 087 de la OIT sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho, 1950
3	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 098 de la OIT. Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949
4	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 100 de la OIT sobre Igualdad de Remuneración, 1951
5	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 102 de la OIT sobre la Norma Mínima de la Seguridad Social, 1952
6	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 105 de la OIT sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1959
7	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 111 de la OIT sobre la Discriminación en el Empleo y la Ocupación, 1958
8	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima, 1973
9	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989
10	Convenio Internacional del Trabajo Núm. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999

- III. Dos investigaciones sobre los deberes cívicos de las personas y la evolución normativa de los derechos ambientales en el contexto internacional y sobre su armonización legislativa en el orden jurídico nacional.

- IV. Dos documentos de análisis correspondientes de los temas perspectiva de género y en clave de Derechos Humanos acerca de la problemática a la que se enfrenta la mujer migrante y exigibilidad de los Derechos Humanos DESCA, titulado *Justiciabilidad de los derechos DESCA*, en el cual se aclaran aspectos conceptuales de los DESCA, alcance de los DESCA, legitimación del titular del ejercicio de los DESCA, protección judicial de los DESCA, contenido de los DESCA y décima época de la Jurisprudencia de la Suprema Corte motivada por la Reforma Constitucional del 10/06/2011.
- V. Se compiló una selección de Sentencias Relevantes en Materia de Derechos Fundamentales Ambientales, con objeto de estudiar los precedentes existentes en materia de justiciabilidad de los DESCA en México, a efectos de detectar tendencias y retos en la materia.
- VII. Por otra parte, esta Dirección realizó ocho investigaciones para satisfacer la consulta institucional sobre diversos temas de Derechos Humanos, especialmente aquellos de mayor relevancia en los medios, en los espacios de la internet y respecto de los temas a tratar en los mensajes del *Ombudsman* nacional.

431

Núm.	Investigaciones para satisfacer la Consulta Institucional sobre temas actuales de Derechos Humanos
1	Discriminación a las personas con discapacidad. Formas de discriminación, avances, retos
2	Discriminación laboral contra las mujeres (violencia de género)
3	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
4	Derechos de las niñas y los niños relacionados con el combate al <i>bullying</i> en las escuelas
5	¿Qué están haciendo las Comisiones Locales contra el <i>bullying</i> y para la protección de las víctimas?
6	Reforma del Sistema de Justicia Penal, avances, pendientes, balance
7	Reforma en materia de Derechos Humanos, avances, retos
8	Reforma a la Ley de Amparo, implicaciones de Derechos Humanos

- VIII. Se dio seguimiento puntual a las iniciativas y minutas de creación o modificación de leyes vinculadas a los Derechos Humanos presentadas por ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

De igual forma, durante el periodo sobre el que se informa se elaboraron 60 documentos para apoyar los mensajes institucionales del *Ombudsman* nacional.

Dentro de este mismo rubro, se suministró al Presidente de la CNDH la información multidisciplinaria relevante para el desarrollo de los Derechos Humanos en México a efectos de reforzar y apoyar la actualidad y contundencia de la información que nuestro Presidente recibe.

Asimismo, se llevó a cabo un monitoreo de la información de los medios escritos respecto de los Derechos Humanos y de la propia Institución del *Ombudsman* nacional.

También se propusieron al Presidente de la Comisión Nacional tres reformas a documentos normativos o a prácticas administrativas: la unificación en un solo procedimiento del seguimiento del avance de las Recomendaciones; la modificación del Instrumento denominado "Marco Normativo para el Establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño", y la homologación de conceptos de acuerdo con los cuatro ejes rectores: Protección y Defensa; Promoción y Observancia; Estudio y Divulgación, y Desarrollo Institucional, con el objetivo de unificar los criterios de medición y reporte en todas las áreas de la CNDH.

Adicionalmente, a invitación de la Secretaría de Gobernación, durante 2012 se asistió a las reuniones realizadas por la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, que tiene como base el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. En este año se asistió a más de 70 reuniones de diversas Subcomisiones que conforman dicha Comisión:

432

Núm.	Reuniones de Subcomisiones
1	Subcomisión de Armonización Legislativa
2	Subcomisión de Derechos Civiles y Políticos
3	Subcomisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
4	Subcomisión de Grupos Vulnerables ("Derechos de las personas con discapacidad", "Derechos de las personas adultas mayores", "Sobre el derecho a la no discriminación por preferencia u orientación sexual e identidad y expresión de género" y "Salud sexual y los derechos de las personas con VIH")
5	Subcomisión de Derechos Indígenas
6	Subcomisión de Derechos de la Niñez
7	Subcomisión de Derechos de los Migrantes
8	Subcomisión de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012
9	Subcomisión de Educación en Derechos Humanos
10	Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez
11	Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional
12	Subcomisión de Derechos Humanos y Medio Ambiente

Durante el periodo sobre el que se informa, la Titular de Planeación y Análisis, en su calidad de Presidenta del Comité de Información, presidió 47 sesiones ordinarias, en las cuales se revisaron 413 expedientes de solicitudes de acceso a la información. Dichos expedientes fueron enviados por los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional.

VI.2. APOYO JURÍDICO

Las acciones de apoyo jurídico incluyen las actividades de tutela de los intereses jurídicos de esta Comisión Nacional, la asesoría legal a los órganos sustantivos y unidades admi-

nistrativas que la integran y la custodia de los documentos originales de los convenios de colaboración celebrados por este Organismo Nacional. Todo ello se realiza mediante la atención de las controversias en las que este Organismo Público sea parte o esté involucrado; el desahogo oportuno de las consultas y asesorías jurídicas; la elaboración y revisión de los requisitos formales y legales, de los instrumentos jurídicos que este Organismo Nacional suscribe, a saber, de los convenios y contratos; dar respuesta oportuna a los pedimentos efectuados a la CNDH por autoridades ministeriales, administrativas y judiciales derivadas de averiguaciones previas, procesos penales y diversos juicios; presentación de denuncias penales y el seguimiento de los respectivos procesos, hasta que se dicte sentencia definitiva, y la promoción de Acciones de Inconstitucionalidad (en ejercicio de la facultad discrecional del Titular de esta Comisión Nacional).

De esta forma, hasta el periodo sobre el que se informa se realizaron 7,636 acciones de defensa que incluyen la elaboración, presentación y seguimiento de demandas, reclamaciones, denuncias y querellas en observancia de las Recomendaciones que emite la Comisión Nacional, la participación en procedimientos judiciales, contencioso administrativos, rendición de informes previos y justificados en juicios de amparo, entre otros, así como del desahogo de requerimientos que remiten las autoridades judiciales, administrativas y ministeriales, para desahogo jurídico, teniendo por resultado que se concluyeran 124 expedientes de controversias que se tenían en trámite.

Las funciones de asesoría consisten en la emisión de opiniones jurídicas que permitan a las áreas solicitantes adoptar sus decisiones apoyadas en el marco legal aplicable y que resuelvan, en forma eficiente, los distintos problemas que, con motivo de sus atribuciones, enfrentan; así las cosas, durante el periodo sobre el que se informa se destacaron la atención de 176 consultas jurídicas a los órganos y unidades administrativas del Organismo, principalmente en materia de derechos de autor y transparencia, y, por último, se llevaron a cabo 359 supervisiones y revisiones a la asesoría jurídica externa, proporcionada a juicios laborales en los que es parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Finalmente, se registró la revisión de los aspectos formales y requisitos legales de 426 instrumentos consensuales que la CNDH suscribió, principalmente de contratos y convenios de colaboración, mismos que son remitidos por los Órganos y Unidades Administrativas que integran al Organismo Nacional, para el debido resguardo y custodia en tanto se encuentren vigentes.

Para una mejor referencia, a continuación se exponen los resultados del año reportado:

Actividades	Número de acciones
Seguimiento y desahogo de requerimientos judiciales, administrativos y ministeriales	1,010
Conclusión a expedientes de controversias jurídicas recibidos	124
Acciones de seguimiento jurídico a controversias (incluida la presentación de denuncias penales en observancia de las Recomendaciones que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos)	4,640
Revisión y supervisión a la asesoría jurídica proporcionada a los juicios laborales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	359

Actividades	Número de acciones
Atención a consultas jurídicas realizadas por los Órganos, las Unidades Administrativas y los responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	176
Revisión de los lineamientos jurídicos a observar en los Contratos y Convenios de Colaboración que celebran los Órganos, las Unidades Administrativas y los responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	426
Registro y custodia de los Convenios de Colaboración que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos suscribe (material y digital)	901
Total	7,636

434

VI.2.A. Convenios de colaboración en resguardo 2012*

Institución, dependencia u organismo participante	Convenios en resguardo	Observaciones relevantes
Organismos Públicos de Derechos Humanos	112	54 (cincuenta y cuatro) de estos convenios se suscribieron de forma tripartita (CNDH, Comisión Estatal e institución educativa)
Organismos No Gubernamentales	723	544 (quinientos cuarenta y cuatro) de estos convenios se suscribieron de forma tripartita (CNDH, Comisión Estatal y ONG)
Universidades e instituciones educativas	29	1 (uno) de estos convenios se suscribió de forma tripartita entre una institución educativa y una ONG, y 11 (once) se celebraron con una institución educativa y una Comisión Estatal
Organismos Internacionales y de otros países	9	1 (uno) de estos convenios se suscribió entre un Organismo Internacional y una Comisión Estatal
Tribunales Contencioso Administrativos	1	
Poderes Judiciales	4	4 (cuatro) de estos convenios se suscribieron de forma tripartita entre un Poder Judicial Estatal y una Comisión Estatal
Gobiernos Estatales	6	6 (seis) de estos convenios se suscribieron de forma tripartita (CNDH, Comisión Estatal y Gobierno Estatal)

* Este cuadro únicamente refleja los convenios que ha suscrito el Presidente de la CNDH y que han sido puntualmente enviados para resguardo de la DGAJ, no obstante puede existir diferencia entre los contratos suscritos y los que han sido remitidos para resguardo.

Institución, dependencia u organismo participante	Convenios en resguardo	Observaciones relevantes
Secretarías de Estado y Dependencias Federales	8	1 (uno) de estos convenios se suscribió con una Procuraduría General
Poderes Legislativos	2	2 (dos) de estos convenios se suscribieron de forma tripartita entre un Poder Legislativo Estatal y una Comisión Estatal
Particulares	1	
Bibliotecas	1	Este convenio se suscribió directamente con la Biblioteca "Melchor Ocampo" del Senado de la República
Secretarías y dependencias del Distrito Federal	1	
Institución de asistencia privada	1	
Centro de investigación	2	1 (uno) de estos convenios se suscribió de forma tripartita CNDH, Comisión Estatal y centro de investigación
Organismo Autónomo	1	
Total	901	

VI.2.B. Proyectos de acciones de inconstitucionalidad

El 20 de febrero de 2012 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma a la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, por excluir a los reclusos sentenciados por delitos relacionados con la delincuencia organizada, el acceso al trabajo penitenciario y por establecer la posibilidad del cobro de contribuciones a los sentenciados, así como por permitir que se haga de manera inequitativa, la cual se radicó con el número de expediente 24/2012, se turnó a ponencia y su proyecto de resolución se encuentra parcialmente en favor.

El 9 de abril de 2012 se formuló una demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 291, segundo párrafo, de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes, la cual fue radicada con el número 29/2012, y se turnó a ponencia para su estudio.

El 11 de mayo de 2012 fue presentada una demanda de acción de inconstitucionalidad, ante el más alto Tribunal del país, a fin de reclamar la invalidez del artículo 133 quáter del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos 16, fracción I, apartado D, y 40 bis, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que se radicó con el número 32/2012, se turnó a ponencia y actualmente se encuentra en etapa de estudio.

El 11 de julio de 2012 se formuló una demanda ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para reclamar la invalidez de los artículos 47, fracción II, y 57, fracciones I, II y III, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual se radicó con el número 39/2012, se turnó a ponencia y su proyecto de resolución se encuentra parcialmente en favor.

436

Suprema Corte de Justicia de la Nación Acciones de inconstitucionalidad		
Número de expediente	Fecha de presentación	Norma impugnada
24/2012	20 de febrero	Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados
29/2012	9 de abril	Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes
32/2012	11 de mayo	Código Federal de Procedimientos Penales y Ley Federal de Telecomunicaciones
39/2012	11 de julio	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

VI.3. DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE LAS PÁGINAS DE INTERNET

Este rubro se refiere a los servicios de desarrollo, actualización, modificación y mantenimiento de los sistemas sustantivos, y de gestión con los que trabajan diariamente las distintas Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Estos sistemas brindan seguridad en el acceso y manejo de la información, permitiendo búsquedas rápidas y eficientes en grandes cantidades de información.

Durante este año, con la finalidad de apoyar a la Tercera Visitaduría General, a la Sexta Visitaduría General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Quejas y Orientación, al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Información Automatizada, se desarrollaron los 17 sistemas que se muestran a continuación:

Núm.	Sistema
1	Sistema Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2.0
2	Sistema <i>Diario Oficial</i> de la Federación 2.0

Núm.	Sistema
3	Sistema Control de Acuerdos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
4	Sistema de Registro y Control de Documentos 2.0 (Dirección General de Asuntos Jurídicos)
5	Sistema de Registro y Publicación de Recomendaciones
6	Sistema Perspectiva Global
7	<i>Diario Oficial</i> de la Federación 2.0 (Intranet)
8	Sistema de Guías Estafeta
9	Sistema de Registro y Control de Declaraciones Patrimoniales 6.0
10	Control de Documentos de Procedimientos Internos (Sexta Visitaduría General)
11	Sistema de Conciliaciones para Consulta 2.0 (<i>web</i>)
12	Sistema de Registro y Control de Documentos (Sexta Visitaduría General)
13	Sistema Integral de Gestión de Quejas de Sonora
14	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2.0 (<i>web</i>)
15	Sistema Integral de Gestión de Quejas de Durango
16	Sistema de Registro Médico de Consultas
17	Sistema Gestión de Expedientes SINPEF

437

Por otro lado, se llevaron a cabo 1,755 servicios informáticos, que consisten en la modificación a sistemas y asistencia a equipos de cómputo, distribuidos de la manera siguiente:

Unidad Responsable	Núm. de servicios
Presidencia	3
Primera Visitaduría General	127
Segunda Visitaduría General	51
Tercera Visitaduría General	57
Cuarta Visitaduría General	7
Quinta Visitaduría General	167
Sexta Visitaduría General	46
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	17
Secretaría Ejecutiva	36
Centro Nacional de Derechos Humanos	497

Unidad Responsable	Núm. de servicios
Coordinación General de Comunicación y Proyectos	20
Dirección General de Quejas y Orientación	233
Dirección General de Asuntos Jurídicos	32
Dirección General de Planeación y Análisis	23
Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones	4
Dirección General de Información Automatizada	293
Oficialía Mayor	23
Órgano Interno de Control	47
Unidad de Enlace	72
Total	1,755

El Sistema Nacional de Información Jurídica es una compilación automatizada de normativa nacional e internacional, cuya información fluye de manera rápida y ordenada, con el propósito de reducir los tiempos de búsqueda para que los procesos de trabajo se agilicen y, por ende, contribuya a lograr algunos de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En este aspecto, durante el periodo sobre el que se informa se realizó lo siguiente:

- Sistema de Ordenamientos Jurídicos Federales. Se incorporaron un total de 39 publicaciones, 239 modificaciones y 14 abrogaciones. Con estas acciones, el Sistema cuenta actualmente con un total de 1,530 ordenamientos jurídicos.
- Sistema denominado Documentos Internacionales de Interés Publicados en el *Diario Oficial* de la Federación. No se incorporó información, contando actualmente con un total de 506 ordenamientos.
- Sistema de Ordenamientos de la CNDH publicados en el *Diario Oficial* de la Federación. Se le incorporaron dos documentos, y se realizaron siete modificaciones y una abrogación, con lo que se alcanzó un total de 106 ordenamientos, los cuales se mantienen debidamente actualizados.
- Sistema de Legislación de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las entidades federativas. Se realizaron cinco publicaciones, 25 modificaciones y dos abrogaciones, por lo que este Sistema cuenta en total con 181 ordenamientos.
- Sistema de Ordenamientos Jurídicos Estatales. Se realizaron 655 incorporaciones de publicaciones nuevas, 1,911 modificaciones a los existentes y se verificaron 209 abrogaciones. Asimismo, se dio continuidad a la conformación de la evolución legislativa de cada uno de los ordenamientos jurídicos que contiene el Sistema, y que suma un total de 9,824 ordenamientos jurídicos estatales.
- Sistemas de Recomendaciones sobre Derechos Humanos. Se incorporaron un total de 52 de esta Comisión Nacional, y 634 a Comisiones y Procuradurías de Derechos

Humanos, por lo cual dicho Sistema cuenta actualmente con un total de 10,432* Recomendaciones de esta Comisión Nacional y los correspondientes a las siguientes entidades: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

- Sistema de Jurisprudencia y Tesis Aisladas en Materia Constitucional y de Derechos Humanos. Este sistema cuenta actualmente con 20,380 documentos.
- Sistema *Diario Oficial* de la Federación. Se incorporaron al sistema 956 documentos publicados en el *Diario Oficial* de la Federación.
- Solicitudes de información legislativa. Se desahogaron un total de 64, realizadas a distintas Unidades Responsables de la Comisión Nacional y otras instituciones, de la manera siguiente:

Unidad Responsable	Núm. de servicios
Primera Visitaduría General	10
Segunda Visitaduría General	4
Tercera Visitaduría General	9
Cuarta Visitaduría General	2
Oficialía Mayor	8
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	4
Dirección General de Planeación y Análisis	2
Dirección General de Asuntos Jurídicos	24
Centro Nacional de Derechos Humanos	1
Total	64

- Correos electrónicos con información legislativa al personal de la Comisión. Se enviaron un total de 24 en los que se informan de las novedades legislativas publicadas en los medios oficiales federales y locales.

Con base en la información que proporcionan las diferentes Unidades Responsables de este Organismo Nacional, a través de la Administración de la Página de Internet se realiza la difusión de las actividades institucionales que se llevan a cabo e información relevante en materia de Derechos Humanos, todo ello con objeto de mantener informado al público en general, nacional e internacional. En tal virtud se efectuó lo siguiente:

- Se registraron un total de 3,771,801 visitas a la página de internet de esta Comisión Nacional.

* A partir del mes de junio de 2012 las actualizaciones en las Recomendaciones emitidas por la CNDH serán informadas por la Subdirección de Internet e Intranet de la Dirección General de Información Automatizada. Por lo anterior, en el presente reporte sólo se modificará la cifra de actualizaciones a Recomendaciones estatales y la de total de Recomendaciones en el Sistema.

- Se prestaron 896 servicios de incorporación de información y difusión de actividades a la página de internet de esta Institución, conforme a lo siguiente:

Unidad Responsable	Núm. de servicios
Presidencia	42
Primera Visitaduría General	18
Tercera Visitaduría General	14
Cuarta Visitaduría General	13
Quinta Visitaduría General	3
Sexta Visitaduría General	2
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	20
Secretaría Ejecutiva	47
Centro Nacional de Derechos Humanos	53
Coordinación General de Comunicación y Proyectos	231
Dirección General de Quejas y Orientación	120
Dirección General de Asuntos Jurídicos	2
Dirección General de Información Automatizada	178
Oficialía Mayor	146
Órgano Interno de Control	2
Unidad de Enlace	5
Total	896

440

A través de la página de Intranet se difunde la normativa de esta Institución, información jurídica actualizada, la Carpeta Informativa, un directorio de servidores públicos y funcionarios y actividades culturales a celebrarse, entre otros. Lo anterior con objeto de proporcionar al personal de este Organismo Nacional información de utilidad en las labores que realiza. En este aspecto se realizó lo siguiente:

- Se registraron 119,072 visitas a la página de Intranet de esta Comisión Nacional.
- Se prestaron un total de 681 servicios de incorporación de información y actividades a la página de Intranet de esta Institución, como se muestra en la siguiente tabla:

Unidad Responsable	Núm. de servicios
Quinta Visitaduría General	1
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	1
Secretaría Ejecutiva	86
Centro Nacional de Derechos Humanos	63

Unidad Responsable	Núm. de servicios
Coordinación General de Comunicación y Proyectos	18
Dirección General de Información Automatizada	10
Oficialía Mayor	497
Órgano Interno de Control	5
Total	681

VI.4. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

441

La Oficialía Mayor proporciona los recursos financieros y materiales a las distintas Unidades Responsables que conforman a este Organismo Nacional, además de promover la profesionalización de los servidores públicos, difundir las disposiciones normativas y facilitar las herramientas tecnológicas necesarias.

VI.4.A. Recursos financieros

Tiene por objetivos:

- Canalizar recursos financieros a las Unidades Responsables (UR) para el cumplimiento de sus actividades y metas institucionales.
- Concertar la estructura programática y el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión Nacional.
- Informar a las instancias respectivas, en la forma y los plazos establecidos, sobre el cumplimiento de las actividades institucionales y el ejercicio del presupuesto aprobado.

Conforme a estos objetivos, durante el ejercicio se realizaron actividades de carácter presupuestario, financiero, contable, programático y normativo, entre las que destacan las que a continuación se describen:

- Se realizó el trámite de 70 cuentas por liquidar certificadas ante la Tesorería de la Federación.
- Se recibieron y tramitaron 14,544 órdenes de pago presentadas, cuya liquidación se efectuó conforme a la norma.
- Se efectuaron pagos a los proveedores con cuyos bienes y servicios se cubrieron las necesidades relacionadas con la operación institucional, mediante la emisión de

cheques nominativos o transferencias electrónicas. Derivado de lo anterior, se realizaron 253 posiciones bancarias, para conocer la disponibilidad financiera diaria de la Comisión.

Se recopiló y entregó la información programática, presupuestaria, financiera y contable solicitada para satisfacer los requerimientos relacionados con el Auditor Externo, responsable de la dictaminación de los estados financieros de 2011 y 2012, así como por la solicitud de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control. Además, se envió el Dictamen de Contribuciones Federales al Servicio de Administración Tributaria, y se revisó, para su presentación, el Dictamen de Contribuciones Locales para el ejercicio 2011.

Se integraron, revisaron y enviaron a la SHCP los Libros Principales de Contabilidad (Diario Concentrado, Mayor e Inventarios y Balances).

Se efectuaron las conciliaciones de adquisiciones de activo fijo con las Áreas Controladoras de Activo Fijo.

442

Se llevó a cabo el seguimiento programático institucional de 2012 de manera mensual, por medio del análisis e integración de la información sobre el avance físico de metas en los programas presupuestarios de las Unidades Responsables.

Respecto de la revisión y, en su caso, actualización de la normativa en materia financiera, en el transcurso del ejercicio 2012 las instancias correspondientes elaboraron, aprobaron y emitieron por los "Lineamientos Generales en Materia Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos"; el "Manual de Contabilidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos"; y el "Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera" que sustituyó los Manuales de Políticas y Procedimientos de Egresos e Ingresos; todos ellos armonizados entre sí y con la demás normatividad en la materia.

Asimismo, se realizó la revisión constante de las diferentes reformas a la legislación aplicable a la CNDH, a efectos de emitir oportunamente las modificaciones a la normativa interna; se elaboraron criterios de interpretación, así como la apertura de las partidas presupuestales necesarias para la correcta clasificación de las operaciones de la CNDH.

Respecto del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), durante el transcurso de 2012 se llevó a cabo la revisión de las pólizas contables que se generaron de enero a diciembre, a efectos de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los procedimientos operativos de la Dirección General de Finanzas y de la normativa financiera. Asimismo, entre las acciones llevadas a cabo destacan: la modificación de la Carta Proceso de Egresos, así como de los Procedimientos de Egresos, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, al igual que el de Programación y Evaluación para la implementación de nuevos indicadores de desempeño y su actualización; la aplicación de la "Encuesta de Satisfacción de Usuarios", de la cual se obtuvieron resultados satisfactorios; la detección de oportunidades de mejora entre los integrantes de la Dirección General de Finanzas (DGF) y la atención en la Auditoría externa 01-2012, llevada a cabo a los procesos propios de la DGF.

En cuanto a los informes sobre los resultados de la gestión institucional, destaca la presentación de los siguientes:

- a) Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (SHCP).
- b) Concertación de la Estructura Programática con las Unidades Responsables, así como la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos relativa al ejercicio presupuestal de 2013, y su incorporación al Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- c) Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2011, así como los referentes al año 2012 (SHCP).
- d) Informes periódicos de Avance de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio fiscal 2012 (SHCP).
- e) Informes referidos a los resultados programáticos alcanzados y al ejercicio del gasto realizado en la ejecución de los programas de las Unidades Responsables, correspondiente al cuarto trimestre de 2011, así como los respectivos al ejercicio 2012 (SHCP).
- f) Informes al cuarto trimestre de 2011, así como los de 2012, relativos a la perspectiva de género (SHCP e Inmujeres).
- g) Informes de Avance Físico de Metas —Transparencia— del cuarto trimestre de 2011 y los correspondientes al ejercicio 2012 (página web institucional).
- h) Informes mensuales de Indicadores de Gestión de la Dirección General de Finanzas, para el OIC.
- i) Informes del Avance Físico para la Dirección General de Planeación y Análisis al cuarto trimestre de 2011, así como los referentes a 2012.

VI.4.B. Recursos Humanos

Esta área es la encargada de administrar los recursos humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante la planeación; programación; diseño; ejecución, y control de políticas, normas, lineamientos y procedimientos orientados al mejoramiento del entorno laboral, la profesionalización de los servidores públicos y la prestación de servicios con calidad al personal, que coadyuven al cumplimiento de las funciones sustantivas de las Unidades Responsables de este Organismo Autónomo.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Civil de Carrera, durante el periodo se asignaron diversas plazas por concurso de selección, a las siguientes áreas: Primera Visitaduría General, Segunda Visitaduría General, Tercera Visitaduría General, Cuarta Visitaduría General, Quinta Visitaduría General y la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

De conformidad con el Programa Anual de Capacitación, al mes de diciembre se realizaron 109 eventos de formación, de los cuales, nueve corresponden al aspecto de capacitación básico, 99 al aspecto de capacitación profesional y uno al de desarrollo.

Se actualizó la base de datos del Sistema Integral de Recursos Humanos, mediante la captura de información referente al:

- Control de plazas.
- Inventario de personal.
- Registro de concursos de selección para la ocupación de plazas vacantes de Servicio Civil de Carrera.
- Cálculo y seguimiento del gasto correspondiente al Capítulo 1000 “Servicios Personales”.
- Registro de participantes a eventos de capacitación.
- Evaluación anual del personal de carrera.

A efectos de mantener el control de los recursos autorizados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se realizó, en coordinación con la Dirección General de Finanzas, la conciliación del mes de noviembre de 2012 sobre el ejercicio del presupuesto autorizado a la CNDH en este capítulo de gasto, así como la conciliación de cifras acumuladas de enero a diciembre de 2011.

Se realizó el proyecto de presupuesto del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, para 2013.

Se presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Declaración Informativa de Sueldos y Salarios 2011, y se distribuyeron entre los servidores públicos las Constancias de Percepciones y Deducciones del Ejercicio Fiscal 2011.

Con el propósito de actualizar el marco normativo sobre la Administración de los Recursos Humanos se emitieron los siguientes documentos:

- Política Salarial para 2012.
- Medidas de Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto (en materia de servicios personales) para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2012.
- Manual de políticas y procedimientos para la administración de la nómina y del presupuesto del Capítulo 1000.
- Lineamientos para el otorgamiento de estímulos a la productividad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2012.
- Lineamientos Generales de Capacitación.
- Lineamientos para la contratación de servicios profesionales con cargo a la partida 12101 “honorarios” del capítulo 1000 “Servicios Personales”.
- Reglas para el pago de remuneraciones para el año 2012.
- Plantilla con los recursos aprobados en el Capítulo de Servicios Personales de la CNDH para el año 2012.

Se realizaron 3,956 consultas médico-odontológicas, se emitieron 94 certificados médicos de salud, se aplicaron 151 exámenes de glucosa y se llevaron a cabo las campañas de:

- Donación altruista de sangre.
- Detección temprana de osteoporosis.
- Vacunación contra la influenza (se aplicaron 975 vacunas).
- Detección múltiple de enfermedades (cáncer de mama y cervicouterino, y pruebas de antígeno prostático, colesterol y triglicéridos, hipertensión arterial y obesidad).

Derivado de los resultados obtenidos en la auditoría de renovación realizada al Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor, se recibió de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) el Certificado de Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2008, con vigencia del 14 de noviembre de 2011 al 14 de noviembre de 2014. Asimismo, se mantuvo la operación del sistema a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha norma de calidad, efectuándose la medición de los indicadores de desempeño de cada uno de los procesos e integrando tres nuevos pro-

cesos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con los cuales se ampliará el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor a 13 procesos.

Por otro lado, se llevó a cabo una auditoría interna a ocho de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor, con el objetivo de determinar su funcionamiento y grado de cumplimiento con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, así como una auditoría de seguimiento y ampliación al Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor, con el objetivo de determinar su conformidad; evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables; evaluar su eficacia para cumplir los objetivos especificados, e identificar posibles áreas de mejora.

A continuación se describen las acciones instrumentadas al 31 de diciembre de 2012:

- En este periodo se aplicaron en nómina 1,696 movimientos de personal, de los cuales fueron: 887 altas, 165 bajas, 249 promociones, 176 renivelaciones, 128 cambios de adscripción, 20 cambios de código y de plaza y 71 ajustes de nivel de plazas vacantes.
- Se realizaron cuatro validaciones trimestrales de la plantilla del personal con las Unidades Responsables.
- Se elaboraron 24 informes de movimientos de personal para el Órgano Interno de Control, el CENADEH y diversas áreas de la Oficialía Mayor.
- Se crearon 248 expedientes de personal de nuevo ingreso con sus respectivos kárdex.
- Se elaboraron 127 hojas de servicio del personal que causó baja, 273 constancias laborales del personal activo, 192 filiaciones al personal de nuevo ingreso y se tramitaron ante el ISSSTE los siguientes movimientos de afiliación; 296 altas, 202 bajas y 321 modificaciones de salario.
- Se actualizó la base de datos del Sistema de Credencialización y se cambiaron las identificaciones de los 1,310 empleados de la Comisión.
- Se reclutaron 110 prestadores de servicio social y de prácticas profesionales.
- Como resultado de la evaluación del personal de carrera correspondiente al periodo 2011, se pusieron a consideración del Comité Directivo 46 promociones de nivel.
- Se elaboraron 10 actas de sesión resultado de los acuerdos del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera.

VI.4.C. Recursos Materiales y Servicios Generales

Esta área se encarga de atender las necesidades y requerimientos en materia de bienes y servicios de las diferentes Unidades Responsables de la Comisión Nacional, así como el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Institución para el óptimo desempeño de sus operaciones.

En el ejercicio que se reporta, se solicitó a las Unidades Responsables del gasto, la información necesaria para la integración del Programa Anual de Adquisiciones 2012, con la finalidad de difundirlo a partir del 31 de enero a través de la página de internet de esta Comisión Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Durante el último trimestre de 2011 se iniciaron diversos procedimientos con objeto de contar, a partir del 1 de enero de este año, con los bienes y servicios requeridos por las Unidades Responsables (servicios de continuidad). Al respecto, se reportan las siguientes licitaciones públicas cuyas contrataciones se ejercen con presupuesto de 2012.

446

Licitaciones públicas	
Procedimiento	Concepto
00442001-001-12	Contratación del servicio de mensajería especializada nacional e internacional
00442001-002-12	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas
00442002-003-12	Contratación de los servicios de las dotaciones de combustible para vehículos y para plantas de luz
00442002-004-12	Contratación del servicio de fotocopiado
00442002-005-12	Contratación de la póliza del seguro colectivo para la operación de accidentes y enfermedades (gastos médicos mayores) y seguro colectivo de vida
00442002-006-12	Contratación de las pólizas de seguros de los bienes patrimoniales
00442002-007-12	Contratación de reservaciones y emisión de boletos de avión nacionales e internacionales para el ejercicio fiscal 2012
00442002-008-12	Contratación del servicio integral para la organización de eventos, grupos y convenciones para el ejercicio fiscal 2012

Todas las licitaciones públicas fueron adjudicadas con sus partidas correspondientes. Se realizaron también otros procedimientos como excepción a la licitación pública, por invitación a cuando menos tres personas, destacando los siguientes, considerados por su naturaleza como servicios de continuidad:

Invitación a cuando menos tres personas		Art. LAASSP
Procedimiento	Concepto	
IN3P-001-12	Contratación del servicio de mantenimiento mayor y preventivo a los gabinetes, Backbone de red de voz y datos, conmutadores NBX y reparación de equipos telefónicos	42 y 43
IN3P-002-12	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de circuito cerrado de televisión	42 y 43

Invitación a cuando menos tres personas		Art. LAASSP
Procedimiento	Concepto	
IN3P-003-12	Contratación del servicio de mantenimiento mayor y mantenimiento preventivo a los equipos UPS y a las instalaciones especiales de tierra física	42 y 43
IN3P-004-12	Contratación del servicio de una póliza de extensión de garantía para equipos de telecomunicaciones	42 y 43
IN3P-005-12	Contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento mayor y mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo	42 y 43
IN3P-006-12	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de oficina	42 y 43
IN3P-007-12	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos modelo 2009 y posteriores	42 y 43
IN3P-013-12	Contratación de servicios de impresión de gacetas	42 y 43

447

En cuanto a las adjudicaciones directas, se señalan algunas de las contrataciones de bienes y servicios, con la observación de que, por su naturaleza, son consideradas de continuidad:

Adjudicaciones directas de servicios		Art. LAASSP
Núm. req.	Descripción	
1	Contratación de servicios de telefonía local, larga distancia nacional, larga distancia internacional, llamadas a celulares y enlaces dedicados para la transmisión de datos	41, fr. III
2	Contratación del servicio de telefonía móvil (celular)	41, fr. III
3	Contratación de la renovación del licenciamiento de productos de <i>software</i> MICROSOFT	41, fr. I
4	Contratación de la renovación del mantenimiento y soporte técnico a los productos de <i>software</i> ORACLE	41, fr. I
5	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores	41, fr. I
12	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos sanitizantes "Sanor Scentury" de cada WC, mingitorio y sanitario de los diversos inmuebles de la CNDH	41, fr. I
13	Renovación del contrato de soporte técnico del sistema de nómina (<i>software</i>)	41, fr. I

Adjudicaciones directas de servicios		Art. LAASSP
Núm. req.	Descripción	
14	Renovación del contrato de servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema integral de Recursos Humanos (<i>software</i>)	41, fr. I
16	Servicio de vigilancia y seguridad para todos los inmuebles de la CNDH a través de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	1o.
34	Servicio de habilitación de máquinas franqueadoras a través del Servicio Postal Mexicano	1o.
39	Servicios de conectividad mediante enlaces <i>Lan to Lan</i> a las sedes metropolitanas y acceso a <i>internet Lan Be</i> banda ancha	1o.

De igual forma, se realizaron las siguientes sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS):

Sesión	Fecha	Actividades relevantes
Primera sesión ordinaria	31 de enero	Calendario de Sesiones Ordinarias y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los Montos de Actuación para 2012
		Se ratificaron el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES)
Tercera sesión ordinaria	30 de marzo	Aprobación del caso 017/2012: Adquisición de materiales y útiles de oficina, impresión y reproducción
		Aprobación del caso 018/2012: Adquisición de bienes informáticos
		Aprobación del caso: 019/2012: Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
Segunda sesión extraordinaria	12 de junio	Se aprobó la Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la CNDH
		Presentación para su aprobación del caso 020/2012: Contratación de los servicios de consultoría para llevar a cabo el Programa de Autoevaluación del desempeño de las áreas de la Oficialía Mayor
		Presentación para su aprobación del caso 021/2012: Insumos para equipos de cómputo

Sesión	Fecha	Actividades relevantes
Séptima sesión ordinaria	13 de julio	Aprobación de la Modificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNDH
Octava sesión ordinaria	31 de agosto	Presentación del caso: 023/2012: Contratación de los Servicios de Reingeniería y Migración de la página web de la CNDH al CMS Drupal 7.0, Movilización del Sitio para cualquier dispositivo móvil mediante la herramienta Merkur y adaptación de contenidos a formatos estándares de accesibilidad <i>web</i>
Tercera sesión extraordinaria	12 de octubre (concluyó el 18 de octubre)	Presentación del caso 026/2012: "Contratación de los servicios de testigo social para el monitoreo del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación de la póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal de mandos medios y superiores de la CNDH para el ejercicio 2013"
		Presentación del caso 027/2012: "Contratación de los servicios de testigo social para el monitoreo del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Integral para la organización de eventos, grupos y convenciones de la CNDH, para el ejercicio 2013"
		Presentación del caso 028/2012: "Contratación de los servicios de testigo social para el monitoreo del procedimiento para la Adquisición de un Inmueble para Archivo General con oficinas"
		Presentación del caso 029/2012: "Contratación de un despacho de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Financieros de la CNDH, correspondientes al ejercicio 2012"
Décima sesión ordinaria	31 de octubre	Presentación del caso 001/2013: "Contratación de Servicios de Telefonía Local, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, llamadas a celulares y enlaces dedicados para la transmisión de datos"
		Presentación del caso 002/2013: "Contratación del servicio de telefonía móvil (celular)"
		Presentación del caso 003/2013: "Contratación de renovación de licenciamiento de productos de Software Microsoft"
		Presentación del caso 004/2013: "Contratación de renovación de mantenimiento y soporte técnico a los productos de software ORACLE"

Sesión	Fecha	Actividades relevantes
Décima sesión ordinaria	31 de octubre	Presentación del caso 005/2013: "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, ubicados en el inmueble de Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac"
		Presentación del caso 013/2013: "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos sanitizantes 'Sanor Scentury' de cada WC, mingitorio y sanitario de los diversos inmuebles de la CNDH"
		Presentación del caso 014/2013: "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas bacteriológicos de purificación de agua por ozono, agua caliente/fría, instalados en los diferentes inmuebles de la CNDH"
		Presentación del caso 015/2013: "Renovación del contrato de soporte técnico del sistema de nómina (software) PROGRESS"
		Presentación del caso 016/2013: "Renovación del contrato del servicio de soporte técnico y mantenimiento del Sistema Integral de Recursos Humanos (software)."
		El área de Administración de Riesgos y Seguros de la Dirección General de Recursos Humanos presentó para su aprobación el Programa de Aseguramiento 2013 de los Seguros de los Bienes Patrimoniales

Por otro lado, se realizó oportunamente la adquisición de bienes muebles y la contratación de servicios y arrendamientos requeridos por las diversas áreas de la Comisión Nacional, con un total de 858, de las cuales 726 son relativas a la contratación de servicios y 132 corresponden a la adquisición de bienes, con el siguiente detalle:

- Catorce procedimientos de licitación pública: ocho corresponden a los servicios de continuidad (ocho requisiciones), uno se llevó a cabo en abril (49 requisiciones), un procedimiento en junio (una requisición) un procedimiento en septiembre (una requisición), un procedimiento en octubre (una requisición) y dos procedimientos en noviembre (82 requisiciones).
- Setenta y tres procedimientos de invitación a cuando menos tres personas: seis fueron adjudicados en enero (seis requisiciones), cuatro en febrero (26 requisiciones), cuatro se realizaron en marzo (43 requisiciones), uno en abril (una requisición), seis en mayo (38 requisiciones), tres en junio (10 requisiciones), dos en julio (tres requisiciones), cuatro en agosto (14 requisiciones), uno en septiembre (11 requisiciones), tres en octubre (cinco requisiciones), 11 en noviembre (12 requisiciones) y en el mes de diciembre 16 procedimientos (28 requisiciones). En este año se declararon desiertos 12 procedimientos (IN3P-003-12, IN3P-005-12, IN3P-006-12, IN3P-012-12, IN3P-014-12, IN3P-019-12, IIP-035-12, IIP-040-12, IN3P-043-12, IN3P-52-12, IN3P-059-12 e IIP-064-12).

- 418 procedimientos de adjudicación directa en sus diversas modalidades.
- 101 requisiciones canceladas (87 de servicios y 14 de bienes).

En el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control recibió tres inconformidades derivadas de la Licitación Pública Nacional No. 00442001-002-12, correspondiente a la contratación del servicio de limpieza integral de oficinas, en razón de lo cual se rindieron en tiempo y legal forma los informes previo y circunstanciado. Cabe señalar que a la fecha se sobreseyó una inconformidad por desistimiento expreso del inconforme y otros se declararon infundadas por el Órgano Interno de Control de esta Comisión Nacional. No se presentaron controversias por demandas interpuestas en contra del Organismo por los procedimientos de adjudicación efectuados.

Se atendieron los requerimientos de información para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

En el seguimiento con corte a diciembre de 2012, de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control, se registraron los siguientes resultados:

451

Actividad	Ubicación
"Operacional y Financiera a la Subdirección de Logística"	Observación 2/5 se encuentra solventada (100 %) y la observación 5/5 quedó solventada (100 %)
"Específica a partidas del gasto Capítulo 5000"	Observaciones 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 se encuentran solventadas (100 %)
"Específica a las partidas del gasto Capítulo 2000 y 3000-Adquisiciones, ejercicio 2010"	Observación 1/4 se encuentra solventada (100 %)
"Específica a Contratos Profesionales de Asesoría y Consultoría"	Observación 1/3 se encuentra solventada (100 %) y la observación 3/3 se encuentra atendida al 70 %
"Específica a las actividades de Comunicación Social"	Observación 1/1 se encuentra en proceso de atención para su solventación

Respecto del mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles, propiedad y/o a cargo de esta Institución, se atendieron 8,313 órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles, propiedad y/o a cargo de esta Comisión, lo que permite conservarlos en condiciones adecuadas de operación y funcionamiento.

Al mismo tiempo, como parte de los proyectos de obras y servicios, se realizaron para este ejercicio 23 proyectos consolidados en 13 contratos, entre los que se destacan los siguientes:

Actividad	Ubicación
Trabajos de adecuación y mantenimiento, de acuerdo a las necesidades de accesibilidad	Av. Periférico Sur núm. 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal Av. Río Magdalena núm. 108, colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal

Actividad	Ubicación
Trabajos de adecuación y mantenimiento, de acuerdo a las necesidades de accesibilidad	Cuba núm. 60, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, Distrito Federal Boulevard Adolfo López Mateos núm. 1922, colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal
Adecuación de las oficinas que albergarán al personal de la Dirección General de Discapacidad	Av. Periférico Sur núm. 3471, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal
Trabajos de adecuación y mantenimiento	Av. Periférico Sur núm. 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal Av. Periférico Sur núm. 3471, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal Av. Río Magdalena núm. 108, colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal Cuba núm. 60, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal Boulevard Adolfo López Mateos núm. 1922, colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal
Trabajos de adecuación y mantenimiento	Boulevard Adolfo López Mateos núm. 1922, colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal Av. Luis Cabrera núm. 19, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal Otra Banda núm. 95, colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal
Trabajos de instalación y adecuación de la red eléctrica regulada en las instalaciones	Picacho-Ajusco 238, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan Boulevard Adolfo López Mateos 1922, colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal
Trabajos de rehabilitación y adecuación para la integración del acceso	Av. Periférico Sur núm. 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal. Av. Periférico Sur núm. 3471, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal

Dando cumplimiento a la normativa aplicable para la integración del Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles, se solicitó a las Unidades Responsables que enviaran el mobiliario, equipo de administración, equipo de cómputo y vehículos terrestres que por obsolescencia solicitaran dar de baja de su área. El total de bienes remitidos con objeto de dar de baja asciende a 1,287.

Por otro lado, se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de bienes instrumentales, que incluyó todas y cada una de las Unidades Responsables de esta Comisión Nacional.

En cuanto a las acciones relativas al abastecimiento e inventarios, se entregaron 260 bienes de mobiliario y equipo de administración, solicitados por las Unidades Responsables.

Se efectuaron en total 8,749 movimientos derivados de la entrega de bienes y movimientos solicitados por las áreas, relativos a altas, bajas y reasignaciones de bienes ins-

trumentales de mobiliario y equipo. Asimismo, se atendieron 2,624 solicitudes de abastecimiento de bienes de consumo.

Respecto de las observaciones realizadas en la revisión de 2010 por el Órgano Interno de Control referentes al rubro de Almacén de Bienes de Consumo, éste es su estatus:

Observación	Avance
Falta de marco normativo para adquisiciones de bienes de consumo	El OIC determinó, de acuerdo con la solventación del área, un avance de 100 % en la atención de la observación
Actualización del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración, Control, Baja y Destino Final de Bienes Inmuebles	El OIC determinó, de acuerdo con la solventación del área, un avance de 100 % en la atención de la observación
Falta de catálogo de firmas autorizadas para solicitar bienes de consumo	El OIC determinó, de acuerdo con la solventación del área, un avance de 100 % en la atención de la observación
Diferencias entre los bienes de consumo requeridos y los adquiridos	El OIC determinó, de acuerdo con la solventación del área, un avance de 100 % en la atención de la observación
Diferencias entre los bienes de consumo recibidos por las Unidades Responsables y las salidas de almacén	El OIC determinó, de acuerdo con la solventación del área, un avance de 100 % en la atención de la observación
Deficiencias de los controles del almacén en los bienes de consumo	El OIC determinó, de acuerdo con la solventación del área, un avance de 100 % en la atención de la observación

453

Se llevaron a cabo los preparativos para la realización del Inventario de Bienes de Consumo correspondiente al primer semestre de 2012, que, entre otros, consistieron en:

- Informar a las Unidades Responsables del cierre del almacén durante el periodo del 20 al 30 de noviembre.
- Comunicar del levantamiento físico del inventario al Órgano Interno de Control, solicitando su intervención en el mismo.
- Impresión, recorte y pegado de marbetes a 2,044 claves de productos existentes en el almacén, con existencias en cero.
- Generación de listados de existencias para conteos.

Respecto de las acciones relativas a la prestación de los servicios generales, se atendieron en tiempo y forma las solicitudes y requerimientos recibidos por parte de las Unidades Responsables, en cuanto a lo siguiente:

- Se atendieron 716 solicitudes de todas las Unidades Responsables, para el mantenimiento del parque vehicular.
- Se proporcionó la dotación de gasolina correspondiente a todas y cada una de las Unidades Responsables de 187 vehículos y cinco plantas de luz.
- Se realizó el servicio de limpieza y fumigación a los diferentes inmuebles que ocupa la CNDH.
- Se proporcionaron 104,794 servicios de mensajería, de los cuales 32,537 corresponden a Estafeta, 70,366 a Sepomex (vía franqueo) y 1,891 a envíos internos.

- Se realizó la reproducción de 10,133,855 documentos, mediante el servicio de fotocopiado, de todas las Unidades Responsables.
- Se llevaron a cabo 2,605 trabajos de mantenimiento al equipo de oficina asignado a las diferentes Unidades Responsables que conforman esta Comisión Nacional.
- Se atendieron 371 solicitudes de préstamo vehicular a todas las Unidades Responsables, para realizar actividades relacionadas con sus funciones.

En cuanto a las acciones de seguridad y protección civil realizadas en este periodo, sobresalen las siguientes:

- Inspecciones mensuales del sistema de Seguridad y Protección Civil.
- Recarga de los 530 extintores y, derivado de la prueba hidrostática, se determinó dar de baja 22 por término de vida útil.
- Revisión de los 508 aparatos extintores instalados actualmente en las distintas sedes de esta Comisión.
- Se revisó y realizó mantenimiento correctivo a los sistemas de detección de incendios en 10 inmuebles del Distrito Federal.
- Se llevaron a cabo seis ejercicios de simulacro de situación de emergencia en distintos inmuebles del Distrito Federal.
- Se realizaron nueve actividades de difusión con el propósito de promover entre el personal la conciencia y el desarrollo de una cultura de planeación civil.
- Se realizaron revisiones mensuales y abastecimiento de botiquines con material de curación para casos de emergencia.
- Se dio atención a 85 manifestaciones.
- Se recibieron 65,027 visitantes en los distintos inmuebles de la CNDH.

454

Las acciones relativas a logística tienen como objetivo supervisar y organizar los eventos de las Unidades Responsables, en el interior y en el exterior de las instalaciones de la Comisión Nacional, así como llevar a cabo el trámite de la transportación terrestre y aérea solicitada para los servidores públicos y los invitados que asisten a los eventos coordinados por este Organismo. Dicha labor se resume con los siguientes datos:

- 4,238 boletos de avión emitidos.
- 449 solicitudes de atención de eventos internos.
- 194 requisiciones de atención de eventos externos.

VI.4.D. Normatividad y Desarrollo Tecnológico

El objetivo de esta área es atender de forma adecuada y oportuna las necesidades y requerimientos en materia de bienes y servicios informáticos, telecomunicaciones actualización de normas y estructuras orgánicas de las Unidades Responsables de la Comisión Nacional, conforme al presupuesto autorizado y con apego a las disposiciones legales y normativas vigentes.

Con relación a la normatividad administrativa, organización y procesos de la Comisión Nacional, durante el periodo sobre el que se informa se autorizaron 65 manuales de políticas administrativas y 22 de estructuras orgánicas.

En lo relativo a telecomunicaciones, se realizó el cambio y actualización de los equipos de telefonía celular sin costo alguno para la Comisión Nacional, permitiendo así una mejor funcionalidad para el año 2012.

Adicionalmente, se adecuó la red eléctrica para los contactos eléctricos en el edificio sede ubicado en Periférico, eliminando 620 *no-breaks* de dichas oficinas e interconectando los equipos de cómputo de escritorio, directamente al UPS central de 80 Kvas.

Se llevó a cabo la instalación y puesta a punto de la red de datos necesaria para proveer de servicios informáticos y de comunicaciones a las nuevas áreas de la Comisión Nacional, que constan de un total de 164 nodos distribuidos en los cuatro niveles mencionados.

Asimismo, se desarrollaron los anexos técnicos y dictámenes de justificación de redes de datos y voz, en categorías 6e, con el fin de estandarizar todos los edificios de la CNDH que aún tienen redes de datos y voz categoría 5; se concluyeron los cambios de redes de voz y datos en las instalaciones del edificio de Cuba 60, Aguascalientes, Coatzacoalcos, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Nogales, Ciudad Juárez Reynosa y Tijuana, todos ellos dentro del programa establecido.

Se llevó a cabo la interconexión, configuración y puesta a punto del equipo de conectividad central para el procesamiento electrónico de datos y uso de las redes.

Se llevó a cabo la instalación de dos equipos UPS de 40 Kvas con la finalidad de eliminar los *no-breaks* que tienen las PC en dos instalaciones de la Comisión Nacional.

En materia de desarrollo informático se encuentran operando dos nuevos equipos de respaldo de datos, los cuales se suman a los cuatro existentes, permitiendo contar con el respaldo de la información en todas y cada una de las instalaciones de la Comisión Nacional.

Para asegurar una respuesta inmediata a las alertas de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, se instaló el nuevo *software* de monitoreo, el cual permite detectar y prevenir fallas en todos los dispositivos instalados dentro de la CNDH, mediante el envío de mensajes SMS a dispositivos celulares, asegurando así una continua operación de los recursos tecnológicos.

Se solicitó a las Unidades Responsables la ratificación de sus necesidades en materia de infraestructura informática y de telecomunicaciones, con el fin de presentarlas al Subcomité de Comunicaciones e Informática y realizar los trámites necesarios para su adquisición, considerando las nuevas áreas creadas en la Comisión Nacional.

Con el objetivo de poder atender cada uno de los requerimientos presentados por las Unidades Responsables, se analizaron y dictaminaron en el Subcomité de Comunicaciones e Informática cada una de las necesidades de equipos informáticos y de comunicaciones, para lo cual se presentaron los anexos técnicos correspondientes y así iniciar los procesos de adquisición y renovación de la infraestructura tecnológica, de acuerdo con el programa de trabajo de las Subdirecciones de Desarrollo Informático y de Desarrollo Tecnológico y Comunicaciones.

Se implementaron los recursos tecnológicos para la capacitación en línea de servidores públicos de las Oficinas Foráneas con herramientas de "E-learning", con el fin de generar ahorros significativos en traslados y viáticos.

Con la finalidad de mantener la protección de los archivos y equipos que se encuentran instalados en la red de datos de la Comisión Nacional, así como prevenir y evitar ataques de tipo informático, se renovaron las licencias de antivirus de *firewall* y licenciamiento para el respaldo de seguridad en los servidores instalados en la Comisión Nacional.

En ese sentido, y con objeto de mejorar la funcionalidad y unificar la información de la Dirección General de Normatividad y Desarrollo Tecnológico, se fortaleció el Sistema

de Mesa de Ayuda, con lo cual se podrán optimizar las conciliaciones de compras y asignaciones del equipo informático y de comunicaciones con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Finanzas.

Con relación al seguimiento de las actividades llevadas a cabo por las áreas de la Oficialía Mayor para la atención y solventación de las observaciones determinadas por los órganos revisores internos y externos, se informa que se inició el año sin ninguna observación ni recomendación por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Respecto de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control en el periodo sobre el que se informa, se registraron 35 observaciones y una recomendación, distribuidas conforme a los siguientes cuadros:

456

Nombre	Núm. de observaciones
"Vehículos" (Programa de Revisiones Periódicas 2010)	1
"Almacén de Consumo" (Programa de Revisiones Periódicas 2010)	2
"Específica a la Partida del Gasto Capítulo 2000-Adquisiciones, durante el ejercicio 2010"	1
"Operacional Financiera a la Subdirección de Logística"	5
"Revisión al Procedimiento de Adquisición, Asignación y Control de Vales de Gasolina, durante el ejercicio 2010"	3
"Específica a las Partidas del Gasto Capítulo 5000-Equipo Diverso"	4
"Específica a la Partida 3305 Servicios para la Capacitación a Servidores Públicos"	9
"Operacional a las Direcciones: de Asuntos de Seguridad Social en Materia de Vivienda y a la de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas", practicada a la Cuarta Visitaduría General	1
"Específica a las Partidas del Gasto Capítulos 2000 y 3000-Adquisiciones, ejercicio 2010"	4
"Revisión a los viáticos en las partidas presupuestales 3814 y 3817"	3
Seguimiento que el OIC realizó a las acciones formuladas por la ASF en el Informe de Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009	2
Total	35

Nombre	Núm. de recomendación
Falta de elementos que justifiquen la ampliación de los pedidos relacionados con las adquisiciones de insumos para procesamiento en equipos informáticos	1
Total	1

De la recomendación y observaciones señaladas en los cuadros que anteceden se solventaron una recomendación y 34 observaciones, quedando en proceso de solventa-

ción una observación, la cual cuenta con un avance de 90 % en su atención, relacionada con el tema de capacitación.

Con relación a las solicitudes de transparencia recibidas en la Oficialía Mayor, del total de 35 solicitudes recibidas durante el periodo sobre el que se informa, se dio respuesta a 32 solicitudes conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, quedando tres solicitudes en proceso de atención, que fueron recibidas a finales de diciembre de 2012 y que conforme a los plazos y términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, quedando tres solicitudes en proceso de atención, que fueron recibidas a finales de diciembre de 2012 y que, conforme a los plazos y términos de la ley mencionada, se encuentran en tiempo y forma para su atención.

VI.5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, CONTROL NORMATIVO, RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA

457

VI.5.A. Control y Auditoría

Esta área tiene como objetivos fiscalizar y evaluar la gestión de los Órganos Sustantivos, las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional y la actuación de sus servidores públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, así como vigilar el ejercicio del presupuesto y su correcta aplicación. Se participa en los trabajos que, en su caso, realizan la Auditoría Superior de la Federación y los auditores externos contratados.

VI.5.A.1. Estatus del cumplimiento de las metas comprometidas en el Programa Anual de Auditoría 2012

Programa Anual de Auditorías (PAA)	Cantidad programada	Al cuarto trimestre
Auditorías	12	12
Revisiones	12	12

El 10 de enero de 2012, el Presidente de la Comisión Nacional autorizó el Programa Anual de Auditoría 2012, el cual considera el desarrollo de 12 auditorías y 12 revisiones a Oficinas Foráneas a lo largo del Ejercicio. Al cierre del periodo sobre el que se informa se iniciaron 12 auditorías y 12 revisiones, las cuales se identifican en la siguiente tabla:

Núm. de Auditoría / Revisión	Clave	Rubro	Estatus
A-1	1.0.0.	Específica a los estímulos y otras prestaciones del personal pagados en 2011	Concluida
A-2	7.0.0.	Específica a contratos de servicios profesionales de asesoría y consultoría	Concluida
A-3	5.0.0.	Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Primer Trimestre de 2012	Concluida
R-1	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca	Concluida
R-2	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz	Concluida
R-3	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas	Concluida
R-4	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	Concluida
A-4	7.0.0.	Específica a las Actividades de Comunicación Social	Concluida
A-5	7.0.0.	Específica a la Edición de Material Solicitado al CENADEH, de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Concluida
A-6	5.0.0.	Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Segundo Trimestre de 2012	Concluida
R-5	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en San Luis Potosí, S. L. P.	Concluida
R-6	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Acapulco, Gro.	Concluida
A-7	7.0.0.	Específica al Mantenimiento y Conservación de Inmuebles de la CNDH	Concluida
A-8	7.0.0.	Específica al Contrato de Mensajería Nacional e Internacional	Concluida
A-9	5.0.0.	Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Tercer Trimestre de 2012	Concluida
R-7	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en La Paz, B. C. S.	Concluida
R-8	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Aguascalientes, Ags.	Concluida
R-9	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Ciudad Juárez, Chih.	Concluida
R-10	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Nogales, Son.	Concluida
A-10	7.0.0.	Específica al Arrendamiento de Edificios y Locales	Concluida
A-11	7.0.0.	Específica a la Partida 31902 "Contratación de otros servicios"	Concluida
A-12	5.0.0.	Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Cuarto Trimestre de 2012	Concluida
R-12	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Torreón, Coah.	Concluida
R-14	8.1.0.	Operación de la Oficina Foránea en Tijuana, B. C.	Concluida

La Auditoría Núm. A-1 “Específica a los estímulos y otras prestaciones del personal pagados en 2011” tiene como objetivo verificar que en el otorgamiento y pago de éstos a los servidores públicos de la CNDH durante el Ejercicio 2011 se hayan realizado de acuerdo con los criterios autorizados en la Institución y que en el registro presupuestal y contable se haya considerado lo dispuesto en el marco normativo vigente. Los trabajos se iniciaron el 13 de enero de 2012 y concluyeron el 30 de marzo, con la emisión de una observación relacionada con errores en el cálculo individual del incentivo semestral, correspondiente al primer semestre de 2011.

El 13 de enero de 2012 se inició la Auditoría Núm. A-2 “Específica a contratos de servicios profesionales de asesoría y consultoría”; establece como objetivo verificar que la adjudicación y contratación de los servicios profesionales de asesoría y consultoría se hayan realizado de acuerdo con el marco normativo vigente, así como que la prestación de los servicios se ajuste a las condiciones pactadas en el instrumento jurídico suscrito. Como resultado de estos trabajos se emitieron tres observaciones en las que se establece que: en el contrato CNDH-CONT-038-11 no se precisó el lugar, la fecha, ni las condiciones de entrega de los servicios contratados, dificultando la supervisión de su cumplimiento; inexistencia de un marco normativo interno que regule la contratación de los servicios de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales y de personas, y desapego al marco normativo externo en que se basó el procedimiento de la contratación del asesor de seguros.

La Auditoría Núm. A-3 “Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Primer Trimestre” tuvo como objetivo verificar que se hubieran implementado las medidas y acciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control como resultado de las diversas auditorías efectuadas, cuyas observaciones no habían sido solventadas. Los trabajos iniciaron el 17 de febrero con el requerimiento de información y documentación a diversos Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas, para dar seguimiento a 57 observaciones, de las cuales dos fueron formuladas en el Ejercicio 2010 y 55 en el de 2011. Los trabajos concluyeron el 30 de marzo y como resultado de éstos se solventaron 30 observaciones, quedando pendientes 27 observaciones.

El 13 de enero de 2012 se iniciaron los trabajos de la Revisión Núm. R-1 “Operación de la Oficina Foránea en Ixtepec, Oaxaca”, la cual tiene como objetivo verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por dicha oficina se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos se concluyeron el 16 de febrero con la emisión de cuatro observaciones relacionadas con desfases en el pago de renta y servicios de luz y agua; resguardos de bienes de activo fijo desactualizados; deficiencias en los registros y reportes de actividades sustantivas, y deficiencias en la integración de los expedientes de quejas atendidas.

La Revisión Núm. R-2 “Operación de la Oficina Foránea en Coatzacoalcos, Veracruz”, se llevó a cabo con el propósito de verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por dicha oficina se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Se inició el 27 de febrero de 2012 y se concluyó el 28 de marzo, con la emisión de cinco observaciones relacionadas con la indebida delegación de funciones administrativas en el personal de enlace; desfase en el pago de rentas y en el servicio de agua; resguardos de activo fijo desactualizados; deficiencias en los registros y reportes de actividades sustantivas, y deficiencias en los expedientes de queja.

Respecto de la Revisión Núm. R-3 “Operación de la Oficina Foránea en Tapachula, Chiapas”, cuyo objetivo es verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por esa oficina se hayan realizado en apego al marco normativo

que regula su actuación. Los trabajos se iniciaron el 13 de enero de 2012 y concluyeron el 20 de febrero, con la emisión de dos observaciones relacionadas con los desfases en el pago del servicio de energía eléctrica y las deficiencias en la integración de los expedientes de quejas atendidas.

El 27 de febrero se inició la Revisión Núm. R-4 "Operación de la Oficina Foránea en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas", con el propósito de verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por esa Oficina Foránea se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos concluyeron el 30 de marzo, con la emisión de cuatro observaciones referentes al cumplimiento de las funciones administrativas del Director de Área de la Oficina Foránea; lentitud en los trámites de actualización de las firmas para el manejo de la cuenta bancaria; desfases en el pago del arrendamiento y los servicios de energía eléctrica y agua del inmueble, y deficiencias en la integración de los expedientes de quejas atendidas.

La Auditoría Núm. A-4 "Específica a las Actividades de Comunicación Social" establece como objetivo verificar que la adjudicación, contratación y pago de los servicios con cargo a la partida 36101 "Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" se haya realizado de acuerdo con el marco normativo vigente, así como que la prestación de los servicios se haya ajustado a las condiciones pactadas en el instrumento jurídico suscrito. Los trabajos se iniciaron el 13 abril de 2012 y concluyeron el 5 de julio de 2012, con la emisión de dos observaciones relativas a la desactualización del Manual de Procedimientos y deficiencias en la adjudicación y contratación de espacios publicitarios en prensa escrita. Además, se generó una observación para la Oficialía Mayor por las deficiencias observadas en los procedimientos de adjudicación y contratación de espacios publicitarios en prensa escrita.

El 13 de abril se inició la Auditoría Núm. A-5 "Específica a la Edición de Material Solicitado al CENADEH sobre Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres", con la finalidad de verificar que las actividades relacionadas con la solicitud, recepción y distribución del material requerido al CENADEH se hayan realizado de acuerdo con lo dispuesto en el marco normativo del Organismo. Los trabajos se concluyeron el 30 de julio con la emisión de seis observaciones relacionadas con diferencias entre la plantilla de personal y la estructura orgánica autorizada; desactualización del marco normativo; falta de un procedimiento para calcular las necesidades de publicaciones para atender el plan anual de actividades del área; deficiencias en los procedimientos de solicitud, recepción y salida del material de difusión y promoción del área sustantiva; diferencias, faltantes y sobrantes en la verificación física del material promocional e inadecuado planteamiento e interpretación del indicador 241 Material Promocional Distribuido, y falta de soporte de las cifras reportadas.

La Auditoría Núm. A-6 "Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Segundo Trimestre" tuvo como objetivo verificar que se hubieran implementado las medidas y acciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control como resultado de las diversas auditorías efectuadas, cuyas observaciones no habían sido solventadas. Los trabajos iniciaron el 1 de junio, para dar seguimiento a 43 observaciones, de las cuales 23 fueron formuladas en el Ejercicio 2011 y 20 en el de 2012. Los trabajos concluyeron el 10 de julio y como resultado de éstos se solventaron 30 observaciones, quedando pendientes 13 observaciones.

Por su parte, la Revisión Núm. R-5 "Operación de la Oficina Foránea en San Luis Potosí, San Luis Potosí", se inició el pasado 25 de abril, con el propósito de verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por esa oficina se hayan

realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos se concluyeron el 24 de mayo, con la emisión de cinco observaciones relativas a la delegación de las funciones administrativas; desfase en el pago de rentas; deficiencias en los registros y reportes de actividades sustantivas; dilación en la comprobación del fondo de operación 2011, y deficiencias en la integración de los expedientes de queja.

El 11 de junio se iniciaron los trabajos de la Revisión Núm. R-6 "Operación de la Oficina Foránea en Acapulco, Guerrero", con el propósito de verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por la Oficina Foránea se hayan realizado con apego al marco normativo que regula su actuación. La revisión se concluyó con la emisión de cuatro observaciones relativas a la desactualización del manual de organización y la carencia de un manual de procedimientos; desfase en el pago de rentas; deficiencias en los registros y reportes de actividades sustantivas, y falta de soporte documental de las mismas y deficiencias en los expedientes de queja.

La Revisión Núm. R-7 "Operación de la Oficina Foránea en La Paz, Baja California", tiene como objetivo verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por dicha oficina se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos se iniciaron el 25 de abril y concluyeron el 28 de mayo con la emisión de cinco observaciones para la Coordinación de esa oficina relacionadas con el cumplimiento de las funciones administrativas del Titular; desfases en el pago del arrendamiento; la contratación de los servicios de limpieza no se ajusta a lo dispuesto en el marco normativo; diferencias en los controles internos de las actividades sustantivas, y deficiencias en la integración de los expedientes de quejas atendidas. Además, se generó una observación para la Oficialía Mayor debido a que en la contratación del arrendamiento del inmueble no se atendieron los requerimientos señalados en el marco normativo del Organismo.

Respecto de la Revisión Núm. R-8 "Operación de la Oficina Foránea en Aguascalientes, Aguascalientes", cuyo objetivo es verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por esa oficina se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos se iniciaron el 11 de junio de 2012 y concluyeron el 5 de julio con la emisión de seis observaciones relativas al cumplimiento de las funciones administrativas del Titular de esa Oficina Foránea; desfases en el pago del arrendamiento y los servicios de energía eléctrica y consumo de agua; la contratación de los servicios de limpieza que no se ajusta a lo dispuesto en el marco normativo; resguardos de activo fijo desactualizados; inconsistencias en los criterios para la integración de las cifras que se reportan como actividades sustantivas, y deficiencias en la integración de los expedientes de queja atendidos.

La Auditoría Núm. A-7 "Específica al Mantenimiento y Conservación de Inmuebles de la CNDH" se inició el 3 de julio, con el propósito de verificar que las operaciones relacionadas con las Partidas 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" y 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos" se hayan ajustado a lo dispuesto en el marco normativo del Organismo. Los trabajos se concluyeron el 28 de septiembre con la emisión de cuatro observaciones relacionadas con la falta de soportes documentales de las modificaciones efectuadas al Programa de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Ejercicio 2011 y su formalización; inobservancia del marco normativo relacionado con la contratación de los servicios de adecuación y mantenimiento de inmuebles; deficiencias en la supervisión y control de los trabajos contratados, y falta de un marco normativo relacionado con el mantenimiento de los inmuebles de las Oficinas Foráneas.

El 3 julio del año en curso se iniciaron los trabajos de la Auditoría Núm. A-8 “Específica al Contrato de Mensajería Nacional e Internacional”, con la finalidad de verificar que la adjudicación y contratación de estos servicios se haya realizado de acuerdo con el marco normativo vigente, así como que su prestación y pago se haya ajustado a las condiciones pactadas en el instrumento jurídico suscrito. Como resultado de los trabajos efectuados se emitieron cuatro observaciones que se enuncian como: incumplimiento de la cláusula séptima del Contrato CNDH-CONT-034-11 “Obligaciones” (Recolecciones diarias de mensajería); pagos indebidos por servicios no recibidos; cálculo y cobro incorrecto de penas convencionales, y deficiencias en la administración de los instrumentos jurídicos, suscritos para el servicio de mensajería nacional e internacional en el Ejercicio 2011.

La Auditoría Núm. A-9 “Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Tercer Trimestre” tiene como objetivo verificar que se hayan implementado las medidas y acciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, como resultado de las diversas auditorías efectuadas, cuyas observaciones no hayan sido solventadas. Los trabajos iniciaron el 23 de agosto, para dar seguimiento a 22 observaciones, de las cuales siete fueron formuladas en el Ejercicio 2011 y 15 en el de 2012. Como resultado de los trabajos se solventaron 16 observaciones, quedando pendientes seis.

El 13 de agosto de 2012 se inició la Revisión Núm. R-9 “Operación de la Oficina Foránea en Cd. Juárez, Chihuahua”, la cual tiene como objetivo verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por dicha oficina se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Como resultado de estos trabajos se emitieron tres observaciones a cargo de la Coordinación Administrativa de esa Oficina Foránea, relacionadas con el incumplimiento de requisitos administrativos en el trámite de órdenes de pago para el reembolso de gastos del fondo de operación; deficiencias en los registros y reportes de actividades sustantivas, y deficiencias en la integración de algunos expedientes de queja. Además, se generó una observación para la Oficialía Mayor debido al incumplimiento de las cláusulas del contrato de arrendamiento del inmueble de esa oficina, por la demora en los trámites internos de firma.

El mismo 13 de agosto se inició la Revisión Núm. R-10 “Operación de la Oficina Foránea en Nogales, Sonora”, con el propósito de verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por esa Oficina Foránea se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos se concluyeron el 28 de septiembre con la emisión de tres observaciones relativas a insuficientes recursos para la operación de la Oficina Foránea por lenta recuperación y trámite de los reembolsos del fondo de operación; equipo de seguridad que no se encuentra resguardado, y deficiencias en la integración de algunos expedientes de queja atendidos.

El 10 de octubre se iniciaron los trabajos de la Revisión Núm. R-12 “Operación de la Oficina Foránea en Torreón, Coahuila”, con el propósito de verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por la Oficina Foránea se hayan realizado con apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos se concluyeron el 14 de noviembre con la emisión de tres observaciones debido a que el Manual de Organización está desactualizado y no se cuenta con un Manual de Procedimientos; desfases en el pago de los servicios de energía eléctrica y consumo de agua potable, y deficiencias en la integración de algunos expedientes de queja atendidos. Además, se generó una observación para la Oficialía Mayor, debido al incumplimiento de las cláusulas del contrato de arrendamiento del inmueble de esa oficina, por la demora en los trámites internos de firma.

El Presidente del Organismo autorizó la cancelación de la Revisión Núm. R-11 “Operación de la Oficina Foránea en Reynosa, Tamaulipas”, para en su lugar llevar a cabo la Revisión Núm. R-14 “Operación de la Oficina Foránea en Tijuana, B. C.”, la cual tiene como objetivo verificar que las operaciones y actividades administrativas y sustantivas desarrolladas por dicha oficina se hayan realizado en apego al marco normativo que regula su actuación. Los trabajos se iniciaron el pasado 2 de octubre y concluyeron el 12 de noviembre con la emisión de cuatro observaciones relativas a desfases en el pago del arrendamiento del inmueble; recursos insuficientes para la operación de la Oficina Foránea por lenta recuperación y trámite de los reembolsos del fondo de operación; la distribución del inmueble es inapropiada para la prestación de los servicios del Organismo, y deficiencias en la integración de algunos expedientes de queja atendidos.

El 2 de octubre se inició la Auditoría Núm. A-10 “Específica al Arrendamiento de Edificios y Locales”, con objeto de verificar que el arrendamiento de inmuebles que ocupa la CNDH se haya realizado de acuerdo con los criterios autorizados en la Institución y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Los trabajos se concluyeron el 19 de diciembre, y como resultado de éstos se formularon cuatro observaciones debido a que en la contratación del arrendamiento de inmuebles no se atendieron los requerimientos señalados en el marco normativo del Organismo; inconsistencias en el contenido de los contratos de arrendamiento; deficiencias en la supervisión y seguimiento de los instrumentos jurídicos suscritos, y falta de documentación soporte en los registros contables.

Los trabajos de la Auditoría Núm. A-11 “Específica a la Partida 31902 Contratación de Otros Servicios” se iniciaron el 5 de octubre de 2012, con el propósito de verificar que la adjudicación y contratación de estos servicios se haya realizado de acuerdo con el marco normativo vigente, así como que su recepción y pago se hayan ajustado a las condiciones pactadas en el instrumento jurídico suscrito. Los trabajos concluyeron el 19 de diciembre con la emisión de cuatro observaciones relativas a deficiencias en las contrataciones; pagos indebidos, generados por la deficiente administración de los instrumentos jurídicos formalizados para el servicio de guarda y custodia de los vehículos de la CNDH, en el Ejercicio 2011; carencia de controles para la administración, asignación y control de los espacios contratados y desconocimiento, e imprecisión de las funciones de las Subdirecciones involucradas en la administración, asignación y control de los espacios contratados para la guarda y custodia del parque vehicular del Organismo.

La Auditoría Núm. A-12 “Seguimiento a Medidas Correctivas y Preventivas, Cuarto Trimestre” tiene como objetivo verificar que se hayan implementado las medidas y acciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, como resultado de las diversas auditorías efectuadas, cuyas observaciones no hayan sido solventadas. Los trabajos iniciaron el 7 de noviembre, para dar seguimiento a 27 observaciones, de las cuales seis fueron formuladas en el Ejercicio 2011 y 21 en el de 2012. Al cierre de este seguimiento, en diciembre, se habían solventado 13 observaciones, y quedaron pendientes 14 para su seguimiento en el primer trimestre de 2013.

VI.5.A.2. Actividades adicionales

En el Programa Anual de Auditorías 2012, autorizado por el Presidente del Organismo, se enunciaron diversas actividades a cargo del Área de Control y Auditorías, las cuales a partir de este Informe se reportan, debido a que absorben gran parte de la fuerza de

trabajo disponible de la citada Dirección, tales como: participar como asesores normativos en los Comités y Subcomités Técnicos y Administrativos del Organismo; en grupos de revisión de convocatorias para procedimientos de compra; apoyo y coordinación con diversas instancias de fiscalización (Auditoría Superior de la Federación y Auditores Externos); revisión de la normativa, y actualización de Manuales de Procedimientos en cumplimiento del Programa de Recertificación de Procesos ISO-9001-2008.

Como resultado de la Auditoría Núm. A-4 "Específica a las Actividades de Comunicación Social", ejecutada en la Coordinación General de Comunicación y Proyectos, derivado de una observación que ameritó la elaboración de un Informe de Presunta Responsabilidad con el respaldo correspondiente, denunciando los hechos al Titular del Órgano Interno de Control para su decisión de ser turnado al Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad, para su investigación y resolución procedente.

En los meses de noviembre y diciembre de 2012 se ha participado como enlace supervisor durante la colaboración de la asociación Transparencia Mexicana, A. C., la cual, en cumplimiento del Convenio General de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue invitado a participar como Testigo Social en la celebración de tres procedimientos de adquisición; los resultados de su testimonio se dieron a conocer a finales de diciembre de 2012.

VI.5.A.3. Auditoría externa

En el último trimestre de 2011, como resultado del procedimiento de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. IN3P-043-11, se contrataron los servicios del despacho Del Barrio y Cía., S. C., para dictaminar los estados financieros con cifras al 30 de junio de 2011, el cumplimiento de obligaciones fiscales federales y locales, así como el Estado de Situación Presupuestal y los Estados Financieros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondientes al Ejercicio 2011.

En enero de 2012 se tramitó la continuación de la Orden de Servicios correspondiente, por lo que en febrero el despacho entregó el primero de los informes, relativo al cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales de las Oficinas Foráneas de la CNDH, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

De acuerdo con las fechas programadas, durante el mes de mayo el Auditor Externo entregó el "Dictamen sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2011", el "Dictamen sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal" y el "Dictamen presupuestal e informe ejecutivo" por el mismo Ejercicio, documentos que ya fueron presentados al Presidente del Organismo.

Durante el mes de junio se recibieron en el Órgano Interno de Control el "Dictamen sobre los estados financieros e informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente del ejercicio 2011" y la "Carta de Observaciones y Sugerencias", derivadas de todas las pruebas aplicadas a las operaciones realizadas en el año 2011; estos documentos corresponden a la última parte de los trabajos contratados con el despacho Del Barrio y Cía., S. C., con lo cual se tienen por concluidos.

Por otra parte, mediante un acuerdo del 9 de octubre de 2012, el Presidente del Organismo autorizó el procedimiento de excepción de Licitación Pública para llevar a cabo la Adjudicación Directa de un nuevo contrato al despacho Del Barrio y Cía., S. C., para dictaminar los estados financieros y demás obligaciones fiscales y presupuestales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos correspondientes al Ejercicio 2012.

En los 10 años transcurridos, sólo en una ocasión se contrataron los servicios del mismo despacho de profesionales para dos Ejercicios continuos, con lo que se ha desaprovechado la experiencia que se adquiere en el primer Ejercicio al identificar la problemática interna de la Comisión Nacional, y se pierde la oportunidad de que una misma firma de contadores agregue mayor calidad a sus trabajos y aporte recomendaciones de mejora a la administración.

Cabe señalar que se trata de la misma firma de contadores públicos contratada en el Ejercicio 2011, toda vez que se busca aprovechar los conocimientos adquiridos por personal del despacho Del Barrio y Cía., S. C., durante el estudio y evaluación del control interno y el análisis de los sistemas de contabilidad general y de control presupuestal del Organismo; además, la calidad y el contenido de los informes proporcionados acreditan la capacidad técnica y profesional del personal que ejecutó los trabajos, así como la seriedad y confiabilidad de la firma.

En este contexto, el 26 de octubre se suscribió el Contrato Plurianual de Prestación de Servicios No. CNDH-CONT-055-2012 con el despacho Del Barrio y Cía., S. C., para dictaminar los estados financieros, el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y locales y el Estado de Situación Presupuestal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondientes al Ejercicio 2012.

En el marco de los trabajos efectuados por el despacho Del Barrio y Cía., S. C., en diciembre de 2012 la firma entregó el Informe de la evaluación del Control Interno de las operaciones y la administración de los recursos durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, y una Carta de Observaciones y Sugerencias por el ejercicio contable y cumplimiento de obligaciones fiscales del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

VI.5.A.4. Auditoría Superior de la Federación

Mediante el oficio DGAFB/B3/115/2012 este Órgano Fiscalizador solicitó al Presidente del Organismo documentación e información para iniciar los trabajos de la etapa de planeación de su revisión a la Cuenta Pública de la CNDH, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011; al respecto, mediante el oficio OIC/049/2012, del 24 de enero, el Titular del Órgano Interno de Control remitió la información correspondiente, solicitada por el Oficial Mayor a través del oficio 022/CNDH/OM/2012, del 16 de enero, para complementar los requerimientos generales de la ASF.

VI.5.B. Normatividad, inconformidades y situación patrimonial

El objeto es contribuir a la actualización normativa de las Unidades Responsables a fin de que su funcionamiento se apegue a la legalidad, resolver inconformidades y mantener vigente el registro patrimonial.

VI.5.B.1. Estatus del cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan Anual de Trabajo

Acciones	Programación anual	Realizadas
Normatividad revisada/validada	60	53
Normatividad registrada	50	43
Asistencia a procedimientos de adquisiciones, obras y enajenación de bienes	60	95
Inconformidades y Conciliaciones Sustanciadas	2	3
Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial	750	920
Participar en los actos de Entrega-Recepción	125	120
Revisión de observaciones de auditoría	8	6
Emisión de opiniones normativas	4	0

VI.5.B.2. Normatividad

En el periodo sobre el que se informa se brindó especial atención al cumplimiento de la normativa aplicable para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros. Se revisaron las bases para la adquisición de bienes muebles y servicios, así como de obra pública dentro de 14 grupos revisores, y se asistió a 95 procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas, para adjudicar diversos contratos y pedidos, que incluyen los actos de aclaración de bases, presentación de propuestas técnicas y económicas y fallo de los procedimientos.

Por otra parte, con objeto de simplificar y precisar el marco jurídico bajo el cual los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas desarrollan sus atribuciones y funciones en torno a la Ley de la CNDH y demás disposiciones aplicables, se revisaron y propusieron adecuaciones a diversos documentos, entre éstos, los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como los Lineamientos Generales y Específicos, acumulándose a la fecha un total de 53 documentos normativos revisados, de 53 presentados. Lo anterior como consecuencia de los cambios en las estructuras orgánicas aprobadas por el Presidente de la Comisión Nacional, y la mejora continua en la normativa aplicable.

Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control revisó y registró los siguientes documentos normativos, y estructuras orgánicas, mismos que se encuentran vigentes:

Normatividad y Lineamientos			
	Denominación	Fecha	Clave
1	Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva	09/01/2012	MOSE/I/12
2	Lineamientos Específicos para la Operación Administrativa de las Oficinas Foráneas	09/01/2012	LEOAOF/I/12

Normatividad y Lineamientos

Denominación	Fecha	Clave
3 Acuerdo por el que se Realiza la Apertura de las Partidas Específicas 33904, 39911 y 39912, y se Modifica la Partida Específica 44102 del Clasificador por Objeto del Gasto	09/01/2012	ACOG/I/12
4 Manual de Políticas y Procedimientos para la Adquisición, Administración, Control, Mantenimiento, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles	10/02/2012	MPyPAACMAyEBI/II/12
5 Estructura Orgánica de la Dirección General de Quejas y Orientación	05/03/2012	EO/DGQO/III/12
6 Medidas de Austeridad, Ahorro y Eficiencia del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	05/03/2012	MAAEG/III/12
7 Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos a la Productividad y Eficiencia en el Desempeño de los Servidores Públicos de Mando de la CNDH para el Año 2012	05/03/2012	LOEPEDSPM/III/12
8 Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el Año 2012	05/03/2012	MPSP/III/12
9 Estructura Orgánica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	09/03/2012	EO/DGAJ/III/12
10 Estructura Orgánica de la Dirección General de Información Automatizada	09/03/2012	EO/DGIA/III/12
11 Estructura Orgánica de la Tercera Visitaduría General	09/03/2012	EO/TVG/III/12
12 Acuerdo por el que se modifican diversos numerales del Manual de Políticas y Procedimientos de Egresos	09/03/2012	AM/MPPE/III/12
13 Acuerdo por el que se modifican y adiciona el Manual de Políticas y Procedimientos para Vehículos y Estacionamientos	09/03/2012	AM/MPPVE/III/12
14 Manual de Organización del Centro Nacional de Derechos Humanos	14/03/2012	MOCENADEH/III/12
15 Estructura Orgánica de la Presidencia	16/05/2012	EO/P/V/12
16 Estructura Orgánica de la Primera Visitaduría General	14/06/2012	EO/PVG/VI/12
17 Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva	14/06/2012	EO/SE/VI/12
18 Estructura Orgánica de la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones	14/06/2012	EO/DGSR/VI/12
19 Estructura Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	14/06/2012	EOB/CNDH/VI/12
20 Estructura Orgánica de la Presidencia	14/06/2012	EO/P/VI/12
21 Lineamientos Generales de Capacitación	14/06/2012	LGC/VI/12
22 Estructura Orgánica de la Sexta Visitaduría General	10/07/2012	EO/STAVG/VII/12

Normatividad y Lineamientos			
	Denominación	Fecha	Clave
23	Lineamientos Generales en Materia Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	10/07/2012	LGMPNDH/ VII/12
24	Estructura Orgánica Básica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	12/07/2012	EOB/CNDH/ VII/12
25	Manual de Organización de la Dirección General de Información Automatizada	08/08/2012	MODGIA/VIII/12
26	Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva	08/08/2012	MPSE/VIII/12
27	Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de la Nómina y del Presupuesto del Capítulo 1000	08/08/2012	MPPANPC1000/ VIII/12
28	Acuerdo por el que se modifican los numerales 26, 28.3 y 51.2.1 del Manual de Políticas y Procedimientos de Egresos	08/08/2012	AM/MPPE/VIII/12
29	Estructura Orgánica de la Quinta Visitaduría General	15/08/2012	EO/QVG/VIII/12
30	Acuerdo por el que se modifica el tercer párrafo del numeral 42 del Manual de Políticas y Procedimientos para Vehículos y Estacionamientos	03/09/2012	AM/MPPVE/ VIII/12
31	Estructura Orgánica de la Tercera Visitaduría General	17/09/2012	EO/TVG/IX/12
32	Estructura Orgánica de la Quinta Visitaduría General	17/09/2012	EO/QVG/IX/12
33	Acuerdo por el que se realiza la apertura de la partida específica 44201 del Clasificador por Objeto del Gasto	28/09/2012	AAPE44201COG/ IX/12
34	Manual de Organización de la Tercera Visitaduría General	16/10/2012	MOTVG/X/12
35	Estructura Orgánica de la Oficialía Mayor	25/10/2012	EO/OM/X/12
36	Estructura Orgánica de la Primera Visitaduría General	25/10/2012	EO/PVG/X/12
37	Estructura Orgánica de la Dirección General de Quejas y Orientación	25/10/2012	EO/DGQO/X/12
38	Estructura Orgánica de la Presidencia	25/10/2012	EO/P/X/12
39	Estructura Orgánica de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos	26/11/2012	EO/CGCP/XI/12
40	Manual de Contabilidad	29/11/2012	MC/XI/12
41	Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera	29/11/2012	MPPMF/XI/12
42	Manual de Organización del Órgano Interno de Control	07/12/2012	MOOIC/XII/12
43	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control	07/12/2012	MPOIC/XII/12

VI.5.B.3. Inconformidades

Durante el periodo sobre el que se informa se han recibido tres inconformidades en esta Área, en las que se confirmó el acto impugnado, y que a la fecha han quedado firmes.

Inconformidades 2012			
Expedientes		Fecha	En trámite
1	Expediente N. OIC/ARIN/I/01/12	03/01/2012	Concluida
2	Expediente N. OIC/ARIN/I/02/12	04/01/2012	Concluida
3	Expediente N. OIC/ARIN/I/03/12	17/02/2012	Concluida

VI.5.B.4. Situación patrimonial y entrega-recepción del cargo

Durante el periodo sobre el que se informa se efectuó la recepción de 183 Declaraciones Patrimoniales Iniciales de personal de nuevo ingreso; 97 Declaraciones de Conclusión de personas que dejaron de laborar en la Comisión Nacional, y 640 Declaraciones de Modificación Patrimonial realizadas durante el mes de mayo.

469

Declaración Inicial	Declaración de Conclusión	Declaración de Modificación Patrimonial
183	97	640

Como parte de las actividades se tiene considerada la vigilancia, por parte del Órgano Interno de Control, en los actos de entrega-recepción del personal que ocupa los niveles de Jefe de Departamento u homólogos hasta el de Presidente de esta Comisión Nacional, con el fin de dar continuidad a las funciones que se desarrollan en las diferentes Unidades Administrativas y Órgano Interno, de manera que los servidores públicos que sustituyan en sus funciones a quienes dejan de prestar sus servicios cuenten con los elementos que les permitan dar continuidad adecuada a las tareas en proceso asignadas al cargo.

Durante el periodo sobre el que se informa se formalizaron 120 actos de entrega-recepción, como se muestra en el siguiente cuadro:

Área	Entrega-recepción
Presidencia	6
Dirección General de Planeación y Análisis	3
Dirección General de Asuntos Jurídicos	3
Secretaría Técnica	7
Secretaría Ejecutiva	6
Primera Visitaduría General	8
Segunda Visitaduría General	5
Tercera Visitaduría General	8
Cuarta Visitaduría General	9

Área	Entrega-recepción
Quinta Visitaduría General	12
Sexta Visitaduría General	1
Oficialía Mayor	31
Órgano Interno de Control	5
Dirección General de Quejas y Orientación	3
Coordinación General de Comunicación y Proyectos	7
Dirección General de Información Automatizada	1
Dirección General del CENADEH	4
Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones	1
Total	120

Cabe señalar que las Declaraciones de Situación Patrimonial que se han presentado en el Órgano Interno de Control fueron debidamente registradas. Asimismo, se asistió a los actos de entrega-recepción a los que fue convocado.

VI.5.C. Quejas, denuncias y responsabilidades

El objetivo es aplicar el marco normativo de responsabilidades como consecuencia de conductas irregulares de los servidores públicos de este Organismo.

VI.5.C.1. Estatus del cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan Anual de Trabajo

Ejercicio 2012		
Acciones	Programadas	Realizadas
Quejas o denuncias por actos u omisiones de servidores públicos de la CNDH	70	143
Procedimientos administrativos disciplinarios a sustanciar	10	27

VI.5.C.2. Quejas y denuncias

Durante el periodo sobre el que se informa se atendieron y tramitaron 162 expedientes de investigación por quejas o denuncias presentadas en contra de actos u omisiones de servidores públicos de la CNHD.

19 correspondientes al Ejercicio 2011	19 concluidos
143 correspondientes al Ejercicio 2012	67 en investigación 76 concluidos

471

Los 143 escritos de queja o denuncias presentados durante 2012 y los 19 escritos de queja o denuncias presentados durante 2011 reportan los siguientes resultados:

Concluidos con acuerdo de archivo, sin responsabilidad o incompetencia	16	66
Resuelto con acuerdo de turno para inicio de procedimiento administrativo disciplinario	3	10
En procedimiento de investigación	0	67

VI.5.C.3. Responsabilidades

Al cierre del año 2012 quedaron en proceso los 14 procedimientos administrativos disciplinarios siguientes:

1	2012	Expediente disciplinario 3/12	En trámite
2	2012	Expediente disciplinario 4/12	En trámite

Núm.	Año	Asunto	Estado
3	2012	Expediente disciplinario 15/12	En trámite
4	2012	Expediente disciplinario 16/12	Turnado para resolución
5	2012	Expediente disciplinario 17/12	Turnado para resolución
6	2012	Expediente disciplinario 18/12	En trámite
7	2012	Expediente disciplinario 19/12	En trámite
8	2012	Expediente disciplinario 20/12	En trámite
9	2012	Expediente disciplinario 22/12	En trámite
10	2012	Expediente disciplinario 23/12	En trámite
11	2012	Expediente disciplinario 24/12	En trámite
12	2012	Expediente disciplinario 25/12	En trámite
13	2012	Expediente disciplinario 26/12	En trámite
14	2012	Expediente disciplinario 27/12	En trámite

VI.5.D. Revisiones especiales

Las revisiones especiales tienen por objeto coadyuvar con las Áreas Auditoras en la revisión de expedientes de queja.

Acciones	Programación anual	Realizadas
Revisiones de expedientes	12	12

Durante el periodo sobre el que se informa se ha coadyuvado con las Áreas Auditoras en 12 revisiones de expedientes de queja, las cuales fueron realizadas en las Oficinas Foráneas ubicadas en Tapachula, Chiapas; Ixtepec, Oaxaca; Coatzacoalcos, Veracruz; San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; San Luis Potosí, San Luis Potosí; La Paz, Baja California Sur; Aguascalientes, Aguascalientes; Acapulco, Guerrero; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Tijuana, Baja California, y Torreón, Coahuila, de las cuales se desprendieron las siguientes observaciones:

Número de revisión	Oficinas Foráneas	Falta de emisión del comunicado de admisión de la instancia	Falta de integración de los acuses de los comunicados y solicitudes	Término de 15 días para rendir informe por parte de la autoridad	Omisión en el foliado de los expedientes
R-1	Ixtepec	X	X	X	
R-2	Coatzacoalcos	X	X	X	X
R-3	Tapachula	X	X	X	
R-4	San Cristóbal	X	X	X	X
R-5	San Luis Potosí	X	X	X	
R-6	Acapulco	X	X		
R-7	La Paz		X	X	X
R-8	Aguascalientes	X	X	X	X
R-9	Ciudad Juárez	X	X	X	
R-10	Nogales	X		X	
R-12	Torreón	X	X		
R-14	Tijuana	X	X		

Cabe señalar que respecto de la foliación de los expedientes es obligación de los Visitadores Adjuntos tener en su totalidad foliados los citados expedientes, los cuales, una vez concluidos, dicha responsabilidad es de la Dirección General de Quejas y Orientación, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VI.5.E. Evaluación de la gestión

Tiene como finalidad promover la eficiencia y eficacia institucional, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en los planes de trabajo a cargo de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, mediante la elaboración, evaluación y seguimiento de los Indicadores de Gestión, por Programas y de Desempeño.

VI.5.E.1. Estatus del cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan Anual

Revisión de los datos para la integración de los Indicadores de Gestión y por Actividades de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional.

	Acciones	Programación Anual	Realizadas
1	Revisiones a los indicadores proporcionados por los Órganos Sustantivos y Unidades Administrativas de la CNDH	12	12
2	Elaboración de indicadores de Gestión	4	4
3	Elaboración de Indicadores por Programa	4	4

	Acciones	Programación Anual	Realizadas
4	Evaluación de Indicadores de Gestión	4	4
5	Coordinación de realización de Encuesta de Opinión Nacional	1	1
6	Adiciones a la página electrónica de la CNDH de los Indicadores de Gestión	4	4

Por otra parte, se llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional de Opinión en Viviendas 2012; se analizó la información, y se redactó el informe correspondiente, que será revisado con la Cuarta Visitaduría General para su posterior presentación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional a principios de 2013.

474

VI.5.F. Auditorías de desempeño

El propósito es verificar que los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional realicen sus funciones con eficiencia, eficacia y economía, a fin de determinar el apego a las disposiciones aplicables, mediante la práctica de auditorías de desempeño.

VI.5.F.1. Estatus del cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan Anual

	Acciones	Programación anual	Realizadas
1	Desarrollar la metodología para la auditoría de desempeño	1	1
2	Elaborar informes de auditoría de desempeño	2	3
3	Evaluar los avances en la implementación del SED	2	2

Se concluyó el informe de la auditoría de desempeño a los seguros colectivos de vida y gastos médicos mayores, que tuvo la finalidad de revisar la calidad y economía en la contratación de las aseguradoras, la prestación de los servicios y la asignación de los recursos. Se obtuvieron 14 resultados, 10 de ellos con observación.

Por lo que respecta a la auditoría de desempeño a los expedientes de queja de la Quinta Visitaduría General, cuyo propósito fue verificar el desempeño de los Visitadores Adjuntos en la correcta atención de la queja y la integración de los expedientes, se concluyó la redacción de los resultados correspondientes y se procedió a integrar el informe final. Esta auditoría no estaba prevista en el Plan de Trabajo, pero se autorizó el pasado 4 de septiembre.

En cuanto a la Auditoría Superior de la Federación, se atendió el requerimiento de información complementaria que hizo el Órgano Fiscalizador para apoyar la auditoría de desempeño que está realizando en la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de evaluar la Política Pública de Combate a la Corrupción.

Por lo que respecta al sistema de Evaluación del Desempeño se elaboró un documento que analiza la implementación del mismo en los Órganos Constitucionalmente Autónomos, en particular la CNDH.

VI.5.G. Sistema de gestión de la calidad

Tiene el objetivo de llevar a cabo actividades establecidas en los procedimientos para la conservación y mejoramiento de los cinco procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad.

Durante el mes de diciembre se trabajó en la metodología de la revisión trimestral entre operadores ISO.

VI.6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

475

La transparencia y el acceso a la información pública se han consolidado como derechos fundamentales del individuo e instrumentos esenciales de una sociedad democrática. Desde su creación, la actuación de la CNDH se rige por los valores de calidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, por lo que asegurar el ejercicio del derecho al acceso a la información constituye también una herramienta que complementa la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) contempla tres órganos responsables en la materia: una Unidad de Enlace, un Comité de Información y un Órgano Revisor.* A través de dichas instancias se garantiza, conforme al principio de máxima publicidad que se consagra en el artículo 6o. constitucional, la transparencia de la gestión pública, el resguardo de datos personales y la resolución de controversias originadas por inconformidades derivadas de la negativa al acceso, modalidad de entrega o el contenido de la información proporcionada.

VI.6.A. Unidad de Enlace

La Unidad de Enlace de la CNDH brinda los servicios de recepción y gestión de las solicitudes de acceso a la información que se presentan ante este Organismo; auxilia a los particulares en la elaboración de sus solicitudes, y, en su caso, orienta a los solicitantes a otras dependencias o entidades que puedan contar con la información requerida, siendo el único vínculo entre las Unidades Responsables de la información de la Comisión Nacional y el solicitante, y es responsable de la conservación, digitalización y archivo de los expedientes generados en el ámbito de sus atribuciones.

* Artículos 28; 29, y 61, fracción VII, de la LFTAIPG.

VI.6.A.1. Estadísticas de las solicitudes de acceso a la información

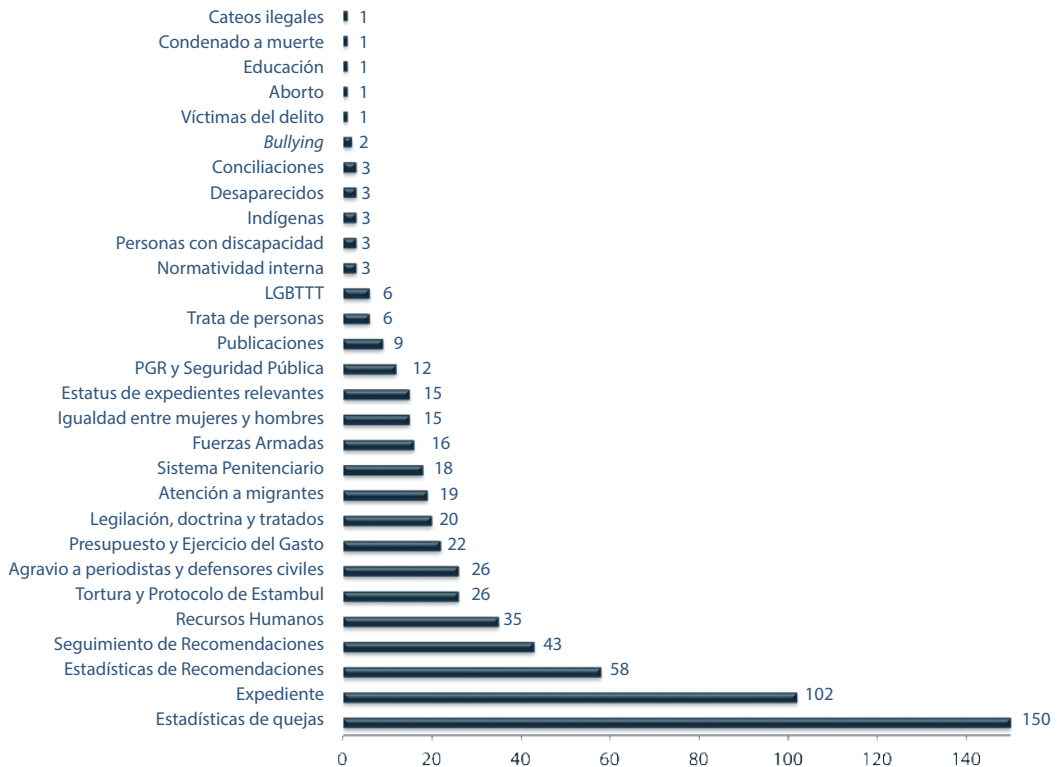
En el año 2012 se recibieron 508 solicitudes de acceso a la información, que sumadas a las 58 que se encontraban pendientes al cierre del Ejercicio 2011, arrojan un total de 566 solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace, de las cuales 531 han quedado concluidas al cierre del Ejercicio.

Durante el periodo sobre el que se informa, de las 531 solicitudes concluidas, 459 fueron efectivamente admitidas a trámite toda vez que cumplían con los requisitos exigidos por Ley, y sólo en 72 no fueron admitidas, en virtud de que en 42 de ellas el solicitante no perfeccionó en su contenido, tres por ser notoriamente improcedentes, siete por ser solicitudes sustancialmente idénticas, 19 fueron clasificadas como confidencial y/o reservadas en su totalidad, y sólo una por inexistencia.

Los temas de mayor interés sobre los que versaron las solicitudes fueron los que se muestran en la siguiente gráfica.*

476

Temas de las solicitudes de acceso a la información pública

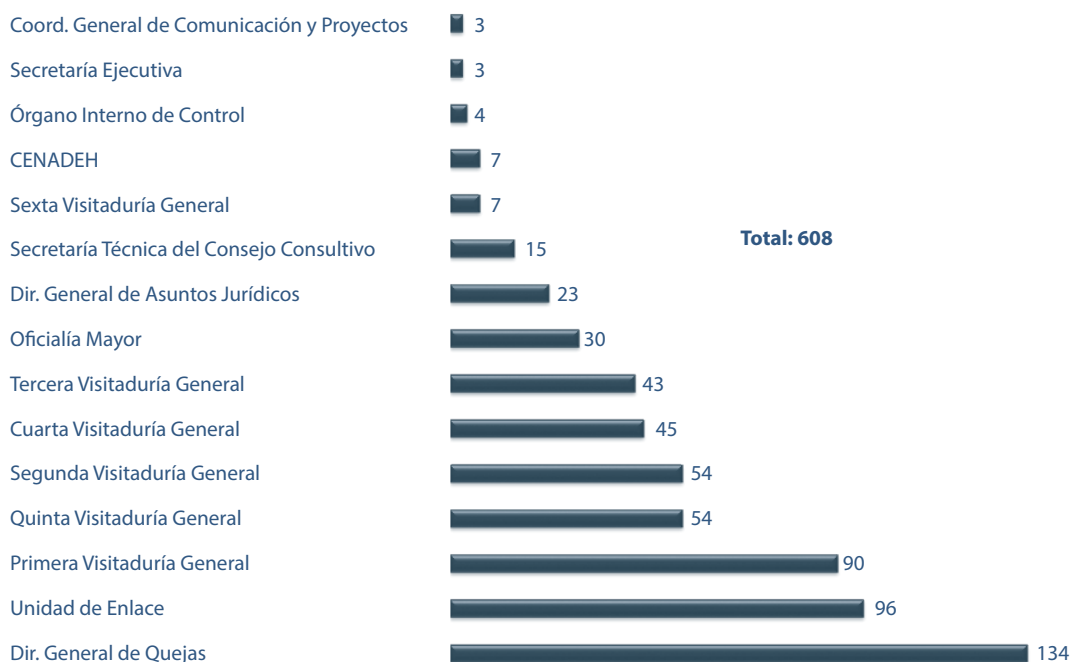


Con respecto de la tramitación, la siguiente gráfica muestra el número de asuntos asignados a cada una de las áreas de esta CNDH:**

* Una misma solicitud puede contener varias peticiones, razón por la que puede registrar más de una clasificación por tema y en esta clasificación no se tienen en cuenta las atendidas por la Unidad de Enlace.

** Una misma solicitud puede contener varias peticiones, razón por la que puede estar asignada a más de un área responsable.

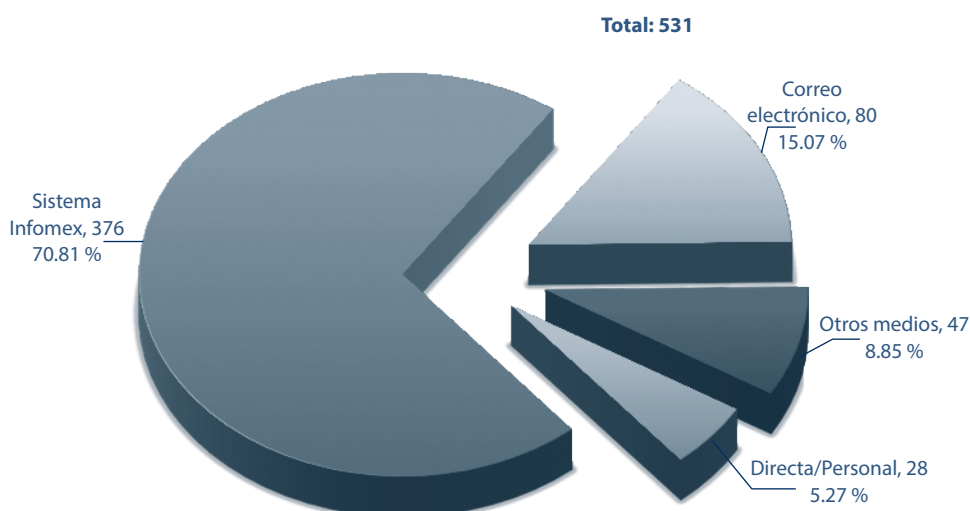
Asuntos tramitados por Área Responsable



477

Las 531 solicitudes concluidas fueron ingresadas como se muestra a continuación:

Medios empleados para ingresar solicitudes de acceso a la información

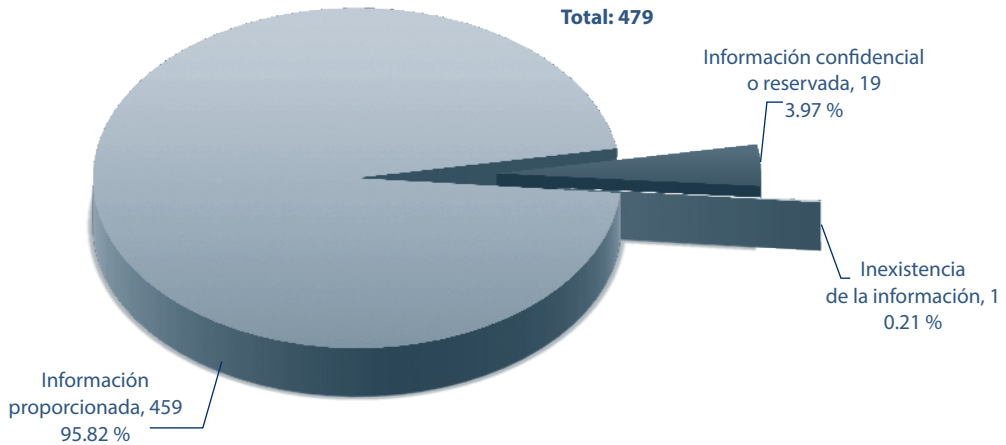


Cabe destacar que aunque la gran mayoría de solicitudes de acceso a la información proceden del territorio nacional, se registraron cinco solicitudes remitidas desde el extranjero, lo que representa 0.98 % del total de las recibidas.

Con respecto del acceso a la información otorgado a las solicitudes recibidas por la Unidad de Enlace durante este periodo, cabe destacar que en el 95.82 % de los casos se proporcionó la información pública solicitada, como se muestra en la siguiente gráfica:

Dinámica de acceso a la información

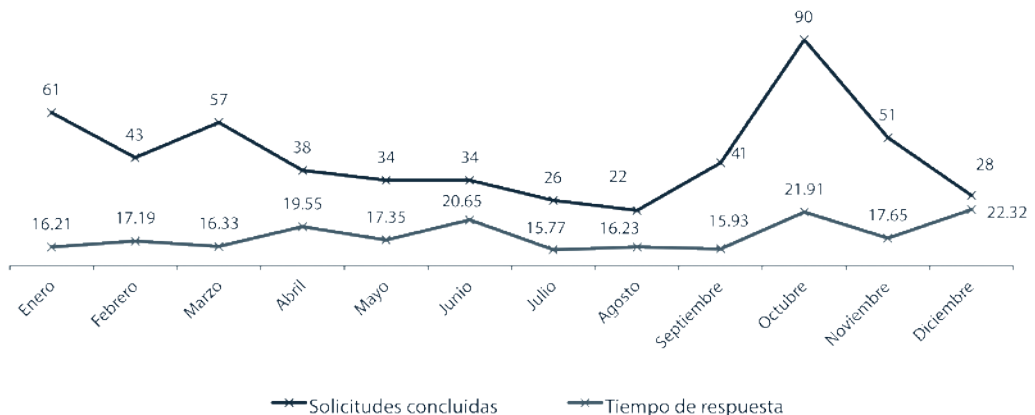
478



El tiempo de atención promedio de las solicitudes durante el periodo sobre el que se informa fue de 18.30 días (contados a partir de la fecha de registro).

El comportamiento mensual del tiempo promedio, de atención, en días, a las solicitudes del año en curso se refleja en la siguiente gráfica:

Tiempo promedio de respuesta por mes y número de solicitudes concluidas

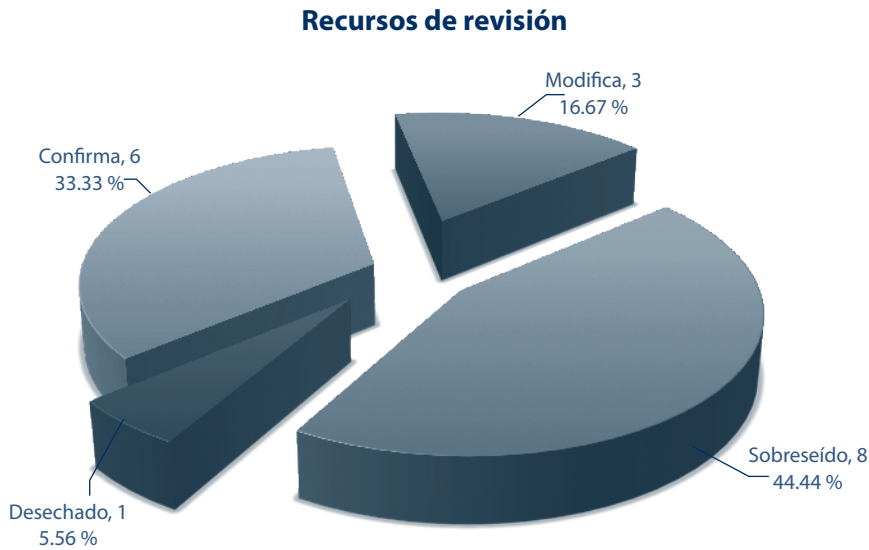


Respecto de las actividades relacionadas con la conservación y digitalización de los expedientes de transparencia, la tramitación de las 518 solicitudes concluidas han generado 13,053 fojas digitalizadas para manejo y archivo interno, así como la publicación en el portal de la Comisión Nacional de 1,913 fojas, correspondientes a la versión pública de los expedientes.

VI.6.A.2. Expedientes en materia de transparencia impugnados

El Órgano Revisor, integrado por el Primer Visitador General, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo y el Titular del Centro Nacional de Derechos Humanos, interviene en los casos en los que los solicitantes hayan manifestado inconformidad respecto de la información proporcionada, modalidad de entrega o por motivo de la clasificación recaída.

En este periodo se presentaron 15 recursos* de revisión, que sumados a dos que se encontraban pendientes al cierre del Ejercicio 2011 arrojan un total de 17 recursos, mismos que han sido concluidos en su totalidad. De ellos, ocho fueron sobreseídos quedando sin materia al brindarse acceso a la información, uno fue desechado por improcedente, en seis se confirmó la clasificación de información y en tres se modificó.**



VI.6.B. Comité de Información

El Comité de Información,*** integrado por los Titulares de la Dirección General de Planeación y Análisis, del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Enlace, tiene como objetivos garantizar la transparencia de la gestión pública, así como coadyuvar al resguardo y protección de datos personales y otra información reservada o confidencial que obre en poder de este Organismo, para evitar su difusión no autorizada. En el periodo sobre el que se informa el Comité de Información desarrolló las actividades siguientes:

- Con la finalidad de coordinar y supervisar las acciones de la CNDH, el Comité celebró en este año 47 Sesiones Ordinarias.

* En un mismo recurso de revisión puede existir más de un pronunciamiento por parte del Órgano Revisor.
** Uno de los 17 recursos de revisión fue concluidos con dos pronunciamientos por parte del Órgano Revisor, por lo cual tenemos 18 causales.
*** Artículo 29 de la LFTAIPG.

- El Comité, después de realizar el análisis de la clasificación efectuada por las áreas responsables, confirmó, en la mayoría de los casos, las clasificaciones recaídas en las solicitudes. Excepcionalmente se modificó la determinación del área, se confirmó de la inexistencia parcial o total de la información o bien se dio respuesta al solicitante (Anexo 6, pp. 695-707).
- Se promovió la actualización del manual de procedimientos para la atención a las solicitudes de acceso a la información, de datos personales y de su Manual de Organización y Funcionamiento.
- Se solicitó la colaboración de las áreas sustantivas y unidades administrativas para actualizar la información contenida en el portal de la Comisión Nacional y que se contempla en el artículo séptimo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública General.
- Se revisaron, modificaron y aprobaron criterios para la clasificación de la información.
- Se realizaron diversas asesorías a los enlaces de los órganos sustantivos y las unidades administrativas.

VI.6.C. Archivo Administrativo Institucional

Las actividades desarrolladas en este rubro tienen la finalidad de fortalecer el proceso de modernización de los archivos de la CNDH y mantener actualizados los mecanismos que aseguran la disponibilidad, localización expedita, integración y conservación de los documentos que conforman el Acervo Documental de este Organismo Autónomo. Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley Federal de Archivos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los Lineamientos que Establecen los Criterios Específicos para la Organización y Conservación de los Archivos y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la CNDH.

Durante el periodo sobre el que se informa se realizaron 55 actividades de administración, guarda y custodia; 80 actividades de capacitación, y 15 visitas de seguimiento, las cuales se describen a continuación.

VI.6.C.1. Transferencias

Se recibió un total de 479 cajas de documentos generados por los diferentes órganos sustantivos y unidades administrativas que conforman la CNDH, para ser debidamente analizadas y expedientadas para su resguardo en el Archivo de Concentración.

VI.6.C.2. Seguimiento al Programa

Con el fin de dar seguimiento al Programa de Trabajo Archivístico con las oficinas regionales, y así mantener unificados los criterios archivísticos en la Institución, en el presente año se realizaron visitas de seguimiento a las 15 Oficinas Foráneas, ubicadas en 14 estados de la República, pertenecientes a la Primera y Quinta Visitadurías Generales.

Igualmente, destacan las siguientes actividades:

- Adecuación al Cuadro General de Clasificación Archivística de la CNDH, validado y aprobado por el Archivo General de la Nación para su utilización.
- Propuesta de actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de los Archivos Administrativos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Propuesta de actualización de los Lineamientos que Establecen los Criterios Específicos para la Organización y Conservación de los Archivos Administrativos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

También se dio atención a las solicitudes de información de los órganos y unidades, por lo que se realizaron 23 préstamos documentales para solventar diversas solicitudes de información.

481

VI.6.C.3. Capacitación archivística

La Dirección de Archivos realizó 66 asesorías en materia de transferencias primarias y se llevaron a cabo nueve talleres en materia de preparación de transferencias primarias.

Asimismo, personal de la Dirección de Archivos asistió a la XXXIV Reunión Nacional de Archivos en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, organizada por el Archivo General de la Nación y el Gobierno de Tabasco, en donde se abordaron temas destinados a la conservación del patrimonio documental, las nuevas tecnologías y la Ley Federal de Archivos.

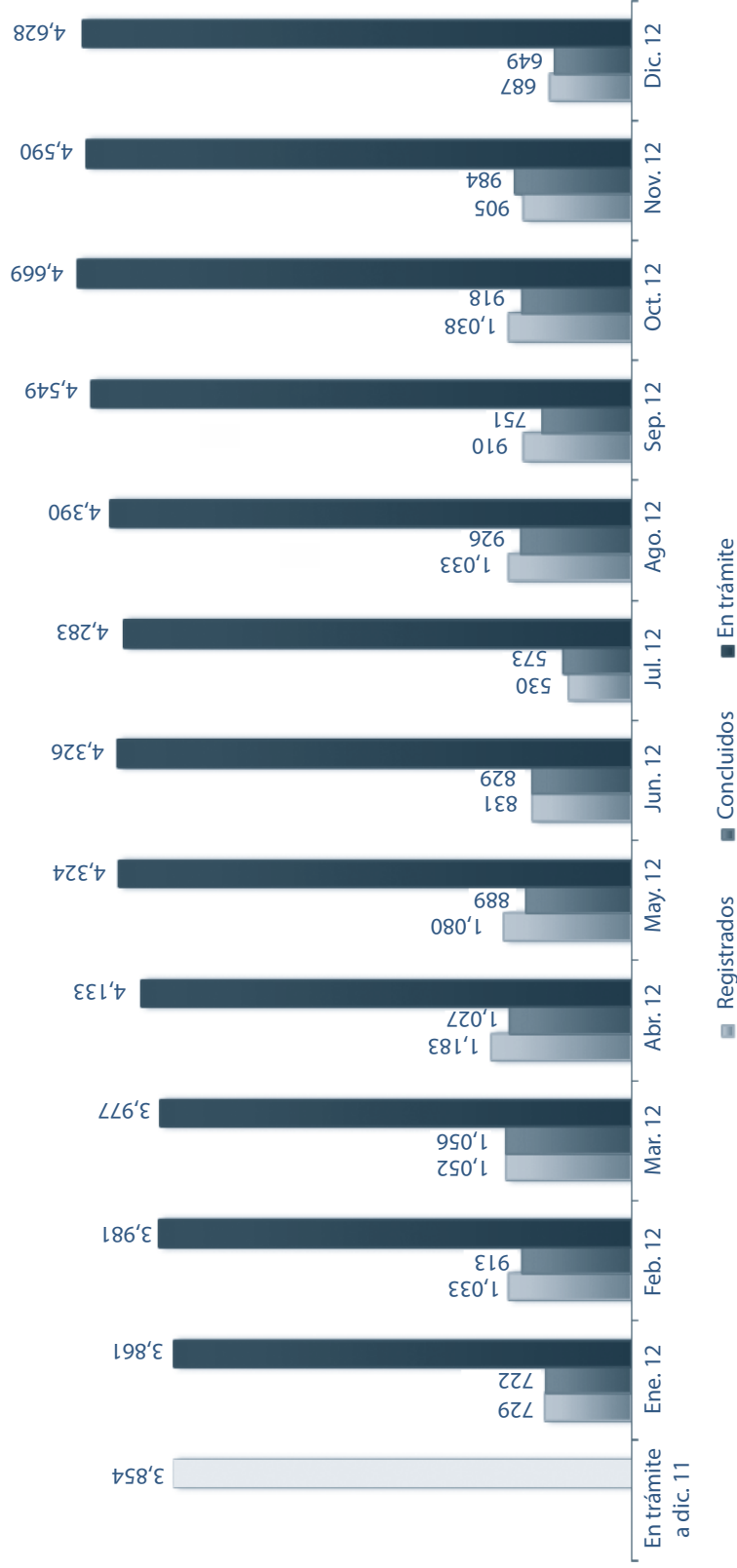
En el presente año se conformó el Consejo Nacional de Archivos, como lo indica la Ley Federal de Archivos, que es un Órgano Colegiado encargado de establecer una política nacional y directrices para el manejo de archivos y gestión de documentos, fungiendo como representante de esta CNDH la Titular de la Dirección de Archivos.

VI.6.C.4. Archivo Histórico, Fototeca y Videoteca

Para garantizar la conservación del material fotográfico, se lleva a cabo la digitalización del acervo de la fototeca, que actualmente cuenta con 1,800 fotografías digitalizadas.

ANEXO 1: REGISTRO-CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA

**Análisis comparativo por mes
Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**



* Para la mejor comprensión de esta gráfica resulta conveniente señalar que la primera columna se refiere a los expedientes de queja que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2011, con los cuales se inició el Ejercicio sobre el que se informa.

ANEXO 2: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAS VIOLADORAS DE DERECHOS HUMANOS

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
11	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	222
12	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	168
13	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	134
14	Secretaría de Relaciones Exteriores	121
15	Secretaría de Desarrollo Social	112
16	Secretaría de Gobernación	90
17	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 Oriente, en Villa Aldama, Veracruz	77
18	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	68
19	Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	65
20	Procuraduría Agraria	62
21	Procuraduría Federal del Consumidor	61
22	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	60
23	Petróleos Mexicanos	51
24	Secretaría de Salud	51
25	Comisión Nacional del Agua	46
26	Secretaría de Seguridad Pública	45
27	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría de Desarrollo Social	37
28	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	37
29	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	36
30	Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León	33
31	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	32

Nota: Las primeras 10 autoridades que con mayor frecuencia fueron mencionadas por los quejosos como presuntamente violadoras de Derechos Humanos se encuentran en el texto de este Informe (p. 43).

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
32	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	32
33	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	28
34	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros	27
35	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 "Noroeste"	26
36	Secretaría de la Reforma Agraria	25
37	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	23
38	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	23
39	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	22
40	Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal	21
41	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	21
42	Instituto Politécnico Nacional	20
43	Junta Especial Número 31 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Cuernavaca, Morelos	20
44	Fondo Nacional de Habitaciones Populares	19
45	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	18
46	Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz	18
47	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	17
48	Instituto Nacional de Antropología e Historia	16
49	Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí	16
50	Secretaría de Economía	16
51	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano"	15
52	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	15
53	Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Reforma Agraria	15
54	Universidad Nacional Autónoma de México	15
55	Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima	14
56	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	14
57	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	13
58	Dirección de la Colonia Penal Federal de Islas Marías, de la Secretaría de Seguridad Pública	13
59	Dirección de la Penitenciaría del Gobierno del Distrito Federal	13
60	Secretaría de la Función Pública	13
61	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	12
62	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí	12

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
63	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12
64	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	11
65	Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa	11
66	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8 Norponiente, en Guasave, Sinaloa	10
67	Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo	10
68	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	10
69	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México	10
70	Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca	10
71	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	9
72	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	9
73	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	9
74	Gobierno del Distrito Federal	9
75	Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora	9
76	Secretaría de Salud del Distrito Federal	9
77	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	9
78	Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de Quintana Roo	8
79	H. Ayuntamiento de Río Verde, San Luis Potosí	8
80	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	8
81	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero	8
82	Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo	8
83	Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco	8
84	Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca	8
85	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo	8
86	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	8
87	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos	8
88	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	8
89	Consejo Nacional de Fomento Educativo de la Secretaría de Educación Pública	7
90	Estado Mayor Presidencial	7
91	Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	7

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
92	H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	7
93	Instituto Federal Electoral	7
94	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	7
95	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	7
96	Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	7
97	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas	7
98	Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas	7
99	Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delito	7
100	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa	7
101	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 3 "Noreste"	6
102	Colegio de Bachilleres de la Secretaría de Educación Pública	6
103	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	6
104	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Oaxaca	6
105	Gobierno Constitucional del Estado de México	6
106	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	6
107	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Secretaría de Educación Pública	6
108	Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	6
109	Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos	6
110	Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla	6
111	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	6
112	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora	6
113	Servicio Postal Mexicano	6
114	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación Pública	5
115	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	5
116	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación	5
117	Dirección de la Penitenciaría de Ixcotel, Oaxaca	5
118	Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila	5
119	Gobierno Constitucional del Estado de Durango	5
120	Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	5
121	Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán	5

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
122	H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	5
123	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	5
124	Instituto Nacional de Pediatría	5
125	Instituto Nacional de Perinatología	5
126	Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	5
127	Poder Judicial de la Federación	5
128	Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche	5
129	Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana, Baja California	5
130	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California	5
131	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas	5
132	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	5
133	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco	5
134	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4
135	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 2 "Occidente"	4
136	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	4
137	Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de Zacatecas	4
138	Dirección del Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial de Ciudad Ayala, Morelos, de la Secretaría de Seguridad Pública	4
139	Ferrocarriles Nacionales de México	4
140	Gobierno Constitucional del Estado de Baja California Sur	4
141	Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua	4
142	Gobierno Constitucional del Estado de Colima	4
143	Gobierno Constitucional del Estado de Guanajuato	4
144	Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco	4
145	Gobierno Constitucional del Estado de Morelos	4
146	Gobierno Constitucional del Estado de Puebla	4
147	Gobierno Constitucional del Estado de Querétaro	4
148	Gobierno Constitucional del Estado de Quintana Roo	4
149	Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí	4
150	Gobierno Constitucional del Estado de Tlaxcala	4
151	Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz	4

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
152	Gobierno Constitucional del Estado de Yucatán	4
153	Gobierno Constitucional del Estado de Zacatecas	4
154	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	4
155	Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	4
156	Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" de la Secretaría de Salud	4
157	Instituto Federal de la Defensoría Pública	4
158	Junta Especial Número 08 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	4
159	Presidencia de la República	4
160	Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit	4
161	Procuraduría General de Justicia Militar	4
162	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche	4
163	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero	4
164	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León	4
165	Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3
166	Banco de Crédito Rural, S. N. C	3
167	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3
168	Centro de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación	3
169	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 7 "Nornoroeste", en Guadalupe Victoria, Durango	3
170	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	3
171	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Semarnat	3
172	Dirección de los Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios de la SEP	3
173	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco	3
174	Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	3
175	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	3
176	Gobierno Constitucional del Estado de Aguascalientes	3
177	Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca	3
178	Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas	3
179	H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero	3

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
180	H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua	3
181	H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	3
182	H. Ayuntamiento de Ixtepec, Oaxaca	3
183	H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	3
184	H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima	3
185	H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	3
186	H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco	3
187	H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	3
188	Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	3
189	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	3
190	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	3
191	Junta Especial Número 04 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	3
192	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua	3
193	Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila	3
194	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato	3
195	Secretaría de Salud del Estado de Yucatán	3
196	Secretaría de Salud en el Estado de Hidalgo	3
197	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango	3
198	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit	3
199	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	3
200	Telecomunicaciones de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3
201	Universidad Autónoma Metropolitana	3
202	Universidad Pedagógica Nacional	3
203	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	2
204	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.	2
205	Centro Especializado de Readaptación y Tratamiento para Menores Infractores de Durango, Durango	2
206	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6 "Sureste", en Huimanguillo, Tabasco	2
207	Centro Nacional de Rehabilitación	2
208	Comisión Federal de Telecomunicaciones	2
209	Comisión Federal Electoral	2

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
210	Comisión Nacional Forestal	2
211	Consejo de Ejecuciones de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de Chiapas	2
212	Consejo Nacional para la Prevención y Control del SIDA	2
213	Delegación Política del Gobierno del Distrito Federal en Coyoacán	2
214	Delegación Política del Gobierno del Distrito Federal en la Magdalena Contreras	2
215	Dirección de Apoyo Legal y Administrativo a Trabajadores Emigrantes del Estado de Michoacán	2
216	Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua	2
217	Dirección de Ejecuciones de Sanciones Penales de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal	2
218	Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de Michoacán	2
219	Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de Querétaro	2
220	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Juárez, Chihuahua	2
221	Dirección del Centro de Readaptación Social de Chilpancingo, Guerrero	2
222	Dirección del Centro de Readaptación Social de Manzanillo, Colima	2
223	Dirección del Centro de Readaptación Social de Tehuantepec, Oaxaca	2
224	Dirección del Centro de Readaptación Social de Uruapan, Michoacán	2
225	Dirección del Centro de Rehabilitación Social "Venustiano Carranza", en Tepic, Nayarit	2
226	Dirección del Centro Regional de Readaptación Social de Altamira, Tamaulipas	2
227	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Aguascalientes	2
228	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Chihuahua	2
229	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Guerrero	2
230	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Nayarit	2
231	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco	2
232	Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila	2
233	Gobierno Constitucional del Estado de Baja California	2

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
234	Gobierno Constitucional del Estado de Campeche	2
235	Gobierno Constitucional del Estado de Hidalgo	2
236	Gobierno Constitucional del Estado de Nayarit	2
237	Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León	2
238	Gobierno Constitucional del Estado de Sinaloa	2
239	Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco	2
240	H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit	2
241	H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, San Luis Potosí	2
242	H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua	2
243	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	2
244	H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México	2
245	H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla	2
246	H. Ayuntamiento de Huehuetoca, Estado de México	2
247	H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato	2
248	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco	2
249	H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán	2
250	H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa	2
251	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México	2
252	H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro	2
253	H. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila	2
254	H. Ayuntamiento de Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí	2
255	H. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila	2
256	H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	2
257	H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora	2
258	H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero	2
259	H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	2
260	H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México	2
261	H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo	2
262	H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	2
263	Instituto de Capacitación para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Oaxaca	2
264	Instituto Nacional de Cancerología	2
265	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	2

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
266	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	2
267	Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	2
268	Junta Especial Número 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Hermosillo, Sonora	2
269	Junta Especial Número 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Guanajuato, Guanajuato	2
270	Junta Especial Número 39 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Tampico, Tamaulipas	2
271	Junta Especial Número 59 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Tijuana, Baja California	2
272	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2
273	Órgano Interno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros de la Secretaría de la Función Pública	2
274	Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Chiapas	2
275	Procuraduría General de Justicia del Estado de Durango	2
276	Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro	2
277	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala	2
278	Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México	2
279	Secretaría de Energía	2
280	Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas	2
281	Secretaría de Salud del Estado de Michoacán	2
282	Secretaría de Salud en el Estado de México	2
283	Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora	2
284	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua	2
285	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Querétaro	2
286	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán	2
287	Secretaría de Turismo	2
288	Secretaría del Trabajo del Estado de Chiapas	2
289	Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero	2
290	Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas	2
291	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal	2

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
292	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Jalisco	2
293	Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
294	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República	2
295	Subsecretaría de la Defensa Nacional	2
296	Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	2
297	Tribunal Superior Agrario	2
298	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Sinaloa	2
299	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13 con sede en Guadalajara, Jalisco	2
300	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29 con sede en Villahermosa, Tabasco	2
301	Tribunales Unitarios Agrarios	2
302	Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
303	Administración Regional de Aduanas Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
304	Aduana Marítima de Manzanillo, Colima de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
305	Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.	1
306	Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C.	1
307	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	1
308	Centro Federal de Readaptación Social "Morelos" Islas Marías	1
309	Centro Federal Femenil "Noroeste", Tepic, Nayarit	1
310	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	1
311	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	1
312	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1
313	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1
314	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	1
315	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1
316	Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana de Oaxaca	1
317	Comisión Reguladora de Energía	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
318	Congreso de la Unión	1
319	Consejo de la Judicatura Federal	1
320	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	1
321	Contraloría Interna de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1
322	Contraloría Interna del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1
323	Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación	1
324	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	1
325	Defensoría de Oficio del Estado de San Luis Potosí	1
326	Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco	1
327	Delegación Política del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc	1
328	Delegación Política del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan	1
329	Diconsa	1
330	Dirección de Defensoría de Oficio del Estado de Nuevo León	1
331	Dirección de Ejecución de Sentencias de la Secretaría de Gobernación	1
332	Dirección de la Policía Preventiva del Municipio de Irapuato, Guanajuato	1
333	Dirección de la Policía Municipal de Mexicali, Baja California	1
334	Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social	1
335	Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de Coahuila	1
336	Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de Sinaloa	1
337	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hermosillo, Sonora	1
338	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Reynosa, Tamaulipas	1
339	Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco	1
340	Dirección del Centro de Prevención y Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México	1
341	Dirección del Centro de Readaptación Social de Cieneguillas, Zacatecas	1
342	Dirección del Centro de Readaptación Social de Apodaca, Nuevo León	1
343	Dirección del Centro de Readaptación Social de Atlacholoaya, Morelos	1
344	Dirección del Centro de Readaptación Social de Chihuahua, Chihuahua	1
345	Dirección del Centro de Readaptación Social de Ciudad Mante, Tamaulipas	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
346	Dirección del Centro de Readaptación Social de "El Hongo", en Tecate, Baja California	1
347	Dirección del Centro de Readaptación Social de Ensenada, Baja California	1
348	Dirección del Centro de Readaptación Social de Morelia, Michoacán	1
349	Dirección del Centro de Readaptación Social de San Luis Potosí, San Luis Potosí	1
350	Dirección del Centro de Readaptación Social de Texcoco, Estado de México	1
351	Dirección del Centro de Readaptación Social "Las Cruces", en Acapulco, Guerrero	1
352	Dirección del Centro de Readaptación Social Núm. 1 de Durango	1
353	Dirección del Centro de Readaptación Social Núm. 2 en Gómez Palacio, Durango	1
354	Dirección del Centro Distrital de Readaptación Social de Piedras Negras, Coahuila	1
355	Dirección del Centro Estatal de Readaptación Social del Estado de Morelos	1
356	Dirección del Centro Preventivo de Apatzingán, Michoacán	1
357	Dirección del Centro Preventivo de Sahuayo, Michoacán	1
358	Dirección del Centro Regional de Readaptación Social de Zacatecas, Zacatecas	1
359	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte del Gobierno del Distrito Federal	1
360	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente del Gobierno del Distrito Federal	1
361	Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación	1
362	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria de la Secretaría de Educación Pública	1
363	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública	1
364	Dirección General de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
365	Dirección General de Información y Difusión de la Secretaría de Gobernación	1
366	Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
367	Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación	1
368	Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado de Tamaulipas	1
369	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal	1
370	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Baja California Sur	1
371	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Colima	1
372	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Guanajuato	1
373	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Morelos	1
374	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Sonora	1
375	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Veracruz	1
376	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Yucatán	1
377	Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación	1
378	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación	1
379	Dirección General de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República	1
380	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación	1
381	Dirección General del Registro Agrario Nacional	1
382	Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal	1
383	Federación Mexicana de Ciclismo	1
384	Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural	1
385	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	1
386	Financiera Rural	1
387	Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores	1
388	Gerencia de Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1
389	H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca	1
390	H. Ayuntamiento de Acaxochitlán, Hidalgo	1
391	H. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
392	H. Ayuntamiento de Aguascalientes, Aguascalientes	1
393	H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa	1
394	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán	1
395	H. Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero	1
396	H. Ayuntamiento de Almoloya, Hidalgo	1
397	H. Ayuntamiento de Altar, Sonora	1
398	H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz	1
399	H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo	1
400	H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán	1
401	H. Ayuntamiento de Apaxco, Estado de México	1
402	H. Ayuntamiento de Balleza, Chihuahua	1
403	H. Ayuntamiento de Batopilas, Chihuahua	1
404	H. Ayuntamiento de Bocoyna, Chihuahua	1
405	H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León	1
406	H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora	1
407	H. Ayuntamiento de Carichi, Chihuahua	1
408	H. Ayuntamiento de Cazonces de Herrera, Veracruz	1
409	H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México	1
410	H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México	1
411	H. Ayuntamiento de Chinipas, Chihuahua	1
412	H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz	1
413	H. Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán	1
414	H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco	1
415	H. Ayuntamiento de Comala, Colima	1
416	H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	1
417	H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero	1
418	H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo	1
419	H. Ayuntamiento de Cuencamé, Durango	1
420	H. Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala	1
421	H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro	1
422	H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco	1
423	H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
424	H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos	1
425	H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León	1
426	H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chihuahua	1
427	H. Ayuntamiento de Guazaparez, Chihuahua	1
428	H. Ayuntamiento de Guerrero, Chihuahua	1
429	H. Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas	1
430	H. Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit	1
431	H. Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos	1
432	H. Ayuntamiento de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero	1
433	H. Ayuntamiento de Ixtapa, Chiapas	1
434	H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México	1
435	H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México	1
436	H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco	1
437	H. Ayuntamiento de Jaltipan, Veracruz	1
438	H. Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos	1
439	H. Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero	1
440	H. Ayuntamiento de La Concordia, Chiapas	1
441	H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán	1
442	H. Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit	1
443	H. Ayuntamiento de Lerma, Estado de México	1
444	H. Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca	1
445	H. Ayuntamiento de Madera, Chihuahua	1
446	H. Ayuntamiento de Maguarichi, Chihuahua	1
447	H. Ayuntamiento de Mapimi, Durango	1
448	H. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas	1
449	H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México	1
450	H. Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	1
451	H. Ayuntamiento de Moyahua de Estrada, Zacatecas	1
452	H. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa	1
453	H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora	1
454	H. Ayuntamiento de Nonoava, Chihuahua	1
455	H. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
456	H. Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas	1
457	H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco, Jalisco	1
458	H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	1
459	H. Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán	1
460	H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca	1
461	H. Ayuntamiento de Salto de Agua, Chiapas	1
462	H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, Estado de México	1
463	H. Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca	1
464	H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa	1
465	H. Ayuntamiento de San Juan de Los Lagos, Jalisco	1
466	H. Ayuntamiento de San Luis de La Paz, Guanajuato	1
467	H. Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero	1
468	H. Ayuntamiento de San Miguel Chicahua, Oaxaca	1
469	H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato	1
470	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca	1
471	H. Ayuntamiento de Santiago Tepextla, Oaxaca	1
472	H. Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz	1
473	H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas	1
474	H. Ayuntamiento de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí	1
475	H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz	1
476	H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero	1
477	H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos	1
478	H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México	1
479	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco	1
480	H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo	1
481	H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit	1
482	H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos	1
483	H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz	1
484	H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca	1
485	H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	1
486	H. Ayuntamiento de Tolcayuca, Hidalgo	1
487	H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
488	H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo	1
489	H. Ayuntamiento de Turicato, Michoacán	1
490	H. Ayuntamiento de Urique, Chihuahua	1
491	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán	1
492	H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Chiapas	1
493	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima	1
494	H. Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala	1
495	H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas	1
496	Hospital de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social	1
497	Hospital "Fernando Quiroz" del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado	1
498	Hospital General de Celaya, Guanajuato	1
499	Hospital General "Rubén Leñero" del Gobierno del Distrito Federal	1
500	Hospital Pediátrico "Moctezuma" del Gobierno del Distrito Federal	1
501	Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal	1
502	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	1
503	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	1
504	Instituto Electoral del Estado de Sonora	1
505	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	1
506	Instituto Mexicano de Cinematografía de la Secretaría de Educación Pública	1
507	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1
508	Instituto Mexicano del Petróleo	1
509	Instituto Nacional de Adultos en Plenitud	1
510	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición	1
511	Instituto Nacional de la Pesca	1
512	Instituto Nacional de las Mujeres	1
513	Instituto Nacional de Psiquiatría	1
514	Instituto Nacional de Rehabilitación de la Secretaría de Salud	1
515	Instituto Nacional de Salud Pública	1
516	Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, de la Secretaría de Educación Pública	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
517	Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, Tamaulipas, de la Secretaría de Educación Pública	1
518	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	1
519	Junta Especial Número 01 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	1
520	Junta Especial Número 03 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	1
521	Junta Especial Número 09 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	1
522	Junta Especial Número 12 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	1
523	Junta Especial Número 15 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal	1
524	Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Chihuahua, Chihuahua	1
525	Junta Especial Número 33 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Puebla, Puebla	1
526	Junta Especial Número 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Culiacán, Sinaloa	1
527	Junta Especial Número 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Villahermosa, Tabasco	1
528	Junta Especial Número 40 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Ensenada, Baja California	1
529	Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Torreón, Coahuila	1
530	Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Poza Rica, Veracruz	1
531	Junta Especial Número 47 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Cananea, Sonora	1
532	Junta Especial Número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Pachuca, Hidalgo	1
533	Junta Especial Número 52 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Ciudad del Carmen, Campeche	1
534	Junta Especial Número 53 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Zacatecas, Zacatecas	1
535	Junta Especial Número 56 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Cancún, Quintana Roo	1
536	Juzgado Mixto de Primera Instancia de Miahuatlán, Oaxaca	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
537	Liconsá, S. A. de C. V.	1
538	Luz y Fuerza del Centro	1
539	Nacional Financiera, S. N. C.	1
540	Órgano Interno de Control de la Presidencia de la República	1
541	Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1
542	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de la Secretaría de la Función Pública	1
543	Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
544	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	1
545	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Secretaría de la Función Pública	1
546	Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación. Social de la Secretaría de la Función Pública	1
547	Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	1
548	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Secretaría de la Función Pública	1
549	Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria de la Secretaría de la Función Pública	1
550	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	1
551	Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	1
552	Poder Judicial del Estado de Sinaloa	1
553	Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública	1
554	Policía Judicial del Estado de Puebla	1
555	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Sonora	1
556	Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Baja California Sur	1
557	Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Tamaulipas	1
558	Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal	1
559	Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes	1
560	Pronósticos para la Asistencia Pública	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
561	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango	1
562	Secretaría de Desarrollo Agrario del Estado de Chiapas	1
563	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal	1
564	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Durango	1
565	Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	1
566	Secretaría de Educación del Estado de Yucatán	1
567	Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas	1
568	Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal	1
569	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	1
570	Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México	1
571	Secretaría de Salud del Estado de Chiapas	1
572	Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua	1
573	Secretaría de Salud del Estado de Durango	1
574	Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato	1
575	Secretaría de Salud del Estado de Jalisco	1
576	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	1
577	Secretaría de Salud del Estado de Puebla	1
578	Secretaría de Salud del Estado de Querétaro	1
579	Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo	1
580	Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí	1
581	Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas	1
582	Secretaría de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz	1
583	Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima	1
584	Secretaría de Seguridad Ciudadana	1
585	Secretaría de Seguridad Pública de Cunduacán, Tabasco	1
586	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León	1
587	Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal	1
588	Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán	1
589	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco	1
590	Secretaría del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo	1

Núm.	Autoridades señaladas como presuntamente violadoras de Derechos Humanos	Número de quejas
591	Secretaría General de Gobierno del Estado de Quintana Roo	1
592	Secretaría General de la Procuraduría Agraria	1
593	Sistema de Agencias Turísticas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
594	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chiapas	1
595	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	1
596	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz	1
597	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	1
598	Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	1
599	Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública	1
600	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	1
601	Telecom Telégrafos	1
602	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1
603	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima	1
604	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango	1
605	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero	1
606	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca	1
607	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	1
608	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo	1
609	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22 con sede en Tuxtepec, Oaxaca	1
610	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24 con sede en Distrito Federal	1
611	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34 con sede en Mérida, Yucatán	1
612	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36 con sede en Morelia, Michoacán	1
613	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44 con subsede en Chetumal, Quintana Roo	1
614	Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47 con sede en Puebla, Puebla	1
615	Unidad de Contraloría Gubernamental del Estado de Hidalgo	1
616	Universidad Autónoma de Chapingo	1
617	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	1

ANEXO 3: HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
11	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	746
12	Prestar indebidamente el servicio de educación	736
13	Negligencia médica	498
14	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	496
15	Dilación en el procedimiento administrativo	407
16	Intimidación	396
17	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	384
18	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	368
19	Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo	340
20	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	328
21	Omitir suministrar medicamentos	297
22	Retención ilegal	296
23	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	270
24	Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica	225
25	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	207
26	Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	197
27	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	196
28	Imputar indebidamente hechos	177
29	Realizar deficientemente los trámites médicos	171
30	Incomunicación	156
31	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	147

Nota: Los primeros 10 hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos aparecen en el texto de este Informe (p. 44).

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
32	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	128
33	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	127
34	Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	123
35	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	123
36	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	109
37	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	100
38	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	97
39	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	91
40	Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	78
41	Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria	77
42	Omitir brindar protección y auxilio	74
43	Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	68
44	Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares	66
45	Practicar de manera negligente las diligencias	65
46	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	61
47	Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	60
48	Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	55
49	Desaparición forzada o involuntaria de personas	52
50	Omitir dar información	52
51	Incumplir con el pago de pensión	50
52	Impedir el acceso al trabajo	49
53	Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	47
54	Privar de la vida	45
55	Omitir dar información sobre el estado de salud	43
56	Cobrar en forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos	42
57	Infringir los derechos de maternidad	42
58	Omitir brindar el servicio de hospitalización	42
59	Actos y omisiones que transgreden el derecho a la reparación de los daños, perjuicios o daño moral, por parte de los órganos del poder público	41

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
60	Limitar el acceso al servicio público de salud	37
61	Omitir prestar atención médica	37
62	Impedir el acceso a servicios de educación	36
63	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer	34
64	Daño ecológico	34
65	Obligar a declarar	33
66	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	33
67	Omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño y, en su caso, la indemnización	31
68	Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	30
69	Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública	28
70	Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición	28
71	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	27
72	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	27
73	Trasgredir el derecho a la educación del menor	27
74	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	26
75	Limitar el acceso a la educación	25
76	Negar la recepción de una denuncia	25
77	Retardar el trámite de la denuncia	25
78	Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	24
79	Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	24
80	Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien	23
81	Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia	23
82	Omitir respetar la garantía de audiencia	23
83	Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves	22
84	Integración irregular de expedientes	22
85	Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	21
86	Tortura	20
87	Omitir regularizar la calidad migratoria	19

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
88	Privar a un menor de cuidados continuos	19
89	Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros	17
90	Rescindir la relación laboral por discriminación	16
91	Trasgredir el derecho a la libertad sexual	16
92	Abandono del paciente	15
93	Omitir injustificadamente otorgar la libertad preparatoria, la remisión parcial de la pena o el tratamiento preliberacional	15
94	Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento	15
95	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	15
96	Impedir el acceso a la educación	14
97	Omitir observar los plazos que fija la ley en el procedimiento al Ministerio Público	14
98	Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país	13
99	Omitir brindar una educación de calidad	12
100	Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad e infancia	11
101	Omitir proteger la intimidad de las víctimas	11
102	Actos u omisiones contrarios a la legalidad durante el aseguramiento y remate de bienes	10
103	Obstaculizar el acceso a los servicios que el Estado presta para proporcionar vivienda	10
104	Actos y omisiones contrarios a la vida familiar	9
105	Impedir el acceso a lugares públicos	9
106	Omitir observar el procedimiento previsto en la Ley para Adolescentes y Menores de Edad, en caso de que se les impute la comisión de una conducta antisocial	9
107	Emplear ilegalmente información	8
108	Impedir la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país	8
109	Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida	8
110	Omitir habilitar con la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos	8

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
111	Omitir las formalidades del procedimiento de expropiación	8
112	Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios	8
113	Restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos	8
114	Revelar datos personales	8
115	Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal	7
116	Coartar la libre organización y participación en reuniones pacíficas con cualquier objeto lícito	7
117	Confiscación de bienes	7
118	Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes	7
119	Omitir prestar el servicio público en materia de regularización de la tierra	7
120	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el uso o acceso a cualquier vía de comunicación	7
121	Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo	7
122	Rescindir la relación laboral, debido a la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	7
123	Separar al menor de edad de sus padres	7
124	Transgredir la libertad sexual de los menores	7
125	Actos u omisiones contrarios a la legalidad, relacionados con la afectación de cuentas bancarias y operaciones financieras	6
126	Dañar o destruir los productos culturales y recursos naturales	6
127	Deportar en forma ilegal	6
128	Obstaculizar el pago de créditos hipotecarios	6
129	Obstaculizar o negar el ingreso al país	6
130	Omitir dictar las medidas para el restablecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica	6
131	Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente	6
132	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad mental	6
133	Omitir señalar a la autoridad competente	6
134	Omitir, suspender retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de alumbrado público	6

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
135	Actos u omisiones contrarios a la legalidad relacionados con la clausura administrativa	5
136	Falta de infraestructura necesaria para brindar los apoyos necesarios para satisfacer el disfrute del derecho a la vivienda	5
137	Impedir los derechos de visita a la persona arraigada	5
138	Obstaculizar el acceso a los beneficios de la cultura	5
139	Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como el procedimiento en general	5
140	Omitir o diferir injustificadamente la imposición de una sanción legal	5
141	Omitir proporcionar intérprete o traductor, si no habla el idioma	5
142	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio en materia de transporte	5
143	Privar a un menor de los recesos escolares	5
144	Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	5
145	Asegurar indebidamente armas en el domicilio de los particulares sin que se encuentren prohibidas por la ley federal, ni estén reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea o Guardia Nacional	4
146	Consignar la averiguación previa sin elementos suficientes	4
147	Fijar una caución no asequible para el indiciado u omitir fijarla	4
148	Obstaculizar la salida del país	4
149	Omitir la expedición de licencias y permisos	4
150	Omitir las formalidades del procedimiento de embargo	4
151	Omitir preservar la integridad de la persona arraigada	4
152	Sustraer de manera injustificada o ilícita al menor de su residencia habitual	4
153	Discriminación por motivos religiosos	3
154	Impedir a cualquier persona que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que prefiera, siendo lícito	3
155	Inobservar las formalidades para la realización de la intervención de las comunicaciones	3
156	Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado	3
157	Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos	3

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
158	Omitir prestar atención médica, por la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	3
159	Omitir sancionar al servidor público por el incumplimiento de sus funciones	3
160	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de seguridad pública	3
161	Privación de la vida del producto de la concepción	3
162	Aislamiento hospitalario	2
163	Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, por parte de la autoridad administrativa	2
164	Coartar la construcción de asociaciones	2
165	Contracepción forzada	2
166	Ejecutar indebidamente el arraigo	2
167	Explotar laboralmente a niños, mujeres y hombres	2
168	Impedir la manifestación de las ideas en forma escrita	2
169	Impedir la presencia de los padres o tutores en el proceso del menor	2
170	Impedir que una persona profese libremente sus creencias religiosas	2
171	Impedir u obstaculizar el derecho de visita al menor interno	2
172	Liberar o poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a un inculpado después de transcurrido el tiempo legal para ello	2
173	Omitir aceptar la denuncia de maltrato presentada por mujeres	2
174	Omitir dar cumplimiento a la sentencia que ordena la restitución de los bienes despojados	2
175	Omitir dar cumplimiento a las políticas financieras estatales que permitan obtener un crédito favorable para la adquisición de una vivienda	2
176	Omitir desarrollar políticas públicas a favor de la nutrición	2
177	Omitir ejecutar órdenes de aprehensión	2
178	Omitir organizar, delimitar, identificar y proteger los bienes situados en el territorio nacional que constituyan patrimonio común de la humanidad	2
179	Omitir u obstaculizar el derecho a la libertad de procreación	2
180	Profanar un cadáver o restos humanos con actos de vilipendio o necrofilia	2
181	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	1

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
182	Aislar injustificadamente a las personas en los hospitales o en centros penitenciarios, por la condición de seropositivos o enfermos de SIDA	1
183	Arraigar a una persona en lugar distinto al previsto por la ley o en condiciones que atentan contra su dignidad	1
184	Coartar el derecho del menor a expresarse	1
185	Coartar la libertad de creencias	1
186	Diferir injustificadamente los procedimientos de dotación o restitución de tierras	1
187	Disolver una asamblea o reunión pacífica y respetuosa que tiene por objeto elaborar una petición a la autoridad	1
188	Ejecución sumaria o extrajudicial	1
189	Entregar indebidamente bienes retenidos	1
190	Inducir a la mujer a la pérdida del producto de la concepción	1
191	Iniciar la averiguación previa sin que proceda denuncia o querrela, cuando ésta sea un requisito de procedibilidad	1
192	Modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipo de informática	1
193	Modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipo de información	1
194	Obstaculizar el derecho a mudar de residencia dentro del país	1
195	Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención	1
196	Ocultar, destruir, sepultar un cadáver o feto humano, contraviniendo la legislación	1
197	Omitir aceptar la denuncia por violación presentada por mujeres	1
198	Omitir desarrollar políticas públicas de seguridad social	1
199	Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen la integración y desarrollo de los pueblos indígenas	1
200	Omitir dictar políticas públicas encaminadas a un mejor desarrollo económico y financiero	1
201	Omitir indebidamente otorgar asilo	1
202	Omitir indebidamente otorgar la calidad de refugiado	1
203	Omitir la generación de empleos	1
204	Omitir la indemnización correspondiente por los daños ocasionados por la contaminación del medio ambiente	1
205	Omitir las formalidades del procedimiento de nacionalización	1

Núm.	Hechos presuntamente violatorios	Número de quejas
206	Omitir o rechazar infundadamente la inscripción de un título, un documento legalmente requisitado o una resolución judicial que ampare un derecho a favor de una o varias personas en un registro público	1
207	Omitir proteger los intereses morales y materiales que correspondan por producción científica, literaria o artística	1
208	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	1
209	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de servicios funerarios	1
210	Restringir la libertad de asociarse pacíficamente con cualquier objeto lícito	1
211	Restringir u obstaculizar la elección del lugar de residencia dentro del país	1
212	Retrasar, diferir o negar el procedimiento administrativo para el cobro de contribuciones e impuestos	1
213	Trasgredir el derecho del menor al nombre y a la nacionalidad	1
214	Trasgredir la confidencialidad de los datos genéticos	1
215	Usar en forma indebida los bienes asegurados	1

Sinopsis numérica del Programa de Inconformidades del periodo 1992-31 de diciembre de 2012

INSTANCIAS	INCONFORMIDADES			TIPOS DE CONCLUSIÓN						RECOMENDACIONES SOBRE INCONFORMIDADES DE QUEJA					
	Recibidas	Concluidas	En trámite	Confirmación de resolución	Recursos desestimados	Agravios acreditados	Otras causas	Enviadas	Con pruebas de cumplimiento total	Con pruebas de cumplimiento insatisfactorio	En tiempo para ser contestadas	No aceptadas	Características peculiares cuyo seguimiento ha finalizado	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	695	672	23	5	650	10	7	8	7	1	0	0	0	0	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	676	665	11	51	562	32	20	21	21	0	0	0	0	0	
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	675	646	29	17	547	49	33	8	8	0	0	0	0	0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	529	517	12	15	495	2	5	2	2	0	0	0	0	0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	494	477	17	10	418	26	23	5	3	0	0	2	0	0	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos	491	480	11	8	417	23	32	14	14	0	0	0	0	0	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas	374	368	6	4	316	19	29	10	8	0	0	1	1	0	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca	348	346	2	3	322	16	5	1	1	0	0	0	0	0	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	347	344	3	7	305	9	23	1	1	0	0	0	0	0	

INSTANCIAS	INCONFORMIDADES			TIPOS DE CONCLUSIÓN					RECOMENDACIONES SOBRE INCONFORMIDADES DE QUEJA					
	Recibidas	Concluidas	En trámite	Confirmación de resolución	Recursos desestimados	Agravios acreditados	Otras causas	Enviadas	Con pruebas de cumplimiento total	Con pruebas de cumplimiento insatisfactorio	En tiempo para ser contestadas	No aceptadas	Características peculiares cuyo seguimiento ha finalizado	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	337	332	5	7	304	14	7	5	5	0	0	0	0	0
Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato	325	320	5	7	302	5	6	4	4	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	319	313	6	1	278	15	19	5	4	0	0	0	0	1
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla	269	267	2	4	237	13	13	1	1	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora	258	254	4	14	217	6	17	4	4	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	193	189	4	10	168	4	7	2	2	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	191	187	4	9	163	6	9	5	4	0	0	1	0	0
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco	168	164	4	8	139	6	11	2	2	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán	161	159	2	3	147	4	5	0	0	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	158	157	1	2	142	11	2	3	3	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas	151	148	3	4	134	3	7	1	1	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	146	142	4	2	128	2	10	3	3	0	0	0	0	0

INSTANCIAS	INCONFORMIDADES			TIPOS DE CONCLUSIÓN					RECOMENDACIONES SOBRE INCONFORMIDADES DE QUEJA					
	Recibidas	Concluidas	En trámite	Confirmación de resolución	Recursos desestimados	Agravios acreditados	Otras causas	Enviadas	Con pruebas de cumplimiento total	Con pruebas de cumplimiento insatisfactorio	En tiempo para ser contestadas	No aceptadas	Características peculiares cuyo seguimiento ha finalizado	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	139	138	1	0	115	10	13	0	0	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa	134	133	1	3	114	7	9	1	1	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	129	129	0	5	118	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	120	119	1	4	94	2	19	1	1	0	0	0	0	0
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	102	99	3	1	86	7	5	2	2	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	99	99	0	1	95	2	1	2	2	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango	96	95	1	2	86	1	6	0	0	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	84	82	2	5	72	3	2	2	2	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	67	65	2	2	55	4	4	0	0	0	0	0	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	67	66	1	0	59	5	2	5	4	1	0	0	0	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	29	29	0	0	23	2	4	1	1	0	0	0	0	0
Total	8,371	8,201	170	214	7,308	318	361	119	111	2	0	4	1	1

ANEXO 5: EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS

1)

Asunto: Valles Martínez, Gabriel Fernando
Lugar de desaparición: Durango
Fecha de desaparición: Febrero de 1987
Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de la ausencia o desaparición del señor Gabriel Fernando Valles Martínez, ocurrida en el mes de febrero de 1987 en el estado de Durango.

Debido a lo anterior, se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, por una parte, ubicar el paradero del ausente, y por la otra, reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. El resultado de la investigación anterior se encuentra respaldado en las 2,944 fojas que integran los expedientes de queja, en los cuales están agregados los 359 oficios que se dirigieron a distintas autoridades federales y estatales, y sus respectivas respuestas; las 16 actas circunstanciadas y los cinco informes de actividades que se han elaborado indistintamente con motivo de los trabajos de campo realizados en el estado de Durango, así como las gestiones telefónicas y entrevistas que el personal de esta Comisión Nacional sostuvo con el quejoso, con familiares del agraviado, así como con servidores públicos federales, estatales y municipales, sustancialmente.

Es oportuno señalar que en virtud de que hasta el momento no se han alcanzado los objetivos señalados en el párrafo que antecede, se hizo del conocimiento del quejoso que la investigación del presente caso se continuará en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera esta institución a través de la Dirección General que coordina el Programa Especial de Presuntos Desaparecidos, por lo que, en ese sentido, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le informará sobre los avances o, en su oportunidad, sobre los resultados obtenidos en el caso del señor Gabriel Fernando Valles Martínez.

2) - 4)

Asunto: Hernández Argüelles, Juan Emerio
Hernández Picos, Abraham
Cabada Hernández, Jorge
Lugar de desaparición: Sinaloa
Fecha de desaparición: Junio de 1996
Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de la ausencia o desaparición de los señores Juan Emerio Hernández Argüelles, Abraham Hernández Picos y Jorge Cabada Hernández, ocurrida en el mes de junio de 1996 en el estado de Sinaloa.

Debido a lo anterior, en la Dirección General que coordina el Programa Especial de Presuntos Desaparecidos se radicaron los expedientes de las citadas personas y se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, por una parte, ubicar el paradero de los ausentes, y por la otra, reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. El resultado de la investigación anterior se encuentra respaldado en las 14,928 fojas que integran los expedientes de queja, en los cuales están agregados los 197 oficios que se dirigieron a distintas autoridades federales y estatales, y sus respectivas respuestas; las 26 actas circunstanciadas que se han elaborado indistintamente con motivo de los trabajos de campo realizados en el estado de Sinaloa, así como las gestiones telefónicas y entrevistas que el personal de esta Comisión Nacional sostuvo con el quejoso, con familiares y conocidos de los agraviados, así como con servidores públicos estatales, sustancialmente.

Es oportuno señalar que en virtud de que hasta el momento no se han alcanzado los objetivos señalados en el párrafo que antecede, se hizo del conocimiento del quejoso que la investigación del presente caso se continuará en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera esta institución a través de la Dirección General que coordina el Programa Especial de Presuntos Desaparecidos, por lo que, en ese sentido, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le informará sobre los avances o, en su oportunidad, los resultados obtenidos en el caso de los señores Juan Emerio Hernández Argüelles, Abraham Hernández Picos y Jorge Cabada Hernández.

5)

Asunto: Gálvez Ocaranza, Ernesto
Lugar de desaparición: Jalisco
Fecha de desaparición: 18 de diciembre de 2008
Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió el escrito de queja interpuesto en contra de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y de la Procuraduría General de la República, en el cual la quejosa denunció diversas irregularidades que, a su juicio, se desprendían de la investigación que se llevaba a cabo con motivo de la privación ilegal de la libertad de que fue objeto el señor Ernesto Gálvez Ocaranza el 18 de diciembre de 2008 en la ciudad de Guadalajara, de la citada entidad federativa.

Debido a lo anterior, se radicó el expediente del señor Ernesto Gálvez Ocaranza, en el que se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, por una parte, ubicar el paradero de la citada persona, y por la otra, reunir los elementos de prueba necesarios que permitan averiguar la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición, y por la otra, conocer el actuar de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco responsables de la integración de la indagatoria relacionada con el caso del agraviado.

El resultado de la investigación anterior se encuentra sustentado en las constancias que integran el expediente de queja, en el cual corren agregados los oficios que se diri-

gieron a las Procuradurías Generales de Justicia de todas las entidades federativas y sus respectivas respuestas, diversas actas circunstanciadas elaboradas con motivo de los trabajos de campo realizados, así como de las gestiones telefónicas y entrevistas personales que servidores públicos de esta Comisión Nacional sostuvieron tanto con la quejosa como con funcionarios del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Procuraduría General de la República, sustancialmente.

Ahora bien, como consecuencia de las solicitudes de información mencionadas, personal de este Organismo protector de los Derechos Humanos fue autorizado para desahogar la consulta de la averiguación previa en donde se investigaban los ilícitos cometidos en agravio del señor Ernesto Gálvez Ocaranza, de cuyo análisis se pudo advertir lo siguiente:

Con base en las primeras pesquisas obtenidas, el representante social del conocimiento solicitó al órgano judicial la imposición de la medida cautelar de arraigo a una persona presuntamente responsable del ilícito cometido en perjuicio del agraviado, misma que fue otorgada por el Juez Tercero de lo Criminal del Primer Partido Judicial en el estado de Jalisco, por un término de 30 días naturales; sin embargo, en el citado plazo el agente investigador no contó con elementos suficientes para acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad del indiciado, motivo por el cual requirió una ampliación del arraigo, el cual le fue negado en atención a la resolución dictada en el Juicio de Amparo en el cual se concedió al inculpado una suspensión definitiva que obligó al Agente del Ministerio Público a decretar su inmediata libertad. Fue hasta el mes de julio de 2009 que, como producto de las investigaciones realizadas por elementos de la Policía Investigadora adscritos al Área de Secuestros de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, se ubicó a otra persona involucrada en el secuestro del agraviado, quien confesó su coparticipación en el mismo e imputó la ejecución del ilícito a su cómplice.

De las mismas actuaciones se apreció que el 10 de agosto de 2009 el agente ministerial consignó la indagatoria, ejercitando acción penal en contra de una de las personas involucradas en el secuestro del señor Ernesto Gálvez Ocaranza, por su probable participación en el mismo, radicándose en su contra una causa penal en la cual se le dictó una sentencia de 25 años de prisión.

En relación con la situación jurídica de la otra persona involucrada en el ilícito cometido en contra del agraviado, quedó abierto para su prosecución un duplicado de la averiguación previa donde se investiga el secuestro de que fue objeto el señor Ernesto Gálvez Ocaranza, y en su oportunidad se giraron a las diversas Procuradurías y Fiscalías de todo el país las solicitudes de colaboración para la búsqueda y localización del indiciado, debiendo señalar que la indagatoria fue consignada sin detenido en el mes de abril de 2011 ante el órgano jurisdiccional, al cual se requirió el obsequio de una orden de aprehensión en contra de la persona de referencia, radicándose en consecuencia la causa penal correspondiente ante el Juzgado Primero de lo Criminal. El 2 de mayo de ese año se giró la orden solicitada, por lo que, para su cumplimiento, la División de Cumplimiento de Mandamientos Judiciales de la Procuraduría estatal ha solicitado el auxilio de las Procuradurías y Fiscalías Generales en la República, así como de la Procuraduría General de la República y de la Interpol.

Además, el 13 de enero de 2010 personal adscrito a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos acompañó a la quejosa a las oficinas de la PGR con la finalidad de conocer el trámite brindado a su promoción del 9 del mismo mes y año, siendo canalizada a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), donde se le proporcionó una

explicación de sus atribuciones y la colaboración que se otorga a los demás organismos de procuración de justicia, convalidando en corroborar las constancias ministeriales del fuero común en su estado para emitir una opinión técnico-jurídica al respecto.

Asimismo, la PGR informó que en la SIEDO no se radicó ninguna averiguación previa relacionada con los hechos que originaron la desaparición del agraviado, ya que únicamente se le ha venido dando seguimiento a todos y cada uno de los escritos y/o correos electrónicos enviados por la quejosa y sus familiares, considerando que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con motivo de esos hechos, inició la indagatoria correspondiente, siendo del conocimiento del Jefe de la División para la Atención al Delito de Secuestro y Extorsión de la Procuraduría estatal que, en el momento que así lo requiera, la SIEDO podría coadyuvar de manera institucional con las investigaciones o cualquier información que se le solicite, enfatizándose que esa instancia de la Federación mantuvo comunicación constante con los familiares del agraviado. Por último, señaló la autoridad que de las actuaciones existentes en la indagatoria radicada en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco no se desprendió alguna hipótesis señalada en el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, lo que hacía imposible que la SIEDO ejerciera la facultad de atracción.

Es importante señalar que personal de esta Comisión Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 107 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, personalmente le participó a la quejosa los términos de las respuestas brindadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y la Procuraduría General de la República, no externando al respecto ninguna observación.

Ahora bien, del análisis y estudio realizado al escrito de queja, así como de la información proporcionada por las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y de la Procuraduría General de la República, no se contó con elementos suficientes para acreditar violaciones a los Derechos Humanos al no desprenderse medios de convicción que corroboren que servidores públicos de la Procuraduría Estatal hubiesen incurrido en alguna irregularidad durante la integración de las averiguaciones previas iniciadas con motivo del secuestro del señor Ernesto Gálvez Ocaranza, por lo que en términos de lo previsto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa.

Es importante señalar que la determinación anterior es independiente de la búsqueda que del señor Ernesto Gálvez Ocaranza lleva a cabo esta Comisión Nacional en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se siguen realizando diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del agraviado.

6)

Asunto: Contreras Hernández, Fidencio

Lugar de desaparición: Sonora

Fecha de desaparición: 7 de septiembre de 2010

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito en el que se describen, a juicio del quejoso, las circunstancias que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Fidencio Contreras Hernández, ocurrida el 7 de septiembre de 2010 en el estado de Sonora.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Fidencio Contreras Hernández. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

7)

Asunto: Pérez Pérez, Efraín
 Lugar de desaparición: Tamaulipas
 Fecha de desaparición: 13 de septiembre de 2010
 Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Efraín Pérez Pérez, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 13 de septiembre de 2010 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior, se radicó el expediente de la citada persona, en el que se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización del ausente sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Ahora bien, del análisis realizado a los antecedentes del presente caso, esta Comisión Nacional pudo concluir que, hasta el momento, en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Efraín Pérez Pérez no se encuentra involucrada alguna autoridad federal o local. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de

esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Efraín Pérez Pérez. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso del ausente.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le sugirió que entablara comunicación con el Visitador Adjunto responsable del caso del señor Efraín Pérez Pérez, quien se encuentra a sus órdenes para informarle puntualmente sobre los avances y resultados de las gestiones mencionadas en las líneas que anteceden.

8)

Asunto: Heredia Arreola, Armando
 Lugar de desaparición: Tamaulipas
 Fecha de desaparición: 11 de septiembre de 2011
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de los hechos mediante los cuales las quejas describieron las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Armando Heredia Arreola, ocurrida el 11 de septiembre de 2011 en el estado de Tamaulipas.

Debido a lo anterior, se radicó el expediente de la citada persona, en el que se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización del ausente sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Ahora bien, del análisis realizado a las manifestaciones de las quejas, esta Comisión Nacional pudo concluir que, hasta el momento, en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Armando Heredia Arreola no se encuentra involucrada alguna autoridad federal o local. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Armando Heredia Arreola. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso del ausente.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a las quejas, a quienes además se les sugirió que entablaran comunicación con el Visitador Adjunto responsable del caso del señor Armando Heredia

Arreola, quien se encuentra a sus órdenes para informarles puntualmente sobre los avances y resultados de las gestiones mencionadas en las líneas que anteceden.

9)

Asunto: Mundaca Arancibia, Sergio Fernando

Lugar de desaparición: Coahuila

Fecha de desaparición: Octubre de 2004

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de los hechos mediante los cuales los quejosos describieron las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Fernando Mundaca Arancibia, ocurrida en el mes de octubre de 2004 en el estado de Coahuila.

Debido a lo anterior, se radicó el expediente de la citada persona, en el que se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización del ausente sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Ahora bien, del análisis realizado a las manifestaciones realizadas por los quejosos al personal de esta Comisión Nacional que los entrevistó se pudo concluir que, hasta el momento, en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Sergio Fernando Mundaca Arancibia no se encuentra involucrada alguna autoridad federal o local. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Sergio Fernando Mundaca Arancibia. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso del ausente.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les sugirió que entablaran comunicación con el Visitador Adjunto responsable del caso del señor Sergio Fernando Mundaca Arancibia, quien se encuentra a sus órdenes para informarles puntualmente sobre los avances y resultados de las gestiones mencionadas en las líneas que anteceden.

10)

Asunto: Meléndez Martínez, María Blanca Estela

Lugar de desaparición: Nuevo León

Fecha de desaparición: 20 de agosto de 2010

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí tuvo conocimiento de los hechos mediante los cuales la quejosa describió las circunstancias en que, a su juicio,

se propició la ausencia o desaparición de la señora María Blanca Estela Meléndez Martínez, ocurrida el 20 de agosto de 2010 en el estado de Nuevo León.

Debido a lo anterior, se radicó el expediente de la citada persona, en el que se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la ausente sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Ahora bien, del análisis realizado a las manifestaciones realizadas por la quejosa al personal de esta Comisión Nacional que la entrevistó se pudo concluir que, hasta el momento, en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición de la señora María Blanca Estela Meléndez Martínez no se encuentra involucrada alguna autoridad federal o local. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de la señora María Blanca Estela Meléndez Martínez. En ese sentido, esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la ausente.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le sugirió que entablara comunicación con el Visitador Adjunto responsable del caso de la señora María Blanca Estela Meléndez Martínez, quien se encuentra a sus órdenes para informarle puntualmente sobre los avances y resultados de las gestiones mencionadas en las líneas que anteceden.

11)

Asunto: Bermúdez González, José Emmanuel

Lugar de desaparición: Jalisco

Fecha de desaparición: 9 de julio de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Jalisco remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor José Emmanuel Bermúdez González, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 9 de julio de 2011 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior, el Visitador Adjunto responsable de atender el presente caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entabló comunicación telefónica con la quejosa para que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al caso del señor José Emmanuel Bermúdez González, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en que, a su juicio, ocurrieron tales sucesos, en los que, por cierto, no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

Asimismo, en el presente caso se observó que si bien es cierto que el señor José Emmanuel Bermúdez González pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor José Emmanuel Bermúdez González. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

12) - 18)

Asunto: Herrera Villegas, Felipe
Torres Espinoza, José Luis
Arias Quintero, Luz Gerardo
Reyes Olivo, José
Castro Berlanga, Óscar Oswaldo
González Solís, Brenda Damaris
Valdez Garza, Narciso

Lugar de desaparición: Nuevo León

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios que presentó el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Nuevo León, mediante los cuales solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Felipe Herrera Villegas, José Luis Torres Espinoza, Luz Gerardo Arias Quintero, José Reyes Olivo, Óscar Oswaldo Castro Berlanga, Brenda Damaris González Solís y Narciso Valdez Garza, de quienes fue reportada su desaparición en distintas épocas en el estado de Nuevo León.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Felipe Herrera Villegas, José Luis Torres Espinoza, Luz Gerardo Arias Quintero, José Reyes Olivo, Óscar Oswaldo Castro Berlanga, Brenda Damaris González Solís y Narciso Valdez Garza, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de las citadas personas; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de los señores Felipe Herrera Villegas, José Luis Torres Espinoza, Luz Gerardo Arias Quintero, José Reyes Olivo, Óscar Oswaldo Castro Berlanga, Brenda Damaris González Solís y Narciso Valdez Garza.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esta oportunidad se le proporcione.

19)

Asunto: Ramor Huerta, Esmeralda

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 20 de mayo de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio del Jefe del Departamento de Derechos Humanos y Normatividad de la Dirección General Jurídica Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento de esta Institución la ausencia o desaparición de la señora Esmeralda Ramor Huerta, ocurrida el 20 de mayo de 2011 en aquella entidad federativa.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la señora Esmeralda Ramor Huerta, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difundida a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la señora Esmeralda Ramor Huerta.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas,

esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

20)

Asunto: Zamudio Chávez, Karla Denisse

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 27 de mayo de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio del Jefe del Departamento de Derechos Humanos y Normatividad de la Dirección General Jurídica Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento de esta Institución la ausencia o desaparición de la menor Karla Denisse Zamudio Chávez, ocurrida el 27 de mayo de 2011 en aquella entidad federativa.

534

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional radicó el caso de la menor antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la menor Karla Denisse Zamudio Chávez, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los Consejos Tutelares para Menores Infractores; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA)

los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la menor Karla Denisse Zamudio Chávez.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

21)

Asunto: Ayala Martínez, Gabriela Mariana

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 14 de julio de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

535

Esta Comisión Nacional recibió el oficio del Jefe del Departamento de Derechos Humanos y Normatividad de la Dirección General Jurídica Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento de esta Institución la ausencia o desaparición de la señora Gabriela Mariana Ayala Martínez, ocurrida el 14 de julio de 2011 en aquella entidad federativa.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la señora Gabriela Mariana Ayala Martínez, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a

cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difundida a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la señora Gabriela Mariana Ayala Martínez.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

22)

Asunto: Peña García, Martín
 Lugar de desaparición: Tlaxcala
 Fecha de desaparición: 17 de septiembre de 2011
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, mediante el cual solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización del menor Martín Peña García, de quien fue reportada su desaparición el 17 de septiembre de 2011 en aquella entidad federativa.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso del citado menor en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los Consejos Tutelares para Menores Infractores; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los

estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difundida a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación del citado menor; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero del menor Martín Peña García.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

23)

Asunto: Varelas Araujo, Carlos Gerardo

Lugar de desaparición: Sinaloa

Fecha de desaparición: 24 de octubre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Sinaloa remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Carlos Gerardo Varelas Araujo, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 24 de octubre de 2011 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior, el Visitador Adjunto responsable de atender el presente caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entabló comunicación telefónica con la quejosa para que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al caso del señor Carlos Gerardo Varelas Araujo, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en que, a su juicio, ocurrieron tales sucesos, en los que, por cierto, no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

Asimismo, en el presente caso se observó que si bien es cierto que el señor Carlos Gerardo Varelas Araujo pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales aconteci-

mientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Carlos Gerardo Varelas Araujo. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

538

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considerara necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

24)

Asunto: Torres López, Rosalba Lilia
Lugar de desaparición: Michoacán
Fecha de desaparición: 10 de abril de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio del Jefe del Departamento de Derechos Humanos y Normatividad de la Dirección General Jurídica Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento de esta Institución la ausencia o desaparición de la señora Rosalba Lilia Torres López, ocurrida el 10 de abril de 2011 en aquella entidad federativa.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la señora Rosalba Lilia Torres López, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la

Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difundida a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la señora Rosalba Lilia Torres López.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

25)

Asunto: Muñoz Guzmán, Miguel Orlando

Lugar de desaparición: Chihuahua

Fecha de desaparición: 8 de mayo de 1993

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió el escrito mediante el cual se hizo de su conocimiento los acontecimientos que, a juicio de uno de la quejosa, propiciaron la ausencia o desaparición del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán, ocurrida el 8 de mayo de 1993 en el estado de Chihuahua.

Debido a lo anterior, se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, por una parte, ubicar el paradero de la citada persona, y por la otra, reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. El resultado de la investigación anterior se encuentra respaldado en las 9,598 fojas que integran los expedientes de queja, en los cuales están agregados los 245 oficios que se dirigieron a distintas autoridades federales y estatales, sus respectivas respuestas, y las 51 actas circunstanciadas e informes de in-

investigación que se han elaborado con motivo de los trabajos de campo realizados en los estados de Chihuahua y Jalisco, así como en el Distrito Federal, además de las gestiones telefónicas y entrevistas que personal de esta Comisión Nacional sostuvo con la quejosa, con familiares y conocidos del agraviado, así como con servidores públicos federales y estatales, sustancialmente.

Es importante señalar que entre las citadas acciones se encuentran las solicitudes de información que, en colaboración, esta Comisión Nacional requirió al titular del Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría; de la Coordinación de la División de Afiliación y Vigencia, tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, así como de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quienes coincidieron en señalar que no contaban con antecedente alguno del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán.

Por su parte, los titulares de los órganos de procuración de justicia; de las Direcciones Generales de Prevención y Readaptación Social, así como del Servicio Médico Forense de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal, al rendir sus respectivos informes coincidieron en señalar que no contaban con antecedente alguno que permitiera confirmar la detención e incluso el fallecimiento del agraviado.

En cuanto a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua (hoy Fiscalía General), se pudo advertir que en su Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del Delito Zona Norte se tiene radicada una averiguación previa en la que se encuentran realizando las investigaciones necesarias encaminadas a esclarecer la ausencia o desaparición del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán.

Paralelamente a lo anterior, con la finalidad de conocer si en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán se encontraban involucrados servidores públicos de la Procuraduría General de la República, esta Comisión Nacional solicitó a esa institución que informara si se cuenta con algún antecedente que permita confirmar la detención del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán. En respuesta, la Representación Social de la Federación, a través de la Dirección General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, comunicó a esta Comisión Nacional que después de realizar una minuciosa búsqueda en sus archivos no se encontró antecedente alguno del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán que permitiera ubicar su paradero, de quien afirmaron que tampoco se encuentra registrado como testigo protegido.

En el mismo sentido se pronunciaron los responsables de las Delegaciones de la Procuraduría General de la República en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal, quienes además afirmaron que en sus libros de registro de cauciones, médico, actas circunstanciadas, averiguaciones previas, cateos, extradiciones, incompetencias y órdenes de investigación, aprehensiones,

reaprehensiones, expedientes devueltos, de detenidos y del oficial del registro de guardias no se cuenta con registro alguno de la citada persona, ni como víctima del delito ni como probable responsable en la comisión de alguna conducta antijurídica.

Es importante señalar que la citada dependencia del Ejecutivo Federal informó a esta Comisión Nacional que en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada se radicó una averiguación previa relacionada con la presunta desaparición del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán, misma que se inició con motivo del acuerdo de incompetencia dictado por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua respecto de una averiguación previa, indagatoria, la primera de las mencionadas, que, al no haberse acreditado el delito de delincuencia organizada, fue enviada nuevamente por incompetencia a la representación social del fuero común antes citada con objeto de que la instancia correspondiente investigara acerca de la desaparición del agraviado.

Ahora bien, en virtud de que en el escrito de queja se señaló que en la desaparición del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán posiblemente participaron elementos adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional, esta Comisión Nacional solicitó a ese instituto castrense que investigara si en las Regiones, Zonas, Guarniciones e, incluso, en las Agencias del Ministerio Público Militar con las que cuenta esa Secretaría de Estado en la República Mexicana se tiene algún antecedente del agraviado que permita ubicar su paradero, ya sea como víctima o probable responsable en la comisión de alguna conducta delictiva del fuero federal, común o de guerra.

En respuesta, la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó a esta Comisión Nacional no haber encontrado antecedente alguno del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán.

Así también se pudo conocer que con motivo de la desaparición del teniente de infantería Miguel Orlando Muñoz Guzmán, el extravío de un portafolio color vino propiedad del citado oficial y el probable nexo de personal militar con integrantes de la delincuencia organizada, en la Procuraduría General de Justicia Militar se radicó, con fecha 17 de agosto de 1998, una averiguación previa, la cual se determinó el 17 de mayo de 1999, en la que, entre otras cosas, se resolvió ejercer acción penal en contra del agraviado como probable responsable en la comisión del delito de infracción de deberes comunes a todos los que están obligados a servir en el Ejército, así como remitir sendos desgloses a la Procuraduría General de la República y al Agente del Ministerio Público del fuero común en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan conforme a sus atribuciones.

También se logró advertir que debido a la reapertura de la averiguación previa señalada en el párrafo que antecede, con fecha 15 de septiembre de 1999 se ordenó la radicación de una indagatoria con motivo de la desaparición del teniente de infantería Miguel Orlando Muñoz Guzmán, la cual fue determinada el 31 de enero de 2001, dejándose el desglose correspondiente a fin de continuar con la investigación relacionada con la presunta desaparición del agraviado.

En relación con lo anterior, la Procuraduría General de Justicia Militar informó a esta Comisión Nacional que el 1 de febrero de 2001 se radicó una averiguación previa que se inició con motivo de la presunta desaparición del teniente de infantería Miguel Orlando Muñoz Guzmán, misma que se determinó su archivo el 24 de diciembre de 2004 por no existir elementos probatorios que hicieran presumible la participación de personal militar en los hechos relacionados con la desaparición del agraviado.

Con independencia de lo anterior, esta Comisión Nacional pudo conocer que el 1 de marzo de 1999 la quejosa decidió someter el presente asunto a la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en contra del Gobierno de México, por considerar que servidores públicos adscritos en aquella época a la Secretaría de la Defensa Nacional presuntamente incurrieron en violaciones a los derechos fundamentales del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán. Por ello, se radicó el caso del agraviado y, durante el proceso que se instauró, el citado Organismo Internacional emitió, con fecha 28 de febrero de 2006, un informe concluyendo que el “expediente del caso no contiene elementos que permitan imputar responsabilidad internacional al Estado mexicano por la desaparición forzada de Miguel Orlando Muñoz Guzmán”.

Es importante señalar que la información anterior fue hecha del conocimiento de la quejosa por el Visitador Adjunto de esta Institución, quien la entrevistó con la finalidad de que en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encontrara en la posibilidad de manifestar lo que a su derecho conviniera y para que aportara mayores datos que permitieran poder avanzar en dicha investigación, sin que ello aconteciera.

Así las cosas, esta Institución, después de vincular cada uno de los argumentos que obran en el expediente de queja, los datos que incluso se aportaron con posterioridad, así como todas y cada una de las evidencias que forman parte del mismo, las cuales por cierto son el sustento de la información que se describe en párrafos anteriores, además de realizar el enlace lógico-jurídico de las mismas, pudo concluir que de los acontecimientos que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán no se ha logrado acreditar, hasta el momento, la participación de alguna autoridad federal, estatal o municipal. Por ese motivo, no surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a) de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9o. de su Reglamento Interno.

No obstante lo anterior y en el entendido de que el señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán continúa con paradero desconocido, esta Institución Nacional ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas y/o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación del agraviado; además, solicitó a los órganos de procuración de justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Guerrero, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en las bases de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la citada persona.

Es oportuno señalar que en virtud de que hasta el momento no se han alcanzado los objetivos señalados en el párrafo que antecede, se hizo del conocimiento de la quejosa que la investigación del presente caso se continuará en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera esta institución a través de la Dirección General que coordina el Programa Especial de Presuntos Desaparecidos, por lo que, en ese sentido, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó

que puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le informará sobre los avances o, en su oportunidad, los resultados obtenidos en el caso del señor Miguel Orlando Muñoz Guzmán.

26) - 27)

Asunto: Rivera Sánchez, Sergio
García Magaña, J. Trinidad

Lugar de desaparición: Colima

Fecha de desaparición: 25 de abril de 2002

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la queja en contra de la entonces Policía Federal Preventiva y la Policía Judicial Federal, en la cual los quejosos describieron las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición de los señores Sergio Rivera Sánchez y J. Trinidad García Magaña.

Debido a lo anterior, esta Institución radicó un expediente de queja en el cual se implementó un programa de trabajo encaminado, por una parte, a ubicar el paradero de los agraviados, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición, y por la otra, a conocer el actuar de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima y de la Procuraduría General de la República, responsables de la integración de las indagatorias relacionadas con el caso de los señores Sergio Rivera Sánchez y J. Trinidad García Magaña.

En ese tenor, este Organismo Nacional solicitó a la entonces Dirección General de Protección a los Derechos Humanos de la PGR, a la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos de la Policía Federal Preventiva, a la Procuraduría General de Justicia Militar, así como a los directores de los Centros de Readaptación Social y a las Procuradurías Generales de Justicia de Nayarit, Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Baja California, Baja California Sur, Tamaulipas, Puebla, Chiapas, San Luis Potosí, Veracruz, Colima, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán, Morelos, Distrito Federal, Aguascalientes y Zacatecas, un informe en relación con los hechos señalados en el escrito de queja.

En las respuestas recibidas de las autoridades descritas en el párrafo que antecede se informó que después de haber efectuado una búsqueda en sus archivos no se encontraron datos que permitieran acreditar o suponer que los señores Sergio Rivera Sánchez y J. Trinidad García Magaña se encontraran mencionados en alguna indagatoria o en prisión relacionados en alguna causa penal.

El resultado de la investigación realizada por este Organismo Nacional se encuentra respaldado en las constancias que integran el expediente de queja, en el cual corren agregados los oficios que se dirigieron a las autoridades mencionadas y sus respectivas respuestas, diversas actas circunstanciadas elaboradas con motivo de los trabajos de campo realizados, así como de las gestiones telefónicas y entrevistas personales que servidores públicos de esta Comisión Nacional sostuvieron con los quejosos y con servidores públicos federales y estatales, sustancialmente.

Destaca por su importancia la investigación realizada por la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), la cual, después de efectuar diversas diligencias en la

averiguación previa correspondiente, el 24 de diciembre de 2004 determinó que no existían indicios de la participación de miembros de la delincuencia organizada, por lo que remitió el expediente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima para su prosecución, el cual se acumuló a una indagatoria existente en la mencionada Procuraduría por los mismos hechos, continuándose con las diligencias para ubicar el paradero de los agraviados.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Así las cosas, esta Institución, después de analizar y concatenar cada uno de los argumentos que obran en el expediente de queja que nos ocupa, así como de realizar el enlace lógico-jurídico de todas y cada una de las evidencias recabadas, es concluyente en señalar que en la secuela de investigación que realiza en la actualidad la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima no se advierten hasta el momento acciones u omisiones que redunden en violaciones a los Derechos Humanos de las víctimas del delito o de sus familiares en la procuración de justicia.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les informó que la determinación anterior es independiente de la búsqueda que de los señores Sergio Rivera Sánchez y J. Trinidad García Magaña lleva a cabo esta Comisión Nacional en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

28) - 29)

Asunto: Gallegos López, Feliciano
Ochoa Navarrete, Martín

Lugar de desaparición: Chihuahua

Fecha de desaparición: 18 de enero de 2003

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la queja, así como la ampliación a la misma que el quejoso presentó ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, las cuales fueron remitidas por razón de competencia a este Organismo Nacional, en las que describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición de los señores Feliciano Gallegos López y Martín Ochoa Navarrete, ocurrida el 18 de enero de 2003 en la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Debido a lo anterior, esta Comisión Nacional radicó un expediente de queja en el cual se implementó un programa de trabajo encaminado a ubicar el paradero de los agraviados, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que generaron su desaparición.

El resultado de la investigación realizada por este Organismo Nacional se encuentra sustentado en las constancias que integran el expediente de queja, en el cual corren agregados los oficios que se dirigieron a las Procuradurías Generales de Justicia, Servicios Médicos Forenses y Centros de Readaptación Social de todas las entidades federativas, así como a los Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes existentes en 15 entidades federativas, además de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, recibiendo en su oportunidad las respectivas respuestas; existen, además, diversas actas circunstanciadas elaboradas con motivo de los trabajos de campo realizados, así como de las gestiones telefónicas y entrevistas personales que servidores públicos de esta Comisión Nacional sostuvieron con funcionarios del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Procuraduría General de la República, sustancialmente.

Ahora bien, en virtud de que el quejoso señaló que posiblemente en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición de los agraviados pudieron estar involucrados elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, de la entonces Policía Federal Preventiva y de la Procuraduría General de la República, esta Comisión Nacional solicitó a esas dependencias los informes correspondientes, mismos que fueron rendidos en su oportunidad, en los cuales negaron su participación en los acontecimientos que propiciaron la ausencia o desaparición de los señores Feliciano Gallegos López y Martín Ochoa Navarrete, sustentando su afirmación en los reportes que rindieron en ese sentido los titulares de las diversas áreas sustantivas que las conforman tanto en el estado de Chihuahua como en la Ciudad de México.

Asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua investigó los hechos planteados en la denuncia que el 20 de enero de 2003 presentó la esposa de uno de los agraviados, lo que generó la radicación de una averiguación previa en la Oficina de Averiguaciones Previas de Nuevo Casas Grandes, en el estado de Chihuahua. Asimismo, el 12 de marzo del mismo año, un familiar del señor Feliciano Gallegos López denunció las amenazas de que había sido objeto en relación con los hechos ocurridos a los agraviados, acumulándose dicha indagatoria a su similar que se tramitaba en la Agencia del Ministerio Público de Nuevo Casas Grandes, misma que el 30 de junio de 2003 fue turnada para su prosecución a la Coordinación del Grupo Especial de Antisecuestros de la Procuraduría Estatal en la ciudad de Chihuahua, la cual fue consignada el 8 de enero de 2004 ante el Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial Galeana en ese estado, ejercitando acción penal en contra de cuatro personas por el delito de privación de la libertad en agravio de los señores Feliciano Gallegos López y Martín Ochoa Navarrete, y en contra de tres particulares por el delito de amenazas en agravio del señor Pedro Gallegos López, requiriendo del Juzgador el obsequio de las respectivas órdenes de aprehensión.

En ese orden de ideas, el 22 de enero de 2004 el Juez del conocimiento en la causa penal correspondiente determinó librar orden de aprehensión únicamente respecto de dos de las personas en contra de las cuales se ejerció acción penal por el delito de amenazas en perjuicio del familiar del agraviado Feliciano Gallegos López; asimismo, se negó el libramiento de la orden de aprehensión correspondiente respecto de los cuatro particulares en contra de los cuales se ejerció acción penal por el delito de privación de la libertad en agravio de los señores Feliciano Gallegos López y Martín Ochoa Navarrete, negativa contra la cual en su oportunidad el Agente del Ministerio Público de la adscripción interpuso el recurso de apelación.

Asimismo, el 15 de noviembre de 2004, la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua notificó al Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial

Galeana la resolución dictada el 22 de octubre de 2004, en el toca penal, en la cual se confirmó la negativa de libramiento de las órdenes de aprehensión solicitadas por el representante social. El 17 de noviembre de 2004 se decretó el sobreseimiento por prescripción de la acción penal a favor de dos de las personas en contra de quienes se había ejercitado acción penal por el delito de amenazas. Por último, en el proceso penal en comento, el 26 de agosto de 2004 se dictó sentencia condenatoria únicamente en contra de un particular por el delito de amenazas, condenándolo a un año de prisión y a una multa de 1,491.10 pesos.

Así las cosas, este Organismo Nacional, después de vincular cada uno de los argumentos vertidos en el escrito de queja, los datos que incluso se aportaron con posterioridad, así como todas y cada una de las evidencias que forman parte del expediente de queja, además de realizar el enlace lógico-jurídico de las mismas, pudo concluir que si bien es cierto que los agraviados pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado la participación de alguna autoridad federal, local o servidor público. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que la Dirección General de Presuntos Desaparecidos de esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), en cuya base de datos han quedado registrados los datos de los señores Feliciano Gallegos López y Martín Ochoa Navarrete, a donde puede entablar comunicación a efectos de que se le aclare cualquier duda respecto de la información que se le proporcione.

30)

Asunto: González Rodríguez, Jesús
 Lugar de desaparición: Tamaulipas
 Fecha de desaparición: Noviembre de 2003
 Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la queja en la que el promovente describió las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Jesús González Rodríguez, ocurrida en el mes de noviembre de 2003 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Debido a lo anterior, esta Comisión Nacional radicó un expediente de queja en el cual se implementó un programa de trabajo encaminado a ubicar el paradero del agraviado, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que generaron su desaparición.

El resultado de la investigación realizada por este Organismo Nacional se encuentra sustentado en las constancias que integran el expediente de queja, en el cual corren agregados los oficios que se dirigieron a las Procuradurías Generales de Justicia, Servicios Médicos Forenses y Centros de Readaptación Social de todas las entidades federativas, así como a los Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes existentes en 15 entidades federativas, además de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, recibiendo en su oportunidad las respectivas res-

puestas; existen, además diversas actas circunstanciadas elaboradas con motivo de los trabajos de campo realizados, así como de las gestiones telefónicas y entrevistas personales que servidores públicos de esta Comisión Nacional sostuvieron con el quejoso, con funcionarios del Gobierno del Estado de Tamaulipas y de la Procuraduría General de la República, sustancialmente.

Ahora bien, en virtud de que el quejoso señaló que posiblemente en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del agraviado pudieron estar involucrados elementos de la Procuraduría General de la República, se solicitó a esa dependencia el informe correspondiente, mismo que rindió en su oportunidad negando su participación en tales acontecimientos; además, informó que no cuenta con registro alguno que confirme que el señor Jesús González Rodríguez se encuentre como testigo protegido.

Es importante señalar que la Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Tamaulipas, en atención a los hechos ocurridos en agravio del señor Jesús González Rodríguez, radicó un acta circunstanciada, a la cual el 19 de octubre de 2004 se le dio el carácter de averiguación previa, en la cual no se reunieron las evidencias necesarias para localizar el paradero del ausente, motivo por el cual el órgano investigador en su oportunidad propuso una consulta de reserva, misma que una vez analizada originó un dictamen en virtud del cual no fue autorizada esa consulta, ordenándose la práctica de nuevas diligencias.

Relacionada con la integración de la averiguación previa antes citada, y ante la denuncia del quejoso de que en la desaparición del señor Jesús González Rodríguez habían participado probablemente servidores públicos de la Procuraduría General de la República, en la Visitaduría General de dicha dependencia se inició una queja, la cual una vez integrada se le hizo llegar al quejoso un oficio mediante el cual se le notificó la conclusión, ya que se trata de hechos que son de la competencia de la Procuraduría General de Justicia del estado, del que se turnó copia a la Dirección General de Inspección Interna de la misma institución para que procediera en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas investigó los hechos, radicando al efecto una averiguación previa en la Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador en el puerto de Tampico, la cual fue enviada a reserva por no contar con mayores elementos a ser investigados para ubicar el paradero del agraviado y de los probables responsables de su desaparición.

Así las cosas, este Organismo Nacional, después de vincular cada uno de los argumentos vertidos en el escrito de queja, los datos que incluso se aportaron con posterioridad, así como todas y cada una de las evidencias que forman parte del expediente de queja, además de realizar el enlace lógico-jurídico de las mismas, concluyó que si bien es cierto los agraviados pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado la participación de alguna autoridad federal, local o servidor público. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que la Dirección General de Presuntos Desaparecidos de esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF),

en cuya base de datos han quedado registrados los datos del señor Jesús González Rodríguez, y donde puede entablar comunicación a efectos de que se le aclare cualquier duda respecto de la información que se le proporcione.

31) - 34)

Asunto: Díaz Santana González, Javier
Padrón Ordaz, Josué David
Ruiz Loza, Ambrosio
Guzmán García, Jaime

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Causal de conclusión: Orientación directa

548

Esta Comisión Nacional recibió los oficios que presentó el Director General de Canalización, Gestión y Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, mediante los cuales solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Javier Díaz Santana González, Josué David Padrón Ordaz, Ambrosio Ruiz Loza y Jaime Guzmán García, quienes fueron reportados como desaparecidos en distintas épocas en aquella entidad federativa.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Javier Díaz Santana González, Josué David Padrón Ordaz, Ambrosio Ruiz Loza y Jaime Guzmán García, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema de Identificación de Restos y Localización de Individuos (SIRLI), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de las citadas personas; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Distrito Fe-

deral, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de los señores Javier Díaz Santana González, Josué David Padrón Ordaz, Ambrosio Ruiz Loza y Jaime Guzmán García.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

549

35)

Asunto: Ruiz Coyoli, Rubén
Lugar de desaparición: Morelos
Fecha de desaparición: 21 de abril de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito en el que se solicita la colaboración para que se le auxilie a la promovente en la búsqueda y localización del señor Rubén Ruiz Coyoli, de quien se reportó su ausencia o desaparición el 21 de abril de 2008 en el estado de Morelos.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Rubén Ruiz Coyoli. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta

Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

36) - 40)

Asunto: Abundez Rodiles, Jesús
Rodiles Pedraza, Francisco
Chávez Cuevas, Cristhian Mateo
Navarrete Fernández, Jaime Heriberto
Hernández Núñez, Javier

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 17 de noviembre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

550

Esta Comisión Nacional recibió los escritos presentados por las quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del estado de Michoacán, mismos que, por razón de competencia, fueron remitidos a este Organismo protector de los Derechos Humanos, mediante los cuales señalaron diversos acontecimientos que, a su juicio, propiciaron la ausencia o desaparición de los señores Jesús Abundez Rodiles, Francisco Rodiles Pedraza, Cristhian Mateo Chávez Cuevas, Jaime Heriberto Navarrete Fernández y Javier Hernández Núñez, ocurrida el 17 de noviembre de 2011 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Jesús Abundez Rodiles, Francisco Rodiles Pedraza, Cristhian Mateo Chávez Cuevas, Jaime Heriberto Navarrete Fernández y Javier Hernández Núñez. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de las citadas personas sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a las quejas, a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan

obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

41)

Asunto: Gil Castillo, Gonzalo Caritino
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 24 de noviembre de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito en el que se describieron las circunstancias que, a juicio de la promovente, propiciaron la ausencia o desaparición del señor Gonzalo Caritino Gil Castillo, ocurrida el 24 de noviembre de 2011 en el estado de Tamaulipas.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Gonzalo Caritino Gil Castillo. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

42)

Asunto: Valero Fuantos, Luis Adrián
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 20 de diciembre de 2010
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el escrito presentado por la quejosa ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismo que, por razón de competencia,

fue remitido a este Organismo protector de los Derechos Humanos, mediante el cual señaló diversos acontecimientos que, a su juicio, propiciaron la ausencia o desaparición del señor Luis Adrián Valero Fuantos, ocurrida el 20 de diciembre de 2010 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

552

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Luis Adrián Valero Fuantos. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

43)

Asunto: Torres Castillo, Luis Alberto

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 14 de octubre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito en el que se describieron las circunstancias que, a juicio de la promovente, propiciaron la ausencia o desaparición del señor Luis Alberto Torres Castillo, ocurrida el 14 de octubre de 2011 en el estado de Veracruz.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o.

y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Luis Alberto Torres Castillo. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

553

44)

Asunto: Ávila Manríquez, Luz del Carmen

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Fecha de desaparición: Octubre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio que presentó el Coordinador de Orientación y Quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de la señora Luz del Carmen Ávila Manríquez, de quien fue reportada su desaparición en el mes de octubre de 2011 en esa entidad federativa.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la señora Luz del Carmen Ávila Manríquez, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que

corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, una cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la señora Luz del Carmen Ávila Manríquez.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

45)

Asunto: Bravo Zacarías, Rafael
 Lugar de desaparición: Sonora
 Fecha de desaparición: 20 de julio de 2011
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio que presentó la Segunda Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, mediante el cual solicitó la intervención de esta Institución Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Rafael Bravo Zacarías, quien el 20 de julio de 2011 salió de su domicilio con la intención de cruzar el desierto de Sonora a fin de internarse de manera ilegal en los Estados Unidos de América, sin que a partir de ese momento se tuvieran noticias de su paradero.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor Rafael Bravo Zacarías, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su

ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero del señor Rafael Bravo Zacarías.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

46) - 58)

Asunto:

Nava Cid, Adrián
 García Álvarez, Reynaldo
 García Álvarez, Jacobo Javier
 Arenas Durán, Israel
 Torres Rivera, Guadalupe Jazmín
 Castillo Calzada, Alejandra
 Chagoya González, Milton Jaime
 Castillo Rodríguez, Édgar Damián
 Ramírez López, Christian Iván

Lerma Atilano, Julio César
Vázquez Barbosa, Arnoldo
Ramírez Guerrero, Jorge Eduardo
Fuentes Rodríguez, Fernando

Lugar de desaparición: Nuevo León y Tamaulipas

Causal de conclusión: Orientación directa

556

Esta Comisión Nacional recibió los oficios que presentó el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Nuevo León, mediante los cuales solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Adrián Nava Cid, Reynaldo García Álvarez, Jacobo Javier García Álvarez, Guadalupe Jazmín Torres Rivera, Milton Jaime Chagoya González, Édgar Damián Castillo Rodríguez, Christian Iván Ramírez López, Julio César Lerma Atilano, Arnoldo Vázquez Barbosa, Jorge Eduardo Ramírez Guerrero y Fernando Fuentes Rodríguez, así como de los menores Israel Arenas Durán y Alejandra Castillo Calzada, de quienes fue reportada su desaparición en distintas épocas en los estados de Nuevo León y Tamaulipas.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Adrián Nava Cid, Reynaldo García Álvarez, Jacobo Javier García Álvarez, Guadalupe Jazmín Torres Rivera, Milton Jaime Chagoya González, Édgar Damián Castillo Rodríguez, Christian Iván Ramírez López, Julio César Lerma Atilano, Arnoldo Vázquez Barbosa, Jorge Eduardo Ramírez Guerrero y Fernando Fuentes Rodríguez, así como de los menores Israel Arenas Durán y Alejandra Castillo Calzada, además de reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y estatales.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de las citadas personas; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de los señores Adrián Nava Cid, Reynaldo García Álvarez, Jacobo Javier García Álvarez, Guadalupe Jazmín Torres Rivera, Milton Jaime Chagoya González, Édgar Damián Castillo Rodríguez, Christian Iván Ramírez López, Julio César Lerma Atilano, Arnoldo Vázquez Barbosa, Jorge Eduardo Ramírez Guerrero y Fernando Fuentes Rodríguez, así como de los menores Israel Arenas Durán y Alejandra Castillo Calzada.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como

de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considerara necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

59)

Asunto: Flores Fregoso, Ramsés Adrián
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 8 de febrero de 2011
Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de los hechos mediante los cuales los quejosos describieron las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Ramsés Adrián Flores Fregoso, ocurrida el 8 de febrero de 2011, misma que actualmente es investigada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dependencia que, a su juicio, no ha realizado las indagaciones de conformidad con la normativa que la rige.

En virtud de lo anterior y una vez analizados los actos constitutivos de su queja, se advirtió que los mismos les son atribuidos a servidores públicos adscritos a una dependencia de carácter local, propiamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que, en consecuencia, su caso fue turnado a la Comisión de Derechos Humanos de aquella entidad federativa a efectos de que, con base en las facultades que tiene conferidas, resuelva lo que en Derecho proceda; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9o. y 15, último párrafo, de su Reglamento Interno.

Debido a lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Federal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción I, y 126 de su Reglamento Interno, se les sugirió a los quejosos que acudieran ante el titular de la Comisión estatal de Derechos Humanos antes señalada, a efectos de que se les informe puntualmente sobre los resultados de las gestiones que se realicen en el presente asunto.

Asimismo, se hizo del conocimiento de los quejosos que, en caso de que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas incurriera en inactividad u omisión durante la sustanciación del presente asunto, tendrían pleno derecho a interponer el recurso de queja correspondiente ante esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además de lo anterior, se les informó que en el supuesto de que la Comisión Local mencionada emitiera una resolución definitiva o recomendación que resultara insatisfactoria para los quejosos, o que la autoridad responsable que en su caso la recibiera no cumpliera con la misma, tendrían expedito su derecho a interponer el recurso de impugnación ante este Organismo protector de los Derechos Humanos, a fin de resolver lo conducente.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Ramsés Adrián Flores Fregoso. En ese sentido, se hizo del conocimiento de los quejosos que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la citada persona y se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr,

a nivel nacional, no solamente su localización sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; la Secretaría de Salud; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses; los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos, y de los titulares de los órganos de procuración de justicia de los 31 estados de la República que integran la Federación y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación del señor Ramsés Adrián Flores Fregoso; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la citada persona.

Por último, se informó a los quejosos que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

60) - 64)

Asunto: Vega Enhorabuena, Guillermo
 Vega Enhorabuena, Juana
 Torres Orta, Adela
 Vega Peinado, María del Refugio
 Torres Arredondo, Martha

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Fecha de desaparición: 11 de septiembre de 2009

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la queja que por comparecencia presentó el quejoso ante personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la cual, por razón de competencia, fue remitida a este Organismo protector de los Derechos Humanos, así como el escrito que presentó dicha persona ante esta Institución, en los que describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición de los señores Guillermo y Juana, de apellidos Vega Enhorabuena, Adela Torres Orta, Martha

Torres Arredondo y María del Refugio Vega Peinado, ocurrida en el mes de septiembre de 2009 en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Debido a lo anterior, esta Institución radicó un expediente de queja en el cual se implementó un programa de trabajo encaminado a ubicar el paradero de los agraviados, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición.

El resultado de la investigación realizada por este Organismo Nacional se encuentra respaldado en las constancias que integran el expediente de queja, en el cual corren agregados los oficios que se dirigieron a diversas autoridades federales y estatales, además de sus respectivas respuestas.

Ahora bien, en virtud de que el quejoso señaló que en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición de los agraviados pudieran estar involucrados elementos de la entonces Policía Federal Preventiva, se solicitó a esa dependencia el informe correspondiente, mismo que rindió en su oportunidad negando su participación en tales acontecimientos, sustentando su afirmación en los reportes que rindieron en ese sentido las Divisiones de Inteligencia, Investigación, Fuerzas Federales, Antidrogas y Seguridad Regional en el estado de Tamaulipas, todas ellas de la Policía Federal.

Por otro lado, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas investigó los hechos. Para tal efecto, radicó la averiguación previa correspondiente en las Agencias del Ministerio Público investigadas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la cual fue enviada a reserva por no contar con mayores elementos a ser investigados para ubicar el paradero de los agraviados y de los probables responsables de su ausencia o desaparición.

Así las cosas, este Organismo Nacional, después de vincular cada uno de los argumentos vertidos por el quejoso, los datos que incluso aportó con posterioridad, así como todas y cada una de las evidencias que forman parte del expediente de queja, además de realizar el enlace lógico-jurídico que de las mismas se realizó, concluyó que si bien es cierto que los agraviados pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado la participación de alguna autoridad federal, local o servidor público. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que la determinación anterior es independiente de la búsqueda que de los agraviados lleva a cabo esta Comisión Nacional en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

65)

Asunto: Elizalde Carrillo, Andrés Ernesto

Lugar de desaparición: Chihuahua

Fecha de desaparición: 18 de agosto de 2010

Causal de conclusión: Desistimiento

Esta Comisión Nacional inició un expediente de queja con motivo de los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Andrés Ernesto Elizalde Carrillo, ocurrida el 18 de agosto de 2010 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Asimismo, la quejosa en el presente asunto comunicó al personal de esta Comisión Nacional que el 30 de agosto de 2010 el agraviado fue localizado sin vida y que, por ello, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua inició las investigaciones del caso y radicó la averiguación previa correspondiente.

Del mismo modo, la quejosa externó al personal de esta Institución Nacional que no era su deseo continuar con el trámite de su queja, por lo que solicitó la conclusión del expediente del señor Andrés Ernesto Elizalde Carrillo. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracción V, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se determinó la conclusión del presente asunto por desistimiento de la quejosa.

66)

Asunto: Castillo García, Brenda Berenice

Lugar de desaparición: Chihuahua

Fecha de desaparición: 7 de enero de 2009

Causal de conclusión: Orientación

560

Esta Comisión Nacional recibió la comparecencia de la quejosa en la que manifestó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio de su hija Brenda Berenice Castillo García por servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Debido a lo anterior, se radicó un expediente de queja en el que se implementó un programa de trabajo encaminado, por una parte, a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron la desaparición o ausencia de la agraviada, y por la otra, a investigar el actuar de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, quienes, a decir de la quejosa, no se encontraban realizando investigaciones de conformidad con la normativa que rige a esa Institución.

En ese sentido, esta Comisión Nacional, con base en los datos que aportó la quejosa y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de su Ley, solicitó a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua el informe correspondiente, mismo que rindió en su oportunidad a través del Fiscal Especializado en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, de cuyo análisis se pudo observar que esa Representación Social del fuero común inició el 7 de enero de 2009 el reporte correspondiente con motivo de la denuncia presentada por la quejosa con motivo de la desaparición de su hija Brenda Berenice Castillo García, observándose que hasta ese momento dicha institución se encontraba realizando las acciones necesarias encaminadas a esclarecer tales sucesos.

Entre las referidas acciones, la citada dependencia del Ejecutivo Local activó el "Protocolo Alba" el 8 de enero de 2009, con la finalidad, entre otras, de coordinar acciones entre los tres niveles de gobierno para la búsqueda y localización de mujeres consideradas como de alto riesgo, así como de niñas y niños menores de 11 años reportados como desaparecidos o extraviados, solicitando para tal efecto la colaboración de distintas autoridades federales, estatales y municipales, así como de diversas dependencias públicas y privadas, entre las que se encuentran, por citar algunos ejemplos, la Procuraduría General de la República y su Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, la Policía Federal, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), de la Secretaría de Gobernación, y de los órganos

de procuración de justicia de las 32 entidades de la República Mexicana, estos últimos para que, con los resultados del perfil genético obtenidos de las pruebas de ADN que le fueron tomadas a la quejosa, se realizara un cotejo con los cadáveres del sexo femenino que aún no han sido identificados por quienes legalmente están facultados para ello, además de escuchar en declaración a familiares, amigos y conocidos de la agraviada.

Asimismo, se observó que la Representación Social del fuero común en el estado de Chihuahua, en relación con la manifestación realizada por la quejosa, solicitó la colaboración de la Agregaduría de la Procuraduría General de la República en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América.

De manera complementaria a lo antes expuesto, del contenido del informe rendido por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a esta Institución Nacional se pudo observar que a través de su área de Atención a Víctimas le han sido proporcionados diversos apoyos, tanto a la quejosa como a los demás miembros de su familia, permitiéndole coadyuvar en las investigaciones correspondientes para esclarecer las posibles conductas antijurídicas cometidas en contra de su consanguínea e informándole además sobre los avances que se han logrado hasta el momento en dichas investigaciones.

Ahora bien, respecto del actuar de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la quejosa manifestó al personal de esta Comisión Nacional que el pasado 14 de diciembre de 2011 la entrevistó vía telefónica que no ha solicitado el apoyo de dicha dependencia del Ejecutivo Federal en relación con el caso de la agraviada, afirmando que con ese propósito sólo ha tenido contacto con la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, diligencia que quedó debidamente circunstanciada en el acta que para tal efecto se elaboró e integró al expediente respectivo.

No obstante, no pasó inadvertido para este Organismo Nacional que la citada Fiscalía ha solicitado también la colaboración de dicha Cancillería para ubicar el paradero de la agraviada, cuyas respuestas recaídas a tales solicitudes corren debidamente agregadas a las constancias ministeriales relacionadas con la investigación del caso.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que la determinación anterior es independiente de la búsqueda que de la agraviada lleva a cabo esta Comisión Nacional en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la agraviada sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

67)

Asunto: Barrón Maldonado, José Toribio

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Fecha de desaparición: Enero de 2012

Causal de conclusión: Resuelta durante el trámite respectivo

La quejosa, mediante comparecencia, presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en la cual describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor José Toribio Barrón Maldonado,

ocurrida en el mes de enero de 2012 en el estado de Tamaulipas, misma que por razón de competencia fue remitida a esta Comisión Nacional, lo cual propició que se radicara el caso de la citada persona.

Debido a lo anterior, con la finalidad de profundizar en los antecedentes del caso y determinar el rumbo que se daría a la investigación, personal de esta Comisión Nacional, vía telefónica, intentó entablar comunicación con la quejosa sin poder alcanzar dicho objetivo, lo que motivó que el Visitador Adjunto responsable de la integración del expediente se entrevistara con el esposo y con un sobrino de la quejosa, quienes coincidieron en señalar, sustancialmente, que el señor José Toribio Barrón Maldonado se había reintegrado al domicilio familiar en el mes de febrero de 2012, manifestando además que dicha persona se encontraba en completa libertad y en perfectas condiciones de salud, sin poder señalar si en los hechos motivo de la queja hubiera participado algún servidor público federal, estatal o municipal.

En ese sentido, y al haber quedado sin materia los actos constitutivos de la queja debido a haberse localizado al señor José Toribio Barrón Maldonado, con fundamento en el artículo 125, fracción IX, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la queja se tiene como resuelta durante el trámite respectivo, motivo por el cual el expediente se envió al archivo como asunto concluido.

562

68) - 72)

Asunto: Félix Melitón, Tomás
Díaz Uribe, Reynaldo
Becerril, Arturo Antonio
Dolores de la Cruz, Moisés
Margarito Isabel, Víctor

Lugar de desaparición: Zacatecas

Fecha de desaparición: 13 de octubre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Los quejosos, mediante comparecencia, formularon una queja ante personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cual fue remitida por razón de competencia a esta Comisión Nacional, en la que describieron las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición de los señores Tomás Félix Melitón, Reynaldo Díaz Uribe, Arturo Antonio Becerril, Moisés Dolores de la Cruz y Víctor Margarito Isabel, ocurrida el 13 de octubre de 2011 en el estado de Zacatecas.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Tomás Félix Melitón, Reynaldo Díaz Uribe, Arturo Antonio Becerril, Moisés Dolores de la Cruz y Víctor Margarito Isabel. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extravia-

das y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de las citadas personas sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

73) - 74)

Asunto: Martínez Hevert, Jorge
Méndez Rivera, Fortunato

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 17 de julio de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Veracruz remitió a esta Comisión Nacional los antecedentes relacionados con el caso de los señores Jorge Martínez Hevert y Fortunato Méndez Rivera, de quienes se reportó su ausencia o desaparición el 17 de julio de 2011 en el estado de Veracruz.

Debido a lo anterior, el Visitador Adjunto responsable de atender el presente caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entabló comunicación telefónica con uno de los quejosos para que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al caso de los señores Jorge Martínez Hevert y Fortunato Méndez Rivera, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en que, a su juicio, ocurrieron tales sucesos, en los que, por cierto, no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

Asimismo y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Jorge Martínez Hevert y Fortunato Méndez Rivera. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo

encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de las citadas personas sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

564

75)

Asunto: Mendoza Rueda, Rodrigo

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 11 de junio de 2010

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el escrito que presentó la quejosa mediante el cual describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Rodrigo Mendoza Rueda, ocurrida el 11 de junio de 2010 en el estado de Michoacán.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Rodrigo Mendoza Rueda. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obtenien-

do durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

76) - 77)

Asunto: Cervantes Castillo, Estephanie Eulalia
Gallegos Sánchez, Jorge de Jesús

Lugar de desaparición: Veracruz

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios que presentó el Coordinador de Orientación y Quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Estephanie Eulalia Cervantes Castillo y Jorge de Jesús Gallegos Sánchez, de quienes fue reportada su desaparición en distintas épocas en el estado de Veracruz.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Estephanie Eulalia Cervantes Castillo y Jorge de Jesús Gallegos Sánchez, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de las citadas personas; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes

(CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de los señores Estephanie Eulalia Cervantes Castillo y Jorge de Jesús Gallegos Sánchez.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

78)

Asunto: Verástegui Jiménez, Giuseppe Giovanni

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Fecha de desaparición: 28 de junio de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

566

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas remitió a esta Comisión Nacional los antecedentes relacionados con el caso del señor Giuseppe Giovanni Verástegui Jiménez, de quien se reportó su ausencia o desaparición el 28 de junio de 2011 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior, el Visitador Adjunto responsable de atender el presente caso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entabló comunicación telefónica con la quejosa para que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al caso del señor Giuseppe Giovanni Verástegui Jiménez, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que, a su juicio, ocurrieron tales sucesos, en los que, por cierto, no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Giuseppe Giovanni Verástegui Jiménez. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extrañadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

79)

Asunto: Lugo Vidales, Ricardo Alexis

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 19 de diciembre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

567

Esta Comisión Nacional recibió el oficio que presentó el Director General de Canalización, Gestión y Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, mediante el cual solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Ricardo Alexis Lugo Vidales, de quien fue reportada su desaparición el 19 de diciembre de 2011 en aquella entidad federativa.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor Ricardo Alexis Lugo Vidales, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una

cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero del señor Ricardo Alexis Lugo Vidales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

80)

Asunto: Patiño Vargas, Juan Carlos

Lugar de desaparición: Tlaxcala

Fecha de desaparición: 16 de enero de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio que presentó el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, mediante el cual solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Juan Carlos Patiño Vargas, de quien fue reportada su desaparición el 16 de enero de 2012 en aquella entidad federativa.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor Juan Carlos Patiño Vargas, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales, entre ellas de la Procuraduría General de la República; la Secretaría de la Defensa Nacional; el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; el Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; el Registro Nacional de Personas Extraviadas de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; el Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) y el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Salud; las Procuradurías Generales de Justicia; las dependencias a las que corresponde coordinar, administrar y supervisar los servicios penitenciarios; los Servicios Médicos Forenses, además de los centros hospitalarios de urgencias, traumatología e incluso los psiquiátricos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Mi-

choacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de la citada persona; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero del señor Juan Carlos Patiño Vargas.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

569

81)

Asunto: Balanchadran, Tharsan
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico en el que se solicitó la colaboración de este Organismo Nacional para la búsqueda y localización del señor Tharsan Balanchadran, ciudadano de la República Democrática Socialista de Sri Lanka, ya que se ignora su paradero.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Tharsan Balanchadran. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos

de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

82) - 83)

Asunto: García Cuevas, Manuel
Ambriz Ambriz, Norma

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 10 de diciembre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán recibió una queja, misma que por razón de competencia fue remitida a este Organismo Nacional y en la que el quejoso describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición de los señores Manuel García Cuevas y Norma Amrbriz Ambriz, ocurrida el 10 de diciembre de 2011 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Manuel García Cuevas y Norma Ambriz Ambriz. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de las citadas personas sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados

de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

84) - 85)

Asunto: Osorio Torres, Fausto
Osorio Torres, Feliberto

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 26 de marzo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual el quejoso describió las circunstancias en que se propició la ausencia de los señores Fausto y Feliberto, ambos de apellidos Osorio Torres, ocurrida el 26 de marzo de 2012 en el estado de Veracruz.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Fausto y Feliberto, ambos de apellidos Osorio Torres. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de las citadas personas sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

86)

Asunto: Chávez Pimentel, Maricela

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 2008

Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió el oficio mediante el cual el Visitador Auxiliar adscrito a la Dirección de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso de la menor Maricela Chávez Pimentel, de quien se reportó su ausencia o desaparición en el año 2008 en aquella entidad federativa.

Del estudio realizado a los antecedente de referencia, así como a la entrevista telefónica que el Visitador Adjunto responsable de integrar el expediente sostuvo con la quejosa, se pudo advertir que en los acontecimientos que propiciaron la ausencia o desaparición de la citada menor no participó autoridad federal o local alguna, sino que, por el contrario, tales sucesos fueron atribuidos a un particular.

572

Adicionalmente a lo anterior, se pudo conocer que con la finalidad de denunciar las posibles conductas antijurídicas cometidas en agravio de su descendiente la quejosa acudió ante el Agente del Ministerio Público del fuero común en Coalcomán, Michoacán, y que dicho servidor público se negó a tomarle la declaración correspondiente, así como a iniciar las diligencias necesarias encaminadas a ubicar el paradero de la citada menor, por lo que, a su juicio, dicha autoridad no actuó conforme a la normativa que la rige y vulneró de esa forma sus Derechos Humanos y los de su descendiente.

En virtud de lo anterior y una vez analizados los actos constitutivos de su queja y los hechos narrados por la quejosa, se advierten posibles acciones u omisiones atribuibles a servidores públicos de carácter local, propiamente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. Por esa razón, el presente caso fue turnado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de aquella entidad federativa a efectos de que, con base en las facultades que tiene conferidas, resuelva lo que en Derecho proceda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9o. y 15, último párrafo, de su Reglamento Interno.

Debido a lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Federal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción I, y 126 de su Reglamento Interno, se le sugirió a la quejosa que acudiera ante el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos antes señalada para que se le informara puntualmente sobre los resultados de las gestiones que se realizaran en el presente asunto.

Asimismo, se hizo del conocimiento de la quejosa que, en caso de que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán incurriera en inactividad u omisión durante la sustanciación del presente asunto, tendría pleno derecho a interponer el recurso de queja correspondiente ante esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además de lo anterior, se le informó que en el supuesto de que la Comisión Local mencionada emitiera una resolución definitiva o recomendación que resultara insatisfactoria para la quejosa, o que la autoridad responsable que en su caso la recibiera no cumpliera con la misma, tendría expedito su derecho a interponer el recurso de impugnación ante este Organismo protector de los Derechos Humanos, a fin de resolver lo conducente.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de la menor Maricela Chávez Pimentel. En ese sentido, se hizo del

conocimiento de la quejosa que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la citada menor y se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente su localización sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, se le informó a la quejosa que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

87)

Asunto: Pérez Caixba, Víctor Uziel
 Lugar de desaparición: Veracruz
 Fecha de desaparición: 1 de noviembre de 2011
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el escrito mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que se propició la ausencia del joven Víctor Uziel Pérez Caixba, ocurrida el 1 de noviembre de 2011 en el estado de Veracruz.

Con el propósito de obtener mayor información sobre la forma en que ocurrió la ausencia del agraviado, se intentó contactar vía telefónica a la quejosa, sin obtener resultados positivos; sin embargo, un familiar del joven Víctor Uziel Pérez Caixba manifestó que dicha persona ya había sido localizada.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 125, fracción IX, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se consideró satisfecha la petición hecha a este Organismo Nacional en el sentido de que se ayudara a ubicar el paradero del joven Víctor Uziel Pérez Caixba.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa.

88) - 90)

Asunto: Alcántara de la Palma, Manuel
 Martínez Salvador, Ignacio
 Vázquez Bolom, Juan
 Lugar de desaparición: Sonora
 Fecha de desaparición: 28 de julio de 2009
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el escrito mediante el cual el quejoso describió las circunstancias en que se propició la ausencia de los señores Ignacio Martínez Salvador y Juan Vázquez Bolom, ocurrida el 28 de julio de 2009 al intentar internarse de manera ilegal a los Estados Unidos de América.

En ese sentido, esta Comisión Nacional, después de analizar todos los datos aportados por el quejoso, observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Ignacio Martínez Salvador y Juan Vázquez Bolom. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el expediente de los agraviados y en el cual se realizan diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de las citadas personas. Se le sugirió al quejoso que estableciera comunicación con el Visitador Adjunto responsable de integrar el expediente de los agraviados, a efectos de que éste le informe puntualmente sobre los avances y resultados de las gestiones que se realicen.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó al quejoso jurídicamente, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

91)

Asunto: Ortiz Vaca, Edilberto
Lugar de desaparición: Michoacán
Fecha de desaparición: 29 de enero de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento de la ausencia o desaparición del señor Edilberto Ortiz Vaca, ocurrida el 29 de enero de 2012 en el estado de Michoacán, mediante los hechos que describieron los quejosos sobre las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia del agraviado.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor Edilberto Ortiz Vaca, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se

orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

92)

Asunto: Mosco Salazar, Rubí Lorena

Lugar de desaparición: Estado de México

Fecha de desaparición: 1 de diciembre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que se propició la ausencia de la señorita Rubí Lorena Mosco Salazar, ocurrida el 1 de diciembre de 2011 en el Estado de México.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de la señorita Rubí Lorena Mosco Salazar. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

93)

Asunto: Tzompantzi Zelocualtecatl, Norma Yanet
Lugar de desaparición: Tlaxcala
Fecha de desaparición: 10 de febrero de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que se propició la ausencia de la señorita Norma Yanet Rubí Tzompantzi Zelocualtecatl, ocurrida el 10 de febrero de 2012 en el estado de Tlaxcala.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

576

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de la señorita Norma Yanet Rubí Tzompantzi Zelocualtecatl. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considerara necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

94)

Asunto: Delgado del Ángel, Grecia
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 28 de julio de 2010
Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas remitió a este Organismo Nacional los antecedentes relacionados con el caso de la señora Grecia Delgado del Ángel, de quien la quejosa reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 28 de julio de 2010 en aquella entidad federativa.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de la señora Grecia Delgado del Ángel. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

95) - 98)

Asunto: García Rodríguez, Juan Carlos
Pérez Farfán, Carlos Javier
Estrada Ayala, Cleofás
Galo Rodríguez, Miguel Ángel

Lugar de desaparición: Nuevo León

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Juan Carlos García Rodríguez, Carlos Javier Pérez Farfán, Cleofás Estrada Ayala y Miguel Ángel Galo Rodríguez, de quienes fue reportada su desaparición en distintas épocas en el estado de Nuevo León.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Juan Carlos García Rodríguez, Carlos Javier Pérez Farfán, Cleofás

Estrada Ayala y Miguel Ángel Galo Rodríguez, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difunda a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de las citadas personas; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de los señores Juan Carlos García Rodríguez, Carlos Javier Pérez Farfán, Cleofás Estrada Ayala y Miguel Ángel Galo Rodríguez.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

99) - 101)

Asunto: Ibarra Betancourt, Nora
Pacheco Ibarra, Fernanda Carolina
Pacheco Ibarra, Valeria Camila

Lugar de desaparición: Sinaloa

Fecha de desaparición: 25 de diciembre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud de la Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Sinaloa para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de la señora Nora Ibarra Betancourt y de las menores Fernanda Carolina y Valeria Camila, ambas de apellidos Pacheco Ibarra, de quienes fue reportada su desaparición el 25 de diciembre de 2011 en aquella entidad federativa.

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la señora Nora Ibarra Betancourt y de las menores Fernanda Carolina y Valeria Camila, ambas de apellidos Pacheco Ibarra, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que pro-

piciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Con el mismo propósito, se ha requerido a la Procuraduría General de la República que a través de su Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas o Ausentes, a cargo de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, difundida a nivel nacional, esto es, en los 31 estados de la República y en el Distrito Federal, una cédula de identificación de las citadas personas; además, se ha solicitado a las Procuradurías Generales de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Morelos, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Estado de México que, en apoyo a las gestiones que se realizan, registren en la base de datos de sus respectivos Centros de Apoyo de Personas Extraviadas y/o Ausentes (CAPEA) los antecedentes del presente asunto y se aboquen a ubicar el paradero de la señora Nora Ibarra Betancourt y de las menores Fernanda Carolina y Valeria Camila, ambas de apellidos Pacheco Ibarra.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

579

102)

Asunto: Viggiano González, Felipe de Jesús

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Fecha de desaparición: 20 de febrero de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio mediante el cual el Director General de Canalización, Gestión y Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí remitió a este Organismo Nacional los antecedentes relacionados con el caso del señor Felipe de Jesús Viggiano González, de quien los quejosos reportaron su ausencia o desaparición, ocurrida el 20 de febrero de 2012 en el estado de Tamaulipas.

Debido a lo anterior, el Visitador Adjunto responsable de atender el presente caso entabló comunicación telefónica con uno de los quejosos para que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al caso del señor Felipe de Jesús Viggiano González, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en que, a su juicio, ocurrieron tales sucesos, en los que, por cierto, no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

Asimismo, en el presente caso se observó que si bien es cierto que el señor Felipe de Jesús Viggiano González pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artícu-

los 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Felipe de Jesús Viggiano González. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

103)

Asunto: Hernández Colín, José Alfredo
 Lugar de desaparición: Tramo carretero Monterrey, Nuevo León-
 Miguel Alemán, Tamaulipas
 Fecha de desaparición: Septiembre de 2011
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional, mediante el escrito que presentó la quejosa y la gestión telefónica entablada entre dicha persona y personal de esta Institución Nacional, tuvo conocimiento de la ausencia o desaparición del señor José Alfredo Hernández Colín, ocurrida en el mes de septiembre de 2011 en el tramo carretero Monterrey, Nuevo León-Miguel Alemán, Tamaulipas.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que el señor José Alfredo Hernández Colín pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor José Alfredo Hernández Colín. En ese sentido, la Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Des-

aparecidos, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

104)

Asunto: Medrano Cordero, Hugo

Lugar de desaparición: Zacatecas

Causal de conclusión: Orientación

581

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas, por razón de competencia, remitió a este Organismo Nacional la comparecencia del quejoso en la que señaló las presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio del señor Hugo Medrano Cordero por parte de servidores públicos adscritos a la Policía Federal.

En la comparecencia anteriormente señalada, el quejoso refirió la supuesta detención arbitraria de que había sido objeto el señor Hugo Medrano Cordero y que hasta el momento de solicitar la intervención tanto del Organismo Estatal protector de los Derechos Humanos como de esta Comisión Nacional el agraviado se encontraba en calidad de desaparecido, motivo por el cual se radicó el expediente de dicha persona para realizar las acciones necesarias tendentes a su ubicación.

En ese sentido, el 12 de abril de 2012 personal de esta Comisión Nacional entabló comunicación telefónica con el quejoso, a efectos de requerirle que complementara la información contenida en su queja, ocasión en la que precisó que en la "Casa de Justicia" de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, un agente ministerial le informó que el agraviado había sido trasladado al Centro de Readaptación Social de la localidad, quedando a disposición del Juzgado Primero de lo Penal del fuero común en virtud de una causa penal existente en su contra por el delito de lesiones.

Del análisis realizado a las constancias que integran el presente asunto y considerando que el señor Hugo Medrano Cordero se encuentra sujeto a proceso en el Juzgado Primero de lo Penal, en Fresnillo, Zacatecas, se le indicó al quejoso que esa instancia judicial será la que en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo concerniente a la situación jurídica del agraviado, por lo que al tratarse de un asunto de carácter jurisdiccional no se surten actos de la competencia de este Organismo Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 7o., fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 2o., fracción IX, puntos a y c, de su Reglamento Interno.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 113, último párrafo, y 125, fracción II, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional, se orientó jurídicamente al quejoso.

105) - 107)

Asunto: Huesca Valencia, Eder Ignacio
Huesca Valencia, Ediel Manuel
Fernández Huesca, Lorena

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió vía telefónica la queja por presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio de los señores Eder Ignacio Huesca Valencia, Ediel Manuel Huesca Valencia y Lorena Fernández Huesca por servidores públicos de la Policía Federal.

En virtud de que la quejosa refirió la supuesta detención arbitraria de que habían sido objeto los agraviados y de que hasta el momento de solicitar la intervención de este Organismo Nacional se encontraban en calidad de desaparecidos, esta Institución radicó el expediente de dichas personas para realizar las acciones necesarias tendentes a su ubicación.

582

En ese sentido, el 10 de abril de 2012 personal de esta Comisión Nacional entabló comunicación telefónica con servidores públicos de la Subprocuraduría de Protección a Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, autoridad a la que se le participó el contenido de la queja, y se le requirió que realizara una búsqueda de los agraviados en las diversas áreas que la integran, informando al respecto que los señores Eder Ignacio Huesca Valencia, Ediel Manuel Huesca Valencia y Lorena Fernández Huesca no se encontraban a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación en el estado de Veracruz.

No obstante lo anterior, en las notas periodísticas que se allegó esta Institución Nacional pudo conocer que los agraviados fueron detenidos al imputárseles la comisión del delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro, siendo consignados ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, motivo por el cual, con la finalidad de corroborar lo anterior, personal de esta Institución Nacional, el 18 de abril de 2012, entabló comunicación telefónica con servidores públicos del juzgado de referencia, quienes manifestaron que, efectivamente, los señores Eder Ignacio Huesca Valencia, Ediel Manuel Huesca Valencia y Lorena Fernández Huesca eran procesados en ese juzgado.

Del análisis realizado a las constancias que integran el presente asunto y considerando que los señores Eder Ignacio Huesca Valencia, Ediel Manuel Huesca Valencia y Lorena Fernández Huesca se encuentran sujetos a proceso en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, se le indicó a la quejosa que será esa la instancia judicial la que en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo concerniente a la situación jurídica de los agraviados, por lo que al tratarse de un asunto de carácter jurisdiccional no se surten actos de la competencia de este Organismo Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 7o., fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 2o., fracción IX, puntos a y c, de su Reglamento Interno.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 113, último párrafo, y 125, fracción II, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional, se orientó jurídicamente a la quejosa.

108)

Asunto: Pal Singh, Ravinder
Lugar de desaparición: Chiapas
Causal de conclusión: Orientación

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo remitió, por razón de competencia, a este Organismo Nacional la comparecencia en la que la quejosa solicitó la colaboración de dicho Organismo Estatal para la localización del señor Ravinder Pal Singh, de nacionalidad hindú.

Con el propósito de atender el presente asunto y a efectos de que aclarara algunos aspectos del mismo, personal de esta Comisión Nacional entabló comunicación telefónica con la quejosa, ocasión en la cual señaló que desconocía si alguna autoridad había intervenido en los hechos que motivaron la ausencia o desaparición del agraviado, puesto que sólo sabe que éste ingresó en el estado de Chiapas y que desde entonces se ignora su paradero, indicando además que no cuenta con elementos de prueba para atribuirle la responsabilidad de los hechos a autoridad alguna.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien el señor Ravinder Pal Singh pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Ravinder Pal Singh. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

109)

Asunto: Rodríguez Moreno, José Concepción

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 3 de julio de 2011

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que se propició la ausencia del señor José Concepción Rodríguez Moreno, ocurrida el 3 de julio de 2011 en Cosamaloapan, Veracruz, además de inconformarse en contra de personal de la Procuraduría General de la República que conoce sobre la denuncia formulada por ese hecho.

Con el fin de atender este asunto se realizaron diversas gestiones, entre ellas la entrevista telefónica que personal de esta Comisión Nacional sostuvo con la quejosa, en la cual manifestó que después de haberse realizado un operativo en las instalaciones del Cereso "Morelos", en Cosamaloapan, Veracruz, pudo corroborar que el agraviado no se encontraba interno en dicho centro penitenciario.

Asimismo, en esa oportunidad la quejosa expresó su deseo de que esta Comisión Nacional cesara en las investigaciones tendentes a la localización del agraviado debido a que teme por su seguridad y la de sus familiares.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 125, fracción I, y 126 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se determinó la conclusión del expediente del señor José Concepción Rodríguez Moreno, proporcionándole a la quejosa la orientación jurídica correspondiente.

110)

Asunto: Ramírez Robles, José Luis

Lugar de desaparición: Guanajuato

Fecha de desaparición: 6 de marzo de 2012

Causal de conclusión: Orientación

La Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remitió, por razón de competencia, a este Organismo Nacional la comparecencia en que se describieron presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio del señor José Luis Ramírez Robles por parte de elementos de la Policía Federal.

Con el propósito de atender el presente asunto, personal de esta Comisión Nacional realizó diversas gestiones, destacando las comunicaciones telefónicas sostenidas con la quejosa, y citando por su importancia la del 18 de mayo de 2012, fecha en la que ratificó el contenido del correo electrónico mediante el cual hacía del conocimiento de este Organismo Nacional que el señor José Luis Ramírez Robles fue localizado sin vida, además de manifestar su deseo de no continuar con el trámite del expediente de queja.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125, fracción I, y 126 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se determinó la conclusión del expediente del señor José Luis Ramírez Robles, proporcionándole a la quejosa la orientación jurídica correspondiente.

111)

Asunto: Durán Ávila, Omar Iván

Lugar de desaparición: Estado de México

Fecha de desaparición: 22 de noviembre de 2006

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia del señor Omar Iván Durán Ávila, ocurrida el 22 de noviembre de 2006 en el Estado de México.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión

Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Omar Iván Durán Ávila. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

112)

Asunto: Lemus Jiménez, David
Lugar de desaparición: Michoacán
Fecha de desaparición: 1 de noviembre de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia del señor David Lemus Jiménez, ocurrida el 1 de noviembre de 2011 en el estado de Michoacán.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor David Lemus Jiménez. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o

desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

113)

Asunto: Vázquez Badillo, Alberto

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 1 de noviembre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

586

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual el quejoso describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia del señor Alberto Vázquez Badillo, ocurrida el 1 de noviembre de 2011 en el estado de Puebla.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Alberto Vázquez Badillo. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

114) - 120)

Asunto:

Juárez Granados, Gerardo
Castro Guzmán, Héctor
Castro Cruz, María de Jesús
Ayala Castro, José Guillermo
Granados Morales, Iván
León Jiménez, María del Carmen
León Jiménez, Sebastián Alejandro

Lugar de desaparición: Durango

Fecha de desaparición: 1 de febrero de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió unos correos electrónicos mediante los cuales los quejosos describieron las circunstancias en que se propició la ausencia del señor Gerardo Juárez Granados, ocurrida el 1 de febrero de 2012, quien al parecer fue detenido por servidores públicos del estado de Durango.

En virtud de lo anterior y con el propósito de aclarar algunos aspectos de la queja, personal de esta Comisión Nacional intentó en varias ocasiones contactar vía telefónica a los quejosos sin haber obtenido resultados positivos, por lo cual, y con la misma finalidad, se estableció comunicación con servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, quienes informaron, en relación con la ausencia del agraviado Gerardo Juárez Granados, así como con la detención arbitraria, daños materiales y allanamiento de que fueron objeto los quejosos, que en ese Organismo Local se encontraban radicados dos expedientes, que estaban en integración dada la presunta participación de autoridades de carácter local.

En ese contexto, considerando que en los hechos anteriormente descritos se encuentran involucradas autoridades locales, además de que los mismos son investigados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Gerardo Juárez Granados. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan

obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

121)

Asunto: González Bartolón, Marvin Geovany

Lugar de desaparición: Quintana Roo

Fecha de desaparición: 11 de marzo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un oficio mediante el cual el Cónsul General de Guatemala en la ciudad de Tenosique, Tabasco, solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para que, en colaboración con esa representación diplomática, se le auxiliara en la búsqueda y localización del ciudadano guatemalteco Marvin Geovany González Bartolón, de quien se reportó su ausencia o desaparición el 11 de marzo de 2011 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

588

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, esta Comisión Nacional ha radicado el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del joven Marvin Geovany González Bartolón. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

122)

Asunto: Alcántar Salas, Miguel Ángel

Lugar de desaparición: Sonora

Fecha de desaparición: 27 de marzo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa señaló las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia del señor Miguel Ángel Alcántar Salas, ocurrida el 27 de marzo de 2012 en el estado de Sonora.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o.

y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Miguel Ángel Alcántar Salas. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

589

123)

Asunto: Salazar Escamilla, Ángel

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 6 de mayo de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió una comparecencia en la que la quejosa describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia del señor Ángel Salazar Escamilla, ocurrida el 6 de mayo de 2011 en el estado de San Luis Potosí.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Ángel Salazar Escamilla. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

124)

Asunto: Arvizu García, Elvia
Lugar de desaparición: Guanajuato
Fecha de desaparición: 1 de marzo de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

590

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia de la señora Elvia Arvizu García, ocurrida el 1 de marzo de 2012 en la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de la señora Elvia Arvizu García. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

125)

Asunto: Tafolla Ortega, Eréndira
Lugar de desaparición: Jalisco
Fecha de desaparición: 26 de noviembre de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los antecedentes remitidos por la quejosa y, del mismo modo, tuvo conocimiento de los hechos manifestados por la promovente mediante los cuales la quejosa describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia de la señora Eréndira Tafolla Ortega, ocurrida el 26 de noviembre de 2011 en el estado de Jalisco.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de la señora Eréndira Tafolla Ortega. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

126) - 128)

Asunto: Vázquez Ramírez, Sergio
Vázquez González, Sergio
Treviño Hernández, Juan Carlos
Lugar de desaparición: Nuevo León
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

informó de la desaparición de los señores Sergio Vázquez Ramírez, Sergio Vázquez González y Juan Carlos Treviño Hernández.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Sergio Vázquez Ramírez, Sergio Vázquez González y Juan Carlos Treviño Hernández. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extrañadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

129)

Asunto: Franco Rosas, Alejandro

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 16 de julio de 2011

Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual el quejoso manifestó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio del señor Alejandro Franco Rosas por servidores públicos adscritos a la Policía Municipal de la ciudad de Veracruz.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que en el presente caso el quejoso refiere hechos cometidos por servidores públicos del municipio de Veracruz, capital del estado del mismo nombre, situación por la que el organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 15, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, instancia que con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 1o. y 4o., fracciones I y II, de la ley que la rige, dará trámite a la misma hasta su conclusión.

130)

Asunto: González Sobrado, Guillermo

Lugar de desaparición: Quintana Roo

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió el escrito mediante el cual el quejoso señaló presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio del señor Guillermo González Sobrado por personal de la Procuraduría General de la República.

Del contenido de la queja se advierte que la inconformidad del quejoso consiste en la falta de información por parte de personal de la Procuraduría General de la República respecto del paradero del señor Guillermo González Sobrado, quien se desempeñaba como elemento de la entonces Agencia Federal de Investigación y quien desde hace aproximadamente tres años se encuentra desaparecido.

En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso del señor Guillermo González Sobrado con la finalidad de emprender las acciones tendentes a ubicar el paradero del agraviado e investigar las probables omisiones de servidores públicos de la Procuraduría General de la República. Sin embargo, personal de esa institución entabló comunicación telefónica con el quejoso, ocasión en la cual manifestó que familiares del agraviado le comunicaron que el señor Guillermo González Sobrado fue localizado en un Centro de Readaptación Social del estado de Quintana Roo, por lo cual solicitó que se concluyeran las investigaciones iniciadas por este Organismo Nacional.

No obstante lo anterior, se orientó jurídicamente al quejoso en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno.

131) - 133)

Asunto: Hernández Flores, Omar
Romero Rodríguez, Luis Alberto
Flores Ortega, Francisco Javier

Lugar de desaparición: Sonora

Fecha de desaparición: 30 de mayo de 2012

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la queja que presentaron las familiares de los señores Omar Hernández Flores, Luis Alberto Romero Rodríguez y Francisco Javier Flores Ortega, ocurrida el 30 de mayo de 2012 en el estado de Sonora, y en la que presuntamente se encuentran relacionados servidores públicos, quienes con sus acciones u omisiones vulneraron los Derechos Humanos de los agraviados.

Del análisis realizado al escrito de queja se desprende que los agraviados fueron detenidos al circular a bordo de su vehículo particular en Ciudad Obregón, Sonora, sin que se precisara en el mismo a qué corporación policial pertenecen los servidores públicos que participaron en tales sucesos. Por tal motivo, con la finalidad de brindar una oportuna atención al asunto y determinar el rumbo que se seguiría en la investigación, se con-

sideró necesario que personal de esta Comisión Nacional entablara comunicación con una de las quejas, hecho que aconteció vía telefónica.

En la citada comunicación, la quejosa informó al Visitador Adjunto responsable de la integración del expediente de queja que en la detención de los señores Omar Hernández Flores, Luis Alberto Romero Rodríguez y Francisco Javier Flores Ortega estuvieron involucrados servidores públicos adscritos a la Policía Federal, quienes, después de realizar una inspección al vehículo en el que se transportaban los agraviados, determinaron que éste contaba con reporte de robo, razón por la cual fueron puestos a disposición del Agente del Ministerio Público correspondiente, ante quien rindieron su declaración ministerial, para posteriormente ordenarse su libertad dentro del término de ley.

Asimismo, la quejosa manifestó su deseo categórico de no continuar con el trámite de la queja interpuesta ante esta Comisión Nacional, ya que los señores Omar Hernández Flores, Luis Alberto Romero Rodríguez y Francisco Javier Flores Ortega habían regresado a sus domicilios y se encontraban en perfectas condiciones de salud, situación que se corroboró con el contenido del escrito que la quejosa presentó en la Oficialía de Partes de este Organismo Nacional, en el que por su propio derecho y en representación de los agraviados se desistió de su pretensión.

No obstante lo anterior, se orientó jurídicamente a las quejas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno.

134)

Asunto: Magaña Velasco, Alfredo Rafael

Lugar de desaparición: Jalisco

Fecha de desaparición: 11 de abril de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Alfredo Rafael Magaña Velasco, ocurrida el 11 de abril de 2012 en el municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Alfredo Rafael Magaña Velasco. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia

o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

135)

Asunto: Montaña Herrera, Armando
Lugar de desaparición: Veracruz
Fecha de desaparición: 19 de marzo de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

595

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual la quejosa describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia del señor Armando Montaña Herrera, ocurrida el 19 de marzo de 2012 en el estado de Veracruz.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Armando Montaña Herrera. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

136) - 139)

Asunto: Rodríguez Vargas, Roberto
Pérez González, Juan Carlos
Mendoza Ochoa, Carlos Alberto
Navarro Ochoa, Héctor Rolando

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los correos electrónicos mediante los cuales el Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas solicitó la intervención de este Organismo protector de los Derechos Humanos para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Roberto Rodríguez Vargas, Juan Carlos Pérez González, Carlos Alberto Mendoza Ochoa y Héctor Rolando Navarro Ochoa, de quienes fue reportada su ausencia o desaparición en aquella entidad federativa.

596

Con la finalidad de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Roberto Rodríguez Vargas, Juan Carlos Pérez González, Carlos Alberto Mendoza Ochoa y Héctor Rolando Navarro Ochoa. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

140)

Asunto: Méndez Rodríguez, María Estela

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 20 de abril de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

La quejosa planteó una solicitud a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí para que se le auxiliara en la localización de la menor María Estela Méndez Rodríguez, quien se ausentó desde el 20 de abril de 2012 en el estado de San Luis Potosí; dicha solicitud fue remitida a este Organismo Nacional.

En virtud de que la quejosa en su solicitud refirió la desaparición de la agraviada, quien hasta ese momento se encontraba en calidad de desaparecida, esta Institución radicó el caso de la citada menor, con la finalidad de realizar las acciones necesarias tendentes a su ubicación.

Asimismo, con el propósito de obtener mayor información relacionada con la ausencia de la menor María Estela Méndez Rodríguez, personal de esta Comisión Nacional intentó entablar comunicación telefónica con la quejosa sin haber obtenido resultados positivos.

No obstante lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí remitió a este Organismo Nacional copia del acta circunstanciada del 16 de mayo de 2012, de la que se advierte que un familiar de la menor María Estela Méndez Rodríguez manifestó que la agraviada había sido localizada.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa.

141)

Asunto: Osorio Ayala, Andrés
Lugar de desaparición: Tlaxcala
Fecha de desaparición: 11 de abril de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

597

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud de la Directora de Programas y Atención a la Sociedad Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Andrés Osorio Ayala, quien fue reportado como desaparecido en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de la persona antes citada fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor Andrés Osorio Ayala. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

142) - 144)

Asunto: Wong Mar, Leonardo Williams
Santiago Espinoza, Cruz
Santiago Constantino, Cruz Antonio
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para que, en colaboración

con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización del menor Leonardo Williams Wong Mar y de los señores Cruz Santiago Espinoza y Cruz Antonio Santiago Constantino, quienes fueron reportados como desaparecidos en esa entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del menor Leonardo Williams Wong Mar y de los señores Cruz Santiago Espinoza y Cruz Antonio Santiago Constantino. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considero necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

145)

Asunto: Olvera Sánchez, Noé Alán

Lugar de desaparición: Nuevo León

Fecha de desaparición: 20 de enero de 2010

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Noé Alán Olvera Sánchez, quien fue reportado como desaparecido en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de la persona antes citada fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor Noé Alán Olvera Sánchez. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considero necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

146)

Asunto: Ramos Sosa, Manuel
Lugar de desaparición: Campeche
Fecha de desaparición: 11 de mayo de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual la quejosa solicitó que se le auxiliara en la búsqueda y localización del menor Manuel Ramos Sosa, quien se ausentó desde el 11 de mayo de 2012 en el estado de Campeche.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del menor Manuel Ramos Sosa. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del menor ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

147)

Asunto: Espinoza García, Julio César
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 5 de abril de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

La quejosa presentó una solicitud ante personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí para que se le auxiliara en la localización del joven Julio César Espinoza García, quien se ausentó desde el 5 de abril de 2012 en el estado de Tamaulipas; dicha solicitud fue remitida por ese Organismo Local a esta Comisión Nacional.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del joven Julio César Espinoza García. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

148)

Asunto: Name Fernández, Nahim

Lugar de desaparición: Durango

Fecha de desaparición: 23 de marzo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió unos correos electrónicos mediante los cuales el quejoso solicitó que se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Nahim Name Fernández, quien se ausentó desde el 23 de marzo de 2012 de Ciudad Lerdo, Durango.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Nahim Name Fernández. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

149)

Asunto: Farber Data, Bertrand Jaime
 Lugar de desaparición: Veracruz
 Fecha de desaparición: 27 de octubre de 2011
 Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual los quejosos manifestaron presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio del señor Bertrand Jaime Farber Data por servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que en el presente caso los quejosos refieren hechos cometidos por personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz que tiene a su cargo la integración de la averiguación previa iniciada con motivo de la desaparición del agraviado, situación por la que el organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 15, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, instancia que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 4o., fracciones I y II, de la ley que la rige, dará trámite a la misma hasta su conclusión.

150) - 162)

Asunto: Hernández Pérez, Martín
 Hernández Beristain, Luis
 Fernández Vázquez, César
 Fernández Castro, Ignacio

Reyes Hernández, Víctor
Hernández Sánchez, Gabino
Castro Domínguez, Simón
Suárez Gallardo, Felipe
Ascención, Andrés Mauricio
Sánchez González, Alan
Nájera Orea, José María
Rodríguez López, Víctor
Sánchez Serrano, Luis Alberto

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Fecha de desaparición: 3 de agosto de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

602

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud de la Segunda Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Martín Hernández Pérez, Luis Hernández Beristain, César Fernández Vázquez (menor), Ignacio Fernández Castro, Víctor Reyes Hernández, Gabino Hernández Sánchez, Simón Castro Domínguez (menor), Felipe Suárez Gallardo, Andrés Mauricio Ascención, Alan Sánchez González (menor), José María Nájera Orea (menor), Víctor Rodríguez López y Luis Alberto Sánchez Serrano (menor), ya que desde el 3 de agosto de 2011 se desconoce su paradero.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa.

Además, a fin de estar en posibilidad de informar a los familiares de los agraviados los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, se le solicitó atentamente que, en caso de que éstos acudieran a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se les indicara el trámite otorgado por este Organismo Nacional y se les señalara que pueden darle continuidad entablando comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

163)

Asunto: Urrea Vega, Jesús Fernando

Lugar de desaparición: Sinaloa

Fecha de desaparición: 29 de marzo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un oficio mediante el cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa remitió a este Organismo Nacional copia certificada del expediente de queja radicado en esa Institución respecto de las presuntas violaciones a los

Derechos Humanos cometidas en agravio del señor Jesús Fernando Urrea Vega por parte de servidores públicos adscritos a la Policía Ministerial de aquella entidad federativa, solicitando en el mismo la colaboración de esta Institución Nacional a efectos de que se le auxiliara en la búsqueda y localización de la citada persona.

Del análisis realizado a los antecedentes mencionados se observó que en los hechos que propiciaron la ausencia y desaparición del señor Jesús Fernando Urrea Vega presuntamente participaron servidores públicos de carácter local, quienes el 29 de marzo de 2012 lo privaron de su libertad, llevándoselo con paradero desconocido. Es preciso señalar que tales actos son investigados en la actualidad por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, situación por la cual no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Jesús Fernando Urrea Vega. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

164) - 167)

Asunto: González Núñez, Rafael
González Aguilar, Jesús Cástulo
Zúñiga González, Alejandro
González Mendoza, Geovanni Alfonso

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 5 de noviembre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la comparecencia de los quejosos en la que describieron las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición de los señores Rafael González Núñez, Jesús Cástulo González Aguilar, Alejandro Zúñiga González y Geovanni Alfonso González Mendoza, ocurrida el 5 de noviembre de 2011 en el municipio de Xalapa, Veracruz.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Rafael González Núñez, Jesús Cástulo González Aguilar, Alejandro Zúñiga González y Geovanni Alfonso González Mendoza. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos, a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si consideran necesario que se les informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, pueden entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

168) - 169)

Asunto: De la Cruz De la Cruz, Amelia
Ramírez Trejo, Misael

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Amelia De la Cruz De la Cruz y Misael Ramírez Trejo, quienes en distintas fechas fueron reportados como desaparecidos o extraviados sin que hasta el momento se tengan noticias de su paradero.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso.

Además, a fin de estar en posibilidad de informar a los familiares de los agraviados los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, se le solicitó atentamente que, en caso de que éstos acudieran a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se les indicara el trámite otorgado por este Organismo Nacional y se les señalara que pueden darle continuidad entablando comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

170)

Asunto: Hidalgo Hernández, Guadalupe

Fecha de desaparición: 30 de abril de 2002

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa solicitó la colaboración de este Organismo protector de los Derechos Humanos para la búsqueda y localización del señor Guadalupe Hidalgo Hernández, ya que desde el 30 de abril de 2002 se encuentra en calidad de desaparecido.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Guadalupe Hidalgo Hernández. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

171)

Asunto: Durazo Del Monte, Pedro
Fecha de desaparición: 8 de junio de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual la quejosa solicitó la colaboración de este Organismo protector de los Derechos Humanos para la búsqueda y localización del señor Pedro Durazo Del Monte, ya que desde el 8 de junio de 2012 se ignora su paradero.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Pedro Durazo Del Monte. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considerara necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

172)

Asunto: González Trejo, José Gilberto
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 16 de julio de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Institución Nacional recibió un correo electrónico mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas solicitó se le auxiliara en la localización del señor José Gilberto González Trejo, quien se ausentó el 16 de julio de 2011 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor José Gilberto González Trejo. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

173) - 174)

Asunto: Hernández de] Ángel, Dalia Cristina
Hernández del Ángel, Gloria Cecilia
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxiliara en la búsqueda y localización de las señoritas Dalia Cristina y Gloria Cecilia, ambas de apellidos Hernández del Ángel, quienes fueron reportadas como extraviadas o desaparecidas sin que hasta el momento se tengan noticias de su paradero.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de las ausentes. Con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso.

Además, a fin de estar en posibilidad de informar a los familiares de las agraviadas los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar, se le solicitó atentamente que, en caso de que éstos acudieran a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, se les indicara el trámite otorgado por este Organismo Nacional y se les señalara que pueden darle continuidad entablando comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se les proporcione.

175)

Asunto: Pérez Salinas, José Antonio

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 30 de septiembre de 2011

Causal de conclusión: Modificación de calificación

608

Esta Comisión Nacional recibió dos correos electrónicos mediante los cuales el quejoso solicitó la colaboración para ubicar el paradero del señor José Antonio Pérez Salinas, de quien se reportó el 30 de septiembre de 2011 su ausencia o desaparición en el estado de Veracruz.

Asimismo, agregó el quejoso que por las conductas antijurídicas cometidas en agravio del señor José Antonio Pérez Salinas, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz se encuentra integrando una investigación ministerial; sin embargo, a juicio del quejoso, dicha autoridad no ha actuado conforme a la normativa que rige sus actuaciones, ya que hasta el momento no ha logrado ubicar el paradero del agraviado, ni mucho menos ha tenido éxito en localizar a los responsables de la desaparición de la citada persona, motivo por el cual en su oportunidad el presente asunto se calificó como remisión con la finalidad de turnar los antecedentes del caso a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

No obstante lo anterior, se modificó la calificación del presente asunto de remisión a presunta violación en virtud de que se recibieron en esta Comisión Nacional diversos correos electrónicos enviados por el quejoso y un promovente más en los que señalaron que, junto con el agraviado, José Antonio Pérez Salinas, también desapareció el señor Raúl Rivera Herrera, de quienes hasta el momento se desconoce su paradero, motivo por el cual solicitaron nuevamente la intervención de esta Comisión Nacional para que se les auxiliara en la búsqueda y localización de los ausentes.

Asimismo, los quejosos reiteraron que a más de siete meses de haber presentado la denuncia correspondiente ante la institución del Ministerio Público por la desaparición o ausencia de los agraviados, no se les ha informado, por parte del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, sobre el avance de las investigaciones realizadas en la averiguación previa iniciada con motivo de tales actos antijurídicos.

Por último, los quejosos, en su oportunidad, manifestaron que solicitaron la intervención de la Procuraduría General de la República por considerar que los hechos que dieron origen a la desaparición de los ausentes están relacionados con el hallazgo de 32 cadáveres que fueron localizados en tres casas de seguridad en el estado de Veracruz, ya que entre dichos cadáveres se encuentran los cuerpos de dos personas que desaparecieron junto con los agraviados y que, no obstante que se les tomó la declaración por parte del Agente del Ministerio Público de la Federación en el acta circunstanciada respectiva, hasta el momento no se les ha informado acerca de los avances obtenidos en la misma, ni

los logrados en la averiguación previa iniciada con motivo del hallazgo de los cadáveres referidos, ni mucho menos se ha logrado ubicar el paradero de los agraviados o identificar a los responsables de tales ilícitos, motivo por el cual se realizará la investigación correspondiente.

176)

Asunto: Chaj García, Alfonso Isaías

Causal de conclusión: Por no existir materia para seguir conociendo del asunto

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud de la quejosa para que se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Alfonso Isaías Chaj García.

En relación con lo anterior, personal de esta Institución realizó diversas gestiones, entre ellas la comunicación vía telefónica con la quejosa el 1 de agosto de 2012, ocasión en la que manifestó no tener pretensión alguna para con este Organismo Nacional en virtud de que el señor Alfonso Isaías Chaj García retornó a su domicilio.

En consecuencia, se determinó la conclusión del expediente al no existir materia para seguir conociendo del asunto; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125, fracción VIII, del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional.

177)

Asunto: Saiz Castro, Laura Olivia

Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la comparecencia de la quejosa en la que manifestó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio de la señora Laura Olivia Saiz Castro por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Del análisis realizado a la queja se desprende que en el año 2007 la señora Laura Olivia Saiz Castro se ausentó de su domicilio con la finalidad de internarse en los Estados Unidos de América en busca de trabajo y que periódicamente enviaba dinero para la manutención de sus menores hijos; sin embargo, nunca proporcionó los datos respecto del domicilio en donde se encontraba radicando.

También se pudo observar que la quejosa acudió ante la institución del Ministerio Público a denunciar los acontecimientos señalados, con el propósito de que la representación social se abocara a ubicar el paradero de la agraviada, sin que el servidor público que la atendió accediera a tomarle su declaración. Por esa razón, con la finalidad de brindar una oportuna atención al asunto y determinar el rumbo que se seguiría en la investigación, se consideró necesario que personal de esta Comisión Nacional entablara comunicación con la quejosa, hecho que aconteció vía telefónica.

En la citada comunicación, la quejosa informó al Visitador Adjunto responsable de la integración del expediente de queja su deseo categórico de no continuar con el trámite del presente asunto, en virtud de que la señora Laura Olivia Saiz Castro ya había retornado a su domicilio y se encontraba en compañía de su familia.

No obstante lo anterior, se orientó jurídicamente a la quejosa, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno.

178)

Asunto: Alonso Fernández, Martín
Lugar de desaparición: Chihuahua
Fecha de desaparición: 17 de octubre de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la comparecencia de la quejosa en la que describió las circunstancias en que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Martín Alonso Fernández, ocurrida el 17 de octubre de 2011 en el estado de Chihuahua.

Debido a lo anterior, se implementó un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona sino la reunión de los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de distintas autoridades federales y estatales.

610

Ahora bien, del análisis realizado a las manifestaciones de la quejosa, esta Comisión Nacional pudo concluir que, hasta el momento, en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Martín Alonso Fernández no se encuentra involucrada alguna autoridad federal o local. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Martín Alonso Fernández. En ese sentido, esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso del ausente.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considerara necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

179) - 180)

Asunto: Ontiveros Campos, Luis Eduardo
Ontiveros Campos, Jesús Ángel
Lugar de desaparición: Sinaloa
Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa remitió a este Organismo Nacional la solicitud que presentó la quejosa para que se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Luis Eduardo y Jesús Ángel, de apellidos Ontiveros Campos, quienes fueron reportados como desaparecidos en esa entidad federativa.

En ese sentido, es oportuno señalar que, de los antecedentes remitidos por el Organismo Local citado, se advirtieron las solicitudes de información relacionadas con la probable detención de los agraviados, enviadas a diversas áreas operativas y administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa. Sin embargo, dichas autoridades informaron no contar con registro o antecedente alguno relacionado con la detención de los señores Luis Eduardo y Jesús Ángel, de apellidos Ontiveros Campos.

Debido a lo anterior y puesto que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se ha acreditado que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos. Por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni 9o. de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no constituye impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Luis Eduardo y Jesús Ángel, de apellidos Ontiveros Campos. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y los que se deriven de los trabajos de campo a realizar esta Comisión Nacional se los dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informe periódicamente sobre los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entablar comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcione.

181)

Asunto: Gómez Ortiz, Valentín
 Lugar de desaparición: Nuevo León
 Fecha de desaparición: 1998
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa describió las circunstancias en las que se propició la ausencia o desaparición del señor Valentín Gómez Ortiz, ocurrida en el año de 1998 en el estado de Nuevo León.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales aconteci-

mientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Valentín Gómez Ortiz y, en ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

612

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

182) - 183)

Asunto: Santiago Ramírez, Edgar
Santiago Hernández, Eduardo

Lugar de desaparición: Veracruz

Fecha de desaparición: 10 de octubre de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico a través del cual la quejosa describió las circunstancias en las que se propició la ausencia o desaparición de los señores Edgar Santiago Ramírez y Eduardo Santiago Hernández, ocurrida el 10 de octubre de 2011, en el estado de Veracruz.

En virtud de lo anterior, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer que, por los acontecimientos que propiciaron la ausencia o desaparición de los agraviados, presentó la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, en donde los servidores públicos que tienen a su cargo la investigación respectiva, a su juicio, no han actuado de conformidad con la normativa que los rige.

En ese sentido, y toda vez que se trata de hechos cometidos exclusivamente por servidores públicos de carácter local, se le hizo saber a la quejosa que por razón de competencia su caso sería turnado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a fin de que en su oportunidad emitiera el pronunciamiento correspondiente, ya que dicho Organismo es competente para conocer de acciones u omisiones de naturaleza administrativa cometidos por funcionarios públicos de aquella localidad.

En la citada comunicación, la quejosa refirió también que en la ausencia de los señores Edgar Santiago Ramírez y Eduardo Santiago Hernández no existía responsabilidad de alguna autoridad; manifestando además categóricamente su deseo de que el asunto no fuera remitido ante dicho Organismo Local, así como el que únicamente esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se avocara a la búsqueda y localización de los ausentes.

Aunado a lo anterior, y toda vez que hasta el momento no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en los acontecimientos que propiciaron la ausencia o desaparición de los señores Edgar Santiago Ramírez y Eduardo Santiago Hernández, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, ya que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Edgar Santiago Ramírez y Eduardo Santiago Hernández. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

184)

Asunto: Oropeza Cruz, Fidel Alejandro

Lugar de desaparición: Coahuila

Fecha de desaparición: 6 de enero de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el escrito a través del cual la quejosa describió las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Fidel Alejandro Oropeza Cruz, ocurrida el 6 de enero de 2012, en el estado de Coahuila.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o.

y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Fidel Alejandro Oropeza Cruz. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

185)

Asunto: Chávez Ochoa, Macedonio

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un oficio a través del cual la Comisión de Derechos Humanos del estado de Colima remitió a este Organismo Nacional el escrito presentado por la quejosa, en el que expuso presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidos en agravio del señor Macedonio Chávez Ochoa, por parte de personal de la Procuraduría General de la República.

En ese sentido, y tomando en consideración las afirmaciones de que el señor Macedonio Chávez Ochoa fue detenido por agentes adscritos a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), personal de esta Comisión Nacional entabló comunicación telefónica con un servidor público adscrito a dicho Órgano de Procuración de Justicia Federal, quien manifestó que en esa dependencia no se tenía ningún antecedente del caso; situación que fue hecha del conocimiento del quejoso, en términos de lo dispuesto por la normativa que rige el actuar de este Organismo Nacional.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Macedonio Chávez Ochoa. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

186) - 187)

Asunto: Marroquín Ramírez, Edgar Geovanni
Hernández Larrazolo, José

Lugar de desaparición: Nuevo León

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios a través de los cuales el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, informó de la desaparición de los señores Edgar Geovanni Marroquín Ramírez y José Hernández Larrazolo, quienes desaparecieron en distintas fechas y lugares en el estado de Nuevo León.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Edgar Geovanni Marroquín Ramírez y José Hernández Larrazolo. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

188)

Asunto: Albavera Trejo, Francisco

Lugar de desaparición: Distrito Federal

Fecha de desaparición: 26 de marzo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

616

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa describió las circunstancias en las que se propició la ausencia o desaparición del señor Francisco Albavera Trejo, ocurrida el 26 de marzo de 2012, en la Delegación Iztacalco del Distrito Federal.

Del análisis realizado al escrito de referencia se desprende que por los hechos que motivaron la ausencia del agraviado presentó la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, radicándose la averiguación previa correspondiente, sin embargo, el servidor público responsable de su integración no se encuentra realizando sus actuaciones de acuerdo con la normativa que lo rige, razón por la cual personal de esta Comisión Nacional entabló comunicación con la quejosa.

En la citada comunicación, la promovente informó al Visitador Adjunto, responsable del presente asunto, que por las imputaciones que realizó en contra de los funcionarios de la Representación Social del Fuero Común acudió a presentar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuyo personal le brindó el acompañamiento respectivo ante el Agente del Ministerio Público correspondiente, desahogando la consulta de la averiguación previa antes citada, permitiéndole confirmar que dicho servidor público sí ha realizado sus investigaciones dentro del margen de la Ley, manifestando además no tener queja alguna en contra de ese funcionario.

Aunado a lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Francisco Albavera Trejo. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o

desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

189)

Asunto: Botello Medina, Everardo
Causal de conclusión: Orientación directa

617

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí remitió a este Organismo Nacional la comparecencia a través de la cual la quejosa solicitó la colaboración para que se le auxiliara en la localización del señor Everardo Botello Medina, así como para la investigación de probables irregularidades en la integración de las indagatorias que se iniciaron con motivo de la ausencia o desaparición de la citada persona misma que fue remitida por correo electrónico a esta Institución Nacional.

Con el propósito de atender el presente asunto, personal de esta Comisión Nacional se comunicó a través de la vía telefónica con una servidora pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, quien informó que con relación a las probables irregularidades en la integración de las investigaciones ministeriales, antes citadas, en ese Organismo Local se encuentra tramitando una queja.

En ese sentido, considerando que en los hechos antes señalados se encuentran involucradas autoridades de carácter local y que, además, los mismos están siendo investigados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, no se surten actos materia de la competencia de este Organismo Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Everardo Botello Medina. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si con-

sidera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

190)

Asunto: Paz Domínguez, Esthela del Carmen

Fecha de desaparición: 21 de abril de 2006

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Secretaria Particular del Secretario de Gobierno del estado de Veracruz solicitó la colaboración con el Gobierno de esa entidad federativa para la búsqueda y localización de la señora Esthela del Carmen Paz Domínguez, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 21 de abril de 2006, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero en Michoacán.

618

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha persona fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la señora Esthela del Carmen Paz Domínguez, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

191) - 192)

Asunto: De la Cruz Torres, Jesús Gregorio

Rincón López, Pedro Antonio

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 4 de junio de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

El Comité Ciudadano de Derechos Humanos de Rioverde, San Luis Potosí, recibió la comparecencia de los quejosos a través de la cual describieron las circunstancias en las que a su juicio se propició la ausencia o desaparición de los menores Jesús Gregorio de la Cruz Torres y Pedro Antonio Rincón López, ocurrida el 4 de junio de 2012, en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurí-

dica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de los menores Jesús Gregorio de la Cruz Torres y Pedro Antonio Rincón López. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a los quejosos a quienes además se les informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si consideran necesario que se les informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, pueden entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

193)

Asunto: Miranda González, Luz del Carmen

Lugar de desaparición: Estado de México

Fecha de desaparición: 12 de abril de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud que presentó el quejoso a efectos de que se le auxiliara en la localización de la menor Luz del Carmen Miranda González, quien desapareció el 12 de abril de 2012, en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de la menor Luz del Carmen Miranda González. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General

de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

620

194)

Asunto: Alonso Urquiz, José

Lugar de desaparición: Baja California

Fecha de desaparición: 8 de mayo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico a través del cual la quejosa solicitó que se le auxiliara en la localización del señor José Alonso Urquiz, quien se ausentó desde el 8 de mayo de 2012, en el estado de Baja California.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor José Alonso Urquiz. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

niendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

195)

Asunto: Esquivel Castellanos, Salvador

Lugar de desaparición: Zacatecas

Fecha de desaparición: 23 de febrero de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Salvador Esquivel Castellanos, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 23 de febrero de 2011, en Fresnillo, Zacatecas.

Con el propósito de atender el presente asunto, personal de esta Comisión Nacional se comunicó a través de la vía telefónica con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al caso del señor Salvador Esquivel Castellanos, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que a su juicio ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Salvador Esquivel Castellanos. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

196) - 201)

Asunto: Hernández Vela, Adrián Aaroon
González Ibarra, Gilberto
Rosas Escudero, Gregorio
Osuna García, Melida Deyanira
Díaz Gómez, Manuel
García García, Diana Lilia

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización de los señores Adrián Aaroon Hernández Vela, Gilberto González Ibarra, Gregorio Rosas Escudero, Melida Deyanira Osuna García, Manuel Díaz Gómez y Diana Lilia García García, quienes en distintas fechas fueron reportados como ausentes o desaparecidos.

622

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

202)

Asunto: Dóñez Flores, José Luis

Fecha de desaparición: 1 de abril de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización del señor José Luis Dóñez Flores, quien fue reportado como ausente o desaparecido desde el 1 de abril de 2012.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de la persona antes citada fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor José Luis Dóñez Flores; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resulta-

dos de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

203) - 215)

Asunto: Aguilar Martínez, Alfredo
 Aguilar Rentería, Francisco
 Aguilar Argüello, Omar
 Quezada Martínez, Alejandro
 Arellano Ramírez, Héctor Adrián
 Alarcón, José Melchor
 Minjarez Sánchez, Joaquín
 Saucedo Villagrana, Juan
 Ramírez Ferniza, Adolfo
 Rojas Becerra, David
 Báez Mercado, Noé
 Guerra Ramos, Juan José
 Dorado, Estrella

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Alfredo Aguilar Martínez, Francisco Aguilar Rentería, Omar Aguilar Argüello, Alejandro Quezada Martínez, Héctor Adrián Arellano Ramírez, José Melchor Alarcón, Joaquín Minjarez Sánchez, Juan Saucedo Villagrana, Adolfo Ramírez Ferniza, David Rojas Becerra, Noé Báez Mercado, Juan José Guerra Ramos y Estrella Dorado, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Alfredo Aguilar Martínez, Francisco Aguilar Rentería, Omar Aguilar Argüello, Alejandro Quezada Martínez, Héctor Adrián Arellano Ramírez, José Melchor Alarcón, Joaquín Minjarez Sánchez, Juan Saucedo Villagrana, Adolfo Ramírez Ferniza, David Rojas Becerra, Noé Báez Mercado, Juan José Guerra Ramos y Estrella Dorado; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo

durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Pre-suntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

216) - 229)

Asunto: Martínez Delgado, Alberto
García Ortiz, Marcos
Ortega Barrera, José Alejandro
Ortiz Ramírez, María de la Paz
Palacios Marentes, Jesús
Murillo Hornedo, Miguel Ángel
Murillo Delgado, Juan Manuel
Muñoz Vaquera, Jorge
Guerrero Chávez, Sebastián
Del Hoyo Ávila, Pedro Dionicio
Luévano Trejo, Agustín
Jordán Trujillo, Luis Alexander
Soltero Chavarría, Eulalio
Raudales Villalobos, Vicente

Causal de conclusión: Orientación directa

624

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización del menor Sebastián Guerrero Chávez y de los señores Alberto Martínez Delgado, Marcos García Ortiz, José Alejandro Ortega Barrera, María de la Paz Ortiz Ramírez, Jesús Palacios Marentes, Miguel Ángel Murillo Hornedo, Juan Manuel Murillo Delgado, Jorge Muñoz Vaquera, Pedro Dionicio del Hoyo Ávila, Agustín Luevano Trejo, Luis Alexander Jordán Trujillo, Eulalio Soltero Chavarría y Vicente Raudales Villalobos, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del menor Sebastián Guerrero Chávez y de los señores Alberto Martínez Delgado, Marcos García Ortiz, José Alejandro Ortega Barrera, María de la Paz Ortiz Ramírez, Jesús Palacios Marentes, Miguel Ángel Murillo Hornedo, Juan Manuel Murillo Delgado, Jorge Muñoz Vaquera, Pedro Dionicio del Hoyo Ávila, Agustín Luevano Trejo, Luis Alexander Jordán Trujillo, Eulalio Soltero Chavarría y Vicente Raudales Villalobos; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Pre-

suntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

230)

Asunto: Mendoza Chávez, Javier
Lugar de desaparición: Michoacán
Fecha de desaparición: 27 de septiembre de 2005
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Javier Mendoza Chávez, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 27 de septiembre de 2005, en el estado de Michoacán.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

231)

Asunto: Flores Granados, Delia Guadalupe
Lugar de desaparición: Jalisco
Fecha de desaparición: 13 de junio de 2002
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Delia Guadalupe Flores Granados, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 13 de junio de 2002, en el estado de Jalisco.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los

acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

232)

Asunto: Villanueva Ávalos, Laurasel

Lugar de desaparición: Jalisco

Fecha de desaparición: 20 de diciembre de 2005

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Laurasel Villanueva Ávalos, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 20 de diciembre de 2005, en el estado de Jalisco.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

233)

Asunto: Ruiz Reyes, Laura Patricia

Lugar de desaparición: Jalisco

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Ja-

lisco solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Laura Patricia Ruiz Reyes, quien fue reportada como extraviada o desaparecida en el estado de Jalisco, sin que hasta el momento se tengan noticias de su paradero.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

234)

Asunto: Zárate Guzmán, Rebeca

Lugar de desaparición: Jalisco

Fecha de desaparición: 9 de noviembre de 2002

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Zárate Guzmán Rebeca, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 9 de noviembre de 2002, en el estado de Jalisco.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

235)

Asunto: Mondragón Bustamante, Luz Olivia
Lugar de desaparición: Oaxaca
Fecha de desaparición: 27 de marzo de 2001
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Luz Olivia Mondragón Bustamante, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 27 de marzo de 2001, en el estado de Oaxaca.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

628**236)**

Asunto: Mondragón Bustamante, Mauricio
Lugar de desaparición: Oaxaca
Fecha de desaparición: 27 de marzo de 2001
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Mauricio Mondragón Bustamante, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 27 de marzo de 2001, en el estado de Oaxaca.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

237)

Asunto: Bautista Gabriel, José
Lugar de desaparición: Oaxaca
Fecha de desaparición: 4 de junio de 2004
Causal de conclusión: Orientación directa

629

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor José Bautista Gabriel, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 4 de junio de 2004, en el estado de Oaxaca.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

238)

Asunto: Santiago Martínez, Mayra Nayeli
Lugar de desaparición: Oaxaca
Fecha de desaparición: 31 de marzo de 2006
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca solicitó la colaboración con

esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Mayra Nayeli Santiago Martínez, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 31 de marzo de 2006, en el estado de Oaxaca.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

239)

Asunto: Ramírez del Castillo, Silvia Stephanie

Lugar de desaparición: Oaxaca

Fecha de desaparición: 26 de octubre de 2001

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Silvia Stephanie Ramírez del Castillo, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 26 de octubre de 2001, en el estado de Oaxaca.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

240)

Asunto: Vázquez González, Blanca Estela

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 30 de enero de 2006

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Blanca Estela Vázquez González, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 30 de enero de 2006, en el estado de Michoacán.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

241)

Asunto: Padilla Sosa, Guadalupe

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 1 de marzo de 2005

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Guadalupe Padilla Sosa, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 1 de marzo de 2005, en el estado de Michoacán.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento In-

terno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

242)

Asunto: Díaz Hilario, María Ana

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 28 de marzo de 2003

Causal de conclusión: Orientación directa

632

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor María Ana Díaz Hilario, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 28 de marzo de 2003, en el estado de Michoacán.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

243) - 263)

Asunto: Hernández Burciaga, Roberto
Collazo Alba, Iván
Díaz Rivera, Ernesto
Rivera Rodríguez, Jorge
Martínez Flores, Cutberto
Guerrero Rodríguez, Efraín
Hernández Corona, Karina Natalie
Sedano Vilchis, Bernardo
Naranjo García, Emilia Carolina

Enciso Ramírez, Luis Ramón
Cruz Guerrero, Dalia Guadalupe
Méndez Méndez, Ricardo Alberto
Méndez Méndez, Jaime
Méndez Méndez, Tomás
Méndez Méndez, Miguel A.
Méndez Méndez, Ricardo
González Mazu, Mario
Vidrios García, Remedios Óscar
Vázquez Delgado, Francisco Javier
González López, Lázaro Alberto
López Ramírez, Juan

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Roberto Hernández Burciaga, Iván Collazo Alba, Ernesto Díaz Rivera, Jorge Rivera Rodríguez, Cutberto Martínez Flores, Efraín Guerrero Rodríguez, Karina Natalie Hernández Corona, Bernardo Sedano Vilchiz, Emilia Carolina Naranjo García, Luis Ramón Enciso Ramírez, Dalia Guadalupe Cruz Guerrero, Ricardo Alberto Méndez Méndez, Jaime Méndez Méndez, Tomás Méndez Méndez, Miguel A. Méndez Méndez, Ricardo Méndez Méndez, Mario González Mazu, Remedios Óscar Vidrios García, Francisco Javier Vázquez Delgado, Lázaro Alberto González López y Juan López Ramírez, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Roberto Hernández Burciaga, Iván Collazo Alba, Ernesto Díaz Rivera, Jorge Rivera Rodríguez, Cutberto Martínez Flores, Efraín Guerrero Rodríguez, Karina Natalie Hernández Corona, Bernardo Sedano Vilchiz, Emilia Carolina Naranjo García, Luis Ramón Enciso Ramírez, Dalia Guadalupe Cruz Guerrero, Ricardo Alberto Méndez Méndez, Jaime Méndez Méndez, Tomás Méndez Méndez, Miguel A. Méndez Méndez, Ricardo Méndez Méndez, Mario González Mazu, Remedios Óscar Vidrios García, Francisco Javier Vázquez Delgado, Lázaro Alberto González López y Juan López Ramírez; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

264)

Asunto: Ziranda Acuapa, Adán Francisco
Fecha de desaparición: 20 de mayo de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Adán Francisco Ziranda Acuapa, quien fue reportado como desaparecido desde el 20 de mayo de 2011.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de la persona antes citada fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

634**265)**

Asunto: Montero Huerta, Gabriel
Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico a través del cual el quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de su hijo, el señor Gabriel Montero Huerta, por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que, en el presente caso, el quejoso refiere hechos cometidos por personal de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, situación por la que el Organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 15, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas, instancia que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 4, fracciones de la ley que la rige, dará trámite a la misma hasta su conclusión.

266)

Asunto: Fernández Salman, Francisco Farid
Fecha de desaparición: 20 de mayo de 2011
Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la comparecencia a través de la cual los quejosos señalaron presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio del señor Francisco Farid Fernández Salman, por parte de servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California.

Con motivo de lo anterior, esta Institución radicó un expediente de queja, dentro del cual se implementó un programa de trabajo encaminado a conocer la actuación de los servidores públicos de las citadas Procuradurías, responsables de la integración de las indagatorias relacionadas con el caso del agraviado.

Asimismo, del análisis realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente, y las averiguaciones previas, radicadas por la Subprocuraduría contra la Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California, y la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la PGR, este Organismo Nacional consideró que en el presente asunto se contó con elementos de convicción suficientes para que, en ejercicio de sus atribuciones, se dé vista del asunto a las Visitadurías Generales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California y de la Procuraduría General de la República, a fin de que dichas instancias inicien los procedimientos de investigación correspondientes.

En virtud de lo anterior, se orientó jurídicamente a los quejosos y se determinó la conclusión de su expediente con fundamento en los artículos 125, fracción I, y 126 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

267)

Asunto: Vessi Lemus, Fernando Javier
 Causal de conclusión: Por no existir materia para seguir conociendo del asunto.

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud de los quejosos para que se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Fernando Javier Vessi Lemus.

Como resultado de las gestiones realizadas por personal de este Organismo Nacional se pudo conocer, a través de una nota periodística, que el cuerpo del agraviado fue localizado en un terreno baldío del barrio El Aviadero, en el estado de Hidalgo, hecho que fue confirmado por la quejosa.

En consecuencia, se determinó la conclusión del expediente al no existir materia para seguir conociendo del asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

268)

Asunto: López Santiago, Jorge Alberto
 Lugar de desaparición: Tamaulipas
 Fecha de desaparición: 4 de julio de 2012
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico a través del cual la quejosa solicitó que se le auxiliara en la localización del señor Jorge Alberto López Santiago, quien se ausentó desde el 4 de julio de 2012, en el estado de Tamaulipas.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal,

estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Jorge Alberto López Santiago. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

636

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

269)

Asunto: García Pineda, Carlos

Lugar de desaparición: Estado de México

Fecha de desaparición: 9 de abril de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa solicitó que se le auxiliara en la localización del menor Carlos García Pineda, quien desapareció el 9 de abril de 2012, en el Estado de México.

Con el propósito de obtener mayor información relacionada con el caso del menor antes citado, personal de esta Comisión nacional entabló comunicación telefónica con la quejosa, ocasión en la que manifestó que dicha persona fue localizada en el estado de Sinaloa y que se encontraba en óptimas condiciones de salud y trabajando, sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa.

270)

Asunto: Quiñonez Bojórquez, Jesús Francisco

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la queja presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, misma que por razón de competencia fue remitida a este Organismo.

mo protector de los Derechos Humanos, mediante la cual la quejosa señaló presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio del señor Jesús Francisco Quiñonez Bojórquez, por personal de la Policía Federal.

Es importante señalar que del contenido del escrito de queja se observó que la quejosa atribuyó la detención y posterior desaparición del agraviado a elementos de la Policía Federal, sustentando su dicho en una nota periodística que se publicó en el periódico *El Debate*, en la que se hizo alusión a un enfrentamiento armado que tuvo lugar en el municipio de El Fuerte, Sinaloa, indicando que en la fotografía que ilustra la citada nota periodística aparece el señor Francisco Quiñonez Bojórquez de espaldas, siendo custodiado por elementos de la Policía Federal.

Cabe mencionar que posteriormente personal de esta Comisión Nacional se entrevistó vía telefónica con la quejosa, ocasión en la que manifestó que el agraviado no es la persona que aparece en dicha nota periodística y que desconocía las circunstancias que propiciaron la ausencia o desaparición del señor Francisco Quiñonez Bojórquez.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Francisco Quiñonez Bojórquez. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

271)

Asunto: Cuevas Gutiérrez, Edgar Rafa

Lugar de desaparición: Jalisco

Fecha de desaparición: 22 de febrero de 2006

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Edgar Rafa Cuevas Gutiérrez, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 22 de febrero de 2006, en el estado de Jalisco.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

272)

Asunto: Barragán Pérez, María del Socorro
 Lugar de desaparición: Michoacán
 Fecha de desaparición: 13 de junio de 2005
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor María del Socorro Barragán Pérez, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 13 de junio de 2005, en el estado de Michoacán.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Pre-

suntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

273) - 283)

Asunto: Luna Robles, Porfirio
Luna Robles, Elías
Ruelas Murillo, Sergio
Moreno Murillo, Luis Antonio
Colón Lozano, Gustavo
Hinojosa Gutiérrez, Rigoberto
Belmontes Rodríguez, Claudia Gabriela
Canizalez Saldivar, Edgar Alejandro
Madera Castillo, Uriel
Mercado Ortiz, Humberto
Rodríguez Ledezma, Aracely

Causal de conclusión: Orientación directa

639

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Porfirio Luna Robles, Elías Luna Robles, Sergio Ruelas Murillo, Luis Antonio Moreno Murillo, Gustavo Colón Lozano, Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, Claudia Gabriela Belmontes Rodríguez, Edgar Alejandro Canizalez Saldívar, Uriel Madera Castillo, Humberto Mercado Ortiz, así como de la menor Aracely Rodríguez Ledezma, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Porfirio Luna Robles, Elías Luna Robles, Sergio Ruelas Murillo, Luis Antonio Moreno Murillo, Gustavo Colón Lozano, Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, Claudia Gabriela Belmontes Rodríguez, Edgar Alejandro Canizalez Saldívar, Uriel Madera Castillo, Humberto Mercado Ortiz, y de la menor Aracely Rodríguez Ledezma; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

284)

Asunto: Hernández Hernández, Rigoberto
Fecha de desaparición: 7 de agosto de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa solicitó que se le auxiliara en la localización del señor Rigoberto Hernández Hernández, quien se ausentó desde el 7 de agosto de 2012.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Rigoberto Hernández Hernández. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

285) - 300)

Asunto:

Rivera Benítez, Salvador
Casillas Morales, José Refugio
Aranda Guzmán, Bernardo Manuel
De la Cruz Amaya, Jorge Lucio
Raygoza Gutiérrez, María del Rosario
Ortiz Raygoza, Andrés
Ortiz Raygoza, Lucía
Ortiz Raygoza, Efrén
Ortiz Raygoza, Patricia
Rodríguez Puga, Juan Pablo
Ventura Díaz, Alberto
Barrios Lara, Juan
Muguiro Castillo, Armando
Carrillo Ávila, Miguel Ángel
Martínez González, Héctor Manuel
Becerra López, Jorge

Lugar de desaparición: Zacatecas
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Salvador Rivera Benítez, José Refugio Casillas Morales, Bernardo Manuel Aranda Guzmán, Jorge Lucio de la Cruz Amaya, María del Rosario Raygoza Gutiérrez, Andrés, Lucía, Efrén y Patricia, de apellidos Ortiz Raygoza, Juan Pablo Rodríguez Puga, Alberto Ventura Díaz, Juan Barrios Lara, Armando Muguero Castillo, Miguel Ángel Carrillo Ávila, Héctor Manuel Martínez González y Jorge Becerra López, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Salvador Rivera Benítez, José Refugio Casillas Morales, Bernardo Manuel Aranda Guzmán, Jorge Lucio de la Cruz Amaya, María del Rosario Raygoza Gutiérrez, Andrés, Lucía, Efrén y Patricia, de apellidos Ortiz Raygoza, Juan Pablo Rodríguez Puga, Alberto Ventura Díaz, Juan Barrios Lara, Armando Muguero Castillo, Miguel Ángel Carrillo Ávila, Héctor Manuel Martínez González y Jorge Becerra López; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

301)

Asunto: Gracia Coyotzi, Óscar
Lugar de desaparición: Tlaxcala
Fecha de desaparición: 10 de agosto de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud de la Directora de Programas y Atención a la Sociedad Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Óscar Gracia Coyotzi, quien desapareció en la comunidad de Santa María Ixtulco, Tlaxcala, el 10 de agosto de 2012.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de la persona antes citada fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del señor Óscar Gracia Coyotzi; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

Asimismo, se le solicitó que en caso de que los familiares de los agraviados acudan a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala se les indique el trámite otorgado por este Organismo Nacional y se les informe que pueden darle continuidad comunicándose a la Dirección General antes citada.

642

302)

Asunto: García Astello, José Luis

Lugar de desaparición: Tamaulipas

Fecha de desaparición: 9 de junio de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico a través del cual la quejosa solicitó que se le auxiliara en la localización del señor José Luis García Astello, quien desapareció el 9 de junio de 2012, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor José Luis García Astello. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si

considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

303) - 313)

Asunto: Armenta Dorado, José Manuel
Luévanos González, Alfonso
Félix Rivera, Armando
Gallegos Batres, José Guadalupe
Gallegos Ramírez, Diego Armando
Caudillo Cuéllar, Rafael
Martínez Rodríguez, Ángel
Torres Salas, Jesús Narciso
Méndez Guerrero, Roberto
Galván Gorrostiza, Juan Luis
Solís Moreno, Carlos Manuel

Lugar de desaparición: Zacatecas

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores José Manuel Armenta Dorado, Alfonso Luévanos González, Armando Félix Rivera, José Guadalupe Gallegos Batres, Diego Armando Gallegos Ramírez, Rafael Caudillo Cuéllar, Ángel Martínez Rodríguez, Jesús Narciso Torres Salas, Roberto Méndez Guerrero, Juan Luis Galván Gorrostiza y Juan Carlos Manuel Solís Moreno, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores José Manuel Armenta Dorado, Alfonso Luévanos González, Armando Félix Rivera, José Guadalupe Gallegos Batres, Diego Armando Gallegos Ramírez, Rafael Caudillo Cuéllar, Ángel Martínez Rodríguez, Jesús Narciso Torres Salas, Roberto Méndez Guerrero, Juan Luis Galván Gorrostiza y Juan Carlos Manuel Solís Moreno; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

314)

Asunto: Martínez Mendoza, Rubén
 Lugar de desaparición: Distrito Federal
 Fecha de desaparición: 9 de septiembre de 2010
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió una solicitud para que se auxiliara a la quejosa en la búsqueda y localización del señor Rubén Martínez Mendoza, quien se ausentó desde el 9 de septiembre de 2010, en la ciudad de México.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

644

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Rubén Martínez Mendoza. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

315) - 325)

Asunto: Palma Onofre, David
 Gutiérrez Ruiz, Óscar
 Hernández Medellín, Federico
 Espitia Romero, José de Jesús
 Sandoval Cuevas, Manuel
 Sandoval Ramírez, Manuel Alejandro
 Quezada Martínez, Abraham
 Guerrero Cardona, Juan Luis
 López Pérez, José Alfredo
 Castañeda Saldívar, José Manuel
 Peña Beltrán, Óscar

Lugar de desaparición: Zacatecas y Tamaulipas
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores David Palma Onofre, Óscar Gutiérrez Ruiz, Federico Hernández Medellín, José de Jesús Espitia Romero, Manuel Sandoval Cuevas, Manuel Alejandro Sandoval Ramírez, Abraham Quezada Martínez, Juan Luis Guerrero Cardona, José Alfredo López Pérez, José Manuel Castañeda Saldívar y Óscar Peña Beltrán, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa y en el estado de Tamaulipas.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores David Palma Onofre, Óscar Gutiérrez Ruiz, Federico Hernández Medellín, José de Jesús Espitia Romero, Manuel Sandoval Cuevas, Manuel Alejandro Sandoval Ramírez, Abraham Quezada Martínez, Juan Luis Guerrero Cardona, José Alfredo López Pérez, José Manuel Castañeda Saldívar y Óscar Peña Beltrán; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

326)

Asunto: Hernández Domínguez, José Rosario
Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió la comparecencia a través de la cual la quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio del señor José Rosario Hernández Domínguez, por servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del estado de Chihuahua y a la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal de Cuauhtémoc, en esa entidad federativa.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que, en el presente caso, la quejosa refiere hechos cometidos por elementos de la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, que participaron en la detención del agraviado, así como del Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Fiscalía General de aquel estado, que tiene a su cargo la integración de la carpeta de investigación iniciada con motivo de la desaparición del señor José Rosario Hernández Domínguez, situación por la que el Organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102,

apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 15, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, instancia que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4, fracciones I y II de la ley que la rige, dará trámite a la misma hasta su conclusión.

327)

Asunto: Báez Martínez, Diana Berenice

Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de la señorita Diana Berenice Báez Martínez, por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

646

Del análisis al escrito de queja se advirtió que, en el presente caso, la quejosa refiere hechos cometidos por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; en ese tenor, y toda vez que la autoridad señalada como responsable es de carácter local, el Organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 15, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, instancia que dará trámite a la misma hasta su conclusión.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudarle en la búsqueda de la señorita Diana Berenice Báez Martínez, pues, en ese sentido, se hizo del conocimiento de la quejosa que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera en la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la citada menor, y en el que se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente su localización sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, se le informó a la quejosa que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que le surja sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

328) - 329)

Asunto: Maldonado Castañeda, Diego Antonio
Castañeda Nava, Luis Enrique

Lugar de desaparición: Michoacán
Fecha de desaparición: 22 de julio de 2012
Causal de conclusión: Modificación de calificación

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa refirió que, el 18 de julio de 2012, los señores Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava acudieron al municipio de Paracho, Michoacán, con la finalidad de participar en una exhibición para elaborar globos de Cantoya. El lunes 23 de julio de 2012, la persona que los contrató para realizar dicha exhibición informó a los familiares de los ausentes que hubo una pelea en el hotel Santa Fe, lugar en donde se hospedaban los agraviados y que posteriormente un comando armado, sin conocer a qué grupo pertenecían, había ingresado a dicho lugar, y que se desconocía desde esa fecha el paradero de las citadas personas.

Debido a ello, se consideró necesario que personal de esta Comisión Nacional se comunicara telefónicamente con la quejosa, ocasión en la que manifestó que los familiares de los agraviados habían acudido al municipio de Paracho, Michoacán, con la finalidad de obtener información relacionada con los presentes hechos, logrando confirmar que el comando armado que sustrajo de las habitaciones del hotel a los ausentes no pertenecían a ninguna autoridad local o federal, razón por la cual solicitó la intervención de este Organismo Nacional únicamente a efectos de que se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava.

Asimismo, el 8 de agosto del 2012, se recibió en esta Comisión Nacional un correo electrónico, en el que se señaló que, junto con los agraviados Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava, también desapareció la señora Ana Belem Sánchez Mayorga, de quien hasta el momento se desconoce su paradero, motivo por el cual se solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para la búsqueda y localización de los ausentes.

Debido a ello, se consideró necesario que personal de esta Comisión Nacional se comunicara vía telefónica con los familiares de los ausentes, hecho que aconteció el 23 de agosto del presente año, y en la que uno de los quejosos precisó que su inconformidad es en contra del Agente del Ministerio Público, ante quien se levantó la denuncia correspondiente en el municipio de Paracho, Michoacán, toda vez que a su juicio ha incurrido en dilaciones y omisiones durante la investigación ministerial.

En virtud de lo anterior, se modificó la calificación del presente asunto de orientación directa a remisión, toda vez que los hechos que refiere uno de los quejosos, como atentatorios de los Derechos Humanos de los señores Ana Belem Sánchez Mayorga, Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava, son atribuidos a una autoridad de carácter local, específicamente a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, razón por la cual, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 15, último párrafo, de su Reglamento Interno, el caso será remitido a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de aquella entidad federativa.

330)

Asunto: Huato Solorio, José Luis
Lugar de desaparición: Michoacán
Causal de conclusión: Orientación

Esta Comisión Nacional recibió la queja que por comparecencia presentó el quejoso ante personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, la cual por razón de competencia fue remitida a este Organismo protector de los Derechos Humanos, a través de la cual manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio del señor José Luis Huato Solorio por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de la República y a la Policía Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

En virtud de lo anterior, esta Institución radicó un expediente de queja, dentro del cual se implementó un programa de trabajo encaminado a ubicar el paradero del agraviado, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición.

Asimismo, del análisis y estudio de las constancias que integran el expediente de queja, de las gestiones realizadas por personal de este Organismo Nacional, así como de las respuestas emitidas por las autoridades señaladas como presuntas responsables se observó que no se contaron con registros de que se haya detenido al señor José Luis Huato Solorio, por lo que si bien es cierto que éste pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, hasta el momento no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9o. de su Reglamento Interno.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 33, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 125, fracción II, y 126 de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que la determinación anterior es independiente de la búsqueda que, del agraviado, lleva a cabo esta Comisión Nacional dentro del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

331)

Asunto: González Arellano, Michel

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 30 de marzo de 2008

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Michel González Arellano, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 30 de marzo de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

332)

Asunto: Aparicio Jiménez, Emiliano
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 18 de marzo de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

649

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Emiliano Aparicio Jiménez, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 18 de marzo de 2011, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

333)

Asunto: Rivero Pérez, Julio César
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 29 de mayo de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración

con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Julio César Rivero Pérez, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 29 de mayo de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

334)

Asunto: Ocaña Rodríguez, Jessica

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 25 de julio de 2008

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Jessica Ocaña Rodríguez, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 25 de julio de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

335)

Asunto: López Santamaría, Ana
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 23 de agosto de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Ana López Santamaría, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 23 de agosto de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

336)

Asunto: Sánchez Cajica, Jorge Manuel
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 4 de septiembre de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Jorge Manuel Sánchez Cajica, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 4 de septiembre de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento

Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

337)

Asunto: Hernández Ortega, Araceli

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 10 de octubre de 2008

Causal de conclusión: Orientación directa

652

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Araceli Hernández Ortega, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 10 de octubre de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

338)

Asunto: Peralta Pérez, Hele Yasbelt

Lugar de desaparición: Puebla

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Hele Yasbelt Peralta Pérez, quien fue reportada como extraviada o desaparecida en el estado de Puebla, sin que se precisara la fecha en que ocurrió tal evento.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

339)

Asunto: Mendieta Casas, Juan José

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 15 de febrero de 2008

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Jorge Juan José Mendieta Casas, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 15 de febrero de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

340)

Asunto: Torres Camacho, Ricardo Antonio
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 6 de octubre de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Ricardo Antonio Torres Camacho, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 6 de octubre de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

654**341)**

Asunto: Lozano Pagada, Alejandra
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 9 de agosto de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Alejandra Lozano Pagada, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 9 de agosto de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

342)

Asunto: Sánchez Rosario, Elizabeth
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 5 de septiembre de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

655

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Elizabeth Sánchez Rosario, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 5 de septiembre de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

343)

Asunto: Caballero Becerra, José Enrique
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 15 de noviembre de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración

con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor José Enrique Caballero Becerra, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 15 de noviembre de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

344)

Asunto: Mora Ramírez, Daniel

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 11 de abril de 2008

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Daniel Mora Ramírez, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 11 de abril de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

345)

Asunto: Huerta Hernández, Cinthya
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 25 de abril de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Cinthya Huerta Hernández, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 25 de abril de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

346)

Asunto: López Mora, María Patricia
Lugar de desaparición: Puebla
Fecha de desaparición: 30 de octubre de 2008
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor María Patricia López Mora, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 30 de octubre de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento

Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

347)

Asunto: López Guzmán, Irvin Joseph

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 20 de marzo de 2007

Causal de conclusión: Orientación directa

658

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Irvin Joseph López Guzmán, quien fue reportado como extraviado o desaparecido el 20 de marzo de 2007, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicho menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

348)

Asunto: Sánchez Hernández, Dulce Irene

Lugar de desaparición: Puebla

Fecha de desaparición: 16 de marzo de 2008

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual la Directora de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla solicitó la colaboración

con esa Institución Local para la búsqueda y localización de la menor Dulce Irene Sánchez Hernández, quien fue reportada como extraviada o desaparecida el 16 de marzo de 2008, en el estado de Puebla.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de dicha menor fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente la localización de la citada persona, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

659

349) - 350)

Asunto: Gómez Espino, Juan Francisco
Aquino Domínguez, María Vianey
Fecha de desaparición: 5 de julio de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización de los señores Juan Francisco Gómez Espino y María Vianey Aquino Domínguez, quienes fueron reportados como extraviados o desaparecidos desde el 5 de julio de 2012.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las citadas personas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

351)

Asunto: Radilla Villegas, Cutberto
Lugar de desaparición: Guerrero
Fecha de desaparición: 29 de agosto de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador Regional de la Costa Grande de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Cutberto Radilla Villegas, quien fue reportado como desaparecido desde el 29 de agosto de 2012, en aquella entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de la citada persona fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

660

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

352) - 353)

Asunto: Castro Alvarado, Roberto
Luna Pérez, Uriel
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Roberto Castro Alvarado y del menor Uriel Luna Pérez, quienes fueron reportados como extraviados o desaparecidos en distintas fechas.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las citadas personas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si con-

sidera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

354)

Asunto: Rodríguez Ramírez, Lorenzo
Lugar de desaparición: San Luis Potosí
Fecha de desaparición: 22 de septiembre de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Lorenzo Rodríguez Ramírez, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 22 de septiembre de 2011, en aquella entidad federativa.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Lorenzo Rodríguez Ramírez. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

355)

Asunto: Prieto Gordillo, Evelyn
Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió la queja a través del cual el quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de la señora Evelyn Prieto Gor-

dillo, por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que, en el presente caso, el quejoso refiere hechos cometidos por servidores públicos del Estado de México, ante quienes ha acudido para solicitar su apoyo en la búsqueda de la señora Evelyn Prieto Gordillo, situación por la que el Organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 15, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, instancia que dará trámite a la misma hasta su conclusión.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudarle en la búsqueda de la señora Evelyn Prieto Gordillo pues, en ese sentido, se hizo del conocimiento del quejoso que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera en la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la citada persona, y en el que se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente su localización, sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, se le informó al quejoso que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que le surja sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

356) - 358)

Asunto: Maldonado Castañeda, Diego Antonio
Castañeda Nava, Luis Enrique
Sánchez Mayorga, Ana Belem

Lugar de desaparición: Michoacán

Fecha de desaparición: 22 de julio de 2012

Causal de conclusión: Modificación de calificación

Esta Comisión Nacional recibió un escrito mediante el cual la quejosa refirió que, el 18 de julio de 2012, los señores Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava acudieron al municipio de Paracho, Michoacán, con la finalidad de participar en una exhibición para elaborar globos de Cantoya. El lunes 23 de julio de 2012, la persona que los contrató para realizar dicha exhibición informó a los familiares de los ausentes que hubo una pelea en el hotel Santa Fe, lugar en donde se hospedaban los agraviados y que posteriormente un comando armado, sin conocer a qué grupo pertenecían, había ingresado a dicho lugar, y que se desconocía desde esa fecha el paradero de las citadas personas.

Debido a ello, se consideró necesario que personal de esta Comisión Nacional se comunicara telefónicamente con la quejosa, ocasión en la que manifestó que los familiares de los agraviados habían acudido al municipio de Paracho, Michoacán, con la finalidad de obtener información relacionada con los presentes hechos, logrando confirmar que el comando armado que sustrajo de las habitaciones del hotel a los ausentes no pertenecían a ninguna autoridad local o federal, razón por la cual solicitó la intervención de este Organismo Nacional únicamente a efectos de que se le auxiliara en la búsqueda y localización de los señores Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava.

Asimismo, el 8 de agosto del 2012, se recibió en esta Comisión Nacional un correo electrónico, en el que se señaló que junto con los agraviados Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava, también desapareció la señora Ana Belem Sanchez Mayorga, de quien hasta el momento se desconoce su paradero, motivo por el cual se solicitó la intervención de esta Comisión Nacional para la búsqueda y localización de los ausentes.

Debido a ello, se consideró necesario que personal de esta Comisión Nacional se comunicara vía telefónica con los familiares de los ausentes, hecho que aconteció el 23 de agosto del presente año, y en la que uno de los quejosos precisó que su inconformidad es en contra del Agente del Ministerio Público ante quien se levantó la denuncia correspondiente en el municipio de Paracho, Michoacán, toda vez que a su juicio ha incurrido en dilaciones y omisiones durante la investigación ministerial.

En virtud de lo anterior, se modificó la calificación del presente asunto de remisión a presunta violación, toda vez que los hechos que refiere uno de los quejosos, como atentatorios de los Derechos Humanos de los señores Ana Belem Sanchez Mayorga, Diego Antonio Maldonado Castañeda y Luis Enrique Castañeda Nava, son atribuidos a servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán, al considerar que no se han llevado a cabo las diligencias necesarias para la debida integración de las indagatorias correspondientes, motivo por el cual se realizará la investigación respectiva.

359)

Asunto: Flores Armenta, Óscar Francisco

Causal de conclusión: Orientación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del estado de Sinaloa, remitió a este Organismo Nacional la queja a través de la cual se señalaron presuntas violaciones a Derechos Humanos cometida en agravio del señor Óscar Francisco Flores Armenta, por servidores públicos de la Policía Federal.

En virtud de lo anterior, esta Institución radicó un expediente de queja, dentro del cual se implementó un programa de trabajo encaminado a ubicar el paradero del agraviado, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición.

Asimismo, el análisis y estudio de las constancias que integran el expediente de queja permitieron concluir que en la investigación de los acontecimientos que propiciaron la ausencia del señor Óscar Francisco Flores Armenta, este Organismo Nacional no contó con los elementos de convicción suficientes que evidenciaran violaciones a Derechos Humanos, ni la participación de alguna autoridad federal, estatal o municipal, en el desarrollo de los mismos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 113, último párrafo y 125, fracción II, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que la determinación anterior es independiente de la búsqueda que, del agraviado, lleva a cabo esta Comisión Nacional dentro del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

360)

Asunto: Carrillo Allende, Jaret Alexis

Lugar de desaparición: Distrito Federal

Fecha de desaparición: 31 de mayo de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

664

Esta Comisión Nacional recibió la comparecencia a través de la cual el quejoso señaló las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del menor Jaret Alexis Carrillo Allende, ocurrida el 31 de mayo de 2011, en el Distrito Federal.

En razón de lo anterior, se radicó el expediente del citado menor en el que se implementó un programa de trabajo encaminado a ubicar su paradero y a reunir los elementos de prueba necesarios que permitieran conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Asimismo, el análisis realizado a las manifestaciones vertidas por el quejoso, ante el personal de esta Comisión Nacional que lo entrevistó, permite concluir que en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del menor Jaret Alexis Carrillo Allende no se encuentra involucrada alguna autoridad federal o local; por tal motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del citado menor. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó su caso en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se continúan realizando diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del menor Jaret Alexis Carrillo Allende.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

361)

Asunto: Castillo Arroyo, Jake Bryan

Lugar de desaparición: Puebla

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico a través del cual el Segundo Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla solicitó la colaboración con esa Institución Local para la búsqueda y localización del menor Jake Bryan Castillo, quien fue reportado como desaparecido en esa entidad federativa.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto el citado menor pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del menor Jake Bryan Castillo. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y estatales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

362)

Asunto: Hernández Ortiz, Noehly

Lugar de desaparición: Guerrero

Fecha de desaparición: 12 de diciembre de 2010

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa señaló las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Noehly Hernández Ortiz, ocurrida el 12 de diciembre de 2010, en el estado de Guerrero.

En virtud de lo anterior, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que a su juicio ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica,

también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos, por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Noehly Hernández Ortiz. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

363)

Asunto: Hernández Mendoza, Dionicio

Lugar de desaparición: Distrito Federal

Fecha de desaparición: 5 de julio de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa señaló las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Dionicio Hernández Mendoza, ocurrida el 5 de julio de 2011, en el Distrito Federal.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Dionicio Hernández Mendoza. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presun-

tos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

364)

Asunto: Ruiz Carreón, Daniela Mauri
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 22 de marzo de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

667

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual el quejoso solicitó la colaboración de esta Institución para la búsqueda y localización de la señorita Daniela Mauri Ruiz Carreón, quien desapareció el 22 de marzo de 2012, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de la señorita Daniela Mauri Ruiz Carreón. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y estatales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si con-

sidera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

365)

Asunto: Castañeda Casimiro, Rodolfo

Lugar de desaparición: Estado de México

Fecha de desaparición: 6 de julio de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa señaló las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Rodolfo Castañeda Casimiro, ocurrida el 6 de julio de 2012, en el Estado de México.

En virtud de lo anterior, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que, a su juicio, ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Rodolfo Castañeda Casimiro. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

366)

Asunto: Montoya Alcántara, Llanelli

Lugar de desaparición: Estado de México

Fecha de desaparición: 17 de mayo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el correo electrónico y el escrito a través de los cuales la quejosa solicitó la colaboración de esta Institución para la búsqueda y localización de la señora Lneli Montoya Alcántara, quien desapareció el 17 de mayo de 2012, en el Estado de México.

En virtud de que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que hasta el momento no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de la señora Lneli Montoya Alcántara. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y estatales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

367) - 369)

Asunto: Sánchez Campos, Gladys Guadalupe
Ponce Marroquín, Jorge Alfredo
Pérez Rodríguez, Blas Adán

Lugar de desaparición: Nuevo León

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Gladys Guadalupe Sánchez Campos, Jorge Alfredo Ponce Marroquín y Blas Adán Pérez Rodríguez, de quienes fue reportada su desaparición en el estado de Nuevo León.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Gladys Guadalupe Sánchez Campos, Jorge Alfredo Ponce Marroquín y Blas Adán Pérez Rodríguez; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

370)

Asunto: Mejía, Moris Otoniel
 Fecha de desaparición: 27 de septiembre de 2011
 Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa señaló las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Moris Otoniel Mejía, ocurrida el 27 de septiembre de 2011, al ingresar de manera ilegal a los Estados Unidos de Norteamérica.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

La determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Moris Otoniel Mejía. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas,

esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

371)

Asunto: Alejandro Reyes, Jaime
Lugar de desaparición: Baja California
Fecha de desaparición: junio de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa señaló las circunstancias en las que, a su juicio, se propició la ausencia o desaparición del señor Jaime Alejandro Reyes, ocurrida en el mes de junio de 2012, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

En virtud de lo anterior, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que a su juicio ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Jaime Alejandro Reyes. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y estatales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

372)

Asunto: Rodríguez Nájera, Jonás
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 1 de abril de 2010
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un escrito a través del cual la quejosa solicitó la colaboración de esta Institución para la búsqueda y localización del señor Jonás Rodríguez Nájera, quien desapareció el 1 de abril de 2010, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

672

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Jonás Rodríguez Nájera. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente, así como a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición. Para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y estatales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

373)

Asunto: Peña Cortés, Andrés
Fecha de desaparición: 20 de julio de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Andrés Peña Cortés, de quien se reportó su ausencia o desaparición el 20 de julio de 2012.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de la citada persona fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No

Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

374)

Asunto: López Rosas, Carmen

Causal de conclusión: Remisión

673

Esta Comisión Nacional recibió la queja a través del cual el quejoso manifestó presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de la señora Carmen López Rosas, por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Guanajuato.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que, en el presente caso, el quejoso refiere hechos cometidos por personal de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato, responsables de la integración de la averiguación previa iniciada con motivo de la ausencia o desaparición de la señora Carmen López Rosas, situación por la que el Organismo competente para conocer de los mismos es la Procuraduría de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 15, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, instancia que dará trámite a la misma hasta su conclusión.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudarle en la búsqueda de la señora Carmen López Rosas pues, en ese sentido, se hizo del conocimiento del quejoso que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera en la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la citada persona, y en el que se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, no solamente su localización sino también a reunir los elementos de prueba necesarios que permitan conocer la verdad histórica de los acontecimientos que propiciaron su ausencia o desaparición; para alcanzar ambos objetivos se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, se le informó al quejoso que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un

Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que le surja sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

375)

Asunto: Alvarado Originales, Carlos
Fecha de desaparición: 24 de abril de 2011
Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua remitió a este Organismo Nacional la solicitud de colaboración de la quejosa para la búsqueda y localización del señor Carlos Alvarado Originales, quien desapareció el 24 de abril de 2001, en el trayecto de su traslado del estado de Durango al de Chihuahua.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

674

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Carlos Alvarado Originales. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

376)

Asunto: Reyes Ruiz, Óscar Carlos
Fecha de desaparición: 28 de junio de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió un correo electrónico a través del cual el quejoso solicitó que se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Óscar Carlos Reyes Ruiz quien se encuentra en calidad de desaparecido desde el 28 de junio de 2012.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, tam-

bién lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Óscar Carlos Reyes Ruiz. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

675

377)

Asunto: Castro Gaxiola, Nabor Guadalupe

Lugar de desaparición: Sinaloa

Fecha de desaparición: 29 de mayo de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Sinaloa remitió a este Organismo Nacional la solicitud de la quejosa para que se le auxiliara en la búsqueda y localización del señor Nabor Guadalupe Castro Gaxiola, quien desapareció el 29 de mayo de 2012, en aquella entidad federativa.

En virtud de lo anterior, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que a su juicio ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad federal alguna, además de que informó que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa radicó un expediente en el que se investigan las presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas por servidores públicos de carácter local en agravio del señor Nabor Guadalupe Castro Gaxiola.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que en los hechos anteriormente descritos se encuentran involucradas autoridades locales y que, además, los mismos están siendo investigados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Nabor Guadalupe Castro Gaxiola. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

676

378) - 390)

Asunto: Cardona Salazar, Eduardo
Escamilla Rodríguez, Héctor
Salcedo Mauricio, Darelia
Pérez Medina, José Francisco
Ramos Collazo, Gerardo
Duarte Ordoñez, Hugo Ignacio
Ramírez Lozano, José de Jesús
Durán Jáuregui, Gerardo
Martínez Hernández, Ernesto
Solís Moreno, Manuel
Castro Alvarado, Antonio
Ávila Alba, José Ángel
Cardona Ramírez, Juan Ramón

Lugar de desaparición: Zacatecas y Colima

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Eduardo Cardona Salazar, Héctor Escamilla Rodríguez, Darelia Salcedo Mauricio, José Francisco Pérez Medina, Gerardo Ramos Collazo, Hugo Ignacio Duarte Ordóñez, José de Jesús Ramírez Lozano, Gerardo Duran Jáuregui, Ernesto Martínez Hernández, Manuel Solís Moreno, Antonio Castro Alvarado, José Ángel Ávila Alba y Juan Ramón Cardona Ramírez, de quienes se reportó su ausencia o desaparición en diferentes fechas en aquella entidad federativa y en el estado de Colima.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público

federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Eduardo Cardona Salazar, Héctor Escamilla Rodríguez, Darelía Salcedo Mauricio, José Francisco Pérez Medina, Gerardo Ramos Collazo, Hugo Ignacio Duarte Ordóñez, José de Jesús Ramírez Lozano, Gerardo Duran Jáuregui, Ernesto Martínez Hernández, Manuel Solís Moreno, Antonio Castro Alvarado, José Ángel Ávila Alba y Juan Ramón Cardona Ramírez. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

391) - 404)

Asunto:

Ledesma Aguayo, Franco
 Reyes Moreno, Alfredo
 Reyes Moreno, José Guadalupe
 Madera Escalante, Antonio
 Cázares Bernal, Edgar Fernando
 Lira Solís, Francisco Javier de
 Orquiz Barajas, Celso
 Riestra Orquiz, Ricardo
 Santana Virgen, Paul Adrián
 Piñón Díaz, César
 Díaz Escareño, Juan Omar
 López Rodríguez, Manuel
 Quiñonez Meléndez, Octavio y/o Quiñónez Meléndez
 Octavio
 Naranjo Barrera, Agustín

Lugar de desaparición: Zacatecas y Colima

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los oficios mediante los cuales el Director de Prevención del Delito de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas solicitó la colabo-

ración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Franco Ledesma Aguayo, Alfredo Reyes Moreno, José Guadalupe Reyes Moreno, Antonio Madera Escalante, Édgar Fernando Cázares Bernal, Francisco Javier Lira Solís, Celso Orquiz Barajas, Ricardo Riestra Orquiz, Paul Adrián Santana Virgen, César Piñón Díaz, Juan Omar Díaz Escareño, Manuel López Rodríguez, Octavio Quiñónez Meléndez y/o Octavio Quiñónez Meléndez y Agustín Naranjo Barrera, quienes desaparecieron en diversas fechas en el estado de Zacatecas.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Franco Ledesma Aguayo, Alfredo Reyes Moreno, José Guadalupe Reyes Moreno, Antonio Madera Escalante, Édgar Fernando Cázares Bernal, Francisco Javier Lira Solís, Celso Orquiz Barajas, Ricardo Riestra Orquiz, Paul Adrián Santana Virgen, César Piñón Díaz, Juan Omar Díaz Escareño, Manuel López Rodríguez, Octavio Quiñónez Meléndez y/o Octavio Quiñónez Meléndez y Agustín Naranjo Barrera. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

405) - 408)

Asunto: Ceballos López, Viridiana
 Elorza Reyna, Eberto
 Aguilera Guajardo, Ángel Guadalupe
 Rodríguez López, Karla Sarahí

Lugar de desaparición: Nuevo León y Tamaulipas

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los se-

ñores Viridiana Ceballos López, Eberto Elorza Reyna, Ángel Guadalupe Aguilera Guajardo y Karla Sarahí Rodríguez López, quienes desaparecieron en diversas fechas en los estado de Nuevo León y Tamaulipas.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que las citadas personas pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de los señores Viridiana Ceballos López, Eberto Elorza Reyna, Ángel Guadalupe Aguilera Guajardo y Karla Sarahí Rodríguez López. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los ausentes y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Además, a fin de estar en posibilidad de informar a los familiares de los agraviados los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, se le solicitó atentamente al quejoso que en caso de que éstos acudan a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Nuevo León se les indique el trámite otorgado por este Organismo Nacional y se les señale que pueden darle continuidad, entrando en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto les aclarará cualquier duda que tengan sobre la información que en esa oportunidad se proporcionó.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso.

409)

Asunto: Hernández Martínez, Daniel

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 21 de agosto de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Daniel Hernández Martínez, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 21 de agosto de 2012, en aquella entidad federativa.

En virtud de lo anterior, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que a su juicio ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Daniel Hernández Martínez. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

410)

Asunto: Álvarez Vega, Miguel Ángel

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 13 de agosto de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Miguel Ángel Álvarez Vega, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 13 de agosto de 2012, en aquella entidad federativa.

En virtud de lo anterior, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que a su juicio ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y

6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Miguel Ángel Álvarez Vega. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

681

411)

Asunto: Trejo Vázquez, José Daniel

Lugar de desaparición: Coahuila

Fecha de desaparición: 22 de septiembre de 2010

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió los escritos a través de los cuales la quejosa solicitó la colaboración para la búsqueda y localización del señor José Daniel Trejo Vázquez, quien desapareció el 22 de septiembre de 2012 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor José Daniel Trejo Vázquez. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar,

esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

412)

Asunto: Pérez Morales, Jorge

Lugar de desaparición: Sonora

Fecha de desaparición: 29 de julio de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

682

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla remitió, vía correo electrónico, a este Organismo Nacional la solicitud de colaboración de la quejosa, para la búsqueda y localización del señor Jorge Pérez Morales, quien desapareció el 29 de julio de 2012, en el municipio de Altar, Sonora.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Jorge Pérez Morales. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

413)

Asunto: Rincón Guzmán, Juan Pablo

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 13 de agosto de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Colima remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Juan Pablo Rincón Guzmán, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida el 17 de septiembre de 2012, en los Ángeles California, Estados Unidos de América.

Con la finalidad de brindar una oportuna atención al caso, personal de esta Comisión Nacional intentó entablar comunicación telefónica con la quejosa, a fin de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al presente asunto, hecho que no aconteció debido a que en el número que proporcionó en su escrito de queja nadie atendió la llamada.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Juan Pablo Rincón Guzmán. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad; sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

414)

Asunto: Teobal, Pedro Isidoro
Fecha de desaparición: 27 de agosto de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Pedro Isidoro Teobal, quien fue reportado como desaparecido el 27 de agosto de 2012.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales aconteci-

mientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Pedro Isidoro Teobal. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las personas antes citadas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

415) - 418)

Asunto: Rivera Villarreal, Óscar Roberto
González Rodríguez, Rafael
González Rodríguez, Jorge
Niño López, Diego

Lugar de desaparición: Nuevo León

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Óscar Roberto Rivera Villarreal, Rafael González Rodríguez, Jorge González Rodríguez y Diego Niño López, de quienes fue reportada su desaparición en esa entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Óscar Roberto Rivera Villarreal, Rafael González Rodríguez, Jorge González Rodríguez y Diego Niño López; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencio-

nadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

419) - 420)

Asunto: Vargas Zea, Aarón Rolando
Ramírez Guzmán, José Antonio
Lugar de desaparición: Nuevo León
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los señores Aarón Rolando Vargas Zea y José Antonio Ramírez Guzmán, de quienes fue reportada su desaparición en esa entidad federativa.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las personas antes citadas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de los señores Aarón Rolando Vargas Zea y José Antonio Ramírez Guzmán; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

421)

Asunto: Martínez Torres, Daniela Jessareli
Lugar de desaparición: San Luis Potosí
Fecha de desaparición: 22 de septiembre de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director General de Canalización, Gestión y Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de la menor Daniela Jessareli Martínez Torres, quien desapareció en aquella entidad federativa el 22 de septiembre de 2012.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de la ci-

tada menor; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

422)

Asunto: Romero Juárez, Fernando

Fecha de desaparición: enero de 2011

Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí remitió a este Organismo Nacional los antecedentes del caso del señor Fernando Romero Juárez, de quien se reportó su ausencia o desaparición, ocurrida en el mes de enero de 2011, en la frontera de México con Estados Unidos.

Con la finalidad de atender debidamente el presente asunto, personal adscrito a esta Comisión Nacional se comunicó telefónicamente con la quejosa, con la finalidad de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se le daría al presente caso, lo cual permitió conocer las hipótesis, así como las circunstancias en las que a su juicio ocurrieron tales sucesos, de los cuales no atribuyó responsabilidad a autoridad alguna.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Fernando Romero Juárez. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar,

esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

423)

Asunto: Reyes Díaz, Tomás
Lugar de desaparición: Tamaulipas
Fecha de desaparición: 23 de septiembre de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas remitió, vía correo electrónico, a este Organismo Nacional la solicitud de colaboración de la quejosa, para la búsqueda y localización del señor Tomás Reyes Díaz, quien desapareció el 23 de septiembre de 2012, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Tomás Reyes Díaz. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente a la quejosa, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

424)

Asunto: Tecalero Nonoal, Simeón
Lugar de desaparición: Sinaloa
Fecha de desaparición: 29 de septiembre de 2012
Causal de conclusión: Orientación directa

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa remitió, vía correo electrónico, a este Organismo Nacional la solicitud de colaboración del quejoso, para la búsqueda y localización del señor Simeón Tecalero Nonoal, quien desapareció el 29 de septiembre de 2012, en el municipio de Rosario, Sinaloa.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto que la citada persona pudo haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda del señor Simeón Tecalero Nonoal. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de la persona antes citada en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

425) - 426)

Asunto: Vázquez Cuatepotzo, Carolina
Ascencio Cuatepotzo, María Fernanda

Lugar de desaparición: Tlaxcala

Fecha de desaparición: 20 de septiembre de 2012

Causal de conclusión: Orientación directa

Personal de la Procuraduría General de la República adscrito al Programa Amber México, envió a esta Comisión Nacional un correo electrónico a través del cual solicitó la colaboración de esta Institución para la búsqueda y localización de las menores Carolina Vázquez Cuatepotzo y María Fernanda Ascencio Cuatepotzo, quienes desaparecieron el 20 de septiembre de 2012, en el municipio de Tepenyaco, Tlaxcala.

En razón de lo anterior, y toda vez que en el presente caso se observó que si bien es cierto las citadas menores pudieron haber sido objeto de alguna conducta antijurídica, también lo es que, hasta el momento, no se acreditó que algún servidor público federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus funciones, haya participado en tales acontecimientos; por ese motivo, no se surten actos materia de la competencia de esta Comisión Nacional, toda vez que no se actualiza ninguno de los extremos previstos por los artícu-

los 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 6o., fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 9 de su Reglamento Interno.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudar en la búsqueda de las menores Carolina Vázquez Cuatepotzo y María Fernanda Ascencio Cuatepotzo. En ese sentido, esta Comisión Nacional radicó el caso de las citadas personas en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas de la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero de las ausentes y para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

689

427)

Asunto: Hernández Ruiz, Raúl Alejandro

Causal de conclusión: Orientación directa

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas para que, en colaboración con ese Organismo Local, se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Raúl Alejandro Hernández Ruiz, quien fue reportado como extraviado o desaparecido.

Con el propósito de brindar la colaboración solicitada, el caso de las citadas personas fue radicado en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas, donde se han emprendido diversas acciones encaminadas a ubicar el paradero del ausente; con la finalidad de alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Además, a fin de estar en posibilidad de informar a los familiares del agraviado los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, se le solicitó atentamente al quejoso que en caso de que éstos acudan a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Nuevo León se les indique el trámite otorgado por este Organismo Nacional y se les señale que pueden darle continuidad, entrando en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción XII, de su Reglamento Interno, se orientó jurídicamente al quejoso, a quien además se le informó que los resultados de las gestiones anteriores y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, así como de los informes que se rindan a las solicitudes de colaboración antes mencionadas, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que tenga sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

428)

Asunto: Vargas Álvarez, Sergio
Fecha de desaparición: 1 de agosto de 2011
Causal de conclusión: Modificación de calificación

Este Organismo Nacional recibió el escrito mediante el cual los quejosos solicitaron se les auxilie en la búsqueda y localización del señor Sergio Vargas Álvarez, quien se encuentra desaparecido.

Con el propósito de que se ampliaran los hechos relativos a la desaparición del agraviado, personal de este Organismo Nacional contactó, vía telefónica, con uno de los quejosos, quien refirió que el señor Sergio Vargas Álvarez, quien se encontraba adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Michoacán, salió hacia la ciudad de Morelia en compañía de un compañero de trabajo, ya que tenían encomendada la labor de trasladar a dos personas al Cereso en el estado de Jalisco, sin embargo, ya en Jalisco se les ordenó que se trasladaran al estado de Zacatecas, sin embargo, el 1 de agosto de 2012, el agraviado y su acompañante desaparecieron al ir transitando en el tramo carretero entre Ocotlán, Jalisco, y Zamora, Michoacán, desconociéndose desde entonces su paradero.

Por otra parte, el quejoso precisó que, con motivo de la desaparición del señor Sergio Vargas Álvarez, se entrevistaron con personal de la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Morelia, Michoacán, quien les informó que con motivo de la desaparición del agraviado y su acompañante se inició una investigación ministerial por parte del Agente del Ministerio Público de la Federación, con sede en Morelia, Michoacán.

La presente calificación se modificó en virtud de que no obstante que en los hechos que propiciaron la ausencia o desaparición del agraviado y su acompañante no se advierte la participación de alguna autoridad federal, estatal o municipal, el 2 de octubre de 2012, los quejosos acudieron a las oficinas de esta Comisión Nacional, manifestando su deseo de que se investiguen las probables irregularidades que, a su juicio, se han presentado en la integración de la averiguación previa iniciada con motivo de la desaparición del agraviado, motivo por el cual el presente asunto se califica como presunta violación, a efectos de que esta Comisión Nacional pueda allegarse de mayores elementos para determinar si existen violaciones a los Derechos Humanos cometidas por la autoridad responsable de la tramitación de la investigación ministerial referida.

429)

Asunto: Saucedo Ibarra, Francisca
Lugar de desaparición: Veracruz
Fecha de desaparición: 11 de julio de 2012
Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud del quejoso para que se le auxilie en la búsqueda y localización de la señora Francisca Saucedo Ibarra, quien desapareció el 11 de julio de 2012, en el estado de Veracruz, así como para que se interviniera ante probables irregularidades en la integración de la averiguación previa iniciada en la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, iniciada con motivo de la desaparición de la agraviada.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que, en el presente caso, el quejoso refiere hechos cometidos por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia

del estado de Veracruz, situación por la que el Organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, instancia que dará trámite a la misma hasta su conclusión.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudarle en la búsqueda de la señora Francisca Saucedo Ibarra, pues, en ese sentido, se hizo del conocimiento del quejoso que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera en la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la citada persona, y en la que se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr, a nivel nacional, su localización; para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, se le informó al quejoso que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que le surja sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

430)

Asunto: Ramírez Pérez, Juan Francisco
Lugar de desaparición: Estado de México
Fecha de desaparición: 27 de junio de 2012
Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió la solicitud de la quejosa para que se le auxilie en la búsqueda y localización del señor Juan Francisco Ramírez Pérez, quien desapareció el 27 de junio de 2012, en el Estado de México, así como para que se interviniera ante probables irregularidades en la integración de dos averiguaciones previas iniciadas en la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa, iniciadas con motivo de la desaparición del agraviado.

Del análisis al escrito de queja se advirtió que, en el presente caso, la quejosa refiere hechos cometidos por servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, situación por la que el Organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o., párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, este Organismo Nacional remitió el escrito de queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, instancia que dará trámite a la misma hasta su conclusión.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudarle en la búsqueda del señor Juan Francisco Ramírez Pérez, pues, en ese sentido, se

hizo del conocimiento de la quejosa que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera en la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de la citada persona, y en la que se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr a nivel nacional su localización; para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, se le informó a la quejosa que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que le surja sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

692

431) - 432)

Asunto: Torres Reséndiz, Jenny Abigail
Torres Reséndiz, Cristian Emanuel

Lugar de desaparición: San Luis Potosí

Fecha de desaparición: 30 de septiembre de 2011

Causal de conclusión: Remisión

Esta Comisión Nacional recibió el oficio a través del cual el Director General de Canalización, Gestión y Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí solicitó la colaboración con ese Organismo Local para la búsqueda y localización de los menores Jenny Abigail y Cristian Emanuel, ambos de apellidos Torres Reséndiz, de quienes se desconoce su paradero desde el 30 de septiembre de 2011.

En razón de ello, personal de este Organismo Nacional entabló comunicación con la quejosa, a efectos de que proporcionara mayores datos encaminados a determinar el seguimiento que se daría al presente asunto, lo cual permitió conocer que servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del estado de San Luis Potosí con sus acciones u omisiones presuntamente vulneraron los Derechos Humanos de la quejosa y de los menores de edad Jenny Abigail y Cristian Emanuel, ambos de apellidos Torres Reséndiz, situación por la que el Organismo competente para conocer de los mismos es la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad federativa.

En virtud de lo anterior, este Organismo Nacional remitió el presente asunto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, instancia que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones I, III y IV, de la ley que la rige, dará trámite a la misma hasta su conclusión.

Es importante señalar que la determinación anterior no es un impedimento para ayudarle en la búsqueda de los menores Jenny Abigail y Cristian Emanuel, ambos de apellidos Torres Reséndiz, pues, en ese sentido, se hizo del conocimiento de la quejosa que esta Comisión Nacional cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), que opera en la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde se ha radicado el caso de las citadas personas y se ha implementado un programa de trabajo encaminado a lograr a nivel nacional su localización; para alcanzar dicho objetivo se ha solicitado la colaboración de diversas autoridades federales y locales.

Por último, se le informó a la quejosa que los resultados de las gestiones anteriores, y las que deriven de los trabajos de campo a realizar, esta Comisión Nacional se las dará a conocer con toda oportunidad, sin embargo, si considera necesario que se le informen periódicamente los avances que se vayan obteniendo durante la investigación, puede entrar en comunicación con la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, donde un Visitador Adjunto le aclarará cualquier duda que le surja sobre la información que en esa oportunidad se le proporcionó.

ANEXO 6: CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN*

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
1	68511	Información proporcionada
2	68611	Información proporcionada
3	68711	Información proporcionada
4	68811	Información proporcionada
5	68911	Información proporcionada
6	70311	Información proporcionada
7	71311	Información proporcionada en términos de ley
8	71411	Información proporcionada
9	71711	Información proporcionada en términos de ley
10	73611	Información proporcionada en términos de ley
11	73711	Información proporcionada en términos de ley
12	73811	Información proporcionada en términos de ley
13	73911	Información proporcionada en términos de ley
14	74011	Información reservada
15	74211	Información proporcionada en términos de ley
16	74511	Información proporcionada
17	74611	Información proporcionada
18	74711	Información proporcionada
19	74811	Información proporcionada
20	74911	Información proporcionada
21	75011	Información proporcionada
22	75111	Información proporcionada en términos de ley
23	75511	Información proporcionada en términos de ley
24	75611	Información proporcionada
25	75711	Información proporcionada

* En el caso de los expedientes clasificados como "información proporcionada en términos de ley", esto significa que se entregó al solicitante versión pública de la información solicitada. Cuando la información se clasifica como "reservada", "confidencial" (arts. 13, 14 y 18 de la LFTAIPG) o "inexistente" (art. 46 de la LFTAIPG), ésta no se proporcionó al solicitante.

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
26	75811	Información proporcionada
27	76011	Información proporcionada en términos de ley
28	76111	Información proporcionada en términos de ley
29	76211	Información proporcionada
30	76311	Información proporcionada
31	76511	Información proporcionada
32	76611	Información proporcionada en términos de ley
33	76711	Información proporcionada en términos de ley
34	76811	Información proporcionada en términos de ley
35	76911	Información proporcionada en términos de ley
36	77011	Información proporcionada
37	77211	Información proporcionada
38	412	Información proporcionada
39	512	Información proporcionada
40	712	Información proporcionada
41	1012	Información proporcionada
42	1112	Información proporcionada en términos de ley
43	1212	Información proporcionada
44	1312	Información proporcionada en términos de ley
45	1412	Información proporcionada en términos de ley
46	1512	Información proporcionada en términos de ley
47	1612	Información proporcionada
48	1812	Información proporcionada
49	1912	Información proporcionada en términos de ley
50	2012	Información proporcionada
51	2112	Información proporcionada en términos de ley
52	2212	Información proporcionada
53	2412	Información proporcionada
54	2512	Información proporcionada
55	2612	Información proporcionada
56	2712	Información proporcionada

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
57	2812	Información proporcionada en términos de ley
58	2912	Información proporcionada
59	3012	Información proporcionada
60	3112	Información proporcionada
61	3212	Información proporcionada
62	3312	Información proporcionada
63	3412	Información proporcionada
64	3512	Información proporcionada en términos de ley
65	3612	Información proporcionada en términos de ley
66	3812	Información proporcionada
67	3912	Información proporcionada en términos de ley
68	4312	Información proporcionada en términos de ley
69	4412	Información proporcionada
70	4512	Información proporcionada
71	4612	Información proporcionada
72	4712	Información proporcionada
73	4812	Información proporcionada
74	4912	Información proporcionada
75	5012	Información proporcionada
76	5212	Información proporcionada
77	5512	Información proporcionada
78	5712	Información proporcionada
79	5812	Información proporcionada
80	5912	Información proporcionada en términos de ley
81	6112	Información proporcionada
82	6212	Información proporcionada en términos de ley
83	6312	Información proporcionada en términos de ley
84	6412	Información proporcionada
85	6612	Información proporcionada
86	6712	Información proporcionada
87	6812	Información proporcionada
88	6912	Información proporcionada en términos de ley
89	7012	Información proporcionada

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
90	7212	Información proporcionada en términos de ley
91	7312	Información proporcionada
92	7512	Información proporcionada en términos de ley
93	7712	Información proporcionada
94	7912	Información proporcionada
95	8012	Información proporcionada
96	8212	Información proporcionada
97	8312	Información proporcionada
98	8412	Información proporcionada
99	8512	Información proporcionada
100	8612	Información proporcionada
101	8712	Información proporcionada
102	8912	Información proporcionada
103	9012	Información proporcionada en términos de ley
104	9212	Información proporcionada en términos de ley
105	9312	Información proporcionada
106	9412	Información proporcionada
107	9512	Información proporcionada
108	9612	Información proporcionada
109	9912	Información proporcionada en términos de ley
110	10012	Información proporcionada
111	10112	Información proporcionada
112	10212	Información proporcionada
113	10312	Información proporcionada en términos de ley
114	10412	Información proporcionada
115	10512	Información proporcionada
116	10712	Información proporcionada
117	10812	Información proporcionada en términos de ley
118	10912	Información proporcionada
119	11012	Información proporcionada
120	11112	Información proporcionada en términos de ley
121	11212	Información proporcionada en términos de ley

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
122	11312	Información proporcionada en términos de ley
123	11412	Información proporcionada
124	11512	Información proporcionada
125	11612	Información proporcionada
126	11712	Información proporcionada en términos de ley
127	11812	Información proporcionada
128	12212	Información proporcionada
129	12312	Información proporcionada en términos de ley
130	12412	Información proporcionada
131	12512	Información proporcionada
132	12612	Información proporcionada
133	12712	Información proporcionada
134	12812	Información proporcionada
135	13212	Información proporcionada
136	13312	Información proporcionada
137	13412	Información proporcionada
138	13512	Información proporcionada
139	13612	Información proporcionada
140	13712	Información proporcionada en términos de ley
141	13812	Información proporcionada en términos de ley
142	14112	Información proporcionada
143	14212	Información proporcionada
144	15012	Información proporcionada
145	15112	Información proporcionada
146	15212	Información proporcionada en términos de ley
147	15512	Información proporcionada
148	15612	Información proporcionada en términos de ley
149	15812	Información proporcionada
150	15912	Información proporcionada
151	16012	Información proporcionada
152	16112	Información proporcionada
153	16212	Información proporcionada

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
154	16312	Información proporcionada
155	16412	Información proporcionada
156	16512	Información proporcionada
157	16612	Información proporcionada
158	16712	Información proporcionada
159	16812	Información proporcionada en términos de ley
160	16912	Información proporcionada en términos de ley
161	17012	Inexistencia de la información
162	17112	Información reservada
163	17412	Información proporcionada
164	17612	Información proporcionada
165	18012	Información proporcionada
166	18112	Información proporcionada
167	18312	Información proporcionada
168	18412	Información reservada
169	18512	Información proporcionada en términos de ley
170	18612	Información proporcionada
171	18712	Información proporcionada en términos de ley
172	18812	Información proporcionada
173	18912	Información proporcionada en términos de ley
174	19012	Información proporcionada
175	19112	Información proporcionada
176	19212	Información proporcionada
177	19312	Información proporcionada
178	19612	Información proporcionada
179	19712	Información confidencial
180	19912	Información proporcionada
181	20212	Información proporcionada
182	20312	Información proporcionada
183	20412	Información proporcionada
184	20512	Información proporcionada
185	20612	Información proporcionada

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
186	20912	Información proporcionada en términos de ley
187	21012	Información proporcionada
188	21112	Información proporcionada
189	21312	Información proporcionada en términos de ley
190	21412	Información proporcionada
191	21612	Información proporcionada
192	21712	Información proporcionada
193	21812	Información proporcionada
194	21912	Información proporcionada
195	22012	Información proporcionada en términos de ley
196	22112	Información proporcionada
197	22212	Información proporcionada
198	22312	Información proporcionada
199	22412	Información proporcionada en términos de ley
200	22512	Información proporcionada
201	22612	Información proporcionada
202	22712	Información proporcionada
203	22812	Información proporcionada
204	22912	Información proporcionada en términos de ley
205	23012	Información proporcionada en términos de ley
206	23212	Información proporcionada en términos de ley
207	23512	Información proporcionada
208	23612	Información reservada
209	23912	Información proporcionada en términos de ley
210	24012	Información proporcionada
211	24112	Información proporcionada en términos de ley
212	24212	Información proporcionada
213	24312	Información proporcionada
214	24412	Información proporcionada
215	24612	Información proporcionada
216	24712	Información proporcionada en términos de ley
217	24812	Información proporcionada en términos de ley

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
218	24912	Información proporcionada
219	25012	Información proporcionada
220	25112	Información proporcionada
221	25212	Información proporcionada en términos de ley
222	25312	Información proporcionada
223	25412	Información proporcionada
224	25512	Información proporcionada
225	25612	Información proporcionada en términos de ley
226	25712	Información proporcionada
227	26012	Información proporcionada en términos de ley
228	26512	Información proporcionada en términos de ley
229	26612	Información proporcionada en términos de ley
230	26712	Información proporcionada en términos de ley
231	26812	Información proporcionada en términos de ley
232	27112	Información proporcionada en términos de ley
233	27212	Información proporcionada
234	27312	Información proporcionada
235	27412	Información proporcionada
236	27712	Información proporcionada
237	27812	Información proporcionada
238	27912	Información proporcionada en términos de ley
239	28012	Información proporcionada
240	28112	Información proporcionada en términos de ley
241	28312	Información proporcionada
242	28412	Información proporcionada
243	28512	Información proporcionada
244	28612	Información proporcionada
245	28712	Información proporcionada
246	28812	Información proporcionada
247	28912	Información proporcionada
248	29112	Información proporcionada
249	29212	Información proporcionada

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
250	29312	Información proporcionada
251	29412	Información proporcionada
252	29512	Información proporcionada
253	29612	Información proporcionada
254	29712	Información proporcionada
255	29812	Información proporcionada
256	29912	Información proporcionada
257	30012	Información proporcionada
258	30112	Información proporcionada
259	30212	Información proporcionada
260	30312	Información proporcionada
261	30412	Información proporcionada
262	30512	Información proporcionada en términos de ley
263	30612	Información proporcionada
264	30712	Información proporcionada en términos de ley
265	30812	Información proporcionada en términos de ley
266	30912	Información proporcionada
267	31012	Información proporcionada
268	31112	Información proporcionada
269	31212	Información proporcionada
270	31312	Información proporcionada
271	31512	Información proporcionada
272	31612	Información proporcionada
273	31712	Información proporcionada
274	31812	Información proporcionada
275	31912	Información proporcionada
276	32012	Información reservada
277	32112	Información reservada
278	32212	Información proporcionada
279	32312	Información proporcionada en términos de ley
280	32412	Información proporcionada
281	32512	Información proporcionada en términos de ley

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
282	32712	Información proporcionada
283	32812	Información proporcionada
284	32912	Información reservada
285	33312	Información proporcionada
286	33412	Información proporcionada
287	33512	Información proporcionada
288	33612	Información proporcionada
289	33712	Información proporcionada en términos de ley
290	33812	Información proporcionada en términos de ley
291	33912	Información reservada
292	34012	Información proporcionada
293	34412	Información proporcionada en términos de ley
294	34512	Información proporcionada en términos de ley
295	34612	Información proporcionada en términos de ley
296	34712	Información proporcionada en términos de ley
297	34812	Información proporcionada en términos de ley
298	34912	Información proporcionada en términos de ley
299	35012	Información proporcionada en términos de ley
300	35112	Información proporcionada en términos de ley
301	35212	Información proporcionada en términos de ley
302	35312	Información proporcionada en términos de ley
303	35412	Información proporcionada en términos de ley
304	35512	Información proporcionada
305	35612	Información proporcionada en términos de ley
306	35712	Información proporcionada
307	35812	Información proporcionada
308	35912	Información proporcionada
309	36012	Información proporcionada
310	36112	Información proporcionada
311	36212	Información proporcionada
312	36312	Información proporcionada
313	36412	Información proporcionada en términos de ley

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
314	36512	Información proporcionada en términos de ley
315	36612	Información proporcionada en términos de ley
316	36712	Información proporcionada en términos de ley
317	36812	Información proporcionada
318	36912	Información proporcionada
319	37012	Información proporcionada
320	37212	Información proporcionada
321	37312	Información proporcionada
322	37612	Información proporcionada
323	37712	Información proporcionada
324	37812	Información proporcionada
325	37912	Información proporcionada
326	38012	Información proporcionada
327	38112	Información proporcionada
328	38212	Información proporcionada
329	38312	Información proporcionada
330	38412	Información proporcionada
331	38512	Información proporcionada
332	38612	Información proporcionada
333	38712	Información proporcionada
334	38812	Información proporcionada
335	38912	Información proporcionada
336	39012	Información proporcionada
337	39112	Información proporcionada
338	39212	Información proporcionada
339	39312	Información proporcionada
340	39412	Información proporcionada
341	39512	Información proporcionada en términos de ley
342	39612	Información proporcionada
343	39812	Información proporcionada
344	39912	Información proporcionada
345	40012	Información proporcionada
346	40112	Información confidencial

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
347	40212	Información reservada
348	40312	Información proporcionada
349	40412	Información proporcionada
350	40512	Información proporcionada
351	40612	Información proporcionada en términos de ley
352	40712	Información proporcionada
353	40812	Información proporcionada
354	40912	Información proporcionada
355	41112	Información reservada
356	41212	Información reservada
357	41312	Información reservada
358	41412	Información proporcionada
359	41512	Información reservada
360	41712	Información proporcionada
361	41812	Información reservada
362	42012	Información proporcionada
363	42112	Información proporcionada en términos de ley
364	42312	Información proporcionada en términos de ley
365	42412	Información proporcionada en términos de ley
366	42512	Información proporcionada en términos de ley
367	42612	Información proporcionada en términos de ley
368	42712	Información proporcionada en términos de ley
369	42912	Información proporcionada en términos de ley
370	43112	Información reservada
371	43312	Información reservada
372	43412	Información proporcionada en términos de ley
373	43612	Información proporcionada
374	43712	Información proporcionada
375	43812	Información proporcionada en términos de ley
376	43912	Información proporcionada
377	44012	Información proporcionada
378	44212	Información proporcionada en términos de ley
379	44312	Información proporcionada

Núm.	Núm. de expediente/ Folio Infomex	Clasificación de la información solicitada
380	44412	Información proporcionada en términos de ley
381	44612	Información proporcionada
382	44712	Información proporcionada
383	44912	Información proporcionada
384	45012	Información proporcionada
385	45112	Información proporcionada
386	45212	Información proporcionada
387	45312	Información proporcionada
388	45412	Información proporcionada
389	45512	Información proporcionada
390	45612	Información proporcionada
391	45712	Información proporcionada
392	45812	Información proporcionada
393	45912	Información proporcionada
394	46112	Información proporcionada
395	46212	Información proporcionada en términos de ley
396	46312	Información proporcionada
397	46412	Información proporcionada
398	47012	Información proporcionada en términos de ley
399	47112	Información proporcionada
400	47212	Información proporcionada
401	47312	Información proporcionada
402	47912	Información reservada
403	48212	Información proporcionada en términos de ley

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I. PRESIDENCIA	9
I.1. Presencia nacional de la CNDH	10
I.2. Atención a las presuntas violaciones de los Derechos Humanos	11
I.2.A. Expedientes de queja, orientación directa y remisión	11
I.2.B. Inconformidades	12
I.2.C. Formas de conclusión de los expedientes de queja	12
I.2.D. Recomendaciones	13
I.2.E. Atención a violaciones graves a los Derechos Humanos	16
I.3. Promoción y Observancia	17
I.4. Estudio y Divulgación	18
I.5. Fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales	20
I.6. Presencia de la CNDH en el ámbito internacional	21
I.7. Acciones de inconstitucionalidad	24
I.8. Transparencia y acceso a la información	24
I.9. Informes a los Poderes de la Unión	26
II. CONSEJO CONSULTIVO	27
III. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	29
III.1. Servicios brindados en las áreas de atención al público en las oficinas centrales y foráneas	30
III.1.A. Atención personal	30
III.1.B. Atención de documentos	33
III.1.C. Atención telefónica	34
III.1.D. Atención electrónica	35
III.1.E. Otros servicios	36
III.2. Administración de expedientes	36
III.2.A. Registro de los escritos de los quejosos	36
III.2.B. Informes sobre la tramitación y determinación de los expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	38

III.2.C. Digitalización de los expedientes concluidos	38
III.2.D. Archivo de expedientes	38
III.3. Solución de expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: quejas, orientaciones directas y remisiones	39
III.3.A. Expedientes de queja	39
III.3.B. Expedientes de orientación directa	73
III.3.C. Expedientes de remisión	75
III.4. Solución de inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas	82
III.4.A. Expedientes de inconformidad registrados	82
III.4.B. Integración de expedientes de solicitud de información de recurso	85
III.4.C. Sinopsis numérica de los expedientes de inconformidad	85
III.5. Optimizar la protección de los Derechos Humanos mediante el Sistema Nacional de Alerta	86
III.5.A. Indicadores por autoridad y entidad federativa	86
III.5.B. Indicadores geográficos	87
III.5.C. Indicadores por sector	87
III.5.D. Indicadores por Programa	88
III.6. Actividades de Protección y Defensa	88
III.6.A. Atención a víctimas del delito	88
III.6.B. Atención a asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas del delito de secuestro	104
III.6.C. Visitas a lugares de detención en ejercicio de las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes	118
III.6.D. Gestión de asuntos sobre beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte de nacionales en el extranjero	136
III.6.E. Gestión de asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas	143
III.6.F. Visitas de supervisión en el sistema penitenciario y de readaptación social del país	157
III.6.G. Atención a Asuntos de Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos de Ámbito Laboral y Social	168
III.6.H. Atención de asuntos relacionados con los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales	175
IV. PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	179
IV.1. Actividades de promoción y observancia	180
IV.1.A. Atención de asuntos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	180
IV.1.B. Promoción de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA	211
IV.1.C. Observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres implementada por autoridades de los tres niveles de gobierno	226

IV.1.D. Promoción del respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes	258
IV.1.E. Contra la trata de personas	291
IV.1.F. Agravios a periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos	298
IV.1.G. Promoción y difusión de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas	300
IV.1.H. Atención de asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	315
IV.2. Colaboración Interinstitucional	346
IV.2.A. Convenios de colaboración de la Secretaría Técnica	346
IV.2.B. Coordinación institucional con los Poderes de la Unión y entes públicos federales	346
IV.2.C. Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos	348
IV.2.D. Vinculación con organismos sociales	350
IV.2.E. Apoyo informático a Organismos Públicos de Derechos Humanos ..	351
IV.3. Cooperación con Organismos Internacionales	352
IV.3.A. Cooperación internacional	352
IV.3.B. Relaciones con ONG Internacionales y Particulares del Exterior	362
V. ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	365
V.1. Capacitación en Derechos Humanos	366
V.1.A. Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	367
V.1.B. Capacitación a través del resto de las Unidades Responsables	369
V.1.C. Reconocimientos en materia de capacitación	370
V.2. Investigación y Productos Académicos	371
V.2.A. Trabajos de investigación en apoyo a otras áreas de la CNDH	373
V.2.B. Claustro Académico	373
V.2.C. Becas otorgadas	374
V.3. Programas de Formación Académica	374
V.3.A. Especialidad en Derechos Humanos	374
V.3.B. Tutorías	377
V.4. Actividades de divulgación	377
V.4.A. Actividades académicas	377
V.4.B. Actividades de divulgación por medios electrónicos	384
V.5. Publicaciones	387
V.5.A. Publicaciones periódicas	387
V.5.B. Publicaciones no periódicas	389
V.6. Servicios Bibliohemerográficos	423
V.6.A. Incremento del acervo	423
V.6.B. Procesos técnicos	423
V.6.C. Servicios	424
V.7. Comunicación Social	424

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL	429
VI.1. Planeación y análisis de resultados institucionales	429
VI.2. Apoyo jurídico	432
VI.2.A. Convenios de colaboración en resguardo 2012	434
VI.2.B. Proyectos de acciones de inconstitucionalidad	435
VI.3. Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos y de las Páginas de Internet	436
VI.4. Gestión y Administración de Recursos, Normatividad Institucional y Desarrollo Tecnológico	441
VI.4.A. Recursos financieros	441
VI.4.B. Recursos Humanos	443
VI.4.C. Recursos Materiales y Servicios Generales	445
VI.4.D. Normatividad y Desarrollo Tecnológico	454
VI.5. Evaluación de la gestión, control normativo, responsabilidad de servidores públicos, fiscalización y auditoría	457
VI.5.A. Control y Auditoría	457
VI.5.B. Normatividad, inconformidades y situación patrimonial	465
VI.5.C. Quejas, denuncias y responsabilidades	470
VI.5.D. Revisiones especiales	472
VI.5.E. Evaluación de la gestión	473
VI.5.F. Auditorías de desempeño	474
VI.5.G. Sistema de gestión de la calidad	475
VI.6. Transparencia y Acceso a la Información Pública	475
VI.6.A. Unidad de Enlace	475
VI.6.B. Comité de Información	479
VI.6.C. Archivo Administrativo Institucional	480
ANEXOS	483
ANEXO 1: REGISTRO-CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA	485
ANEXO 2: AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAS VIOLADORAS DE DERECHOS HUMANOS	487
ANEXO 3: HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS	509
ANEXO 4: SINOPSIS DE INCONFORMIDADES	519
ANEXO 5: EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS	523
ANEXO 6: CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	695

Esta obra se terminó de imprimir en enero de 2013
en GVG GRUPO GRÁFICO, S. A. DE C. V., Leandro Valle núm. 14-C, col. Centro,
C. P. 06010, México, D. F., y consta de 1,000 ejemplares.

El diseño, la formación tipográfica y el cuidado de la edición estuvieron a cargo
del personal de la Dirección de Publicaciones y de la Dirección Editorial
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

